

THEODOR MOMMSEN

HISTORIA DE ROMA

LIBROS I Y II. DESDE LA FUNDACIÓN DE ROMA
HASTA LA REUNIÓN DE LOS ESTADOS ITÁLICOS



Cuando en 1856 fue publicada por primera vez la *Historia de Roma* de Theodor Mommsen tuvo un impacto notable. Apartándose de la narración cronológica de los hechos militares y de las versiones legendarias y tradicionales, Mommsen aplicó un enfoque historiográfico moderno, basado en el análisis filológico y jurídico, y elaboró una reconstrucción sintética y sistemática de la historia romana, de sus instituciones y de los aspectos estructurales de su civilización.

Su estilo de escritura moderno y fluido, la fuerza literaria de sus descripciones y la naturaleza polémica de muchos de sus juicios acerca de las figuras políticas romanas sorprendieron e imprimieron un sello de originalidad a una obra hoy clásica, que le valió a su autor el Premio Nobel de Literatura en 1902.

De imprescindible lectura para quienes intentan abordar la historia de la antigua Roma, esta nueva edición ha sido actualizada a fin de adecuar el texto en castellano a nuestro habla actual y restituye además la partición original de la versión alemana. El prestigioso historiador Luis Alberto Romero tuvo a su cargo la revisión final de la edición y aporta además, en la presentación, claves de lectura para el público contemporáneo.

Este primer volumen, de los cuatro que completan la obra, comprende el primero de los dos grandes períodos descritos por Mommsen: la unión de todos los pueblos itálicos bajo la hegemonía de la raza

latina, es decir, la historia interior, y el de la dominación de la península itálica sobre el mundo.



Theodor Mommsen

Historia de Roma Libros I y II

**Desde la fundación de Roma hasta la reunión de
los Estados Itálicos**

ePub r1.0

liete 13.09.13

EDICIÓN DIGITAL

Título original: *Römische Geschichte*
Theodor Mommsen, 1856
Traducción: Alejo García Moreno, 1876

Editor digital: liete
Primer editor: Macphist
Editor colaborador: Pepotem2
ePub base r1.0
Edición de referencia: Madrid, Turner, 2003
Edición digital: epublibre, 2013
Conversión a pdf: FS, 2018



MOMMSEN Y SU *HISTORIA DE ROMA*

El historiador alemán Theodor Mommsen (1817-1903) estudió en la Universidad de Kiel, investigó sobre antigüedades romanas en Italia y enseñó luego en las más prestigiosas universidades de su país, donde alcanzó los más altos lauros académicos: presidió la célebre Academia de Berlín y recibió en 1902 el Premio Nobel. Fue un científico y también un ciudadano: participó como diputado en la Cámara de Prusia y luego en el Reichstag del Imperio alemán, donde defendió ideas liberales y progresistas, y apoyó el programa de unificación alemana del canciller Otto von Bismarck.

Mommsen pertenece al grupo de historiadores alemanes que a lo largo del siglo XIX renovó los estudios sobre la antigüedad clásica: B. G. Niebhur, con su *Historia de Roma*, J. G. Droysen, autor de la *Historia del helenismo* y J. Burckhardt, que escribió una *Historia de la cultura griega*. Todos fueron herederos de la tradición historiográfica de Leopold von Ranke; rechazaron tanto la filosofía de la historia de Hegel como la acrítica admiración por la Antigüedad propia de la Ilustración. Descartaron las leyendas y tradiciones de origen poético, que alimentaban hasta entonces los relatos históricos sobre la Antigüedad, y se concentraron en las fuentes escritas, que examinaron a la luz de los modernos instrumentos críticos y particularmente de la filología.

Mommsen se destacó por su gran erudición, plasmada en diversas obras monográficas: una *Historia de la moneda romana*, el *Manual de Antigüedades* y sobre todo el *Corpus*

Inscriptionum Latinarum, primera y monumental recopilación epigráfica sobre la antigüedad latina. Esas fuentes epigráficas, sometidas a rigurosos análisis filológicos, renovaron y ampliaron la base de información disponible para la reconstrucción de la historia clásica. La *Historia de Roma* es en cambio una obra de síntesis, que se publicó inicialmente en 1856, y fue completada en 1884. Con ella, Mommsen se propuso realizar una descripción sistemática y detallada de acuerdo con un enfoque analítico y metódico.

Combinando el análisis filológico con el jurídico, Mommsen organizó un novedoso relato de la historia romana basado en la caracterización de sus instituciones y en lo que llama la historia constitucional. A partir del análisis de las instituciones republicanas, pretendía superar la simple y usual narración cronológica de los eventos militares y explicar el espíritu de la civilización romana en sus aspectos más permanentes. Se ocupa así de las cuestiones económicas, la religión, la vida cotidiana, y sobre todo el desarrollo territorial del estado romano, considerado como el fruto de los emprendimientos militares.

En su tiempo, esta obra sorprendió no solo por la sólida erudición, registrada en las notas, sino por la fluidez del relato, la modernidad de su estilo y la contundencia de sus opiniones. Llamaron la atención sobre todo algunas de tipo peyorativo referidas a figuras políticas romanas hasta entonces reverenciadas, que eran juzgadas con los valores y los prejuicios de un *junker* prusiano y de un fervoroso nacionalista alemán.

La obra de Mommsen tuvo una repercusión rápida y grande, y pronto fue traducida a varias lenguas europeas. En Italia su influencia fue notable: Mommsen resultó el fundador de la moderna escuela epigráfica latina italiana. El

clima nacionalista de finales del siglo XIX, y el vigoroso compromiso de Mommsen con la política de Bismarck limitaron su influencia en Inglaterra y sobre todo en Francia. En 1870, en el contexto de la guerra franco prusiana, Mommsen sostuvo una dura polémica con su colega francés Fustel de Coulanges respecto de los derechos de ambos países sobre la región de Alsacia.

La *Historia de Roma* fue traducida al castellano en fecha temprana: 1876. Su traductor, Alejo García Moreno, director de la prestigiosa casa editorial Góngora, era hombre de vasta cultura. Abogado, historiador y buen conocedor de la filosofía, enseñó en el Instituto de Historia de la Universidad de Madrid y tradujo entre otras muchas obras la *Historia de Grecia* de Curtius y varios de los tratados de Kant. Como traductor, combinó un sólido conocimiento de la materia histórica con un excelente dominio de la lengua castellana, que le permitió realizar una verdadera recreación del texto original.

Han pasado más de ciento cincuenta años desde que esta *Historia de Roma* fue escrita. Desde entonces, no solo siguió desarrollándose el conocimiento histórico, sino que los enfoques, las preguntas, los temas y hasta los preconceptos de los historiadores han cambiado. Hoy no se lee a Mommsen como se lee a un historiador contemporáneo; en cambio, se lo aprecia y disfruta como a Tucídides, Tácito, Voltaire o Benedetto Croce. Probablemente algunos enfoques o puntos de vista de Mommsen sorprenderán al lector, y conviene que esté sobre aviso.

En primer lugar, su apreciación de la religión romana primitiva. Al concentrarse en el estudio de las inscripciones, atiende sobre todo a los gestos rituales de los cultos cívicos:

los calendarios, los colegios sacerdotales y el rito comunitario de la ciudad. Este enfoque redujo la historia religiosa del mundo romano a las manifestaciones oficiales y sus implicaciones políticas. Para Mommsen no contaban tanto las actitudes mentales; no se interesó en las creencias mas allá de los testimonios de la religión de Estado, y esto es lo que lo llevó a exagerar la separación de la religión romana respecto de la griega. Por otra parte, el uso de fuentes literarias le hubiera permitido dar cuenta de la experiencia individual del fenómeno religioso, como han hecho posteriormente los antropólogos.

Otro de los presupuestos de Mommsen es común a todos los estudios históricos y sociales de la época: su apego a las teorías racistas para explicar la composición y estructura de la sociedad romana primitiva. La filología le permite fundamentar el carácter indoeuropeo de muchas de las instituciones y costumbres de la primitiva Roma. En su análisis del origen del patriciado y la plebe romanos, la etnicidad juega un papel fundamental para explicar las estructuras socioeconómicas: encuentra en ella el origen de las diferencias de clase o estamentales. Por otra parte, ese enfoque racista se combina con el nacionalismo romántico, fundado en la percepción de ciertas esencias nacionales —el espíritu de un pueblo— que son inmutables y se expresan preferentemente en su lengua, verdadero espejo del alma nacional. Así, los latinos, los etruscos y los griegos son «naciones», como también lo son los romanos, síntesis de las tres etnias del Lacio: latinos, sabinos y etruscos. Por eso, el estudio de la lengua romana es la vía fundamental por la que en la obra de Mommsen se accede al universo ideal y material de los romanos.

Por último, en su análisis de las guerras civiles y del

papel de los líderes políticos del período tardo republicano —en especial Julio César— se vislumbra la situación política de Alemania previa a la unificación y el compromiso de Mommsen con la política de Bismarck. Aunque Mommsen analiza las estructuras sociales y económicas, la crisis política de la República es explicada desde el punto de vista de la colisión de personalidades. Aquí también hay un rasgo propio de su época y de su ambiente. A menudo se ha observado que en la admiración de Mommsen por la figura de Julio César se proyectan sus propios sentimientos nacionalistas. Creía ver en éste al líder, que transformó el caos de la República en un orden, una prefiguración de lo que Bismarck realizaba en la Alemania unificada de su tiempo.

A pesar de que muchas de las hipótesis sostenidas por Mommsen ya no puedan mantenerse, la lectura de la *Historia de Roma* sigue planteando desafíos universales para el historiador de la Antigüedad: el valor de una aproximación crítica a las fuentes, a partir de herramientas metodológicas pertinentes, y la necesidad de la revisión permanente de las hipótesis explicativas. Para el lector culto, Mommsen ofrece un relato muy atractivo, que sigue siendo válido y que además permite la interesante experiencia de recrear el clima de ideas del momento en que fue escrito, en la segunda mitad del siglo XIX.

LUIS ALBERTO ROMERO

PROLOGO

La experiencia de la humanidad saca provecho de la historia, panteón de sus glorias y de sus triunfos, pues a la luz de la comparación crítica lucen, para enseñanza de las generaciones venideras, lecciones y ejemplos dignos de imitación, y a la vez saludables advertencias de memorables escarmientos. En él ocupan lugar privilegiado, a la par que demandan consideración privatísima, los anales de la nación romana, pueblo que congrega las tradiciones, enseñanza y elementos sociales de la Edad Antigua, para labrar un incomparable vestíbulo al edificio portentoso de los tiempos nuevos.

Le tocó a Grecia, representante del florecimiento del mundo antiguo, profetisa inspirada y precursora del pensamiento moderno, ser la educadora del espíritu humano para sus destinos superiores; a Roma, dejar enseñanzas imperecederas en los diferentes ramos de inmediata aplicación a la vida: reglas y normas indestructibles acerca de lo justo e injusto en las prescripciones del derecho, ejemplos de conducta para los pueblos grandes y poderosos en su política, y aun en las violencias y agitaciones de sus movimientos sociales, el espejo y correctivo de todo desorden. Ocupaciones fueron de la primera el arte, la ciencia, lo especulativo; de la segunda, la guerra, la reorganización, lo práctico: la una se movía en un espacio amplio y generalísimo, que se elevaba de la tierra al cielo; la otra lo hacía en el terreno de las aplicaciones prácticas que se arraigaban profundamente en la tierra. Grecia dejó obras que serán maestras de superior cultura individual; Roma, leyes que gobiernan y dirigen las sociedades.

Después del pueblo judío, pueblo jurista por excelencia,

y de la promulgación de la *Torá* divina comunicada a Moisés, ningún pueblo ni ninguna ley han granjeado entre los hombres el influjo que el pueblo y las leyes romanas han conseguido, cuya extraordinaria difusión e influencia revelan, con claridad, que la historia se rige por principios verdaderamente providenciales.

En este sentido, no fue tan significativo que la capital del Imperio se trasladara a Grecia. En Bizancio se conservó la autoridad y prestigio de las leyes romanas, y, como si la religión del Mesías hubiese venido para consagrar el destino jurídico de Roma, la antigua ciudad de los decenviros, fuerte con el nuevo prestigio de las leyes divinas, detuvo la invasión de los hunos, convirtió a los francos, educó a los godos y a los longobardos, e hizo de los hijos sombríos de las selvas los miembros predilectos de la familia humana. La conquista y culturización del mundo septentrional, empresa que no lograron nunca realizar los emperadores romanos, fue obra de los nuevos emperadores de Occidente auxiliados por los pontífices de Roma, quienes no tardaron en ver difundida su fe y reconocida su autoridad, allí donde los guerreros de Herrman (Arminio) habían derrotado a los soldados de Varo. El Renacimiento fue una obra común a la que contribuyeron los pueblos del Mediodía y los del Norte, y fue en las regiones septentrionales donde continuó por más tiempo y donde las ideas rectoras experimentaron una verdadera evolución.

Durante los siglos XIV, XV y XVI la ambición de los humanistas se cifraba en recoger textos de historiadores y de filósofos, de poetas, oradores y gramáticos. Sus narraciones, noticias y ejemplos eran mirados con veneración y consideración casi religiosa.

A fines del siglo XVII, fortalecida Europa con las libertades concedidas en la Paz de Westfalia, se comenzó a ejercer el espíritu crítico con gran desenfado en todas las esferas de la vida, incluidas la filosofía y la historia. Entonces brilló Perizonio, quien, al comparar diferentes pasajes de los autores clásicos relativos a los primeros tiempos de Roma, concluyó que existían importantes diferencias entre ellos. Señaló, por ejemplo, que los que llaman *Rea* a la madre de Rómulo y Remo la presentan como hija del rey Albano, mientras que los que la denominan *Iliia* le dan por padre a Eneas, príncipe de Troya. Doce años después, Bayle reproducía una crítica análoga siguiendo la corriente de sus propias aficiones más que el ejemplo de Perizonio, cuya obra le era probablemente desconocida. Oscureció, con todo, aquellas primeras investigaciones originales la obra de Beaufort, discípulo y admirador de Bayle, quien logró hacer populares en el siglo pasado ideas sobre el conjunto de la historia romana que parecían inspiradas por un escepticismo desconsolador e invencible.

Sin embargo, faltaba a todos estos ensayos el pertrecho de un buen fundamento filológico, ya que, al desdeñar la tradición de los antiguos historiadores, habían caído a menudo en peligrosos océanos de conjeturas vanas y de hipótesis absurdas.

El primero en presentar sus estudios sobre bases algo firmes fue el italiano Vico, quien prestó un importante servicio al poner la filología al provecho de la crítica. Sus trabajos, sin embargo, ejercieron poca influencia, y permanecieron en la oscuridad por mucho tiempo. Sus etimologías infantiles, aunque ingeniosas, y fundadas en la lexicografía latina^[1], olvidados monumentos y noticias, se

movían aún en un círculo demasiado estrecho.

La empresa de escribir una historia verdaderamente crítica de Roma, basándose sobre todo en los recursos de la erudición, solo podía lograr madurez en el tiempo presente, que parece representar, al reconocer las tradiciones, ideas y monumentos de los pueblos, lo que significaron los siglos XV y XVI en todas las costas y territorios habitados.

Durante el primer tercio de este siglo, apenas se vio Prusia libre del cuidado de la guerra con los franceses, se dedicó al fomento de sus universidades aspirando a ejercer un fuerte ascendente sobre el resto de Alemania por los méritos de su cultura. Esto, intentado desde el tiempo del gran Federico, en aquella ocasión parecía estar legitimado por los servicios prestados a la patria común de los alemanes en la defensa de su independencia.

Entonces se produjo un renacimiento de gran importancia en los estudios clásicos, acaudillado en buena parte por Niebuhr, el distinguido viajero que había pasado mucho tiempo en Italia estudiando sus monumentos e inscripciones epigráficas, y a quien el monarca prusiano había encomendado la publicación de las obras históricas de los escritores bizantinos.

En las lecciones dadas por este maestro en Bonna no se destruye la tradición romana para fingirla o sustituirla de cualquier modo. Por el contrario, al acopiar materiales riquísimos de la industria, del arte, de la epigrafía, y en particular al realizar una erudita comparación de los textos latinos entre sí, y del testimonio de los escritores griegos, se ven surgir de entre ellos los resplandores de una nueva historia legitimada por los monumentos, aunque anteriormente no adivinada.

Partiendo de procederes filológicos fundados en el conocimiento de la lengua griega, nos mostrará que los sabelios, los samnitas y los sabinos son etimológicamente el mismo pueblo; que la manera de prenombre de Silvia, madre de los gemelos que según la tradición fundaron Roma, no es *Rhea*, sino *rea*, apelativo que denota haber faltado a sus deberes; que Rómulo y Remo son nombres inventados a partir de los de dos poblaciones vecinas y heredados de una tradición anterior que los suponía fundadores de ellas, y que la narración, en fin, de sus hazañas solo descansa en antiguos himnos nacionales que, según Dionisio de Halicarnaso, cantaban los romanos todavía en su tiempo. Dedicado a utilizar todos los elementos que le prestaba la erudición coetánea, buscó en las antiguas leyes romanas, en las obras de Cicerón y en las de los gramáticos, y hasta en las *Metamorfosis* de Ovidio, los medios para dar solidez a la fábrica levantada por la energía de su espíritu.

Ocurría esto antes de terminar el primer tercio de la presente centuria^[2]. El genio del orientalismo había comenzado a lucir; se vislumbraban antiguas relaciones y se reconocían semejanzas entre el persa, el indio y las lenguas clásicas; pero se desconocían aún los grados de estas afinidades y de sus diferencias, y el estado de los conocimientos acerca de sus tradiciones históricas y religiosas no permitía ir mucho más allá en la afirmación de sus analogías. Mas cuando, merced a los trabajos de Franck y de Bopp, pudo determinarse la filiación y parentesco de los diferentes miembros de la familia indoeuropea, y aun señalarse el camino de sus peregrinaciones prehistóricas, el trabajo de Niebuhr, llevado a cabo preferentemente con los recursos de la erudición clásica, ya no logró satisfacer

cumplidamente las esperanzas de los aficionados a los frutos de las nuevas investigaciones históricas.

Se sucedían, entre tanto, trabajos y monografías curiosísimas sobre los antiguos dialectos de Italia, sus tradiciones y sus antigüedades, y el público vacilaba entre la sencillez de las narraciones de Tito Livio y el edificio labrado por una crítica defectuosa, conmovido y asombrado ante cada nuevo descubrimiento.

Tal era el estado de los estudios romanos cuando en el año de 1856 vio la luz el primer tomo de la *Historia de Roma*, escrita por el doctor Theodor Mommsen. La edad del autor rozaba apenas los treinta años; pero la universalidad de sus conocimientos, su laboriosidad y la especialización de sus investigaciones en el derecho romano y en todo linaje de antigüedades clásicas le habían granjeado un renombre europeo. Profesor sucesivamente en las universidades de Leipzig, Zurich y Breslau, había compartido las tareas de la enseñanza con la preparación y publicación de obras de mérito reconocido.

Ya antes de su promoción al magisterio, había escrito dos interesantes monografías, que todavía se leen con provecho; el opúsculo *De Collegiis et Sodalitiis Romanorum*, impreso en Kiel, 1847, y la erudita memoria *Las tribus romanas bajo el respecto de la administración*, Altona, 1844. En Leipzig publicó, en 1850, el *Estudio sobre los dialectos de la Italia Baja*, y más adelante, en 1851, el *Corpus Inscriptionum Neapolitanarum*. Durante su permanencia en Zurich, en 1854, publicó las *Inscriptiones Confederationis Helveticae Latinae*.

Casi a la par que inauguraba su enseñanza en Breslau, publicaba en esta ciudad el principio de la presente obra, que señala un hito y es una piedra fundamental en los estudios

del romanismo.

«Por lo que toca a su composición —observa discretamente M. Alexandre— y en particular al tratado de los *Orígenes*, es menester adelantar algunas advertencias. Es la primera que ciertos asuntos, como los más antiguos progresos de Roma hasta la expulsión de los reyes, la reforma de Servio, la constitución consular y las luchas del tribunado de la plebe, no se ajustan bien a las condiciones de una narración seguida; siendo necesario presentar un cuadro abreviado, según las proporciones de un marco reducido, más bien que desarrollar un lienzo donde se hallase expuesta con mucha amplitud la serie de los anales primitivos de Roma. Porque cualquiera que sea la opinión sustentada por otros críticos, se comprende la necesidad de la historia sin personajes, y de reproducir los acontecimientos de importancia en la historia de Roma, sin el retrato de los hombres que han intervenido en ellos. Preferir otro método es precipitarse desde luego en la tradición fabulosa y legendaria, intentar volver a Tito Livio para demandarle la magia del colorido de su frase, las galas de su estilo y las encantadoras ilusiones de su patriotismo romano. No podía vacilar Mommsen, quien, lejos de pretender colocar sobre mejores o peores pedestales las estatuas rotas o perdidas pertenecientes a los héroes de la leyenda, ha dispuesto sencillamente y dividido en orden metódico, según las épocas y por capítulos, tanto los resultados obtenidos por sus predecesores, como los conquistados por investigación propia. Emigraciones venidas del Oriente, principios de Roma, organización poderosa y exclusiva de la ciudad, conquistas sobre los latinos, los etruscos y los samnitas, civilización de Etruria y de la Magna Grecia, marina toscana y cartaginesa, derecho, religión, agricultura, industria,

comercio, artes, matemáticas y literatura propiamente dicha, como corona de todo: tales son los objetos que el historiador recorre y en cierto modo agota. A partir de la fecha de la guerra con los galos y de la invasión de Pirro en Italia, comienza la verdadera narración histórica. Entonces vienen las guerras púnicas y la rápida conquista del mundo occidental por las armas de Roma, período en que los personajes viven y se muestran, la narración se anima y enriquece con brillantes colores; se suceden los retratos y cuadros de vivo colorido, subiendo de punto el interés político e histórico.»^[3]

Pasando a la exposición de doctrinas y opiniones particulares, Mommsen se rebela contra la costumbre establecida de elevar a Grecia a expensas de Roma. Una y otra, a su juicio, tienen méritos semejantes y en cierto modo equivalentes, y se explica el sentido humano que se anticipa en la civilización de los griegos por su mayor contacto con el Oriente. Relacionados los italianos y los helenos desde tiempos antiquísimos, conservan el recuerdo de su antigua unidad en la familia indogermánica en numerosas palabras que refieren a instrumentos y artefactos, idénticas en su formación, las cuales indican claramente que la separación de ambos pueblos y aun su emigración del Oriente es posterior a los primeros progresos de la agricultura^[4].

También testifican esta unidad importantes institutos de la vida doméstica, la organización de la familia, la monogamia y la autoridad de la madre de familia. Ni es ciertamente el azar, discurre profundamente Mommsen^[5], el que crea esas figuras divinas tan iguales de Júpiter (*Zeus, Jovis*) y Vesta (*Hestia, Vesta*), ni quien produce la noción común del lugar sagrado (*templum, τέμενος*) de los sacrificios y de las ceremonias pertenecientes a ambos cultos.

Con todo, se desconoce la fecha exacta de la separación, y, no sin grandes esfuerzos, luego de estudiar los monumentos y tradiciones llegados hasta nosotros se distinguen en la península itálica dos capas de pueblos, que corresponden a emigraciones sucesivas: la de los latinos, cuya frontera septentrional es el Tíber y cuya venida a Italia hubo de verificarse en tiempos prehistóricos, y otra más moderna, constituida principalmente por los marsos, los volscos y los samnitas.

En los albores de la historia aparece el *Latium* como una serie de campiñas (*agri lati*) repartidas en la llanura, formando distritos o solares de familias (*gens*), denominados *vicos*^[6]. La aglomeración de estos distritos formaba las *villas*, cuya unión y federación constituía la *civitas* y el *populus*. Servía de centro un punto elevado y fuerte, el *Capitolium*, lugar de reunión para las fiestas religiosas, los contratos y las diversiones públicas. A la cabeza de las ciudades confederadas, como la más importante y a quien se había reconocido primacía y superioridad entre todas, se hallaba Alba, cuyo fortificado capitolio, situado sobre una montaña, era el baluarte de la Federación Latina. La confederación tenía sus celebraciones anuales (*latinæ feriæ*), en las cuales los latinos reunidos inmolaban un toro al Júpiter lacial. Por mucho tiempo, además de las celebraciones religiosas, que reunían a la multitud sobre el monte Albano, hubo también deliberaciones de interés público, como los consejos de los representantes de las diversas ciudades, que se llevaban a cabo cerca de la fuente Ferentina.

No parece, por otra parte, que se haya libertado Roma de la ley histórica que rige la fundación de las demás ciudades del Lacio. Familias, *gentes* que se reúnen en la tribu, *vicos* que se aglomeran en la *villa*, *tribus* y *villas* que se

confederan y eligen una ciudadela o fortificación común; es decir, lo que había dado nacimiento a la generalidad de las ciudades latinas dio origen también a la ciudad de los cónsules y de los emperadores. Señaló su principio, sin embargo, una particular diferencia, fecunda en leyendas y tradiciones singularísimas, que fue la distinta procedencia de las tres villas que se asentaban primitivamente cerca de la desembocadura del Tíber. La división administrativa de la antigua Roma en tres posiciones de ciudadanos romanos, ramnenses, ticios y lucerios, que constituían cada cual un tercio de la población, o sea una *tribu*, y la religiosa, integrada por los sacerdotes y los individuos de los colegios, cuyo conjunto ofrecía la mayoría de las veces un número divisible por tres, hacen presumir que la primitiva Roma se fundó como la antigua Atenas, por una especie de sinecismo o unión de antiguas *villas* o ciudades más pequeñas. En este sentido, antes de que los muros de la ciudad fueran labrados, ocupaban sus colinas tres villas o barrios pertenecientes a la misma raza, aunque a diferente familia y linaje, la de los lucerios, los ramnenses y los ticios. A juicio de Mommsen, la población de los ramnenses prevaleció hasta en el nombre en los destinos de la antigua Roma; los lucerios (*etruscos*, según un texto de A. Victor) acrecentaron el elemento latino y los ticios enriquecieron la ciudad con los ritos de la Sabinia.

Constituida Roma de esta suerte, dos objetos parecen haber solicitado en primer término la atención de sus moradores: la posesión del puerto de Fidenes que ocupaban los etruscos a la orilla izquierda del Tíber y la lucha con los otros pueblos (*civitates*) o federaciones que aspiraban a absorber en su seno. La leyenda de los Horacios y Curiacios, autorizada por la tradición, no simbolizaba únicamente el triunfo de una de las ciudades rivales, sino también la

contienda sobre el centro de la Federación Latina, que quedó fijado, de ahí en adelante, en la ciudad de las *tribus*. Cuando cayó Alba, la frontera de Roma se extendió rápidamente por el este, pero todavía Fidenes, situada a dos leguas de la ciudad, se resistió durante algún tiempo, apoyada por la confederación etrusca. Esto lleva al autor a hablar detenidamente de la Etruria, de sus orígenes, su constitución y sus relaciones con fenicios y griegos, del poder marítimo de los etruscos y los cartagineses, de la inmigración y colonización griega. Para completar el cuadro de la Italia primitiva, expone particularmente la religión, agricultura, industria y comercio de los pueblos que ocupaban la península, y los relaciona con iguales elementos de la civilización griega, para finalmente comprobar y a veces refutar explicaciones y principios adelantados por la filosofía de la historia. Bajo este concepto, merecen consideración especialísima las siguientes frases, con que distingue la religión de los romanos de la de los pueblos de la Hélade. «Entre los griegos —dice— los mitos sencillos de la antigüedad primitiva revistieron muy temprano un cuerpo de carne y hueso; sus nociones de la divinidad se convirtieron en elementos de las artes plásticas y poéticas, y alcanzaron rápidamente la universalidad aquellas facultades de expansión que, con ser patrimonio verdadero de la naturaleza humana, se muestran, al propio tiempo, como la virtud innata de toda religión terrestre. De esta manera, las visiones más sencillas en el orden de las cosas naturales fueron engrandeciéndose y universalizándose; las puras nociones morales se profundizaron y convirtieron en humanitarias, y, durante muchos siglos, abarcó sin trabajo la religión helénica todos los dogmas físicos y metafísicos, y todas las conquistas de la nación en el dominio ideal. A

medida de sus progresos, iba creciendo en profundidad y en extensión, hasta que llegó el día en que se rompió el vaso, por las crecientes efusiones de la imaginación libre y de la filosofía especulativa. En el Lacio, por el contrario, la encarnación de los dioses fue tan sencilla y transparente que no pudieron los poetas hallar en ella materia para sus producciones. La religión era allí extraña y hasta enemiga del arte. Como la divinidad no era para el romano sino la noción espiritualizada o abstracta de un fenómeno terrestre, tenía en este mismo fenómeno imagen oportuna y santuario. Los muros y los ídolos hechos por el hombre hubieran aprisionado y oscurecido, a los ojos de los primitivos latinos, el dogma ideal del Dios. Por esto, en el culto primitivo de los romanos no encontramos estatuas ni templos. Y si es verdad que los latinos, a imitación de los griegos, erigieron desde muy antiguo a sus dioses *ídolos* y pequeños *santuarios* (*ædicula*), fue esta una innovación enteramente contraria a las leyes sagradas de Numa.»^[7]

El autor, sin embargo, no aparece todavía satisfecho de su obra, que ha procurado completar posteriormente con una serie de concienzudas investigaciones, cuyos frutos se muestran en las *Inscriptiones latine anti-quisimæ ad C. Cæsaris mortem*, Berlín, 1863, y ha comenzado a aplicarse a mejorar las últimas ediciones de la *Historia de Roma*. En particular, desconfía del éxito de sus estudios de los pueblos de tradición latina, pues le parece expuesta con poca lucidez y con cierta aridez desagradable la materia de los *orígenes*, siendo de opinión de que la verdadera obra histórica comienza con las guerras entre romanos y cartagineses. La crítica ha formulado ya su opinión algo distinta sobre este asunto, acerca del cual es de esperar que muestren nuevos datos e informes para el fallo definitivo los estudiosos que

aprovechen en lo venidero la difusión ofrecida al conocimiento del libro por esta traducción castellana.

FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ

PROLOGO DE LA SEGUNDA EDICIÓN ALEMANA

Esta nueva edición de la *Historia de Roma* difiere notablemente de las que la han precedido. Se diferencia principalmente de ellas en los dos libros que comprenden los cinco primeros siglos de la República. Cuando más tarde comienza la serie de los hechos históricos ciertos, se ordena y limita nuestra obra según la forma y el contenido de la narración; mas para las épocas anteriores, las dificultades de la investigación de las fuentes, sin base ni regla determinada, y el desorden de los materiales bajo la relación de los tiempos y del conjunto, son, en verdad, muy grandes para que el autor, no muy contento de sí mismo, se atreva a esperar haber satisfecho a los que lo leyeren. Es verdad que ha luchado con todas sus fuerzas contra los obstáculos que sus estudios y su narración encontraban; sin embargo aún queda mucho por hacer y por corregir. Comprende esta edición una serie de nuevas investigaciones, especialmente en lo que concierne a la condición política de los súbditos de Roma y a los progresos y producciones de la poesía y de las artes de diseño. Asimismo hemos llenado otros vacíos menos importantes; hemos realzado y enriquecido los cuadros con numerosos detalles, y hemos, en fin, dispuesto y ordenado la obra del mejor modo que nos ha sido posible para la mayor claridad y más fácil y elevada comprensión del conjunto. En el libro tercero no nos hemos limitado, como en la primera edición, a averiguar y exponer el estado interior de la República en tiempos de las guerras púnicas; toda esta parte ha sido reelaborada, y la hemos tratado con cuidado y extensión, como lo requería la importancia y la

dificultad del asunto.

Apelamos al juez imparcial, aquel que ha intentado ya, como nosotros, resolver todos estos problemas. De seguro que se apresurará a excusarnos y a decir que no hay que admirarse de tantas reformas como hemos hecho en nuestra obra. De cualquier modo, el autor está muy agradecido al público que le ha perdonado los vacíos y las imperfecciones de que adolece su trabajo, para no atender ni criticar más que las partes más acabadas y completas.

Se ha esforzado en hacer este libro cómodo hasta en su forma exterior. Conservando en el cuerpo del texto el cómputo varroniano desde la fecha de la fundación de la ciudad, ha colocado al margen las cifras correspondientes a contar por años antes del nacimiento de Cristo^[8]. En este cálculo comparado, el primer año de la fundación de Roma corresponde al 753 a.C. y al cuarto de la sexta olimpiada; aunque, a decir verdad, comenzando el año solar romano el 1° de marzo, y el año griego el 1° de julio, el primer año de Roma no debería comprender, contando con exactitud, más que los diez últimos meses del 753 con los dos primeros del 752 a.C., o quizá más bien los cuatro últimos meses del año tercero, con los ocho primeros del cuarto de la sexta olimpiada.

Los valores están enunciados en *libras* y en *sextercios*, en *dineros* romanos y en *dracmas* áticas. De 100 dineros en adelante, el oro ha sido reducido a la tasa actual; y de ahí para abajo, en peso igual de plata se han tomado en marcos comparativos. De este modo, la libra de oro romana, de 4 000 sextercios, equivalente a 327 gramos y 46 centigramos, está valuada (siendo la relación del oro a la plata de 1 a 15,5) en 286 taleros prusianos.

Hemos colocado una pequeña carta^[9], redactada por

Kiepert, al final del primer tomo, que facilitará mucho más que nuestra narración la comprensión del modo en que se verificó la reunión militar de la Italia. Algunas breves indicaciones hechas al margen facilitarán al lector sus investigaciones. Por último, el tomo que termina con la caída de la República llevará una tabla alfabética. El autor no quiere dilatarse más al hacer esta especie de resumen, pues muchos y muy variados trabajos no le han permitido acabar su libro tan pronto como hubiera querido.

PROLOGO DE LA TERCERA EDICIÓN ALEMANA

Esta tercera edición no se diferencia mucho de la segunda, por lo cual no harán al autor los jueces serios y experimentados un capítulo de cargos. Solo exigirán de él que a cada tirada de su libro revise la obra e introduzca en ella todos los resultados nuevos, por insignificantes que sean, y los descubrimientos particulares verificados en ese intervalo. Los olvidos o los descuidos que la crítica nacional o extranjera había señalado a la última edición han sido reparados pues esto era muy justo; sin embargo, no teníamos que rehacer en su conjunto ninguna de las partes de la obra. El capítulo XIV del libro III contenía, fundada sobre las bases de la cronología romana, una disertación que hemos transportado a una obra especial más extensa y apropiada a la materia (*Die Remische Chronologie bis auf Cæsar — Cronología romana hasta los tiempos de César—*, segunda edición, Berlín, 1859). También lo hemos comprendido aquí en un cuadro más pequeño, limitándonos a los resultados generales más importantes. Nada se ha cambiado por lo demás en el orden de la obra. Obstáculos imprevistos han retrasado la publicación del *Índice* que habíamos prometido colocar después de estos tomos: esperamos poder hacerlo muy pronto en un suplemento.

Berlín, 1 de febrero de 1861

LIBRO PRIMERO

**DESDE LA FUNDACIÓN
DE ROMA HASTA LA CAÍDA
DE LOS REYES**

τὰ γὰρ πρὸ αὐτῶν καὶ τὰ
ἔτι παλαιτέρα σαφῶς μὲν
εὐρεῖν διὰ χρόνον πλῆθος
ἀδύνατα ἦν, ἐκ δὲ
τεκμηριῶν ὧν
ἐπιμακρότατον σκοφῦντι
μνι φιστεῦσα ἐξυμβαίνει,
οὐ μεγάλα νεμιζῶ
γενέσθαι εὐτε κατὰ τοὺς
φολέμονες οὔτε ἐς τὰ
ἄλλα.

En cuanto a los hechos más antiguos, no podían sernos exactamente conocidos, dada la distancia de los tiempos. Sin embargo, después de haber llevado lo más lejos posible mis investigaciones, y a juzgar por los indicios más dignos de fe, no he hallado allí grandes acontecimientos, hechos de guerra ni de otra clase.

TUCÍDIDES I, I

I INTRODUCCIÓN

HISTORIA ANTIGUA

El mar Interior tiene muchos brazos que penetran hasta muy adentro en el continente, y que hacen que sea el más vasto de los golfos oceánicos. Se recoge y estrecha entre las islas o las puntas opuestas de los salientes promontorios, y luego se ensancha y extiende a manera de una sábana inmensa, sirviendo a la vez de límite y de lazo de unión entre las tres partes del mundo antiguo. Alrededor de este gran golfo han venido a establecerse pueblos de diversas razas, si se los considera solo desde el punto de vista de su lengua y de su procedencia, pero que, históricamente hablando, no constituyen más que un solo sistema. La civilización de los pueblos que habitaron las costas del Mediterráneo en ese período llamado impropiaemente *historia antigua* hace pasar ante nuestras miradas, dividida en cuatro grandes períodos, la historia de la raza *copta* o *egipcia*, al sur; la de la nación *aramea* o *siriaca*, que ocupa la parte oriental y penetra en el interior del Asia hasta las orillas del Éufrates y del Tigris, y, finalmente, la historia de esos dos pueblos gemelos, los *helenos* y los *italiotes*, situados en las riberas europeas del referido mar. Cada una de ellas tuvo sin duda su principio en otros ciclos históricos, en otros campos de estudio, pero muy pronto emprendieron su camino y lo siguieron separadamente. En cuanto a las naciones de razas extrañas o emparentadas con las anteriores que aparecen diseminadas alrededor de este golfo extenso, como los

berberes y negros, en África; árabes, persas e indios, en Asia, y celtas y germanos, en Europa, han venido a chocar muchas veces con los pueblos mediterráneos, aunque sin dar ni recibir de ellos los caracteres de sus progresos respectivos. Y, si bien es verdad que el ciclo de una civilización jamás acaba por completo, no puede negarse el mérito de una perfecta unidad a aquella en que brillaron frente a frente los nombres de Tebas y de Cartago, de Atenas y de Roma. Hay aquí cuatro pueblos que, no contentos con haber terminado cada uno de por sí su grandiosa carrera, se transmitieron los elementos más ricos y vivos de la cultura humana, y los perfeccionaron día tras día hasta realizar por completo la revolución de sus destinos. Se levantaron entonces nuevas familias, que aún no habían llegado a las fértiles regiones mediterráneas sino como las olas que vienen a morir sobre la playa, y se extendieron por ambas riberas. En este momento la costa sur se separó de la del norte en los hechos de la historia y la civilización cambió de centro, al abandonar el mar Interior para trasladarse a las inmediaciones del Atlántico. De esta forma termina la historia antigua y comienza la moderna, pero no solo en el orden de los accidentes y de las fechas; se abre una época muy distinta de la civilización, que todavía permanece unida por muchos puntos con la que ha desaparecido o está en decadencia en los Estados mediterráneos (así como esta se había enlazado, en otro tiempo, con la antigua cultura indogermánica). Esta nueva civilización tendrá también su propia carrera y sus destinos propios, y hará que experimenten los pueblos felicidades y sufrimientos. Con ella franquearán las edades del crecimiento, de la madurez y de la decrepitud; los trabajos y las alegrías del alumbramiento en religión, en política y en arte; con ella gozarán de sus riquezas

adquiridas, así en el orden material como en el orden moral, hasta que lleguen también, quizás al día siguiente de cumplido su cometido, el agotamiento de la savia fecunda y la languidez de la saciedad. No importa: este fin no es, en sí mismo, más que un período breve de descanso. Ni aun cuando ha recorrido ya todo su círculo, por más grande que este sea, la humanidad se detiene: se la cree al fin de su carrera, cuando en verdad ya la están solicitando una idea más elevada y nuevos y más extensos horizontes, y es entonces que vuelve a abrirse ante ella su misión primitiva.

LA ITALIA

El objeto de esta obra es el último acto del drama de la historia general de la antigüedad. Vamos a exponer en ella la historia de la península situada entre las otras dos prolongaciones del continente septentrional que se adelantan por entre las aguas del Mediterráneo. Está formada la Italia por una poderosa cordillera que parte del estribo de los Alpes occidentales, y se dirige hacia el sur. El Apenino (tal es su nombre) corre primero hacia el sudeste entre dos golfos del mar Interior, uno más ancho al oeste y otro más estrecho al este, y se encuentra en las riberas de este último golfo con el macizo montañoso de los Abruzos, en donde alcanza su mayor altura y se eleva casi a la línea de nieves perpetuas. Después de los Abruzos, la cadena se dirige, siempre única y elevada, hacia el sur. Luego se deprime y desparrama en un macizo compuesto de colinas cónicas que se separa en dos eslabones, poco elevado el que se dirige hacia el sudeste; más escarpado el otro, que va

derecho al sur, y termina por ambos lados en dos estrechas penínsulas. Las llanuras del norte, entre los Alpes y el Apenino, continúan hasta los Abruzos. Geográficamente hablando, y hasta muy tarde en lo tocante a la historia, no pertenecen dichas llanuras al sistema de ese país de montañas y colinas, a esa Italia propiamente dicha, cuyos destinos vamos a referir. En efecto, hasta el siglo VII de la fundación de Roma no fue incorporada al territorio de la República la parte situada entre *Sinigaglia* y *Rimini*^[10]; el valle del Po no fue conquistado hasta el siglo VIII. La antigua frontera de Italia no eran por el norte los Alpes, sino el Apenino. Este no forma en ninguna parte una arista pelada y alta, sino que cubre, por el contrario, todo el país con su ancho macizo. Sus valles y sus mesetas se enlazan por pasos apacibles y ofrecen así a la población un terreno cómodo. En cuanto a las faldas y llanuras que hay delante de la montaña, tanto al sur y al este, como al oeste, su disposición es aún más favorable. Al oriente, sin embargo, forma una excepción la Apulia, con su suelo aplanado, uniforme y árido; con su playa sin golfos, cerrada al norte por las montañas de los Abruzos e interrumpida además por el pelado islote del monte Gárgano^[11]. Pero entre las dos penínsulas en que termina al sur la cadena del Apenino, se extiende, hasta el vértice de su ángulo, un país bajo, húmedo y fértil, si bien termina en una costa en que son muy raros los puertos. Por último, la costa occidental se enlaza a un país ancho que surcan importantes ríos, como el Tíber, por ejemplo, que se han disputado desde tiempo inmemorial las olas y los volcanes. Allí se encuentran numerosas colinas y valles, puertos e islas. Allí están la Etruria, el Lacio y la Campania, ese núcleo de la Italia; después, al sur de la Campania,

desaparece la playa, y la montaña termina en el mar Tirreno como cortada a pico. Por último, así como la Grecia tiene su Peloponeso, la Italia posee también a la Sicilia, la más bella y grande de las islas del Mediterráneo, montañosa y a veces estéril en el interior, pero rodeada, por el sur y el este especialmente, por una ancha y rica zona de tierras casi enteramente volcánicas. Y así como sus montañas son la continuación de la cadena del Apenino, de la que solo la separa un estrecho (*ρηγιόν*, *la fractura*, *Rhegium* o *Reggio*), así ha desempeñado un papel importante en la historia de la Italia. De igual manera el Peloponeso formó parte de la Grecia y sirvió de arena a las revoluciones de las razas helénicas, y su civilización fue un día allí tan esplendente como en la Grecia septentrional.

La península itálica goza de un clima sano y templado, semejante al de la Grecia; el aire es puro en sus montañas y en casi todos sus valles y llanuras, pero sus costas no están dispuestas tan felizmente, no limitan con un mar poblado de islas, como el que hizo de los helenos un pueblo de marinos. La Italia, sin embargo, la aventaja al poseer extensas llanuras surcadas de ríos. Los estribos y laderas de sus montañas son más fértiles, están siempre cubiertos de verdor y se prestan mejor a la agricultura y a la cría de ganados. Es, en fin, semejante a la Grecia, por ser una bella región propicia siempre a la actividad del hombre y a brindarle recompensas por su trabajo, a abrir lejanas y fáciles salidas para el espíritu aventurero y a dar también satisfacciones sencillas y duraderas a los menos ambiciosos. Pero mientras que la península griega tiene vuelta su vista hacia el Oriente, la Italia mira hacia el Occidente. Las riberas menos importantes del Epiro y de la Acarnania son a la Grecia lo que a la Italia las costas de la Apulia y la Mesapia. Allí, el

Ática y la Macedonia, esos dos nobles campos de la historia, se dirigen hacia el este; aquí, la Etruria, el Lacio y la Campania están situados al oeste. Así pues, estos dos países vecinos y hermanos se vuelven recíprocamente la espalda. Y aunque a simple vista pueden percibirse desde Otranto los montes Acroceraunios, no es en el mar Adriático, que baña sus riberas fronterizas, donde se han encontrado estos dos pueblos; sus relaciones se han establecido y concentrado en otro camino muy diferente. ¡Nueva e incontrastable prueba de la influencia de la constitución física del suelo sobre la vocación ulterior de los pueblos! Las dos grandes razas que han producido la civilización del mundo antiguo han proyectado sus sombras y esparcido sus semillas en opuestas direcciones.

En nuestra obra, no solamente vamos a narrar la historia de Roma, sino la de toda la Italia. Consultando solo las apariencias del derecho político externo, parece que la ciudad de Roma conquistó primero la Italia y después el mundo. No sucede lo mismo cuando se penetra hasta el fondo de los secretos de la historia. Lo que se llama la dominación de Roma sobre la Italia es más bien la reunión en un solo Estado de todas las razas itálicas, entre las que los romanos son, sin duda, los más poderosos, pero sin dejar de ser por esto una rama del tronco primitivo común. La historia itálica se divide en dos grandes períodos: el que llega hasta la unión de todos los italianos bajo la hegemonía de la raza latina, es decir la historia itálica interior, y el de la dominación de la Italia sobre el mundo. Debemos, pues, referir el establecimiento de los pueblos itálicos en la península: los peligros que corrió su existencia nacional y política, su parcial sujeción a pueblos de otro origen y de otra civilización, tales como los griegos y los etruscos; sus

insurrecciones contra el extranjero y el aniquilamiento o la sumisión de este. Por último, la lucha de las dos razas principales, latina y samnita, por el dominio de la Italia y la victoria de los latinos a fines del siglo IV o V antes de Jesucristo, y de la fundación de Roma. Estos acontecimientos ocuparán los dos primeros libros de esta historia. Las guerras púnicas abren el segundo período, que comprende los rápidos e irresistibles progresos de la dominación romana hasta las fronteras naturales de la Italia, primero, y luego mucho más allá de estas fronteras. Por último, después del largo *statu quo* del Imperio, viene la caída de aquel colosal edificio. Los libros tercero y siguientes estarán consagrados al relato de estos grandiosos acontecimientos.

II

PRIMERAS INMIGRACIONES EN ITALIA

Ningún relato ni tradición alguna hace mención de las más antiguas inmigraciones de la especie humana en Italia. Aquí, lo mismo que en todas partes, creía la antigüedad que los primeros habitantes habían salido del suelo. Dejemos a los naturalistas el cargo de decidir, por medio de su ciencia, el origen de las diversas razas y sus relaciones físicas con los climas por donde atravesaron. No interesa a la historia ni puede, aunque quisiera, averiguar si la población primitiva de un país fue autóctona o si procedía de otra parte. Lo que sí debe procurar averiguar son, por decirlo así, las capas sucesivas de pueblos que se han superpuesto en aquel suelo. Solo de este modo, y remontándose todo lo posible por el curso de los primitivos tiempos, podrá confirmar las etapas de toda civilización desde que salió de su cuna para recorrer su camino de progreso, y asistir al aniquilamiento de las razas mal dotadas o incultas bajo el aluvión de las marcadas con el sello de un genio más elevado.

La Italia es muy pobre en monumentos de la época primitiva y en esto se diferencia notablemente de otras regiones, ilustres por el mismo concepto. Según las investigaciones de los anticuarios alemanes, la Inglaterra, la Francia, la Alemania del Norte y la Escandinavia debieron de ser ocupadas, antes de las inmigraciones de los pueblos indogermánicos, por un brazo de la rama *tchud*^[12]: un pueblo tal vez nómada que vivía de la caza y de la pesca, que fabricaba los instrumentos de que hacía uso con piedra, hueso y arcilla, que se adornaba además con dientes de

animales o con dijes de ámbar, y que ignoraba la agricultura y el trabajo de los metales. También en la India las inmigraciones indogermánicas encontraron delante de sí una población de color moreno y poco accesible a la cultura. Pero en vano buscaréis en Italia los vestigios de una nación autóctona desposeída de su antigua morada, aun cuando se encuentren restos de los lapones y los fineses en las regiones célticas y germánicas, y de las razas negras en las montañas de la India. Tampoco encontraréis allí los restos de una nación primitiva extinguida, esos esqueletos de rara conformación, esas tumbas o grutas llenas de despojos de esa especie de banquetes pertenecientes a la *edad de piedra* de la antigüedad germánica. Nada ha venido hasta ahora a despertar la creencia de que haya existido en Italia alguna raza anterior a la época de la agricultura y del trabajo de los metales. Si realmente ha habido alguna vez en este país una familia humana perteneciente a la época primitiva de la civilización, aquella en que el hombre vivía aún en estado salvaje, esta familia no ha dejado huella ni testimonio alguno de sí, por pequeño que fuera.

Las razas humanas o los pueblos que pertenecen a un tipo individual constituyen los elementos de la historia de la más remota antigüedad. Entre los que más tarde se encuentran en Italia, están los *helenos*, por un lado, que han venido evidentemente por inmigración, y los *brucios* y los *sabinos*, por otro, que proceden de una desnacionalización anterior. Fuera de estos dos grupos entrevemos un cierto número de pueblos, de cuyas inmigraciones nada nos dice la historia pero que reconocemos *a priori* como inmigrados, y que seguramente han sufrido en su nacionalidad primitiva una profunda modificación a raíz de influencias exteriores. ¿Cuál ha sido esta nacionalidad? Corresponde a la ciencia

revelarlo. Tarea imposible, por otra parte, y de la que debería desesperarse si no tuviésemos por guía otras indicaciones más que el hacinamiento confuso de los nombres de pueblos y las vagas tradiciones que se llaman históricas, tomadas de las áridas investigaciones de algunos ilustrados viajeros y de las leyendas sin valor, coleccionadas convencionalmente y con frecuencia contrarias al verdadero sentido de la tradición y de la historia. Solo nos queda una fuente de donde podemos sacar algunos documentos, parciales sin duda, pero auténticos por lo menos: nos referimos a los idiomas primitivos de las poblaciones establecidas en el suelo de la Italia antes de los tiempos históricos. Formados al mismo tiempo que la nación a la que pertenecían, estos idiomas llevaban perfectamente grabado el sello del progreso y de la vida para que no fuera borrado nunca totalmente por otras civilizaciones posteriores. De todas las lenguas italianas solo hay una que nos es completamente conocida, pero quedan bastantes restos de las otras para proporcionar a la ciencia utilísimos elementos. Con el favor de estos datos, el historiador distingue todavía las afinidades y diferencias que existían entre los pueblos itálicos, y hasta el grado de parentesco de sus idiomas y razas. La filología nos enseña que han existido en Italia tres razas primitivas: los *yapigas*, los *etruscos* y los *italiotas* (este es el nombre que damos al tercer grupo); que se dividen a su vez en dos grandes ramas: una habla una lengua que se aproxima al idioma latino, mientras que la otra se aproxima al dialecto de los *umbrios*, *marsos*, *volscos* y *samnitas*.

YAPIGAS

Muy poco es lo que sabemos de los yapigas. En la extremidad sudeste de la Italia, en la península *mesapiana* o *calabresa*, se han encontrado numerosas inscripciones escritas en una lengua enteramente particular, y que ha desaparecido por completo^[13]: restos indudables del idioma yapiga, que según afirma la tradición era completamente extraño a la lengua de los latinos y de los samnitas. Además, si hemos de creer en otras huellas muy frecuentes y en otras indicaciones que no carecen de verosimilitud, la raza y la lengua de este pueblo florecieron también primitivamente en la Apulia. Sabemos bastante de los yapigas como para distinguirlos exactamente de los demás italiotas; ¿pero cuál sería el lugar de su nacionalidad o de su lengua en la familia humana? Esto es lo que no podemos afirmar. Las inscripciones a ellos referentes no han sido todavía descifradas, ni probablemente lo serán nunca. Su idioma, sin embargo, parece remontarse hacia la fuente indogermánica; prueba de ello son las formas de sus *genitivos aihī* e *ihī*, correspondientes al *asya* del sánscrito, al *oio* del griego. Otros indicios, por ejemplo el uso de las *consonantes aspiradas* y la completa ausencia de las letras *m* y *t* en las terminaciones, establecen una gran diferencia entre el dialecto yapiga y las lenguas latinas y lo aproximan, por el contrario, a los dialectos helénicos. Este parentesco parece estar acreditado además por otros dos hechos: por una parte, se leen con frecuencia en las inscripciones los nombres de las divinidades pertenecientes a la Grecia, y, por otra, mientras que el elemento italiota ha resistido tenazmente las influencias helénicas, los yapigas, por el contrario, las han recibido con una facilidad sorprendente. En tiempos de Timeo, hacia el año 400 de la fundación de Roma (año 350 a.C.), la Apulia es descrita

todavía como una tierra bárbara. En el siglo VI (año 150 a.C.), sin ninguna colonización directa de los griegos, vino a ser casi completamente griega, y el rudo pueblo mesapiano deja entrever también las señales de una transformación parecida. Creemos, por otra parte, que la ciencia debe limitar provisionalmente sus conclusiones a esta especie de parentesco general o afinidad colectiva entre los yapigas y los griegos. De cualquier modo, sería temerario afirmar que la lengua de los yapigas no ha sido más que un idioma rudo perteneciente a la raza helénica. Convendrá, sin embargo, suspender todo juicio hasta que se descubran documentos más concluyentes y seguros^[14]. Este vacío nos causa, después de todo, poca pena: cuando la historia abre sus páginas, vemos ya a esta raza semiextinguida descender para siempre a la tumba del olvido. La ausencia de tenacidad y la fácil fusión con otras naciones es el carácter propio de los yapigas. Si a esto se une la posición geográfica de su país, hallaremos verosímil la idea de que han sido, sin duda, los más antiguos inmigrantes o los autóctonos históricos de la península. Es indudable que las primeras emigraciones de los pueblos se verificaron por tierra; la misma Italia, con sus extensas costas, no hubiera sido accesible por mar sino a navegantes hábiles, como no puede suponerse que los hubiera entonces. Sabemos que aun en los tiempos de Homero era completamente ignorada por los helenos. Los primeros inmigrantes debieron, pues, venir por el Apenino, y así como el geólogo sabe leer todas sus revoluciones en las capas de sus montañas, así también el crítico puede sostener que las razas arrojadas al extremo meridional de la Italia fueron sus más antiguos habitantes. Tal es la situación de los yapigas, los cuales ocupan, cuando la historia los encuentra,

la extremidad sudeste de la península.

ITALIOTAS

En lo que respecta a la Italia central, se remonte cuanto quiera la tradición, se la encuentra habitada por dos pueblos, o, mejor dicho, por dos grupos de un mismo pueblo, cuyo lugar en la gran familia indogermánica se determina mejor que el de los yapigas. Este pueblo es el que llamaremos *italiano* por excelencia: sobre él se funda esencialmente la grandeza histórica de la península. Se divide en dos ramas: la de los *latinos* y la de los *umbrios*, con sus ramales los *marsos* y los *samnitas*, y las poblaciones que han salido de estos últimos después de los tiempos históricos. El análisis de sus idiomas demuestra que no formaron en un principio más que un solo anillo en la cadena de los indogermanos, de los que se separaron muy tarde para ir a constituir en otros países el sistema único y distinto de su nacionalidad. Se nota primeramente en su alfabeto la consonante *aspirada* especial *f*, que poseen en común con los etruscos, y por la que se distinguen de las razas helénicas, helenicobárbaras, así como también de las que hablan el sánscrito. En cambio, son desconocidas en un principio las *aspiradas* propiamente dichas, al paso que los griegos y los etruscos hacen uso de ellas constantemente, y no retroceden, sobre todo estos últimos, ante los sonidos más ásperos y rudos. Solamente los italianos las reemplazan por uno de sus elementos: ya por la consonante *media*, ya por la aspiración simple *f* o *h*. Las aspiradas más suaves, los sonidos *s*, *v*, *j*, de las que los griegos se abstienen siempre que les es posible, se conservan

en las lenguas itálicas casi sin alteración y muchas veces hasta reciben cierto desarrollo. Tienen además en común con algunos idiomas griegos —y con el etrusco— que acortan el *acento* y llegan de este modo algunas veces hasta destruir las *desinencias*. Pero en este camino van menos lejos que el segundo y más que los primeros. Si esta ley de eliminación de las desinencias *finales* se observa desmedidamente entre los umbrios, no debe por esto decirse que este exceso sea un resultado propio de su lengua, sino que procede quizá de influencias etruscas más recientes, que se han dejado sentir también, aunque más débilmente, en Roma. Por esta razón, en las lenguas itálicas se han suprimido además de una manera regular las *vocales breves* que había al final de las palabras, y las *vocales largas* desaparecen también frecuentemente. En cuanto a las *consonantes*, mientras que en el latín y en el samnita persisten en su lugar, el umbrio las elimina. Además, la voz *media* del verbo apenas ha dejado vestigios en los idiomas itálicos: se ha suplido por una forma *pasiva* enteramente particular terminada en *r*. La mayor parte de los *tiempos* se han formado con las raíces *es* y *fu* agregadas a la palabra principal; mientras que los griegos, merced a su *aumento* y a la riqueza de sus terminaciones vocales, han podido prescindir casi siempre de los *verbos auxiliares*. Los dialectos itálicos no usan el número *dual*, como tampoco lo usaba el *eolio*; en cambio usan siempre el *ablativo* que los griegos han perdido, y algunas veces el *locativo*. Con su lógica recta y exacta rechazan en la noción de lo *múltiple* la distinción del *dual* y del *plural* propiamente dichos, aunque conservan, por otra parte y con cuidado, todas las relaciones de las palabras según las inflexiones de la frase. Finalmente notamos en el itálico una forma enteramente particular, desconocida hasta

en el sánscrito, la del *gerundio* y el *supino*: ninguna lengua ha llevado hasta este punto la transformación del *verbo* en *sustantivo*.

RELACIONES ENTRE LOS ITALIOTAS Y LOS GRIEGOS

Estos ejemplos, sacados de entre una porción de fenómenos idénticos, demuestran la individualidad perfectamente determinada del idioma itálico, comparado con cualquier otra lengua indogermánica. Muestran que, por el lenguaje, los italiotas tienen un parentesco próximo con los helenos, así como también geográficamente son sus vecinos: puede decirse que son dos pueblos hermanos. Su afinidad va por el contrario alejándose de los *celtas*, *germanos* y *eslavos*. Esta unidad primitiva de las razas y de los idiomas griegos e itálicos parece, por otra parte, haber sido conocida claramente desde muy antiguo por ambas naciones. Hallamos entre los romanos el antiguo vocablo de origen incierto *graius* o *graicus* para designar a los helenos, y entre los griegos, por una designación análoga, el término Ὠπίκος se aplica a todas las razas *latinas* o *samnitas* conocidas por ellos, excepto los *yapigas* y los *etruscos*.

RELACIONES ENTRE LOS LATINOS Y LOS UMBRIOSAMNITAS

El latín se distingue a su vez, en el sistema itálico, de los dialectos umbriosamnitas. De estos no conocemos nosotros más que dos idiomas, el *umbrio* y el *samnita* u *osco*, y aún es muy vacilante y lleno de lagunas el conocimiento que de

ellos tenemos. En cuanto a los demás, o bien no se nos ha transmitido de ellos más que restos insignificantes y no nos es posible confirmar su individualidad o asignarles una clasificación cualquiera con alguna seguridad o exactitud, como sucede con el *volsco* y el *marso*, o bien se han perdido por completo, excepto algunas leves huellas de *idiotismos* conservados en el latín provincial, como acontece con el *sabino*. Bastará afirmar con toda certeza, apoyándose en hechos históricos y filológicos, que todos ellos han pertenecido al grupo umbriosamnita y que este, a su vez, aunque más inmediato al latín que al griego, tenía su carácter y su genio completamente particulares. En los *pronombres* y aun en otras partes de la oración pone el umbriosamnita la *p* donde el romano emplea la *q* (por ejemplo: *pis* en vez de *quis*), fenómeno que se encuentra en todas las lenguas hermanas y que se han separado muy tarde. Así es también como la *p* céltica del bajo bretón y del galo se sustituye con la *k* en el galaico y en el irlandés. El sistema de vocales ofrece también sus particularidades. Los dialectos latinos, principalmente los del norte, alteran los *diftongos*, que permanecen casi completos en los dialectos del sur: el romano debilita en las vocales compuestas la fundamental, aunque la conserva en toda su fuerza en otras partes. No lo imitan en esto los demás idiomas de su familia. En estos, el *genitivo* de los *nombres* terminados en *a* termina en *as*, lo mismo que entre los griegos, mientras que en Roma termina en *æ* la declinación regular. Los nombres en *us* terminan su *genitivo* en *eis* entre los samnitas, en *es* entre los umbrios y en *ei* entre los romanos. Entre estos cae poco a poco en desuso el *locativo*, mientras que continúa en pleno vigor en los demás dialectos itálicos; por último, solo el latín tiene el *dativo* de plural en *bus*. La terminación en *um* del *infinitivo*

umbriosamnita es completamente extraña a los romanos; y mientras los oscos y los umbrios forman, lo mismo que los griegos, su *futuro* por medio de la raíz *es* (*her-est*, en griego *λέγω*), parece que los romanos lo abandonan completamente y lo sustituyen por el *optativo* del verbo simple *fuo*, o por sus formaciones análogas (*ama-bo*). Algunas veces también, por ejemplo, para las desinencias de los *casos* solo existe diversidad en los dialectos cuando estos se han desarrollado en su propio camino; en un principio todos concuerdan. Afirmémoslo de una vez: la lengua itálica tiene su lugar completamente independiente al lado de la lengua helénica. Después, en su mismo seno, el latín y el umbriosamnita se relacionan mutuamente como el jonio y el dorio, y por último, el osco, el umbrio y los dialectos análogos son entre sí lo que los dialectos dorios de la Sicilia y de Esparta.

Todas estas formaciones de idiomas han sido el producto y son los testimonios de un gran hecho histórico. Conducen, en efecto, a afirmar con toda certeza que en una época dada salió de la región, madre común de los pueblos y de las lenguas, una gran raza que comprendía a los antepasados de los griegos y de los italianos; que, en otra época determinada se separaron ambos pueblos; después, que se subdividieron estos últimos en italianos orientales y occidentales, y, finalmente, que el ramal oriental produjo por un lado los umbrios, y por otro los oscos. ¿Dónde y cuándo tuvieron lugar estas separaciones? Esto es lo que no dicen las lenguas. La crítica más sagaz intenta apenas presentir en esto revoluciones cuyo curso no puede seguir; las primeras de las cuales se remontan, sin ningún género de duda, a tiempos muy anteriores a la gran emigración que hizo trasponer los collados del Apenino a los antepasados de

los italianos. La filología, sana y prudentemente estudiada, nos da a conocer con bastante exactitud a qué grado de cultura habían llegado estos pueblos en el momento mismo en que dejaron a sus hermanos y nos hace asistir de este modo a los principios de la historia, que no es más que el cuadro progresivo de la civilización humana. El lenguaje es, en efecto, la imagen verdadera y el fiel intérprete de los progresos realizados en tales épocas; es el depositario de los secretos de las revoluciones verificadas en las artes y en las costumbres; es, en fin, el archivo perenne a donde irá el porvenir a buscar la ciencia, cuando se haya desvanecido por completo la tradición directa de los pasados tiempos.

CIVILIZACIÓN INDOGERMÁNICA

Los pueblos indogermánicos formaban un solo cuerpo y hablaban todavía una misma lengua cuando ya se habían elevado a un cierto grado de civilización, y su vocabulario, cuya riqueza estaba en relación con sus progresos, formaba un tesoro común en donde todos bebían con arreglo a leyes precisas y constantes. No solo hallamos en él la expresión de las ideas simples, del *ser*, de la *acción*, de la percepción de las *relaciones* (*sum, do, pater*); es decir, el eco de las primeras impresiones que el mundo exterior trae al pensamiento del hombre, sino que encontramos en él también un gran número de palabras que implican cierta cultura, así por las radicales mismas como por las formas que les ha dado el uso. Estas palabras pertenecen a toda la raza, y son anteriores tanto a lo que se ha tomado del exterior como a los efectos del desenvolvimiento simultáneo de los idiomas

secundarios. Así es como en esta época tan remota se nos muestran los progresos de la vida pastoral de estos pueblos a través de nombres invariables que sirven para designar los animales domesticados: el *gaus* del sánscrito es el βούς de los griegos y el *bos* de los latinos. Encontramos en el sánscrito la palabra *ovis*, correspondiente a la latina *avis* y a la griega ὄϊς, y por el mismo orden tenemos además las palabras comparadas *acvas*, *equus* ἵππος *hansas*, *anser* χήν; *atis*, *anas* νύσσα. Así también las palabras latinas *pecus*, *sus*, *porcus*, *taurus* y *canis* son puramente sánscritas. Por consiguiente, la raza a quien se debe la fortuna moral de la humanidad desde los tiempos de Homero hasta nuestra era ya había pasado la primera edad de la vida civilizada, la época de la caza y de la pesca; había dejado de ser nómada y adquirido costumbres sedentarias y una cultura más adelantada. No puede asegurarse del mismo modo que hubiese ya comenzado en aquella época la agricultura. La lengua parece demostrar lo contrario. Los nombres grecolatinos de los cereales no se encuentran en el sánscrito, a no ser el griego ζεῖα, y el sánscrito *yavas*, que significan la cebada entre los indios, y el *espelta* (*triticum spelta*) entre los griegos. No se deduce en absoluto de esta notable concordancia en los nombres de los animales por un lado, y de la diferencia completa en los de las plantas útiles por otro, que la raza indoeuropea no poseyera los elementos de una agricultura común. Las emigraciones y la aclimatación de las plantas son, en efecto, mucho más difíciles que las de los animales en los tiempos primitivos, pues el cultivo del arroz entre los indios, el del trigo y el espelta entre los griegos y romanos, y el del centeno y la avena entre los germanos pueden muy bien referirse a un conjunto de conocimientos prácticos que perteneciesen en su origen a la raza madre. El

hecho de que los griegos y los indios dieran el mismo nombre a una gramínea solo indica, por otra parte, que antes de la separación estos pueblos ya recogían y comían el trigo y el espelta silvestre que crecía en las llanuras de la Mesopotamia, pero no prueba que lo hubiesen cultivado^[15]. No resolvamos nada temeraria ni precipitadamente, sino que procuremos notar cierto número de palabras también tomadas del sánscrito y que, en su acepción general al menos, indican una cultura bastante adelantada. Tales son: *agras*, la *llanura*, la *campiña*; *kurnu*, a la letra, lo *triturado*, lo *molido*; *aritrám*, el *timón* o el *buque*; *venas*, lo *agradable*, y principalmente la bebida *agradable*. No cabe duda acerca de la antigüedad de estas palabras, pero su sentido especial no ha sido aún reconocido: todavía no significan el campo *cultivado* (*ager*), el *grano* para *moler* (*granum*), el instrumento que surca el suelo como la nave surca las olas (*aratrum*) ni el jugo de la uva (*vinum*). Solo después de la dispersión de los pueblos es cuando recibieron estas palabras su acepción definitiva, de aquí la diferencia que acusará esta en las diversas naciones: el *kúrnu* del sánscrito designará ya el *grano* para *moler*, ya la misma *piedra que muele* (*quairnus* en gótico; *girnos* en lituano). Tengamos, pues, por cosa verosímil que el pueblo indogermánico primitivo no ha conocido la agricultura propiamente dicha, o, si ha sabido algo de ella, no ha desempeñado más que un papel insignificante en su civilización. No ha sido en verdad para este pueblo lo que fue más tarde para Roma y para Grecia; de otro modo, su lengua hubiera conservado huellas más profundas. Pero los indogermanos ya se habían construido chozas y casas: *dam-as* (latín *domus*, griego *δῶμος*), *vecas* (latín *vicus*, griego *οἶκος*), *dvaras* (latín *fores*, griego *θύρα*). También habían construido bajeles de remos, por

eso tienen la palabra *naus* (latín *navis*, griego ναῦς) para designar la embarcación y la palabra *aritrán* (griego ἄριτρον, latín *remus*, *trimus*) para designar el remo, y conocían el uso de los carros: uncían los animales como bestias de tiro y de carrera. El *akshas* del sánscrito (eje y carro) corresponde exactamente al latín *axis* y al griego ἄξων, ἄμαξα; al yugo se lo denomina en sánscrito *yugam* (en latín *jugum*, en griego zug'n). El vestido se designa en sánscrito, en griego y en latín de la misma manera: *vastra*, *vestis* y ἔσθῆς. *Sib* en sánscrito y *suo* en latín significan *coser*; del mismo modo que *nab* en sánscrito, *neo* en latín y νήθω en griego. Todas las lenguas indogermánicas ofrecen estos mismos puntos de comparación. El arte de tejer no existía quizá todavía, o por lo menos no hay pruebas de su existencia^[16]. Pero los indogermánicos conocían el uso del fuego para la cocción de los alimentos y la sal para sazonar los manjares, y trabajaban, por fin, los primeros metales que utilizó el hombre para proporcionarse utensilios y adornos. El cobre (*æs*), la plata (*argentum*) y quizás el oro tienen sus denominaciones especiales en sánscrito; estas no han podido nacer en estos pueblos hasta que aprendieron a separar y emplear los minerales. Por último, la palabra sánscrita *asis* (latín *ensis*) indica ya el uso de armas de metal.

El edificio de la civilización indoeuropea reposa sobre la base de nociones y costumbres también contemporáneas de estas épocas primitivas. Tales son las relaciones establecidas entre el hombre y la mujer, la clasificación de los sexos, el sacerdocio del padre de familia, la ausencia de una casta sacerdotal exclusiva o de castas separadas, la esclavitud en el estado de institución legal, los días legales y públicos y la distinción entre la luna nueva y la luna llena. En cuanto a la organización positiva de la ciudad y la división del poder

entre la monarquía y los ciudadanos, y en cuanto a la preeminencia de la familia real y las familias nobles, aun al lado de la igualdad absoluta perteneciente a todos, son hechos más recientes en todos los países.

La ciencia y la religión conservan también la huella de la antigua comunidad de su origen. Hasta el *ciento*, tienen los números el mismo nombre (sánscrito *catam*, *eka-catam*, latín *centum*, griego ἑκατόν); la luna toma su nombre del hecho de servir para medir el tiempo (*mensis*). La noción de la divinidad (sánscrito *devos*; latín *deus*; griego θεός), las concepciones religiosas más antiguas y hasta las imágenes de los fenómenos naturales se encuentran ya en el vocabulario común de estos pueblos. El cielo es para ellos el padre de los seres; la tierra es su madre. El cortejo solemne de los dioses, que montados en carros se trasladan de un lugar a otro por vías cuidadosamente conservadas, y la vida de las almas en el imperio de las sombras después de la muerte son también creencias o concepciones que se encuentran en la India, en Grecia y en Italia. El nombre de los dioses es con frecuencia el mismo en las orillas del Ganges, del Tíber y del Iliso. El Ούρανός griego es el *Arunas* de los indios; el *Djauspita* de los Vedas corresponde al Zeϋs, *Jovis pater* o *Diespiter*. Esta creación de la mitología griega fue un enigma hasta que el estudio de los antiguos dogmas de la India vino a arrojar sobre ella una luz inesperada. Las antiguas y misteriosas figuras de las Erinnias no son hijas de la poesía griega; han salido del fondo del Oriente con la muchedumbre de los emigrantes. El perro divino *Sarami*, que guarda para el Soberano del Cielo los dorados rebaños de estrellas y de rayos solares, que guía las nubes cargadas de lluvia, las vacas celestiales a los establos en donde se las ordeña, que conduce, en fin, a los muertos piadosos al mundo de los

bienaventurados, se transforma entre los griegos en hijo de *Sarama*, *Sarameyas* (el *Hermeyas* o *Hermes*). ¿Y no es aquí donde podría encontrarse la llave de la leyenda del robo de los bueyes del Sol y quizá también la de la leyenda latina de Baco, y en la que hasta podría verse un vago recuerdo poético y simbólico del naturalismo de la India?

CIVILIZACIÓN GRECOITÁLICA

Cuanto acabamos de decir respecto de la civilización indoeuropea antes de la separación de los pueblos pertenece más bien a la historia universal del mundo antiguo; pero el objeto mismo de este libro nos impone la tarea de averiguar muy particularmente a qué grado de cultura habían llegado las naciones grecoitálicas cuando se separaron unas de otras. Estudio seguramente importante y que, tomando la civilización italiana desde su origen, fija al mismo tiempo el punto de partida de la historia nacional de la península.

AGRICULTURA

Se recordará que, según todas las probabilidades, la vida de los indogermanos ha sido puramente pastoral y que apenas conocieron el uso de algunas gramíneas silvestres. Numerosos vestigios atestiguan, por el contrario, que los pueblos grecoitálicos cultivaron ya los cereales y quizá también la viña. No hablaremos de la comunidad de sus prácticas agrícolas; este es un hecho muy general como para que se pueda deducir de él la comunidad de origen nacional.

La historia nos señala, en efecto, indudables relaciones entre la agricultura indogermánica y la de los chinos, arameos y egipcios; y es evidente, sin embargo, que ninguno de ellos tiene parentesco alguno de raza con los indogermanos o que, por lo menos, se separarían de estos en una época muy anterior a la invención del cultivo de los campos. Las razas dotadas de cierto genio han cambiado entre sí, lo mismo antes que ahora, los instrumentos y las plantas agrícolas. Cuando los analistas chinos hacen crecer la agricultura de su país a raíz de la introducción, en cierta época, de cinco especies de cereales por parte de un rey que ellos nombran, su relato no es más que la expresión sorprendente del hecho general de la propagación de los procedimientos de la agricultura primitiva. La agricultura común, el alfabeto y el empleo común de los carros de guerra, de la púrpura, de ciertos utensilios y de ciertos adornos prueban el comercio internacional, pero de ninguna manera la unidad originaria de los pueblos. En cuanto a los griegos y romanos, a pesar de las relaciones perfectamente conocidas que existen entre sus dos civilizaciones, sería en extremo temerario sostener que la agricultura, así como la escritura y la moneda, la han recibido los segundos de los primeros. No desconocemos en esto, sin embargo, los muchos puntos de contacto y hasta la comunidad de origen de los términos técnicos más antiguos (*ager*, ἄγρός; *aro*, *aratrum*, ἄρόω, ἄροτρον; *ligo*, parecido a λαξαινω; *hortus*, ξόρτος; *hordeum*, κριθή; *milium*, μελινη; *rapa*, ραφανις; *malva*, μαλάξη; *vinum*, οἶνος). Vemos también que hay semejanza hasta en la forma del arado, que es la misma en los monumentos antiguos del Ática y de Roma; en la elección de los cereales primitivos, el mijo, la cebada y la espelta; en el empleo de la hoz para segar; en la trilla de las mieses pisoteadas por el

ganado en la era; en fin, hasta en sus preparaciones alimenticias (*puls*, πόλτοζ; *pinso*, πτισσω; *mola*, μύλη). La costumbre de cocer el pan en el horno es de fecha más reciente y vemos en el ritual romano figurar solamente la *pasta* o la *torta de harina*. La vid ha precedido también en Italia a los primeros contactos con la civilización griega: así los griegos han llamado a esta tierra *Enotria* (Οινοτρία, *país del vino*) y esto sucedió, al parecer, desde la llegada de sus primeros inmigrantes. Se sabe también a ciencia cierta que la transición del régimen pastoral nómada al régimen de la agricultura, o, mejor dicho, que la fusión de ambos, si se efectuó después de la partida de los indogermanos de la patria común, se remonta a una época muy anterior a la división de la rama helenoitalica. En esta época estaban ambos pueblos confundidos todavía con otros en una sola y gran familia, y la lengua de su civilización, extraña ya a los ramales asiáticos de la misma rama indogermánica, contiene palabras comunes a los romanos, a los helenos, a los celtas, a los germanos, a los eslavos y a los letas^[17].

Distinguir y separar en las costumbres y el lenguaje lo que ha pertenecido en común a todos estos pueblos, o lo que ha sido conquista exclusiva de cada uno, constituye una tarea muy espinosa: la ciencia no ha podido aún bajar todos los trancos ni seguir todos los filones de la mina. La crítica filológica recién ahora comienza a tomar vuelo; el historiador ha considerado muchas veces más cómodo copiar el cuadro de los antiguos tiempos de las mudas piedras de la leyenda, que ir a hojear las fecundas capas de los idiomas primitivos. Contentémonos ahora con señalar bien la diferencia entre los caracteres de la época grecoitalica y los de la época anterior, cuando la familia indogermana tenía aún reunidos todos sus miembros. Mostremos, siquiera

sea como en globo, la existencia de una civilización rudimentaria a la que han sido completamente extraños los indoasiáticos, pero que, por el contrario, ha sido común a todos los pueblos de la Europa. Mostremos, además, que cada uno de sus grupos, los helenoitalicos y los eslavogermanos, la ha extendido en la dirección propia de su genio. Después revelará mucho más, sin duda, el estudio de los hechos y de las lenguas. La agricultura ha sido en verdad, tanto para los grecoitalicos como para los demás pueblos, el germen y el foco de la vida pública y privada, y ha continuado siendo la inspiradora del sentimiento nacional. La casa y el hogar que el labrador construye para su morada en vez de la choza y del hogar mudable del pastor, ocupan muy pronto su lugar en el mundo moral y se idealizan en la figura de la diosa *Vesta* o *Estía*, la única quizá del panteón grecohelénico que no es indogermana, puesto que es nacional en ambos pueblos. Una de las más antiguas tradiciones itálicas atribuye al rey *Italo*, o, para hablar como los indígenas, al rey *Vitalus* (o *Vitulus*), el honor de haber sustituido la vida pastoril por el régimen agrícola y relaciona, no sin razón, este hecho grande con la legislación primitiva del país. El mismo sentido debe atribuirse a otra leyenda que corría entre los samnitas: «*El buey de labor, dicen, ha conducido las primeras colonias*». Por último, se encuentran entre las más antiguas denominaciones del pueblo italiota las de los *sículi* o *sicani* (*segadores*), las de los *opsci* (*trabajadores de los campos*). La leyenda de los orígenes de Roma está, pues, en contradicción con los datos de la leyenda común, puesto que atribuye la fundación de la ciudad a un pueblo de pastores y de cazadores. La tradición y las creencias, las leyes y las costumbres, todo hace ver en los helenoitalianos una familia esencialmente agricultora^[18].

Así como poseen en común los procedimientos de la agricultura, así también se ajustan a las mismas reglas para medir y limitar los campos; en efecto, no se concibe el cultivo de la tierra sin un deslinde, por grosero que sea. El *vorsus*, de 100 pies cuadrados, de los oscos y de los umbrios corresponde exactamente al *φλέηρον* de los griegos. El geómetra se orienta hacia uno de los puntos cardinales y tira dos líneas: una de Norte a Sur y otra de Este a Oeste; se coloca en el punto donde se cortan (*templum*, *τέμενος*, de *τέμνω*) y después va trazando de trecho en trecho líneas paralelas a las perpendiculares principales, dividiendo así el suelo en una multitud de rectángulos, que quedan limitados por estacas (*termini*, *τέρμονες* en las inscripciones sicilianas; *÷roi* en la lengua usual). Estos *termini* existen además en la Etruria por más que no sean de origen etrusco: los romanos, los umbrios y los samnitas hacen uso de ellos y hasta se los encuentra en los antiguos documentos de los *Heracleotas Tarentinos*. Pero estos no los han tomado de los italianos, como tampoco los italianos de los habitantes de Tarento: es una práctica común a todos. En cambio los romanos han llevado muy lejos la aplicación completamente especial y característica del sistema rectangular: aun allí donde las olas forman un límite natural, no tienen nada en cuenta, y es el último cuadrado, lleno de figuras planimétricas, lo único que constituye el límite de la propiedad.

VIDA DOMÉSTICA

La estrecha afinidad entre los griegos y los italianos se

manifiesta además en otros detalles primitivos de la actividad humana. La casa griega, tal y como la describe Homero, se diferencia muy poco de la que los italianos han construido en todo tiempo. La pieza principal, la que constituía originariamente toda la habitación en la casa latina, es el *atrium* (*cuarto oscuro*), con el altar doméstico, el lecho conyugal, la mesa de comer y el hogar. El *atrium* es el *megaron* de Homero, también provisto de su altar, de su hogar y cubierto con su ahumado techo. En materia de navegación, en cambio, no son posibles las mismas semejanzas. Es verdad que la canoa de remos es de origen indogermano, pero no puede sostenerse que la invención de la vela se refiera a la época grecoitalica: el vocabulario marino no contiene palabras que, no siendo indogermanas, sean propias y comunes a la vez a los pueblos grecoitalicos. Por otra parte, los campesinos comían todos juntos al mediodía. Esta antigua costumbre se refiere al mito de la introducción de la agricultura y ha sido comparada por Aristóteles a las *sysitias cretenses*; así también los primeros romanos, cretenses y lacedemonios comían sentados y no recostados sobre un lecho, como lo hicieron más tarde. El acto de encender el fuego por el frotamiento de dos pedazos de madera seca de diferente clase de árboles ha sido una práctica común a todos los pueblos, pero no ha sido ciertamente el acaso el que ha hecho que los griegos y los italianos hayan empleado las mismas palabras para designar el *trépano* (τρύφανον, *terebra*) y la *tabla* (στόρνς, ἔσξάρα, *tabula*, que viene de *tendere* στόταμαι), los dos instrumentos que producían el fuego. El vestido es también idéntico en ambos pueblos: la *túnica* (*tunica*) es el ξιτών de los griegos, la *toga* es su ιμάτιον con pliegues mayores, y hasta las armas, sujetas a tantos cambios según el país, se

parecen entre ellos. Tienen, por lo menos, por principales armas ofensivas, el *arco* y el *venablo*, de donde los romanos tomaron los nombres dados a los que las llevaban: *quirites*, *samnites*, *pilumni*, *arquites*^[19]. También es verdad que entonces no se peleaba muy de cerca.

Así pues, todo lo que se refiere a las bases materiales de la existencia humana halla en la lengua y en las costumbres de los griegos y de los italianos una expresión común y elemental, y es indudable que los dos pueblos vivían aún en el seno de una sociedad única cuando pasaron juntos las primeras etapas de la condición terrestre.

La escena cambia por completo en el dominio de la cultura intelectual.

LOS ITALIANOS Y LOS GRIEGOS: SUS CARACTERES OPUESTOS

El hombre debe vivir en completa inteligencia consigo mismo, con sus semejantes y con el mundo que lo rodea, pero la solución de este problema, sin embargo, puede variar tantas veces cuantas son las provincias del imperio que rige nuestro Padre celestial, pues el carácter y el genio de los pueblos y de los individuos se diversifican principalmente en el orden moral. Durante el período grecoitaliano no podían aparecer las oposiciones, no tenían razón de ser, pero apenas se verifica la separación se manifiesta un profundo contraste, cuyos efectos han continuado de generación en generación hasta nuestros días. Familia y Estado, religión y bellas artes se desarrollan y progresan en ambos pueblos en un sentido eminentemente nacional y propio en cada uno: es necesario que el historiador tenga a veces una gran capacidad y una

vista muy clara para hallar el germen común bajo la poderosa vegetación que a sus ojos se presenta. Los griegos tienden a sacrificar el interés general al *individuo*; la nación, al *municipio*; el municipio, al *ciudadano*; su ideal en la vida es el culto de lo bello y el bienestar y, con frecuencia, el placer del ocio. Su sistema político consiste en profundizar cada vez más, en provecho del *canton* o de la *tribu*, el foso separatista del *particularismo primitivo* y en disolver hasta en cada localidad todos los elementos del poder municipal. En la religión hacen hombres de sus dioses, luego los niegan; dejan al niño siempre desnudo el libre juego de sus miembros, y al pensamiento humano, la absoluta independencia de su majestuoso vuelo. Los romanos, por el contrario, cohíben al hijo con el temor del padre; al ciudadano, con el temor del jefe del Estado, y a todos, con el temor de los dioses; solo desean y honran las acciones útiles. El ciudadano debe pasar todos los momentos de su corta existencia trabajando sin descanso. Entre los romanos, largos vestidos deben cubrir y proteger la castidad de cuerpo desde la más tierna edad; querer vivir de un modo diferente de los demás es ser un mal ciudadano. Por último, el Estado lo es todo entre ellos y el único pensamiento elevado que les es permitido es el engrandecimiento del Estado. Es difícil, en verdad, después de tantos contrastes, llegar hasta los recuerdos de la unidad primitiva, cuando ambos pueblos, confundidos entre sí, habían echado los cimientos de su futura civilización. Muy temerario sería el que intentase alzar estos velos. Nosotros nos limitaremos, por consiguiente, a bosquejar en pocas palabras los principios de la nacionalidad itálica y los rasgos que la unen a los tiempos más remotos; no para abundar en las ideas preconcebidas del lector, sino para mostrarle como con el dedo la dirección que

debe seguir.

LA FAMILIA Y EL ESTADO

El elemento patriarcal en el Estado, o lo que puede llamarse tal, tiene en Grecia y en Italia los mismos fundamentos. En un principio, se instituyó el régimen conyugal con estricta sujeción a las reglas de la honestidad y de la ley moral^[20]. Se prescribía al marido la monogamia y se castigaba severamente el adulterio de la mujer. La madre de familia tenía autoridad en el interior de la casa, lo cual acreditaba a la vez la igualdad de nacimiento entre los dos esposos y la santidad del lazo que los unía. Pero muy pronto se separó la Italia de la Grecia al conferir a la potestad marital, y sobre todo a la potestad paterna, atribuciones absolutas e independientes de toda acepción de personas; la subordinación moral de las familias se transformó en una verdadera servidumbre legal. Entre los romanos, asimismo, el esclavo no tenía derechos, lo cual era una consecuencia natural del estado de servidumbre y se seguía con un rigor extremado. Entre los griegos, por el contrario, dulcificando desde un principio en los hechos y en la ley la condición servil, fue reconocido como legítimo el matrimonio celebrado con una esclava.

La familia o la asociación, compuesta por todos los descendientes del padre común, tiene su base en la casa común y a su vez, tanto en Grecia como en Italia, es el origen del Estado. Entre los griegos, en donde la organización política se desarrolla con menos vigor, persiste por mucho tiempo el poder familiar como un verdadero

cuerpo constituido en presencia del Estado; en Italia, por el contrario, surge y predomina inmediatamente este último. Neutralizando por completo la influencia política de la familia, el Estado no representa la asociación de familias reunidas, sino la comunidad de todos los ciudadanos. Así, el individuo alcanza muy pronto en Grecia la completa independencia de su condición y de sus actos; se desarrolla libremente fuera de la familia. Este hecho tan importante se refleja hasta en el sistema de los nombres propios, el cual, teniendo un mismo origen en ambos pueblos, se diversifica después de una manera notable. En los antiguos tiempos, los griegos unían frecuentemente el nombre de la familia al del individuo como el adjetivo se une al sustantivo; los romanos afirmaban, por el contrario, que entre sus antepasados no se usaba más que un nombre, que vino después a convertirse en *prenombre*. Después, mientras que en Grecia el nombre adjetivo de familia desapareció muy pronto, en Roma y en casi todos los pueblos italianos se convirtió en el principal, al que se subordinaba el nombre del individuo, el *prenombre*. Este perdió en Roma su importancia y cada día estuvo menos enlazado con aquel; en Grecia, por el contrario, tiene un sentido y una sonoridad completos y poéticos. De esta forma, se nos representa, como en una imagen palpable, por un lado, el nivel social de todos los ciudadanos en Roma y en Italia, y por otro, la completa inmunidad que el individuo disfrutaba en Grecia. Podemos entonces representarnos mentalmente las comunidades patriarcales del período helenoitálico y este cuadro, si bien no será suficiente cuando sea aplicado a los sistemas posteriores de las sociedades griega e italiana después de separadas, contendrá los primeros lineamentos de las instituciones fundadas, bajo cierto aspecto, de un modo necesario en ambos pueblos. Las

pretendidas «*leyes del rey Italo*», que continuaban vigentes todavía en tiempo de Aristóteles, contenían prescripciones comunes en el fondo. La paz y el orden legal dentro de la ciudad, la guerra y su derecho en el exterior, el gobierno doméstico del jefe de la familia, el consejo de los ancianos, la asamblea de los hombres libres y capaces de llevar las armas: la misma constitución primitiva, en fin, se había establecido a la vez en Grecia y en Italia. La acusación (*crimen*, κρίθειν, la pena (*pæna*, ποίνη), la reparación (*talio*, τάλαω, τλῆναι) proceden de nociones comunes. El derecho tan riguroso que tenía el acreedor para apoderarse del deudor en caso de insolvencia estaba vigente a la vez entre los italianos y entre los tarentinos de Heraclea. Si hemos de creer los datos que suministra Aristóteles acerca de la constitución antigua de la ciudad, el Senado y la asamblea popular, dueña de rechazar o aceptar las proposiciones emanadas del Senado y del rey, es decir, todas estas instituciones tan exclusivamente romanas, se encuentran también entre los cretenses tan poderosas y vivas como en cualquier otra parte. Se distingue igualmente entre los griegos y los latinos la tendencia a formar grandes confederaciones de Estados; se reconocen mutuamente la fraternidad política y se esfuerzan en fundir en un mismo cuerpo las razas vecinas hasta entonces independientes. Estas tendencias comunes son aún más sorprendentes en cuanto no aparecen en los demás pueblos indogermánicos. Así es, por ejemplo, que la *comunidad* o municipio germánico en nada se parece a la ciudad grecoitalica con su rey electivo a la cabeza. Mas no por fundarse sobre las mismas bases dejan de diferenciarse en gran manera las instituciones políticas de los griegos y de los italianos; con el progreso y el perfeccionamiento que el curso de los siglos

trajo, revistieron en cada país un carácter exclusivo que tendremos ocasión de confirmar más extensamente^[21].

RELIGIÓN

Lo mismo ha sucedido en los asuntos de la religión. Las creencias populares de la Italia y de la Grecia están basadas sobre un fondo común de nociones tomadas del orden físico y transformadas en alegorías y en símbolos. Así es que hay una gran analogía entre el panteón griego y el romano y sabemos también cuán importante papel desempeñó más tarde en ambos pueblos la muchedumbre de los dioses y de los espíritus. No es ciertamente el acaso el que produce tales semejanzas, el que crea esas figuras divinas tan iguales de *Júpiter* (*Zeus, Jovis*) y *Vesta* (*Hestia, Vesta*), el que produce la noción común del lugar sagrado (*templum, τέμε νος*), de los sacrificios y de las ceremonias pertenecientes a ambos cultos. Por lo tanto, cada una de estas religiones se hizo nacional y exclusivamente griega o italiana: más tarde casi llegó a perderse toda huella de este antiguo patrimonio común, o fue, por lo menos, ignorado o comprendido al revés. Pero, ¿qué hay de extraño en esto? Así como en ambos pueblos los principales contrastes de su genio, en un principio disfrazados bajo la corteza primitiva de la civilización helenoitalica, fueron separándose y marcándose más cada día; así también en el orden religioso las ideas e imágenes, perdidas al comienzo en un todo confuso dentro del alma humana, se separaron poco a poco y salieron al exterior. Cuando veían que las nubes desaparecían del cielo, los incultos campesinos exclamaban que «la perra celestial

perseguía las espantadas vacas de los rebaños de lo alto». El griego olvidó muy pronto que este nombre dado a las nubes no era más que una sencilla metáfora, y del hijo de su guardiana, encargado como ella de una misión especial, hizo *el mensajero de los dioses, siempre ágil y capaz para hacerlo todo*. Cuando el trueno retumbaba en las montañas, creía ver a Júpiter (*Zeus*) sentado en el Olimpo y lanzando el rayo; cuando el cielo se despejaba y parecía sonreírle de nuevo, creía que se estaba mirando en los brillantes ojos de *Athenes, hija de Zeus*. Pero eran tan vivas las fantásticas creaciones de su espíritu que no tardó en ver en ellas figuras humanas revestidas con todo el brillo y poder de las fuerzas naturales y, en la libre riqueza de su fantasía, las modeló además y las dotó de todos los atributos compatibles con las leyes de la belleza. No fue menor el sentido religioso de los italianos, pero siguió una dirección muy diferente: unido fuertemente a la idea pura, no la oscureció bajo la forma exterior. Cuando el griego hace sacrificios, tiene los ojos vueltos al cielo; el romano se cubre la cabeza; cuando hacen oración, el primero contempla, el segundo piensa. En medio de la naturaleza, el romano ve siempre lo *universal* y lo *inmaterial*. Todo objeto físico, el hombre y el árbol, el Estado y la casa, tienen para él su genio, que nace y muere con ellos^[22]: toda la naturaleza física, en fin, se refleja y revive en los espíritus que imagina. Tiene un *Genio viril* para el hombre, una *Juno* para la mujer, un dios *Término* para los lindes de los campos, un *Silvano* para el bosque, un *Vertumno* para el año y sus estaciones, y así sucesivamente. Hasta tiene divinidades para los actos y funciones especiales: el labrador invoca al dios del *barbecho*, al de la *labor*, al de los *surcos*, al de las *sementeras*; invoca además a otros dioses cuando entierra la *simiente*, cuando *escarda* y después cuando *siega*, cuando *trilla* y

cuando *encierra el trigo en sus graneros*^[23]. Por último, el matrimonio, el nacimiento y todos los demás acontecimientos de la vida tienen en su ritual una consagración análoga. Cuanto más se extiende la abstracción, más se eleva también el dios y aumenta el temor que inspira; Júpiter y Juno vienen a ser el ideal del hombre y de la mujer; la *Dea Dia* o *Céres* representa la fuerza productora; Minerva, el poder de la memoria; la *bona Dea* o *Dea cupra* de los samnitas es la *buena diosa*. Entre los griegos todo es concreto, todo toma un cuerpo; entre los romanos la abstracción y sus fórmulas solo hablan al espíritu. Los primeros desprecian la mayor parte de las leyendas de los antiguos tiempos porque son muy sencillas y su plástica es demasiado desnuda; los romanos, en cambio, las rechazan por completo porque la alegoría, aun bajo el más ligero de sus velos, oscurece la santidad severa de sus ideas piadosas. No han conservado ni siquiera el más lejano recuerdo de los mitos primitivos que han recorrido el mundo. Nada saben, por ejemplo, del Padre común de los hombres, aquel que sobrevivió a un inmenso diluvio, aun cuando esta tradición se ha conservado entre los indios, los griegos y aun entre los pueblos de la raza semita. Los dioses de Roma no se casan ni tienen hijos, a diferencia de los dioses griegos; no habitan invisiblemente entre los mortales, ni necesitan beber el néctar. Estas nociones inmateriales parecerán muy gastadas o muy oscuras a los críticos superficiales, pero todo viene a demostrar cuán profunda y viva impresión habían hecho en las almas. Si la historia no dijese que estas nociones habían ejercido más poder que el que tuvieron nunca en Grecia las figuras divinas creadas a imagen y semejanza de los hombres, el nombre completamente romano de la *religión* (*religio*), expresión del vínculo moral que nos une, nos

despertará una idea y proporcionará un nombre que no tiene nada en común con la lengua ni con el pensamiento de los helenos. Así como la India y el Irán bebieron en una misma fuente, la una, las formas llenas y espléndidas de su epopeya religiosa, y el otro, las abstracciones del Zend-Avesta, así también las mismas nociones religiosas han sido el punto de partida de las mitologías griega y romana. Pero mientras Grecia se une más a la *persona* de los dioses, predomina en Roma la *idea* de la divinidad. En Grecia se mueve la imaginación con entera libertad; en Roma se detiene ante un tipo obligado.

EL ARTE

Las artes son la expresión de la vida de un pueblo, no solamente en sus trabajos serios, sino también cuando se refleja en los *juegos* y en las *diversiones públicas*. En todo tiempo, y principalmente en las épocas en que el hombre entra por primera vez en la completa y sencilla posesión de su existencia, estos juegos no solo están lejos de excluir el pensamiento serio, sino que parece que lo envuelven y lo visten. Los elementos primitivos del arte han sido los mismos en Grecia y en Italia: la danza grave de las *armas* y los «saltos desordenados» (*triumphus*, Θριαμβος, διθύραμβος), las mascaradas de los «hombres de grande abdomen» (σάτυροι, *sátura*) que terminan la fiesta disfrazados con pieles de oveja o de macho cabrío y entregándose a juegos de toda especie, y el flautista que acompaña y ordena la danza solemne o alegre con los acompasados acentos de su instrumento. Todos estos

detalles, en suma, son comunes a los italianos y a los griegos.

En ninguna otra cosa aparece tan clara la estrecha afinidad entre los helenos y los italiotas; sin embargo, en ninguna otra cosa han tomado ambos pueblos direcciones tan opuestas. Entre los latinos se educa a los jóvenes a puertas cerradas, dentro del estrecho recinto de la casa paterna. En Grecia se prosigue ante todo el perfeccionamiento múltiple y armónico del espíritu y del cuerpo; se inventa la *gimnástica* y la *pedéutica*, esas dos ciencias nacionales que todos practican en competencia y que estiman como sus mejores instituciones. El Lacio es estéril en producciones artísticas: los pueblos incultos han hecho en esto tantos progresos como este país. En cambio, una rápida e increíble fecundidad hace que aparezcan en Grecia los mitos y la plástica sagrada de las nociones religiosas populares; en efecto, muy pronto surgió ese mundo maravilloso de la poesía y de la estatuaria que no ha vuelto a reproducirse después. En el Lacio, las verdades poderosas y reconocidas de la vida pública y privada son la *prudencia*, la *riqueza* y la *fuerza*, mientras que los griegos obedecían sobre todo a la felicísima supremacía de lo *bello*. Su culto entusiasta, sensual e ideal a la vez, se dirige al brillante y siempre joven *Eros*, y cuando su valor decae en los combates, lo reanima la voz de un *cantor divino*.

Tales eran las dos naciones, mediante las cuales la antigüedad alcanzó el punto culminante de su civilización; en ellas hay paridad de nacimiento pero divergencia en los caminos recorridos. Los helenos han tenido sobre sus rivales las ventajas de una inteligencia más comprensiva y de una mayor lucidez de espíritu; pero el sentimiento profundo de lo universal en lo particular, la abnegación voluntaria, el sacrificio personal y la creencia severa y firme en los dioses

del país han sido la verdadera riqueza y gloria de la nación itálica. Ambos pueblos han seguido un camino especial, ¡y ambos han obtenido igual éxito! Habría baja de miras al echar en cara al ateniense el no haber sabido comprender la *ciudad* como los Fabios y los Valerios, o al romano el no haber aprendido a esculpir como Fidias o a escribir versos como Aristófanes.

Sus mejores y más exclusivas cualidades fueron las que imposibilitaron al pueblo griego para el tránsito de la unidad nacional a la unidad política, sin cambiar sus libertades cívicas por el despotismo. El mundo de lo bello ideal lo era todo para el griego y compensaba lo que le faltaba en la esfera de la vida real. Cuando vemos manifestarse en las tendencias populares las aspiraciones hacia la unidad en Grecia, estamos seguros de que tienen por móviles no tanto los consejos directos de la política, cuanto la atracción que sobre ellos ejercían las ciencias y las artes. Los juegos olímpicos, los cantos homéricos y la tragedia de Eurípides, estos son los lazos que unen entre sí a los griegos. El italiano, por el contrario, inmoló sin reserva su libre albedrío a la libertad política; aprendió muy temprano a obedecer a su padre para saber después obedecer al Estado. El individuo desaparece, sin duda, esclavizado; los gérmenes más ricos del genio humano podían ser ahogados en su alma; pero ganaba una *patria*, un patriotismo desconocido en la Grecia. Y esta es la razón por la que el pueblo romano fue el único entre todos los pueblos civilizados de la antigüedad que supo conquistar la unidad nacional con un gobierno fundado en el poder popular, y mediante esta unidad, y pasando sobre las ruinas del edificio helénico, pudo llegar a la dominación del mundo.

III

ESTABLECIMIENTOS DE LOS LATINOS

EMIGRACIONES INDOGERMÁNICAS

Las razas indogermánicas tienen su patria en la región occidental del centro del Asia. De aquí es de donde han partido, las unas hacia el sur y se han establecido en la India; las otras hacia el noroeste, hacia la Europa. Cosa muy difícil sería señalar con más exactitud el país que primitivamente habitaron: solo se conjetura que estaba situado en el interior del continente, lejos del mar, puesto que este no tiene un nombre que pertenezca a la vez a las lenguas de Asia y a las de Europa. Numerosas indicaciones parecen designar las regiones inmediatas al Éufrates, y de este modo ocurre la notable coincidencia de fijar en un mismo lugar el origen de las dos razas más importantes de la historia, la de los arameos y la de los indogermanos, y, si nos remontamos a los tiempos desconocidos en que nacieron las lenguas y la civilización, parecerá también que atestiguan la comunidad primera de unos y otros. Nada más podemos decir de esto, porque faltaríamos a nuestro propósito queriendo seguirlos en sus emigraciones interiores. Parece que, después de la separación y partida de la familia india, los europeos permanecieron algún tiempo en Persia y en Armenia, en donde se dice que inventaron el cultivo de la vid y de los campos. El trigo, la espelta y la cebada son, en efecto, oriundos de la Mesopotamia. La vid crece naturalmente al sur del Cáucaso y del mar Caspio, así como el ciruelo, la

noguera y otra porción de árboles frutales de fácil aclimatación. Cosa también notable es que la palabra mar sea común a la mayor parte de las razas europeas, a los latinos, a los celtas, a los germanos y a los eslavos; de donde se deduce que debieron llegar todos juntos a las riberas del Caspio o del mar Negro. Pero ¿qué camino siguieron los italiotas para llegar a las regiones alpinas? ¿En qué lugar se detuvieron algún tiempo con sus coemigrantes, los helenos? Solo podrá decirse esto cuando se descubra también por qué camino llegaron los helenos a la Grecia, si por el del Asia Menor o por el que atraviesa el Danubio. Lo cierto es que, así como los indios penetraron en su península por la parte del norte, así también penetraron por el norte las poblaciones de Italia. (Véase pág. 36.) Si seguimos la huella a las etapas de la familia umbriosabélica a lo largo de las crestas montañosas de la Italia central, vemos que marcha de norte a sur, y sus últimos cambios de lugar pertenecen ya a la época histórica. Menos conocida es la ruta seguida por los latinos. Quizás habían llevado una dirección semejante, análoga, a lo largo de la costa occidental, antes de la irrupción de los pueblos sabélicos. El agua solo cubre las alturas cuando la llanura está inundada, y, puesto que los sabélicos se contentaron en un principio con el rudo asilo de las montañas y no intentaron sino hasta más tarde abrirse paso a través de los latinos, es evidente que estos ocupaban hacía mucho tiempo toda la parte llana inmediata a las costas.

EXTENSIÓN DE LOS LATINOS EN ITALIA

Sabido es que entre la orilla izquierda del Tíber y las montañas de los volscos, región que había sido despreciada cuando las llanuras del Lacio y de la Campania estaban aún abiertas a la inmigración, se había establecido un pueblo latino. Las inscripciones de los volscos demuestran que fue ocupada en seguida por una pequeña nación más sabélica que latina. En la Campania, por el contrario, habitaban los latinos desde antes de las invasiones griegas y samnitas. Ciertos nombres itálicos que allí se encuentran, como *Novla* o *Nola* (*ciudad nueva*) *Campani*, *Capua*, *Volturnus* (de *volvere*, rodar), *Juturna* (de *juvare*), *Opsci* (trabajadores), etc., son anteriores a las incursiones de los samnitas y atestiguan que, en la época de la fundación de *Cymea* (*Cumas*), aquella región pertenecía a un pueblo de raza probablemente latina, a los *ausones*. En cuanto a los antiguos habitantes del país que fue más tarde morada de los *lucanios* y de los *brucios*, se denominaban también *italianos* (*itali*, «pueblo de la tierra de los bueyes»). Así, conviene por muchas razones contarlos entre los italiotas más que entre los yapigas, y quizá, no habiendo nada que demuestre lo contrario, entre los latinos. Por lo demás, ya había desaparecido toda huella de su nacionalidad mucho antes de la organización política de Italia. Ya los había absorbido el helenismo, y más tarde aún vino a extenderse por toda la región un enjambre de pueblos samnitas. Las antiguas tradiciones de Roma lo emparentaban también con la nación extinguida de los *sículos*. Un antiguo historiador de la Italia, Antioco de Siracusa^[24], refiere que cuando el rey Morges reinaba sobre los *italos* (en la península Brucia) vino a este país un tráfuga romano, llamado *Sikelos*. Esta fábula se funda evidentemente en la idea, entonces reinante, de la unidad de raza entre los *sículos*, de los que aún quedaban algunos en

Italia en tiempo de Tucídides^[25], y los latinos. Si en ciertos dialectos griegos de la Sicilia se encuentran un gran número de idiotismos casi latinos, estos no acreditan, ni mucho menos, la pretendida comunidad de lenguaje entre los latinos y los sículos; son simplemente el resultado de las antiguas relaciones comerciales entre Roma y la Grecia siciliana. Creemos, sin embargo, que la familia latina ocupó en tiempos muy remotos el Lacio, la Campania, la Lucania y la Italia propia, entre los golfos de Tarento y de Laus^[26], e inclusive la mitad oriental de la Sicilia.

La suerte de todas estas razas ha sido muy variada. Las que habían emigrado a Sicilia, a la Gran Grecia y a la Campania estuvieron en contacto con los helenos en una época en que debieron sufrir su civilización sin poder oponerles ninguna resistencia. Y en consecuencia fueron, o completamente *helenizados*, como en Sicilia, o muy debilitados como para poder luchar con éxito contra la invasión de los samnitas, pueblos jóvenes y muy vigorosos. Los sículos, ítalos y morgetas, lo mismo que los ausones, no han desempeñado papel alguno en la historia de la península.

De modo diferente sucedió en el Lacio, donde no se había fundado ninguna colonia griega. Aquí supieron los habitantes, después de prolongadas luchas y reñidos combates, rechazar la invasión de los sabinos y de sus vecinos del norte. Echemos una ojeada sobre esta pequeña región, cuyo pueblo ha influido más que ningún otro en los destinos del mundo.

EL LACIO

En una época remotísima, la llanura del Lacio fue teatro de formidables trastornos geológicos. Las lentas formaciones neptunianas y las erupciones volcánicas produjeron capa por capa ese notable territorio, donde se decidió un día la fortuna del pueblo a quien estaba prometido el imperio de la tierra. Está cerrado al este por la cordillera de los montes Sabinos y Equos, que se derivan del Apenino. Al sur, por los picos del país de los volscos, de 4000 pies de altura, que corren hacia el oeste y terminan en el promontorio de Terracina, dejando entre ellos y el Apenino el antiguo territorio de los hérnicos o el valle superior del *Sacco* (*Trerus*, afluente del *Liris*). Al oeste está limitado por el mar, que presenta en sus costas solo pocos y pequeños puertos, y hacia el norte, finalmente, se pierde en la accidentada región de la Etruria. En ese cuadro se ostentan llanuras majestuosas, recorridas por el *Tíber* o *torrente de la montaña*, que desciende del macizo de la Umbría, y por el *Anio*, que procede de la *Sabina*. Al norte surge el islote calcáreo y escarpado del Soracta; al sudoeste se eleva el estribo del promontorio Circeyo, y, muy cerca de Roma, la colina del Janículo, parecida a la anterior, si bien más pequeña. En otras partes se elevan algunos conos volcánicos, muchos de cuyos extinguidos cráteres se han convertido en lagos. Citemos el más importante de ellos, el cono del monte Albano, que se levanta escarpado entre el eslabón volsco y el Tíber.

Aquí fue donde vino a establecerse un día la raza conocida en la historia con el nombre de raza latina, la raza de los *antiguos latinos* (*prisci latini*), como se llamaron más tarde, para distinguirse de otros pueblos de la misma familia que se habían fijado en otras comarcas. El Lacio no comprende más que una parte de la llanura de la Italia

central. Toda la región situada al norte del Tíber ha permanecido extraña y hostil a los latinos. Nunca ha existido entre ambos países una alianza perpetua ni una paz durable: solo cortas treguas han interrumpido por un momento sus continuas guerras. La frontera latina se ha fijado desde los más remotos tiempos en las orillas del Tíber, sin que la historia ni la tradición hayan podido nunca indicar la fecha precisa de este importante acontecimiento. En los tiempos en que va a comenzar nuestro relato, las tierras bajas y pantanosas al sur del monte Albano pertenecen a pueblos umbriosabélicos, a los *rútulos* y a los *volscos*: Ardea y Velitres no son ya ciudades puramente latinas. El Lacio propiamente dicho no se extiende más allá de la región estrecha que circundan el Tíber, los estribos del Apenino, el monte Albano y el mar. Vista *la ancha llanura (Latium)* desde la cima del *monte Cavo*^[27], tiene apenas una extensión de 34 millas (alemanas) cuadradas (272 kilómetros cuadrados aproximadamente); esto es, algo menos que el actual cantón de Zurich. El país no es enteramente llano: a excepción de las arenosas costas que inundan algunas veces las avenidas del Tíber, está entrecortado por profundos barrancos y enlazadas colinas, poco elevadas en general, pero algunas muy escarpadas. Esta constitución del suelo da por resultado la formación de grandes charcos de agua en el invierno, que se evaporan durante el verano y cargan la atmósfera de miasmas febriles, que se desprenden de las materias orgánicas descompuestas en el agua. En otros tiempos y aún en nuestros días, ha sido y es el verano muy insalubre en las inmediaciones de Roma. Se ha atribuido sin razón esta insalubridad del suelo a la decadencia de la agricultura, tanto en el último siglo de la República como bajo el gobierno actual; tiene ante todo una causa constante, que es la falta de

pendiente en el terreno y el consiguiente estancamiento de las aguas. Es claro que el cultivo abundante puede hasta cierto punto purificar el aire, y sin que se afirme que esto solo fuera suficiente para explicar el fenómeno, es posible que el suelo, siempre removido en la superficie, se prestara mejor a absorber las aguas que de otro modo conserva. Sea como fuere, hay un hecho constante que nos admirará siempre, a saber: la acumulación de una población agrícola tan numerosa en un país que hoy no la tolera sin que la devore al momento la fiebre, y donde el viajero no puede permanecer ni una sola noche sin ser atacado. Tales son la campiña de Roma y las tierras bajas de Sibaris y Metaponte. ¿Puede explicarse este problema diciendo que en el estado semibárbaro tienen los pueblos un instinto más verdadero de las condiciones físicas que los rodean, que se acomodan más dócilmente a sus exigencias y que hasta gozan de una constitución corporal más elástica, o mejor apropiada al suelo? Todavía vemos en la actualidad al labrador de la Cerdeña emprender su tarea en medio de los mismos peligros. Allí también reina el *aria cattiva*, y sin embargo sabe librarse de su influencia, ya sea por el modo de vestir o por la inteligente elección de sus alimentos y de las horas de trabajo. De hecho, los mejores medios de defensa consisten en vestirse con lana o pieles y en encender hogueras que arrojen grandes llamaradas, y ya sabemos que el campesino romano salía siempre cubierto con gruesas telas de lana y no dejaba nunca que se apagase su hoguera. Por lo demás, la campiña tenía un gran atractivo para un pueblo agricultor: sin ser de una fertilidad sorprendente, su suelo es ligero y penetra en él sin trabajo la azada del emigrante. Solo exigía poco o ningún abono, mientras que el trigo rinde allí casi cinco por uno^[28]. El agua potable es muy rara; de aquí su

alto precio y la santidad atribuida a todas las fuentes de agua viva.

ESTABLECIMIENTOS LATINOS

Ningún relato de los que han llegado hasta nosotros da a conocer la serie de emigraciones mediante las cuales han venido a establecerse los latinos en el país que lleva su nombre. Sin embargo, aunque estamos reducidos a los medios que proporciona la inducción para remontarnos hasta esos tiempos, llegamos a ciertos justificativos o por lo menos a conjeturas que no carecen de verosimilitud.

ALDEAS-FAMILIAS

Se dividía en un principio el territorio romano en cierto número de circunscripciones perteneciente cada cual a una sola familia, que se agrupaban entre sí para formar los antiguos cantones o *circunscripciones rurales (tribus rusticæ)*. Así se refiere, por ejemplo, que la tribu claudiana se constituyó por el establecimiento de la familia Claudia en las orillas del Anio, y se puede decir otro tanto, según los nombres que llevan, de todas las tribus que ahora existen. Las denominaciones no se tomaban en aquellos tiempos de las localidades, como veremos que se hace después para las aglomeraciones más recientes, sino que reproducen el nombre de la familia. De la misma manera, las familias que han dado su nombre a los cuarteles donde vivieron acantonadas en la campiña de Roma vendrán a ser después

las antiguas *gentes patriciæ*, los *Emilios*, *Cornelios*, *Fabios*, *Horacios*, *Menenios*, *Papirios*, *Romilios*, *Sergios*, *Veturios*, etc.; a no ser que se extingan en un principio, como sucedió a otras muchas (los *Camilos*, *Galerios*, *Lemanios*, *Panios*, *Voltinios*, etcétera). Es cosa notable que no haya ninguna de ellas que venga después a instalarse por primera vez en Roma. Aquí, como en el resto de Italia y como en Grecia, cada cantón va formándose poco a poco con cierto número de pequeñas aldeas situadas en el mismo lugar, y cuyos habitantes pertenecían a las mismas familias. De la casa (οἰκία) o de la *familia helénica* es de donde proceden el comes o el demos (κώμη, δῆμος, *villa*, *tribu*), lo mismo que la tribu de los romanos. En Italia son también análogos los nombres: el *vicus* (οἶκος, que significa también la casa) y el *pagus* (de *pangere*, *edificar*) indican visiblemente la reunión de la tribu bajo el mismo techo. Solo con el tiempo y por una derivación del sentido literal que el uso explica, es que significarán más adelante *villa* y *aldea*. Así como la casa tiene su campo, así también la aldea o las casas de la comunidad tienen su territorio determinado. Este, como veremos más adelante, se cultiva mucho tiempo como campo patrimonial, es decir, conforme a la ley de la comunidad. ¿Pero no ha dado la *casa-familia* de los latinos origen a la aglomeración por tribus hasta tiempos muy posteriores a su establecimiento en el Lacio? ¿No traerían quizá ya formada consigo esta institución? No podemos decirlo, como tampoco sabemos si al lado de los parientes alguna vez la familia no ha admitido en su seno individuos de sangre extraña.

En un principio, estas comunidades de familia no formaron centros independientes unos de otros, sino que fueron consideradas muy pronto como elementos integrantes de un *cuerpo político* (*civitas, populus*). La *ciudad* se compone de un cierto número de *pagos* que tienen un origen común, hablan una misma lengua, obedecen a los mismos usos, están obligados a asistirse unos a otros con justicia y ley iguales, y también están asociados para la defensa y para el ataque. La ciudad, lo mismo que la *gens* (*familia*), tiene siempre su asiento determinado en un punto cualquiera del territorio.

Pero como los ciudadanos, miembros de las diversas *gentes*, habitaban en sus respectivas aldeas, pudo suceder que la ciudad propiamente dicha estuviese solo constituida por una aglomeración de habitantes; que no fuese más que el *Forum* de la asamblea general, que encerrase el lugar del consejo y de la justicia y los santuarios comunes, que fuese un lugar en el cual los ciudadanos se reunirían cada ocho días para sus fiestas o para sus negocios y hallarían, en caso de guerra, un abrigo más seguro contra las incursiones del enemigo para ellos y sus rebaños. Pero este centro, ni es regular ni está muy poblado. El sitio en que se halla se llama en Italia la *altura* (*capitolium*), ἄκρα (*la cima del monte*); o la *ciudadela* (*arx, de arcere, rechazar*). No es una ciudad pero lo será más tarde, cuando las casas se apoyen en la ciudadela y estén rodeadas por una *obra* (*oppidum*) o un *recinto* (*urbs, semejante a urbus, curvus, orbis*). La diferencia esencial entre la ciudadela y la ciudad consiste principalmente en el número de puertas: la primera no tiene más que las menos posibles, una por lo común; la segunda tiene muchas, tres por lo menos. La fortaleza central con los pagos construidos al exterior es un sistema propio de la Italia: aún se encuentran restos de ellas en la parte del país en que las

ciudades no se han formado ni extendido hasta muy tarde, donde la aglomeración de habitantes se ha efectuado solo parcialmente. En el antiguo país de los marsos, por ejemplo, y en los pequeños cantones de los abruzos, esto es cuando se recorre el país de los equículos, quienes en tiempo de los emperadores aún no tenían ciudades sino que vivían en numerosos pueblos o aldeas abiertas, se encuentra una multitud de *recintos amurallados*, especie de *ciudades desiertas* con su santuario particular aún en pie, que causaron admiración a los arqueólogos romanos lo mismo que a los de nuestros días. Los romanos los atribuían a sus aborígenes (*aborígenes*); los modernos los atribuyen igualmente a los pelasgos. No es exacto que fuesen antiguas ciudades cerradas, sino *reductos* o *refugios* de los habitantes de los pagos que los levantaban. Tales refugios, más o menos artísticamente construidos, han existido sin duda alguna en toda la Italia en una época en que algunas poblaciones, al pasar de la vida de los campos a la vida urbana, rodeaban con una muralla de piedra las ciudades de población aglomerada. Se debe naturalmente pensar que las que continuaron viviendo en lugares abiertos debieron reemplazar con obras de piedra las murallas de tierra o las líneas de maderos de sus fortalezas. Después de que reinaron en los campos la paz y la seguridad, los refugios se hicieron inútiles y fueron abandonados, viniendo a ser su destino primitivo una especie de enigma para las generaciones posteriores.

PRIMERAS CIUDADES: ALBA

Los pagos, con su fortaleza por capital, o las asociaciones formadas por un cierto número de *gentes* o familias son, pues, verdaderas unidades políticas, constituidas ya en el momento en que va a abrirse la historia de Italia. Por lo que toca al *Lacio*, no podemos decir con certeza en qué lugar se han formado ni cuál ha sido su importancia. El monte Albano, aislado en medio de la llanura, ofrecía un refugio natural y seguro donde los habitantes encontraban un aire sano y fuentes de agua pura y cristalina, y ha debido ser el primer punto ocupado. En la pequeña meseta que en él se encuentra, encima de *Palazzuola*, entre el lago (*lago di Castello*) y la montaña (*monte Cabo*), es donde debió estar situada la ciudad de Alba, considerada por todos como la más antigua ciudad latina y como la metrópoli de Roma y de los demás establecimientos del Lacio. En este mismo punto y sobre las faldas de las colinas, se levantaban también los antiguos muros de *Lanubium*, de *Aricia* y de *Tusculum*. Todavía se encuentran allí esas construcciones primitivas, obras de una civilización aún en mantillas, pero que hacen ver al mismo tiempo que cuando Palas Atenea se muestra a los pueblos no vacila en aparecer adulta y completamente formada. Debajo del lugar que ocupó *Alba*, por el lado de *Palazzuola*, está la roca cortada a pico; por el sur cae bruscamente el monte Cabo y vuelve impracticable el acceso por este lado. Igual defensa ha hecho por la parte norte un trabajo artístico, y solo ha dejado libres dos pasos estrechos y fáciles de interceptar a los lados del este y del oeste. Es sobre todo admirable el túnel, de la altura de un hombre, abierto en una dura roca de lavas de 6000 pies de espesor. Este canal ha servido para dar salida a las aguas que forman el lago del antiguo cráter y ha dado a la agricultura un territorio fértil en medio de la montaña. Las colinas de la cordillera sabina

eran también fortalezas naturales. Las ricas poblaciones de *Tibur* y de *Preneste* tienen evidentemente su origen en ciudades que allí formaron los antiguos pagos. *Laticum*, *Gabies* y *Nomentum*, en la llanura, entre el monte Albano, la Sabina y el Tíber; *Roma*, sobre el mismo río; *Laurentum* y *Lavinium*, cerca de la costa; todas tienen un origen semejante: en mayor o menor escala han sido centros diversos de la colonización latina, sin hablar de otros muchos lugares, cuyos nombres más ilustres han desaparecido para siempre. Todas estas ciudades fueron autónomas en un principio; cada cual se regía por su príncipe con la asistencia de los ancianos y de la asamblea de los ciudadanos armados. La comunidad de la lengua y de la raza produjo además otros efectos: una institución política y religiosa de la mayor importancia. El *pacto de eterna alianza* entre todas las ciudades latinas tiene evidentemente su causa en la estrecha afinidad que las unía. La prioridad en la federación perteneció, según el uso latino y griego, a la ciudad en cuyo territorio se hallaba el santuario federal. Cupo este privilegio a Alba, la más antigua e importante de las ciudades latinas. En un principio hubo allí treinta ciudades federales: se encuentra constantemente en Grecia y en Italia el número *treinta* como expresión de las partes interesadas en toda asociación política. La historia no nos ha legado los nombres de las treinta ciudades del antiguo *Lacio* o de las treinta colonias albanas, que por tales debieron ser tenidas en aquella época. Y así como los beocios y los jonios, igualmente confederados, tenían sus fiestas *panbeocianas* y *panjónicas*, así también tuvo la asociación latina sus festividades anuales (*latinæ feriae*), que se celebraban sobre el *monte Albano* (*mons Albanus*) el día designado por el jefe de la federación, y en el que los latinos reunidos inmolaban un

toro al dios del Lacio (*Júpiter Latiaris*). Cada ciudad contribuía con su parte para el aprovisionamiento de los banquetes de la festividad según una regla invariable: llevaba ganado, leche y queso, y recibía también su parte de carnes asadas en el momento del sacrificio. Todos estos usos han durado mucho tiempo y son muy conocidos; en cuanto a los efectos legales de semejante asociación política, solo se sabe algo por conjetura. Durante toda la antigüedad, además de las celebraciones religiosas que reunían a la multitud sobre el monte Albano hubo también frecuentes asambleas en un lugar inmediato, designado para las deliberaciones de interés público. Hablamos de los *consejos* celebrados por los representantes de las diversas ciudades cerca de la fuente *Ferentina* (*no lejos de Marino*)^[29]. No puede, en efecto, formarse ninguna confederación sin una cabeza, sin un poder que dirija y mantenga el orden en todo el territorio confederado. La tradición, conforme con lo que en esto parece más verosímil, nos dice que las infracciones del derecho federal eran perseguidas por una jurisdicción regularmente constituida, que tenía derecho hasta de imponer la pena capital. También son evidentemente instituciones del código federal el gozar de una ley común y el poder celebrar matrimonios entre los individuos de las ciudades latinas. Eran considerados legítimos los hijos nacidos del matrimonio entre un ciudadano latino y una mujer de la misma raza, y podían adquirir tierras en todo el Lacio y dedicarse libremente a sus negocios. Si surgía alguna diferencia entre las ciudades, las resolvía el poder federal mediante una sentencia o por vía de arbitraje. ¿Pero llegaban sus atribuciones hasta restringir, con detrimento de las ciudades, su soberanía individual, su derecho de paz y de guerra? Nada hay que lo demuestre. No cabe duda, por otra

parte, de que, por el hecho de la confederación, una guerra local podía convertirse en federal, ya fuese ofensiva o defensiva, y en este caso todas las tropas obedecían a un general común. Pero no puede concluirse de aquí que todas las ciudades estuviesen legalmente obligadas a dar en todos los casos su contingente, o que, por el contrario, nunca les fuese permitido hacer la guerra por su propia cuenta ni aun contra un miembro de la federación. De creer en ciertos indicios, reinaba en el Lacio, por lo menos durante las *festividades latinas*, tal como en Grecia durante las *fiestas federales*, una especie de *tregua de Dios*^[30]: los beligerantes debían darse mutuamente salvoconductos. En cuanto a los derechos pertenecientes a la ciudad que tenía la prioridad, es imposible determinarlos en naturaleza y extensión; no conozco razón alguna que autorice a considerar a los albanos ejerciendo una verdadera hegemonía sobre el Lacio. Inclusive es muy probable que sus privilegios fuesen una cosa parecida a la *presidencia honoraria* concedida por los griegos a la Élida^[31]. En sus comienzos, no tuvo la confederación un derecho estable y ordenado: todo era allí variable e indeterminado. Como no fue una unión de pueblos más o menos extraños debida a la casualidad, llegó a ser pronta y necesariamente la representación de la nacionalidad latina en el orden político y legal. Podrá no haber comprendido siempre en su alianza la totalidad de las ciudades del Lacio, pero jamás ha admitido en su seno a los no latinos. Ha tenido sus análogas en Grecia, no tanto en la Anficionia délfica, como sí en las ligas beocia y etolia.

Nos limitamos a estos pocos lineamientos, porque no contentarse con un simple bosquejo y querer el cuadro completo es exponerse al error. No describiremos el movimiento y el juego de estos antiguos elementos de la

unidad latina; no hay ningún testimonio fidedigno que diga cómo las ciudades se han unido o rechazado. Pero queda un hecho importante, a saber: aunque no abandonaron nunca su autonomía en provecho del centro, las ciudades han experimentado y activado el sentimiento de una dependencia común y recíproca, y preparado la transición necesaria del *particularismo* cantonal, por donde comienza la historia de todos los pueblos, a la unidad *nacional*, por donde acaba o debe acabar la evolución de su progreso.

IV

ORÍGENES DE ROMA

LOS RAMNES

A unas tres millas alemanas (unos 25 kilómetros) más arriba de la desembocadura del Tíber, cerca de sus orillas, se encuentran una serie de colinas, más altas en la orilla derecha que en la izquierda. Desde hace más de veinticinco siglos viene unido a estas últimas el nombre de Roma. ¿De dónde procede este nombre? ¿Cuándo apareció? La historia lo ignora: según las primeras noticias que han llegado hasta nosotros, los habitantes de la ciudad fundada en este lugar no se llamaban romanos, sino *ramnes*, según la regla gramatical de la elisión de las vocales familiar a las lenguas primitivas, y que los latinos abandonaron muy pronto^[32]. La ortografía de la palabra *ramnes* es por sí misma un testimonio seguro de su inmemorial antigüedad. ¿De dónde se deriva? ¿Qué sentido tiene? Nada nos lo indica de un modo seguro; quizá deba entenderse por ramnes los *hombres de la selva o de los bosques*.

LOS TICIOS Y LOS LÚCERES

Los ramnes no ocupaban solos las colinas tiberinas. La división administrativa de la antigua Roma indica que esta provino de la fusión de tres tribus, quizás independientes en su origen: la de los *ramnes*, la de los *ticios* y la de los *lúceres*. Se verificó allí un fenómeno de *sinecismo* parecido al que dio

nacimiento a Atenas^[33].

Esta triple división de la ciudad romana se remonta tan alto que ha pasado al lenguaje político. Las palabras *partir* y *parte* expresan entre los romanos, hablando con propiedad, la división *por tercios* (*tribuere, tribus*): solo después de mucho tiempo, lo mismo que sucede con la palabra cuartel entre los modernos, se cambió el sentido primitivo especial por una acepción más llana y general que no hace referencia al número^[34]. Verificada la unión, cada una de las tres tribus primitivas poseyó su tercio del territorio primitivo común, y fue igualmente representada en el ejército y en el Consejo de los Ancianos. También se encuentra la huella de la división por terceras partes en todo el sistema del culto. Los miembros de los antiguos colegios sacerdotales: las vírgenes sagradas, los salios, los aruales, los lupercales y los augures son siempre un número divisible por tres. Por otra parte, ¡cuántos errores y absurdos se han hacinado en los libros con ocasión del triple elemento de la ciudad romana! Este es el punto de partida de la crítica irracional, que ha intentado probar que Roma fue fundada por una *mezcla* de hombres procedentes de diversos países, o que se esfuerza por representar a las tres grandes razas itálicas contribuyendo cada cual con su contingente a la fundación de la ciudad primitiva. El pueblo romano, ese pueblo único entre todos, que ha formado solo para sí su lengua, su constitución y su religión, no sería más que una masa informe de restos etruscos, sabinos, helénicos o quizá pelásgicos. Dejemos a un lado estas hipótesis, fundadas en el aire o contrarias al buen sentido, y digamos en pocas palabras todo lo que hasta el día de hoy ha podido averiguarse acerca del origen de los pueblos que han constituido la ciudad romana.

Los ramnes eran latinos; esto no puede ponerse en duda.

Han dado su nombre a la nueva ciudad romana y han contribuido esencialmente a fijar la nacionalidad formada de la unión de sus diversos miembros. Difícil es decir algo de los lúceres. Nada impide, sin embargo, ver en ellos un pueblo latino. En cuanto a la segunda tribu, la de los ticios, son unánimes las tradiciones que reconocen su procedencia sabina. Una de estas tradiciones, quizá fuente de todas las demás, se refería a la cofradía llamada *Ticiana*^[35], que debió ser fundada con motivo de la entrada de los ticios en la ciudad, con el objeto de *asegurar la conservación de los ritos sabinos* que habían llevado consigo. Es posible presumir que en una época muy remota, cuando las razas latinas y sabélicas no estaban aún tan radicalmente separadas por la lengua y las costumbres como lo estuvieron después los romanos y los samnitas, haya entrado una tribu sabélica cualquiera en el seno de una comunidad latina. Además, como los ticios habían conservado su existencia independiente frente a los ramnes, según los datos de su tradición más antigua y verosímil, podría creerse que los hubieran obligado a sufrir su compañía (*sinecismo*). Desde este punto de vista convenimos en que ha habido mezcla de dos nacionalidades, pero mezcla superficial, cuya forma y condiciones recordarán algunos siglos después el establecimiento en Roma del sabino *Altus Clauzus* o (*Aplius Claudius*), seguido de su numerosa clientela. Ni la acogida de los ticios entre los ramnes ni el derecho de ciudad concedido a los claudianos en Roma permiten colocar a los romanos entre los pueblos de sangre mezclada. A excepción de algunos detalles introducidos en el ceremonial religioso, no se encuentran en ninguna otra parte manifestaciones o indicios del elemento sabélico; por último, nada hay en la lengua latina que revele el serio ataque que hubiera recibido

en caso de ser cierta semejante hipótesis^[36]. Sería notable que la introducción de una sola tribu extraña hubiera bastado para alterar de un modo marcado el carácter nacional. A esto debe agregarse, porque no debe olvidarse este hecho, que en el tiempo en que los ticios vinieron a establecerse al lado de los ramnes, la nacionalidad latina tenía por centro no solamente el territorio romano, sino todo el Lacio. La nueva ciudad de Roma, no obstante la introducción de algunos elementos de origen sabélico, no dejó de ser aquello que era cuando era ciudad de los ramnes, a saber: una pura fracción de la nación latina.

ROMA, MERCADO DEL LACIO

Mucho tiempo antes del establecimiento de una ciudad propiamente dicha en las orillas del Tíber parece que los ramnes, los ticios y los lúceres, primero separadamente y después en común, habían ocupado las diversas colinas tiberinas. Tenían sus fortalezas en la cima de estas colinas y sus aldeas en la llanura inmediata, la cual cultivaban. Vemos un vestigio tradicional de estos antiguos tiempos en la *fiesta del lobo (lupercalia)*. Esta es la fiesta de los labradores y de los pastores. Era celebrada sobre el monte *Palatino* por la *gens Quinctia*, con juegos y recreos de una sencillez patriarcal. ¡Cosa notable! Esta fiesta se perpetuó más que ninguna otra de las festividades paganas, hasta en la Roma cristiana.

Tales fueron los primeros establecimientos de donde parece haber salido la ciudad de Roma. Esta no fue, hablando con propiedad, fundada de una vez como cuenta la leyenda: edificar Roma no ha podido ser obra de un día. ¿De

dónde procede, pues, su preeminencia política, tan precoz entre las demás ciudades latinas, siendo así que todo parecía impedirlo por la constitución física del suelo? En efecto, el suelo es en Roma menos sano y menos fértil que en las inmediaciones de las demás ciudades del Lacio. Allí no prosperan ni la viña ni la higuera, y las fuentes vivas son raras y pobres. La fuente de los *Cámenes* en la puerta *Capena*, cuya agua es excelente, es sumamente pobre, y lo mismo puede decirse de la *f fuente Capitolina*, encerrada más tarde en el *Tullianum*^[37]. El territorio estaba además expuesto a las frecuentes inundaciones del río, que no tenía una corriente bastante rápida hacia el mar y que, al verse engrosado por los torrentes que bajan de la montaña en la estación de las lluvias, refluía a los valles y a las depresiones del terreno que media entre las colinas, formando allí numerosas marismas. Por sí misma, esta región no ofrecía atractivo alguno al emigrante. Hasta los antiguos reconocían que si la colonización se había establecido en aquel suelo malsano y poco fértil, no había sido espontánea y naturalmente; en una palabra, que solo la necesidad o un motivo especial e imperioso había podido determinar la fundación de Roma. La leyenda parece también acreditar la extravagancia del hecho; de aquí la fábula de la construcción de la ciudad por una cuadrilla de trófugas procedentes de Alba al mando de dos príncipes de sangre real, Rómulo y Remo. ¿No debe verse en este cuento el esfuerzo sencillo de la historia primitiva intentando explicar el raro establecimiento de Roma en un lugar tan poco favorecido por la naturaleza, y queriendo al mismo tiempo enlazar los orígenes de la ciudad a los de la antigua metrópoli del Lacio? La historia verídica y severa debe ante todo desechar todas estas fábulas, que ni siquiera tienen el mérito de un

bosquejo poético. Pero al avanzar, no se le podrá negar que saque del examen de las circunstancias locales, si no el relato exacto de la fundación de Roma, por lo menos la razón de sus progresos tan admirables y rápidos, y la explicación del rango que ha ocupado entre las ciudades del Lacio.

Fijemos primeramente los límites primitivos del territorio romano. Al este encontramos las ciudades de *Anteme*, *Fidenes*, *Cænina*, *Collacia* y *Gabia*, situadas en un radio muy corto, a menos de dos leguas de las puertas del recinto de Servio. La frontera romana no debía, por lo tanto, extenderse fuera de este recinto. Se encontraban además al este, a unas cinco leguas de distancia, las poderosas ciudades de Tusculum y de Alba; por este lado no debía llegar el territorio más allá de la *fossa Chuiliana* (unos ocho kilómetros). Al oeste, la frontera llegaba al límite de la sexta milla entre Roma y *Lavinium*. Pero mientras que por la parte de tierra está encerrada en estrechas fronteras, por las orillas del Tíber el dominio primitivo de la ciudad se extiende en cambio hasta el mar: entre Roma y la costa no se ha conocido nunca ciudad ni aldea alguna independiente. La leyenda, que explica a su manera todos los orígenes, refiere cómo Rómulo arrebató a los veyenses las posesiones romanas de la orilla derecha, las siete aldeas (*septem pagi*) y las importantes salinas situadas en la embocadura del Tíber; cómo el rey *Ancus* fortificó la cabeza del puente, el monte *Janus* o (*Janículo*) sobre la ribera derecha, y construyó en la izquierda el pireo romano, el puerto y la ciudad que dominan las bocas del río (*Ostia*). Los campos inmediatos a la orilla etrusca pertenecieron desde un principio a Roma, lo cual se demuestra por la existencia de un santuario consagrado desde tiempo muy remoto a la *buena diosa* (*Dea Dia*)^[38], y colocado en el límite de la cuarta milla en el

camino construido más tarde para ir al puerto. Allí se celebraban las grandes fiestas de la agricultura y las procesiones de los *arvales*. Allí vivía, desde tiempo inmemorial, la *gens Romilia*, la más ilustre entre todas las familias romanas. El Janículo formó desde un principio parte de la ciudad y Ostia fue su *colonia*, su arrabal, por decirlo así. No se crea que el acaso ha entrado en todas estas creaciones. El Tíber era para el Lacio el camino natural del comercio; su desembocadura en una costa sin puertos ofrecía al navegante un abrigo único y necesario en sus expediciones, y fue siempre para los latinos una buena defensa contra los pueblos establecidos en el norte. Se necesitaba un punto de escala para el tráfico fluvial y marítimo y una ciudadela para asegurar a los latinos la posesión de su frontera por la parte del mar. Ahora bien, ¿qué lugar había más a propósito para este objeto que aquel en que está situada Roma, que reunía a la vez las ventajas de una fuerte posición y de la proximidad al río? Roma, que dominaba ambas orillas del río hasta la desembocadura, y que ofrecía a los barqueros que bajaban por el Tíber superior o el Anio una escala fácil y un refugio más seguro que el que brindaban los demás puertos de la costa a los pequeños buques que huían de los piratas de alta mar. Roma debe, pues, su rápida y precoz importancia, si no a su fundación, a circunstancias enteramente comerciales y estratégicas. Citemos otras pruebas mucho más concluyentes que los cuentos formados a capricho y aceptados tiempo atrás por la historia. Notemos en primer lugar las antiguas y estrechas relaciones con Cerea, que tenía en Etruria la misma situación y desempeñaba el mismo papel que Roma en el Lacio, relaciones creadas por la vecindad y la amistad comercial. Notemos la singular atención que ponen en

construir y conservar el puente del Tíber, considerado como uno de los objetos más interesantes de la República^[39]; la galera colocada en las armas de la ciudad y los derechos de aduanas ya impuestos en esta época a todas las importaciones o exportaciones realizadas por el puerto de Ostia (*promercale*), mientras que las destinadas al consumo personal del dueño del cargamento (*usuarium*) quedaban exentas. También son antiquísimos en Roma el uso de la moneda y los tratados comerciales con las plazas marítimas extranjeras. Todo esto hace comprender, y la leyenda lo confirma además, que Roma no ha sido fundada ni edificada de una vez sino poco a poco, y que entre las ciudades latinas fue quizá la más nueva en vez de ser la más antigua. Antes del establecimiento del gran mercado (*emporium*) en las orillas del Tíber, ya habían sido ocupadas y pobladas las tierras del interior; el monte Albano y las demás colinas de la *Campiña* estaban ya coronados con sus ciudadelas. Que Roma haya sido fundada en virtud de una decisión de los latinos confederados, o que deba más bien su nacimiento a las miras de un atrevido fundador olvidado después, o que sea, en fin, el resultado natural de ese movimiento comercial atestiguado por indicios seguros importa poco después de todo: nosotros no intentaremos emitir respecto de esto una conjetura tal vez imposible.

A estas consideraciones sobre la excelente situación comercial de Roma vienen a unirse otras observaciones útiles. Cuando la historia ilumina con sus primeros resplandores esos tiempos, la ciudad aparece ya en su unidad exclusiva, con su recinto amurallado en medio de la confederación latina. Parece probable que mientras los latinos persisten en habitar lugares abiertos y no se reúnen en la ciudadela común más que en los días de fiesta o de

consejo o en caso de inminente peligro, los romanos abandonaron más pronta y fácilmente estos hábitos de vida en el exterior. Lejos de nosotros la pretensión de que el romano haya dejado por esto de ocupar sus casas de campo, y que no haya continuado teniendo allí su verdadero hogar doméstico; pero el aire de la *Campiña* era malsano y los habitantes se sentían naturalmente inclinados a construirse una habitación sobre las colinas, donde respiraban una atmósfera más pura y saludable. Después, al lado de los campesinos que se iban volviendo ciudadanos se estableció muy pronto una población numerosa que no se dedicaba a la agricultura, compuesta a la vez de nativos y de extranjeros. Esto es lo que hace comprender la densidad de la población total del antiguo territorio romano, que, teniendo apenas unas nueve leguas cuadradas y un suelo de marismas y areniscas, podía ya alimentar en tiempos de su primitiva constitución política a tres mil trescientos hombres libres armados para la defensa de la ciudad, y que contenía, cuando menos, una población de diez mil habitantes libres. Aún hay más; cuando se conocen Roma y su historia, se sabe también que el rasgo más notable de sus instituciones públicas y privadas era la organización, en extremo exclusiva, del derecho de ciudad y de comercio. Al lado de los demás italianos, y particularmente de los latinos, se distinguió sobre todo por la separación radical establecida entre los *ciudadanos* propiamente dichos y los *campesinos* o aldeanos. No vayamos por lo tanto a buscar en Roma una plaza de comercio a la manera de Corinto y de Cartago. El Lacio era, ante todo, un país agrícola, y Roma ha sido y es ciudad latina. Pero a raíz de su posición comercial y del espíritu exclusivista de sus ciudadanos debió ocupar un rango aparte y ponerse a la cabeza de las demás ciudades latinas. Como

era el mercado del país, se desarrollaron allí rápida y poderosamente las prácticas de la vida urbana, al lado y superpuestas a las costumbres de la vida de los campos, a las que habían permanecido fieles los latinos. Estas prácticas urbanas hicieron a los romanos de una condición más elevada. Y es verdad que la investigación y el estudio de los progresos estratégicos y comerciales de la ciudad tiberina son mucho más fecundos e importantes que el análisis minucioso de las casi invariables condiciones en que han vegetado tantas otras sociedades de los antiguos tiempos. Por último, hallamos la huella y las etapas del progreso de Roma en las tradiciones relativas a sus diversos recintos y a sus fortificaciones sucesivas. Su construcción ha marchado, en efecto, paso a paso y a medida del engrandecimiento de la ciudad misma.

LA CIUDAD PALATINA Y LAS SIETE COLINAS

Si hemos de creer en los más verídicos testimonios, la primera ciudad, centro de la futura Roma y que seguirá extendiéndose durante muchos siglos, ha debido ocupar solamente la cima del monte Palatino. Poco después se llamó *Roma cuadrada* (*Roma quadrata*), por la forma de la colina, que era entonces un cuadrado irregular. Las puertas y los muros del recinto primitivo se conservaban todavía en tiempo de los emperadores. Los lugares de dos de estas puertas, el de la *Porta Romana* (no lejos de *Santo Georgio in Velabro*) y el de la *Porta Mugionis* (cerca del arco de Tito), nos son perfectamente conocidos; mientras que Tácito describe, como habiéndolo visto, el muro del recinto

palatino del lado del *Aventino* y del *Celio*. Numerosos vestigios indican que aquel fue el centro primitivo de la antigua Roma. Sobre el Palatino se encontraba el símbolo sagrado de la ciudad, el *Mundus* (*mundus*, Κόσμος, *arreglo del universo*), donde cada uno de los primeros habitantes había depositado en cantidad suficiente todos los objetos de necesidad doméstica y un terrón del campo patrimonial. Allí estaba el edificio público donde se reunían todas las *curias* (*curiæ veteres*), cada una en su hogar particular, tanto para los asuntos del culto como para cualquier otro. Allí se veía también el edificio donde se reunían los *salios* o *saltadores* (*curia saliorum*) y en cuyo interior se conservaban los escudos sagrados de Marte. Allí era, en fin, donde estaba colocado el *santuario del lobo* (*lúpercal*) y la morada del sacerdote de Júpiter. Sobre esta misma colina o alrededor de ella, además, es donde la leyenda de la fundación de la ciudad había colocado la escena y los recuerdos de sus fábulas. Allí se mostraba a los creyentes la cabaña de Rómulo, la choza del pastor Faustulus, que lo alimentó en su infancia; la higuera sagrada que había devenido la cuna de los gemelos conducida por las aguas; el conejo nacido del venablo que Rómulo lanzó desde el Aventino por encima de los muros del *Gran Circo*, y que había ido a caer en medio del recinto Palatino: todo esto mostraban, en fin, sin contar otros monumentos no menos maravillosos. Ni en el Palatino ni en otra parte había templos propiamente dichos, semejantes a los edificados más tarde; la época no los traía consigo. El lugar del *Consejo* fue cambiado desde tiempos remotos y se ha perdido su recuerdo; puede conjeturarse, por lo tanto, que el Senado y los ciudadanos se reunían en un principio en el lugar que quedaba libre alrededor del *Mundus*, llamado después *plaza de Apolo*. El teatro construido posteriormente

sobre el mismo *Mundus* ha ocupado, sin duda, el lugar del *Consejo de la Ciudad*.

La ciudad se extendió luego alrededor del Palatino. La «fiesta de las siete colinas» (*septi-montium*) atestigua los acrecentamientos sucesivos, por cuyo efecto se unieron los arrabales a la ciudad apoyándose en los altos muros del Palatino, aunque conservando cada cual su recinto separado, sin duda menos fuerte. En las marismas bajas, los diques exteriores se apoyan también en el dique principal. Los siete recintos eran entonces los del Palatino: del *Cermal*, estribo del Palatino que descendía hacia las marismas que existían entre este y el Capitolino (*Velabrum*); del *Velio*, que unía el Palatino al Esquilino, y que las construcciones imperiales han allanado después por completo; los del *Fagutal*, *Oppius* y *Cispius*, que formaban las tres cimas del Esquilino; el de *Sucusa* o *Subura*, en el valle situado entre el Esquilino y el Quirinal, y fuera del muro de tierra que defendía la ciudad nueva por el lado de *Carines* (*debajo de San Pietro in Vincoli*). Todas estas construcciones nos hacen asistir, en cierto modo, a los progresos de la antigua Roma palatina, y su historia se completa con la división de los cuarteles, atribuida a Servio Tulio, la cual tuvo por base la antigua distribución de las siete colinas.

El Palatino ha sido, por lo tanto, el sitio primitivo de la ciudad romana, encerrado en su primera y entonces única muralla. Pero aquí y como en todas partes, los habitantes, no contentos con vivir en el interior de la ciudad, han construido además sus casas en las inmediaciones debajo de la fortaleza. Sus más antiguos *arrabales*, los que formaron más tarde el primer y el segundo cuartel serviano, se extendieron en círculo debajo del Palatino. Entre estos estaba el que ocupaba las pendientes del *Cermal* y la *calle de*

los Etruscos, cuyo nombre recuerda las antiguas y frecuentes relaciones comerciales entre la ciudad palatina y los habitantes de Cerea; otro era también el del Velio. Estos dos arrabales, reunidos alrededor de la colina palatina fortificada, formaron después uno de los cuarteles en que dividió Servio la ciudad. Otro cuartel comprendió también el arrabal edificado sobre el Celio, que probablemente no cubría más que el extremo que había encima del *Coliseo*: el construido en los Cárines, o sobre la altura que se dirige desde el Esquilino hacia el Palatino. Por último, estaba el comprendido en el valle, con la obra avanzada de la Subura, que le dio después su nombre. Estos dos cuarteles reunidos eran toda la ciudad antigua. En cuanto a la *Subura*, partía desde el pie de la ciudadela, desde el *Arco de Constantino* hasta *San Pietro in Vincoli*, y ocupaba toda la depresión intermedia. Por su antigüedad parece haber constituido una localidad más importante y sobresaliente entre todas las demás partes, comprendidas después en la circunscripción palatina de Servio. Por lo menos está colocada antes que el Palatino en la lista de los cuarteles. El recuerdo de estas dos localidades, entonces separadas y distintas, se ha perpetuado en uno de los más antiguos ritos de Roma, en el *sacrificio del caballo*^[40], que se celebraba en el campo de Marte todos los años por el mes de octubre. En esta fiesta se vio a los habitantes de la Subura disputar por mucho tiempo la cabeza del caballo a los de la *calle sagrada* (*via sacra*), y según la ganaran los unos o los otros, era elevada a la torre Mamiliana (cuyo lugar se ignora) o a la casa real sobre el Palatino. Esto significa que las dos mitades de la antigua ciudad luchaban juntas con iguales armas y derechos. En esta época los *esquilios* (*esquilix*), cuyo nombre, tomado a la letra, excluye completamente a los carines, eran realmente lo

que su nombre indica: construcciones *exteriores* (*ex-quilicæ, in-quilinus, de cólere*), o sea, un arrabal. Vinieron a ser el tercer cuartel en la organización posterior, y al lado del *Palatino* y de la *Subura*, se consideraron siempre inferiores. Nosotros creemos, por último, que la ciudad de las siete colinas ha podido comprender además otras inmediatas, el *Capitolio* y el *Aventino*. Pero el puente sobre pilotes (*pons subtilius*), que viene a apoyarse sobre la isla tiberina, existía ya en esta época tal como lo atestigua el *Colegio de los Pontífices* instituido, y hasta creo que los romanos no debieron despreciar el *Janículo*, esta cabeza de puente que dominaba la orilla etrusca. Ni uno ni otro estaban, por lo tanto, comprendidos en el recinto de la ciudad. Continuó siempre siendo un rito religioso el que no entrase en la construcción o conservación del puente ni el más ínfimo pedazo de hierro, lo que se concibe atendiendo a las necesidades de la defensa de la Roma antigua. Se necesitaba allí un puente colgante, que pudiese destruirse prontamente; lo cual prueba que durante mucho tiempo la posesión del paso del río no fue segura o fue interrumpida muchas veces. Hemos visto que la ciudad romana se dividió desde muy antiguo en tres tribus. ¿Tenían los establecimientos y los recintos actuales alguna relación con esta división? Nada autoriza a creerlo. Que los *ramnes*, los *ticios* y los *lúceres* se hayan establecido aparte es cosa que creemos sin esfuerzo, puesto que han sido independientes los unos de los otros. Pero que hayan tenido sus fortalezas separadas sobre las siete colinas, con todo lo demás que sobre esto se ha inventado en los tiempos antiguos y modernos, a los ojos de una prudente crítica parece que debe ser rechazado por completo, lo mismo que la fábula del combate sobre el *Palatino* y el romance de la traición de *Tarpeya*. Quizá cada uno de los

dos cuarteles de la ciudad primitiva, el *Subura* y el *Palatino*, y aun los arrabales, estuviesen divididos en tres distritos ajenos a los ramnes, a los ticios y a los lúceres. Por lo menos podría conjeturarse esto cuando se ve en cada uno de ambos cuarteles, y en todos los agregados a la ciudad antigua posteriores, elevarse en *triple cúpula* las capillas de los *argeos*^[41]. La ciudad palatina de las siete colinas tiene quizá su historia; a nosotros solo nos ha llegado la tradición de su existencia en una época muy remota. Pero así como las hojas de los árboles son como un mensaje enviado a la futura primavera cuando caen sin llamar la atención de los hombres, así también la olvidada ciudad del *Septimontium* preparó el lugar para la venida de la Roma histórica.

LOS ROMANOS DE LAS COLINAS SOBRE EL QUIRINAL

La Roma palatina no se encerró sola en los muros de Servio: muy cerca y frente a ella, existía otra ciudad sobre el Quirinal. La *antigua ciudadela* (*Capitolium vetus*) con sus santuarios dedicados a Júpiter, a Juno y a Minerva; con su templo del Dios de la *fidelidad* (*Deus fidius*), donde se celebraban públicamente todos los convenios políticos, tiene su correspondiente contrapunto en el *Capitolio nuevo* con sus templos de Júpiter, de Juno y de Minerva; con su altar dedicado a la *buena fe* romana, donde están establecidos además los archivos del derecho de gentes internacional. El Quirinal fue con toda seguridad el centro de una ciudad independiente, como lo prueba el culto de Marte establecido sobre aquel monte, lo mismo que sobre el Palatino. Marte es el prototipo del hombre guerrero y al mismo tiempo el dios

principal de toda ciudad itálica. Agreguemos a esto que las corporaciones de los *servidores* del dios, los dos antiguos colegios de salios y de lupercos, existían todavía separados en la Roma republicana. En ella había a la vez *salios del Palatino* y *salios del Quirinal*, y al lado de los *lupos* o *lupercos Quincianos* del Palatino estaban los *lupos Fabianos*, cuyos ritos se celebraban probablemente sobre otra colina^[42]. Todos estos indicios son completamente decisivos, y lo son más todavía cuando se ve perfectamente que el recinto de la ciudad de las *siete colinas* deja afuera el Quirinal, y que después, unido este al *Viminal*, su vecino, forma el cuarto cuartel de la ciudad de Servio Tulio, mientras que la antigua ciudad palatina comprende exclusivamente los tres primeros. Se explican así además los motivos de la construcción de la fortaleza avanzada de la Subura en el valle situado entre el Esquilino y el Quirinal. En este punto se tocaban los dos territorios, y los palatinos, dueños del valle, debieron sin duda fortificarlo y defenderlo contra las gentes del Quirinal. Por último, estos se distinguían de los habitantes de la otra colina por el nombre. La ciudad palatina es la ciudad de las siete colinas. Sus ciudadanos se llaman los *montañeses* (*montani*), y el nombre de *montaña* (*mons*), aplicado además a todas las colinas que de él dependen, se da principalmente al Palatino. Por otra parte, el Quirinal con el Viminal, su apéndice, aunque más elevado que los siete montes, es considerado especialmente como una *colina* (*collis*). En la lengua de los ritos religiosos, la colina es designada particularmente, por pequeña que se la considere, así como la puerta por donde se baja de ella se llama la *puerta de la colina* (*porta colina*). El colegio de los sacerdotes de Marte se denomina Colegio de los *salios de la Colina* (*Salii collini*), en oposición a los *salios del Palatino* (*Salii Palatini*), y la tribu de

la colina (*tribus collina*) es la denominación ordinaria del cuarto cuartel de Servio^[43]. En cuanto al nombre de *romanos*, que se había aplicado a todo el país, lo tomaron los habitantes de la colina (*Romani collini*), lo mismo que los del Palatino. Puede suceder, por otra parte, que las dos ciudades estuviesen compuestas de una población de origen diferente; pero nada indica que haya habido nunca una inmigración de un pueblo extraño a la raza latina^[44].

Así pues, en la época que tratamos ocupaban el territorio de Roma dos ciudades distintas y siempre en lucha entre sí: la de los montañeses del Palatino y la de los romanos de la colina del Quirinal. (¿No hay aún en la actualidad los *Montigiani* y los *Trasleverini*?). La Roma de las siete colinas era mucho más fuerte que la del Quirinal: había extendido hasta más lejos su ciudad nueva y sus arrabales, y, después, los romanos de la colina debieron contentarse con el rango inferior en la organización de la Roma unida de Servio. Pero en la misma ciudad palatina se encuentran también huellas de una lucha entre los diversos elementos de la población. La fusión completa y la uniformidad de derechos no se verificaron sino con el tiempo. Ya hemos citado la lucha anual entre la Subura y el Palatino por la posesión de la cabeza del caballo de Marte. Había también instintos e intereses diversos en cada una de las siete colinas, y ni aun en las curias tenía la ciudad hogar sagrado común. Cada curia tenía el suyo, establecido en el mismo local, al lado del de las demás. De aquí un sentimiento separatista más bien que unitario; de aquí, en la Roma de entonces, una porción de pequeñas comunidades urbanas más que una ciudad reunida en un solo cuerpo. Numerosos indicios nos dicen, por último, que las casas de las antiguas y más poderosas familias eran una especie de fortalezas, por pobres que

fuesen. Por primera vez ha encerrado el muro monumental atribuido a Servio las dos ciudades del Palatino y del Quirinal, y las alturas del Capitolio y del Aventino, y se ha fundado definitivamente la Roma nueva, la Roma de la historia universal. Pero había precedido necesariamente a esta gran empresa una revolución, y la posición de Roma en medio del país circundante se había ya modificado. Durante la primera época, el campesino establecido en uno de los siete montes conduce su arado como en cualquier otro país latino. Los lugares de refugio establecidos en la cima de aquellos están vacíos en tiempo ordinario y no ofrecen más que bosquejos de establecimientos fijos, como existían en todo el Lacio, cuando ni el comercio ni la actividad social habían vivificado la historia. Después se forma una ciudad sobre el Palatino, se hace floreciente y se rodea de siete *recintos*, y asegura al mismo tiempo la posesión de las bocas del Tíber. La Roma antigua, y con ella los mismos latinos, despliegan entonces cierto movimiento en la organización de sus libertades y de su comercio. Se desarrollan en Roma las costumbres urbanas; los pueblos separados se reúnen allí en un centro más compacto y forman alianzas entre sí. Se funda, por último, la unidad definitiva de la gran ciudad el día en que se construye el muro de Servio. Desde este momento aspira a la prioridad y a la hegemonía en la confederación latina, luchará por conquistarla y se hará bastante fuerte para conseguirla.

V

INSTITUCIONES PRIMITIVAS DE ROMA

LA CASA ROMANA

El padre y la madre, los hijos y las hijas, el dominio agrícola y la habitación de la familia, los sirvientes y el mobiliario doméstico son en todas partes, excepto en los países en que la poligamia hace desaparecer a la madre, los elementos naturales y esenciales de la unidad económica. La diversidad que se nota entre los pueblos dotados del genio de la civilización está sujeta, ante todo, al desarrollo de estas instituciones; los unos tienen de ello un sentido más profundo, costumbres y leyes más características y determinadas que los otros. Ningún pueblo ha igualado a los romanos en el rigor inexorable de sus instituciones de derecho natural.

EL PADRE Y SU FAMILIA

La *familia* se compone del hombre libre a quien la muerte de su padre ha hecho dueño de sus derechos; de su esposa, a quien el sacerdote lo ha unido en la *comunidad del fuego y del agua* mediante el rito sagrado de la torta (*confarreatio*) de sus hijos; de los hijos de estos con sus mujeres legítimas; de sus hijas no casadas y de las hijas de sus hijos, con todos los bienes que cada uno posee. Tal es en Roma la unidad doméstica, base del orden social. Se excluyen de esta los

hijos de la hija, cuando ha pasado mediante el matrimonio a la casa de otro hombre, o cuando, procreados fuera de legítimo matrimonio, no pertenecen a ninguna familia. Poseer una casa e hijos, he aquí el fin y la esencia de la vida para un ciudadano romano. La muerte no es un mal, puesto que es necesaria; pero es una verdadera desgracia que acabe la casa con la descendencia. Por esto se buscará impedirlo a toda costa desde los primeros tiempos, dando al hombre que no tenga hijos el medio de ir solemnemente a buscarlos en el seno de una familia extraña y hacerlos *suyos* en presencia del pueblo. Constituida de este modo la familia romana, llevaba consigo, gracias a la poderosa subordinación moral de todos sus miembros, los gérmenes de una civilización fecunda para el porvenir. Solo un hombre puede ser su jefe; la mujer puede también adquirir y poseer bienes; la hija tiene en la herencia una parte igual a la de su hermano; la madre hereda lo mismo que los hijos. Pero esta mujer no deja de pertenecer a la casa; no pertenece a la ciudad y en la casa tiene siempre un dueño: el padre, cuando es hija; el marido, cuando es esposa^[45]; su más próximo pariente varón, cuando no tiene padre ni está casada. Estos, y no el príncipe, son los que tienen sobre ella el derecho de justicia.

Pero en la casa, lejos de ser esclava, es dueña. Según la costumbre romana, la tarea impuesta a los criados de la casa era moler el grano y desempeñar los trabajos de la cocina. La madre de familia ejercía en esto una alta vigilancia y además tenía el huso, que para ella era lo que el arado en las manos del marido^[46].

Los deberes morales de los padres para con sus hijos estaban profundamente grabados en el corazón del romano. Era un crimen a sus ojos abandonar a un hijo, consentirlo o disipar el bien patrimonial en perjuicio suyo. Por otra parte,

el padre dirige y conduce la familia (*pater familias*) según la ley de su voluntad suprema. Ante él no tienen absolutamente ningún derecho los que viven en la casa: el buey, lo mismo que el esclavo; la mujer, lo mismo que el hijo. La doncella, que se casa por la libre elección del esposo, ha dejado de ser libre, y el hijo que ella le da, y que se trata de educar, no tiene tampoco libre albedrío. No se crea que esta ley haya tenido su origen en la falta de todo cuidado hacia la familia: los romanos creían, por el contrario, firmemente que era un deber y una necesidad social fundar una casa y procrear hijos. No encontramos quizás en Roma más que un solo y único ejemplo de intromisión del poder público en las cosas de las familias, y fue al mismo tiempo un acto de beneficencia. Hablamos del socorro que se daba al padre que tenía tres mellizos. La exposición de los recién nacidos daba lugar a una ley característica; estaba prohibida con relación al hijo, salvo en caso de deformidad, y para la hija mayor. Salvo estas restricciones, por censurable o perjudicial que fuese para la sociedad semejante acto, el padre tenía derecho de consumarlo; era y debía ser siempre dueño absoluto en su casa. Tenía a los *suyos* sujetos a la regla de una severa disciplina; tenía el derecho y el deber de ejercer la justicia entre ellos, y hasta imponía, si lo creía conveniente, la pena capital. Cuando el hijo ha llegado a la edad adulta, funda un patrimonio distinto o, para valerme de la expresión de los romanos, recibe de su padre un *rebaño* (*peculium*) propio. Importa poco en realidad. En estricto derecho, todo lo que gana por sí mismo o por los suyos, ya lo deba a su trabajo o a liberalidades ajenas, lo gane en su casa propia o en la paterna, pertenece ante todo al padre de familia. Mientras que este vive, ninguno de sus subordinados puede ser propietario de lo que posee; ninguno

puede enajenar ni heredar sin su consentimiento. Desde este punto de vista, la mujer y el hijo están en el mismo caso que el esclavo, al que muchas veces se permite tener un peculio y hasta enajenarlo. El padre puede además hacer con su hijo lo que con un esclavo, cuya propiedad transfiere muchas veces a un tercero. Si el comprador es un extranjero, el hijo se convierte en su esclavo; si es cedido a un romano, como él también lo es y no puede hacerse esclavo a un ciudadano, *tiene solamente el lugar de un esclavo respecto de su comprador*. Como se ve, el poder paternal y marital del padre de familia era absoluto. La ley no lo limita. La religión ha podido muchas veces maldecir sus excesos, y así como se había restringido el derecho de exposición, así también se excomulgaba al padre cuando vendía a su mujer o a su hijo casado. Por último, quiso la ley que en el ejercicio de su poder de justicia doméstica el padre no pudiese, y sobre todo el marido, disponer de la suerte de los hijos y de la mujer sin haber convocado antes a sus parientes próximos en el primer caso, y además a los de la mujer en el segundo. Sin embargo, su poder no disminuía por esto. Solo a los dioses, y no a la justicia humana, pertenecía la ejecución de la sentencia de excomunión en que hubiera podido incurrir. Los *agnados*, llamados para el juicio doméstico, no juzgaban en realidad, puesto que no hacían más que dar su parecer. Así como era inmenso e irresponsable ante los hombres, así era también inmutable e inatacable el poder del padre de familia mientras este vivía. En el derecho griego y en el germánico, en el momento en que el hijo llega a la edad adulta y su fuerza física le da la independencia, la ley le da también la libertad. Entre los romanos, por el contrario, ni la edad del padre ni las enfermedades mentales, ni aun su voluntad expresa podían emancipar su familia. La hija no sale de su

dependencia hasta que pasa por las *justas nupcias* bajo la *mano de su marido*; entonces deja la familia y los penates paternos, para entrar en la del marido; bajo la protección de sus dioses domésticos queda sujeta a este, como antes lo estaba a su padre. La ley permite más fácilmente la emancipación del esclavo que la del hijo. Desde tiempos remotos el esclavo adquiría la libertad mediante las más sencillas formalidades; mientras que la emancipación del hijo solo ha podido verificarse más tarde y con muchos rodeos e inconvenientes.

Si el padre ha vendido a la vez a su hijo y a su esclavo y el comprador los ha emancipado, el esclavo queda libre; el hijo vuelve al poder paterno. El poder paternal y el conyugal, organizados como estaban en Roma con todos los atributos y consecuencias de una lógica inexorable, constituían un verdadero *derecho de propiedad*. Pero si la mujer y el hijo eran, como se ve, una *cosa* del padre, si bajo esta relación eran considerados como el esclavo y como el ganado, bajo otras estaban muy lejos de confundirse con el patrimonio: su posición estaba perfectamente determinada de hecho y de derecho. El poder del padre de familia solo se ejerce en el interior de la casa; es vitalicio y es una función personal en cierto modo. La mujer y el hijo no sirven solo para el placer del padre, como la propiedad para el placer del propietario, como el súbdito para el príncipe en el reino absoluto. Son además cosas jurídicas; mejor dicho, tienen derechos activos, son *personas*. Estos derechos activos no pueden sin duda ejercitarlos, porque la familia es una y necesita de un poder único que la gobierne. Pero en cuanto ocurre la muerte del jefe, los hijos se convierten a su vez en *padres de familia*, y tienen desde este momento sobre sus mujeres, sus hijos y sus bienes el mismo poder al cual hasta hace poco estaban

sometidos. Para los esclavos, por el contrario, nada ha cambiado; continúan siéndolo como antes.

FAMILIAS Y RAZAS (*GENTES*)

Tal era, por otra parte, la fuerza de la unidad de la familia que no desaparece ni con la muerte de su jefe. Aunque libres, sus descendientes continúan la antigua unidad en muchos aspectos: para el arreglo de los derechos de sucesión y otros, y sobre todo en lo tocante a la suerte de la viuda y de las hijas solteras. Como según las ideas de los antiguos romanos la mujer es incapaz de ejercer poder sobre otro ni sobre sí misma, es muy necesario que este poder o, hablando en términos menos rigurosos, esta *tutela* (*tutela*) sea dada a la casa a la que pertenece la mujer. Por consiguiente, en vez de ser ejercido por el padre de familia difunto, lo es por todos los hombres miembros de la familia y por los más próximos *agnados*: por el hijo sobre la madre, por los hermanos sobre la hermana. De este modo continúa la familia hasta la extinción de la descendencia masculina de su fundador. Sin embargo, al cabo de muchas generaciones el lazo que la unía debía aflojarse, debía desaparecer la prueba de su origen común. Tales son las bases de la familia romana, que se divide en *familia* propiamente dicha y en *raza* o *gens*; en la primera están comprendidos los *agnados* (*adnati*); en la otra, los *gentiles* (*gentiles*). Unos y otros se remontan a la fuente masculina común; pero mientras que la familia solo comprende a los individuos que pueden comprobar el grado de su descendencia, la *gens* comprende además a aquellos que, aun procediendo del mismo

antepasado, no pueden enumerar los abuelos intermedios, ni determinar su grado de parentesco con estos. Los romanos expresaban claramente estas distinciones diciendo: «Marcus, hijos de Marcus, nietos de Marcus, etc.». Los *Marcianos*, he aquí la familia; esta continúa mientras pueden los ascendientes ser individualmente designados con el nombre común. Concluye y se completa con la raza o *gens*, que también se remonta al primer abuelo de quien los descendientes han heredado el nombre de *hijos de Marco*.

CLIENTELA

Concentrada de este modo alrededor de un jefe mientras este vive, o formando una especie de manójo todas las diversas casas procedentes de la del abuelo común, la familia o la *gens* se extiende además sobre otras personas. No comprendemos entre estas a los *huéspedes* (*hospites*), porque, como miembros de otra comunidad, no se establecen bajo el techo en donde han sido acogidos. Tampoco contamos a los esclavos, porque forman parte del patrimonio y no son en realidad miembros de la familia. Pero sí debemos agregar a esta la *clientela* (*clientes, los clientes, de cluere*), es decir, todos aquellos que, no teniendo derecho de ciudad, solo gozan en Roma de una libertad templada por el protectorado de un ciudadano padre de familia. Los *clientes* son trófugas procedentes del extranjero, recibidos por un romano que les presta su apoyo y asistencia, o antiguos esclavos en cuyo favor el dueño ha abdicado sus derechos y les ha concedido la libertad material. La situación legal del cliente no se parece en nada a la del huésped ni a la del esclavo; ni es un

ingenuo (*ingenuus*) o libre, aunque, a falta de la plena libertad, puede gozar de las franquicias que le dejaban la costumbre y la buena fe del jefe de la casa. Como el esclavo, forma parte de la servidumbre doméstica y obedece a la voluntad del *patrono* (*patronus*), derivado de la misma raíz que *patricius*. Este, en fin, puede disponer de su fortuna y en ciertos casos reducirlo al estado de esclavitud y ejercer sobre él un derecho de vida y muerte. Si no está como el esclavo sujeto a todos los rigores de la ley doméstica, es solo una simple tolerancia de hecho el motivo de este mejoramiento de su suerte. Por último, el patrono debe la solicitud de un padre a todos los *suyos*, esclavos o clientes, y representa y protege de una manera especial los intereses de estos últimos. Al cabo de cierto número de generaciones, su libertad de hecho se aproxima poco a poco a la libertad de derecho; cuando han muerto el emancipante y el emancipado, sería una impiedad que los sucesores del primero quisieran ejercer sus derechos de patronato sobre los descendientes del segundo. Así se va lentamente aflojando el lazo que une a la casa a hombres a la vez libres e independientes; forman una clase intermedia pero perfectamente determinada, entre los esclavos y los *gentiles* o *cognados*, iguales en derechos al nuevo padre de familia.

LA CIUDAD ROMANA

En Roma, la familia era en el fondo y en la forma la base del Estado. La sociedad se componía de la reunión de las antiguas asociaciones familiares, Romilios, Boltinios, Fabios, etc., que, allí como en todas partes, se reunieron en

una gran comunidad. El territorio romano se compone del conjunto de dominios particulares. Todo miembro de cualquiera de estas familias es ciudadano romano y el matrimonio contraído con arreglo a las formas convenidas en el circuito de la ciudad es un *matrimonio justo*; los hijos que de él procedan serán también ciudadanos. Así los ciudadanos romanos se llaman enfáticamente *padres, patricios* o *hijos de padres (patres, patricii)*; solo ellos tienen un padre, según el sentido riguroso del derecho político, y solo ellos son padres o pueden serlo. Las *gentes*, con todas las familias que comprenden, están incorporadas al Estado. En su constitución interior, las casas y las familias continúan siendo lo que eran antes; pero respecto de la ciudad, su ley no es la misma: dentro de la casa, el hijo de familia está supeditado al padre; fuera, es igual a él; tiene sus derechos y sus deberes políticos. Del mismo modo se ha alterado también por la fuerza de las cosas la condición de los individuos que están bajo el protectorado de un patricio. Los clientes y los emancipados solo son admitidos en la ciudad por razón de su patrono, y, aun cuando permanecen bajo la dependencia de la familia a la que están sujetos, no son completamente excluidos de la participación en las ceremonias del culto ni en las fiestas populares. No pueden aspirar a los derechos civiles y políticos pero tampoco tienen que soportar las cargas que solo pesan sobre los ciudadanos. Lo mismo sucede, y con mayor razón, respecto de los clientes de toda la ciudad. Así, pues, el Estado encierra, lo mismo que la casa, dos elementos distintos: los ingenuos, que pertenecen a sí mismos, y los que pertenecen a otros; los ciudadanos y los que solo participan del *incolato*.

Como el Estado se funda en la familia, ha adoptado las formas de esta en el conjunto y en los detalles. La naturaleza ha dado como jefe de la familia al padre, de quien procede, y sin el cual no existiría o dejaría de existir de inmediato. Pero en la comunidad política, que no debe morir, no existe ningún jefe según la ley de la naturaleza. La asociación romana se había formado por el concurso de aldeanos, todos libres, todos iguales, sin nobleza instituida de derecho divino. Necesitaba, por tanto, uno que la *dirigiese (rex)*, que le *dictase sus órdenes (dictator)*, un *maestro del pueblo (magister populi)*; y lo eligió de su seno para que fuese, en el interior, el jefe de la gran familia política. Mucho después se verán al lado de la morada, o en la morada misma de este jefe, el fuego sagrado de la ciudad siempre encendido, los almacenes del Estado, la Vesta y los penates romanos^[47], símbolos venerados de la suprema *unidad doméstica* de la ciudad de Roma. El poder real comenzó por una elección; pero, desde el momento en que el rey convocó a la asamblea de los hombres libres capaces de manejar las armas, y ellos le prometieron formalmente obediencia, se la debían fiel y completamente. Representaba en el Estado el poder del padre de familia en su casa y duraba también toda su vida. Se ponía en relación con los dioses de la ciudad; los interrogaba y les daba satisfacciones (*auspicia pública*): nombraba a los sacerdotes y las sacerdotisas. Los tratados que celebraba con el extranjero en nombre de la ciudad obligaban al pueblo, aunque, en un principio, no era obligatorio para ningún miembro de la asociación romana tener contrato alguno con cualquiera que no fuese romano. Tenía el mando (*imperium*) en tiempo de paz lo mismo que

en tiempo de guerra, y, cuando marchaba oficialmente, lo precedían sus alguaciles o *lictors* (lictors, de *licere*), citar con el hacha y las varas. Solo él tenía derecho de hablar en público a los ciudadanos y conservaba en su poder las llaves del tesoro, que solo él podía abrir. Juzgaba y castigaba como el padre de familia e imponía penas de policía; condenaba a ser apaleados, por ejemplo, a los que contravenían el servicio militar. Conocía en las causas privadas y criminales; condenaba a muerte y a la pérdida de la libertad, ya fuera adjudicando un ciudadano a otro como esclavo, u ordenando su venta y su esclavitud en el extranjero. Se podía, sin embargo, apelar al pueblo (*provocatio*) después de pronunciada la sentencia capital, pero el rey, que tenía la misión de conceder este recurso, no estaba obligado a ello. Convocaba al pueblo para la guerra y mandaba el ejército, y, en caso de incendio, debía acudir en persona al lugar del siniestro. Como todo padre de familia, que no solamente era el más poderoso sino el único que tenía poder en su casa, el rey era a la vez el primer y único órgano del poder del Estado. Constituía y organizaba en colegios especiales a los hombres que conocían en los asuntos de religión y en las instituciones públicas para poder pedir su consejo; mientras que, para facilitar el ejercicio de su poder, confería a otros atribuciones diversas, tales como transmitir las comunicaciones al Senado, ciertos mandos en la guerra, el conocimiento en los procesos de poca importancia y la averiguación de los crímenes. Cuando se ausentaba del territorio, por ejemplo, confiaba todos sus poderes administrativos a otra persona, que hacía las veces de *prefecto de la ciudad* (*praefectus urbi*), encargado de sustituirlo. Todas estas funciones emanaban del poder real: los funcionarios eran tales solo por el rey y continuaban siéndolo solamente

el tiempo que al rey le agradaba. No había entonces *magistrados*, en el sentido actual de la palabra, sino comisarios *regios*. Lo que acabamos de decir del prefecto temporal de la ciudad podemos también aplicarlo a los *averiguadores del asesinato (cuestores paricidii)* y a los *jefes de sección (tribunos; tribuni, de tribus)*, encargados de la infantería (*milites*) y de la caballería (*celerés*). El poder real no debía tener ni tenía límites legales: para el jefe de la ciudad no podía haber juez en la ciudad misma, como en la casa no podía haber juez para el padre de familia. Su reinado solo acababa con su vida. Cuando no nombraba sucesor, lo cual tenía el derecho y hasta el deber de hacer, se reunían los ciudadanos sin previa convocatoria y designaban un *interrey (inter-rés)*, cuyas funciones solo duraban cinco días, y que no podía obligar al pueblo a que le jurase fidelidad ni le rindiese homenaje. Y como tampoco podía nombrar rey sin previa convocatoria de los ciudadanos, puesto que había sido sencilla o imperfectamente designado, nombraba un segundo interrey por otros cinco días, con la facultad de elegir al nuevo jefe. Se comprende que no lo haría sin antes preguntar a los ciudadanos y consultar al Consejo de los Ancianos, sin asegurarse, en suma, del consentimiento de todos respecto de la elección que iba a hacer. Sin embargo, ni el Consejo de los Ancianos ni los ciudadanos concurrían realmente a este acto magno, y no intervenían hasta después del nombramiento. El nombramiento del rey era regular (legítimo) cuando recibía el título de su predecesor^[48]. De este modo, la protección divina que había presidido la fundación de Roma, continuaba posándose sobre la cabeza de los reyes y pasaba sin interrupción del primero que la recibió a todos sus sucesores. Así es como persistía inviolable la unidad del Estado, a pesar de los cambios ocurridos en la

persona de su jefe. El rey era, pues, el representante supremo de esta unidad del pueblo, simbolizada por *Diovis* en el panteón romano^[49]. Su traje era semejante al del más grande de los dioses: recorría la ciudad en carro, mientras que todo el mundo iba a pie; tenía un cetro de marfil con un águila en un extremo y las mejillas pintadas de encarnado; llevaba, por último, corona de oro, imitando hojas de encina. Sin embargo, la constitución romana no consistía en una teocracia. En Italia nunca se confundieron las nociones de Dios y de rey, como ocurría entre los egipcios y los orientales. El rey no era Dios a los ojos del pueblo; era más bien el *propietario de la ciudad*. No se encuentra aquí la creencia de que existiera una familia real por la gracia de Dios; ese no sé qué de misterioso que hace del rey un hombre diferente de un mortal ordinario. La nobleza de sangre y el parentesco con los reyes anteriores era una recomendación, pero no una condición de elegibilidad. Todo ciudadano mayor de edad y sano de cuerpo y de espíritu podía ser elegido rey^[50]. Este era un ciudadano como otro cualquiera: su mérito y su bondad, así como la necesidad de tener un *padre de familia* a la cabeza de la ciudad, lo hicieron el primero entre sus iguales, paisano entre los paisanos, soldado entre los soldados. El hijo que obedecía ciegamente a su padre no se creía por esto inferior a él: así, el ciudadano obedecía a su jefe sin considerarse más bajo que este. En los hechos y en las costumbres, el monarca estaba limitado. Es verdad que podía hacer mucho mal sin violar absolutamente el derecho público: podía reducir la parte de botín de sus compañeros en la guerra, ordenar trabajos excesivos y atentar^[50] contra la fortuna de los ciudadanos mediante impuestos injustos, pero, obrando así, olvidaba que su poder absoluto no procedía de la divinidad

sino del pueblo, a quien representaba con el consentimiento de aquella. ¿Y qué sería de él si este pueblo olvidaba el juramento que le había prestado? ¿Quién lo defendería aquel día? La constitución también había levantado en este aspecto una barrera delante del poder real. Aunque podía aplicar libremente la ley, el rey no podía modificarla. Si lo pretendía, necesitaba ante todo reunir la asamblea popular para que lo autorizase a ello, sin cuya aprobación el acto que consumase sería nulo y tiránico, y no engendraría consecuencias legales.

La monarquía en Roma, tal como las costumbres y la constitución la habían hecho, se diferenciaba esencialmente de la soberanía en los pueblos modernos, así como tampoco se encuentra en estos nada que se parezca a la familia y a la ciudad romanas.

EL SENADO

A este poder absoluto que acabamos de describir, el hábito y las costumbres opusieron una barrera formal. En virtud de una regla reconocida, el rey no podía, lo mismo que el padre de familia en su casa, tomar decisión alguna en circunstancias graves sin ilustrarse con el consejo de otros ciudadanos. El Consejo de Familia era un poder moderador para el padre y el esposo; el Consejo de los *Amigos*, oportunamente convocado, influía con su parecer en el partido que debía adoptar el magistrado supremo. Este era un principio constitucional en pleno vigor durante la monarquía, lo mismo que bajo las instituciones posteriores a ella. La Asamblea de los *Amigos del Rey*, rueda importante

en la máquina del orden político, no era un obstáculo legal al poder ilimitado aunque el rey la consultara en ciertos asuntos graves. No podía intervenir en las cosas relativas a la justicia o al mando del ejército. Era un consejo político: el *Consejo de los Ancianos*, el *Senado* (*Senatus*). Pero no era el rey el que elegía los *amigos*, *las personas de confianza* que lo componían. Como cuerpo político perpetuo, el Senado tenía el carácter de una verdadera asamblea representativa en los primeros tiempos. Cuando las familias o gentes romanas se presentan ante nosotros en documentos de una historia no tan antigua como la de los reyes, ya no tienen su jefe a la cabeza: ningún padre de familia representa a ese patriarca, fuente y origen común de cada grupo o familias, de quien descienden o creen descender todos los varones *gentiles*. Pero en la época que vamos historiando, cuando el Estado se formaba de la reunión de todas las *gentes* o familias, no podía ser así: cada una de ellas tenía su jefe en la asamblea de los ancianos. Por esto vemos que más tarde se consideran todavía los senadores como los representantes de esas antiguas unidades familiares, cuya reunión había constituido la ciudad. He aquí cómo se explica que la dignidad senatorial fuese vitalicia, no por efecto de la ley, sino por la fuerza misma de las cosas. Así se explica, además, que los senadores fuesen un número fijo, que el de las *gentes* fuese invariable en la ciudad, y que, cuando se verificó la fusión de las tres ciudades primitivas en una sola, teniendo cada una de aquellas sus gentes en número determinado, se hiciese necesario y legal, a la vez, aumentar proporcionalmente el número de senadores. Por lo demás, si en la concepción primitiva del Senado no fue este más que la representación de las *gentes*, no sucedió lo mismo en la realidad, sin que por esto se violara la ley. El rey era completamente dueño de

elegir a los senadores; hasta podía hacer que recayese esta elección en individuos no ciudadanos. No sostenemos que lo haya hecho algunas veces; pero nadie puede probar que no lo ha podido hacer. Mientras subsistió la individualidad de las familias o *gentes*, fue sin duda una regla que, en caso de muerte de un senador, el rey nombrase en su lugar a un hombre de edad y de experiencia, perteneciente a la misma asociación familiar. Pero, al ir confundiéndose cada día más estos elementos antes distintos y extendiéndose por momentos la unidad del pueblo, la elección de los miembros del Consejo concluyó por depender absolutamente del libre albedrío del jefe de la ciudad. Únicamente se hubiera considerado como una arbitrariedad el no haber cubierto la vacante. La duración vitalicia de la función, y su origen basado sobre los elementos fundamentales de la ciudad misma, daban al Senado una gran importancia, que nunca hubiera adquirido si hubiese debido su convocatoria a un simple decreto procedente del monarca. Es verdad que los senadores no tenían más que el derecho de consejo, cuando eran llamados para ello. El rey los convocaba y consultaba cuando lo tenía por conveniente; nadie podía dar su parecer si no se le pedía; y tampoco el Senado podía reunirse cuando no era convocado. En su origen, no fue el Senado-consulta más que un decreto, y, si el rey no lo autorizaba, el cuerpo de donde emanaba no tenía ningún medio legal de hacer que llegase su «autoridad» al dominio de los hechos. «Os he elegido —decía el rey a los senadores— no para que me guiéis, sino para que me obedezcáis.» Por otra parte, hubiera sido un abuso escandaloso no consultar al Senado en todo asunto grave: ya para el establecimiento de un servicio o de un impuesto extraordinario, ya para la distribución o el empleo del territorio conquistado al enemigo, ya, en fin,

cuando el pueblo mismo era necesariamente llamado a votar porque se tratara de admitir a individuos no ciudadanos en el derecho de ciudad, o de emprender una guerra ofensiva. Si el territorio de Roma había sido talado por la incursión de un vecino, y este se negaba a la reparación, entonces el *fecial* llamaba a los dioses como testigos de la injuria y terminaba su invocación con estas palabras: «Al Consejo de los Ancianos es a quien corresponde ahora velar por nuestro derecho». En este caso, después de haber oído el rey el parecer del Consejo, refería el suceso al pueblo: si el pueblo y el Senado estaban de acuerdo (era necesaria esta condición), la guerra era *justa* y tendrían de su parte el favor de los dioses. Pero el Senado no tenía intervención alguna en el ejército, como tampoco la tenía en la administración de justicia. Y si en algún caso, al sentarse en su tribunal, el rey asociaba a algunos asesores a título consultivo, o les delegaba, como comisarios juramentados, la decisión de un proceso, eran siempre designados libremente, inclusive cuando hubieran sido elegidos entre los senadores. El Senado, como cuerpo, no concurría jamás a ningún asunto de justicia. Nunca, en fin, ni aun durante la República, ejerció el Senado jurisdicción alguna.

EL PUEBLO

Según una ley de antigua usanza, los ciudadanos se dividían del modo siguiente: diez casas formaban una *gens* o familia (*lato sensu*); diez *gentes* o cien casas, una *curia* (*curia*: de *curare*, *cærare*, ΚΟΙΡΑΝΟΣ); diez *curias*, o cien *gentes*, o mil casas constituyen la ciudad. Cada casa contribuía con un

soldado de infantería (de donde procede *miles, miliciano*); cada *gens*, con uno de *caballería (eques)* y daba un senador. Cuando se fusionaron las tres ciudades y cada una de ellas no formó más que una parte (*una tribu, tribus*) de la ciudad total (*tota*, en dialecto umbrio y osco), los nombres primitivos se multiplicaron en razón del número de sociedades políticas así reunidas. Esta división fue primero puramente personal, pero se aplicó después al territorio cuando fue dividido. No puede dudarse de que haya habido en efecto estas limitaciones de tribus y de curias, puesto que, entre los pocos nombres curiales que han llegado hasta nosotros, encontramos a la vez nombres de *gentes* (*Faucia*, por ejemplo) y nombres puramente locales (como *Veliensis*). Existe, además, una antigua medida agraria que corresponde exactamente a la curia de cien casas: la *centuria (centuria)*, cuya cabida es de cien herencias de dos arpentas (*jugera*)^[51]. Ya hemos dicho algo de estas circunscripciones agrícolas primitivas combinadas con la comunidad de las tierras de la familia: en esta época parece que fue la centuria la unidad menor de dominio y de medida.

Las ciudades latinas y las ciudades romanas, fundadas más tarde bajo la influencia o la iniciativa de Roma, reproducirán siempre la uniforme simplicidad de las divisiones de la metrópoli. Tienen también su Consejo de Cien Ancianos (*centumviri, centumviros*), cada uno de los cuales está a la cabeza de diez casas (*decurio*)^[52]. En la Roma de los tiempos primitivos se hallan también los mismos números normales: tres veces diez curias, trescientas *gentes* curiales, trescientos caballeros, trescientos senadores, tres mil casas, tres mil soldados de infantería.

Esta organización, completamente primitiva, no ha sido inventada en Roma, sino que es de origen puramente latino,

y se remonta hasta mucho tiempo antes de la época de la separación de los pueblos de esta raza. La tradición merece confianza cuando se ve que, a pesar de tener una historia para cada una de las restantes divisiones de la ciudad, hace remontar las curias a la fundación de Roma. Su institución no solo está en perfecta concordancia con la organización primitiva, sino que constituye una parte esencial del derecho municipal de los latinos y de ese sistema arcaico que vuelve a aparecer en nuestros días, sobre cuyo modelo estaban basadas todas las ciudades latinas.

Pero sería difícil ir más lejos y emitir un juicio seguro respecto del fin y del valor práctico de semejante organización. Las curias han sido evidentemente su centro. En cuanto a las divisiones o *tribus*, no tienen el mismo valor como elementos constitutivos. Lo mismo su advenimiento que su número son cosa contingente y casual, y no hacen, cuando subsisten, más que perpetuar la memoria de una época en que constituyeron un todo^[53]. La tradición no dice que hayan obtenido jamás ninguna preeminencia, ni que hayan tenido un lugar especial en la asamblea. Se comprende que, en interés mismo de la unidad social que habían constituido al reunirse, no se les podía dar ni permitir semejante privilegio. En la guerra, la infantería tenía tantos jefes duplicados como *tribus* había, pero cada pareja de *tribunos* militares, lejos de mandar solamente el contingente de los suyos, mandaba sola o con sus colegas todo el ejército. Las gentes y las familias tenían a su vez, como las *tribus*, más importancia en la simetría de la ciudad que en el orden de los hechos.

La naturaleza no ha asignado límites fijos a una casa, a una raza. El poder que legisla puede casi borrar o modificar el círculo que las contiene, puede dividir en muchas ramas

una raza demasiado numerosa, puede hacer de ella dos o más *gentes* más pequeñas, puede aumentar o disminuir también una simple familia. Sea como fuere, el hecho es que el parentesco de sangre ha sido en Roma el lazo omnipotente de las razas y principalmente de las familias. Cualquiera que haya sido la influencia que la ciudad ha ejercido sobre ellas, no ha destruido nunca su carácter esencial ni su ley de afinidad. Que si en su origen han sido las *casas* y las *razas* un número prefijado en las ciudades latinas, lo cual parece probable, también en esto el curso de los acontecimientos humanos ha debido destruir muy pronto la primera simetría. Las mil casas y las cien *gentes* de las diez curias no son un número normal, a no ser en los primeros tiempos. Inclusive suponiendo que la historia nos las muestre como tales desde un principio, constituyen una división más teórica que real^[54], cuya poca importancia práctica está suficientemente demostrada por el hecho de que nunca ha sido plenamente realizada en cuanto al número. Ni la tradición ni la verosimilitud indican que cada casa haya proporcionado siempre su soldado de infantería, ni cada *gens* su caballero y su senador. Los tres mil infantes y los trescientos caballeros salían, y debían salir, de todos en conjunto, pero su distribución se hizo en un principio según las circunstancias del momento. El número normal y típico fue únicamente conservado gracias a ese espíritu de lógica inflexible y geométrica que caracteriza a los latinos. Digámoslo por última vez: la curia es el único órgano que quedó en pie de todo ese antiguo mecanismo; era décuple en la ciudad, y si allí había muchas tribus, era décuple en cada una de ellas. Era la verdadera unidad de asociación, un cuerpo constituido, cuyos miembros se reunían por lo menos para las fiestas comunes: tenía su curador (*curio*) y su

sacerdote especial (*flamen curialis*), el sacerdote curial. El reclutamiento y los impuestos se distribuían y sacaban por curias, y por curias era también como los ciudadanos se reunían y votaban. No han sido creadas, por consiguiente, por la cuestión del voto, pues de otro modo se hubiera hecho seguramente su clasificación por números impares.

IGUALDAD CIVIL

Si bien era muy marcada la separación entre los ciudadanos y los no ciudadanos, reinaba entre ellos, en cambio, una completa igualdad ante la ley. Ningún pueblo ha llevado quizá tan lejos como los romanos el rigor de estos dos principios. Si se busca una nueva señal del exclusivismo del derecho de ciudad, se la encontrará en la primitiva institución de los ciudadanos *honorarios*, destinada a conciliar ambos extremos. Cuando un extranjero era admitido por el voto del pueblo en el seno de la ciudad^[55], tenía la facultad de abandonar su derecho de ciudadano en su patria, en cuyo caso entraba con todos los derechos activos en la ciudad romana, o de unir la ciudadanía que se le confería a la que ya gozaba en otra parte. El derecho honorario de ciudad es una antigua costumbre practicada también en Grecia, donde se ha visto por mucho tiempo al mismo hombre ser ciudadano de muchas ciudades. Pero el sentimiento nacional era en el Lacio muy poderoso y exclusivo, como para que se dejase tal laxitud a un miembro de otra ciudad. Aquí, si el nuevo elegido no abandonaba su derecho activo en su patria, el derecho honorario que se le acababa de conferir no tenía más que un carácter puramente

nominal: equivalía simplemente a las franquicias de una hospitalidad amistosa, al derecho a la protección romana, tal como se había concedido siempre a los extranjeros. Cerrada de este modo al exterior, la ciudad colocaba en la misma línea a todos los miembros que le pertenecían, tal como acabamos de decir. Se sabe que las diferencias que existían en el interior de la familia, aunque persistiesen muchas veces fuera de ella, debían borrarse completamente en lo tocante a los derechos de ciudadano, y que un hijo, considerado en la casa como *suyo* por su padre, podía ser llamado a tener mando sobre este en el orden político. No había clases ni privilegios entre los ciudadanos. Si los ticios precedían a los ramnes, y ambas tribus a la de los lúceres, esta prioridad no perjudicaba en nada su igualdad civil.

Llamada a batirse tanto a pie como a caballo, sobre todo en combate individual y delante de la línea de la infantería, la caballería constituía, más que un arma especial, una tropa escogida o de reserva, compuesta por los ciudadanos más ricos, mejor armados y más instruidos en el ejercicio de las armas: era indudablemente más brillante que la infantería. Pero ese hecho en nada variaba el derecho: bastaba ser patricio para poder entrar en sus filas. Únicamente la distribución de los ciudadanos en las diversas curias era lo que establecía diferencias entre ellos, aunque sin crear nunca una inferioridad constitucional; esa igualdad se traducía hasta en las apariencias exteriores. El jefe supremo de la ciudad se distinguía por su traje; el senador se distinguía también del simple ciudadano; el hombre adulto y propio para la guerra, del adolescente. Salvo estas excepciones, todos, ricos y pobres, nobles o plebeyos vestían la misma túnica de lana blanca, la toga. Las prácticas de esta igualdad civil pueden remontarse con seguridad hasta las tradiciones

indogermánicas, pero ningún pueblo la ha comprendido mejor ni llevado tan lejos como el pueblo latino; ella es el carácter propio y fecundo de su organización política, y patentiza este hecho notable: que en la época de su llegada a las campiñas itálicas no encontraron los inmigrantes latinos una raza anteriormente establecida, inferior en civilización (pág. 33) y que hubiesen necesitado sujetar. De aquí surge una importante consecuencia. No han fundado entre ellos ni las castas a la manera de los indios, ni una nobleza a la manera de los espartanos, tesalianos y helenos en general, ni tampoco esas condiciones distintas, instituidas entre las personas en los pueblos germánicos después de la conquista.

CARGAS E IMPUESTOS CIVILES

Se comprende fácilmente que la administración del Estado deba apoyarse en los ciudadanos. La más importante de sus prestaciones es la del servicio militar, puesto que solo ellos tienen el derecho y el deber de llevar las armas. El pueblo y el *ejército* son realmente uno (*populus*, derivándose de *populari*, talar o arrasar; de *popa*, el *sacrificador que hiere a la víctima*). En las antiguas letanías romanas, el pueblo es la tropa *armada de lanza* (*populus pilumnus*), para quien se invoca la protección de Marte; por último, cuando el rey habla a los ciudadanos los llama *lanceros* (*quirites*)^[56]. Hemos visto ya cómo se formaba el ejército de ataque, la *leva* o *legión* (*legio*). En la ciudad romana, formada por tres partes, se componía de *tres centurias* (*centurie*) de caballeros (*celer*, los *veloces*, o *flexuntes*, los *caracoleadores*) al mando de sus tres jefes (*tribuni celerum*^[57]) y de divisiones de mil infantes cada

una, mandadas por sus tres *tribunos militares* (*tribuni militum*). Hay que añadir además algunos hombres ligeramente armados, que combaten fuera de filas, principalmente *arqueros*^[58]. El general era regularmente el rey y, como se le daba por adjunto un jefe especial para la caballería (*magister equitum*), se ponía a la cabeza de la infantería, que en Roma, como en todas partes, fue desde un principio el núcleo principal de la fuerza armada. El servicio militar no era la única carga impuesta a los ciudadanos. Tenían además necesidad de oír las proposiciones del rey en tiempo de paz y de guerra y prestaban servicios para el cultivo de los dominios reales y para la construcción de edificios públicos. Tan pesados eran especialmente los trabajos relativos a la edificación de los muros, que el nombre de estos ha quedado como sinónimo de *prestaciones* (*menia*)^[59]. No existían impuestos directos, puesto que no había presupuesto de gastos. No eran necesarios, por otra parte, para satisfacer las cargas públicas, pues el Estado no pagaba ni el ejército ni las prestaciones ni los servicios públicos en general. Si alguna vez se acordaba una indemnización, la pagaba el *cuartel* beneficiado con la prestación o el ciudadano que no quería o que no podía asistir a ella. Las víctimas destinadas a los sacrificios se compraban con el producto de una tasa impuesta sobre los procesos. El que perdía una cuestión judicial entregaba al Estado, a título de indemnización, ganado por un valor proporcional al objeto del litigio (*sacramentum*). Los ciudadanos no tenían que dar al rey presentes ni pagarle honorarios. En cuanto a los colonos no ciudadanos (*ærarii*), le pagaban una renta de *protectorado*. Recibía además el producto de las aduanas marítimas (pág. 74) y el de los dominios públicos, especialmente la tasa impuesta a los

ganados que pastaban en los terrenos comunales (*scriptura*), y la parte de frutos (*vectigalia*) pagados por los arrendatarios de las tierras del Estado. Por último, en casos urgentes, podía exigir a los ciudadanos una contribución (*tributum*) con carácter de empréstito forzoso y reembolsable en tiempos más favorables. No podemos asegurar si este impuesto recaía sobre todos los habitantes ciudadanos o no ciudadanos o solo sobre aquellos; probablemente esto último fuera lo más cierto.

El rey administraba las rentas, pero no se confundían los dominios del Estado con su dominio particular, que debió ser considerable, a juzgar por los documentos que poseemos relativos a las rentas pertenecientes a la familia real de los últimos Tarquinos. Las tierras conquistadas por las armas entraban de derecho en el dominio público. ¿Estaba el rey obligado por reglas o por costumbre a rendir cuentas acerca de la administración de los bienes de la ciudad? No podemos afirmarlo ni decir cuáles fueran estas reglas. Pero en los tiempos posteriores no se dice que el pueblo hubiese sido alguna vez llamado a votar sobre este asunto, mientras que parece, por el contrario, haber sido costumbre oír el parecer del Senado, tanto sobre la cuestión del tributo que se debía imponer como sobre la repartición de las tierras conquistadas.

DERECHOS DE CIUDAD

A cambio de los servicios y prestaciones a que estaban obligados, los romanos participaban del gobierno del Estado. Todos los ciudadanos, a excepción de las mujeres y

de los niños demasiado débiles para el servicio militar, en una palabra, todos los *quirites* (tal es el nombre que se les daba entonces), se reunían en el lugar de la asamblea pública invitados por el rey, ya fuera para recibir sus comunicaciones (*conventio, contio*) o para responder, votando por curias, a las mociones que les dirigía después de la convocatoria formal (*calare, comitia calata*), hecha tres semanas antes (*in trinum nundinum*). Estas asambleas se reunían por lo general dos veces al año, el 24 de marzo y el 24 de mayo, sin perjuicio de todas las demás que el rey creyese oportunas. Pero el ciudadano convocado de este modo no tenía derecho a hablar, sino a oír; no preguntaba, sino que respondía solamente. Nadie podía tomar la palabra en la asamblea más que el rey o aquel a quien este la concedía; en cuanto a los ciudadanos, repetimos que no hacían más que responder a la moción que se les dirigía con un *sí* o un *no*, sin discutir ni hacer distinciones sobre la cuestión. Por último, el pueblo era el representante y el depositario supremo de la soberanía política, lo mismo que entre los germanos, y es lo que probablemente sucediera en el antiguo pueblo indogermánico. Se trataba de soberanía en estado de reposo, por decirlo así, en el curso ordinario de los acontecimientos, o que se manifestaba solamente, si se quiere, por la ley de obediencia al jefe del poder, a cuya ley se había obligado el pueblo voluntariamente. Por esto el rey, al momento de encargarse del mando, cuando los sacerdotes procedían a su inauguración en presencia del pueblo reunido en curias, le preguntaba formalmente al pueblo si le sería fiel y sumiso y lo reconocería en su dignidad como es costumbre, lo mismo que a sus servidores, *cuestores* (*quæstores*) y *lictos* (*lictos*). A esta pregunta se respondía siempre afirmativamente, así como en las monarquías hereditarias no se niega nunca

homenaje al jefe de Estado. Por consiguiente, por soberano que el pueblo fuese, en tiempos normales no tenía que ocuparse de los negocios públicos. Mientras el poder se contente con administrar aplicando el derecho actual, su administración es independiente; reinan las leyes y no el legislador. Pero si se trata, por el contrario, de cambiar el estado de derecho o se hace necesario apartarse de él en un caso dado, entonces el pueblo romano vuelve a erigirse en poder constituyente. Si el rey ha muerto sin nombrar sucesor, el derecho de mandar (*imperium*) queda en suspenso. Al pueblo corresponde invocar la protección de los dioses para la ciudad huérfana hasta que sea designado un nuevo jefe, y el pueblo mismo es el que designa espontáneamente, como ya hemos dicho, al primer interrey. Su intervención, sin embargo, es excepcional; solo la necesidad la justifica, y la elección del magistrado temporal por una asamblea que no ha podido convocar el soberano no es considerada como plenamente válida. La soberanía pública necesita por tanto, para ser regularmente ejercida, de la acción común de la ciudad y del rey, o del interrey. Y como las relaciones entre el gobernante y los gobernados se han establecido como un verdadero contrato, mediante una pregunta y una respuesta verbal, se sigue también que todo acto de soberanía emanado del pueblo necesita para ser legal y perfecto de una pregunta (*rogatio*) dirigida por el rey, y solo por este, a quien no podía en tal caso reemplazar su delegado, y de un voto favorable de la mayoría de las curias, que eran libres de emitirlo en contrario. Así, la ley no es en Roma, como se cree con frecuencia, una orden emanada del rey y transmitida por este al pueblo; es un contrato solemne celebrado entre dos poderes constituyentes mediante una proposición hecha y un consentimiento dado^[60]. Este

preliminar de una inteligencia legal es indispensable siempre que haya que apartarse del derecho ordinario. Según la regla común, por ejemplo, todo ciudadano es absolutamente dueño de dejar su propiedad a quien quiera, con la sola condición de que la *tradición* sea inmediata. Si conserva la propiedad durante su vida no puede a su muerte legarla a un tercero, a menos que el pueblo autorice semejante derogación de la ley. Esta autorización era otorgada por las curias reunidas, o por los ciudadanos aprestándose al combate. Tal fue el origen y la forma primitiva de los *testamentos*^[61]. Asimismo, en el derecho común, el hombre libre no podía perder ni abandonar el bien inalienable de su libertad. Por consiguiente, el ciudadano que no está sometido a otro (*sui juris*) no puede adjudicarse a un tercero en calidad de hijo, pero el pueblo puede también autorizar esta verdadera enajenación, que es la antigua *arrogación*^[62]. Solo el nacimiento da, también según aquel derecho, la ciudadanía, pero el pueblo confiere también el patriciado lo mismo que autoriza su abandono, y estas autorizaciones no han podido evidentemente verificarse en un principio más que por el voto de las curias. En el derecho común, el autor de un crimen capital sobre quien ha recaído la pena legal por sentencia del rey, o su delegado, debe ser inexorablemente decapitado. El rey, que tiene el poder de juzgar, no tiene la prerrogativa de indulto; pero el reo puede obtenerla del pueblo, si el rey le concede este recurso. Esta es la primera forma de la *alzada* (*provocatio*). No se concede nunca al culpable que niega, sino solo al que confiesa y expone motivos de atenuación^[63]. Por otra parte, en el derecho común, el tratado perpetuo celebrado con un Estado vecino no puede quebrantarse sino por autoridad del pueblo y por causa de injuria sufrida. Antes de comenzar una guerra

ofensiva, los ciudadanos son también convocados para deliberar. No sucede lo mismo en caso de guerra defensiva, porque la ruptura procede del vecino. Tampoco se necesita el concurso del pueblo para la conclusión de la paz. Sin embargo, parece que la rogación, en caso de guerra ofensiva, no se hacía ante las curias sino ante el ejército. Por último, cuando el rey quiere innovar o modificar el texto de la ley, está más obligado que en ningún otro caso a consultar al pueblo, en cuyas manos reside realmente el poder legislativo. En todas las circunstancias de las que hemos hablado, el Rey no hace nada por lo general sin el concurso de los ciudadanos: por ejemplo, el hombre declarado patricio solo por el rey no es ciudadano sino hasta después de la rogación, y aunque el acto real entrañe algunas consecuencias de hecho, no tendrá consecuencias legales.

Tales eran las prerrogativas de la asamblea popular. Por restringidas y sujetas que estuviesen, hicieron del pueblo uno de los poderes constituyentes del Estado. Sus derechos y su acción, como los del Senado, se desarrollaban en definitiva en una completa independencia ante la monarquía.

RESUMEN: CONSTITUCIÓN PRIMITIVA DE ROMA

Resumamos todos estos hechos. La soberanía residía en el pueblo; pero este no podía obrar por sí solo, sino en caso de necesidad: obraba en unión con el magistrado supremo cuando había que apartarse de la ley. El poder real, como dice Salustio, era a la vez ilimitado y estaba circunscrito por las leyes (*imperium legitimum*): ilimitado, en el sentido de que las órdenes del rey, justas o injustas, eran ejecutadas;

circunscrito, en tanto si la orden era contraria a la costumbre y no aprobada en este caso por el legítimo soberano, o sea por el pueblo, no podía producir efectos legales duraderos. La constitución primitiva de Roma fue, por consiguiente, una monarquía constitucional en sentido inverso. Mientras que en la monarquía constitucional ordinaria el rey representa y está revestido de la plenitud de los poderes del Estado, y solo él concede por ejemplo la gracia de indulto, y la dirección política, en cambio, pertenece a los representantes de la nación y a los ministros responsables ante estos, en Roma, el pueblo desempeñaba el papel que el rey en Inglaterra. La gracia de indulto, prerrogativa de la corona inglesa, era una de sus prerrogativas. La dirección política pertenecía, por el contrario, al representante de la ciudad. Si buscamos las relaciones que existían entre el Estado y los ciudadanos, vemos que se alejan tanto de un sistema de protectorado sin lazo y sin concentración, como de la noción moderna de un absolutismo absorbente. En Roma no había en verdad restricciones posibles ni para el poder público ni para la monarquía, pero si la noción del derecho es por sí misma una barrera jurídica, se convierte bien pronto en una barrera política. Las resoluciones del pueblo afectaban a las personas cuando votaban las cargas públicas y el castigo de los delitos y de los crímenes, pero una ley especial que castigase o amenazase a un ciudadano con una pena no existente en el momento de cometer un delito, semejante ley, por más que se hubiese decretado más de una en la forma, les hubiera parecido siempre a los romanos, y en efecto les ha parecido, una iniquidad y un acto arbitrario. Menos aún podía la ciudad mezclarse en los derechos de propiedad y en los de la familia, que coinciden con los primeros pero no dependen de ellos. La familia

romana no ha sido nunca absorbida por el Estado, como en las leyes de Licurgo. Según uno de los principios más ciertos y más notables de la primitiva constitución romana, el Estado puede cargar de cadenas a un ciudadano y aun decapitarlo, pero no puede quitarle su hijo ni su heredad, ni aun imponerle un tributo. Ningún pueblo ha sido tan poderoso en el círculo de sus derechos políticos como el pueblo romano. En ninguno han vivido los ciudadanos, con tal que no fuesen delincuentes, en una tan completa independencia los unos respecto de los otros y aun en relación con el Estado.

Así se gobernaba la ciudad romana, ciudad libre donde el pueblo sabía obedecer a su magistrado, resistir al charlatanismo místico de los sacerdotes, practicar la igualdad completa ante la ley y, en fin, marcar con el sello de su propia personalidad todos sus actos, a la vez que, como veremos en el curso de nuestra narración, abría con generosidad e inteligencia la puerta al comercio con el extranjero. Semejante constitución no es una creación ni una copia: ha nacido en el pueblo y crecido con él. Nadie pone en duda que tiene sus raíces en las primitivas instituciones itálicas, grecoitálicas o indogermánicas, ¡pero qué cadena tan inmensa de cambios y de progresos políticos entre las instituciones que Homero nos revela y que Tácito describe en su *Germania*, y las antiguas leyes de la ciudad romana! El voto por aclamación de los helenos y el ruido que hacían con las armas los germanos en sus asambleas son evidentemente la manifestación de un poder soberano, pero cuánta distancia hay entre esas toscas formas primitivas y la competencia ya sabiamente ordenada, el voto preciso y regular de la asamblea de las curias romanas. Tal vez la monarquía, así como había tomado su manto de púrpura y

su cetro de marfil de los griegos (y no de los etruscos, como se ha dicho), ha tomado también del extranjero sus doce líctores y el aparato exterior de su dignidad. Sea como fuere, y donde sea que tengan su origen, las instituciones políticas de Roma se han formado en realidad en el Lacio y en la misma Roma: lo que se ha tomado de afuera son cosas sin importancia y lo prueba el hecho de que toda la nomenclatura de estas instituciones es evidentemente latina.

La constitución romana, tal como la hemos bosquejado, se apoyaba en el pensamiento fundamental y eterno del Estado romano. Las formas han cambiado muchas veces. ¡No importa! En medio de todos sus cambios, mientras Roma subsista, el magistrado tendrá el mando ilimitado, el Consejo de los Ancianos o el *Senado* será la más elevada autoridad consultiva; y siempre, en casos excepcionales, será necesaria la sanción del soberano, del pueblo.

VI

LOS NO CIUDADANOS REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

FUSIÓN DE LAS CIUDADES PALATINA Y QUIRINAL

La historia de una nación, y de la nación itálica entre todas, ofrece el fenómeno de un vasto *sinecismo*. La Roma primitiva, por lo menos aquella que ha llegado a nuestro conocimiento, es una ciudad originada en una triple fusión: las incorporaciones de esta naturaleza no cesaron en la ciudad hasta que el Estado romano llegó a la perfecta consolidación de sus elementos. Dejemos a un lado la antigua asociación de los ramnes, de los ticios y de los lúceres: de ella no sabemos más que el hecho desnudo. Otra incorporación más reciente es la que reunió a las gentes de la colina con la Roma palatina. En el momento de la unión parece que ambas ciudades tenían instituciones semejantes, y en la obra de la fusión tuvo que elegirse entre mantener las que tenían, como Estados separados, o suprimir algunas y extender las otras a todo el cuerpo del nuevo Estado. En lo que toca a las cosas sagradas y al sacerdocio, se conservó el *statu quo*. Roma tuvo por consiguiente dos corporaciones sacerdotales, los colegios de los *salios* y los *lupercos*, y sus dos sacerdotes de Marte: el uno sobre el Palatino, que tomó el nombre del dios; el otro sobre la colina, que fue llamado el sacerdote de Quirinus. Se presume, y no sin razón, a pesar de la carencia de documentos que lo acrediten, que los

antiguos colegios sacerdotales de los augures, los pontífices, las vestales y los feciales proceden también de los colegios pertenecientes en un principio a las dos ciudades, palatina y quirinal. A los tres cuarteles de la ciudad palatina, a saber: el *Palatino*, la *Subura* y el *Arrabal (Esquilias)*, se agregó un cuarto, el de la ciudad de la colina Quirinal. Pero mientras que las tres ciudades que habían entrado tiempo antes en el sinecismo romano habían conservado su individualidad política hasta cierto punto, la colina y las otras anexionaciones que se hicieron a consecuencia de esta la perdieron casi por completo. Roma permaneció definitivamente formada por tres partes o *tribus* de diez curias cada una, y los romanos del Quirinal, estuvieran o no divididos en mayor o menor número de tribus antes de su fusión, fueron simplemente distribuidos en las treinta curias de la ciudad. Cada una de las tribus y de las curias recibiría probablemente un número determinado de estos ciudadanos nuevos, pero no desapareció completamente toda distinción entre estos y los antiguos romanos, puesto que se ve ahora que las tres tribus se duplicaron en cierto modo, y los *ticios*, los *ramnes* y los *lúceres* se designaron por las expresiones características de *primeros* y *segundos* (*priores*, *posteriores*). A este hecho notable corresponde sin duda la duplicidad de todas las instituciones especiales, fundadas en el seno del Estado. Así, las tres parejas de vírgenes sagradas^[64] recuerdan expresamente las que tiempo antes representaban las tres tribus con sus ciudadanos de primer y de segundo orden: lo mismo sucede con las seis capillas de los argeos de los cuatro cuarteles^[65] y con los lares honrados por parejas en cada calle^[66]. Pero donde aparece más patente esta división es en el ejército: después de la anexión, cada semitribu de la nueva ciudad contribuye con cien hombres de a caballo y se eleva a seis

centurias la caballería cívica, con sus respectivos jefes, cuyo número asciende a seis (que serán después los *seviri equitum Romanorum*). ¿Se aumentó la infantería en una proporción correspondiente? No lo afirma testimonio alguno directo, pero la costumbre introducida más tarde de llamar las legiones solo de dos en dos parece indicarlo suficientemente, y a consecuencia, sin duda, de esta duplicación es que tendría después la legión seis jefes de sección, y no tres como en un principio. Nada cambió en el Senado: el número de trescientos continuará siendo el normal hasta el siglo VII, pero esto no impide que algunos de los hombres más importantes de la ciudad anexionada hayan sido admitidos en el Consejo de los Ancianos de la ciudad palatina. Nada cambió tampoco en la magistratura soberana: un solo rey manda en las ciudades reunidas y continúa nombrando un solo jefe de caballería y un prefecto urbano. Asimismo, continúan siendo únicos sus delegados principales. Así pues, la ciudad de la colina subsiste en sus instituciones religiosas y en su organización militar, y el Estado exige a la población duplicada de ciudadanos doble número de hombres para el servicio de las armas: en todo lo demás, el Quirinal queda absolutamente subordinado a la ciudad palatina. También otros indicios lo atestiguan. La denominación de *familias menores* (*minores gentes*) se aplica, a no dudarlo, a las familias que entraron después en la ciudad romana. Puede conjeturarse, por otra parte, que como esta distinción entre ciudadanos antiguos y nuevos ya había sido hecha para los *primeros* y *segundos* ticios, ramnes y lúceres (*priores et posteriores*) se reprodujo también con motivo de la anexión, y que los ciudadanos *nuevos* fueron ahora los de la ciudad quirinal. Distinción honorífica después de todo, aunque no

les confería privilegios. Hagamos notar, sin embargo, que en el Consejo los senadores que pertenecían a las *gentes mayores* votaban antes que los de las *gentes menores*^[67]. Así, el cuartel de la colina toma asiento después del arrabal de la ciudad palatina; el sacerdote de Marte quirinal se coloca después del de Marte palatino; los salios y los lupercos del Quirinal siguen también a los de la ciudad antigua. La anexión que ahora tratamos ocupa, en fin, un término medio entre la antigua fusión de los ticios, los ramnes y los lúceres, y las anexiones posteriores. La ciudad anexionada no constituye una tribu propia en la ciudad anexionante, sino una fracción en cada tribu o parte y conserva sus instituciones sagradas, lo cual se verificará también más tarde, cuando Alba se traslade a Roma. Por último, estos mismos ritos religiosos se convierten en instituciones de la ciudad unida, cosa que no volverá a suceder en adelante.

CLIENTES Y HUÉSPEDES

Esta reunión de dos ciudades igualmente constituidas no ha sido, después de todo, más que la unión de sus dos poblaciones, y no una revolución fundamental y constitucional. Pero se verificaron insensiblemente en su seno otros cambios y otras incorporaciones que tuvieron consecuencias mucho más profundas; desde la época que vamos historiando comienza la fusión de los ciudadanos propiamente dichos con los simples habitantes (*incolæ*). No se olvide que en Roma, al lado de los ciudadanos siempre hubo *protegidos*, *clientes* de las familias patricias, la multitud, la *plebe* (*plebs*, de *pleo*, *plenus*), como se la llama por alusión a

los derechos políticos de que estaba enteramente privada^[68]. La casa romana, como ya hemos dicho, contenía los elementos de esta clase intermedia entre los hombres libres y los esclavos, que con la ayuda del hecho y del derecho adquirió rápidamente en la ciudad bastante importancia. Por una parte, la misma ciudad podía tener sus esclavos y sus clientes semilibres. Sucedió generalmente que después de la conquista de una ciudad y del aniquilamiento de su Estado político, en lugar de vender simplemente la ciudad vencedora a todos los habitantes de la ciudad vencida como esclavos, les dejaba la libertad de hecho, considerándolos como sus *emancipados* y haciendo que entrasen de este modo en la clientela del rey. Por otra parte, con la ayuda del poder que ejercía sobre los simples ciudadanos, el Estado pudo un día proteger también a sus clientes contra los excesos y los abusos del patronato legal. Desde tiempo inmemorial había admitido la ley romana una regla sobre la que fundó la situación jurídica de toda esta clase de habitantes. Cuando con ocasión de un acto público cualquiera, testamento, proceso u otros, el patrono ha resignado expresa o tácitamente el derecho de patronato, no puede ya nunca, ni él ni su sucesor, revocar arbitrariamente este abandono ni contra el emancipado ni contra sus descendientes. Los clientes no poseían, por otra parte, ni el derecho de ciudad ni los derechos de hospedaje: para conferirles la ciudadanía se necesitaba un voto formal del pueblo, y para obtener la hospitalidad necesitaba primero ser ciudadano de una ciudad aliada. Solo tenían la libertad de hecho bajo la protección de la ley, pero, en derecho, no eran libres. Por mucho tiempo, el patrono también tuvo sobre los bienes del cliente los mismos derechos que tenía sobre los de sus esclavos: los representaba necesariamente ante la justicia, y, como

consecuencia, les imponía subsidios; en caso de necesidad juzgaba al criminal ante su jurisdicción doméstica. Sin embargo, poco a poco los clientes fueron desligándose de estas cadenas; comenzaron a adquirir y a enajenar por su cuenta, y se los vio, sin que estuviesen formalmente obligados a la asistencia de su patrono, comparecer ante los tribunales públicos, y pedir y obtener justicia. El matrimonio y los derechos a él consiguientes fueron concedidos a los extranjeros en la misma forma que a los romanos, mucho antes que a los habitantes no libres de derecho o que no eran ciudadanos de un Estado cualquiera. Pero nunca fue prohibido a estos contraer matrimonio entre sí, ni engendrar ciertas relaciones de poder conyugal y paternal, de agnación y de familia, de herencia y de tutela, análogas en el fondo a las que existían entre los ciudadanos. Los mismos efectos se produjeron en parte por el ejercicio de la hospitalidad (*hospitium*), mediante la cual podía el extranjero establecerse en Roma con su familia y adquirir quizá propiedades. En Roma se practicó siempre la hospitalidad en su aspecto más liberal. El derecho romano desconoce las distinciones nobiliarias anexas en otras partes a la tierra, o las prohibiciones que impiden la adquisición de la propiedad inmueble. Al mismo tiempo que deja a todo hombre capaz los derechos más absolutos sobre su patrimonio durante su vida, autoriza también a cualquiera que pueda entablar relaciones comerciales con los ciudadanos romanos, fuese extranjero o cliente, a adquirir, sin dificultad alguna, bienes muebles o inmuebles después de que estos hubieran entrado también en las fortunas privadas. Roma, en fin, fue una ciudad comercial que debió al comercio internacional los primeros elementos de su grandeza, y que se apresuró a conceder extensa y liberalmente el colonato a todo hijo de

un matrimonio desigual, a todo esclavo emancipado, a todo extranjero inmigrante que abandonaba el derecho de ciudad en su patria, y aun a todos aquellos que procedían de una ciudad amiga y que deseaban continuar siendo ciudadanos de ella.

LOS HABITANTES NO CIUDADANOS Y LA CIUDAD

En un principio no había más que ciudadanos patronos de los clientes y no ciudadanos clientes o protegidos de los primeros, pero como sucede en todas partes donde el derecho es inaccesible a la mayoría, muy pronto fue difícil, y la dificultad crecía a cada paso, mantener los hechos en armonía con la ley. El progreso del comercio, la residencia concedida por la alianza latina a todo aquel de esta raza que viniese a la ciudad que estaba a la cabeza de la confederación, y el aumento rápido del bienestar de los emancipados junto con el del resto de los habitantes elevaron bien pronto la población de los no ciudadanos a una cifra respetable. Siguieron después los pueblos de las ciudades vecinas conquistadas e incorporadas, cuya población, ya fuese efectivamente traída a Roma o permaneciese en su antigua patria, reducida al estado de simple aldea o lugar, había realmente cambiado el derecho de ciudadanía en su ciudad por la condición de verdadero *metecos*^[69]. Por otra parte, como las cargas del servicio militar solamente pesaban sobre los antiguos ciudadanos, las filas del patriciado iban disminuyendo de día en día, mientras que los simples habitantes participaban de los beneficios de la victoria sin haber vertido su sangre.

Debemos, pues, admirarnos de no ver desaparecer a los patricios con más rapidez todavía, y, si aún continúan por mucho tiempo siendo numerosos, no hay que atribuirlo a la introducción de muchas familias distinguidas venidas de afuera, que, tras haber abandonado voluntariamente su patria o haber sido transportadas por la fuerza después de la conquista, hubieran obtenido la plena ciudadanía. Semejantes admisiones fueron en un principio muy raras, y vinieron a serlo más a medida que el título de ciudadano romano adquiría mayor valor. Otro hecho explica este fenómeno: nos referimos al *matrimonio civil*, que, contraído sin las solemnidades de la confarreación, legitimaba los hijos nacidos de la simple cohabitación prolongada de los padres y hacía de aquellos ciudadanos completos. Este matrimonio, practicado desde antes de la ley de las Doce Tablas aunque sin producir al principio sus efectos civiles, debió, sin duda, el favor de que gozó a la necesidad de poner una valla a la disminución creciente del patriciado^[70]. Deben referirse a la misma causa los medios inventados para propagar en cada casa una descendencia numerosa (págs. 83 y 85). Es probable, por último, que los hijos nacidos de una madre patricia, unida en matrimonio desigual, o no casada, hayan sido más tarde admitidos como ciudadanos. Pero todas estas medidas eran insuficientes. Los simples habitantes iban siempre en aumento, sin que a ello se opusiese ningún obstáculo: los esfuerzos de los ciudadanos, por el contrario, apenas podían conseguir que no disminuyese mucho su número. La fuerza de los acontecimientos mejoraba la situación de los simples habitantes. Cuanto más numerosos, se hacían necesariamente más libres. No había entre ellos solo emancipados o extranjeros patrocinados; contaban también

en sus filas, aunque no nos atrevemos a afirmarlo en absoluto, a los antiguos ciudadanos de las ciudades latinas vencidas y a los inmigrantes latinos que vivían en Roma, no al arbitrio del rey o de los ciudadanos romanos, sino con arreglo a los términos de un tratado de alianza. Dueños absolutos de su fortuna, adquirirían riquezas en su nueva patria y dejaban su herencia a sus hijos y a sus nietos. Se relajaba, al mismo tiempo, el lazo de independencia estrecha que los unía a las familias de los patronos. El esclavo emancipado y el extranjero llegado a la ciudad estaban aislados desde tiempo antes; en la actualidad los han reemplazado sus hijos o sus nietos que se ayudan mutuamente e intentan rechazar sin ruido la autoridad del patrono. Antes, para obtener justicia, el cliente tenía necesidad de la asistencia de aquel: pero, desde que con la consolidación del Estado había también disminuido la preponderancia de las gentes y de las familias coaligadas, se veía con frecuencia al cliente presentarse solo delante del rey, pedir justicia y conseguir la reparación del perjuicio sufrido. Además, había entre los antiguos miembros de las ciudades latinas conquistadas muchos que no habían entrado nunca en la clientela de un simple ciudadano; pertenecían a la clientela del rey, es decir, dependían de un señor al que todos los demás ciudadanos, aunque con otro título, si se quiere, estaban obligados a obedecer. El rey, que a su vez sabía que su autoridad dependía en cierto modo de la buena voluntad del pueblo, debió considerar ventajoso formar con estos numerosos protegidos toda una clase útil de hombres, cuyas dádivas y herencias podían llenar su tesoro, lo mismo que la renta que le daban a cambio de su protección; cuyas prestaciones y servicios correspondía a él solo determinar, y a los cuales encontraba siempre dispuestos a defender a su

protector. Así pues, se había fundado al lado de los ciudadanos romanos una nueva comunidad de habitantes: la *plebe*, que salió de las clientelas. Este nuevo nombre caracteriza la situación de aquella. Es verdad que no hay diferencia de derecho entre el cliente y el *plebeyo*, el subordinado y el hombre del pueblo, pero de hecho la hay muy grande. El cliente es el hombre sujeto al duro y pesado patronato de uno de los ciudadanos; el plebeyo es el romano a quien faltan los privilegios políticos. A medida que en él se extingue el sentimiento de dependencia respecto de un particular, el simple habitante soporta con impaciencia su inferioridad cívica, y sin el poder supremo del rey, que se extiende igualmente sobre todos, hubiera comenzado muy pronto la lucha entre la aristocracia privilegiada y la turba de los desheredados.

CONSTITUCIÓN DE SERVIO TULIO

El primer paso hacia la fusión total de ambas clases no se dio, sin embargo, mediante una revolución, aunque parece que una revolución fue su único resultado. La reforma atribuida al rey Servio Tulio se pierde en las tinieblas que envuelven todos los demás acontecimientos de una época de la que lo poco que sabemos no ha llegado hasta nosotros por tradición histórica, sino que se funda en las inducciones de la crítica a partir del examen de las instituciones posteriores. Como se ve por la misma reforma, esta no se hizo por exigencia ni en interés de los plebeyos; les impone deberes, sin conferirles derechos. Se debe, sin duda, o a la ilustración de un rey o a instancias de los ciudadanos, sobre quienes

habían pesado hasta entonces las cargas del servicio militar y querían que los simples habitantes también concurriesen al reclutamiento de las legiones. A partir de la reforma serviana, el servicio del ejército y, por consiguiente, el impuesto que debía pagarse al Estado en caso de urgentes necesidades (*tributum*) no pesan ya solo sobre los ciudadanos. En adelante tienen por base la renta de las propiedades; todos los habitantes contribuyen desde el momento en que cultivan por sí un dominio (*asidui*) o lo poseen (*locupletes*), sean o no ciudadanos. De personales que eran antes, las cargas se convierten en reales. Entremos ahora en los detalles. Todo hombre domiciliado está obligado al servicio militar, desde los 16 hasta los 60 años, y entre estos se comprende también a los hijos del padre domiciliado, sin distinción de linaje. Inclusive el mismo emancipado sirve, si posee una propiedad que le produzca renta. En cuanto a los extranjeros propietarios, no se sabe si sucedería lo mismo: probablemente no les permitiría la ley adquirir una heredad si no fijaban su residencia en Roma y entraban en la clase de los domiciliados, en cuyo caso estarían también obligados al servicio. Los hombres destinados al ejército fueron distribuidos en cinco *clases* o *cuerpos* (*classes*, de *calare*). Los de la primera, es decir aquellos que poseían por lo menos un caudal que formase pleno dominio^[71], debían concurrir al reclutamiento con una armadura completa y eran denominados especialmente milicianos de las clases (*classici*). En cuanto a las demás órdenes de pequeños propietarios, aquellos que solo poseen las tres cuartas partes, la mitad, la cuarta o la octava parte del *heredium* están obligados también a servir, pero su armadura es menos complicada. En esta época las heredades completas comprendían casi la mitad de las tierras; la otra mitad

pertenecía a las parcelas, que no contenían más que las tres cuartas partes, la mitad, la cuarta o la octava parte y un poco más del *heredium*. Además se decidió que, si se tomaban ochenta propietarios de la primera clase como soldados de infantería, se tomaran veinte de cada una de las tres siguientes y veintiocho de la última. La consideración de los derechos políticos no entraba en el reclutamiento de la infantería. De otro modo sucedía respecto de la caballería. Se conservaron los antiguos cuadros de la caballería *cívica*, pero se les unieron más del doble de caballeros no ciudadanos en su gran mayoría. Graves razones debieron conducir sin duda a esta nueva medida. Los cuadros de la infantería solo se formaban para salir a campaña, y se licenciaban al regreso. Pero las exigencias del arma de caballería necesitaban, al contrario, que esta se mantuviese en pie de guerra aun en tiempo de paz; hacían diariamente ejercicios. Así, las revistas y maniobras de la *caballería romana* duraron mucho tiempo y fueron una especie de fiestas^[72]. He aquí cómo sucedió que el primer tercio de las centurias de los caballeros continuó siendo exclusivamente reclutado entre la primera clase, aun en una organización que no tenía para nada en cuenta la distinción de ciudadanos y no ciudadanos. Esta anomalía no tiene nada de política; solo obedece a consideraciones militares. Por lo demás, para la formación de la caballería se echó mano de los propietarios más ricos y considerables de ambos órdenes, y se ve desde muy temprano, quizá desde el principio, exigir la posesión de cierta extensión de propiedades para ser admitidos en los cuadros. Estos contaban además con un número considerable de *plazas gratuitas*, para las cuales las mujeres solteras, los hijos menores y los ancianos sin hijos que tenían propiedades y no podían servir por sí mismos

estaban obligados a proporcionar caballos (cada hombre tenía dos) y forraje. En suma, había en el ejército nueve soldados de infantería por cada uno de caballería, y en el servicio activo se economizaba más esta última arma. Las familias no domiciliadas, los *proletarios* (*proletari, procreadores de hijos*), surtían al ejército de músicos, hombres de trabajo y hasta de algunas milicias accesorias (*los adcesi, ayudas supernumerarios*) que iban sin armas al ejército (*velati*), y que, una vez en campaña, cubrían las bajas y se colocaban en las filas tomando las armas de los enfermos, los heridos y los muertos.

CIRCUNSCRIPCIONES DE RECLUTAMIENTO

Para facilitar las levas se dividieron la ciudad y sus arrabales en cuatro cuarteles o tribus, y se abandonó la antigua división, por lo menos en cuanto a la designación de las localidades. Las cuatro tribus nuevamente circunscritas fueron: la del *Palatino*, que comprendía este monte y el *Velio*; la de la *Subura*, con la calle del mismo nombre, las *Carinas* y el *Celio*; la del *Esquilino*, y, en fin, la de la *Colina*, que comprendía el *Quirinal* y el *Viminal*. La *Colina* se llamaba así, como hemos visto, por oposición a la Roma del *septimontium*, del *Capitolio* y del *Palatino*. Hemos descrito anteriormente la formación de los cuatro cuarteles y de la doble ciudad palatina y quirinal. Es inútil insistir sobre esto. Extramuros, el distrito rural adyacente estaba unido a cada uno de los cuatro cuarteles; *Ostia*, por ejemplo, pertenece al *Palatino*. Todos tenían una población casi igual y contribuían igualmente al reclutamiento militar. Diremos,

por último, que la nueva división se refiere únicamente al suelo y comprende a los poseedores de este. Pero siendo puramente exterior, no ha tenido nunca significación religiosa. Podrá objetarse quizá que había erigidas en cada cuartel seis capillas a esos enigmáticos argeos; pero no se atribuirá a sus santuarios un sentido sagrado, como no se les atribuye a las calles, a pesar de estar todas provistas de su altar a los dioses lares. Así como cada uno contenía la cuarta parte de la población masculina, así también cada uno de los cuatro cuarteles debía contribuir con su sección de milicia. Cada *legión* y cada centuria encerraban un contingente igual de cada uno de los cuarteles, repartición cuyo fin era manifiesto. El Estado quería resolver en una sola milicia todos los antagonismos de localidad o de familia, y, valiéndose del nivel poderoso del espíritu militar, fundir en un solo pueblo a los ciudadanos y a los simples habitantes.

ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO

Los hombres capaces de llevar las armas fueron distribuidos en dos categorías para el reclutamiento. Pertenecían a la primera los *más jóvenes (juniores)*; los que pasaban de 15 años y no llegaban a 25 eran empleados con preferencia en el servicio exterior. A la segunda, encargada de la defensa de la ciudad, pertenecían los que pasaban de aquella edad (*seniores*). En la infantería continuó la *legión* siendo la *unidad militar* (pág. 99). Era esta una verdadera y completa falange de tres mil hombres, ordenados y equipados a la manera *dórica*, con seis filas de espesor, presentando un frente de quinientos hombres con armas pesadas. A estos se unían

como tropa auxiliar mil doscientos hombres armados a la ligera (*velites*). Las cuatro primeras filas de la falange las ocupaban los *hoplites*, con armadura completa, reclutados entre los habitantes de la primera clase, poseedores de un dominio normal; en la quinta y sexta fila iban los propietarios rurales de la segunda y tercera clase, armados de un modo más sencillo. Por fin, los de las dos últimas clases (cuarta y quinta) formaban la última fila o combatían a los lados de la falange, e iban armados a la ligera. Tenían sabias medidas para cubrir fácilmente las bajas de la guerra, peligrosas siempre para la falange. Cada legión se dividía en cuarenta y dos centurias, formando un total de cuatro mil doscientos hombres. De los tres mil *hoplites*, dos mil eran de la primera clase, quinientos de la segunda y quinientos de la tercera. Después venían los mil doscientos velites, de los que quinientos pertenecían a la cuarta y setecientos a la quinta clase. Cada cuartel daba sus mil cincuenta hombres a la legión, o sea veinticinco a cada *centuria*.

Por lo común entraban dos legiones en campaña y quedaban otras dos de guarnición en la ciudad; de donde se sigue que las cuatro legiones formaban un cuerpo de infantería de dieciséis mil ochocientos hombres, que se dividían en ochenta centurias sacadas de la primera clase, veinte sacadas de cada una de las tres clases siguientes y veintiocho sacadas de la última. Formaban un total de ciento sesenta y ocho centurias, sin contar las otras dos de refuerzo, los obreros ni los músicos. A esto se debe añadir la caballería, que contaba con mil ochocientos caballos, de los cuales una tercera parte pertenecía a los *ciudadanos*. Cuando se salía a campaña, cada legión llevaba trescientos caballos. Así, el efectivo normal del ejército romano de ambas armas ascendía a unos veinte mil hombres aproximadamente. Esta

cifra corresponde sin duda al número verdadero de hombres capaces de llevar las armas en la época en que se introdujo esta organización. Cuando creció la población no se aumentó el número de centurias, sino que se contentaron con aumentar las secciones introduciendo en ellas hombres de reserva sin abandonar por esto el número normal. Asimismo se ve que las corporaciones civiles, a pesar de su número casi sacramental, se aumentaron también de hecho con una multitud de miembros supernumerarios y variaron por este medio sus límites legales sin destruirlos.

EL CENSO

A la vez que la nueva organización militar, el Estado formó un catastro exacto de todos los dominios de Roma. Dispuso que se abriese un libro territorial, arreglado más o menos cuidadosamente, en el que los propietarios hacían inscribir sus fincas con todas sus servidumbres activas y pasivas, con todos los esclavos y bestias de tiro o de carga que en ellas tenían. Toda enajenación no hecha públicamente y ante testigos era tenida por nula. La renta, que era el tipo de la conscripción, se revisaba cada cuatro años. De este modo salieron de los reglamentos militares de la constitución serviana la *mancipación* (*mancipatio*) y el *censo* (*census*).

CONSECUENCIAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN MILITAR

Se ve claramente dibujado el fin principal de todas las instituciones de Servio Tulio. En todo este plan, sabiamente

complicado, no se halla nada que no esté tomado del arreglo de las centurias en vista de la guerra, y, para cualquiera que esté habituado a reflexionar sobre estas materias, se hace evidente que solo mucho más tarde ha sido posible referir estas instituciones a la política interior. Si hubiese sido de otro modo, ¿cómo explicar la regla que excluía de las centurias al sexagenario? ¿No se deduce de aquí que estas no eran más que una forma representativa, al igual y al lado de las *curias*? Y como, por otra parte, la anexión de los simples domiciliados a los ciudadanos en las filas del ejército no tuvo otro objeto que el aumentarlo, sería verdaderamente absurdo querer descubrir en ella la introducción de la *timocracia* en Roma. No desconocemos que la entrada de los simples habitantes en el ejército trajo con el tiempo modificaciones esenciales a su condición política. Todo soldado debe poder llegar a oficial en un Estado bien constituido. Por lo tanto, es indudable que al plebeyo no se le prohibió desde esta época ascender a los grados de centurión y de tribuno militar, ni, por consiguiente, su entrada en el Senado. Ningún obstáculo se oponía a ello por parte de la ley (pág. 94). Pero cuando de hecho se les abrían las puertas, no resultaba de esto en manera alguna la adquisición de la ciudadanía^[73]. Entonces, si bien los privilegios políticos pertenecientes a los ciudadanos por *curias* no sufrieron ningún menoscabo por la institución de las *centurias*, no por eso los ciudadanos nuevos y los domiciliados que las componían dejaron de obtener todos los derechos que correspondían a los ciudadanos fuera de las *curias* y en los cuadros de las levadas militares. Por esta razón, las centurias dan en adelante su asentimiento al testamento hecho por un soldado (*in procinctu*) antes de la batalla (pág. 102); a ellas pertenecerá también la obligación de votar la guerra

ofensiva, previa *rogación* real (pág. 103). Esta primera intromisión de las centurias en los negocios públicos debe ser cuidadosamente notada, porque sabemos hasta dónde las han conducido. Pero no se olvide que la conquista de sus derechos ulteriores ha sido un progreso realizado sucesivamente como consecuencia inmediata, más bien que querido y previsto por la ley. Tanto antes como después de la reforma de Servio Tulio, la asamblea de las *curias* fue siempre la verdadera y legítima asamblea de los ciudadanos; solo en esta continuó el pueblo prestando al rey el homenaje que le confería el poder supremo. Al lado de estos ciudadanos propiamente dichos fue necesario alistar a los clientes y a los domiciliados, *ciudadanos sin sufragio* (*cives sine suffragio*), tal como fueron llamados más tarde cuando participaron de las cargas públicas, del servicio militar, de los impuestos y de las prestaciones personales (de donde procede el otro nombre de *municipes*, *municipales* o *contribuyentes*)^[74]. Dejaron también desde este momento de pagar la renta de patronato, que continuó impuesta a los individuos exentos de los tributos, a los *metæcos* no domiciliados (*ærarii*). Tiempo hacía que la población de la ciudad no tenía más que dos categorías, ciudadanos y clientes, pero de ahora en más hubo tres: ciudadanos activos, ciudadanos pasivos y patrocinados o clientes, división que ha sido durante muchos siglos la base de la constitución romana.

ÉPOCA Y MOTIVOS DE LA REFORMA DE SERVIO TULIO

¿Cuándo y cómo se ha verificado la reorganización militar

de la ciudad de Roma? Sobre este punto solo vamos a emitir algunas conjeturas. Los cuatro cuarteles existían anteriormente; en otros términos, la muralla de Servio debió ser construida antes de la reforma serviana. También había traspasado ya sin duda la ciudad su primitivos límites considerablemente; de otro modo esta no hubiera podido contener ocho mil propietarios o hijos de propietarios de pleno dominio y ocho mil poseedores de parcelas, sin contar entre los primeros cierto número de grandes propietarios o de hijos de estos. Se ignora en realidad la extensión del *dominio pleno* propiamente dicho, pero no es posible evaluarlo en menos de 20 *yugadas*^[75]. Calculemos para todo el territorio un equivalente mínimo de diez mil dominios de 5 hectáreas y 40 centiáreas cada uno, y tendremos una extensión superficial de 9 millas cuadradas alemanas (unas 15 leguas cuadradas aproximadamente) para las tierras de labor. Agréguese a esto los prados, el espacio ocupado por los edificios, las dunas, etc., y, evaluándolo todo de una manera moderada, se obtendrá cuando menos para el total del territorio cerca de 20 millas cuadradas (unas 33 leguas). Pues todavía suponemos que esta evaluación, según todos los indicios, es menor que la cifra verdadera en la época de la reforma serviana. Si consultamos para esto las tradiciones, Roma tenía en esta época ochenta y cuatro mil habitantes en estado de llevar las armas, ciudadanos o domiciliados. El primer censo de Servio Tulio no hubiera dado un resultado menor que el antedicho. Pero este censo es una fábula, y basta echar una ojeada sobre la carta para convencerse de ello; su cifra no la ha dado directamente la tradición, sino que procede de una evaluación imaginaria. Partiendo del número de dieciséis mil hombres del cuadro normal de la infantería, y multiplicándolo por un término medio de cinco

personas por familia, se ha llegado a un total de ochenta y cuatro mil ciudadanos activos y pasivos. Pero como los cálculos más moderados demuestran que el territorio comprendía entonces dieciséis mil dominios aproximadamente, con una población cercana a veinte mil hombres capaces de llevar las armas, y una cifra triple de mujeres, niños y ancianos, no propietarios y esclavos, se deduce de aquí que Roma había ocupado no solo toda la región entre el Tíber y el Arno, sino también todo el territorio albano en la época en que fue decretada la nueva constitución. La tradición confirma además este dato geométrico. ¿En qué relación entraban los patricios y los plebeyos en los cuadros militares? No podemos decirlo, pues hasta lo ignoramos respecto de la caballería. Para las seis primeras centurias es verdad que no se admitía ningún plebeyo, pero nada se oponía a que los patricios sirviesen en las otras.

En suma: las instituciones de Servio Tulio no proceden de una lucha de clases; más bien llevan el sello de un legislador que obró por su iniciativa reformadora, como lo hicieron Licurgo y Solón. Por otra parte, parece inspirado por la influencia griega. Dejemos a un lado ciertas analogías que engañan fácilmente, como por ejemplo la ya confirmada por los antiguos mismos, de la provisión del caballo y del caballero a expensas de las viudas y de los menores, costumbre que también se encuentra establecida en Corinto. Lo notable es que las armas y la formación de la legión están evidentemente tomadas del sistema de los *hoplites* griegos.

Este no es un hecho casual. Recordemos que durante el segundo siglo de Roma los Estados griegos de la Italia meridional modificaron también sus constituciones basadas anteriormente sobre la pura influencia de las familias, y que

entre estos pasó también el poder a los terratenientes^[76]. He aquí el movimiento que se propagó hasta Roma e introdujo en ella la reforma llamada serviana. El mismo pensamiento se reconoce en el fondo, y, si se hallan diferencias notables en la aplicación de un principio común, dependen del genio y de la forma completamente monárquica del Estado en la ciudad de Roma.

VII SUPREMACÍA DE ROMA EN EL LACIO

EXTENSIÓN DEL TERRITORIO

Siendo bravos y apasionados, no podían los pueblos de la raza itálica dejar de entrar frecuentemente en lucha, ya entre sí, ya con sus vecinos. Después, cuando el país se fue haciendo rico y la civilización fue progresando, las verdaderas guerras sustituyeron a las querellas, el pillaje se convirtió en conquista y no tardaron en nacer poderosos Estados. Pero en estos tiempos de luchas y algaras, en que por lo menos se templan los caracteres y el genio de un pueblo se desarrolla y afirma como el valor del niño en los juegos y en las agitaciones de la edad juvenil, no hubo ningún Homero italiano que escribiese una epopeya. Nada exacto ni completo nos suministra la tradición acerca de los progresos de los diversos pueblos de raza latina, ni sobre su poder y sus relaciones respectivas. Lo máximo que puede hacer la crítica es seguir de lejos el crecimiento de Roma en fuerza y en territorio. Hemos bosquejado en otra parte (pág. 72) los límites primitivos de la ciudad romana unida. Por el lado de tierra no se extendía a dos leguas del centro; por el lado del mar llegaba hasta las bocas del Tíber (*Ostia*), a unas cinco leguas del Palatino. «Pueblos grandes y pequeños — dice Estrabón en su descripción de la Roma antigua— rodeaban la nueva ciudad; muchos de ellos residían en villas o lugares independientes y que no estaban unidos por ningún vínculo de raza.» Solo a expensas de los vecinos de la

misma sangre es como se verifican las primeras ampliaciones del territorio.

REGIÓN DEL ANIO: ALBA

Hacia la parte superior del Tíber, entre este río y el Anio, estaba Roma estrechamente rodeada por varias ciudades latinas: *Antemne*, *Crustumerium*, *Ficulnea*, *Medullia*, *Cænina*, *Corniculum*, *Camera* y *Collatia*. Desde mucho tiempo antes pagaron con su independencia esta vecindad incómoda para los romanos. Solo una, *Nomentum*, parece haber conservado algún tiempo su libertad, merced quizás a un tratado especial de alianza. La posición de *Fidenes*, cabeza del puente en la orilla izquierda del río, fue disputada en largas y sangrientas guerras entre latinos y etruscos, o si se quiere entre los romanos y los veyenses. La fortuna fue muy variada. También fue larga e indecisa la lucha con los gabios, cuyo territorio se extendía desde el Anio hasta el monte Albano. Muchos siglos después, traje de gabios (*cinctu Gabino*) quería decir traje de guerra^[77], y territorio de gabios era sinónimo de territorio enemigo^[78]. Estas luchas extendieron el territorio romano unas seis leguas cuadradas aproximadamente. Pero hay una ciudad cuya conquista ha dejado, al menos en la leyenda, un recuerdo más vivo que estas hazañas olvidadas. También por estos tiempos sucumbió a los golpes de los romanos la ciudad de Alba, la antigua metrópoli del Lacio, y fue completamente destruida. Se ignora cómo se entabló y decidió la lucha. El combate singular de los tres hermanos romanos contra los tres hermanos albanos nos parece solo la personificación sencilla

de una guerra a todo trance entre dos ciudades igualmente poderosas; una de las cuales, Roma, era la ciudad de las *tres tribus* que ya conocemos. En el fondo, todo lo que sabemos de la caída de Alba es el hecho puro y simple de este acontecimiento^[79]. En esta época, mientras que Roma agregaba a su territorio las campiñas del Anio y del monte Albano, se redondeaban también otras ciudades latinas y fundaban Estados de cierta importancia. Las conjeturas son en este caso muy verosímiles; citaremos particularmente a *Tibur* y a *Præneste*, que llegó a dominar más tarde sobre ocho ciudades inmediatas.

SISTEMA SEGUIDO CON MOTIVO DE LOS PRIMEROS ENGRANDECIMIENTOS

Nos duele menos no saber la historia de las guerras que ignorar el carácter y las consecuencias jurídicas de las primeras conquistas hechas por Roma en el Lacio. Es indudable que siguió el sistema de las incorporaciones que había ya producido la fusión de la triple ciudad. Pero como ahora los pueblos están obligados por la fuerza de las armas a entrar en el Estado romano a título de cuarteles o cantones, no conservan ninguna especie de independencia relativa, como había sucedido en la unión de las tres primeras tribus, sino que son totalmente absorbidos y de ellos ya no queda huella alguna (págs. 108 y 109). Por dondequiera que una ciudad latina extendía su poder, no admitía nunca la existencia de otro centro que la capital. Menos aún se podían fundar establecimientos independientes y semejantes a los de los fenicios y los griegos, los cuales enviaban a sus colonias emigrantes hoy

sus clientes o protegidos y mañana sus rivales. Véase, por ejemplo, cómo obraba Roma con Ostia. No intentó, ni hubiera podido, impedir la creación de una ciudad en este punto; pero se guardó mucho de concederle independencia política. Los colonos que allí se establecieron no tuvieron nunca derechos cívicos locales y conservaron solamente sus privilegios ordinarios y el título de ciudadanos romanos que tenían ya antes de emigrar^[80]. El mismo principio sirvió para fijar la suerte de los cantones más débiles, sometidos al más fuerte en virtud de la ley de la guerra o de una rendición voluntaria. Fueron destruidas sus fortalezas, agregado el territorio al del vencedor, y los habitantes marcharon con sus dioses a buscar una nueva patria en su ciudad capital. No tratamos de afirmar que haya habido siempre traslación en masa como se practicaba en Oriente cuando se formaba una ciudad; hacemos, por el contrario, nuestras reservas. ¿Pero qué eran entonces las ciudades latinas? Simples reductos fortificados que servían de mercado semanal a las gentes de los campos. Roma no tuvo más que trasladar este mercado y esta asamblea a otra capital. Los templos se conservaron muchas veces en su antiguo lugar; aun después de su destrucción, tuvieron *Alba* y *Cænina* una especie de existencia religiosa. Si bien considerando la posición militar demasiado fuerte era absolutamente necesario trasladar toda la población a otro punto, Roma no podía olvidar por otra parte los intereses de la agricultura y muchas veces se contentó con repartir a los habitantes en las aldeas abiertas de su antiguo territorio. Sea como fuere, los vencidos fueron muchas veces, todos o en su mayor parte, transportados a la ciudad de Roma y obligados a fijarse en ella. Las leyendas latinas lo dicen claramente en muchas ocasiones, y lo que lo prueba más que la leyenda es la ley romana según la cual

solo podía extender el *Pomærium* (*muro de la ciudad*) aquel que había aumentado el territorio romano^[81]. Fuesen o no conducidos a Roma, los vencidos caían naturalmente en la *clientela*^[82]; algunos de estos, aun familias enteras, fueron admitidos al derecho de ciudad, o, dicho de otro modo, al *patriciado*. En tiempo de los emperadores se designaban todavía algunas familias albanas introducidas en Roma con derecho de ciudad después de la ruina de su patria: los Julios, los Servilianos, los Quintilianos, los Geganianos, los Curiacios y otros. Las familias perpetuaban los recuerdos de su origen conservando los santuarios en el antiguo territorio de Alba: de este modo es como la capilla de los Julios en *Bovilla* se hizo ilustre al establecerse el Imperio.

La centralización verificada por la fusión de muchas pequeñas ciudades en una mayor no fue el resultado de un pensamiento propio y exclusivo de los romanos. Los pueblos latinos y sabélicos no son los únicos en que muestra la historia la lucha entre el particularismo de los cantones y el movimiento hacia la unidad nacional; la civilización de los helenos ofrece el mismo fenómeno. Como sucedió a Roma en el Lacio, la concentración de las tribus en un solo Estado hizo también la fortuna de Atenas. El *sabio Tales* indicó esta reunión a los pueblos de la Jonia como único medio de salvar su nacionalidad. Pero Roma prosigue la idea de la unidad con una persistencia, una lógica y una fortuna como no se encuentra en la Jonia, y así como en Grecia la supremacía de Atenas se debía a una centralización precoz, así también Roma debió su grandeza a la aplicación más completa y enérgica de un sistema político semejante.

Las primeras conquistas de Roma en el Lacio dieron por resultado inmediato la extensión de la ciudad y su territorio; pero la conquista de Alba trajo además de esto consecuencias inmensas. Si la tradición da grandísima importancia a esta hazaña de los romanos, no es por el poder o la riqueza de la ciudad vencida, muy problemáticos en sí, sino porque, como esta era la metrópoli de la confederación latina, tenía la prioridad sobre las treinta ciudades aliadas. Al verificarse su destrucción no cayó por esto la confederación, como no había caído la liga beocia después de la toma de Tebas^[83]. Pero Roma sostuvo que debía suceder a Alba en sus privilegios, cosa completamente conforme con el derecho de gentes de aquel tiempo y con el régimen privado de las guerras entre los pueblos latinos, y por lo tanto reivindicó la presidencia de la liga. ¿Fue admitida su pretensión en pleno derecho, o hubo, por el contrario, lucha antes o después de esta reivindicación? Se ignora. Lo que hay de cierto es que la hegemonía de Roma fue bien pronto generalmente aceptada, excepto en dos o tres localidades que, como *Labicum* y *Gabios*, consiguieron sustraerse a ella por algún tiempo. Ya en esta época era grande el poder marítimo de Roma respecto de la región interior. Como verdadera ciudad, Roma era superior a las villas y aldeas que la rodeaban; como ciudad perfectamente unida, preponderaba en medio de una confederación de ciudades más pequeñas. Por ella, en fin, y solo con ella, era como los latinos podían defender sus costas de los cartagineses, los helenos y los etruscos, alejar de sus fronteras las invasiones de los países sabélicos y engrandecerse al rechazarlas. Admito que la destrucción de Alba no ensanchó el territorio romano, como no lo había hecho la conquista de *Antemnae* o de *Collatia*; admito, si se quiere, que mucho antes de la toma

de Alba era ya Roma la más poderosa de las ciudades del Lacio. Pero solo desde esta fecha es cuando ha presidido las *grandes fiestas latinas* y cuando ha conquistado por completo la hegemonía de toda la confederación. Importa dar a conocer lo más exactamente posible este acontecimiento decisivo en su historia.

RELACIONES DE ROMA CON EL LACIO

La hegemonía de Roma se estableció sobre las bases de una alianza que confería iguales derechos a las partes contratantes. De un lado estaba Roma y del otro la confederación latina. Se declaró la paz perpetua en todo el territorio y la alianza, perpetua también, fue a la vez ofensiva y defensiva: «Habrà una paz perpetua entre los romanos y las ciudades latinas —decía el tratado— por tanto tiempo cuanto duraren el cielo y la tierra; los confederados no se harán la guerra entre sí; no llamarán al enemigo al país ni le darán paso; si el enemigo los ataca, se socorrerán mutuamente; los despojos y beneficios de la guerra que se haga en común serán distribuidos entre todos». Igualdad completa en las relaciones de la vida y del comercio, en el disfrute del crédito, en el derecho hereditario; lenguas y costumbres iguales; relaciones múltiples y diarias entre las ciudades aliadas; todo creaba la comunidad de intereses, estrechaba la alianza y producía el efecto que en nuestros días genera la supresión de las trabas aduaneras. Cada ciudad conservó su derecho propio: entre el derecho latino y el de los romanos no hubo identidad necesaria y preconcebida, por lo menos hasta el tiempo de la *guerra*

social. Citemos un ejemplo: los esponsales consumados engendraban una *acción*; esto fue conservado entre los latinos cuando hacía ya mucho tiempo que había desaparecido en Roma. Pero el genio de la ley latina era sencillo y popular, tendía a fundar por todas partes la igualdad y muy pronto trajo consigo la identidad de las instituciones, en el fondo y en la forma, en el régimen del derecho privado. Las disposiciones relativas a la pérdida o la adquisición de la libertad civil atestiguan de un modo notable la igualdad de derechos entre los latinos. Se sabe que en virtud de un precepto antiguo y venerable no podía ningún ciudadano hacerse esclavo, o perder el derecho de ciudad, en aquella en que había vivido libre. Sin embargo, si había incurrido a título de pena en la privación de su libertad, y por consiguiente de sus derechos cívicos, era obligado a salir del territorio y se convertía en esclavo en el extranjero. Esta regla estuvo vigente en las ciudades de la liga: ninguno de sus ciudadanos podía ser esclavo en toda la extensión del territorio federal. A esta misma regla se refiere la disposición de las Doce Tablas, según la cual el acreedor que quiera vender a su deudor insolvente está obligado a conducirlo al otro lado del Tíber^[84], es decir, fuera del territorio aliado, y también lo hace el artículo del segundo tratado entre Roma y Cartago, según el cual todo cautivo perteneciente a la confederación latinorromana quedaba libre en el momento que tocaba un puerto de ella. Hemos visto que la igualdad jurídica establecida en la confederación había tenido probablemente por resultado la comunidad de matrimonios, y que todo ciudadano de una ciudad confederada contraía *justas nupcias* desposándose con una mujer que fuese también ciudadana de otra ciudad latina (pág. 66). Es claro que no podía tener ni ejercitar derechos políticos sino

solamente en su ciudad; pero en cuanto al derecho civil privado tenía la facultad de establecerse en cualquier punto del Lacio. Para usar los términos del lenguaje moderno, al lado del derecho civil especial de cada ciudad y en los términos establecidos por el derecho federal, común a todos los miembros de la liga, existía la completa libertad de domicilio en beneficio de todos. Roma fue entre todas las ciudades la que sacó más provecho de estas instituciones. Como capital de la confederación de los Estados latinos, solo ella ofrecía los recursos de una ciudad relativamente grande al comercio, al espíritu de lucro y a la necesidad de goces materiales. Nadie se admirará ya al ver la rapidez con que aumentaba el número de sus habitantes, desde el momento en que el país latino vivió con ella en una paz perpetua.

Pero no solo permanecieron las ciudades latinas independientes y soberanas en las cosas que tocaban a su constitución y administración locales, o en aquellas que no perjudicasen los deberes federales, sino que además, reunidas en un cuerpo de treinta ciudades, conservaron en un principio su autonomía real frente a Roma. Cuando la historia afirma que Alba había ejercido una mayor preponderancia que la concedida después a Roma, y que una vez destruida la primera conservaron las demás ciudades su independencia exterior, la historia quizá dice la verdad. Alba era ciudad *esencialmente* federal; Roma, por el contrario, formaba un Estado separado, frente a la confederación, más que dentro de ella. Sucedió sin duda lo que sucede hoy con la soberanía de los Estados de la *Confederación del Rin*: soberanía independiente conforme a la letra de la ley, mientras que los Estados del antiguo Imperio de Alemania dependían de un centro soberano^[85]. De hecho, la

preeminencia de la ciudad de Alba no fue más que un título honorífico semejante al del emperador de Alemania, mientras que el protectorado de Roma era, por el contrario, una verdadera dominación, como lo ha sido después el protectorado de Napoleón respecto de los Estados del Rin. Alba tenía la presidencia del Consejo Federal. Roma deja a los representantes de las ciudades latinas deliberar entre sí bajo la presidencia de oficiales que ellos elegían; se contenta con la prioridad honorífica en las fiestas federales y erige un segundo santuario federal en sus muros mismos, el *templo de Diana*, sobre el Aventino. En adelante, la religión tiene sus dobles solemnidades consagradas a la alianza: se hacen sacrificios en Roma para Roma y para el Lacio, y se sacrifica en este para el Lacio y para Roma. Roma se había comprometido además a no formar alianza separada con ninguna otra ciudad latina; estipulación que atestigua claramente las inquietudes que suscitaban entre los confederados el poder y la influencia de su vecina. Si tal era la posición de Roma fuera y al lado de la confederación latina, más que dentro de ella, debía resultar de aquí una preocupación constante respecto de la conservación de la igualdad entre las dos partes contratantes. Esta preocupación se manifiesta además en las combinaciones formadas y precauciones adoptadas en caso de guerra. El ejército confederado se componía, como lo demuestra de un modo indudable la manera como se efectuaba su reclutamiento, de dos contingentes de igual fuerza: romano el uno y latino el otro. El mando superior correspondía alternativamente ya a Roma ya al Lacio. En el año en que correspondía a Roma venía el contingente latino hasta las puertas de la ciudad y aclamaba por jefe al general elegido por los romanos; pero siempre después de que los augures de

estos, delegados por el Consejo General del Lacio, habían consultado el vuelo de las aves y se habían asegurado de que esta elección merecía el consentimiento de los dioses. Todo el botín y las tierras ganados al enemigo se dividían en dos partes iguales entre romanos y latinos. Se mantuvo, pues, por regla general la igualdad de derechos y deberes federales con celosa escrupulosidad, y creemos que en los primeros tiempos no tuvo Roma la facultad de representar a la liga por sí sola frente a las potencias extranjeras. Los tratados no prohíben a Roma ni al Lacio emprender en el exterior y por su propia cuenta una guerra ofensiva, pero cuando toda la liga tomaba las armas, ya fuese en virtud de una decisión del Consejo Federal o para rechazar un ataque del enemigo, este Consejo podía evidentemente deliberar sobre el modo de poner fin a la guerra. Tal era el estado de derecho en un principio; mas yo sospecho que en la época que vamos historiando Roma ya había conquistado la preeminencia real en el seno de la liga: entre una ciudad fuerte y unida, y una confederación de ciudades ligadas por un tratado de alianza, la preponderancia viene a parar muy pronto a la primera.

EXTENSIÓN DEL TERRITORIO ROMANO DESPUÉS DE LA CAÍDA DE ALBA

Alba ha caído y Roma, dueña de una región considerable, se convierte en la potencia directriz en el seno de la liga latina. No cabe duda de que aumentará todos los días su territorio mediato o inmediato. En esto se nos escapa el detalle de los hechos. La posesión de *Fidenes* es objeto de luchas diarias con los etruscos, sobre todo con los de Veyes. Pero a despecho de los romanos, este puesto avanzado del enemigo,

colocado en la orilla izquierda del Tíber a dos leguas apenas de sus muros, permanece en manos de aquel, y los romanos no consiguen arrancar a los veyenses esta base ofensiva tan amenazadora. Más felices fueron sus armas en otra parte y ya nadie les disputa la posesión del *Janículo* y de las dos orillas del Tíber hasta su desembocadura. Frente a los *sabinos* y de los *ecuos*, Roma es también la más fuerte. Desde el tiempo de los reyes entra en relaciones que se estrechan más cada día con un pueblo más lejano, con los *hérnicos*. Ayudada por estos y por los latinos confederados, encierra y contiene por ambos lados a sus turbulentos vecinos del este. Pero en esta misma época, el campo de batalla habitual es la frontera sur del Lacio, el país de los *rútuos* y sobre todo el de los *volscos*. Por este lado es por donde el territorio latino se extendió más pronto, y donde encontramos por primera vez colonias llamadas *latinas*. Estas eran ciudades fundadas a la vez por Roma y por los latinos en país extranjero, y que, aun conservando su autonomía, pertenecían a la confederación. Las más antiguas de estas colonias parecen remontarse al tiempo de los reyes. En cuanto a los límites del territorio romano en esta época, no es posible determinarlos. Los anales del tiempo de los reyes hablan con mucha frecuencia y extensión de las luchas de Roma con sus vecinos latinos y volscos, pero permanecen casi siempre mudos sobre el punto que nos ocupa, o sus raras indicaciones, salvo quizá la relativa a la rendición de *Suessa* en la campiña *pontina*, no tienen un valor histórico formal. Roma no solo ha debido ver bajo los reyes echar los fundamentos de la ciudad, sino también extender su poder hacia el exterior. Cuando se abre el período republicano no solo está a la cabeza de la liga latina, sino frente a ella con una gran superioridad; de donde se sigue que ha debido

conquistar ya en su soberanía exterior un vasto dominio. Se han realizado grandes acontecimientos y obtenido brillantes triunfos, cuya fama casi ha desaparecido de la memoria pero cuyo esplendor subsiste, y que al proyectarse sobre los reyes, principalmente sobre los Tarquinos, se asemeja a ese crepúsculo de la tarde en medio del cual van desapareciendo las líneas del horizonte.

AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD

Mientras que la familia latina camina hacia la unidad bajo el impulso de Roma y ensancha sus dominios hacia el sur y hacia el este, la ciudad misma, merced a la protección de la fortuna y a la energía de sus habitantes, deja de ser una simple plaza de comercio o un pueblo agrícola para convertirse en centro de los campos vecinos. Hay una estrecha relación entre la refundición de las instituciones militares, la reforma política cuyo germen comienza a desarrollarse, y que llamamos constitución de *Servio Tulio*, y finalmente la transformación completa del régimen interior de la ciudad. En el orden material no producen cambios menos considerables la afluencia de nuevos recursos, las ambiciones sobreexcitadas y la mayor extensión del horizonte político. Ya se había consumado la anexión de la ciudad quirinal cuando se emprendió la reforma de Servio Tulio, pero cuando esta hubo concentrado la fuerza armada del Estado en los cuadros de una unidad viva y poderosa, a la población no le bastó permanecer encerrada en el recinto de las colinas cubiertas de edificios u ocupar tal vez la isla del Tíber, que dominaba su curso con la altura que hay en la

orilla opuesta. La capital del Lacio necesitaba un sistema de defensa más apropiado y continuo, y se construyó la muralla de Servio Tulio a partir del río, desde la falda del Aventino, al cual rodeaba. Muy recientemente, en 1855, se han encontrado allí en dos lugares, en la pendiente occidental conforme se va hacia el Tíber y en la opuesta u oriental, los restos gigantescos de la antigua fortificación. Recientemente se han descubierto témpanos de muros, altos como los de *Alatri* y *Ferentino*, formados por trozos de roca cuadrangulares y tallados. Son éstos testigos de antiguos esfuerzos populares impercederos, como las rocas en que se tallaron, más impercederos aún por los inmensos resultados que produjeron. Desde el *Aventino*, el muro iba rodeando el *Celio*, el *Esquilino*, el *Viminal* y el *Quirinal*. En este punto, un enorme terraplén, que admira aun en la actualidad a los que lo contemplan, obviaba los inconvenientes de la depresión natural del terreno e iba a enlazarse a lo escarpado del *Capitolio*, cuyo recinto estaba rodeado por el muro de la ciudad, que continuaba después hasta la orilla del Tíber más arriba de la isla. Ésta, el puente de madera y el Janículo no formaban parte de la ciudad propiamente dicha. El Janículo era una especie de fortificación avanzada. Hasta este tiempo había estado la ciudadela en el Palatino; pero ahora se dedicó ese lugar a construcciones privadas y se erigió la nueva fortaleza del *Capitolio* (*Arx, Capitolium*) en la colina *Tarpeya*^[86], la altura de enfrente, fácil de defender por su aislamiento y por su poca extensión. El Capitolio tenía su cisterna de agua viva cuidadosamente dispuesta (el *Tulianum*)^[87], y encerraba el tesoro público (*erarium*), la cárcel pública y el antiguo local donde se reunían los ciudadanos (*area capitolina*), sobre el que se colocó durante mucho tiempo el anuncio ordinario de las fases de la luna.

Se había prohibido en un principio construir allí edificios particulares de cierta solidez^[88]. El intervalo entre ambas cimas, el santuario del *Dios malo* (*Vediovis*), o, como se llamó después bajo la influencia de las ideas helénicas, el *asilo* (*asylum*), estaba oculto por un bosque, y su destino era sin duda servir de lugar de refugio a los campesinos y a sus ganados cuando la inundación o la guerra los arrojaba de la Campiña. El Capitolio era, por consiguiente, de nombre y de hecho, la *acrópolis* romana. Su *castillo* aislado podía conservarse y defenderse aun después de tomada la ciudad. Tenía una puerta que miraba hacia el punto en que más tarde se construyó el mercado (*forum bovarium*)^[89]. El Aventino parece que también ha estado fortificado, aunque menos cuidadosamente, y tampoco allí se construían moradas. Por último, fue en relación con los intereses puramente municipales, la distribución de las aguas, por ejemplo, que los habitantes de Roma se dividieron también en habitantes de la ciudad propiamente dicha o *montañeses* (*montani*), y en cofradías llamadas de los distritos del *Capitolio* y del *Aventino*^[90]. Así, la muralla de Servio Tulio rodeaba a la vez las ciudades palatina y quirinal y las dos ciudadelas federales construidas sobre las otras colinas^[91]. El Palatino, la antigua Roma, estaba rodeada por otras colinas, por cuyas faldas pasaba la nueva muralla con sus dos castillos en el centro.

Todos estos trabajos hubieran quedado incompletos si no se hubiese procurado defender la ciudad, protegida a costa de tan grandes gastos y sacrificios contra las invasiones del enemigo, también de las invasiones de las aguas. Estas cubrían el valle entre el *Palatino* y el *Capitolio*, que necesitaban comunicarse por barcas (*el Velabre*), y se formaban también grandes marismas en las depresiones

situadas entre el *Capitolio* y el *Velio*, y entre el *Palatino* y el *Aventino*. Mencionaremos aquí también las famosas cloacas subterráneas construidas con enormes sillares cuadrados, que los romanos han admirado más tarde como la grandiosa obra de sus reyes (*Cloaca maxima*). Nosotros las creemos de una época más reciente pues se ha empleado en ellas el *travertino*, y sabemos por muchos relatos que en tiempo de la República es cuando se ha hecho uso de este material principalmente. Puede suceder muy bien que la cloaca sea del tiempo de los reyes, pero ha sido construida en una época más reciente que la muralla de Servio Tulio y que el Capitolio. Trabajos inteligentemente dirigidos habían desecado y dejado libres extensos terrenos que necesitaba la nueva ciudad para plazas públicas. La Asamblea de los ciudadanos que se reunía antes en la plaza capitolina (*Area capitolina*), en la ciudadela, fue trasladada al terreno allanado que desciende desde esta a la ciudad (*los comicios, comitium*), y se prolongaba entre el Palatino y las *Carinas*, al lado del *Velio*. Muy cerca de aquí, sobre los muros de la ciudadela que dominaba los comicios, los miembros del Senado, los huéspedes de la ciudad, ocupaban un puesto de honor pues asistían como desde lo alto de una tribuna a las fiestas y a las reuniones del pueblo. Se construyó también cerca de este sitio la *curia hostilia*, y se le dio el nombre del que la había construido. Los estrados de los jueces (*tribunal*), desde cuya altura hablaban los oradores a los ciudadanos (llamado después *rostra*), se levantaron en la misma plaza, que al prolongarse hacia el *Velio* se convirtió en el *mercado nuevo (forum romanum)*. Al oeste, debajo del *Palatino*, se elevaba la *casa pública*, morada oficial de los reyes (*Regia*) que encerraba el hogar sagrado de la ciudad y la rotonda del templo de Vesta. Más lejos, hacia la parte sur, se levantaba

otro edificio también de forma redonda, el *tesoro de la ciudad* o el *templo de los penates*, todavía en pie y que sirve en la actualidad de vestíbulo a la iglesia de San Cosme y San Damián. El pensamiento que presidió la organización de la nueva ciudad, tan diferente de la antigua asociación de los habitantes primitivos acantonados sobre las siete colinas, fue un pensamiento esencialmente unitario. Sobre los hogares sagrados de las treinta curias que la Roma palatina se había contentado con reunir bajo un mismo techo, la ciudad serviana, por una institución característica de la fusión y unión verificadas, había construido un hogar central y común^[92]. A los dos lados del *Forum* se hallaban las tiendas de los comerciantes y los establecimientos de los carniceros. Por otra parte, se había reservado entre el Aventino y el Palatino una vasta extensión para las carreras; aquí fue donde se construyó el *circo*. Sobre todas las cimas de las colinas se veían templos y santuarios. En el Aventino se levantaba el *templo federal de Diana*, y sobre el Capitolio, el templo de *Diovis, padre de los romanos (Diovis pater, Diespiter)* y autor de la grandeza de su pueblo, que se distinguía desde lejos; pues así como Roma levantaba la cabeza por encima de las naciones que la rodeaban, también su dios se sobreponía a los dioses vencidos. Los nombres de las personas que presidieron estas grandiosas construcciones han desaparecido en la noche de los tiempos, como también los nombres de los generales que mandaban los ejércitos romanos cuando consiguieron sus primeras victorias. La leyenda atribuye las obras sucesivamente a diversos reyes: la *Casa del Consejo* o *Curia* a *Tulo Hostilio*; el Janículo y el puente de madera a *Anco Marcio*; la gran cloaca, el circo y el templo de Júpiter a *Tarquino el Mayor*; el templo de Diana y la muralla nueva a *Servio Tulio*. Mucho de esto puede ser

verdadero: la muralla nueva y el nuevo sistema militar, tan importantes para la defensa de la ciudad, corresponden sin duda a una misma época y son de una misma mano. Pero sería temerario pedir a la tradición más de lo que puede dar; deberemos contentarnos con ver a Roma refundirse y renovarse en el momento mismo en que su poder se extiende sobre el Lacio, y en que su milicia ciudadana acaba de ser reorganizada. Un único y gran pensamiento ha dirigido todos estos cambios, pero estos no han sido obra de un solo hombre ni de un solo siglo. Notemos otro hecho considerable: el sello con que la influencia helénica ha marcado visiblemente todos estos trabajos. No es posible dudar de ello ni un momento, aunque no se sepa decir cómo ni cuándo se abrió paso hasta el seno de la ciudad romana. Ya la hemos visto manifestarse en el sistema militar de Servio Tulio (pág. 120), y la veremos después inspirar hasta los más insignificantes detalles de los juegos del circo. El *palacio del rey* con el *hogar de la ciudad* no es más que el *Pritaneo* de los griegos. El templo de Vesta con su rotonda hacia el este, y que los augures no han consagrado jamás, no tiene nada de itálico en el orden sacramental de su construcción; en esto se han seguido evidentemente los ritos griegos. Por último, según una tradición antigua verosímil, a la liga romanolatina le sirvió de modelo la liga jonia del Asia Menor; así, el nuevo templo federal del Aventino no debía ser más que una imitación del Artemisium de Éfeso.

VIII

LAS RAZAS UMBRIOSABÉLICAS. PRIMEROS TIEMPOS DE LOS SAMNITAS

EMIGRACIONES UMBRIOSABÉLICAS

Las emigraciones de las razas umbrias parece que comenzaron más tarde que las de los latinos. Los umbrios caminaron hacia el sur de la península, lo mismo que los latinos, pero más al centro o a lo largo de la costa occidental. Se experimenta un sentimiento de tristeza al hablar de estos pueblos, cuyo nombre llega hasta nosotros como el sonido de las campanas de una ciudad sumergida entre las olas. Herodoto menciona a los umbrios y dice que se extendían hasta los Alpes. No es probable, en efecto, que hayan ocupado en un principio toda la Italia septentrional, hasta donde llegaban por la parte del este las tribus ilirias y las ligurias por el oeste. La leyenda refiere los combates sostenidos con estas últimas, que parece penetraron también por el sur en un principio. Así al menos lo atestiguan ciertos nombres. *Ilva* (nombre antiguo de la isla de Elba) presenta, por ejemplo, una notable analogía con el nombre del pueblo ligurio de los *Ilvates*. En la época de su mayor grandeza, los umbrios han debido tener establecimientos en el valle del Po, donde las ciudades antiguas de *Hatria* (*ciudad negra*) y de *Espina* (*ciudad del espino*) habían recibido de ellos sin duda nombres decididamente itálicos. Han dejado numerosas huellas en la Etruria meridional, donde se

encuentran el río *Umbro* (el *Ombroni*) y los lugares de *Camars* (antiguo nombre de *Clusium*) y de *Castrum Amerinum*, cerca del lago Vadimon. Así también en la región más meridional de este país, entre el bosque *Ciminiano* y el *Tíber* (inmediaciones de *Viterbo*), se encuentran vestigios bastante marcados del paso de una raza itálica anterior a los etruscos. Cuenta Estrabón que en *Faleris*, en el límite entre Umbría y el país de los sabinos, los habitantes hablaban una lengua diferente de la etrusca, y se han encontrado en nuestros días inscripciones cuyo alfabeto, e idioma, teniendo algunas relaciones con el etrusco, ofrecen en el conjunto una gran analogía con el latino^[93]. El culto local muestra allí también huellas sabélicas, y a esta circunstancia es a la que deben referirse las relaciones religiosas entre Roma y *Cærea*. Los etruscos no arrojaron de esta región a los umbrios sino mucho después de haber conquistado la parte situada al norte de la selva Ciminiana, y aun después de la derrota permanecieron entre los vencedores algunos pueblos de la raza vencida. Se asegura, en fin, que la conquista romana *latinizó* a los umbrios con una sorprendente rapidez, si se compara este resultado con la tenaz persistencia de la lengua y de las costumbres en la Etruria del norte. Da la clave de este fenómeno la permanencia de los umbrios en la región del sur. Rechazados de este modo hacia el norte y el oeste después de encarnizados combates, se atrincheraron en el país montañoso y estrecho que comprende el Apenino entre sus dos brazos, y que poseyeron mucho tiempo después. La geografía enseña aquí su historia, como en otra parte cuenta la de los grisonos y vascos; y para acabar de convencernos respecto de este asunto, hasta la misma leyenda refiere que los etruscos les habían arrebatado trescientas ciudades. En la

oración nacional de los *iguvinius* (pueblo umbrio), que poseemos todavía^[94], vemos a los etruscos inscritos a la cabeza de los enemigos del país.

No hay duda, pues, de que los umbrios se dirigen hacia el sur, aunque permanecen en las cumbres del Apenino, al ser rechazados en el norte por un pueblo más fuerte, y al encontrar en el oeste que las llanuras del Lacio están ya ocupadas por pueblos de una raza emparentada con la suya. A su vez, a estos pueblos los derrotan o detienen, o inclusive se mezclan con ellos con bastante más facilidad en tanto que en esta época tan remota las divergencias de lengua y de costumbres eran menores que lo que fueron después. A estos contactos con los latinos se refiere la leyenda cuando cuenta las incursiones de los reatinos (*Reate, Rieti*) y de los sabinos en el Lacio, y sus combates con los romanos. Acontecimientos parecidos han debido tener lugar a todo lo largo de la costa occidental. Los sabinos se quedaron definitivamente en la región inmediata al Lacio, a la cual han dado su nombre, y en el país de los volscos. Aquí encontraron, sin duda, una población poco densa o en todo caso menos numerosa, mientras que más allá, en la llanura ocupada por los latinos, siempre habían encontrado resistencia, si bien algunas veces con agrado o por la fuerza habían recibido a los huéspedes de la montaña, como la tribu de los ticios o más tarde la *familia Claudia* (pág. 71). En toda esta región las razas se mezclaron además por sus relaciones diarias, y la latina absorbió desde tiempos remotos a los sabinos y volscos.

LOS SAMNITAS

La rama principal de la raza umbria se estableció en los *Abruzos*, al este de los sabinos, y en el país montañoso que le sigue hacia el mediodía. También ocuparon los umbrios las crestas de la cordillera, en una región cuyos habitantes diseminados les cedieron el puesto o se sometieron fácilmente a su yugo. No sucedió lo mismo en la costa de la *Apulia*, donde encontraron a los yapigas; ellos lucharon en la frontera del norte, alrededor de *Luceria* y de *Arpi*^[95], y conservaron todo su territorio.

Ignoramos la época de estas emigraciones; pero debieron tener lugar probablemente en tiempo de los reyes romanos. Cuenta la leyenda que los sabinos, acosados por los umbrios, *ofrecieron una primavera (versacrum)*, es decir, juraron expulsar de sus fronteras a todos los hijos e hijas nacidos en el año de la guerra en cuanto llegasen a la edad adulta, para que los dioses hiciesen con ellos lo que más les viniese a cuento, ya fuera dejándolos perecer o dándoles una nueva patria. Una de las bandas partió con el *toro de Marte* a la cabeza y dio origen a los *safines* o *samnitas*, que se establecieron en la montaña a orillas del *Sagrus (Sangro)*. Desde allí conquistaron las fértiles campiñas situadas al este del *monte Mateso* y las fuentes del *Tifernus (Biferno)*. En una y otra región denominaron *bobanum* al lugar de sus asambleas por el toro que les había servido de guía, cerca de *Agnone* en la primera, cerca de *Boyano* en la segunda^[96]. Otra banda siguió al *Pico*, ave de Marte, y fundó la nación de los *picentinos*, o el *pueblo del Pico*, quienes ocuparon lo que en la actualidad se llama el país de *Ancona*. Una tercera siguió al *lobo (hirpus)* y fundó la nación de los *hirpinos* en el país de *Benevento*. De estos procedieron los demás pueblos pequeños: los *pretucianos*, no lejos de *Interamne*^[97]; los *vestinos*, al pie del gran *Sasso*; los *marrucinos*, cerca de *Chieti*;

los *frentranos*, a lo largo de la frontera de la Apulia; los *pelignios*, cerca del monte *Magella*, y por último, alrededor del lago Fucino, los *marsos*, que limitaban con los latinos y los volscos. En todos quedó vivo el sentimiento de un origen común y de un parentesco próximo, cuyo elocuente intérprete ha sido la leyenda. Mientras que los umbrios sucumbían en una lucha desigual, y sus ramas occidentales iban a mezclarse con las naciones latinas y helénicas, los pueblos sabélicos permanecieron encerrados en el oculto anfiteatro de las montañas y así evitaron por mucho tiempo los golpes de los etruscos, de los latinos y de los griegos. Continuaron habitando en campo raso; entre ellos no existían ciudades cercadas, o si acaso, eran muy pocas. Su posición geográfica los tenía alejados de todo movimiento comercial y bastaban para su defensa los picos de los montes y los reductos construidos en las alturas. Los campesinos residían en aldeas pequeñas o se establecían a su gusto donde fuera que encontrasen una fuente, un bosque o una pradera. Sus instituciones eran tan estables como ellos mismos y se parecían a las de los arcadios, ese pueblo griego colocado en análogas condiciones; así, no fundaron nunca una ciudad o Estado a través de la incorporación de unas comunidades en otras. A lo máximo a lo que se prestaron fue a la formación de pequeñas federaciones sin un lazo estrecho ni fuerte, sobre todo en los Abruzos. Las altas montañas que separaban los valles separaban también por completo su población, tan retraída de los otros pueblos como lo estaba del extranjero. No tenían, pues, relaciones mutuas de ningún género. Respecto del resto de la Italia estaban en un completo aislamiento, y a pesar de su indisputable bravura, ejercerá este pueblo menos influencia que ningún otro en el movimiento histórico de la península.

Pero entre los umbrios de la región oriental, los samnitas son los más avanzados en la vida política, así como los latinos ocupan el primer rango entre los pueblos del oeste. Desde tiempo inmemorial, tal vez desde la época de su inmigración, viven bajo la ley de una organización política de igualdad relativamente poderosa, que los hará lo bastante fuertes como para disputar un día a Roma el primer puesto. No sabemos cuándo, cómo ni en qué forma se instituyó la liga samnita. Lo que hay de cierto es que, en el Samnium, ninguna ciudad dominaba sobre las demás: no había ciudad central o capital, a diferencia de lo que Roma había llegado a ser respecto de los latinos. El poder público reposaba directamente en las comunidades rurales, después en la asamblea general de sus delegados y esta nombraba en caso de necesidad a los generales que habían de ponerse al frente del ejército. La política de la liga no fue, por lo demás, agresiva en modo alguno, tal como podría suponerse; se contentaron con proveer a la defensa de sus fronteras. Solo un Estado unido y centralizado puede experimentar pasiones poderosas y proseguir la extensión metódica de su territorio. Véase también la historia de las dos naciones, latina y samnita, reflejada por completo en el sistema diametralmente opuesto de sus colonizaciones. Lo que los romanos ganan en la guerra es para el Estado; las tierras ocupadas por los samnitas, en cambio, son de bandas libres, salidas de su patria con objeto de hacer botín y a las que su patria abandona a su suerte próspera o adversa. Por lo demás, sus conquistas en las costas de los mares Tirreno y Jónico son de una época posterior. En tiempo de los reyes romanos se fijan en la región donde los encontraremos más tarde. Su emigración produjo un trastorno considerable en los pueblos itálicos. Uno de los contratiempos más notables

fue el ataque dirigido contra *Cimea* por los *tirrenos del mar Superior*, los *umbrios* y los *daunos* en el año 230 de Roma (524 a.C.). Si es posible juzgar el hecho por los relatos de esos tiempos, embellecidos por la leyenda, parece ser que los vencedores y los vencidos estaban reunidos en un solo ejército, como sucede en casos semejantes: los *etruscos* dan la mano a sus enemigos los *umbrios*; los *yapigas*, rechazados hacia el sur por estos, se unen también a todos ellos. Con todo, la empresa fracasó: la ciencia militar de los griegos y la bravura del tirano *Aristodemo* consiguieron librar esta vez a la bella y elegante ciudad marítima del furor de aquellos bárbaros.

IX

LOS ETRUSCOS

NACIONALIDAD ETRUSCA

Los pueblos de los etruscos o *rases*^[98], como ellos se llamaban, difieren esencialmente tanto de las familias latinas y sabélicas como de las razas helénicas. Estas diferencias están marcadas, desde un principio, en los caracteres etnográficos: en vez de la estatura esbelta y proporcionada de los griegos y de los italianos, las figuras etruscas esculpidas nos representan cuerpos abultados y sólidos, cabezas gordas y brazos gruesos. Lo que sabemos acerca de las costumbres y usos de los etruscos nos atestigua también una divergencia profunda y originaria. Su religión tiene un carácter sombrío y fantástico; se complace en los misterios de los números y en las imágenes y prácticas licenciosas y crueles. Tan lejano está del racionalismo exacto de los romanos como del antropomorfismo brillante de la Grecia. La lengua, el atributo más importante de la nacionalidad, confirma todas estas indicaciones. Hasta ahora no ha podido hallarse el lugar que corresponde al etrusco en el cuadro de los idiomas, ni han podido tampoco interpretarse los restos de las inscripciones que han llegado hasta nosotros. El etrusco tiene dos épocas, esto es evidente. En la primera se conservaron las vocales y se evitó con cuidado el *hiato*^[99]. Después rechazó las vocales y las consonantes finales, debilitó o elidió las vocales en medio de palabra, y, de dulce y sonoro que era, se convirtió en un lenguaje excesivamente duro y áspero^[100]. Así *ramuthas* se convierte en *ramtha*;

Tarquinus, en *Tarchnas*; *Minerva*, en *Menrva*; *Menelaos*, *Polideukes* y *Alexandros* se cambian por *Menle*, *Pultuke* y *Elchsentre*. ¿Se quiere otra prueba de la rudeza y de la oscuridad de la pronunciación? La *o* y la *u*, la *b* y la *p*, la *c* y la *g*, la *d* y la *t* se confunden en esta lengua desde los tiempos más remotos. El acento carga sobre la primera sílaba lo mismo que entre los griegos y los latinos. Están modificadas también las consonantes aspiradas: mientras que los italianos rechazan todas a excepción de la *labial aspirada b* y de la *f*, y los griegos, por el contrario, conservan todas (ϕ , χ , θ) a excepción de la *f*, los etruscos abandonan la más dulce y la más agradable al oído, la *f* (salvo en algunas palabras tomadas de otras lenguas), y emplean continuamente las otras tres (ϕ , χ , θ), aun allí donde no debían. Para ellos, *Thetis* se convierte en *Thethis*; *Telephus*, en *Thelaphe*; *Odysseus*, en *Utuze* o *Uthuze*. Las pocas palabras o terminaciones cuyo sentido nos es conocido no guardan analogía ninguna con los idiomas griego ni latino. La final *al* indica generalmente la descendencia materna: así *Canial*, en una inscripción bilingüe de *Chiusi*, se traduce por estas palabras: *Cainia natus*. La final *sa* en los nombres de mujeres indica las familias a que se han unido mediante el lazo matrimonial; así, la esposa de cierto Licinio se llama *Lecnesa*. Citaremos algunas expresiones: *cela* o *clan*, cuando hace *clensi* en los casos declinables quiere decir *hijo*; *seg* significa *hija*; *ril*, año. El dios Hermes se llama *Turms*; Afrodites, *Turan*; Hefaiostos, *Sethlans*; Bachus, *Fufluns*: estas son otras tantas formas de sus nombres exóticos. A su lado se encuentran ciertas analogías bastante notables con las lenguas itálicas. Los nombres propios se forman, por punto general, como en estas últimas. Así como en estas se encuentra la terminación *enas* o *ena*^[101], que indica la *familia*,

y corresponde al *enus* sabélico, así también los nombres etruscos *Vibenna*, *Spurinna* corresponden exactamente a los *Vibius*, *Vivienus*, *Spurius* de los romanos. Con frecuencia se leen en los monumentos nombres de dioses y se encuentran también en los autores que pasan por etruscos, cuyos nombres parecen, unas veces por su radical y otras por su terminación de formación, evidentemente idénticos al latín. De modo que si fuesen real y originariamente etruscos debería concluirse de ellos la estrecha afinidad entre ambas lenguas; por ejemplo *usil* [*el sol* y *la aurora* cf. con *ausum*, *aurum*, *aurora*, *sol*, *Minerva* (*minervare*); *Lasa* (*lascivus*); *Neptunus*; *Voltumna*]. Apresurémonos a decir que estas analogías tan patentes se explican perfectamente por el contacto político y religioso tan frecuente entre los etruscos y los latinos, de donde proceden esos plagios y acomodamientos parciales entre ambos idiomas. Pero todo esto no contradice en nada los resultados obtenidos por la filología. La lengua etrusca se aleja de las lenguas grecoitalicas tanto como el idioma celta o el eslavo. No se ha engañado en esto el oído de los romanos. Para ellos el *toscano* y el *galo* son idiomas bárbaros, mientras que el *osco* y el *volusco* son *dialectos latinos rústicos*. Siendo extraño a la familia grecoitalica, ¿a qué rama conocida puede referirse el etrusco? Nadie puede decirlo. Los arqueólogos han torturado su ingenio, lo han referido a todos los idiomas posibles, pero siempre sin éxito. Primeramente se creyó, fundándose en ciertas relaciones geográficas, encontrarle algunas analogías con el vasconce, pero el trabajo empleado en estas indagaciones se perdió. También en vano se intentó relacionarlo, por ciertos nombres de lugares y de personas, con los pocos vestigios que nos quedan de la lengua liguria. Por último, tampoco ha sido posible referir el pueblo etrusco

a ese otro pueblo extinguido, que ha erigido en las islas de Toscana y sobre todo en Cerdeña tantos millares de esos extraños sepulcros cónicos llamados *nuraghes*; no hay en Etruria ninguna construcción de este género^[102]. Todo lo que puede decirse es que, a juzgar por algunos indicios bastante decisivos, los etruscos deben ser colocados en la gran familia indogermánica. La palabra *mi* que se lee al principio de un gran número de antiquísimas inscripciones no es otra que ἔμῐ, εἰμῐ; el genitivo en ciertas radicales consonantes, *venerus rafuvvus*, se encuentra también en el latín arcaico y corresponde a la final sánscrita en *as*. Así, el nombre del Júpiter etrusco, *Tina* o *Tinria*, se parece al sánscrito *dina* (*dia*), como *zav* (*etrusco*) corresponde a *divan* (*sánscrito*), que tiene el mismo significado. Sea como fuera, los etruscos no están menos *aislados* en la gran familia de los pueblos. «No se parecen —dice Dionisio de Halicarnaso— a ninguna nación, ni por la lengua ni por las costumbres.» La crítica moderna no puede añadir a este juicio ni una sola palabra.

PATRIA DE LOS ETRUSCOS

Lo mismo que con su lengua nos sucede con el origen de los etruscos, o del país de donde salieron un día para venir a Italia. ¿Pierde con esto mucho la historia? Su emigración se enlaza visiblemente al tiempo de su infancia: su desarrollo histórico comienza y acaba en Italia. Sin embargo, se han aglomerado las investigaciones sobre el problema de sus orígenes. Los arqueólogos acostumbran aspirar a conocer principalmente aquello que no es posible hallar, o lo que no

vale la pena, inquietándose y desviviéndose sobre todo por saber, según la expresión de Tiberio, «quién fue la madre de Hecuba». No obstante, como las ciudades más antiguas e importantes de la Etruria estaban situadas en el interior del continente, y a excepción de *Populonia* (la cual no ha formado nunca parte de la antigua Dodecapolis) no existía ninguna en las riberas del mar que merezca ser nombrada, y como también vemos a este pueblo en los tiempos históricos moverse de norte a sur, nos parece probable que hayan venido por tierra a la península. Su civilización, aún muy atrasada en el momento en que se dan a conocer, no se conciliaría tampoco fácilmente con la hipótesis de una inmigración marítima. Desde los tiempos más remotos se ha visto a los pueblos pasar un estrecho, lo mismo que si pasasen un río; pero era muy diferente y difícil venir a desembarcar en las costas de la Italia occidental. Hacia el norte o hacia el oeste de la Italia, es, pues, donde debemos buscar la patria de los etruscos. Nada impide creer que siguiesen el camino de los Alpes réticos: los más antiguos habitantes de los Grisones y del Tirol, los rhæcios, hablaban el etrusco según dicen los primeros historiadores, y su nombre no difiere sensiblemente del de los rases. Aquellos pueden ser, pues, los restos de una colonización etrusca transpadana; pero ¿por qué no considerarlos más bien como el pueblo primitivo que ha permanecido en sus antiguos cantones? Esta hipótesis es muy sencilla y está conforme con la naturaleza de las cosas. Podrá oponérsele el relato diferente que dice que los etruscos eran probablemente una colonia *lidia* venida del Asia. Este relato tiene en su favor la antigüedad de su fecha: Herodoto hace alusión a él^[103], y los autores que han escrito después dan numerosas versiones, aumentadas por la exageración de los detalles. Pero, en

primer lugar, está desmentido terminantemente por críticos antiguos e inteligentes. Dionisio de Halicarnaso, por ejemplo, se pronuncia en contra de semejante origen y prueba que no hay ninguna semejanza entre los lidios y los etruscos: todo es diferente en ellos, la religión, las leyes, las costumbres y la lengua. Pudo suceder que un día una banda de piratas del Asia Menor bajase a la costa toscana y diese de este modo origen a la leyenda, pero nosotros creemos que hay en esto más bien un *quid pro quo*. Una semejanza de nombre, completamente fortuita, pareció relacionar a los etruscos itálicos o *Tursennæ* (porque tal es la forma primitiva, de donde los griegos han formado Τυρσηνοί / Τυρρῆνοί los umbrios, *Tursci*, y los romanos, *Tusei* y *Etrusci*) con el pueblo lidio de los *Torrhebos* (Τορρῆβοί), llamados también Τυρρῆνοί de su ciudad Τύρρα. Una vez admitida la antigüedad del error, sin embargo, no se ha corregido el vicio, y la semejanza fortuita de los nombres no podría justificar este cúmulo de opiniones erróneas. De esta manera, primero se ha explicado el comercio marítimo de los etruscos por los hábitos de la piratería lidia; después, aceptando sin contradicción una opinión referida por el mismo Tucídides^[104], se ha hecho de los piratas *torrebo*s una rama de la gran familia de los Pelasgos, esos filibusteros de los antiguos mares. A partir de aquí, la tradición embrolla mucho su historia. Los *tirrenos* son los *torrebo*s de la Lidia, si hemos de creer en los más antiguos documentos. Los himnos homéricos^[105], por otra parte, no son más que pelasgos, o quizá constituyen por sí mismos la nación pelásgica, y, por último, están los etruscos itálicos, que no han tenido jamás relaciones continuas o comunidad de origen ni con los pelasgos ni con los *torrebo*s.

REGIONES ITALIANAS OCUPADAS POR LOS ETRUSCOS

Más interesante es determinar el país en que los etruscos se establecieron en un principio, y desde donde han irradiado en diversos sentidos. Todo parece demostrar que antes de la gran invasión celta los etruscos estaban detenidos al norte del Po y limitaban por la parte del este con el *Athesis* (*Adigio*) y los *vénetos*, de raza iliria (¿o *albanesa*?), y por el oeste con los *ligures*. Citemos como prueba el rudo dialecto etrusco, hablado hasta el siglo de Tito Livio por los habitantes de los Alpes réticos; citemos además a Mantua, que permaneció etrusca hasta tiempos aún posteriores. En el sur y en la desembocadura del Po se habían mezclado los etruscos y los umbrios, bajo la dominación de los etruscos. Los umbrios tenían en su favor la antigüedad pues habían fundado las ciudades comerciales de *Hatria* y de *Espina*; *Felsina* (*Bononia*, *Bolonia*) y *Ravena*, por el contrario, parecen etruscas. Los celtas, por su parte, necesitaron mucho tiempo para pasar el Po. Por eso la civilización tuscoumbria se había arraigado más profundamente en la orilla derecha que en la izquierda, abandonada muy temprano. Sea como fuere, las regiones del norte del Apenino cambiaron con mucha frecuencia de señores hasta que pudo formarse allí una nacionalidad durable, pero el gran establecimiento fundado por los etruscos en el país que lleva su nombre es de una alta importancia histórica. Poco importa que los ligures o los umbrios (pág. 138) hayan visitado estos lugares; sus huellas fueron casi enteramente borradas por la ocupación etrusca y la civilización desarrollada en esta región. Allí, desde las costas de *Pisa* hasta *Tarquiniá* (*Corneto*), y por el este hasta la cadena del Apenino, se fundó definitivamente la nacionalidad etrusca, que mantuvo con tenacidad su carácter

propio aun en tiempo de los emperadores. Al norte tenía por fronteras el *Arnus* (*Arno*). Más lejos, subiendo hacia la desembocadura del *Macra* (*Magra*) y los estribos del Apenino, el territorio fue muy disputado y perteneció una vez a los ligures y otras a los etruscos, sin que pudieran fundarse grandes establecimientos. La frontera sur, colocada primeramente en la *selva Ciminiana* (*Ciminus saltus*), cadena de colinas que corre entre Viterbo y el Tíber, se extendió después hasta el río. Ya hemos dicho anteriormente (pág. 138) que esta región, donde se elevaron las ciudades de *Sutrium* (*Sutri*), *Nepete* (*Nepe*), *Falerias* (no lejos de *Civita-Castellana*), *Veyes* (cerca de *Isola-Farnesia*), *Cærea* (*Cervetri*), no fue ocupada por los etruscos sino mucho tiempo después que la región del norte, quizás en el siglo segundo de Roma. Se mantuvo allí la población itálica pero en estado de sujeción, particularmente en Falerias. Como el Tíber había llegado a ser el límite etrusco entre la parte de la Umbria y del Lacio, se establecieron relaciones internacionales pacíficas y el pueblo etrusco no llevó más allá el límite de su territorio. Por extraño que pareciese a los ojos de los romanos, para quienes los latinos eran parientes, estos temieron mucho menos los ataques y peligros que los amenazaban por la orilla derecha que los provenientes de la parte de Gabies y de Alba. La razón de esto es muy sencilla. Para defenderse de los etruscos, los latinos tenían la ancha corriente del río, y ninguna de las poderosas ciudades de la Etruria estaba colocada cerca del Tíber, circunstancia que además era muy propicia para los progresos mercantiles y políticos de Roma. De otro modo sucedía en el Lacio. Con Veyes, la ciudad etrusca más inmediata al río, fue con la que Roma y el Lacio coaligados sostuvieron las primeras y más frecuentes guerras. Se trataba de la posesión de Fidenes, que

está a la cabeza de un puente tan importante para los veyenses en la orilla izquierda como el Janículo para los romanos en la orilla derecha. La suerte de las armas hizo que la poseyeran unas veces los latinos y otras los etruscos. Con Cœrea, ciudad más lejana de Roma, las relaciones fueron buenas y amistosas, mucho mejores, sobre todo, que las que se acostumbraban entonces entre pueblos vecinos. La leyenda hace alusión a remotos conflictos, allá en tiempos lejanos, entre esta ciudad y los latinos. Mecencio, rey de Cœrea, les hizo sufrir una horrorosa derrota y les impuso un tributo que habían de pagar en *vino*. Pero después de estas antiguas hostilidades, la tradición refiere las estrechas y diarias relaciones que se establecieron más tarde entre los dos centros comerciales y marítimos de ambos pueblos.

Hemos dicho que por tierra no pasaban los etruscos más allá del Tíber. Ningún vestigio cierto indica por lo menos que hayan ido más lejos. Sin embargo, los hallamos en primer lugar en el ejército bárbaro, aniquilado por Aristódemo bajo los muros de Cyme (Cumae), hacia el año 230 de Roma. Todo lo que se puede inducir de aquí, aun suponiendo verdaderos los relatos hechos sobre tal acontecimiento hasta en sus detalles, es que algunas cuadrillas etruscas habían tomado parte en esta expedición de filibusteros. No se encuentra en el país situado al sur del Tíber ningún establecimiento etrusco; tampoco la historia hace mención de que los latinos hayan sido atacados o lanzados de una parte de su propio territorio. El Janículo, las dos orillas del Tíber y su desembocadura han estado siempre, y sin oposición, en manos de los romanos. ¿Quiere hablarse de inmigraciones etruscas hasta en la misma Roma? Los anales etruscos solo hacen mención de una. Según ellos, una cuadrilla, conducida por *Celio Vivenna de Vulsinias*

(*Volsinii, Bolsena*) y, después de su muerte, por su fiel compañero *Mastarna*, entró en Roma y debió establecerse en el Celio. Admitimos la realidad del hecho, excepto la conjetura más que improbable según la cual este mismo *Mastarna* sería después rey de los romanos bajo el nombre de Servio Tulio. Para dar fe a esto es necesario convertirse con ciertos arqueólogos al sistema del paralelismo de las leyendas. El nombre de *cuartel etrusco* dado a un grupo de casas situado al pie del Palatino parece que hace alusión a alguna inmigración de este género.

Tampoco puede ponerse en duda el origen etrusco de los últimos reyes de Roma, ya fuese que procediesen de Tarquinia, como pretende la leyenda, o de Cœrea, donde se descubrió en 1845 el sepulcro de *Tarchnas*. Por último, el nombre de mujer *Tanaquil* o *Tanchvil*^[106], del que hace mención la leyenda, no es latino y se halla frecuentemente en Etruria. Pero creer, siguiendo las tradiciones de Roma, que Tarquino el Mayor era hijo de un griego emigrado de Corinto a Tarquinia que había venido a fijarse en Roma^[107], es embrollar a la vez la historia y la leyenda; es quebrantar y confundir la cadena de los acontecimientos. Nosotros no aceptamos de este relato más que el hecho desnudo e insignificante en sí mismo de la introducción en Roma de una familia de origen etrusco, a la que iría a parar un día el cetro de los reyes. La dignidad real dada a un ciudadano originario de la Etruria no implica de ninguna manera la conquista de Roma por los etruscos, o por una de sus ciudades, como tampoco implica que Roma fuese dueña de la Etruria meridional. No hay razón suficiente para aceptar ninguna de las dos hipótesis. Los Tarquinos tienen su historia exclusivamente en Roma. Y por otra parte, durante el tiempo de los reyes no sabemos que la Etruria haya

ejercido una influencia decisiva sobre la lengua o las costumbres romanas, o detenido el curso, también regular, de los progresos del Estado romano y de la liga latina. No hay que admirarse del estado pasivo de la Etruria respecto de sus vecinos: en esta misma época los etruscos tenían que combatir a los celtas en el Po, quienes no parecen haber vadeado el río sino en una época posterior a la expulsión de los reyes. Después, todos sus intereses los pusieron en la costa del mar y en las expediciones marítimas. Tendían principalmente a la dominación de las costas, como demuestran sus establecimientos en la Campania, sobre los que volveremos después (cap. X).

CONSTITUCIONES ETRUSCAS

Las instituciones etruscas tienen por base, lo mismo que las de los griegos y latinos, la asociación de diversas familias en la ciudad. Pero como la nación etrusca se entregó a la navegación, al comercio y a la industria mucho antes que los demás pueblos de Italia, sus instituciones urbanas se hallaron también antes colocadas en condiciones muy favorables. Los griegos hacen mención del nombre de *Cœrea* antes que del de ninguna otra ciudad itálica. Por otra parte, los etruscos son menos guerreros y soldados menos hábiles que los romanos y los sabinos; en un principio se valían de mercenarios que combatían por ellos, cosa desconocida entre los pueblos itálicos. Las instituciones de las comunidades primitivas son muy parecidas a las de los *pagos* romanos. Tenían por jefes a reyes o *lucumones* que llevaban insignias parecidas a las de los reyes romanos y que tenían, como

estos, la plenitud de los poderes. Había también una marcada separación entre los nobles y los que no lo eran. Además, siendo la organización de la familia la misma que la romana, era también el mismo el sistema de nombres; solo que entre los etruscos se tenía más en cuenta la filiación materna. Sin embargo, el lazo de las diversas confederaciones era menos estrecho. No abrazaba una sola liga a toda la nación. Los etruscos del norte, los de la Campania, tenían sus ligas particulares lo mismo que las ciudades de la Etruria propiamente dicha. Cada liga encerraba doce ciudades que tenían sin duda su capital en lo tocante al culto, a la dirección de la liga y quizá también al gran sacerdote común. Pero, por lo demás, todas tenían los mismos derechos y el mismo poder, de tal suerte que no había ni supremacía ni poder central que pudiese establecerse o consolidarse en una misma ciudad. La capital de la Etruria propiamente dicha era *Vulsinii* (*Bolsena*); en cuanto a las demás localidades de esta *dodecápolis*, la tradición no da a conocer de una manera cierta más que los nombres de *Perusia* (*Perusa*), *Vetulonium* (*Vetulia*), *Volci* (*Ponte della Badia*) y *Tarquinius* (*Toneto*). Una inteligencia común de todos los etruscos coaligados era cosa tan rara como frecuente entre los latinos. En Etruria cada ciudad hacía la guerra por su cuenta y solo interesaba a sus vecinos si ellos querían, y cuando por acaso se decidía una guerra federal, se ve que muchas ciudades no tomaban parte en ella. Las confederaciones etruscas han carecido, aún más que las ligas formadas entre pueblos afiliados a las razas itálicas, de una dirección fuerte y suprema.

X

LOS HELENOS EN ITALIA. PODER MARÍTIMO DE LOS CARTAGINESES EN ITALIA

ITALIA Y LOS PAÍSES EXTRANJEROS

No es posible esclarecer de una vez la historia de los pueblos de la antigüedad. La población de Italia tiene también su origen en Oriente, mientras la península está todavía sumida en la oscuridad del porvenir. Las regiones que rodean el mar Mediterráneo por el este brillan por todas partes con los resplandores de una fecunda civilización. En su punto de partida, los pueblos encuentran ordinariamente un modelo, un *dominador*, en un pueblo hermano. La Italia no ha escapado a este destino común en lo que tiene de necesario, pero no es por tierra por donde ha recibido el impulso civilizador. Su situación geográfica da a entender fácilmente el porqué. Las comunicaciones terrestres entre la Italia y la Grecia eran en extremo difíciles en los tiempos antiguos. Ningún vestigio queda de una corriente establecida por este medio, si bien admitimos que el comercio haya podido franquear algunas veces los Alpes. El ámbar era transportado desde las costas del Báltico hasta las bocas del Po en tiempos muy remotos; la leyenda griega lo hace proceder del delta de este gran río. Además, partiendo del mismo punto atravesaba la cordillera del Apenino y venía derecho a Pisa, pero, en realidad, no introducía el elemento civilizador entre los italianos. A las naciones marítimas del Oriente es a las

que pertenece la gloria de haber dado a Italia todo lo que esta debe a la cultura extranjera.

LOS FENICIOS EN ITALIA

El más antiguo de los pueblos civilizados del Mediterráneo, el pueblo egipcio, aún no se arriesgaba a lanzarse a los mares y su influencia directa sobre la Italia era nula. Nada hicieron tampoco por ella los fenicios. Estos fueron los primeros que abandonaron su patria y la estrecha zona que ocupaban, para ir sobre casas flotantes a mezclarse con todas las razas conocidas. Lanzándose en busca de pescados o mariscos útiles, abrieron en seguida todas las vías del comercio y fueron los primeros en recorrer los mares en todas direcciones. Con una increíble rapidez se extendieron hasta las más lejanas estaciones del Mediterráneo occidental. Preceden a los griegos casi en todas partes. En los puertos de la misma Grecia, en Creta, en Chipre, en Egipto, en la Libia, en España y también en las regiones marítimas del oeste de Italia. Tucídides refiere que antes de la venida de los helenos, por lo menos antes de sus emigraciones y del establecimiento de sus colonias, ya los fenicios habían dado la vuelta a la Sicilia y establecido mercados en sus cabos y en las islas adyacentes, no ocupando las tierras sino limitándose, tentándose con el comercio con los indígenas^[108]. No habían hecho lo mismo con el continente itálico. En este nunca se ha conocido con seguridad más que una sola colonia fenicia, la factoría de Cærea, cuyo recuerdo se ha conservado en el nombre de una pequeña localidad inmediata (*Punicum*) situada en la costa, y en el segundo

nombre de la misma Cærea, *Agylla*^[109], que no tiene nada de pelasgo, aunque dice la fábula que es puramente fenicio y significa *ciudad redonda*, a causa de la forma del recinto cuando se la veía desde la playa. Esta estación era muy poco importante y fue abandonada bien pronto con todas las demás, si es que acaso hubo allí otras fundadas por entonces en las costas italianas. ¿Cómo, en efecto, habrían desaparecido en caso contrario todos sus vestigios? Agréguese a esto que no hay motivos serios para tener tales establecimientos como antecesores, por decirlo así, de los que establecieron después los griegos en estos mismos países. Citemos otra prueba incontestable. El nombre latino de los fenicios se tomó del que usaban los griegos, Φοινίκος y no es esta una razón para concluir que los canaanitas no han sido conocidos en el Lacio sino por intermedio de los griegos?

A ellos es, en efecto, a quienes debe la Italia su primera iniciación en los misterios de la civilización oriental, y para quien no quiera remontarse hasta los tiempos antehelénicos, el mercado fenicio de Cærea puede muy bien haberse establecido más tarde en ocasión de las relaciones comerciales establecidas con Cartago. La navegación primitiva no era más que un cabotaje por las costas y continuó así durante algunos siglos; mas, para los que hacían este comercio, el continente italiano estaba colocado a la mayor distancia de las costas de Fenicia. Los fenicios no podían llegar allí por la Grecia occidental o por la Sicilia, y todo induce a creer que los rápidos progresos de la marina de los helenos les permitieron adelantarse a sus maestros en los mares Tirreno y Adriático. Los fenicios no han ejercido, pues, en su origen ni directamente, una gran influencia en la civilización itálica. Sin embargo, dueños después del

Mediterráneo occidental los veremos entrar en más frecuentes relaciones con los pueblos del mar Tirreno.

LOS GRIEGOS EN ITALIA. PATRIA DE LOS PRIMEROS EMIGRANTES

Según todas las apariencias, los navegantes de la Grecia han sido los primeros, entre los habitantes del mar Oriental, que han visitado las regiones itálicas. ¿De qué país de la Grecia, y en qué tiempo han venido aquí? Sobre la cuestión de la fecha nada dice la historia; en cambio hace una reseña completa y segura sobre el país. El comercio griego estaba poderosamente desarrollado en las ciudades eolias y jónicas de las costas del Asia Menor. De aquí partieron las expediciones que penetraron por un lado en el mar Negro, y por otro llegaron hasta la Italia. El recuerdo del descubrimiento de las costas del sur y del este de la península por los marinos de la Jonia se ha perpetuado en los nombres de *mar Jónico*, entre la Sicilia y el Epiro, y *golfo Jónico (mar Adriático)*, que los griegos dieron desde un principio a estas dos regiones marítimas. Su más antiguo establecimiento en la Italia, *Cyme (Cumas)*, a juzgar por su nombre y según la tradición, es una colonia de la ciudad de Cyme, situada en las costas de Anatolia. En fin, de creer en los relatos de los griegos, los focenses del Asia Menor fueron los primeros en recorrer los lejanos mares de Occidente. Otros siguieron estas huellas: los jónicos de Naxos y de Calcis de Eubea, los aqueos, los locrios, los rodios, los corintios, los megarienses, los mesenios y hasta los espartanos. Por otra parte, así como después del descubrimiento de la América en los tiempos modernos se ha visto a todas las naciones de

la Europa civilizada correr allí presurosas y a porfía, y fundar en ella colonias donde los instintos de solidaridad entre los emigrados de diverso origen se revelaron más poderosos que en su antigua patria, así también las expediciones marítimas de los helenos hacia el oeste y los establecimientos fundados en consecuencia no fueron considerados como cosa de una sola ciudad o de una sola familia, sino más bien como propiedad de todos. Y de la misma forma en que las colonias inglesas y francesas, holandesas y alemanas se han mezclado y confundido en la América del Norte, la Sicilia griega y la *Gran Grecia* fueron la creación común e indivisa de todos los pueblos helénicos, aun de los que más diferían entre sí. Sin embargo, fuera de algunos establecimientos aislados, tales como los de los locrios en *Hipona*^[110] y en *Medama*^[111], o como la colonia fundada al fin de este período en *Hyela* (*Velia, Elea*) por los focenses^[112], pueden reconocerse tres grupos principales. El primero es el *grupo jonio*, el de las ciudades calcídicas, como se llamaron más tarde. Contaba en Italia con *Cyme* (*Cumas*) y las demás colonias griegas de los alrededores del Vesubio, y con *Rhegion* (*Reggio*); en Sicilia incluía a *Zankla* (la futura *Mesana* o *Mesina*), *Naxos*^[113], *Catana*, *Leontium*^[114], *Himera*^[115]. El segundo es el *grupo aqueo*, al que pertenecen *Sibaris* y la mayor parte de las ciudades de la Gran Grecia. El tercero, en fin, es el *grupo dorio*, con *Siracusa*, *Gela*^[116], *Acrages* (*Agrigento* o *Girgenti*) y la mayor parte de las colonias sicilianas, y con *Taras* (*Tarentun*) y su colonia *Heraclea* en Italia^[117]. Las más antiguas emigraciones, las de los jonios y las razas peloponesíacas anteriores a la gran conquista doria, han sido las más numerosas. En cuanto a los dorios, solo de sus ciudades de población mixta, como Corinto y Megara, han partido sus colonias; los países dorios puros apenas han

proporcionado un contingente insignificante, como era natural que sucediese. Los jonios practicaban desde tiempos remotos la navegación y el comercio. Las razas dorias, por el contrario, no dejaron sus asilos escondidos en las montañas para acercarse a las costas sino mucho tiempo después, y de esta forma permanecieron extrañas a los asuntos comerciales. Los diferentes grupos de emigrados se distinguen de un modo especial por el título de su moneda. Los focenses acuñan la suya ateniéndose a la moneda *babilónica*, que predomina en Asia. Las ciudades calcídicas siguen en un principio la *egineta*, usada en casi toda la Grecia europea; después adoptan la modificación que la Eubea admitió también. Las ciudades arcaicas siguieron el marco de Corinto; las dorias adoptaron al fin los valores introducidos por Solón en el Ática en el año 160 de Roma (594 a.C.). Sin embargo, *Taras* y *Heraclea* imitan preferentemente en las monedas importantes las de sus vecinos los Aqueos, y en esto se separan de sus compatriotas dorios de la Sicilia.

FECHA DE LA COLONIZACIÓN GRIEGA

Las primeras expediciones de los griegos y sus primeros establecimientos se remontan a una fecha que será siempre difícil de precisar. Pueden, sí, aventurarse algunas conjeturas. En los monumentos más antiguos de la literatura helénica (perteneciente a los jonios del Asia, lo mismo que los primeros actos de comercio con el Occidente), es decir, en los poemas de Homero, apenas se extiende el horizonte geográfico más allá de la parte oriental del Mediterráneo.

Algunos navegantes, arrojados por la tempestad a los países occidentales, pudieron hablar quizá de una gran tierra más lejana, y sin duda hablarían de corrientes peligrosas y de haber encontrado islas que vomitaban fuego. No es menos cierto que en el país mismo de la Hélade, donde se abrió un nuevo camino a la civilización, la Italia y la Sicilia eran casi desconocidas. Los inventores de patrañas y los poetas orientales podían llenar los vacíos espacios del oeste con invenciones fabricadas según su capricho, como han hecho a su vez los occidentales con el Oriente en tiempos posteriores, sin temor de que los desmintiesen. Vienen después las poesías hesiódicas y en estas comienzan ya a aparecer la Italia y la Sicilia. Allí se leen los nombres de algunos pueblos, de algunas montañas y ciudades, pero la Italia no era aún para el poeta más que un grupo de islas. Más tarde se extendieron los conocimientos y los escritores hablaron ya de la Sicilia y de todas las escalas italianas en términos exactos por punto general. Seguimos, pues, bastante bien las etapas sucesivas de la colonización. En tiempo de Tucídides pasaba Cyme por ser la más antigua colonia de las que merecen el nombre de tales, y no se engañaba este historiador al aceptar la opinión común. Algunos navegantes pudieron arribar a muchos lugares más próximos pero encontraban en ellos las tempestades o a los bárbaros. Por el contrario, la isla de Ischia^[118], donde Cyme fue fundada en un principio, les ofrecía un abrigo seguro, y esto era una consideración de gran importancia. En efecto, cuando la ciudad se trasladó más tarde al continente, eligieron también para su construcción una escarpada roca bien defendida a la que se da aún en la actualidad el nombre venerable de la metrópoli asiática (*Cuma, Cumas*). En ningún punto de Italia como en los alrededores de Cumas se

han localizado en rasgos vivos e indelebles los detalles de nombres y lugares de que están llenos los cuentos procedentes del Asia Menor. Allí fue donde los primeros navegantes griegos, con el espíritu lleno de las maravillas que la leyenda colocaba en el oeste, pisaron por primera vez el suelo del país de la fábula: las rocas de las *sirenas*, el lago de *Aornos* (el *Averno*), la entrada de los Infiernos han quedado allí como los restos de ese mundo maravilloso donde ellos habían creído fijar su planta. En Cyme es donde los griegos se pusieron en contacto con los italianos, y como tenían por vecino inmediato al pequeño pueblo de los *hopicos*, dieron ese nombre durante algunos siglos a todos los pueblos itálicos. Se refiere, y puede ser cierto, que transcurrió mucho tiempo entre la fundación de Cyme y las inmigraciones en masa que inundaron la Italia del Sur y la sicilia. Vinieron primeramente los jonios de *Calcis* y de *Naxos*. La Naxos siciliana (*Taormina*, *Tauromenium*) es la más antigua de todas estas colonias. Los aqueos y los dorios vinieron después. Sin embargo es imposible asignar fechas exactas a todos estos hechos. Nuestro único punto de comparación es la fundación de la aquea *Sibaris* el año 33 de Roma (721 a.C.), o la de la doria *Taras* (*Tarento*) el año 46 (708 a.C.). Estas son las fechas más antiguas cuya exactitud es posible afirmar más aproximadamente. Lamentablemente, así como no podemos fijar la época de las poesías homéricas y hesiódicas, tampoco podemos decir cuánto hemos de remontarnos en el tiempo para precisar la de la primera colonización jónica. Si Herodoto está en lo cierto al señalar su fecha en el siglo de Homero, la Italia era aún ignorada por los griegos un siglo antes de la fundación de Roma. Pero esta opinión, como todas las que se refieren a la época contemporánea de Homero, no tiene en sí prueba alguna, no

es más que una inducción. En cambio, si se considera la historia del alfabeto itálico, que parece indicar que los italianos conocieron el mundo helénico antes que el nombre más nuevo de *helenos* ocupase el lugar del de los *griegos*, mucho más antiguo^[119], la época en que comenzaron las relaciones entre ambos pueblos sería más remota.

CARÁCTER DE LA INMIGRACIÓN GRIEGA

La historia de la Grecia siculoitálica no forma parte de la historia de Italia. Los colonizadores griegos del oeste continuaron en relaciones cotidianas con la madre patria, tomando parte en todas las fiestas nacionales y ejerciendo todos sus derechos como helenos. No es menos útil averiguar los diversos caracteres de las colonias griegas y encontrar en ellos las fuentes múltiples y variadas de su influencia sobre la civilización italiana.

LIGA DE LAS CIUDADES AQUEAS

Entre todos estos establecimientos no hay ninguno en el cual el sistema de las instituciones sea tan exclusivo y tan concentrado como aquel del que salió la liga de las ciudades aqueas. La liga estaba compuesta por las ciudades de *Siris*, *Pandosia*, *Metabus* o *Metapontion* (*Metaponte*) y *Sibaris*, con sus colonias de *Posidonia* y *Laos*, *Crotona*, *Caulonia*, *Temesa*, *Terina* y *Pixus*^[120]. En su mayoría, sus colonos pertenecían a una raza helénica que conservó obstinadamente su dialecto propio diferente del dorio, su vecino, bajo muchas relaciones

y particularmente por la carencia de la letra *h* (H)^[121]. Esta raza continuó también practicando la escritura antigua, en vez de aceptar el nuevo alfabeto usado ya en todas partes. Por último, al asociarse en una liga estrecha y fuerte supo defender su nacionalidad particular tanto contra los demás griegos como contra los bárbaros. Conviene aplicar a la liga aquea de la Italia lo que Polibio dijo después de la *symmaquia* aquea del Peloponeso: «No solo viven los aqueos en los lazos amistosos de la comunidad federal, sino que se sirven de las mismas leyes, de los mismos pesos y medidas, y de la misma moneda; sus jefes, los miembros de sus Consejos y sus jueces son los mismos para todos». Semejante liga atestigua una verdadera y sólida colonización. Las ciudades, a excepción de Crotona, con su pequeña rada, no tenían puertos ni comercio propio: el sibarita se envanecía de envejecer entre los puentes de sus lagunas; los milesios y los etruscos le compraban o vendían diversos productos. Pero aquí los helenos no se habían contentado con ocupar la costa, sino que dominaban de un mar a otro *el país del vino*, como lo llamaban, o de *los bueyes* (ΟΙΝΩΤΡΙΑ; Ἰταλία) o también la *Gran Grecia*. Los indígenas sufrían la esclavitud o la clientela, cultivaban la tierra para los griegos o les pagaban renta. Sibaris, en su tiempo la ciudad más grande de Italia, dominaba en cuatro pueblos bárbaros y veinticinco ciudades más pequeñas, y había fundado en la otra ribera las ciudades de *Laos* y *Cosidonia*. Los fértiles valles del Cratis y del Bradano enriquecían con sus cosechas a los habitantes de Sibaris y Metaponte; sobre su territorio es quizá donde se cultivaron por primera vez los cereales con intención de exportarlos. Las ciudades aqueas llegaron con una increíble rapidez al estado más floreciente. De esto son testigos algunas obras artísticas que aún poseemos y esas monedas

antiguas, trabajo de más severo y más puro, que comenzaron los aqueos a acuñar desde el año 174 (580 a.C.), y que son los monumentos más antiguos llegados hasta nosotros del arte y de la escritura en Italia. No contentos con sujetarse a la corriente de los progresos tan admirables que hacía la plástica en la madre patria, los aqueos occidentales los superaron hasta en los procedimientos técnicos. En vez de las monedas de plata gruesas, acuñadas por una sola cara y ordinariamente sin epígrafe, que corrían entonces tanto en la propia Grecia como entre los dorios itálicos, los aqueos acuñaron, con una habilidad completamente original, monedas grandes y pequeñas del mismo metal con dos sellos parecidos, parte hendidos y parte de relieve, que siempre tenían una inscripción especial. Como en esta época los monederos falsos sabían ya aplicar hojas delgadas de plata a una placa de metal inferior, la forma de los sellos monetarios fue muy calculada para impedir semejante falsificación. Las precauciones tomadas al efecto denotan ya una sabia organización. Desgraciadamente el florecimiento de esta civilización produjo escasos frutos. Colocados enfrente de indígenas que se sometían sin resistencia, llevando una vida descansada y cómoda, los aqueos se durmieron en sus comodidades y se extinguió en ellos la energía del espíritu y el vigor del cuerpo. No salió de entre ellos ninguno de esos hombres cuyo nombre ilustre haya honrado la civilización griega. Mientras que la Sicilia produjo muchos —en la calcídica Regium nació *Ibycus* y la doria Tarento contó entre sus hijos a *Architas*—, este pueblo, para el cual *el asador está siempre sobre las ascuas*, no supo inventar nada más que las luchas del pugilato. La aristocracia dominaba y no permitía que se levantase un tirano. Había tomado desde un principio la dirección política de las ciudades y, en caso de necesidad,

hallaba un seguro apoyo en el poder federal central. Pero se debía temer que degenerase poco a poco en *oligarquía*, sobre todo cuando las familias privilegiadas se asociaban entre sí y se ayudaban mutuamente las de una ciudad y las de otra. Tal era sin duda esa asociación de los *Amigos*, fundada en las condiciones de una recíproca solidaridad y a la que va unido el nombre de *Pitágoras*. Prescribía «honrar lo mismo que a los dioses a los ciudadanos de la clase alta; sujetar lo mismo que a los animales a los habitantes de las clases bajas o esclavos». El poner en práctica estas teorías inicuas trajo inmediatamente una reacción terrible. Los amigos fueron destruidos y la antigua confederación fue renovada. Pero el mal no tenía remedio. Las furiosas cuestiones de los partidos, los levantamientos en masa de los esclavos, las trabas sociales de toda especie, las aplicaciones mal entendidas de una filosofía política casi impracticable, en suma, todos los males de una civilización degenerada concurren a porfía a sembrar la perturbación en el seno de las ciudades aqueas y trajeron la caída de su poder. No hay que admirarse, pues, de la poca influencia real ejercida por los aqueos sobre la civilización italiana. Esta influencia estaba reservada a las otras colonias griegas. Los colonos agricultores de las ciudades aqueas no procuraban llevarla más allá de sus fronteras, mientras que las ciudades comerciales, por el contrario, no pensaban más que en extenderla. Los aqueos reducían a los indígenas a la esclavitud, ahogaban todos sus gérmenes nacionales sin abrir a los italianos un nuevo camino en el seno del helenismo. Así es que las instituciones griegas de Sibaris y Metaponte, de Crotona y Posidonia, después de haber aparecido en un principio llenas de vida a pesar de todas las desgracias políticas, se han desvanecido sin dejar huellas de su

existencia, sin gloria y más fugazmente que en ningún otro país. Más tarde nació de los restos indígenas y aqueos, y de las recientes emigraciones de las bandas sabélicas, un pueblo mixto que hablaba dos lenguas. No prosperó tampoco, pero la catástrofe que lo espera no pertenece al período actual (véase más adelante, lib. II, cap. V).

CIUDADES JONIAS Y DORIAS

Hemos dicho que las colonias fundadas por los demás griegos eran completamente diferentes y que ejercieron gran influencia en el seno de la Italia. No por esto menospreciaron la agricultura y la renta de la tierra. A diferencia de los fenicios, los helenos no tenían costumbre, sobre todo después de sentirse fuertes, de contentarse con simples mercados o factorías establecidos en el país de los bárbaros. Pero en un principio fueron también fundadas para el comercio; razón por la cual estaban colocadas en los puntos de desembarco y en los mejores puertos de la costa, cosa en que no pensaron nunca los aqueos. Por otra parte, a pesar de que el origen, el motivo y la época de la fundación de cada ciudad varían necesariamente, se había establecido entre ellas una comunidad de costumbres, de intereses y de miras, particularmente entre las de la liga aquea. Seguían, por ejemplo, el nuevo alfabeto de los griegos^[122]. El dialecto dorio fue generalmente adoptado en todas partes, aun en las ciudades que, como Cyme^[123], habían seguido en un principio la lengua suave de los jonios. Se concibe, finalmente, que todas estas colonias hayan influido muy diversamente en la civilización italiana, unas más y otras

menos. Nos será suficiente entrar en algunos detalles respecto de dos de ellas, la doria *Tarento* y la jonia *Cimea*, cuyos nombres ya hemos citado repetidas veces y cuya importancia ha sido más decisiva.

TARENTO

Les tocó a los tarentinos el papel más brillante. Un puerto excelente, el único bueno de la costa meridional, hacía de su ciudad el centro del comercio marítimo de estos países y hasta de una parte de los del mar Adriático. Las abundantes pesquerías del golfo, la producción de finísimas lanas en el país, el trabajo esmerado que se hacía con ellas, su tintura con ayuda del marisco tarentino, cuyo púrpura competía con el de Fenicia, en fin, todas esas industrias fecundas traídas de *Mileto*, Asia Menor, ocupaban millares de brazos y proporcionaban abundante materia al tráfico y a las exportaciones. Los tarentinos acuñaban la moneda, aun la de oro, en cantidad más considerable que los demás grecoitalicos. Todavía se encuentran diariamente vestigios de la grandeza y de la actividad comercial de este pueblo. En la época que vamos historiando, Tarento disputaba a Sibaris el primer puesto y ya, por consiguiente, se habían extendido mucho sus relaciones comerciales con el exterior. Sin embargo, no parece que se hubiese aplicado nunca, con éxito durable al menos, a extender su dominio en el interior del continente como habían hecho las ciudades de la liga aquea.

LAS CIUDADES GRIEGAS DE LA REGIÓN DEL VESUBIO

Mientras que las colonias griegas del este tomaban un vuelo rápido y brillante, las situadas más al norte, al pie del Vesubio, cumplían destinos más modestos en apariencia. Allí los cimeos, tras abandonar su fértil isla de *Ænaria* (*Ischia*), descendieron a la tierra firme y se construyeron una segunda patria en la cima de un monte que dominaba el mar. Después fundaron en los alrededores el puerto de *Dicæarquía* (más tarde *Cuteoli*, *Cuzoles*) y las ciudades de Partenopea y Neápolis. Como casi todas las ciudades calcídicas de la Italia y la Sicilia, seguían las leyes redactadas por *Charondas*, de Catana, en el año 100 (654 a.C.), que instituían una democracia templada por un censo elevado y que daba el poder a un consejo de ciudadanos elegidos entre los ricos. Por lo mismo, fueron leyes estables que preservaron muchas veces a las ciudades jonias de la tiranía de los usurpadores y de la tiranía de la multitud. Por lo demás, sabemos muy poco de la historia exterior de los griegos de Campania. Por la fuerza de las cosas o por su libre elección, permanecieron, aún más que los tarentinos, encerrados en límites territoriales muy circunscritos. Nunca salieron como conquistadores para sujetar a los indígenas, sino que trabaron con ellos simples relaciones de amistad o de comercio y, de esta manera, se crearon una existencia tranquila y feliz, y ocuparon el primer rango entre los misioneros de la civilización griega en Italia.

Las dos ciudades del estrecho de *Rhegium*, toda la ribera meridional, toda la ribera occidental hasta el Vesubio y la mayor parte de la región oriental de la isla de Sicilia se habían hecho griegas. No sucedió lo mismo con las regiones del oeste, al norte del Vesubio, y con toda la costa oriental de la península. No se encuentra en ninguna parte huella alguna de establecimientos fundados en la ribera italiana del

Adriático. Hay una coincidencia notable y rara entre este hecho y la escasez de colonias fundadas enfrente, en la costa de la Iliria o en las numerosas islas que se encuentran en este mar. Sin embargo, en los tiempos que precedieron a la expulsión de los reyes romanos ya se habían establecido dos ciudades comerciales de consideración en un punto cercano a la Grecia: *Epidamno* (después, *Dyrrachium*, *Durazzo*) y *Apolonia* (no lejos de Aulona). La primera se fundó en el año 127 y la segunda en el 167 (627 y 587 a.C.). Más al norte solo estaba el pequeño establecimiento de la *Corcyra Melania* (*Corcyra Nigra*, hoy *Curzola*), que data aproximadamente del año 174 (580 a.C.). ¿Cuál fue la razón de esta abstención? Nadie ha podido dar cuenta de ello. La naturaleza misma parecía llamar a los helenos hacia estas regiones: las vías de comercio estaban abiertas por aquel punto a las naves de Corinto y de *Corcyra* (*Kerkyra*, *Corfú*), colonia casi contemporánea a la fundación de Roma. Las ciudades situadas en las vías del Po, *Spina* y *Hatria*, eran centros comerciales importantes. Las borrascas del Adriático, los peligros de una costa inhospitalaria y el salvajismo de los bárbaros ilirios no basta para explicar semejante rareza. Como quiera que fuese, para la Italia fue un acontecimiento de gran importancia recibir el elemento civilizador por la región del oeste y no inmediatamente por la costa oriental. Al mismo tiempo, la *doria Tarento*, la más oriental de las ciudades de la Gran Grecia, entró en concurrencia en estos países, en Corinto y Corcira, y dominó la entrada del Adriático en la costa italiana por la posesión de *Hydrus* (*Hydruntum*, *Otranto*). Como a excepción de los puertos del Po no había por entonces ni un mercado que mereciese este nombre en toda la costa del Adriático, pues la prosperidad de *Ancona* comenzó después y aún más tarde la de

Brundisium (*Brindisi*, *Brindis*), se comprende que la mayoría de las veces las naves de *Epidamno* y de *Apolonia* fuesen a parar a *Tarento*. Por último, los tarentinos habían entablado con la Apulia relaciones bastante frecuentes por tierra, y es necesario atribuirles los pocos elementos de la civilización griega que pudieron penetrar en la región del oeste. Pero en aquellos tiempos estos elementos están solo en estado de germen, y no se desarrollan sino en una época muy posterior.

RELACIONES ENTRE LOS ITALIANOS OCCIDENTALES Y LOS GRIEGOS

No puede dudarse, en cambio, de que la costa occidental al norte del Vesubio ha sido visitada por los helenos en tiempos muy antiguos y que han establecido factorías en sus promontorios y en sus islas. Tenemos primeramente un testimonio precioso de este hecho en la leyenda de Ulises, que pone las aventuras de su héroe no lejos de las playas tirrenas^[124]. Se creía que las *islas de Eolo* se hallaban en el grupo de *Lipari*; la isla de *Calipso*, cerca del promontorio *Laciniano* (*isla de Ogigia*); la de las sirenas, cerca del cabo *Misena*; la de *Circe*, cerca del cabo *Circeyo* (*hoy Circeo*), y el sepulcro de *Elpenor*, en la cumbre de la escarpada roca de *Terracina*. Los lestrigones habitaban cerca de *Caieta* y de *Formios* (*Gaeta* y *Mola di Gaeta*). Los dos hijos que Ulises tuvo de *Circe*, *Agrios* (es decir, el *salvaje*) y *Latinos*, reinaban sobre los tirrenos *en el rincón más escondido de la isla sagrada*. Una versión más reciente menciona a *Latinos* como único hijo de Ulises y de *Circe*, y a *Ausonio*, como hijo de Ulises y de *Calipso*. ¿Hay aquí otra cosa que antiguos cuentos

referidos por los marinos de la Jonia, a quienes había acompañado el recuerdo de la dulce patria hasta los mares tirrenos? La imaginación viva y brillante del cielo poético de la Odisea jonia sellaba la leyenda, transportando su teatro a los alrededores de Cyme y a todos los parajes frecuentados por la marina de esta colonia. No son estos los únicos indicios de antiguas expediciones helénicas. Se encuentran otros en el nombre de la isla de *Æthalia* (Ilva, *Elba*, isla de *Elba*), que parece haber sido la primera isla que visitaron después de *Ænaria* (*Ischia*), quizá también en el nombre del puerto de *Talamon* (*Telamone porto*) en Etruria y en las dos ciudades de la costa de *Cærea*, *Pyrgi* (cerca de *Santa Severa*) y *Alsion* (cerca de *Palo*). El origen helénico de estas ciudades se revela además en la arquitectura de las murallas de *Pyrgi*, la cual es completamente diferente del sistema cerítico y sobre todo del etrusco. La *Æthalia*, *isla del fuego*, ha desempeñado probablemente desde un principio un papel importante en el movimiento marítimo. Sus ricas minas de cobre y de hierro trajeron allí gran afluencia de extranjeros y constituyeron un centro comercial entre estos y los indígenas. Porque, de hecho, sin comercio con la tierra firme, esta isla pequeña y pelada no hubiera podido proporcionar el combustible necesario para la fundición de los minerales. Los griegos, en fin, pudieron conocer y explotar las minas de plata de *Populonia*, situadas en un promontorio frente a la isla de *Elba* (*Piombino*).

En estos tiempos, los mares y las costas estaban infestados de piratas. Sin duda los recién llegados no tuvieron reparo en saquear y quemar cuando hallaban ocasión, ni en reducir a la esclavitud a los habitantes de los países que visitaban. Estos, por su parte, ejercían justas represalias. Conforme en esta parte con la realidad, la

leyenda refiere que los latinos y los tirrenos supieron defenderse con energía y éxito. Los italianos de la parte central rechazaron vigorosamente a los extranjeros: se mantuvieron en sus ciudades y en sus puertos, o los reconquistaron inmediatamente, y continuaron dominando además los mares vecinos. La invasión helénica, que oprimió y subyugó a las razas del sur, a pesar de los mismos invasores no hizo más que enseñar las artes de la navegación y de la colonización a los pueblos latinos y toscanos, que bien pronto cambiaron sus almadías y sus pequeños bajeles por galeras fenicias y griegas. Entonces se extendieron y se desarrollaron las plazas comerciales más importantes: *Cœrea*, al sur de la Etruria, y *Roma*, sobre el Tíber. Ciudades estas que los griegos no habían fundado y cuyo origen puramente itálico está acreditado, primero por su nombre y después por estar internadas en el continente, semejantes en todo a las dos ciudades de las bocas del Po, *Spina* y *Hatria*, y a la más meridional de *Ariminum* (*Rimini*). Se comprende que la historia no se halla en estado de referir el movimiento de reacción itálica contra la invasión griega. No hace más que confirmarlo e indicar, además, algo que es de gran interés para el porvenir de la civilización itálica: que esta reacción nacional en la Etruria del Sur y en el Lacio siguió un camino completamente distinto del que tuvo en la Etruria misma y en los países vecinos.

HELENOS Y LATINOS

La leyenda es la primera que opone los latinos a los *feroces tirrenos*, y los atracaderos fáciles de las bocas del Tíber a las

playas inhospitalarias del país de los volscos. No puede concluirse por lo tanto que los establecimientos griegos fuesen tolerados en ciertas regiones de la Italia central y rechazados en otras. Al norte del Vesubio no se ha fundado jamás ninguna ciudad independiente, por lo menos en los tiempos propiamente históricos, y si este era el origen de *Pyrgi*, esta ciudad cayó en manos de los italianos, es decir, de los *ceritas*, aun antes de abrirse el libro de las tradiciones. Pero en las costas de la Etruria del Sur, del Lacio y en general en la costa occidental, estaban en paz y comerciaban con los negociantes extranjeros, lo que no sucedía en los demás puntos. Es notable ante todo la actitud de Cærea. Estrabón dice, hablando de los habitantes de estas regiones, que «los griegos los estimaban mucho, a causa de su bravura y de su justicia; y porque, por poderosos que fuesen, se abstendían del robo y del saqueo». No es que ellos entendiesen por esta última palabra la piratería. El negociante cerita la practicaba lo mismo que todos los marinos; solo que Cærea había venido a ser una especie de puerto franco para los fenicios y los griegos. Ya hemos hecho mención de la escala fenicia de *Punicum* y de las dos estaciones o apostaderos griegos de *Pyrgi* y *Alsion*: estos eran los puertos que los ceritas se abstendían de saquear. Merced a aquellas estaciones, Cerea, que no tenía nada más que una mala rada y no poseía minas en sus alrededores, alcanzó muy pronto un alto grado de prosperidad y vino a ser para el comercio griego un mercado mucho más considerable que los puertos itálicos de las bocas del Tíber y del Po, colocados en condiciones naturales infinitamente más favorables. Por todas estas ciudades se establecieron comunicaciones religiosas entre la Grecia y la Italia media. El primer bárbaro que ofreció sus dones al *Júpiter olímpico* fue el rey toscano

Arimnos, señor de *Ariminum* (*Rimini*). Spina y Cerea, como todas las ciudades que tenían con la divinidad del lugar relaciones regulares, colocaban sin duda sus tesoros particulares en el templo del Apolo délfico. Las tradiciones de Cerea y de Roma, las leyendas de los santuarios de Delfos y del oráculo de Cumas están con frecuencia entremezcladas de fábulas. Estas ciudades, en fin, de las que los italianos eran pacíficos poseedores y en las que vivían en un trato amistoso con los comerciantes extranjeros, superaron a todas las demás en riquezas y en poder. Y así como fueron el mercado de todos los productos industriales de la Grecia, fueron también el lugar donde la civilización griega depositó e hizo brotar sus gérmenes más fecundos.

HELENOS Y ETRUSCOS. PODER MARÍTIMO DE ESTOS

No sucedió lo mismo en el país de los *feroces tirrenos*. Las mismas causas que habían producido la emancipación de los indígenas al encontrarse con potencias marítimas extranjeras en los países latinos, en los cantones del Po inferior y en las regiones de la orilla derecha del Tíber, sujetas a la supremacía etrusca antes que etruscas propiamente dichas, introdujeron y desarrollaron en la Etruria una marina y una piratería locales, que aumentó en grandes proporciones por efecto de circunstancias particulares o por el genio y el carácter de estos pueblos, inclinados a la violencia y al pillaje. En efecto, no se contentaron con arrojar a los griegos de la *Italia* y de *Populonia*; tampoco sufrieron la presencia de un comerciante extranjero y muy pronto se vio a los corsarios etruscos recorrer los mares inmediatos. Su nombre

fue el terror de los helenos. Según estos, el garfio de abordaje es una invención *etrusca*. El mar Tirreno se convirtió también para ellos en mar de *Etruria*. Los etruscos, que eran corsarios atrevidos y feroces, recorrieron todo este mar y muy pronto se los vio descender también a las costas latinas y campanias. Los latinos resistieron en el Lacio y los griegos se mantuvieron en las inmediaciones del Vesubio. Sin embargo, no pudieron impedir a los etruscos que fundasen en medio de ellos o a su lado los establecimientos de Antium (*Porto d'Anzio*) y de Surrentum (*Sorrento*). Los volscos sufrieron su clientela y los bosques de su país surtieron sus galeras de quillas y de arboladuras. Si bien es verdad que solo la conquista romana puso fin a la piratería de los anciotas, se explica fácilmente cómo los griegos habían colocado sobre la ribera meridional de los volscos la patria de los *lestrigones*. El cabo escarpado de Sorrento que, con el islote de *Capri*, aun más escarpado e inaccesible, domina todo el golfo de Nápoles y de Salerno, y vigila a lo lejos el mar Tirreno, fue desde tiempos remotos ocupado por los marinos etruscos. Inclusive parece que fundaron una *dodecápolis* en la Campania. La historia hace mención de ciudades en las que se hablaba el etrusco, que subsistieron en el interior del país hasta tiempos comparativamente próximos, y que seguramente tienen su origen en la dominación marítima de los toscanos y en su rivalidad con los cimeos del Vesubio.

Por otra parte, no siempre iban los etruscos al saqueo y al pillaje. También tuvieron relaciones amistosas con las ciudades griegas, como lo prueban las monedas acuñadas desde el año 200 (554 a.C.) en las ciudades de la Etruria y particularmente en Populonia, con un modelo similar y casi con el mismo título que las griegas. Agreguemos a esto que

no iban a la Gran Grecia a tomar este modelo, sino que copiaban con preferencia las monedas del Ática o del Asia Menor; nueva prueba y sin réplica de su hostilidad con las ciudades grecoitalianas.

Por lo que respecta al comercio, su situación era de las más favorables y tenían, bajo esta relación, gran ventaja sobre los latinos. Como ocupaban la Italia central de un mar a otro, poseían grandes puertos francos en el mar occidental. Al este, eran dueños de las bocas del Po y de la Venecia de estos tiempos, y dominaban también el antiguo camino que iba desde Pisa, sobre el mar Tirreno, a Spina. Sobre el Adriático y en la Italia meridional poseían las ricas llanuras de *Capua* y de *Nola*. A ellos pertenecían las minas de hierro de la Etalia (*Elba*), las de cobre de *Volaterra* (*Volterra*) y de la Campania, las de plata de *Populonia* y el ámbar que les llevaban desde el Báltico (pág. 153). Con ayuda de su piratería y como efecto de su navegación, aunque tosca, su comercio prosperó. El negociante de Mileto que desembarcaba en Sibaris hallaba allí la concurrencia del comerciante etrusco. Pero si este se enriqueció muy pronto con su doble oficio de corsario y gran comerciante, también es cierto que introdujo en la madre patria el lujo desenfrenado y las costumbres licenciosas, ese veneno infalible que mató con gran rapidez el poder etrusco.

RIVALIDAD ENTRE LOS FENICIOS Y LOS HELENOS

La lucha de los etruscos y, aunque en menores proporciones, la de los latinos contra el helenismo colonizador no quedó circunscrita a estos pueblos sino que entró forzosamente en

el círculo más vasto de las rivalidades que se disputaban entonces el comercio y la navegación de todo el Mediterráneo. Los fenicios y los helenos se iban encontrando por todas partes. No es este el lugar oportuno para describir los combates de estos dos grandes pueblos marítimos en tiempos de los reyes de Roma, combates cuyo teatro fueron sucesivamente la Grecia, el Asia Menor, la Creta, Chipre, las costas africanas, españolas y célticas. Pero si estas batallas no se libraron en el suelo de la Italia, no por eso esta sintió menos profundamente sus consecuencias. El más joven de los pueblos rivales obtuvo pronto la victoria, gracias a su energía y a la universalidad de su genio. Los helenos hicieron desaparecer todas las factorías fenicias creadas tiempo antes en sus dos patrias, europea y asiática. Después arrojaron a los fenicios de las islas de *Creta* y de *Chipre*; pusieron el pie en *Egipto* y, yendo de aquí a *Cirene*, se extendieron, como hemos visto, en la Italia del Sur y ocuparon la mayor parte de la Sicilia oriental. Por todas partes su colonización poderosa absorbió o destruyó los pequeños establecimientos comerciales de la Fenicia. Ya en el año 126 (628 a.C.) habían fundado Selinunte, y en el 174 (580 a.C.), *Acragas (Agrigento)*, en la Sicilia occidental. Hacia el año 150 (604 a.C.) los atrevidos focenses del Asia Menor habían recorrido los mares del oeste y fundado *Masalia (Marsella)* en la costa céltica, y habían hecho el reconocimiento de las costas españolas. Pero todos estos progresos se detuvieron de repente a fines del siglo II de Roma, y no podemos dudar de que esta detención fue debida a un hecho contemporáneo: a los maravillosos progresos de Cartago, la más poderosa de las colonias fenicias de la Libia, que intentó conjurar los peligros que

corrían todas las razas púnicas. Aún no estaba todo perdido. Si el pueblo que había abierto el Mediterráneo a la navegación y al comercio se veía obligado a dividir su conquista con un pueblo más joven; si no poseía ya exclusivamente las dos vías de comunicación entre el Oriente y el Occidente; si no tenía el monopolio comercial del Mediterráneo, todavía le era posible conservar su supremacía al oeste de la Cerdeña y de la Sicilia. Esa fue la tarea que Cartago osó emprender con la energía, la obstinación y la grandeza de miras propias de la raza aramea. Desde este momento se transforman la colonización y la resistencia fenicias. Hasta entonces los establecimientos púnicos, por ejemplo los de Sicilia que Tucídides describe, no eran más que simples factorías de comercio. Cartago prueba a poner en práctica el sistema de conquistas territoriales; tiene súbditos numerosos en los países que logra dominar y levanta en ellos grandiosas fortalezas. Hasta esta época los fenicios de las colonias habían luchado aisladamente contra los griegos. Cartago concentra ahora en la viril unidad de su poder todas las fuerzas defensivas de las familias fenicias.

LUCHA DE LOS FENICIOS Y LOS ITALIANOS CONTRA LOS HELENOS

La historia de la Grecia no ofrece nada comparable a la organización sabia y compacta de Cartago. Pero el aspecto más notable de esta revolución colonial es seguramente aquel que señala que, para luchar con más ventaja contra los griegos, los cartagineses entraron en relaciones íntimas con los indígenas de la Italia y de Sicilia. De aquí, incalculables

consecuencias. Cuando hacia el año 175 (579 a.C.) los *cnidios* y los *rodios* quisieron establecerse en Lilibea (*Lilybæon*, hoy *Marsala*) en medio de las colonias fenicias de Sicilia, fueron arrojados por los naturales, los *elimios* de *Segesta* (hoy *Alcamo*), unidos con los fenicios. Cuando los focenses descendieron a *Alalia* (*Aleria*) en Córcega, frente a Cerea, hacia el año 217 (537 a.C.), la flota unida de los etruscos y de los cartagineses, en número de ciento veinte naves, corrió a rechazarlos. Y por más que la escuadra focense, que contaba apenas la mitad de esta fuerza, se atribuyese la victoria en este combate naval, uno de los más antiguos que menciona la historia, no es menos cierto que los marinos coligados consiguieron su objeto. Los focenses dejaron la Córcega y fueron a establecerse en *Hyela* (*Velia*), en la costa de Lucania, menos expuesta a los golpes del enemigo. Un tratado concluido entre Cartago y Etruria arreglaba todo lo relativo a la importación de mercancías, al derecho internacional y a los asuntos de justicia. Además se había instituido una alianza armada, una *summachía*, cuyos importantes resultados se palparon ya en la batalla de Alalia, anteriormente mencionada. Otra cosa no menos notable fue la de ver por entonces a los ceritas apedrear a los prisioneros focenses en la plaza de su mercado, y tener después que enviar una embajada al Apolo délfico para expiar su pecado.

En cuanto al Lacio, no se había comprometido en la lucha contra los helenos. Se encuentran huellas de relaciones amistosas entre los romanos y los focenses de *Hyela* y de *Masalia*, y hasta se afirma que los de Ardes concurren con los de Zacinto a la fundación de Sagunto en España. Pero si bien no eran enemigos de los griegos, los latinos en general se guardaron mucho de ponerse de su parte. La prueba de esto se halla en los lazos estrechos que unían a Roma con

Cerea, y en los vestigios de antiguas relaciones comerciales con Cartago que subsistieron por muchos tiempo. Por medio de los helenos es como los romanos conocieron a los cananeos. Después, como hemos visto anteriormente, los designaban solo con la palabra griega *fenicios* (*Fœni*, Φοινίκοι); pero no es de los griegos de quienes habían tomado los nombres que daban a *Cartago*^[125] y al pueblo *africano*^[126]. Las mercancías tirias se llamaban *serranianas* entre los antiguos romanos^[127], y este nombre excluye toda idea de una procedencia helénica. Por último, la más fuerte y última prueba del movimiento comercial que existía antigua y directamente entre Roma y Cartago se deduce de los tratados celebrados más tarde entre ambos pueblos.

De esta manera, asociados en sus esfuerzos, los fenicios y los italianos quedaron dueños de la parte occidental del Mediterráneo.

La parte noroeste de la Sicilia, con los considerables puertos de *Soloeis* y de *Panormos* (*Palermo*) en la costa septentrional, y de *Motyé* en el cabo que mira hacia el África, les perteneció directa o inmediatamente. En el tiempo de Ciro y Crespo, hacia el año 200 (554 a.C.), cuando *Bias el Sabio* aconsejaba a los jonios que emigrasen en masa, que abandonasen el Asia Menor y fuesen a establecerse en Cerdeña, el general cartaginés *Malchus* ya se les había anticipado y había sometido por la fuerza una gran parte de esta vasta e importante isla. Medio siglo después todas sus costas pertenecían a los fenicios. En cuanto a la Córcega, cayó en poder de los etruscos con sus ciudades de *Alalia* y de *Nicœa*, y los indígenas tuvieron que pagarles un tributo de los pobres productos de su isla, en goma, cera y miel. Los etruscos y los cartagineses aliados dominaban también sobre el Adriático y al oeste de la Sicilia y de la Cerdeña. Los

griegos, sin embargo, no abandonaron la lucha. Arrojadados de *Lilibea*, los rodios y los cnidios se establecieron en el archipiélago situado entre la Italia y la Sicilia, y fundaron la ciudad de *Lipara (Lipari)* en el año 175 (579 a.C.). Marsella prosperó a pesar de su aislamiento y se apoderó muy pronto de todo el comercio desde Niza hasta los Pirineos. Al pie de estos, los liparienses fundaron la colonia de Rodas (*Rosas*). Los zacintios fundaron Sagunto, según ya hemos dicho, y hasta se pretende que los dinastas griegos hayan subido al trono de Tingis (*Tánger*) en *Mauritania*. Sea como fuese, el helenismo había hecho algunos progresos. Después de fundada *Acragas (Agrigento)*, los griegos no ocuparon más que parcelas de territorio, ya en el Adriático, ya en los mares del oeste, pues las aguas españolas y las del océano Atlántico les estaban casi vedadas. La lucha se prolongó por muchos años entre los *liparienses* y los «piratas» toscanos, entre los cartagineses y los marselleses, entre los Cireneos y todos los griegos de Sicilia aunque sin resultado alguno decisivo, y después de algunos siglos de guerras se conservó en todas partes el *statu quo*.

Concluamos. A los fenicios debió la Italia que la colonización griega no afluyera a las costas de la parte central y septentrional. Desarrolló en estas, particularmente en Etruria, un poder marítimo nacional. Pero muy pronto llegó para los fenicios el tiempo de recelar a su vez de la fuerza marítima de sus aliados etruscos, no así de la de los latinos. La lucha sorda entre los intereses rivales de los dos pueblos se deduce ya de lo que refieren los historiadores de una expedición etrusca dirigida hacia las islas Canarias, y a la que los cartagineses estorbaron el paso. Verdadero o falso, el relato tiene su importancia característica.

XI

DERECHO Y JUSTICIA

CARÁCTER MODERNO DE LA CIVILIZACIÓN ITÁLICA

No es solamente a la historia a quien incumbe retratar la vida de los pueblos en sus infinitas complicaciones. Su tarea se remite a presentar en conjunto el cuadro de su desarrollo. El movimiento y la actividad de los individuos, el pensamiento y la imaginación de cada uno, por marcados que estén en el genio popular, no son de su dominio propiamente hablando. Por lo tanto conviene hacer un bosquejo de estos fenómenos individuales, indicando o representando por lo menos sus efectos generales, sobre todo cuando se trata de tiempos prehistóricos o perdidos en la noche de los tiempos primitivos. Solo así es posible llenar el abismo que separa nuestras ideas y sentimientos modernos de aquellas antiguas civilizaciones, y entenderlas hasta cierto punto. Las tradiciones que hasta nosotros han llegado con sus nombres de pueblos desfigurados y con sus leyendas confusas se parecen a esas hojas secas de las que nos cuesta trabajo afirmar que han estado algún día verdes. No perdamos, pues, el tiempo en escuchar el ruido del viento que las arrastra, y en las interminables discusiones mediante las que se intenta clasificar por su orden estas civilizaciones como muestras o fragmentos de la humanidad: los *chonos*, los *cenotrios*, los *sículos* y los *pelasgos*. Preguntemos mejor cuáles fueron las instituciones prácticas de los italianos en materia de derecho, qué ideal se manifiesta en su religión,

cuál fue su economía doméstica y agrícola, de dónde procede su escritura y cuáles han sido, en fin, los diversos elementos de su civilización. Nuestros conocimientos son escasos en todo lo perteneciente a los romanos, y más aún en lo que concierne a los pueblos sabélicos o etruscos; pero por defectuoso e incompleto que el cuadro sea, ofrecerá cuando menos al lector datos y conjeturas instructivas en lugar de nombres vanos. Nuestra primera conclusión, para decirlo de una vez, es que los italianos, y los romanos en particular, habían guardado la tradición y los recuerdos de los primitivos tiempos infinitamente menos que los demás pueblos de procedencia indogermánica. El arco y la flecha, el carro de combate, la no aptitud de las mujeres para la propiedad, la compra de la esposa, las formas primitivas de la sepultura, los sacrificios humanos, la venganza de la sangre, la lucha de las familias contra el poder central de la ciudad, los símbolos vivos exigidos a la naturaleza; en fin, todas estas invenciones, todos estos hechos y otros muchos han tenido lugar en las primeras etapas de la civilización itálica. Pero en el momento en que aparece la luz de la historia todo esto se desvanece y solo por el estudio comparado de las razas es como llegamos a la confirmación del anterior estado de cosas. Desde este punto de vista, la historia itálica comienza en una fecha muy reciente en el movimiento de la civilización general: los griegos y los germanos son sus antepasados y lleva en sí desde su comienzo el sello de una cultura relativamente moderna.

Han desaparecido por completo las reglas del derecho primitivo de la mayor parte de las razas itálicas, y solo merced a la tradición romana sabemos algo del derecho latino.

La jurisdicción se concentra en la ciudad, es decir, en el rey, que tiene su tribunal y «ordena» (*jus*) en los días «consagrados a la palabra» (*dies fasti*). Se sienta en el tribunal (*tribunal*) colocado en el lugar de las asambleas: está sentado en su silla curul (*sella curulis*)^[128], a sus lados están sus alguaciles (*lictors*) y delante de él, el acusado o las partes (*rei*). En un principio, los esclavos fueron juzgados por el señor y las mujeres por el padre de familia, por el marido o por los más próximos parientes varones (pág. 85). Pero, por entonces, ni los esclavos ni las mujeres eran considerados como miembros de la ciudad. En lo concerniente a los hijos y a los nietos, entraba ya la justicia real en concurrencia con la del padre. Esta no constituía, por otra parte, verdadera jurisdicción; era más bien la aplicación del derecho de propiedad del padre sobre sus hijos. En ninguna parte encontramos huella de un derecho de justicia atribuido a las gentes o familias, ni de una jurisdicción que emane del poder real. La defensa legítima de sí mismo y la venganza de la sangre han existido en otros tiempos, y se encuentra como un eco tradicional de esto en el hecho de que la muerte dada por los parientes de la víctima al asesino, o a cualquier otro que haya ayudado y protegido injustamente el crimen, es declarada excusable. Pero ya la leyenda protesta contra semejante principio^[129], y, en nuestro sentir, la venganza privada ha sido desde muy temprano abolida en Roma gracias a la enérgica intervención del poder central. Nada encontramos tampoco entre los latinos que se parezca a la influencia que en Germania ejercían las circunstancias y los cómplices que rodean al acusado sobre la sentencia. Jamás se ha visto entre ellos ser legalmente necesaria, ni aun

permitida, la justificación de las pretensiones de las partes por la lucha a mano armada o por el combate judicial, tan frecuente en Germania. El proceso es en Roma público o privado, según que el rey proceda de oficio o espere la queja de la parte lesionada. Procede de oficio cuando hay violación de la paz pública, en caso de traición contra el país o la ciudad que el culpable intenta entregar al enemigo común (*proditio*), o cuando hay una revolución violenta contra la autoridad suprema (*perduelio*). El asesino (*parricida*), el sodomita, el que atenta contra el pudor de las vírgenes o de las mujeres en general, el incendiario, el testigo falso, el que destroza las mieses, el que siega de noche el trigo ajeno confiado a la custodia de los dioses y a la buena fe pública, todos atentan contra la paz y son juzgados como traidores. El rey abre el proceso y, después de oír el parecer de los asesores, pronuncia la sentencia. Una vez admitida la instancia, puede también enviarla a la decisión de comisarios, tomados regularmente entre los consejeros convocados. El conocimiento en las causas por insurrección es también enviado a comisarios extraordinarios (*duoviri peduelionis*). Los encargados de averiguar el asesinato (*questores parricidii*) tienen la misión de buscar y detener a todos los asesinos, y poseen una especie de competencia de policía judicial. Los tres hombres de noche (*tres viri nocturni* o *capitales*), que ejercieron después la policía de seguridad, la de los incendios nocturnos y la vigilancia de las ejecuciones, que tuvieron, por consiguiente, un derecho de jurisdicción sumaria, pertenecen quizá también a los antiguos tiempos. La detención preventiva es la regla general, pero el acusado puede ser puesto en libertad mediante caución. La tortura para hacer confesar no tenía lugar sino en la persona de los esclavos. Todo el que era convicto de haber alterado la paz

pública sufría la pena capital, pero esta variaba en sus formas. Los testigos falsos eran precipitados desde lo alto de la roca de la ciudadela; el ladrón de mieses era colgado, y el incendiario, quemado. El rey no tenía el derecho de indulto, que solo estaba reservado al pueblo, pero admitía o negaba al condenado el recurso de alzada (*provocatio*). La gracia se concedía también por los dioses. El que se arrodillaba delante del sacerdote de Júpiter no podía ser apaleado en todo el día, el que entraba encadenado en su propia casa debía ser desatado; por último, se perdonaba al criminal que cuando iba al lugar del suplicio tenía la buena suerte de encontrar una vestal.

PENAS DE POLICÍA

Las contravenciones a las ordenanzas y reglamentos de policía eran castigadas por el rey con una pena arbitraria, que consistía en la entrega de cierto número de bueyes o de ovejas. El rey es también el que impone el castigo de ser apaleado.

DERECHO PRIVADO

En todos los demás casos en que solo se ha atentado contra la paz privada se procede a instancia de la parte lesionada. A esta incumbe solamente hacer que comparezca su adversario delante del rey, y muchas veces hasta puede emplear la fuerza para obligarlo. Una vez que comparecen ambas partes, cuando el demandante ha expuesto verbalmente su

queja y el demandado ha rehusado darle satisfacción, pasa el rey directamente a la instrucción de fondo o manda la causa a un comisario delegado para que conozca de ella. La reparación del perjuicio se verificaba en un principio regularmente por vía de transacción entre las partes. El Estado no interponía su autoridad sino cuando el ladrón no daba satisfacción al robado, cuando el autor del daño no lo reparaba suficientemente (*pæna*), cuando había retención indebida de la propiedad de otro, o, por último, cuando una reclamación justa quedaba sin efecto.

ROBO

Ignoramos si el robo constituía ya en un principio un delito materialmente reparable o en qué época comenzó a considerárselo como tal; ignoramos asimismo qué acción podía ejercer el robado. Es claro que esta era más eficaz en caso de delito flagrante que cuando este había sido descubierto más tarde. El daño parece que tiene más gravedad en el momento en que se hace. Si el robo era irreparable y el ladrón no podía pagar la indemnización reclamada o la aprobada por el juez, se adjudicaba la persona del ladrón al demandante y quedaba hecho esclavo.

DAÑOS

Para todo perjuicio (*injuria*) corporal o real, la parte lesionada debe aceptar en los casos poco graves una indemnización arreglada; si ha perdido un miembro, puede

reclamar ojo por ojo, diente por diente.

PROPIEDAD

Por mucho tiempo, las tierras fueron comunes entre los romanos. Como su división no se efectuó sino en una época relativamente reciente, la propiedad inmobiliaria no se desarrolló en un principio y se limitó a la posesión de los *esclavos* y del *ganado* (*familia pecuniaque*). No se funda en el derecho del más fuerte, pero se considera que el suelo y todo dominio en general ha sido concedido por la ciudad al ciudadano, para que este lo posea y use de una manera exclusiva. De esta manera, solo el ciudadano o el que la ciudad considera como su igual son los únicos capaces del derecho de propiedad. Toda propiedad pasa libremente de mano en mano; en esto no hay diferencia esencial entre los bienes muebles y los inmuebles. Los hijos o los parientes no tienen un derecho absoluto al patrimonio del padre o de la familia, pero al padre no le está permitido privar arbitrariamente a sus hijos de su herencia, puesto que no puede despojarse de la patria potestad ni hacer testamento sin el consentimiento del pueblo, consentimiento que puede ser negado y que lo ha sido muchas veces. El padre de familia puede muy bien, durante su vida, obrar de un modo perjudicial hacia sus hijos. La ley no restringe sino rara vez los derechos del propietario y deja a todo hombre mayor de edad la libre disposición de sus bienes. Admito por lo tanto que tal vez sea necesario remontar hasta la época de la distribución de las tierras susceptibles de cultivo la regla conservadora según la cual todo el que enajenaba su

patrimonio y privaba de él a sus hijos era considerado por el magistrado como un mentecato, y se le nombraba un tutor. Desde esta época la propiedad privada tuvo una gran importancia política, y la ley conciliaba a la vez, en cuanto estaba en su mano, el pleno derecho del propietario y el mantenimiento de la fortuna de las familias. En cuanto a las restricciones materiales, si se exceptúan las servidumbres que el interés de la agricultura hacía necesarias, no se conocía ninguna otra. Si legalmente no estaba aún organizado el crédito territorial, bien pronto se comenzó a poner en práctica la entrega de la cosa al acreedor a título de prenda, quien la administraba como un comprador pero comprometiéndose bajo palabra (*fiducia*) a no enajenarla hasta que el plazo estuviera vencido y a restituirla al deudor después del pago de la suma convenida.

CONTRATOS. PROCEDIMIENTOS

Los contratos verificados entre el Estado y un ciudadano, como por ejemplo la obligación a que se sujetan los *fiadores* (*prævides, prædes*) para la seguridad de cualquier prestación que se haya de hacer a la ciudad, son válidos de pleno derecho y sin ninguna formalidad. No sucede lo mismo con los convenios entre particulares, que no engendran por sí mismos título alguno a la intervención del poder público. Lo mismo que en las prácticas del comercio, el acreedor no tiene más seguridad que la buena fe del deudor o su temor de los dioses vengadores del perjurio, cuando la fidelidad a lo prometido, tan venerada ya en la antigüedad, había sido además corroborada por un juramento, tal como sucedía

frecuentemente. Sin embargo, los esponsales engendraron una acción. Si el padre niega la desposada que ha prometido, paga una indemnización y expía así su culpa. También se concede acción en materia de venta (*mancipatio*) y de préstamo (*nexum*). La venta es perfecta cuando se entrega la cosa vendida en manos del comprador (*mancipare*) y este entrega simultáneamente su precio al vendedor, todo en presencia de testigos. Sin embargo, cuando el dinero llegó a ser el regulador del valor en lugar de las ovejas o de los bueyes, el pago se hizo con ayuda de una balanza sostenida por un testigo imparcial (*libripens*), sobre la que se depositaba la cantidad de metal convenida^[130]. El vendedor debía además afirmar que era propietario legítimo, y ambos, el vendedor y el comprador, estaban obligados a cumplir al pie de la letra lo estipulado. En caso contrario, el contraventor debía a la otra parte exactamente lo mismo que si le hubiera hurtado la cosa. Por otra parte, es necesario el contrato perfecto y consumado por ambas partes para que nazca la acción; ni la venta ni el crédito consensuales confieren por sí mismos la propiedad, ni ninguna clase de reivindicación. La formalidad del préstamo es exactamente la misma: el prestador pesa la cantidad convenida y la entrega delante de testigos al que le pide, con la obligación (*nexum*) de que le restituya capital e interés; este último fijado generalmente en un diez por ciento al año^[131]. Vencido el plazo, se realizaba el pago de la misma manera. Si un deudor del Estado faltaba a sus compromisos, se vendía todo lo que poseía sin ninguna especie de procedimiento: la deuda era real solo con que el Estado la reclamase. No sucedía lo mismo con los particulares. Tratándose de una reivindicación (*vindicatio*) ante el rey por un ataque a la propiedad, o de una demanda de pago por un

préstamo efectuado, era necesario examinar previamente si había lugar a la averiguación del hecho, o si este resultaba a primera vista de las circunstancias del litigio. Una instrucción preparatoria era muchas veces muy útil en los procesos en materia de propiedad. Por el contrario, en los asuntos de préstamo el litigio podía ser pronta y fácilmente terminado según las reglas usuales, llamando a los testigos del contrato. Por otra parte, el punto de hecho estaba puesto bajo la forma de *pari*; cada parte llevaba un *depósito*, que perdía aquella que salía condenada (*sacramentum*). En los procedimientos importantes, cuyo valor era de más de diez bueyes, la tasa del *sacramentum* era de uno por cada cinco; en los de menos importancia era también de un carnero por cada cinco. El juez decidía entonces quién *había ganado*, y el depósito del que perdía era adjudicado a los sacerdotes para que lo empleasen en los sacrificios públicos. Ahora bien, si el que perdía no daba satisfacción en el término de treinta días, o en el caso en que el litigio versase sobre una simple prestación debida al acreedor (en materia de préstamo, por ejemplo), si el obligado no probaba por medio de testigos que había restituido, se pasaba a las vías de ejecución, esto es, a apoderarse de él (*manus injectio*). El acreedor lo detenía donde fuera que lo hallaba, y lo conducía a la presencia del juez para obligarlo a pagar la deuda reconocida. En esta situación no podía oponer defensa, a no ser que se presentara a su vez un tercero que sostuviese lo mal fundado de la ejecución (*vindex*) y la detuviese saliendo personalmente responsable. El deudor domiciliado necesitaba un fiador también domiciliado. Cuando el deudor no daba satisfacción o presentaba en su lugar alguna caución, el rey lo adjudicaba al demandante, quien se lo llevaba y lo trataba como esclavo. Durante los sesenta días

siguientes se lo exponía tres veces en el mercado, donde se preguntaba en alta voz si había alguien que se compadeciese de él. Pasado este plazo los acreedores tenían derecho a matarlo y a distribuirse su cuerpo, o a venderlo como esclavo al extranjero, con sus hijos y sus bienes, o a retenerlo definitivamente como esclavo. Sin embargo, mientras permanecía en el recinto de la ciudad, la ley romana no permitía que se hiciese de él un esclavo propiamente dicho (pág. 128). Tales eran las medidas legales que protegían antiguamente en Roma la fortuna de los ciudadanos. Llama la atención su extraordinario rigor contra el robo o el daño de la propiedad, contra la posesión indebida y sobre todo contra la insolvencia del deudor.

TUTELA. DERECHO HEREDITARIO

Aquellos que no pueden defender por sí mismos su haber encuentran ayuda y protección en la ley. Esta vigila por los intereses de los incapacitados, de los menores, de los mentecatos y, sobre todo, de las mujeres confiadas a la custodia de sus más próximos herederos, que sucedían al padre de familia después de su muerte. Todos los que tienen derecho participan por igual del caudal, incluso las mujeres, mientras que a la viuda se le deja una parte igual a la de un hijo. Solo el voto popular puede dispensar del orden de sucesiones legales después de emitido el parecer del Colegio de los Sacerdotes pues, en efecto, la transmisión de los bienes de la familia entra en el orden de los deberes religiosos. Sin embargo, desde un principio y con frecuencia se concedieron semejantes dispensas, y hasta se pasó de esto

al derecho absoluto de la libre disposición entre vivos (*inter vivos*). El propietario transfería toda su fortuna a un amigo, quien la distribuía conforme a la voluntad que le había sido manifestada (*fidei-comiso*).

EMANCIPACIÓN

La emancipación de los esclavos no estaba puesta en práctica en la antigua Roma. Es indudable que no fue permitido al propietario ejercer acto alguno de propiedad sobre su cosa, pero de esta abstención no podía crearse un nuevo estado jurídico entre el señor y el esclavo. Era imposible cualquier lazo de derecho del esclavo con su señor, y en relación con los derechos del pueblo romano, los esclavos no adquirirían ni la *ciudadanía* ni la *hospitalidad*. La emancipación comenzó por no ser más que un hecho, sin fundar un derecho, y el señor podía siempre volver a apoderarse del emancipado y reducirlo de nuevo a la esclavitud. Pero llegó un día en que le fue asegurada la libertad, cuando el señor la prometía perpetua en presencia del pueblo. Ninguna formalidad especial presidió este acto, lo cual demuestra que no existía en los antiguos tiempos la emancipación jurídica. Se emplearon únicamente los medios usados para las demás cosas: se emancipó por testamento, por vía de proceso o de declaración de censo. Mas ni aun cuando hubiera sido emancipado por un acto público de última voluntad, o por un pleito de libertad intentado por el esclavo contra el señor y tolerado por este, o porque se le había permitido inscribirse en el censo, el liberto no pasaba en manera alguna al estado de ciudadano. Sin embargo, respecto de su antiguo

señor o sus herederos era un hombre libre, clasificado primero como *cliente*, y que después se convirtió en *plebeyo* (pág. 109).

La emancipación del hijo era mucho más difícil que la del esclavo. Entre este y su señor la dependencia es simple y casual, por lo tanto puede el señor desligarse de ella a su voluntad. Por el contrario, el padre no puede dejar de serlo, y de aquí que fuese necesario, para la emancipación posterior, que el hijo se constituyese primero en estado de esclavitud en relación con su padre; pues solo así podía recibir después su emancipación. Puede afirmarse, no obstante, que en la época que nos ocupa esta emancipación era aún desconocida.

LOS CLIENTES Y LOS AMIGOS

Tal era el derecho para los *ciudadanos* y para los *clientes* de la Roma monárquica. Por lejos que penetren nuestras miradas en los tiempos primitivos, no parece que haya entre ellos desigualdad ninguna ante la ley civil privada. El extranjero, por el contrario, si no se ha puesto bajo el patronato de un ciudadano, no es *cliente* y no puede reivindicar ningún derecho; él y su haber están fuera de la ley. Cuando un ciudadano romano se apodera de su hacienda o de un objeto que le pertenece, es como si hubiera cogido un marisco sin dueño en la ribera del mar. De hecho, el romano puede también adquirir y poseer una propiedad inmueble más allá de la frontera aunque sin ser jurídicamente propietario de ella, porque nadie, a no ser la ciudad, puede extender el territorio romano. De otro modo sucede en caso de guerra:

todo lo que el soldado que combate en el ejército gana, mueble o inmueble, no viene a ser suyo sino del Estado, y a él le pertenece además decidir si la frontera se extenderá o no.

La expulsión de los extranjeros sufre algunas excepciones; tratados especiales pueden asegurar en Roma ciertos derechos a los miembros de otras ciudades. Así, por el tratado de alianza perpetua con el Lacio, los romanos habían dado fuerza de derecho a todos los convenios privados celebrados entre un romano y un latino. Hasta habían organizado una especie de procedimiento rápido ante los *recuperadores* juramentados (*reciperatores*). A diferencia del uso en el derecho civil puro, que atribuye a un juez único el conocimiento de las causas, los recuperadores, siempre en número impar y múltiple, componían sin duda una jurisdicción a medias, con sus jueces elegidos en uno y otro pueblo, con su presidente que juzgaba como una especie de tribunal de comercio, y que estaba obligado a pronunciar la sentencia en el mismo lugar en que se había verificado el contrato en el término de diez días, a más tardar, y sin pretexto. Las formas de los actos entre romanos y latinos eran las usadas generalmente aun entre patricios y plebeyos. Se engañaría, en efecto, el que creyese hallar en la *mancipación* y el *nexum* formalidades rigurosas y especiales. No encontrará nunca en ellas más que la expresión figurada de las nociones jurídicas vigentes, por lo menos en todos los puntos en que se hablaba el idioma latino. Por su parte, las formas y los actos con el extranjero propiamente dicho fueron diferentes de estas. Desde un principio entró Roma en relaciones comerciales con los Cæritas y con otros pueblos amigos. Los contratos verificados pudieron ser dilucidados ante la justicia y fundaron de este modo el

derecho privado internacional (*jus gentium*), que fue desarrollándose en Roma a la par que el derecho civil privado. Encontramos las huellas de esta formación jurídica en algunas denominaciones notables. El *mutuum*, por ejemplo (derivado de *mutare*, como *dividuus* de *dividere*), es un contrato de préstamo que no se funda, como el *nexum*, en la palabra dada por el deudor en presencia de testigos, sino en la tradición pura y simple, y de una mano a otra, del objeto prestado. Se lo ve nacer naturalmente de las relaciones entre romano y extranjero, lo mismo que el *nexum* es el producto del comercio entre indígenas. No menos curioso es que apareciese en el derecho griego de la Sicilia bajo el nombre de $\mu\tilde{\upsilon}\tau\omicron\nu$ (al mismo tiempo que el $\kappa\acute{\alpha}\rho\kappa\alpha\rho\nu$, procedente del latín *carcer*). Notemos de paso estas copias hechas por el dialecto siciliano local al antiguo vocabulario del Lacio. ¿Puede alguien negarse a ver en esto el testimonio indudable de las frecuentes relaciones de los marinos latinos con la isla? Vinieron aquí y de aquí tomaron y en ella se sometieron a la *encarcelación*, consecuencia en todos los países de la insolvencia acreditada del deudor. Por el contrario, el nombre griego de las prisiones siracusanas, las *latonías* o *canteras*, se transportó muy pronto a Roma y se dio a la cárcel nacional (*lautomiæ*).

CARÁCTER DEL DERECHO ROMANO PRIMITIVO

Echemos una ojeada retrospectiva sobre estas instituciones: hemos tomado de ellas los principales detalles del derecho consuetudinario de Roma durante la segunda mitad del siglo que siguió a la abolición de la monarquía, sin que se pueda

dudar de que hayan estado también en vigor, en su mayor parte, durante los reyes. Las leyes más notables nos ofrecen el cuadro de una ciudad agrícola y comercial, ya en vías de un progreso liberal y lógico. Han desaparecido las expresiones simbólicas y convencionales, así como los aforismos del derecho germánico. Me apresuro a reconocer que han tenido también su época entre los italianos, tal como lo prueba la formalidad de las visitas domiciliarias, en las que, tanto en Roma como entre los germanos, el perseguidor no podía penetrar en la casa sino con la túnica del revés. Aun mejor lo muestra la antigua formalidad latina de la declaración de guerra, reproduciendo la simbólica usada entre los celtas y los germanos: la *yerba pura* (*herba pura*, la *chrene chruda* de los francos), imagen de la tierra natal, y el *palo quemado y teñido en sangre*, signo de la declaración de guerra. Sin embargo, salvo en casos excepcionales en que la costumbre antigua ha persistido gracias al influjo de las ideas religiosas (como la declaración de guerra por los *feciales*, la *confarreación*, etc.), el derecho romano, hasta donde nosotros podemos alcanzar, abandonó muy pronto los símbolos y no exigió más que la expresión pura, simple y completa de la voluntad de los contratantes. La tradición de la cosa o la entrada en el matrimonio se consideran completas en el momento en que las partes han declarado manifiestamente su intención. Si bien aún sigue la costumbre de poner la cosa en la mano del nuevo propietario, de tirar de la oreja al testigo, de velar la cabeza de la desposada y de conducirla en solemne procesión hasta la casa del marido, todas esas antiguas ceremonias no tienen ya valor jurídico sustancial. Sucedió en el derecho lo mismo que en la religión, en la que toda alegoría y toda personificación fueron muy pronto abandonadas. Mientras

que las instituciones germánicas y helénicas de los antiguos tiempos nos muestran el poder de la ciudad luchando todavía contra la autoridad de las comunidades cantonales o contra la de las familias, no encontramos en Roma huella alguna de este estado de cosas primitivo. Ninguna alianza ofensiva o defensiva se formó allí en el seno de la ciudad, entre algunos de sus miembros, para suplir la débil protección del poder central. Tampoco hallamos huella alguna formal de la *venganza de la sangre* o de restricciones del derecho de libre disposición, en interés de las propiedades de la familia. También han pasado los italianos ese mismo camino; ciertos ritos del derecho religioso, como el del *chivo expiatorio* por ejemplo, en que el autor de un asesinato involuntario estaba obligado a dar un chivo al pariente más próximo del muerto, son una prueba de ello. Sin embargo, por mucho que nos remontemos por los recuerdos y tradiciones de la Roma primitiva, vemos que franqueó mucho tiempo antes esa primera etapa de la civilización. No significa esto que las razas y las familias han sido absorbidas por la ciudad, sino que no pueden atentar contra la omnipotencia del Estado en materia de derecho público sin que se perjudique la libertad plena y completa que deja o que asegura a cada ciudadano. En todos los actos jurídicos, el Estado aparece y decide: la palabra *libertad* no es más que la expresión del derecho de ciudad, en su acepción más lata. La propiedad está basada sobre la tradición efectuada expresa o tácitamente por el Estado mismo en favor del propietario, y solo valen los contratos en cuanto los confirma la ciudad por medio de sus representantes. Un testamento que no confirma la ciudad no es válido. El derecho público y el privado tienen sus límites distintos y precisos. Hay delitos contra el Estado que piden la acción

del juez público, y que traen siempre consigo la pena capital, y los hay también contra los ciudadanos y los huéspedes, que se arreglan por medio de acomodamientos, por una expiación o una satisfacción privada, y que solo entrañan, cuando más, la privación de la libertad. Al lado del comercio tan ampliamente abierto a todos, existen medidas ejecutivas muy rigurosas, de la misma forma que en nuestros días se facilitan mucho los cambios en las ciudades comerciales cuando el procedimiento es rápido y severo. El ciudadano y el cliente son iguales en el terreno de los negocios; los tratados aseguran al huésped una igualdad casi completa. Las mujeres, en cuanto a sus derechos, se colocan en la misma línea que los hombres, excepto en lo de comerciar libremente, y el adolescente, en fin, es dueño de su fortuna en cuanto llega a la mayoría de edad. En suma, basta ser jurídicamente capaz para ser en su casa un soberano tan absoluto como el Estado mismo lo es en asuntos políticos.

El sistema del crédito llama también la atención por caracteres no menos importantes. Si bien no está organizado el territorial, en vez de la hipoteca aparece el acto conclusivo del procedimiento de embargo inmobiliario: la propiedad se transfiere directamente del deudor al acreedor. Por otra parte, el crédito fiduciario o personal obtuvo las más extensas garantías, por no decir las más excesivas. La ley trata al insolvente como si fuera un ladrón y concede al acreedor, del modo más formal, lo que el judío *Shylock*, cruel y burlón a la vez, exige de su enemigo mortal. Especifica mejor aún que *Shylock* la cláusula reconventional para el caso en que se hubiese cortado mucha carne. ¿Es posible explicar más claramente la voluntad de constituir una agricultura libre y exenta de deudas, y un crédito comercial rápido y fácil? El legislador proscribió al mismo tiempo, con

una inflexible energía, toda propiedad que no sea más que aparente, toda falta a la palabra dada. Agréguese a esto el derecho de establecerse libremente, concedido desde un principio a los latinos (pág. 128), y la validez de los matrimonios civiles (pág. 112). Es necesario, pues, reconocer que si el Estado en Roma exigía todo al ciudadano, y llevó la noción de la sumisión del individuo a la sociedad hasta un punto al que no se ha llegado en ninguna otra parte, no consiguió ni pudo conseguir esto sino destruyendo por un lado las barreras del comercio, y desarrollando por todas partes esta misma libertad que encadenaba en el sistema gubernamental. Conceda o niegue, la ley es siempre absoluta. Si el extranjero es como la bestia cogida por los perros, el huésped es el igual del ciudadano. El contrato no engendra por sí mismo la acción, pero, si se reconoce el derecho del acreedor, se hace omnipotente. No hay excusa ni salvación ni siquiera para el pobre; no hay humanidad ni compasión. Parece que el legislador se ha complacido en erigir en ley los extremos en todo; en llevar hasta el fin las consecuencias más despiadadas; en imponer violentamente, en su más dura inteligencia, la tiranía de sus principios absolutos. Los romanos desconocían las formas poéticas, las sencillas y suaves imágenes que son el adorno de las antiguas costumbres germánicas. Entre ellos todo es claro y preciso; no hay símbolo ocioso ni disposición inútil. Su ley no es cruel, no dice ni hace más que lo necesario; ordena la muerte sin rodeos; nunca, en esta época, ha permitido la aplicación del tormento contra el hombre libre. ¡El *tormento*, para cuya abolición han necesitado tantos siglos los pueblos modernos! Y no se crea que el antiguo derecho del pueblo romano, tan inflexible y aterrador por su rigor, se iba dulcificando con el temperamento de una

práctica más humana; no es tal la costumbre de los códigos populares. Por mucho tiempo autorizó esos calabozos, especie de sepulcros para los vivos que el pobre veía abrirse delante de él, más terribles que los calabozos de Venecia o que las habitaciones de tormento en la Inquisición. Sin embargo, esto fundó y consolidó la grandeza de Roma por lo mismo que el pueblo se lo había dado y se había sometido a ello, porque conciliaba en una misma ley los principios eternos de la libertad y de la autoridad, los de la propiedad y los de la jurisdicción, sin falsearlos ni amenguarlos jamás.

XII LA RELIGIÓN

LOS DIOSES

Ya hemos dicho que el panteón romano refleja la Roma terrestre en el espejo de un ideal más elevado, que reproduce con una minuciosa exactitud desde las cosas más grandes hasta las más pequeñas. El Estado, las familias, los hechos de la naturaleza, los del mundo moral, los hombres, los lugares, los objetos y hasta los actos del dominio de la ley se reflejan en el sistema de las divinidades de Roma. Por otra parte, así como las cosas terrestres fluctúan y cambian en un perpetuo vaivén, así también el cielo divino se transforma a todas horas. El genio que preside cualquier acto de la vida no dura más que lo que dicho acto, y el individuo tiene también su genio que lo protege y que nace y muere con él. Respecto del mundo de los dioses, si bien es verdad que goza de una existencia eterna, esto sucede porque las acciones y los hombres son siempre los mismos, y porque cada día se regeneran los espíritus que están unidos a ellos. También la ciudad romana tiene sus divinidades propias como las demás ciudades tienen las suyas. Así como un abismo separa al ciudadano del que no lo es, el dios extranjero queda muy por debajo del indígena. También puede darse a los dioses el derecho de ciudad mediante tratados, como se da a los hombres de ciudades extranjeras; y si sucedía que los habitantes de las ciudades conquistadas eran trasladados a Roma, se invitaba también a sus dioses a que viniesen a fijar en ella su residencia.

No vamos a exponer aquí detalladamente la mitología romana, pero no resaltar la sencillez y la naturaleza íntima de las divinidades de Roma sería faltar a un deber de todo historiador. La esencia de las mitologías griega y romana era abstraer y personificar a la vez. El dios griego tiene también por prototipo un fenómeno natural o una noción moral, y lo que atestigua la tendencia predominante a la personificación religiosa en ambos pueblos es que sus divinidades son tanto masculinas como femeninas. Veamos la invocación usada en Roma: «Quienquiera que seas, dios o diosa, hombre o mujer». Notemos por último esa superstición profunda de los romanos que les impedía pronunciar el nombre del genio protector de la ciudad, por miedo de que el enemigo de Roma lo supiese e, invocándolo a su vez, lo invitase a pasar la frontera. La antigua figura de Marte, la más antigua y la más nacional de las divinidades itálicas, es también un resto de estas poderosas personificaciones. Pero mientras que en otras partes la abstracción, que está en el fondo de toda religión, va elevándose en alas de un pensamiento cada vez más grande y tiende a penetrar cada vez más en la esencia de las cosas, se ve que las imágenes sensibles del paganismo romano, por el contrario, se petrifican de una manera increíble y se establecen por grados, cada vez más humildes, en el órgano de las concepciones contemplativas. Para los griegos, todo motivo religioso de alguna importancia se transfigura también y da origen a un grupo antropomórfico con su ciclo legendario e ideal. En Roma, la noción primera permanece en su punto de partida, en su rígida desnudez. No hay que buscar en ella las imágenes gloriosas, terrestres e ideales a la vez, del culto de Apolo, las divinas borracheras de Dionisos, los dogmas profundos y ocultos bajo los ritos y los misterios del mito de la *tierra* (χθών). La religión

romana no tiene nada que pueda aproximarse a estas ilustres concepciones, no tiene nada propio que oponerles. Tiene, es verdad, la noción de un *dios malo* (*Ve-jovis*)^[132], e invoca a los dioses del *aire insano*, de la *fiebre*, de las enfermedades y hasta del robo (*Laverna*)^[133]. Ha oído hablar de *apariciones* y de *fantasmas* (*lemures*) pero no sabe despertar en sí ese terror misterioso que busca el corazón; no desea mezclarse con las cosas incomprensibles, con los principios malos extendidos en la naturaleza y en el hombre, a los que, sin embargo, toca toda religión en cuanto nos abraza por completo. En el culto romano nada hay secreto a no ser el nombre de los dioses de la ciudad, los *penates*: hasta la naturaleza de estos dioses es conocida por el vulgo.

La teología nacional de los romanos se esforzó siempre por hacer sensibles e inteligibles los fenómenos y los atributos de la divinidad. Quiso traducirlos y presentarlos en las palabras de su terminología, y también clasificarlos, transportando con frecuencia a su nomenclatura las distinciones de las personas y de las cosas según los principios del derecho privado. Inclusive se sujetó a sus propias reglas en las invocaciones, y las impuso a la multitud al comunicarle sus listas y fórmulas (*indigitare*). Tales son los caracteres esenciales de la religión romana: las nociones abstractas se refieren en ella a un concretismo exterior y afectan una sencillez extrema, cuyas formas son unas veces venerables y otras ridículas. La *sementera* (*Saturnus*), el *cultivo de los campos* (*Ops*), la *flor* (*Flora*), la *guerra* (*Bellona*), el *límite* (*Terminus*), la *juventud* (*Juventus*), la *salud* (*Salus*), la *fe* (*Fides*) y la *concordia* (*Concordia*): estas eran las divinidades más antiguas y santas^[134]. Sin embargo, había una, dotada de una personalidad especial, que debió tener en Italia su culto propio y autóctono; hablo de Jano, el de las

dos cabezas. Hasta en la creación de esta figura se halla la expresión de la idea estrecha que presidía la religión de los romanos. Toda acción, cualquiera que sea, debe comenzar por la invocación al genio tutelar^[135]; y mientras que los dioses más individualizados de los helenos marchan independientes unos de otros, en Roma un sentimiento poderoso prescribe acumular y reunir en las mismas oraciones toda la serie de creencias divinas.

Pero de todos los cultos que se practicaron en Roma, no hay quizá ninguno que haya penetrado más profundamente en las costumbres que el de los genios protectores de la casa. Notemos en los ritos oficiales las invocaciones a Vesta y a los penates; en las oraciones de la familia, las dirigidas a los dioses de los bosques y de los campos, a los silvanos. Y ante todo, las invocaciones a los dioses propios del hogar, los *lases* o *lares*, que toman parte en las comidas de familia y a los que, hasta en tiempos de Catón el Mayor, el señor dirigía primeramente sus devociones cuando entraba en su casa^[136]. Por lo tanto, en el orden de las dignidades divinas, los genios campesinos o domésticos no ocupan el último lugar. ¡No podía suceder otra cosa bajo el imperio de una religión que carecía de todo ideal! La piedad de los fieles no iba a buscar su alimento en las abstracciones lejanas y generales; por el contrario, se arrodillaba ante las nociones más simples y más individuales.

Las tendencias de la religión romana son también prácticas y utilitarias, rechazando siempre el principio idealista. Después de los dioses del hogar y de los bosques, los latinos y con ellos las naciones sabélicas veneran respetuosamente a *Herculus* o *Hércules*, *el dios de la quinta o alquería cultivada en paz (de hercere)*, que se convirtió en seguida en dios de la riqueza y del lucro. Nada más común

que ver al romano ofrecer el diezmo de sus cosechas en el *altar principal (ara máxima)* del dios, situado en el *mercado de los bueyes (forum bovarium)*. Le suplica que aleje las pérdidas que lo amenacen, o que haga prosperar su capital. Como en este mismo lugar era donde se acostumbraba cerrar los contratos y confirmarlos con el juramento, muy pronto se identificó a Hércules con el *dios de la buena fe (Deus Fidius)*. El acaso no entraba para nada en el culto de la divinidad protectora del negocio. Se la honraba, dice un antiguo escritor, en todas las aldeas de Italia; en todas partes se hallaban sus altares, tanto en las calles de las ciudades como a lo largo de los grandes caminos. Así, y por los mismos motivos, los latinos invocaban desde muy antiguo y en todas partes a la diosa del *acaso* y del *buen éxito (Fors, Fortuna)*, y al dios *comerciante (Mercurius)*. Una economía doméstica severa y disposiciones especiales para el comercio eran uno de los rasgos distintivos del pueblo romano; no hay que admirarse, pues, de encontrar la imagen divinizada de sus virtudes hasta en los más íntimos dogmas de su religión.

LOS ESPÍRITUS

Poco hay que decir del mundo de los espíritus: las almas de los mortales después de su fallecimiento, los *manes* o los buenos, bajan en estado de sombras al lugar en que reposa el cuerpo, y los que sobreviven les dan de comer y beber. Pero su morada está en el fondo de los abismos y ningún camino pone en comunicación el mundo inferior con los hombres que moran sobre la tierra, ni con los dioses del mundo superior. El culto griego de los héroes es desconocido entre

los romanos, y una de las pruebas más evidentes de la tardía invención de esa pobre leyenda que quiere contar la fundación de Roma es la metamorfosis, poco romana en verdad, del rey *Rómulo* convirtiéndose en el dios Quirino (*Quirinus*). Numa, el personaje más antiguo y más venerable de la leyenda, no ha sido nunca en Roma objeto de un culto semejante al de Teseo en Atenas.

LOS SACERDOTES

En los tiempos en que las razas indígenas ocupaban todavía la península, ajenas a todo contacto con el extranjero, las religiones romana e italianas en general tuvieron su divinidad común y, por decirlo así, central, en el *dios que mata*, *Maurus* o *Mars*^[137], al que representan blandiendo su lanza, protegiendo los rebaños y combatiendo por la ciudad, a cuyos enemigos aterra. Pero cada ciudad itálica tiene su dios Marte. Lo considera el más fuerte y el más santo, y cuando principia la *primavera sagrada* (*ver sacrum*), o cuando una cuadrilla de emigrantes marcha a fundar una nueva ciudad, parte bajo la protección del Marte local. A él es a quien pertenece el primer mes del calendario romano; sin duda es el único dios que figura tanto en la nomenclatura mensual de los latinos como en la de los pueblos sabélicos. Es el único también común, y esto desde los tiempos más remotos, a la mayor parte de los nombres propios de los ciudadanos (por ejemplo, los *Marcus*, los *Mamercus*, los *Mamurius*, etc.). Marte y su ave favorita, el *pico*, juegan un papel en la más antigua de las profecías itálicas; el lobo, que le está generalmente consagrado, es el animal distintivo del

vecindario romano. Además, cuando las imaginaciones locales comienzan a bosquejar las primeras leyendas respecto de los orígenes sagrados de la ciudad, solo se refieren al dios Marte o a Quirino, que no es más que su duplicado. También le corresponden los más antiguos cuerpos sacerdotales. Citemos, en primer lugar, el sacerdote vitalicio del dios de la ciudad, el *Flamen Martialis*, el encendedor del altar de Marte, llamado así porque es el que quema a la víctima; luego están los doce *saltadores* o salios (*Salii*), jóvenes que bailan y cantan en el mes de Marte la *danza de las armas*, en honor de su divinidad. Cuando la ciudad de las colinas se fundió con la ciudad palatina, el Marte romano se duplicó y hubo un segundo *flamen*, el flamín quirinal (*flamen quirinalis*), y una segunda cofradía de bailadores o danzantes, los *salios de las colinas* (*Salii Collini*), de cuyo hecho hemos hablado anteriormente (pág. 107).

Otros cultos se practicaban además en la Roma primitiva, anteriores sin duda en la mayor parte al nacimiento de la ciudad, y cuyas solemnidades estaban públicamente confiadas a asociaciones o a familias elegidas. Tal era la de los doce *hermanos de los campos*, o *arvales* (*fratres arvales*), encargados de pedir en el mes de mayo los favores de la diosa fecunda (*Dea dia*) sobre las sementeras, y que eran los primeros en importancia después de las dos hermandades de los salios. Citemos además la hermandad de los *ticios*, encargados del culto especial de las tribus ticias (pág. 70), y los treinta *flamines curiales*, encargados de la vigilancia de los fuegos sagrados de las treinta curias.

Como ya hemos dicho, otros ritos menos importantes pertenecían a ciertas familias, pero el público solía también tomar parte en ellos. La *festividad del lobo* (*luper-cales*, *lupercalia*) se celebraba en honor del *dios socorredor* o *dios*

fauno (*faunus*) durante el mes de febrero. La *gens Quincia* y, después de la unión de la ciudad de la colina, la *gens Fabia*, tenían este privilegio. Era un verdadero carnaval de pastores, se veía allí a los lupercos (*luperci*, los que alejan el lobo) correr y balar con el cuerpo desnudo y una piel de chivo rodeada a la cintura, y aporrear a los transeúntes con las zaleas. El culto de Hércules pertenecía también a las *gentes* de los Poticianos y de los Pinarianos. No cabe duda de que hubo, y en gran número, otros ritos confiados a ciertas familias encargadas de representar la ciudad. A estos cultos originarios de la Roma antigua vinieron a unirse otros más recientes. El más notable de todos se refiere a la reunión de las tres ciudades en una sola, a lo que yo llamo la segunda fundación, en los tiempos en que se construyeron el nuevo muro de circunvalación y la ciudadela. Hablo del culto del *Júpiter capitolino*, que llegó a ser muy pronto el más grande y el mejor de los dioses. Verdadero genio tutelar del pueblo romano, está a la cabeza de toda la cohorte celestial, y su sacerdote, instituido de por vida, el *flamen dialis*, forma con los dos sacerdotes de Marte una especie de trinidad sacerdotal suprema. En esta misma época comenzaron el culto del nuevo hogar sagrado de la ciudad una e indivisible, el culto de Vesta, y el de los penates comunes que enlaza con aquel (pág. 134). Seis vírgenes hijas del pueblo romano presidían estos ritos piadosos y conservaban siempre encendido el fuego saludable del altar de la ciudad, ejemplo y símbolo que a su vez debían imitar los particulares (pág. 61). Como centro sagrado de un culto público y doméstico, la religión de Vesta persistió largo tiempo aun en medio de las ruinas del paganismo, y fue la última que cedió a la invasión de la idea cristiana.

También tuvo Diana su templo sobre el Aventino,

donde representaba la confederación latina (pág. 129), pero por esta misma razón no tuvo a su servicio un colegio de sacerdotes *romanos*. Por último, Roma dejó que se introdujeran en su recinto muchas otras divinidades: les consagraba fiestas generales, instituía para ellas cuerpos especiales de sacerdotes, o les daba también *flamines*. En efecto, se cuentan hasta quince de estos. Entre ellos se distinguieron siempre los tres *grandes sacerdotes (flamines mayores)*, que fueron siempre elegidos entre las *antiguas familias* de los ciudadanos. Asimismo tres cofradías, la de los *salios palatinos*, la de los *quirinales* y la de los *arvales*, mantuvieron la prioridad sobre todas las demás. Las asociaciones religiosas instituidas por el Estado, o los sacerdotes especiales asignados por él a los diversos cultos, debieron atender a las prestaciones cotidianas que exigía cada uno de ellos. Mas para cubrir los gastos considerables de los sacrificios, los templos recibieron tierras propias y el producto de las demandas judiciales (pág. 100).

La religión de los latinos, y aun la de las tribus sabélicas, a no dudarlo, era semejante o poco diferente de la antigua religión de Roma. Los *flamines*, los *salios*, los *lupercos* y las *vestales* no son una institución puramente romana: la poseían todos los latinos. Y no es ciertamente con arreglo a un formulario romano como en un principio fueron creados los tres primeros colegios de sacerdotes en las ciudades emparentadas con Roma. Digamos, por último, que si el Estado reglamentó el culto de las divinidades públicas, cada ciudadano tenía el derecho de hacer otro tanto con las divinidades domésticas; les ofrecía sacrificios, les consagraba templos y les asignaba servidores.

La clase de los sacerdotes era muy numerosa en Roma, y no obstante, cuando un ciudadano necesitaba implorar la protección de los dioses jamás los tomaba por intermediarios. Todo el que hace oración o una promesa se acerca directamente a la divinidad: la ciudad, por boca del rey; la curia, por la del curión, y la caballería, mediante sus jefes. Nunca el sacerdote se constituyó en tercero, ni vino a ocultar u oscurecer la noción primitiva y simple de la invocación personal. Mas no era fácil conversar con los dioses. Estos tenían un lenguaje inteligible solamente para aquel que poseía su clave. El hombre instruido en este santo comercio no solamente sabía interpretar la voluntad divina, sino también inclinarla, sorprenderla y hasta dominarla, si era necesario. De aquí el hábito que tenía el que adoraba a los dioses de llamar a su lado a hombres expertos que lo aconsejasen; de aquí la organización religiosa de estos en una corporación especial; de aquí, en fin, esa institución profundamente nacional e itálica, destinada a desempeñar en la política un papel muy distinto del de los sacerdotes o las corporaciones sacerdotales. Se ha hecho mal en confundir muchas veces a los unos con los otros. Los sacerdotes tienen por misión el culto propiamente dicho de su dios; los expertos conservan la tradición de ciertos actos religiosos de un orden menos especial, del que solo ellos poseían la fórmula y el sentido, o cuya fiel transmisión de edad en edad importaba a los intereses del Estado. Exclusivos por excelencia, y saliendo solo de entre los *ciudadanos*, estos *peritos* se convirtieron en los depositarios de las ciencias y de los procedimientos del arte. En la ciudad romana, y aun en la ciudad latina, no hubo en un principio

más de dos colegios de peritos sagrados: el colegio de los *augures* y el de los *pontífices*^[138]. Los seis augures reconocían el lenguaje de los dioses en el vuelo de las aves; prosiguieron asiduamente sus estudios y los elevaron a la altura de un sabio sistema de interpretación sagrada. Los cinco *constructores de puentes* (*pontífices*) tomaron su nombre del cargo santo e importante que les estaba confiado, montar y desmontar el puente del Tíber. Fueron, propiamente hablando, los ingenieros romanos que sabían los secretos de las *medidas* y de los *números*. De aquí el deber que tenían de formar el calendario público, anunciar la luna nueva o llena y los días de fiesta, y vigilar para que se cumpliesen regularmente en días propicios las solemnidades del culto y de la justicia. Semejante misión les hizo intervenir muy pronto y con gran autoridad en los asuntos de la religión. Así es que, ya fuera que se tratase de *matrimonio*, de *testamento* o de *adrogación* (adopción civil), en todos los actos en los que era necesario saber en primer lugar que no habría ningún obstáculo por parte de la ley religiosa, los pontífices eran interrogados por las partes. Ellos fueron además los que fijaron y notificaron al pueblo el código general de la ley sagrada, conocido después bajo el nombre de *Recopilación de leyes reales*^[139]. En la época de la caída de la monarquía habían conquistado ya probablemente la supremacía religiosa. Vigilantes supremos del culto y de las cosas a él anexas (y quizá todas lo estaban en Roma), ellos mismos definían su ciencia profesional como «la ciencia de las cosas divinas y humanas»^[140]. Y, de hecho, ellos presidieron el comienzo de la jurisprudencia sagrada y civil, y la redacción de los primeros anales. La historia, en efecto, se apoya forzosamente en el calendario y en el libro de los tiempos del año. En cuanto a las reglas del procedimiento o

a las máximas del derecho, como no podía formarse una tradición en los tribunales romanos por su organización esencialmente móvil, los conocimientos teóricos y prácticos se refugiaron en el colegio de los pontífices, únicos competentes para indicar los días judiciales y dar aviso sobre las cuestiones religiosas en litigio.

LOS FECIALES

Al lado de los dos colegios más antiguos y considerables de peritos sagrados, viene a colocarse el de los *veinte mensajeros del Estado*, o *feciales* (palabra de origen incierto): verdaderos archivos ambulantes que perpetuaban por la tradición oral el recuerdo de los tratados pasados con las ciudades vecinas. Entre sus funciones estaban las de decidir en forma de dictamen sobre el caso de violación de estos tratados y sobre los derechos que de ellos se desprenden, reclamar las expiaciones debidas o declarar la guerra cuando estas se niegan. Los feciales eran respecto del *derecho de gentes* lo que los pontífices respecto del *derecho sagrado*; como aquellos, no pronuncian la sentencia sino que muestran la ley. En efecto, por grande que fuese la altura a la que habían llegado y por poderosas y extensas que fuesen sus atribuciones, nunca se olvidó en Roma que los miembros de los colegios sagrados no tenían el derecho de juzgar, sino solo el de emitir su dictamen; ellos no podían interrogar a los dioses, sino simplemente interpretar la respuesta. Por esto el primer sacerdote iba detrás del rey y no lo aconsejaba hasta que era preguntado. Solo al rey tocaba decidir si debía consultarse el vuelo de las aves y cuándo. En este caso, los augures eran los

que asistían y traducían, si era necesario, el lenguaje de los enviados celestiales. El pontífice y el fecial no intervenían en los asuntos del derecho civil y del derecho público sino cuando lo exigían las partes interesadas. A pesar de las sugerencias de la piedad, Roma ha mantenido siempre y de un modo inflexible esta máxima: que el sacerdote no debe intervenir en los asuntos del gobierno, y que, lejos de dar órdenes, debe obedecer a los más humildes empleados públicos, como todo ciudadano.

CARÁCTER DE ESTA RELIGIÓN

La satisfacción del goce de los bienes terrenales y el temor de los fenómenos de la naturaleza cuando se desencadena su poder son los caracteres fundamentales de la religión latina. Esta aparece preferentemente en medio de las manifestaciones de alegría, en los cantos, en los juegos y en la danza; le gusta ante todo *regalarse* o comer bien. En Italia, lo mismo que en todos los pueblos agrícolas que viven principalmente de alimentos vegetales, la muerte de una res del ganado es la señal de una fiesta doméstica o de una solemnidad religiosa. El sacrificio de un *puerco* era considerado como el más agradable a los dioses, porque proporcionaba generalmente el asado de la fiesta. Pero la sobriedad romana se oponía al mismo tiempo a las prodigalidades y a los excesos. El culto latino es económico hasta para con los dioses y este es uno de sus rasgos más distintivos. La severa disciplina de las costumbres contenía allí con mano fuerte el vuelo de la imaginación popular. Mientras que en otros países los arrebatos licenciosos

producían deformidades monstruosas, entre los latinos todo iba con calma y medida. Y no es que no transportasen al mundo de los dioses la falta y el castigo terrestres obedeciendo a tendencias morales, siempre poderosas sobre el corazón del hombre. Ver en la falta un crimen contra la divinidad y en el castigo una expiación es la esencia de toda religión, y los latinos abundan en esta creencia. La ejecución del condenado a muerte y el asesinato del enemigo herido en una guerra justa son a sus ojos verdaderos sacrificios expiatorios. El ladrón nocturno de los frutos de los campos es *sacrificado* a Ceres en una horca, como el enemigo malo cae en el campo de batalla sacrificado a la buena madre, a la tierra y a los genios buenos. Por último, los latinos también practicaban el dogma profundo y sombrío de la *representación expiatoria*. Cuando los dioses de la ciudad estaban irritados o cuando el culpable del crimen que excitaba su cólera era desconocido, si había un ciudadano que se sacrificase voluntariamente (*de vovere se*) se apaciguaban al momento. De la misma manera, desde el momento en que el patriota que aceptaba el papel de víctima propiciatoria se precipitaba en el abismo o en las filas de los enemigos, se veía cerrarse la gran sima envenenada abierta en medio de la ciudad, o la batalla casi perdida tornarse en victoria. Las mismas ideas son la causa y la explicación de la institución de la *primavera sagrada* (*ver sacrum*): todo lo que nacía en esta época, hombres o animales, era ofrecido a los dioses. Y si se quiere forzosamente ver en el fondo de tal costumbre un sacrificio humano, podrá sostenerse también que este sacrificio no ha sido inusitado en los cultos latinos. Sin embargo, por mucho que profundicemos en la historia, nunca veremos en Italia quitar la vida a la víctima, a excepción del criminal jurídicamente convencido, o del

inocente que va espontáneamente a la muerte. Verter la sangre humana sobre los altares es contrario a la noción primitiva de la ofrenda hecha a los dioses, y, en las razas indogermánicas al menos, supone siempre una degeneración y un retroceso hacia el estado salvaje. Los romanos jamás han dado cabida a esta costumbre bárbara. Apenas si en una sola y única circunstancia la miseria de los tiempos, la superstición y la desesperación los han podido obligar a recurrir a este horrible medio de salvación. También son raros los vestigios de una creencia en los espectros, en los encantamientos y en los misterios del mundo extranatural. Los oráculos y los profetas nunca han tenido el poder que habían adquirido en Grecia: nunca han podido imponer los actos de la vida pública y privada. Por el contrario, la religión latina se limitó y hasta decayó muy pronto por la inanición y la aridez, y terminó por no ser más que un ritual difícil y vacío en cuanto al pensamiento. El dios itálico, repetimos, es ante todo un mediador que proporciona a los fieles la consecución material de sus deseos terrestres. Los italianos han tenido siempre esa tendencia innata hacia las nociones concretas y realistas, y sus ideas religiosas siguen en la actualidad el mismo camino. Para ellos, el hombre es al dios lo que el deudor es al acreedor; todos se creen con derecho justo y legítimo a realizar sus deseos. Los dioses eran en número igual a los momentos de la vida terrestre. Despreciar o trastornar su culto en la hora que ellos habían fijado era atraer sobre sí una venganza inmediata. Por lo tanto, ¡qué cuidado y trabajo no se impondría el latino, aunque no fuese más que para recordar oportunamente todos sus deberes religiosos! Se dirigía constantemente a aquellos sacerdotes instruidos en el derecho divino, a aquellos *pontífices* cuya influencia creció entonces

desmesuradamente. El hombre justo guardaba en el cumplimiento de los ritos sagrados la puntualidad comercial que lo caracterizaba en los demás actos de su vida privada: ponía su *sueldo* al margen, así como la divinidad sacaba también el suyo. El contacto con los dioses es un asunto de especulación: las promesas, en su espíritu y en su letra, son un contrato formal entre ambas partes. El hombre aseguraba al dios ciertas prestaciones a cambio de los auxilios divinos. Y como en Roma no se hacía en esta época ningún contrato *por medio de procurador*, este era un motivo muy serio para rechazar la intervención del sacerdote en el momento en que el fiel presentaba su demanda. Así como el comerciante no comprometerá nunca su honor, con tal de que se atenga a la letra y solo a la letra del contrato, los teólogos de Roma enseñaban que era suficiente dar a los dioses o recibir de ellos un símbolo nominal de la cosa prometida. Así, por ejemplo, al dios de la bóveda celeste se le presentan *cabezas de cebolla o de adormideras* y se le suplica que caigan sobre estas los rayos lanzados contra las de los hombres, y, en pago de las ofrendas anuales exigidas por el dios del Tíber (*pater Tiberis*), se arrojan a su corriente treinta muñecos de junco^[141]. ¡Mezcla singular de las nociones de la gracia y de la reconciliación divina con las sugerencias de un fraude piadoso que se esfuerza en engañar a un señor temible y satisfacerlo con un pago que nada tiene de serio! El temor de los dioses ejerce en Roma una gran influencia sobre los espíritus, pero no tiene nada en común con ese terror que la naturaleza soberana o la divinidad omnipotente inspira a los pueblos que profesan el panteísmo o el monoteísmo. Allí, el temor era puramente material y apenas se diferenciaba del que sentía el deudor romano delante de su acreedor legal, tan exacto como poderoso. Por consiguiente, se concibe que

semejante religión, lejos de promover y madurar el genio artístico o metafísico, ha debido ahogarlo en su germen. Entre los griegos, por el contrario, los mitos sencillos de la antigüedad primitiva revistieron muy pronto un cuerpo de carne y hueso. Sus nociones de la divinidad se convirtieron en elementos de las artes plásticas y poéticas; alcanzaron rápidamente la universalidad y esas facultades de expansión, patrimonio verdadero de la naturaleza humana y virtud innata de toda religión terrestre. De este modo, las visiones más sencillas en el orden de las cosas naturales se fueron engrandeciendo y universalizando, y las puras nociones morales se profundizaron y convirtieron en humanitarias. Durante muchos siglos, la religión helénica abarcó sin trabajo en el dominio ideal todos los dogmas, físicos y metafísicos, y todas las conquistas de la nación. A medida que progresaba fue creciendo en profundidad y en extensión, hasta que llegó el día en que el vaso se rompió por las crecientes efusiones de la imaginación libre y de la filosofía especulativa. Por el contrario, la encarnación de los dioses fue siempre en el Lacio tan sencilla y transparente que los poetas no pudieron hallar en ella materia para sus producciones. La religión era allí extraña y hasta enemiga del arte. Como la divinidad no era más que la noción espiritualizada o abstracta de un fenómeno terrestre, tenía en este mismo fenómeno su propia imagen y su santuario (*templum*). A los ojos de los primitivos latinos, los muros y los ídolos hechos por el hombre hubieran aprisionado y como oscurecido el dogma ideal del dios. Por esta razón no encontramos estatuas ni templos en el culto primitivo de los romanos. Y si es verdad que los latinos, a imitación de los griegos, erigieron desde muy antiguo ídolos y pequeños santuarios (*ædicula*) a sus dioses, fue esta una innovación

enteramente contraria a las leyes sagradas de Numa. Ya la pureza del dogma comenzaba a alterarse por las importaciones extranjeras. El Jano de las dos caras (*bifrons*) es quizás el único dios romano que ha tenido siempre su estatua. Algunos siglos más tarde se burlaba Varrón de las supersticiones de la multitud, que se apasionaba por miserables ídolos y monigotes convertidos en dioses. Toda esta religión carecía por lo tanto de inspiración creadora: no ha contribuido poco a la incurable esterilidad de la poesía y de la filosofía romanas.

Los mismos caracteres distintivos se notan hasta en las cosas de la vida práctica. El romano, desde este punto de vista, no saca de su religión más que un resultado. Con la jurisprudencia sacerdotal recibe de manos de los pontífices un cuerpo de leyes morales, cuyos preceptos hacen para él las veces de un reglamento de policía en esos tiempos tan lejanos aún de toda tutela administrativa, y cuyos mandatos lo conducen ante el tribunal de los dioses para cumplir allí los deberes que la ley política ignora o no sanciona sino con ayuda de la penalidad religiosa. A la primera clase de preceptos corresponden primeramente órdenes severas para la celebración de los días festivos, para el cultivo más técnico de los campos y de las viñas (que describiremos en otro lugar). Después, para citar ejemplos palpables, vienen los ritos relativos a los lares, al culto del hogar (pág. 189), a la incineración del cadáver de los muertos, costumbre común entre los romanos desde un principio, desde mucho tiempo antes de que la conociesen los griegos, y que supone una doctrina sobre los dogmas de la vida y de la muerte absolutamente extraña a las ideas en boga en los tiempos más antiguos y en los tiempos modernos^[142]. Conviene seguramente considerar en la religión romana estas

innovaciones y otras prácticas análogas.

En el orden moral, sus efectos son muy decisivos. En primer lugar, toda sentencia capital es considerada como el cumplimiento de un anatema lanzado por los dioses, el cual acompaña y completa a la vez la decisión del juez secular. Contra el marido que vende a su mujer, contra el padre que vende a su hijo, contra el hijo o la nuera que hiere a su padre o suegro y contra el patrono que viola la fe jurada al huésped o cliente la ley civil no tiene sanciones penales, propiamente hablando; pero en su lugar pesa sobre la cabeza del culpable la maldición de los dioses. No significa esto que la vida del *excomulgado* (*sacer*) sea pregonada o proscrita: semejante acto sería contrario a toda buena disciplina en la ciudad. Solo en circunstancias excepcionales y durante las discordias civiles entre los órdenes, es cuando tal sanción vino a agregarse a la maldición religiosa. El cumplimiento de la sentencia divina en general no pertenecía a la jurisdicción civil, cuando menos a tal o cual ciudadano, a tal o cual sacerdote, puesto que este no tenía, como sabemos, ningún poder político. El excomulgado no es, en una palabra, cosa que pertenezca a los hombres sino a los dioses. Sin embargo, las creencias populares se conmovían poderosamente por la sentencia de excomunión y en estos antiguos tiempos imprimía un gran terror aun en los espíritus de los malvados. La religión ha ejercido, pues, una influencia civilizadora más pura y profunda en tanto no se valía de las armas de la justicia temporal. Pero, fuera de estos preceptos de disciplina civil y de moral, nada ha dado la religión al pueblo latino. Los cultos helénicos han hecho mucho más por el pueblo griego: no les debe solamente su cultura intelectual, sino también todos sus progresos en el sentido de la unidad nacional. Todo lo que en él es grande y constituye la riqueza común

de la nación vive y se mueve en derredor de los *oráculos*, en medio de las fiestas religiosas, en Delfos, en Olimpia y en el comercio de las musas, hijas de la fe. Y, ¡cosa extraña!, el Lacio también supera en esto a la Grecia. Por bajo que allí sea el nivel de la religión es en cambio más clara e inteligible para todos. Mientras que en Grecia habita solo en las profundidades del pensamiento y no se revela por completo más que a los sabios, por lo que se crea desde muy temprano con su cortejo de bienes y males la brillante aristocracia de las inteligencias, en Roma mantiene la igualdad civil. ¿No es la religión en Roma, como en todas partes, el producto de las infinitas meditaciones de la conciencia humana? Creer que el Empíreo romano carece de profundidad porque se abre fácilmente a las miradas es no ver de las cosas más que la superficie; es creer que un río no es caudaloso porque sus aguas son cristalinas. Convengo en que las primeras y más íntimas creencias se evaporan con el tiempo como el rocío con los primeros rayos del sol saliente. La religión latina se sometió también a la ley común y llegó un día en que se evaporó, pero por lo menos resistió mucho más tiempo que la de otros pueblos. Los latinos tenían todavía una fe sencilla cuando los griegos habían perdido hacía mucho tiempo la suya. Y así como los colores son hijos de la luz al mismo tiempo que degradaciones físicas de ella, así también las artes y las ciencias van destruyendo las creencias a quienes debían la vida. En el vaivén fatal de estas creaciones y aniquilamiento, las leyes de la naturaleza han colocado equitativamente en el lote de las primitivas épocas ciertos dones que el hombre se esforzará en vano después por reconquistar. El genio griego con su poderoso vuelo intelectual ha podido muy bien fundar una semiunidad religiosa y literaria, pero ha hecho imposible la formación de

la unidad política. No ha sabido inspirar la dócil sencillez de los caracteres y de las ideas, el espíritu de desprendimiento y de fusión que son condiciones primeras de la unificación. Es tiempo ya de que cesen los infantiles paralelos históricos en los que se ensalza a los griegos a expensas de los romanos, o a estos a expensas de los griegos. Como la encina puede vivir al lado del rosal, se debería estudiar a estos dos gigantes de la historia antigua el uno al lado del otro, no para ensalzarlos o maldecirlos sino para comprenderlos bien y para confirmar una vez más que sus grandes cualidades proceden en cierto modo de sus defectos. La grande, la profunda diferencia de ambas naciones consiste principalmente en que, al tiempo que progresaba, el Lacio no estuvo en contacto con el Oriente, mientras que la Grecia lo estaba sin cesar. Ningún pueblo del mundo ha sido lo bastante perfecto por sí mismo como para sacar de su propio fondo las maravillas de la civilización helénica y, más tarde, las de la civilización cristiana. Para hacer brotar esa centella creadora se ha necesitado transportar los dogmas religiosos de la Aramea al suelo fecundo de la cultura indoeuropea. Pero si la Hélade ha continuado siendo el prototipo del *humanismo* puro, el Lacio será siempre el prototipo de la *nacionalidad*. En cuanto a nosotros, hijos del mundo moderno, debemos honrar a estos dos pueblos y sacar de ellos eficaces enseñanzas.

CULTOS EXTRANJEROS

Hemos bosquejado el cuadro de la religión romana en la nativa pureza de sus dogmas y en su progreso libre y

popular. Sin embargo, desde los tiempos más antiguos recibió cierto número de importaciones procedentes de cultos y de dogmas extranjeros, pero que no modificaron su carácter; de la misma manera que la comunicación del derecho de ciudad a ciertos habitantes del reino venidos de lejos no perjudicó nunca en lo más mínimo al Estado. Roma cambió muy pronto con los latinos sus dioses a la vez que sus mercancías. Pero lo que más nos extraña es la inmigración de dioses y de cultos pertenecientes a pueblos y razas extranjeros no emparentados con los romanos. Ya hemos mencionado los ritos sabinos de los ticios (pág. 191): lo que parece dudoso es que hayan entrado en Roma algunos dogmas etruscos: los *lases* o buenos genios, bajo su nombre más antiguo (*Lases, Lascibus*), y la *Minerva*, diosa de la memoria (*mens, menervare*), que se suponen importados de la Toscana, parecen más bien indígenas según los datos filológicos. Como quiera que fuese, ningún culto extranjero ha encontrado en Roma tanto favor tan prontamente como el de la Grecia. Este es un hecho histórico indiscutible, confirmado además por todo cuanto sabemos de las relaciones existentes entre los dos países. Los oráculos helénicos fueron sin duda los primeros. En los tiempos primitivos, las divinidades romanas contestaban solo de un modo conciso, *sí* o *no*, o anunciaban sus voluntades por medio de *suertes*, echadas según la costumbre itálica^[143]. Las divinidades griegas, por el contrario, bajo la inspiración quizá de las creencias procedentes de Oriente, tenían un lenguaje más directo y se comunicaban con los mortales con verdaderas sentencias. Los romanos las recopilaron desde un principio. Habían recibido de sus huéspedes y amigos, los griegos de la Campania, las páginas preciosas y proféticas del libro de la sacerdotisa de Apolo, la famosa Sibila de

Cumas. Para leer su texto maravilloso habían fundado un colegio de dos sacerdotes, *duoviri sacris faciundis*, que ocupaban un rango inmediato al de los augures y pontífices y tenían como adjuntos dos esclavos públicos que sabían la lengua griega. Los ciudadanos se dirigían a estos conservadores del oráculo en todas las circunstancias críticas, como por ejemplo cuando para conjurar un peligro inminente era necesario celebrar alguna solemnidad piadosa en honor de un dios cuyo nombre se ignoraba y en una forma en que aún no se había verificado. No contentos con esto, los romanos iban hasta Delfos a consultar a Apolo. Un gran número de leyendas, a las que ya hemos hecho alusión anteriormente, atestiguan este comercio. Hallamos también en todas las lenguas itálicas la palabra *thesaurus*, tomada evidentemente del *θησαυρός* del oráculo delfico. Por último, hasta la antigua forma latina del nombre de Apolo (*Aperta*, *el que abre*, *el que hace saber*) es una derivación y una degeneración del *Apellon* de los dorios, cuyo arcaísmo no se descubre por su misma barbarie.

Los dioses de los navegantes, *Castor* y *Polideukes*, el *Polux* de los romanos; *Hermes*, el dios del comercio que no es otro que Mercurio, y el dios de la salud *Asclapios* o Esculapio (*Esculapius*) son todas divinidades griegas que fueron también reconocidas en Roma desde la más remota antigüedad, por más que no se les tributase culto hasta más tarde. También se remonta a épocas muy remotas el nombre de la festividad de la *buena diosa* (*bona dea*), el *damium*^[144], que corresponde al griego *δάμιον* o *δήμιον*. El dios protector de las alquerías, el Hércules itálico (*Hércules* o *Herculus*, *de hercere*, *mantener en paz*), no tardó en confundirse con el dios héroe, a quien los helenos denominaban *Herakles*. No debe considerarse como

verdaderas copias, sino como coincidencia primitiva de los dogmas, la identidad de los nombres dados por ambos pueblos al dios del vino, el «libertador» (*Lyæos*, *Lyæus*, *liber pater*) que saca los jugos; al dios que reina en los abismos terrestres (*Plouton*, *dis pater* o *Ditis pater*), o sea Plutón, dispensador de las riquezas, y a *Persephone*, su esposa, a quien bajo la denominación latina de *Proserpina* (*que hace germinar*)^[145], se habían transportado los atributos de la divinidad griega. Por último citemos a la diosa de la confederación romano latina, la Diana del monte Aventino, que parece una imitación de la *Artemis* de Éfeso, diosa de la confederación de los jonios del Asia Menor. Su imagen de madera esculpida, en su templo de Roma, era la reproducción del tipo efesio (pág. 135). Si la religión aramea ha arrojado algunas ramas lejanas hasta la Italia en los tiempos primitivos, solo ha podido hacerlo por los mitos intermedios de *Apolo*, de *Dionysos*, de *Pluton*, de *Hercules* y de *Artemis*, completamente impregnados en su origen de las ideas orientales. Pero estos cultos copiados de las religiones extranjeras no han ejercido nunca en Roma una influencia decisiva; el naturalismo simbólico de las edades primitivas no dejó muy pronto más que vestigios (como la leyenda de los bueyes de Caco, por ejemplo). La religión romana, tomada en su conjunto y en su carácter general, ha sido más bien una creación original y sistemática del pueblo que la ha practicado.

RELIGIÓN SABÉLICA

Poco sabemos acerca de los cultos umbrios y sabélicos.

Parece, sin embargo, que se fundan en las mismas bases que la religión latina, salvadas las diferencias locales de formas y de colores. Que existían diferencias, lo prueba el que se hubiera instituido en Roma una congregación especial para el mantenimiento del rito sabino (págs. 70 y 71), y se ve también en qué consistían. En ambos pueblos los dioses eran consultados por el vuelo de las aves; solo que no eran las mismas las aves consultadas por los ticios y por los augures de los ramnes. Por lo demás, son análogos en todos sus puntos, y si bien la lengua sagrada y los ritos varían, tienen en común la noción del dios impersonal por su naturaleza e imagen abstracta de un fenómeno terrestre. Mientras fueron contemporáneos sin duda eran grandes las diferencias del culto, pero no nos es posible percibir rasgos característicos muy distintivos.

RELIGIÓN ETRUSCA

Otro espíritu muy diferente, visible aun bajo los restos de su sistema sagrado, reinaba en la religión de los etruscos. Un misticismo sombrío y fastidioso, el juego de los números, los pronósticos por los signos, la solemne entronización de una superstición delirante que sabe encontrar y dominar a su público en todos los tiempos: tales eran los caracteres de ese culto. No lo conocemos muy de cerca en la pureza y detalles de sus ritos, a diferencia del de Roma: los sueños de la erudición moderna han podido añadirle o recargarlo de dogmas tenebrosos y fantásticos completamente ajenos al ritual latino. Como quiera que fuese, no es menos cierto que esta religión, a la vez misteriosa y salvaje, tenía también sus

fundamentos en el genio propio del pueblo toscano. En el estado en que nos encontramos no intentaremos exponer las diferencias esenciales de las religiones latina y etrusca; mencionaremos solamente como un hecho importante los dioses malos y perjudiciales, colocados en primer término en el Olimpo de la Toscana, los ritos crueles y sanguinarios y el sacrificio de los cautivos sobre los altares. Buena prueba de ello son los prisioneros focenses degollados en Cerea y los prisioneros romanos cuya sangre fue vertida en Tarquinia. En lugar del mundo tranquilo y subterráneo, donde los latinos creen que moran los «espíritus buenos», los toscanos tienen un verdadero infierno, donde las almas desgraciadas son entregadas al suplicio de las *mazas* y de las *serpientes* por el conductor de los muertos, viejo semibestial con alas y armado de un gran martillo. Los romanos copiaron más tarde esta especie de traje y en los juegos del circo disfrazaron con él al hombre encargado de retirar de la arena los cadáveres. Los suplicios infernales son lo único reservado ordinariamente a las sombras o almas de los muertos: solo ciertos sacrificios misteriosos tienen el privilegio de libertarlas y hacer que las almas desgraciadas suban al mundo de los dioses superiores. ¡Cosa notable! Para poblar el infierno los etruscos han tomado los más lúgubres mitos de los griegos: el de Aqueronte y el del mismo Carón juegan un papel importante en su sistema religioso.

Pero la piedad etrusca se preocupa ante todo del sentido de los signos y de los prodigios. Los romanos creían oír la voz de los dioses en la voz de la naturaleza; sin embargo, su augurio solo se hallaba entre los signos más sencillos, no podían reconocer más que en conjunto si el hecho que se iba a realizar sería feliz o desgraciado. Todo trastorno en el curso ordinario de los fenómenos les parecía un mal

pronóstico y les impedía pasar adelante. Un trueno o un relámpago hacía que se disolviese inmediatamente la asamblea del pueblo. Otras veces se procuraba deshacer lo hecho: al niño que nacía deforme, por ejemplo, se lo mataba al momento. Al otro lado del Tíber no se contentaban con tan poco. El etrusco más meditabundo sabía leer en los relámpagos o en las entrañas de la víctima todo el porvenir del hombre piadoso. Cuanto más extraño era el lenguaje divino, más sorprendentes parecían los signos y los prodigios, y más alto se proclamaba la seguridad de su adivinación y el medio de prevenir los peligros anunciados. Se formó entonces una ciencia completa de los relámpagos, de los arúspices y de los prodigios, que se perdía en las sutilezas caprichosas de una inteligencia disparatada. Los relámpagos eran principalmente los que ocupaban el primer lugar en la disciplina augural. Un día un labrador descubrió con el arado, cerca de Tarquinia, a una especie de pequeño gnomo con cara de niño y cabellos blancos, llamado *Tagos* por la leyenda (como si realmente hubiera sido una irrisión viviente de esta ciencia, a la vez infantil y caduca). Este debió ser el que la enseñó a los etruscos, y después de haber cumplido su misión murió. Sus discípulos y sucesores enseñaron qué dioses son los que lanzan los relámpagos. Reconocían los rayos de tal o cual dios según el punto del cielo de donde partía, y según su color decían si el relámpago presagiaba un hecho permanente o un acontecimiento pasajero. En esta última hipótesis indicaban si el acontecimiento tenía una fecha inmutable, o si a fuerza de arte sería posible retrasar su reaparición en ciertos límites. Enseñaban a encerrar el rayo después de caer, a obligarlo a herir cuando no hacía más que amenazar, y se entregaban también a otros mil manejos en los que se dejan ver

fácilmente las incitaciones de la codicia profesional. Un método tan complicado no estaba en nada conforme con el sistema de la piedad romana, y la prueba de esto es que, si bien después fue seguido en Roma algunas veces, nunca intentó establecerse allí definitivamente. Los romanos encontraron siempre medio de satisfacer su piadosa curiosidad con los oráculos indígenas o con los griegos. Desde otro punto de vista, la religión etrusca es superior a su vecina en tanto que, teniendo lo que a esta le falta absolutamente, bosqueja una especie de filosofía especulativa bajo el velo de los ritos sagrados. El mundo etrusco tiene sus dioses, sobre los cuales están los dioses ocultos que consulta hasta el mismo Júpiter toscano, pero este mundo es finito y perecedero, y como ha tenido su principio tendrá también su fin, después de un larguísimo tiempo, cuyas horas son los siglos. ¿Había en el fondo de esta cosmogonía y de estos sistemas filosóficos de la Etruria alguna cosa seria? Cuestión es esta difícil de resolver. El dogma estrecho de la fatalidad y el juego ciego de los números parece que fueron los que predominaron allí siempre.

XIII

LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

La agricultura y el comercio se enlazan íntimamente con el progreso constitucional y la riqueza exterior de los Estados: no puede dejar el historiador de hacer continuas alusiones a ellos. Fiel a la ley de la lógica política, voy a intentar comprender en un cuadro bastante completo las instituciones económicas de la Italia y sobre todo las de Roma.

LA AGRICULTURA

Ya sabemos que para los pueblos de la Italia el tránsito de la vida pastoril a la vida agrícola se había efectuado antes de su llegada al suelo de la península. El cultivo de los campos es la base del sistema de todas sus ciudades, ya sean sabélicas, etruscas o latinas. La era histórica no conoce en Italia pueblos pastores propiamente dichos. Sin embargo, según la naturaleza de los lugares en que habitaban, los italianos asociaron la economía pastoril al cultivo de los campos. Profundamente convencidos de que toda sociedad tiene en la agricultura su más sólido fundamento, tenían un hábito bello y simbólico: antes de comenzar a edificar sus ciudades, trazaban con un surco el recinto de las futuras murallas. En Roma, para hablar más especialmente de las instituciones agrícolas que nos son mejor conocidas, el centro de gravedad política estaba colocado en medio de la clase rural, y se procuraba mantener allí por completo los cuadros de

habitantes establecidos en las tierras. La reforma de Servio Tulio acredita muy claramente que los labradores constituían en realidad el núcleo del Estado. Con el tiempo, una gran parte de la propiedad agrícola vino a caer en manos de poseedores no ciudadanos, que no tenían ni los derechos ni los deberes de la ciudad. La constitución reformada procuró reparar esta grave falta, y prevenir sus peligros presentes y futuros. Sin tener en cuenta su situación política, dividió a todos los habitantes del reino en *propietarios* y *proletarios* e hizo recaer las cargas comunes sobre aquellos que, según el curso natural de las cosas, estaban llamados a heredar los derechos comunes. La política guerrera y conquistadora de los romanos tenía, lo mismo que su constitución, su punto de apoyo en la propiedad territorial. Ya que en el Estado los únicos que se tienen en cuenta son los propietarios, la guerra tenía por objeto principal aumentar su número. La ciudad vencida era obligada a ir en masa a formar parte de las clases rurales. Si escapaba a esta medida, pagaba en vez de contribución de guerra un pesado tributo, y abandonaba una gran parte de su territorio, el tercio generalmente, donde al poco tiempo se levantaban las quintas o alquerías del labrador romano. Muchos pueblos han sido vencedores y conquistadores, pero ninguno ha sabido apropiarse de la tierra como el pueblo romano, regándola con el sudor de su frente después de la victoria, y conquistando por segunda vez con el arado lo que había ganado primero con la espada. La guerra puede recobrar lo que ha dado; en cambio el arado no devuelve jamás el terreno que ha fecundizado. Los romanos han perdido más de una batalla, pero no tengo conocimiento de que hayan cedido en ninguna paz alguna parte notable de territorio. El campesino romano defendía su campo con tanto éxito como

tenacidad. El dominio del suelo constituye la fuerza del hombre y la del Estado. La grandeza romana tuvo su más inquebrantable fundamento en el derecho absoluto e inmediato del ciudadano sobre su tierra y en la unidad compacta de la clase fuerte y exclusiva de los labradores.

COMUNIDAD DE LAS TIERRAS

Hemos visto anteriormente (págs. 62 y 95) que en un principio las tierras fueron ocupadas en común y repartidas sin duda entre las diversas asociaciones de familias, y que sus productos se distribuían solamente por hogares. La comunidad agrícola y la ciudad constituida por la asociación de las familias estaban ligadas entre sí por íntimas relaciones, e inclusive mucho tiempo después de la fundación de Roma se encuentran todavía verdaderos comunistas, viviendo y explotando el suelo en común^[146]. El lenguaje del antiguo derecho acredita que la riqueza consistió en un principio en *ganados* y en derechos reales de *usufructo*, y que solo más tarde se dividió la tierra entre los ciudadanos a título de propiedad privada^[147]. ¿Se quiere una prueba indudable de ello? La fortuna se llamaba entonces con un nombre especial, *pecunia*, *familia pecuniaque* (los rebaños, los esclavos y los rebaños), y los ahorros personales del hijo de familia o del esclavo constituían su *peculio* (*peculium*, *haber en ganado*). La manera más antigua de adquirir la propiedad consistía en la toma de posesión manual (*mancipatio*), que no se extendía más que a las cosas muebles (pág. 178). Por otra parte, la extensión del primitivo dominio territorial, de la *heredad* (*heredium*, de *herus*,

dueño), no comprendía más que dos yugadas (0,504 ha); era la extensión de un simple huerto y de ningún modo la de un dominio laborable^[148]. No podemos determinar tampoco la época en que se hizo esta primera división de las tierras. Solo se sabe que en la constitución primitiva de Roma tenían las comunidades de familia el lugar que ocuparon más tarde los asiduos o ciudadanos fijos en su dominio (*asidui*), y que la constitución de Servio Tulio tuvo a la vista una división anteriormente consumada. Es también cosa probada que en esta última época la mayor parte de las posesiones agrícolas estaba en manos de una clase media rural. Cada familia encontraba en su lote trabajo y medio de satisfacer sus necesidades, y los dominios eran suficientes para mantener un rebaño y una yunta. Por último, si no nos es posible decir con toda exactitud cuál era la extensión ordinaria de las heredades, podemos por lo menos afirmar que no era menor a 20 yugadas (5,040 ha).

LOS CEREALES

El objeto principal del cultivo eran los cereales, sobre todo el de la espelta (*far*), pero no descuidaban las plantas leguminosas y otras útiles.

LA VID

¿Fue la viña introducida por los emigrantes helénicos, o la conocían ya los pueblos itálicos desde su origen? No es fácil decidir esta cuestión (pág. 45). En apoyo de la última

opinión viene el hecho de que una de las festividades del vino (*vinalia*), que caía después del 23 de abril y se denominaba la fiesta de la *apertura de las tinajas*, estaba dedicada al *Jovis pater*, a Júpiter, y no al dios del vino, *Dyæus pater*, tomado posteriormente de los griegos. Según una leyenda muy antigua, Mecenzio, rey de los ceritas, hizo pagar un tributo de vino a los latinos o a los rutulos, y, según otra versión muy extendida y comentada en diversos sentidos en toda la península, los celtas se decidieron a pasar los Alpes al haber tenido noticia de las grandes cosechas y exquisitos frutos, principalmente de la uva, que producía la tierra de Italia. Aunque no se las tome muy en serio, estas tradiciones acreditan sin embargo que los latinos estaban orgullosos de sus riquezas vinícolas, y que sus vecinos se las envidiaban. Se ve también desde los tiempos más remotos que los sacerdotes ejercían una asidua vigilancia sobre este cultivo. En Roma no comienza la vendimia hasta que lo ordena el gran sacerdote de la ciudad, el sacerdote de Júpiter, que coge con su mano los primeros racimos. Tampoco el derecho sagrado de los tusculanos permite vender el vino hasta que el sacerdote ha publicado solemnemente la «apertura de las tinajas»^[149]. Citaremos además las libaciones y el vino que derramaban con tanta frecuencia según el ritual de los sacrificios, y sobre todo la tan conocida ley de Numa, que prohíbe al sacerdote romano presentar a los dioses el vino procedente de racimos que no estuviesen curados. Disposición análoga a la que prohíbe la ofrenda de cereales frescos, para evitar sin duda su recolección antes de que estuvieran secos.

El olivo, más nuevo en Italia que la viña, procede seguramente de Grecia^[150], y debió aclimatarse a fines del siglo II (550 a.C.) en las regiones occidentales del Mediterráneo. Su rama y su fruto desempeñan en el ritual romano un papel menos importante que el del vino. Sin embargo, también se lo tiene en gran estima: en medio del *Forum*, no lejos de la fuente de Curcio, había plantados una cepa de parra y un olivo.

Entre los árboles frutales hay uno sobre todo, útil y nutritivo, que parece indígena. Sabemos del enredo de las leyendas relativas a las viejas higueras que subsistieron mucho tiempo en el Palatino y en el *Forum*: en la puerta del templo de Saturno había otra higuera, contemporánea de la ciudad, y su robo, en el año 260 (494 a.C.), es una de las fechas más antiguas que precisa la historia local.

CULTIVO DE LAS TIERRAS

El labrador araba la tierra y realizaba los demás *trabajos de los campos* con la ayuda de sus hijos, y puede dudarse de que recurriera ordinariamente al auxilio de los esclavos o de los jornaleros. El buey, y alguna vez la vaca, tiraban del arado; las bestias de carga eran el caballo, el asno y el mulo. La producción de ganados para la carne y lácteos no era objeto de un ramo especial de la agricultura, por lo menos bajo el régimen de las *comunidades*. El labrador poseía además su pequeño rebaño, que apacentaba en los terrenos comunes, y en toda alquería se veían puercos, aves caseras y sobre todo gansos. El agricultor era infatigable; daba rejas sobre rejas, pues el campo se consideraba como mal preparado cuando

los surcos no estaban lo suficientemente cerrados como para hacer inútil el tableo. Pero, por intenso que fuese, este cultivo no era de los mejores. El arado era mediano y la siega y la trilla hacían siempre lo mismo, de una manera imperfecta. El obstáculo al progreso procedía quizá menos de la rutina obstinada del labrador que de la notable inferioridad de las artes mecánicas. En efecto, el italiano, con su espíritu eminentemente práctico, no experimentaba gran apego a los antiguos métodos de sus padres. Desde muy antiguo comenzó a inventar o tomar de sus vecinos los mejores procedimientos para el cultivo de las plantas y el riego de los prados, y, en efecto, la literatura romana empezó por tratados didácticos de economía rural. Por otra parte, al trabajo constante sucedía la época del descanso. En este momento intervenía también la religión, dulcificando hasta para los más humildes las fatigas de su existencia, al marcarles las horas de reposo o los recreos de un ocio más libre. Cuatro veces por mes, cada ocho días (*nonæ*)^[151], el campesino iba a la ciudad para sus compras, ventas y demás negocios. Propiamente hablando, no hay más días de descanso que las fiestas consagradas, y ante todo el mes de las fiestas después de la sementera de invierno (*feriæ sementivæ*)^[152]. Por mandato de los dioses entonces reposaba el arado, pues la religión establecía el descanso tanto para el criado y el buey como para el labrador y el dueño.

Tales eran las prácticas agrícolas de los más antiguos tiempos. Si el labrador administraba mal y disipaba su fortuna hereditaria, los interesados no tenían otro recurso ante la ley que ponerlo bajo tutela, como a un mentecato. Siendo las mujeres esencialmente incapaces de disponer, se les daba generalmente un esposo elegido en la misma asociación de familias, a fin de que su fortuna no pudiese

salir de estas. El exceso de deudas perjudiciales a la propiedad se prevenía de varias maneras: en caso de hipoteca, ordenando la transmisión inmediata de lo comprometido de las manos del deudor a las del acreedor; en materia de préstamo sencillo, formalizando un procedimiento de ejecución rápida que distribuía del mismo modo la cosa en un concurso de acreedores. Sin embargo, como veremos más adelante, este último modo estaba muy mal reglamentado. En cuanto a las heredades, la ley no ponía ningún obstáculo a su libre división. Por bueno que fuese ver a los coherederos continuar indivisamente la posesión del fundo paterno, el derecho de división quedó en todo tiempo abierto en provecho del copartícipe. Indudablemente es útil que los hermanos vivan tranquilamente en familia, pero obligarlos a ello sería contrario al espíritu liberal del derecho romano. Por la constitución serviana se ve que aun en tiempo de los reyes hubo en Roma colonos y jardineros que reemplazaban el arado con la azada. Dejando a la costumbre y al buen sentido de los habitantes el cuidado de impedir la excesiva división de la tierra, el legislador había obrado. Los dominios se mantuvieron intactos en su mayor parte, lo cual atestigua el uso inveterado de darles el nombre de su poseedor primitivo. Pero el Estado los desmembró muchas veces de una manera indirecta. Cuando creaba nuevas colonias necesitaba hacer varios lotes de nuevas heredades, y muchas veces hasta llegó a introducir el arrendamiento y el colonato parcelario, y condujo allí como colonos a pequeños propietarios.

LOS GRANDES PROPIETARIOS

En cuanto a los grandes propietarios, su situación es más difícil de determinar. Su número mucho más considerable, a juzgar por la constitución de Servio Tulio y la posición que en ella se dio a los *caballeros*, se explica también fácilmente por la distribución de las tierras comunes en cada familia. El número necesariamente variable de los miembros de las familias llevaba consigo la existencia de poseedores de heredades de una extensión desigual. Por último, los capitales, que el comercio aglomeraba en Roma, se consolidaron frecuentemente con adquisiciones territoriales. Pero en esta época no busquemos en Roma el gran y esmerado cultivo que veremos después cuando se empleó en él un ejército de esclavos. A la gran propiedad se aplica siempre la antigua definición según la cual eran denominados los senadores *padres* (*patres*). Así repartieron sus campos entre sus labradores, lo mismo que un padre entre sus hijos. Dividían en parcelas para que fuesen cultivadas por hombres de su dependencia, ya todo su dominio, ya solo la porción que ellos no cultivaban. Aún se sigue en nuestros días esta práctica en Italia. El arrendatario podía ser hijo de familia o esclavo del que arrendaba; si era libre, su posesión era esencialmente parecida al estado de derecho llamado más tarde *precario* (*precarium*). Solo la conservaba mientras agradaba al propietario; no había ningún medio legal por el cual se lo respetase en la posesión contra la voluntad de aquel, y a cada instante podía ser expulsado. Por lo demás, no pagaba necesariamente censo pero sí tenía que hacer prestaciones, como sucedía con frecuencia. Se libraba de ellas entregando una parte de los frutos, y aunque de este modo se aproximaba a la condición del arrendatario, no lo era. En efecto, su posesión no era por término fijo ni engendraba lazo ni acción jurídica entre las

partes; la renta no estaba garantida al dueño más que por su derecho correlativo de expulsión. Siendo la fidelidad o la palabra empeñada la única ley, no se necesitaba para sancionar más que la intervención de una costumbre que la religión debió consagrar. Esta distribución de los productos fue en realidad la base más sólida de la institución moral y religiosa de la *clientela*. Pero no vaya a creerse que la clientela nació después de la supresión de las comunidades agrarias: así como el propietario separado lo fue más tarde para su dominio, así también la familia pudo antes asignar a los subordinados ciertos lotes de su heredad indivisa. Nótese además que la clientela no es un lazo puramente personal, y que el cliente siempre entró con todos los suyos bajo el patronato del padre o de toda la familia.

El antiguo sistema rural de los romanos indica también que los grandes propietarios fundaron una aristocracia agrícola y no una nobleza ciudadana. Como aún era desconocida la funesta clase de los intermediarios y de los empresarios agricultores, el propietario vivía unido a la gleba lo mismo que el campesino; lo veía todo y en todo ponía la mano. Incluso era un elogio ambicionado por el ciudadano rico el de ser tenido por buen agricultor. Tenía su casa donde estaba su hacienda; en la ciudad no poseía más que un alojamiento adonde iba en días fijos para arreglar sus negocios, y algunas veces durante la canícula para respirar un aire más puro. Estos hábitos crearon al mismo tiempo buenas relaciones entre los grandes y los pequeños, y evitaron los grandes peligros anexos a todas las constituciones aristocráticas. La masa de los proletarios se componía de libres poseedores a título precario (pág. 111), descendientes en su mayor parte de familias que habían venido a menos, de clientes y de emancipados. No estaban

bajo la dependencia del *terrateniente*, como no lo estaba el pequeño arrendatario bajo la del gran propietario. Donde los invasores no habían subyugado de una vez a toda la población, eran todavía raros los esclavos; en su lugar se veían trabajadores libres, que desempeñaban un papel muy diferente del que más tarde les sería asignado. También en Grecia se encuentran en los primeros siglos los jornaleros (θῆεϛ), en lugar de los esclavos. Ciertas repúblicas, como por ejemplo la de los locrios, no conocieron la esclavitud hasta los tiempos históricos. Por lo demás, el criado de labor era en Italia siempre de origen itálico, pues la actitud del prisionero de guerra volsco, sabino o etrusco respecto de su señor no tenía nada en común con la humildad servil del *sirio* o del *gaio* de los tiempos posteriores. Establecido sobre una parcela de terreno, poseía de hecho, si no de derecho, su campo y su ganado, su mujer y sus hijos, lo mismo que el propietario. Y de hecho, cuando comenzó a practicarse la emancipación (pág. 181), su trabajo le permitió adquirir pronto su propia libertad. La constitución de la propiedad en gran escala no fue en la Roma primitiva un ataque a la economía general del sistema político; lejos de esto, prestó servicios esenciales. Para una porción de familias creó una existencia fácil, por debajo y por fuera de la propiedad pequeña y media. La clase de los grandes propietarios, más independientes aún y colocados en un lugar más alto que los demás ciudadanos, proporcionó a la ciudad sus jefes naturales y sus gobernantes. La clase de los labradores no propietarios, por otro lado, vino a ser para la colonización exterior un ejército siempre dispuesto y sin el cual no hubieran podido realizarse las prácticas coloniales de los romanos. Es verdad que el Estado podía dar tierras al indigente, pero no el valor y la fuerza necesarios para

conducir el arado; para hacer un colono se necesita un labrador.

LOS PASTOS

La división de las tierras no se extendió a los pastos. Estos no son propiedad de las comunidades sino del Estado, que utilizaba una parte para el servicio de los altares públicos, que exigían sacrificios y gastos de toda especie, y al pie de los cuales se llevaban constantemente las multas en ganado. El resto lo abandonaba a los poseedores de rebaños a cambio de una módica retribución (*scriptura*). Este derecho a los pastos de los terrenos públicos ha debido pertenecer en un principio, y ha pertenecido en efecto, a los propietarios de las demás tierras: pero la ley no había hecho del estado de propietario la condición legal para el disfrute parcial de los pastos. La razón de ello es clara: el simple domiciliado podía adquirir la propiedad; el disfrute de los pastos públicos era, por el contrario, el privilegio del *ciudadano*, y solo por excepción lo habían concedido los reyes algunas veces a otros individuos. Por lo demás, los dominios del Estado no tenían en esta época más que una importancia secundaria en el sistema económico. En un principio los pastos públicos eran de poca importancia, y, en cuanto a las tierras conquistadas, eran repartidas al momento y dedicadas al cultivo, primero entre las familias y después entre los particulares.

INDUSTRIA

No por ser la agricultura en Roma la primera y la más importante de las industrias impidió que se ejerciesen otras. A raíz de sus rápidos progresos, la ciudad vino a ser el gran mercado del pueblo romano. Entre las instituciones de Numa o, si se quiere, entre los monumentos tradicionales de la Roma prehistórica, se enumeran siete gremios de oficios: los *tocadores de flauta*, los *plateros*, los *trabajadores en cobre*, los *carpinteros*, los *bataneros*, los *tintoreros*, los *alfareros* y los *zapateros*. En esta época en que panadero y médico eran oficios desconocidos, en que las mujeres hilaban en su casa la lana de las túnicas que servían de vestidos, la lista anterior contenía sin duda todas las industrias de los que trabajaban por cuenta de otro. Quizá llamará la atención que no figuren en ella los herreros. Esto atestigua que este metal se trabajó muy tarde en el Lacio; si consultamos el ritual, veremos en él que hasta tiempos muy posteriores el arado y el cuchillo sacerdotal fueron también de cobre. Los diversos oficios que se practicaban en Roma contribuyeron poderosamente al progreso de la ciudad, así como a su influencia sobre las poblaciones latinas. Si se quiere tener la medida de la industria romana en esta época, no debe tomarse en consideración un estado de cosas más reciente, cuando una innumerable multitud de esclavos desempeñaba oficios en provecho de su señor y el lujo atraía a la ciudad una gran cantidad de mercancías extranjeras. Los antiguos cantos nacionales no celebran solamente a *Mameis*, dios de la guerra, sino también a *Mamurius*, el hábil armero, que supo forjar para sus conciudadanos escudos semejantes al escudo divino caído del cielo^[153]. En Roma, lo mismo que en todas partes en el comienzo de la civilización, al que forja la reja y la espada se lo tiene en la misma estima que al que las maneja; aún se está muy lejos de ese desdén soberbio de la

posteridad para todo lo que es trabajo del artesano. Cuando la reforma serviana sujetó a los domiciliados a la obligación del servicio militar, los industriales, que en su mayoría no tenían morada fija, se vieron de hecho, aunque no por la ley, excluidos del derecho de llevar las armas. Hago una excepción para los carpinteros, los trabajadores en bronce y algunas clases de tocadores de instrumentos, que recibieron una especie de organización militar y de los cuales surgieron algunas escuadras que acompañaban al ejército. Tal vez sea este el origen de la inferioridad política asignada más tarde a los oficios. Con respecto a las corporaciones de oficios, su objeto era el mismo que el de las sacerdotales, a las que se parecían por el nombre, y tenían sus peritos, que se reunían para mantener y afirmar la tradición, y procuraban arrojar de su seno a todo el que no fuera de su oficio. Sin embargo, no se ven entre los romanos tendencias marcadas hacia el monopolio, ni garantías organizadas contra la fabricación de malos productos. Confesamos además que de todas las ramas de la historia económica de Roma, es precisamente del ramo de la industria del que tenemos menos datos.

COMERCIO INTERIOR DE LA ITALIA

El comercio italiano estuvo limitado en un principio a las relaciones de los indígenas entre sí: este es un hecho que se explica por sí mismo. Desde la más remota antigüedad existieron en la península las ferias (*mercatus*), las cuales no deben confundirse con los mercados semanales ordinarios (*nundinae*). Es posible que en Roma no coincidiesen en un principio con la época de las fiestas cívicas, y se verificasen

más bien en las fiestas federales, no lejos del templo del Aventino. Todos los años hacia el 13 de agosto, los latinos, que iban a Roma en esa ocasión, aprovechaban para arreglar allí sus negocios y comprar lo que necesitaban. Reuniones semejantes y no menos importantes que estas se verificaban en Etruria, cerca del templo de *Voltumna* (hoy *Montefiasconi*, sin duda), en el país de *Volsinia*. Había allí al mismo tiempo una feria bastante frecuentada por los mercaderes romanos. Pero la más considerable de todas las ferias italianas se verificaba bajo el monte *Soracta*, en el bosque sagrado de la diosa *Feronia*, sitio muy favorable para los cambios de toda clase entre los tres grandes pueblos limítrofes. La masa escarpada de la montaña, que se eleva en medio de la llanura del Tíber, ofrece a lo lejos un aspecto que no pueden desconocer los viajeros. Toca a la vez las fronteras de los etruscos y la de los sabinos, aunque pertenece principalmente al territorio de estos últimos y es, al mismo tiempo, de fácil acceso para los que vienen del Lacio y de la Umbría. Allí es donde iban los romanos en gran número a evacuar sus negocios; allí es, en fin, donde las injurias frecuentemente recibidas dieron origen a muchas cuestiones con los sabinos.

El comercio era ya muy activo cuando aparecieron en el mar occidental las primeras naves griegas o fenicias. Si la recolección faltaba, los vecinos proporcionaban grano a las ciudades que sufrían escasez: rebaños, esclavos, metales y toda clase de mercancías, por entonces necesarias, hallaban fácil salida en las ferias. La primera moneda de cambio consistió en bueyes y en carneros: cada buey se contaba por diez carneros. Marco común y legal del valor de cambio o del precio, y a la vez medida recíproca de relación entre el ganado pequeño y el grande, encontraremos también a estos

animales sirviendo de moneda hasta en el fondo de la misma Germania. Hacían ya este mismo servicio en tiempo de los pueblos pastores, mucho antes que entre los griegos y los italianos^[154]. Los italianos necesitaban metales en cantidades considerables, ya para los instrumentos del cultivo, ya para las armas, y como estos metales los producían pocos países, el cobre o el bronce (*æs*) constituyeron muy pronto otro artículo de importación y de cambio. Los latinos, que no lo tenían en su territorio, lo adoptaron como tipo, y su nombre pasó a la lengua comercial como título de estimación del valor (*æstimatio*; *æs-tumo*). Desde otro punto de vista, el uso aceptado en todas partes de un equivalente común de los cambios; los signos de la numeración, de pura invención italiana, y cuyas sencillas combinaciones describiremos más adelante (cap. XIV), y, por último, el sistema duodecimal, tal como lo veremos vigente después, son hechos notables que atestiguan de un modo seguro la existencia y la actividad de un mercado interior que ponía exclusivamente en contacto todos los pueblos de la península.

Pero llegó el día de las transacciones comerciales con los pueblos de más allá de los mares. Ya hemos dado a conocer en otro lugar sus principales resultados en lo tocante a los italianos que permanecieron independientes (cap. X). Las razas sabélicas, ocultas como estaban detrás de la zona estrecha e inhospitalaria de sus costas, escaparon casi por completo a su influencia. Lo que recibieron del exterior, como por ejemplo su alfabeto, les fue transmitido por los latinos o los etruscos, y de aquí la ausencia entre ellas de grandes centros de reunión. En esta época, las relaciones de Tarento con la Apulia y la Mesapia parece que carecían todavía de importancia. Pero al oeste sucedía lo contrario.

Los griegos y los italianos vivían juntos pacíficamente en la Campania, y se hacía en Etruria y en el Lacio un movimiento regular y extenso de cambios. Sabemos cuáles eran los artículos de importación con la ayuda de los objetos hallados en las excavaciones y en los antiguos sepulcros, los de Cerea particularmente. Así se confirman las huellas numerosas que el extranjero ha dejado en la lengua y en las instituciones de Roma, y se asiste sobre todo al impulso que aquel comunicó a la industria indígena. Por lo demás, los productos confeccionados en el exterior se venían vendiendo mucho tiempo antes de ser imitados. No sabemos determinar a qué punto habían llegado las artes antes de la separación de las razas, o en la época en que aún vivía la Italia su vida propia y exclusiva. ¿Contribuyeron los bataneros, los tintoreros, los curtidores y los alfareros de la Grecia y de la Fenicia a la educación de los de la península o ya en esta época ellos habían perfeccionado su industria? No es fácil averiguarlo. Por lo que hace al oficio de platero, ejercido en Roma desde tiempo inmemorial, no llegó a perfeccionarse hasta después del establecimiento del comercio ultramarino; es entonces cuando los habitantes de Italia comenzaron a sentir el gusto por las alhajas de oro y por la púrpura. Se han encontrado en los sepulcros más antiguos de *Cerea* y de *Vulci*, en Etruria, y de *Præneste*, en el Lacio, placas de oro en las que hay grabados leones u otros adornos de la industria babilónica. Se podrá discutir cuanto se quiera sobre su procedencia, sostener que estos adornos venían de fuera o que eran una imitación indígena, pero siempre resultará que los metales trabajados en Oriente eran traídos en gran cantidad en aquellos tiempos a las costas occidentales de Italia. Cuando llegue el momento de que hablemos detalladamente de las artes, haremos ver

claramente la influencia que desde un principio ejerció la Grecia, tanto sobre la arquitectura como sobre la plástica del barro o del metal. Los primeros modelos y los primeros instrumentos vinieron indudablemente de este país. Otras joyas se han encontrado además en los sepulcros: vasos de cristal fundido y de color azulado, o de barro verdusco, que serían sin duda de procedencia egipcia, a juzgar por la materia, el estilo y los jeroglíficos grabados en sus paredes; vasos de alabastro oriental, muchos de los cuales reproducen la figura de la diosa *Isis*; huevos de avestruz pintados o esculpidos, con esfinges o grifos, y, por último, perlas de vidrio o de ámbar amarillo. Estas últimas podían proceder del norte y haber sido traídas a través del continente, pero, respecto de los demás objetos que acabamos de enumerar, se ve que el Oriente surtía a Italia de perfumes y de adornos diversos, así como de las telas y la púrpura, del marfil y del incienso que sirvieron desde muy antiguo para cintas y prendidos, para mantos reales de escarlata, para los cetros y para los sacrificios. Su mismo nombre indica su origen (λίνον, *linum*; πορφύρα, *púrpura*; σκῦπτρον, σκίπων, *scipio*, y hasta ἔλέφας, *ebur*; θύος, *thus*). También designan los latinos con nombres importados de Grecia las mercancías de cobre, los vasos, las bebidas, etcétera. Citemos, por ejemplo, el aceite, del que ya hemos hablado antes (nota 5 de este cap.); el cántaro (ἀμφορεοῦς, *amphora*, *ampulla*), la copa (κρατήρ, *cratera*), la gula (κωμάζω, *commissari*), la artesa (ὄψώνιον, *obsoninium*), la masa (μάζα, *massa*) y otros nombres de comestibles (γλυνκῦς, *lacuns*; πλακοῦς, *placenta*; (τυροῦς, *turunda*). Por el contrario, otros nombres latinos (*patinae*, πατάνη, el plato; *arbina*, ἄρβίνη, la grasa) han tenido acceso al idioma griego de Sicilia. La costumbre, practicada después, de

colocar en los sepulcros vasos magníficos procedentes de Atenas y de Corcira atestiguan, en unión con los datos filológicos, la antiquísima importación de los vidriados griegos en Italia. Sabemos también que los latinos empleaban principalmente el cuero en sus armaduras: la palabra griega que designa este producto industrial (σκῦτος) se convierte en *scutum* (*escudo*) entre los latinos; como *lorica* (*coraza*) procede de *lorum* (*cuero*). Mencionaremos por último los términos numerosos tomados de los griegos relativos a la navegación, aunque la *vela* (*velumi*), el mástil (*malus*) y la verga (*antenna*) sean puramente latinas^[155], y las denominaciones no menos notables de *epístolo* (ἐπιστολή, carta), de *tessera* (τέσσαρα, señal), de *arrabo* y *arra* (ἄρραβών, arras). En sentido inverso mencionaremos la introducción de palabras italianas en el lenguaje jurídico del griego siciliano, y el intercambio entre ambos idiomas de relaciones y de nombres en materia de moneda, pesos y medidas. Después volveremos a tratar este asunto. Todas estas imitaciones o copias tienen un carácter semibárbaro, prueba decisiva de su remota antigüedad. El latín forma particularmente su *nominativo* con el acusativo griego (*placenta*, procede de πλακοῦντα; *ánfora*, de ἀμφορέα *statera* de στατήρα). En el orden religioso vemos el culto del dios del comercio (*Mercuriusi*) sobrecargarse desde un principio de mitos helénicos, y su festividad anual se coloca en los idus de mayo, porque la poesía griega celebra en este día al hijo de la hermosa *Maia*. No puede dudarse de esto: la antigua Italia, lo mismo que la Roma imperial, han sacado del Oriente todos los objetos de lujo antes de ponerse a fabricarlos copiando los modelos importados. Y a cambio de esto no tenían nada que ofrecer más que las materias primas, el

cobre, la plata y el hierro, y, después, los esclavos, maderas de construcción marítimas, ámbar procedente del Báltico y cereales, cuando las cosechas faltaban en el extranjero.

COMERCIO DE IMPORTACIÓN EN EL LACIO Y DE EXPORTACIÓN EN LA ETRURIA

Siendo diversas las necesidades y las mercancías, puede comprenderse por qué el comercio es enteramente diferente en el Lacio y en la Etruria. Como los latinos carecían de artículos de exportación, no tenían en realidad más que un comercio pasivo: a cambio del cobre que los etruscos les llevan, les dan bestias y esclavos (véase en la pág. 128 cómo hacían la trata en la orilla derecha del Tíber). El balance comercial se hacía también con ventaja para la Etruria, en Cerea y en Populonia, en Capua y en Espina. Por consiguiente, el bienestar progresaba en estas regiones y las relaciones se extendían de un modo extraordinario. Durante este período, el Lacio continúa siendo un país puramente agrícola. Los mismos resultados se notan en todas partes. En Cerea se encuentran innumerables sepulcros de un estilo griego tosco, pero cuya construcción y menaje acredita una prodigalidad que no tiene nada de helénica. Entre los latinos, por el contrario, a excepción de *Præneste*, que por estar colocada en una situación excepcional mantiene estrechas y diarias relaciones con los *falerios* (*Falerii*) y con la Etruria meridional, en ninguna parte se encuentra ni uno solo de esos sepulcros fastuosos de las antiguas épocas. En el Lacio, igual que en la Sabina, basta con un montecillo de césped que cubra el cuerpo. Las monedas más antiguas, casi contemporáneas a las de la Gran Grecia, pertenecen sobre

todo a la Etruria y a la Populonia. Durante toda la época de los reyes, el Lacio pagaba en cobre entregado por peso y no recibía las monedas extranjeras. En las excavaciones practicadas no se han encontrado más que dos o tres, por ejemplo, alguna medalla procedente de Populonia. Las artes de la arquitectura, de la plástica y de la *toreútica*, o cincelado, parecen también propias de los dos países, pero solo en Etruria es donde disponen de capitales considerables, donde se fundan grandes talleres y se perfeccionan los procedimientos. En una palabra, son las mismas mercancías las que se venden, compran o fabrican en ambas orillas del Tíber, pero el pueblo latino quedó muy por debajo de sus vecinos del norte en lo que toca a la actividad industrial y comercial. Un día dado, la Etruria se vio en disposición de proveer al Lacio, y particularmente a *Præneste*, de los objetos de lujo que confeccionaba a imitación de los griegos e inclusive llegó a venderlos entre estos mismos; nunca los latinos han hecho algo semejante.

RELACIONES ENTRE LA ETRURIA, EL ÁTICA, EL LACIO Y LA SICILIA

Las rutas seguidas por el comercio de ambos pueblos se diferencian también de una manera no menos notable. Del comercio primitivo de los etruscos en el Adriático solo se sabe que, según todas las probabilidades, partían de Espina y Hatria para dirigirse a *Corcira*. Se ha visto además que los etruscos occidentales se lanzaron desde tiempos remotos a los mares de Oriente, y que comerciaron no solo con la Sicilia, sino también con la propia Grecia (pág. 169). Sus relaciones con el Ática son atestiguadas así por las alhajas de

plata atenienses que se encuentran en gran cantidad en los sepulcros de fecha más reciente o que fueron importadas en la misma época para otros usos que los de los funerales, por las lámparas de cobre y las copas de oro tirrenas, muy codiciadas entre los atenienses, pero sobre todo por las monedas. Las de plata de Populonia fueron copiadas del modelo de una pieza antigua del mismo metal, que llevaba en el anverso la cabeza de la Gorgona y en el reverso un cuadro grabado. Estas monedas han sido halladas a la vez en Atenas y en la antigua ruta por donde se traía el ámbar, en el país de Posen: es, quizás, un ejemplar de la moneda de Solón. Hemos visto que después de la alianza marítima entre los etruscos y los cartagineses han predominado quizá las relaciones comerciales entre ambos países. Si bien es cierto que en los sepulcros más antiguos de Cerea se han encontrado muchos objetos de bronce o de plata de fabricación indígena, se ha encontrado aún mayor cantidad de piezas de arte oriental, que pueden haber traído los mismos mercaderes griegos, pero que todo induce a creer que son más bien de procedencia fenicia. No es que sea necesario dar a este comercio con los fenicios una gran importancia; no debe olvidarse que pertenece a los griegos el honor de haber realmente civilizado a la Etruria con el auxilio de su alfabeto y demás importaciones.

El comercio del Lacio siguió otro camino muy diferente. Por raras que sean las ocasiones de comparar el uso que hacían los etruscos y los romanos de los datos proporcionados por la Grecia, se ve que ambos pueblos trabajan con un mismo objeto de una manera absolutamente independiente, y se nota además que han influido sobre estas civilizaciones dos razas griegas distintas. Tomad los alfabetos latino y etrusco y os sorprenderá una completa

divergencia que acusa su origen diferente. El alfabeto etrusco es completamente primitivo: no permite adivinar la localidad donde se ha formado. El de los latinos, por el contrario, recuerda, tanto por los signos como por las formas, el alfabeto usado en las colonias calcídicas y dorias de la Italia y la Sicilia. El mismo fenómeno se observa en las palabras. El *Pollux* romano y el *Pultuke* de los etruscos son ambos la alteración espontánea y local del *Polydeukes* helénico. El *Uthuce* toscano es un derivado del *Odysseus* griego, cuya denominación siciliana reproduce el Ulises (*Ulixes*) romano. El *Aivas* etrusco corresponde a la forma griega primitiva; el *Ajax* romano (*Aiax*) no es más que una derivación usada en Sicilia. Por último, el *Aperta* o el *Apello* latino y el *Apellum* samnita proceden del *Apellon* dorio; el *Apolion* griego se encuentra, por el contrario, en el *Apulu* etrusco. Todo, pues, concurre a mostrar el comercio del Lacio con Cimea (Cumis) y Sicilia. Todos los vestigios de estos antiguos tiempos lo atestiguan: la moneda de Posidonia encontrada en el Lacio, los reales comprados a los volscos, cimeos, sicilianos y etruscos cuando había escasez en Roma, y sobre todo las relaciones íntimas de los sistemas monetarios de los latinos y de los sicilianos. La pieza de plata llamada νόμος en el dialecto doriocalcídico y la medida siciliana llamada ἡμίνα son el *nummus* y la *hemina* de los latinos, y tienen la misma significación. Los nombres itálicos de los pesos y medidas, *libra*, *triens*, *cuadrans*, *sextans*, *uncia*, indican que las cantidades y el peso del cobre, que sirve primero de moneda entre los latinos, han estado en Sicilia desde el siglo III, y que han ocupado un lugar en la lengua usual bajo las formas híbridas y corrompidas de λίτρα, τετρῶās, τρῖας, ἑξάς\$οὺγκία. Los sicilianos

han sido los únicos, entre los griegos, que han puesto sus pesos y monedas en exacta relación con la moneda y el peso de cobre en bruto de los italianos. No se contentaron con atribuir a la plata un valor convencional y legal, que superaba quizá doscientas cincuenta veces al del cobre, sino que acuñaron en Siracusa desde los tiempos más remotos libras de plata (λίτρα ἀργυριοῦ), que son la representación exacta del valor de una libra siciliana de cobre (1/120 del talento ático, 2/3 de la libra romana). En esto se fundan para concluir que las barras de cobre de los italianos tenían circulación en Sicilia, que el comercio latino era puramente pasivo y que, como consecuencia directa, la moneda latina circulaba allí mucho. ¿Tendremos aún necesidad de invocar aquí como pruebas las palabras italianas usadas por los sicilianos para designar el *préstamo comercial*, las *prisiones* y el plato para servir los manjares, y, por otra parte, las palabras sicilianas recibidas por la lengua romana? (pág. 183).

Los latinos mantuvieron también en los primeros siglos relaciones con las ciudades calcídicas de la Italia meridional, *Cimea* y *Neápolis*, y con las focenses *Elea* y *Masalia*, de lo cual se encuentran todavía algunos vestigios. Pero este comercio fue infinitamente menos activo que el que se hacía con la Sicilia. La prueba de esto está a la vista, por el empleo exclusivo de la forma doria en las palabras griegas latinizadas (v. g. *æsculapius*, *latona*, *aperta* y *machina*, ya mencionadas anteriormente). Si hubiese habido entre el Lacio, las ciudades de origen jonio, como *Cimea* (pág. 162), y los establecimientos focenses relaciones tan frecuentes como con los dorios sicilianos, encontraríamos huellas de esto en la lengua, por más que estas colonias jónicas hubiesen sufrido muy pronto la influencia doria y se hubiesen desnaturalizado a su vez en su dialecto.

Todo contribuye a mostrar la extensión del movimiento comercial de los latinos y su contacto diario con los griegos del mar occidental, sobre todo de la Sicilia. ¿Ha habido este mismo movimiento en otras direcciones o hacia otros pueblos? Nada nos lo puede decir con certeza: la filología no encuentra una sola huella de su contacto con los pueblos de lengua aramea^[156]. Si se pregunta cómo se hacía este comercio, si por comerciantes italianos yendo al extranjero, o por mercaderes de otros países viniendo a Italia, contestaremos que en lo que concierne al Lacio nos inclinamos por el primer sistema. No podría comprenderse de otro modo la recepción en el dialecto usual de los pueblos de Sicilia de todas las palabras que designan el equivalente monetario latino y el tráfico comercial. ¿Habría sido posible semejante emigración si los comerciantes sicilianos hubiesen venido a Ostia solo para recibir el cobre a cambio de los objetos de bujería que les traían?

En cuanto al estado de las clases y personas dedicadas al comercio, es cosa notable que en Roma no se constituyese jamás una casta independiente al lado de la propiedad territorial. Pero esto no es más que una anomalía fácil de explicar: el alto comercio ha estado siempre en manos de los grandes propietarios. Colocados en un país regado por muchos ríos entonces navegables, y pagándoles solamente en especies a sus censatarios, se procuraron, según atestiguan los monumentos y la misma naturaleza de las cosas, una pequeña flota. Como además poseían los frutos que habían de exportar y los medios de transporte, se dedicaron directamente al comercio marítimo. Los primeros romanos no conocieron las aristocracias rivales de la tierra y del dinero; los grandes propietarios de terrenos fueron también entre ellos los grandes especuladores y capitalistas. Al ser el

comercio muy extenso, hubiera sido imposible reunir ambas profesiones, pero no se olvide que no tenían entonces más que una importancia relativa. Por más que el comercio del Lacio estuviese todo concentrado en Roma, esta ciudad continuó muy por detrás de Cerea y de Tarento en cuanto al mercado, y no cesó de ser la capital de un Estado principalmente agrícola.

XIV

PESOS, MEDIDAS Y ESCRITURA

La geometría somete el mundo al hombre; la escritura perpetúa sus conocimientos adquiridos, que de otro modo son perecederos como él; ambas le dan lo que le niega la naturaleza: el poder y la duración. El historiador de un pueblo tiene el derecho y el deber de llevar sus indagaciones a estos dos ramos de la ciencia.

MEDIDAS ITALIANAS

Toda medida supone la unidad de la noción de tiempo, espacio y peso, y la del todo divisible en sus partes; de aquí los números y sus sistemas. En lo tocante al tiempo, la naturaleza proporciona una primera indicación en las revoluciones solar y lunar, en el día y en el mes; la medida del espacio, por otro lado, encuentra su tipo en el pie humano, cuyo empleo es más cómodo que el del brazo, y por último, cuando el hombre extiende su brazo y sostiene (*librare*) el objeto que tiene en la mano, estima inmediatamente su peso (*libra*). La división del todo en partes iguales tiene su tipo en los cinco dedos de la mano o en los diez de las dos manos, origen del sistema decimal. Estos elementos de la medida y de los números no han procedido simplemente de la separación de las razas griegas y latinas; se pierden en la profunda noche de los siglos. La lengua es la primera que dice cuán antigua es la medida del tiempo basada sobre el curso de la luna. El modo de calcular los días que median entre las fases lunares, contando no

aquellos que acaban de pasar con relación a los que han de venir, sino al contrario, es también anterior por lo menos a la separación de las razas.

SISTEMA DECIMAL

El sistema decimal pertenece a los indogermanos. Su antigüedad y su origen están atestiguados por la concordancia de todas las lenguas derivadas, desde el número *uno* hasta el número *ciento* inclusive (pág. 43). A este mismo sistema corresponden en Italia los más antiguos cálculos. Recordemos solamente el número decimal de los testigos y de las cauciones, de los enviados y de los magistrados; el valor relativo del buey y de los diez carneros, la división del *pagus* en decurias, división que persiste en todos sus detalles; los amojonamientos, el diezmo de los sacrificios, y, por último, el prenombre *Decimus* tan frecuente entre los romanos. Las cifras no son menos notables y se refieren a un mismo sistema antiguo, ya sea por la numeración o por la escritura. Aún no existían los signos convencionales cuando se separan los griegos y los italianos.

En cambio, las tres cifras más antiguas e indispensables, I, V o Λ , X (1, 5, 10), imitaciones visibles de la extensión del índice, de la mano o del cruzamiento de las dos manos, no han sido tomados ni de los griegos ni de los fenicios, pero son comunes a los romanos, a los pueblos sabélicos y a los etruscos. Demuestran la existencia de una escritura nacional, aún en su principio, y atestiguan además la actividad de ese comercio itálico interior que debió preceder al marítimo (págs. 216 y sigs.). Cuál es el pueblo itálico que las inventó y

cuál es el que las copió, esa es cosa que no puede asegurarse. Tampoco existen vestigios de ese sistema decimal primitivo: se pueden citar por tanto el *volsus*^[157], medida superficial sabélica de cien pies cuadrados, y el año romano de diez meses.

SISTEMA DUODECIMAL

Cuando las medidas no se aproximaban a las helénicas, o eran anteriores a las relaciones entre griegos e italianos, se referían predominantemente a la división del *todo* (*as*) en doce *unidades* (*unciæ*). Las antiguas corporaciones sacerdotales, los salios y los aruales, contaban con doce miembros (pág. 191); hay además una *dodecápolis* en Etruria. El número doce se encuentra sin cesar en los pesos y en las medidas longitudinales de Roma, donde la libra (*libra*) y el pie (*pes*) se dividen en doce fracciones iguales. Respecto de la unidad de medida superficial, es compuesta y participa a la vez del sistema decimal y del duodecimal: el *actus* (*acta geodésica*) tiene 120 pies cuadrados^[158]. Las medidas de los sólidos parece que tuvieron denominadores semejantes, pero que hoy desconocemos. El que quiera profundizar en los orígenes del sistema duodecimal, estudiar su marcha y probar que, en los tiempos más remotos, los números 10 y 12 parecen salir indiferentemente de las mismas series, es fácil que se convenza de que es necesario buscar la clave de este problema en las revoluciones solares y lunares. Los diez dedos de las manos y la revolución solar anual, que comprende unos doce ciclos lunares aproximadamente, ofrecían al hombre una aproximación natural y fácil a la

unidad divisible en unidades fraccionarias iguales, en completa armonía con la teoría instintiva. De aquí procede la noción del sistema de la numeración, primer punto de partida del pensamiento matemático; este pensamiento, traducido en números duodecimales, parece pertenecer a la Italia pues es anterior a su contacto con la civilización griega.

MEDIDAS GRIEGAS EN ITALIA

Pero cuando un día el traficante griego descubrió el camino hasta las costas occidentales de la Italia, se modificaron por este nuevo contacto internacional las medidas de longitud, los pesos y las medidas de los cuerpos líquidos o sólidos, sin las cuales no sería posible el comercio. Solo quedaron intactas las medidas superficiales. El pie romano, un poco más corto entonces que el pie griego^[159], después fue igual o considerado como tal. Además de su división latina en doce partes, fue dividido, como el tipo griego, en cuatro palmos (*palmus*) y en dieciséis pulgadas (*digitus, dedo*). Los pesos se pusieron después en exacta relación con los de los atenienses, usados en toda la Sicilia (menos en Cimea): nueva prueba del camino seguido por el comercio. Cuatro libras romanas valían tres minas áticas, o, mejor dicho, la libra romana equivalía a una *litra* y media o a $3/4$ de mina de la Sicilia (pág. 220). Pero los nombres y relaciones más curiosos se encuentran principalmente en la medidas de los cuerpos. Estos nombres se han formado o de una palabra griega corrompida (*amphora, modius*, que viene de μέδιμνος *congius*, de Χοῦς *hemina; cyathus*), o de una

palabra traducida del griego (*acetabulum*^[160], de ὄξβαφον). En cambio, el griego ξέστης es también una corrupción latina de *sextarius* (*sextario*). Todas las medidas eran idénticas, con muy pocas excepciones: para los líquidos, estaban el *congio* (*congius*), el *sextario* (*sextarius*) y el *cyathus*; estas dos últimas servían también para los sólidos. El ánfora romana tenía la misma capacidad o peso que el talento ático; está exactamente en relación de *tres a dos* con la *metreta* griega, y de dos a uno con el *medimnos*. También en estos números y nombres podrá ver todo aquel que tenga ojos la verdadera medida de las relaciones y de la actividad comercial entre los pueblos italo-sicilianos. Por lo demás, los latinos no tomaron de los griegos sus signos de numeración: solo el romano fue a buscar en el alfabeto helénico que importó a su país las tres letras aspiradas que le eran inútiles, para formar con ellas las cifras 50, 100 y 1000. La cifra 100, por lo menos, parece haber sido tomada de los griegos por los toscanos. Después acabaron de fundirse los sistemas usados en ambos pueblos vecinos, y las cifras romanas predominaron en Etruria.

CALENDARIO ITÁLICO ANTERIOR A LA LLEGADA DE LOS GRIEGOS

Lo mismo ha sucedido con el calendario romano y el de los pueblos itálicos en general. Nacional en un principio, sufrió muy pronto la influencia griega en sus perfeccionamientos posteriores. Lo que primero salta a la vista del hombre en la división de su vida es la salida y el ocultamiento alternativos del sol, la luna nueva y la luna llena. Así, durante muchos siglos el tiempo se midió por días y meses determinados,

calculando de antemano su revolución con la ayuda de simples observaciones personales. Hasta tiempos muy recientes, la salida y la puesta del sol han sido anunciadas en Roma por un pregonero público, y sin duda también en los tiempos antiguos el sacerdote proclamaba en cada cuarto de luna los días que habían de transcurrir hasta el venidero. Por último, en todo el Lacio y probablemente entre los sabelios y los etruscos, los días se contaban, como acabamos de ver, no por los transcurridos desde el último cuarto sino por los que habían de transcurrir hasta el siguiente. Después de los días venían las *semanas*, que variaban entre siete y ocho días (de una duración media de 7 días $\frac{3}{8}$); después de las semanas venían los meses, que eran también lunares. Siendo la duración media del mes sinódico de 29 días, 12 horas y 44 minutos, los meses lunares eran de 29 y de 30 días. Durante algún tiempo no conocieron los italianos una fracción menor que el día ni mayor que el mes.

Después se dividieron el día y la noche en cuatro partes cada una, y se acostumbró a calcular por *horas*. Pero, cosa notable, entre las diversas razas de origen común el principio del día no se colocaba en un mismo instante. Entre los romanos, comenzaba a medianoche y entre los sabélicos y los etruscos, a mediodía. A juzgar por las denominaciones tan distintas que entre unos y otros sirven para designar el año y las estaciones, aún no existía el calendario anual cuando se separaron los griegos y los italianos. En cuanto a estos, parece que aun antes de las emigraciones helénicas, y sin haber sabido arreglar todavía un calendario fijo, habían adoptado una unidad de tiempo dos veces mayor. Pero los romanos habían simplificado el cálculo de sus meses lunares con ayuda del sistema decimal y adoptado la denominación de *anillo* (*annus*) para designar la revolución de los diez

meses. Esta denominación lleva por consiguiente el sello de una remota antigüedad. Cuando más tarde, aunque siempre antes de la invasión de la influencia griega, se puso en boga el sistema duodecimal —y como el calendario se refiere evidentemente a la marcha del sol, que verifica una sola revolución mientras que la luna doce— se tomó naturalmente la misma relación por medida de la unidad de tiempo.

Citemos una prueba y una concordancia en apoyo de esta afirmación. Los nombres de los meses no han podido usarse hasta que apareció el mes como la doceava parte del año solar: ahora bien, estos nombres, los de *marzo* y *mayo* especialmente, no fueron adoptados simultáneamente por los italianos y por los griegos; sin embargo, todos los italianos los usan en común. Establecer un calendario usual en armonía con los movimientos lunar y solar, resolver de este modo un problema casi tan insoluble como la cuadratura del círculo, bajo cierto aspecto, y que solo a fuerza de muchos siglos de trabajo ha podido terminarse, es una tarea ante la que el genio italiano quizá no había retrocedido, ni siquiera en los tiempos antehelénicos, pero, si se intentó, han desaparecido absolutamente las huellas de esta empresa nacional.

CALENDARIO ITALOGRIEGO PRIMITIVO

El calendario más antiguo que ha llegado hasta nosotros, y que se ha usado en Roma y en algunas ciudades latinas (de la Etruria y de los países sabélicos no sabemos nada sobre esto), se funda seguramente sobre las bases del sistema

griego primitivo. Se esfuerza en seguir las fases de la luna y el curso de las estaciones, y admite una revolución lunar de veintinueve días y medio, y una revolución solar de doce meses y medio, o de trescientos sesenta y ocho días y tres cuartos. Alterna, por último, los meses completos de treinta días con los incompletos de veintinueve, y el año de doce meses, con el de trece. Aunque no del todo bien, finalmente se puso de acuerdo con el movimiento verdadero del cielo, agregando o suprimiendo arbitrariamente cierto número de días. No niego que este arreglo del año griego pudo muy bien entrar sin cambio alguno en los usos de los pueblos latinos. Sin embargo, en la forma más antigua que nos es conocida, y aunque sin presentar grandes diferencias con los resultados de su ciclo ni en las alternativas de la revolución de los doce y de los trece meses, se aleja el año romano de su modelo, ya sea por las denominaciones de los meses o por la cantidad de días que comprende cada uno de ellos. Comienza en la primavera. Su primer mes, el único que lleva un nombre de divinidad, se denomina *Martius* (marzo); los tres meses que siguen son el de los botones que comienzan a abrirse, *Aprilis* (*abril*), el del crecimiento, *Majus* (mayo), y el del florecimiento, *Junios* (junio). La designación aceptada para los demás meses, desde el quinto hasta el décimo, es la del número de orden: *Quinctilis* (julio), *sextilis* (agosto), *September* (septiembre), *October* (octubre), *November* (noviembre), *December* (diciembre). El undécimo es el mes de la apertura de los trabajos agrícolas, *Januarius* (enero). Después del descanso del invierno, el duodécimo o último mes del año común era el de las purificaciones (*februarius*, febrero)^[161]. En los años periódicos intercalares se añade un decimotercer mes sin nombre al fin del período anual. Viene después de febrero; es un *mes de trabajo* y recibe también el

epíteto de *mercedonius*, consagrado a la paga^[162]. Así como el calendario romano da a los meses nombres puramente latinos y tradicionales, les asigna también una duración que les es propia. El ciclo griego cuenta cuatro años de seis meses de treinta días y otros seis meses de veintinueve, con la adición de un mes intercalar cada dos años, cuya duración alterna entre veintinueve y treinta días ($354 + 384 + 354 + 383 = 1475$ días, que es el total del ciclo de cuatro años). Entre los romanos, por el contrario, el período se compone de cuatro años que tienen cuatro meses de treinta y un días (1° , 3° , 5° y 8°), siete de veintinueve, un mes de febrero de veintiocho días en los tres primeros años y de veintinueve en el cuarto, y, por último, un mes intercalar de veintisiete días cada dos años ($355 + 383 + 355 + 382 = 1474$ días para cada cuatro años). Por otra parte, el calendario tenía por punto de partida, lo mismo que el anterior, la división originaria del mes en cuatro semanas de siete y ocho días. El primer cuarto caía regularmente en el séptimo día de los meses de treinta y uno y en el quinto de los meses de veintinueve; la luna llena caía el 15 en los primeros y el 13 en los segundos. De esta suerte la segunda y la cuarta semana del mes eran de ocho días; la tercera, de nueve, excepto en el mes de febrero, en que no se contaba más que ocho, y en el mes intercalar de veintisiete días, que solo tenía siete. La primera semana era de seis días en los meses de treinta y uno, y de cuatro en todos los demás. Como las tres últimas semanas eran semejantes en cuanto a la duración, tal como se ve, no había necesidad más que de anunciar con anticipación la duración variable de la primera semana, cuyo primer día tomaba el nombre de *día del anuncio o calendas* (*Kalendæ*^[163]). El día en que comenzaba la segunda y la cuarta semana, de ocho días ambas, se denominaba el *noveno* o las *nonas* (*nunçæ*, *nundinçæ*)

[164], conforme al uso seguido en Roma de contar en el plazo el día en que este expira^[165]; mientras que el primer día de la tercera semana había conservado el antiguo nombre de *Idus* (*día separativo*). Tal era el orden curioso del nuevo calendario de los romanos. Tuvo sin duda por razón determinante la fe en el poder saludable de los números impares. Tomando en general por base la antigua forma del año griego, se ve claramente que se separa de él en los detalles y que sufrió la influencia decisiva de las doctrinas pitagóricas, omnipotentes a la sazón en Italia, y muy impregnadas, como sabemos, del misticismo de los números. En consecuencia, si bien conserva la huella del esfuerzo hecho para armonizarse a la vez con las revoluciones solar y lunar, este calendario en realidad no está nunca de acuerdo con el curso de la luna, como sucedía con el que lo había precedido entre los griegos, por lo menos en el conjunto. En cuanto a las estaciones o tiempos solares del año, no le era posible seguirlos sino procediendo como el calendario griego primitivo, y sobrecargándose con numerosas intercalaciones arbitrarias. Y con todo, la concordancia es todavía muy imperfecta. Los romanos no podían manejar su calendario de una manera más inteligente que la que habían concebido. Conservar obstinadamente el orden de los meses, o, lo que es lo mismo, el cálculo por años decamensuales, era reconocer tácitamente, aunque de un modo implícito, la irregularidad y la insuficiencia de su antiguo año solar. El calendario de Roma parece que en general fue seguido en el Lacio en las partes esenciales de su sistema. En aquel tiempo en que se ve que en todos los países varían la fecha del comienzo del año y los nombres de los meses, las simples divergencias en los números de orden y en las designaciones no impiden la existencia de una base y

de un orden comunes. Así también, en cada uno de sus calendarios especiales, los latinos pudieron adaptar los meses de duración arbitraria en relación con sus festividades anuales, sin dejar de tener fija la vista en los movimientos de la luna. Tal fue el calendario de Alba, por ejemplo, en el cual los meses variaban entre dieciséis y treinta y seis días. Es probable también que la *Trieteria* griega de la Italia del sur (τριετηρίς, período y fiesta trienal) fuese adoptada desde un principio por los latinos y quizá también por los demás pueblos italianos, pero debió sufrir numerosas modificaciones de detalle en los calendarios de las diversas ciudades.

Cuando los romanos quisieron medir períodos mayores, pudieron contar seguramente por el reinado de sus reyes. Dudo, sin embargo, de que este método, propio del Oriente, haya sido desde esta época adoptado por la Grecia y por la Italia. Pero en el período cuatrienal intercalario, con *censos* y *purificaciones expiatorias* de la ciudad, y en el cálculo de los *lustros* veo una institución y un cómputo relacionados con el cálculo de las *olimpiadas* helénicas^[166]. Pero todas las concordancias cronológicas han desaparecido por efecto de la creciente irregularidad de las operaciones censatarias.

LOS ALFABETOS GRIEGOS EN ITALIA

La escritura fonética es más reciente que la ciencia de las medidas. Ni los italianos ni los griegos tuvieron una escritura nacional, aunque, en lo que concierne a los primeros, podría hallarse un germen de ella en sus signos numéricos y en las suertes o tarjetas de madera enristradas que

usaron primitivamente, exento de toda tradición o influencia helénica. Un solo y único alfabeto, transmitido de raza en raza y de pueblo en pueblo, ha bastado y basta todavía para surtir a todo el grupo de las civilizaciones aramea, india y grecorromana, lo cual prueba cuán difícil ha sido la primera individualización de los sonidos en medio de las infinitas combinaciones de la historia. Como creación poderosa del genio humano, este alfabeto ha sido la obra común de los arameos y de los indoeuropeos. En las familias de las lenguas semíticas, en las que las vocales solo desempeñan un papel secundario y no aparecen nunca al principio de las palabras, la individualización de las consonantes es por lo mismo más fácil; así, es indudable que este alfabeto sin vocales fue el primero que se inventó. Después vinieron los indios y los griegos, quienes, al agregar las diversas invenciones de su genio, retocaron el boceto de la escritura aramea con ciertas consonantes que el comercio les había hecho conocer, y completaron el alfabeto añadiendo las vocales, o completando las sílabas. Eurípides precisa perfectamente su obra cuando hace decir a Palamedes: «Yo he traído el remedio al olvidadizo pasado, colocando en las palabras las sílabas mudas o resonantes, e inventando para los mortales la ciencia de la escritura».

El alfabeto arameohelénico fue importado en Italia en una época muy remota, pero antes de esto había recibido en Grecia un notable perfeccionamiento por la adición de tres letras nuevas: ξ, φ, χ, y por el cambio de los signos γ, ι, λ (véase la nota 15 del cap. X). Ya hemos dicho anteriormente que, en realidad, han penetrado en Italia dos alfabetos griegos: uno con la doble s (la ζ y el *san, sch*), la k sencilla y la antigua forma P (*r*), que fue seguido en Etruria, y el otro

con la *s* simple, la doble *K* (*kappa*, *el koppa*, *q*), y la forma más reciente *r*, que predominó entre los latinos. La escritura etrusca primitiva no está dispuesta en *línea*, describe contornos y serpentea; otra más reciente va de derecha a izquierda en líneas paralelas desiguales. La escritura latina, por el contrario, sigue la misma disposición por lejos que nos remontemos en el estudio de los monumentos. En un principio va arbitrariamente de derecha a izquierda, o de izquierda a derecha, hasta que se fija al poco tiempo entre los romanos solo en este último sentido; entre los etruscos, por el contrario, se fijó en sentido inverso. ¿De dónde procede el alfabeto etrusco? No es seguramente de Corcira, de Corinto ni de los griegos sicilianos. La opinión más probable lo enlaza con la antigua lengua ática, en la cual el *koppa* (*q*) parece haber sido abandonado antes que en ninguna otra región de la Grecia. Pero no se sabe tampoco si es por Cerea o por Espina por donde ha llegado a los toscanos, aunque todas las probabilidades están a favor de Cerea, la última entre las antiguas factorías o escalas del comercio y de la civilización.

El alfabeto latino, por el contrario, es una importación manifiesta de los griegos de Cimea y de Sicilia; parece que no fue recibido todo de una vez, como el de los etruscos. Gracias a su activo comercio con la Sicilia, los latinos estuvieron constantemente expuestos a la corriente del alfabeto usado en la isla grande, y sufrieron sus alteraciones sucesivas. Vemos, por ejemplo, que las formas arcaicas Σ y Λ I no fueron desconocidas por los romanos, sino que las reemplazaron por ξ y Λ , lo cual no se comprendería si los latinos no se hubiesen servido, desde mucho tiempo antes, del alfabeto griego, tanto para las denominaciones griegas que habían adoptado como para las pertenecientes a la

lengua madre. Por esta misma razón, sería peligroso al comparar las escrituras romana y etrusca fallar la cuestión de propiedad en favor de esta última, únicamente porque pertenece a un alfabeto griego relativamente más antiguo que el importado en Roma.

La adquisición del precioso tesoro de la escritura dejó una impresión profunda sobre los pueblos itálicos, que acababan de recibirla; presentían una fuerza latente en estos pequeños signos oscuros. ¿Se quiere una prueba de ello? Uno de los vasos más notables extraídos de las excavaciones de Cerea antes de la invención de la bóveda tiene dibujado en sus paredes el antiguo alfabeto griego, tal como fue importado en Etruria en los primeros tiempos. Después, al lado de este, hay un silabario toscano con ciertos agregados análogos a los de Palamedes^[167], al que el alfabeto ha servido de tipo. Este vaso es, sin duda, una reliquia sagrada, que perpetúa el recuerdo de la introducción de la escritura fonética y de su aclimatación en Etruria.

PERFECCIONAMIENTO DE LOS ALFABETOS ITALIANOS

Una vez naturalizado en el suelo italiano, el alfabeto realizó en él progresos no menos importantes que el hecho de su llegada. Se esclarece de este modo con un rayo de luz el comercio interior de la península, sumido hasta entonces en tinieblas más difíciles de iluminar que apartar el velo del comercio de las costas con los pueblos extranjeros. El alfabeto etrusco no se extiende en sus primeros tiempos, es decir en aquellos tiempos en que se practicaba tal y como se había recibido, más allá de la Etruria del Po y de lo que hoy

es la Toscana. Partiendo después de Hatria y de Espina, se dirigió hacia el sur y se extendió por toda la costa oriental hasta los Abruzos. Al norte penetró en el país de los venetos y en el de los celtas y llegó hasta los Alpes; el Tirol y la Estiria fueron sus últimas ramificaciones. La segunda época comienza por una reforma. Esta se caracteriza por la introducción de líneas paralelas desiguales, por la supresión de la *o*, que en la pronunciación se confundía con la *u*, y por la incorporación de una nueva letra, la *f*, cuyo signo faltaba en el alfabeto del primer período. Esta refundición es principalmente obra de los etruscos occidentales y no se extiende al norte del Apenino, pero se naturalizó en todos los pueblos sabélicos y aun en los umbrios. Más tarde, el alfabeto reformado siguió su camino de manera separada entre las diversas razas, entre los etruscos del Arno y de Capua, y entre los umbrios y los samnitas, perdiendo en todo o en parte las letras medianas, y creando nuevas vocales y consonantes. La época de la reforma tuscooccidental es muy remota, aún mucho más antigua que la construcción de las más antiguas grutas funerarias de la Etruria. El silabario inscrito sobre el vaso del que hemos hablado anteriormente ofrece ya el tipo retocado, con algunas modificaciones esenciales e innovaciones de carácter más moderno. Y como el tipo mismo es una variación al alfabeto primitivo, el pensamiento puede, a duras penas, remontarse hasta la época de su importación.

Mientras que los etruscos propagaban su alfabeto al norte, al sur y al este de la península, el de los latinos pasaba los límites de su país, donde se mantuvo sin notables variaciones. Sin embargo, como se pronunciaban del mismo modo la Υ y la κ , la θ y la σ , llegó un día en que uno de los dos signos homófonos (la κ y la Z) desapareció de la

escritura. Por lo menos es verdad que en la época de la publicación de la ley de las Doce Tablas no se usaban ya las dos letras en cuestión. Pero, si se quiere estudiar bien las abreviaturas de las inscripciones más antiguas, en que la Υ y la c , la ξ y la κ se distinguen todavía perfectamente^[168], se deberá recordar que la época en que estas letras se confundieron en el lenguaje y que las abreviaturas se formaron y fijaron, se remonta mucho más allá de la publicación de las Doce Tablas. Y si por último se reflexiona sobre el hecho de que entre la introducción de la escritura y la creación de un sistema de abreviaturas convencionales ha debido necesariamente transcurrir un largo intervalo, venimos a parar, lo queramos o no, y a referir, tanto para la Etruria como para el Lacio, los principios del arte de la escritura a los tiempos seguramente inmediatos al segundo período egipcio de Sirio en la era histórica^[169]. O, si se quiere, estaremos más próximos al año 1382 antes de Jesucristo que al 776, que sirve de punto de partida a la cronología griega de las olimpiadas^[170]. Hay además otros muchos vestigios que comprueban la gran antigüedad de este arte en Roma. La historia atestigua que han existido monumentos escritos pertenecientes a la época de los reyes. Citaremos, por ejemplo, el tratado hecho por uno de los Tarquinos, y no por el último, según parece, entre los gabios y los romanos. Escrito sobre la piel de un toro sacrificado expresamente para el acto, era religiosamente conservado en lo alto del Quirinal, entre los tesoros de antigüedades del templo de *Sancus*, que parece fue quemado cuando ocurrió la invasión de los galos. Citemos además el acta de alianza con el Lacio, levantada en tiempo de Servio Tulio, y que Dionisio de Halicarnaso pudo leer todavía en una tabla de bronce en el templo de Diana Aventina. Esta era sin duda

una copia transcrita al poco tiempo del incendio iniciado por los galos, con arreglo al ejemplar que conservaban los latinos, porque parece difícil admitir que en el tiempo de los reyes se grabase ya sobre el metal. Se *inscribía* entonces con una punta, especie de tachuela (*escarere, scribere* parecido a *scrobis*)^[171], o se pintaba (*linere*, de donde procede *littera*) sobre hojas (*folium*), sobre una corteza (*liber*) o sobre tablitas de madera (*tabula, album*), y después sobre el cobre y el lienzo. Los títulos sagrados de los samnitas, los de los sacerdotes de *Anagni*, estaban escritos en rollos de lienzo. Lo mismo sucedía con las listas de los más antiguos magistrados de Roma, depositadas en el templo de la diosa *Juno moneta* (*diosa que advierte*)^[172], sobre el Capitolio. Si hay necesidad, recordaremos también la *antigua circunscripción o marca* grabada sobre el ganado que se enviaba a pastar (*scriptura*), las palabras de invocación que se dirigían al principio de todo discurso a los senadores (*patres conscripti*), los antiguos libros de los oráculos, los registros genealógicos, y, por último, los antiguos calendarios de Roma y de Alba. Desde el tiempo de la expulsión de los reyes, la tradición habla de las *chozas o casetas del Forum*, adonde iban a aprender a leer y escribir los hijos y las hijas de los notables. Esto será tal vez una fábula, pero no hay necesidad de ella. Si no conocemos exactamente las antigüedades de la historia romana, no es ciertamente ni por falta de la escritura ni de documentos. Debemos acusar más bien de ello a los historiadores, que cuando recibieron la misión de averiguar y escribir los anales de Roma se mostraron absolutamente incapaces de desenredar y poner en orden los archivos; que tomaron la tradición al revés y fueron a buscar motivos, caracteres que poner en escena, relatos de batallas y de revoluciones, y que, cerrando los ojos a la luz, no vieron o no

quisieron ver lo que los monumentos revelan claramente a todo investigador serio e imparcial.

RESULTADOS ADQUIRIDOS

En resumen, la historia de la escritura en Italia confirma el hecho del predominio de la influencia griega en los pueblos del oeste, mientras que, por el contrario, no se ejerció poderosa ni directamente en los pueblos sabélicos. Estos recibieron su alfabeto de los etruscos y no de los romanos, y todo indica que lo recibieron antes de haber pasado las cumbres del Apenino. Los sabinos y los samnitas lo llevaron consigo al dejar la patria primitiva.

Por otra parte, esta misma historia lleva a una conclusión que destruye inmediatamente todas las opiniones falsas, tan preconizadas después en la misma Roma, que veía todo un mundo en el fárrago místico de la antigüedad etrusca. Estas opiniones, recogidas y celebradas por la crítica moderna, quieren colocar absolutamente en Etruria el germen y el núcleo de la civilización romana. Si así fuese, se hallaría en alguna parte su huella. Lejos de esto, el germen de la escritura latina es griego, puramente griego. Además, ha sido nacional y exclusivo en sus progresos, hasta el punto de que nunca se apropió de la letra *f*, que tanto usaban los etruscos. Si ha habido alguna copia en los signos de la numeración, por ejemplo, ha sido hecha por los etruscos, quienes tomaron de los romanos por lo menos la cifra L (50).

DEGENERACIÓN DE LA LENGUA Y LA ESCRITURA

Es cosa muy notable, por último, que al mismo tiempo que se va propagando y desarrollando entre todas las razas itálicas el alfabeto griego, se va también corrompiendo. Por ejemplo, las letras medias desaparecieron de los idiomas etruscos y entre los umbrios se pierden la Υ y la δ . La *d* es la única que abandonaron los samnitas y la Υ , los romanos, pero estos casi confundían la *d* y la *r*. La *o* y la *u* se confundían también desde muy antiguo en Etruria, y en el Lacio se prepara ya el mismo accidente. Lo contrario sucede respecto de las sibilantes. Mientras que los etruscos se obstinan en conservar la *z*, la *s* y el *sch* (el *san*), los umbrios rechazan la *s* e inventan dos nuevas sibilantes. Los samnitas y los faliscos se contentan, como los griegos, con la *s* y con la *r*; y los romanos, por su parte, conservan solamente la *s*. Es verdad que, como los importadores del alfabeto griego en Italia eran gente instruida y que hablaba las dos lenguas, tenían un oído sensible a los sonidos más delicados. Pero también es cierto que, llegado el día en que la escritura italiana pudo dejar de copiar servilmente su modelo helénico, elidió poco a poco las *medias* y las *breves* y alteró resueltamente las sibilantes y las vocales; elisiones o alteraciones esencialmente contrarias al genio de la lengua griega. Al mismo tiempo desaparecieron gran número de formas de flexión o de derivación. Se dirá que esto era efecto de la barbarie; sea, pero no puede verse en ello más que la corrupción fatal en que caen incesantemente todas las lenguas cuando la literatura y la gramática racional no se oponen a ello. Por lo demás, cuando en todas partes pasa el fenómeno sin dejar huellas, aquí lo ha conservado la escritura. Los etruscos han sufrido los efectos del barbarismo

más que ningún otro pueblo itálico: nueva prueba, después de tantas otras, de su genio rebelde a la civilización. Si, por otro lado, la degeneración del idioma escrito se deja sentir también profundamente entre los umbrios y no tanto entre los romanos, y sobre todo entre los sabelios del sur, la causa de ello es quizá fácil de señalar. Los umbrios estaban en comunicaciones diarias con los etruscos: los demás pueblos estaban más en contacto con los helenos.

XV

EL ARTE

VOCACIÓN DE LOS ITALIANOS PARA LAS ARTES

La poesía es el lenguaje de la pasión; su modo es la armonía. Todos los pueblos tienen su poesía y su música, pero la naturaleza los ha dotado en este aspecto de una manera diversa, y la nación itálica no puede colocarse entre los pueblos poéticos por excelencia. Los italianos no sienten la pasión del corazón; no tienen ni las aspiraciones sobrehumanas hacia el ideal, ni la imaginación que presta movimiento y vida a los objetos que carecen de estos atributos; no tienen, en una palabra, el fuego sagrado de la poesía^[173]. El italiano tiene la mirada viva y penetrante, el genio flexible y gracioso, maneja admirablemente la ironía y el tono jovial de la *novela*, como lo acreditan Horacio y Bocacio. Catulo y las lindas *cancioncitas* populares de Nápoles juguetean con el amor. Por último, el sainete y la *farsa* brotan espontáneamente en el pueblo italiano, así como la parodia de la tragedia en los antiguos tiempos y la de la epopeya caballeresca en los modernos. Ningún pueblo ha igualado a los italianos en el arte de la retórica ni en el decorado de la escena dramática. Y, si bien nos han legado modelos acabados del arte, habremos de reconocer que no han pasado de la facilidad improvisadora: en ninguna época de su literatura han producido una verdadera epopeya ni un drama serio y completo. Las más elevadas y felices producciones de su genio, las divinas efusiones de la *Comedia* de Dante, las obras maestras de Salustio y

Maquiavelo, de Tácito y de Colletta son obras de la retórica más que de la pasión. Y hasta la música italiana, tanto en los tiempos antiguos como en los modernos, se ha distinguido menos por la profundidad de su idea creadora que por la facilidad prodigiosa de una melodía que se engolfa en las florecillas del genio musical. En lugar del arte verdadero e íntimo, el músico italiano tiene por ídolo una divinidad hueca y a veces árida. El arte tiene su dominio en el mundo moral y en el mundo físico, y no es en las regiones del ideal donde el artista italiano ha hecho sus principales conquistas. Para conmovirlo, la belleza debe aparecer no solo a su alma, sino también a sus sentidos; así se explica su triunfo en la plástica y la arquitectura. En estas artes se lo ha visto ser en los tiempos antiguos el discípulo más aventajado de los griegos, y, en los tiempos modernos, el maestro de los artistas de todos los pueblos de la tierra.

LA DANZA, LOS JUEGOS Y LOS CANTOS EN EL LACIO

La falta de datos precisos nos impide asistir a los progresos del arte en los principales grupos de naciones itálicas. En particular, de la poesía no podemos decir nada, a no ser de la de los latinos. Entre ellos, lo mismo que en todas partes, el arte de la poesía es hijo de la lira, o, mejor dicho, ha nacido en medio de los regocijos y fiestas anuales, en las que el baile, los juegos y los cantos se reunían en una misma solemnidad, y, cosa curiosa y seguramente verdadera, estos últimos van siempre delante de los dos primeros. La fiesta principal de los romanos comenzaba por una procesión y en esta, detrás de las imágenes de los dioses y detrás de los

guerreros, iban las comparsas de bailarines, serios los unos, alegres los otros. Los guerreros iban divididos en tres grupos: adultos, adolescentes y niños. Todos llevaban túnica roja con el cíngulo bronceado e iban armados con espadas o lanzas cortas; los hombres llevaban además cascos en la cabeza e iban adornados con toda su armadura. Los bailarines iban colocados en dos filas: la de las *ovejas*, vestida efectivamente con pieles de estos animales y adornada con objetos de diversos colores, y la banda de *chivos*, desnudos hasta la cintura y con la espalda cubierta con pieles de estos animales. Los *saltadores* (*salii*, *salios*) fueron quizá, como hemos visto, la más antigua y santa de las corporaciones sacerdotales (pág. 191). Los bailarines (*ludii*, *ludiones*) asistían a todos los cortejos religiosos y a las solemnidades fúnebres; su arte fue una profesión muy común durante los antiguos tiempos. Después de ellos venían los músicos, que entonces se reducían a flautistas. También estos asistían a todos los sacrificios y a las ceremonias nupciales y fúnebres; su colegio (*collegium tibicinum*, pág. 215) era tan antiguo como el de los salios, pero ocupaba un lugar muy inferior. Respecto del carácter de su música, es cosa fácil de comprender cuando se los ve en su festividad anual correr enmascarados y beodos por todas las calles. Por mucho tiempo defendieron su privilegio contra los severos esfuerzos de la policía romana. Como el baile era un asunto de religión y los juegos, aunque inferiores, formaban parte del programa de las funciones, no hay que extrañarse de que tuviesen sus corporaciones públicas. ¿Qué lugar quedaba entonces para la poesía, sino el que le daban la casualidad o la ocasión, ya quisiese hablar sola o acompañar los pasos y los saltos de los bailarines?

CANTOS RELIGIOSOS

Los primeros cantos que oyeron los romanos fueron el ruido armonioso de las hojas en la soledad de los bosques. Los murmullos y los cantos del buen espíritu (*faunus*, de *favere*) en la floresta fueron recogidos por aquellos a quienes era dado oírlos: por el sabio (*vates*) y por la cantante (*casmena*, *carmenta*), que los refería a los hombres ya fuera con la flauta o con palabras rimadas (*casmen*, más tarde *carmen*, de *canere*). Los nombres de algunos de estos inspirados mediadores de los dioses, sobre todo el del divino cantor *Marcio*, se conservaron mucho tiempo en la memoria de la posteridad. Al lado de las profecías, es necesario colocar los mágicos encantamientos, los conjuros contra las enfermedades y toda clase de males, los *malos cantos* que alejan la lluvia, que llaman el rayo o atraen las sementeras de un campo a otro. Parece que estas fórmulas no fueron en su origen más que simples interpelaciones verbales o quizá simples gritos^[174]. Por último, una tradición no menos antigua pero más precisa nos da a conocer las *letanías* religiosas, cantadas y bailadas por los salios y demás miembros de las corporaciones sacerdotales. Una de esas letanías (la única) ha llegado hasta nosotros. Es el canto alterno y acompañado del baile de los hermanos arvaes en honor de Marte. Nos parece que merece que hagamos de él una mención especial:

Enos, Lases, invate!

Neve lue rue, Marmar, sins incurrere inpleores!

Satur fú, fere Mars! limen salí! Sta! berber!

Semumis alternis advocapit conctos!

Enos, Marmar, iuvato! triumphe^[175].

<i>A los dioses</i>	–¡Lares, venid en nuestra ayuda! ¡Marte, Marte! ¡no siembres la muerte y la ruina entre la multitud! ¡Date por satisfecho, feroz Marte!
<i>A uno de los hermanos</i>	–¡Salta del asiento! ¡de pie! ¡azota!
<i>A todos</i>	–¡Invocad vosotros alternativamente a todos los semones! (dioses lares).
<i>Al dios</i>	–¡Tú, Marte! ¡ayúdanos!
<i>A los hermanos</i>	–¡Bailad! ¡bailad!

El latín del canto de los arvaes y el de los raros fragmentos que nos queda de los cantos de los salios era considerado por los filólogos del siglo de Augusto como el monumento más antiguo de la lengua. Es al latín de la ley de las Doce Tablas lo que el lenguaje de los *Nibelungen* es al alemán de Lutero, y podemos muy bien, en cuanto al fondo y al idioma, compararlo a los Vedas de la India.

CANTOS DE ALABANZA Y SATÍRICOS

También pertenecen a la época primitiva los cantos de alabanza y de burla. Estos últimos tuvieron siempre gran éxito en el Lacio ¡Se acomodaban perfectamente al carácter del pueblo! Su existencia y su abundancia están atestiguadas por las antiquísimas prohibiciones de la policía. Las loas, por su parte, tuvieron siempre más importancia. Cuando se conducía al sepulcro el cadáver de un ciudadano, seguía al féretro una mujer elegida entre sus parientes o amigas, y cantaba la canción de los funerales acompañada por una

flauta (*nenia*). Cuando un padre de familia iba a tomar parte en un banquete, era costumbre que fuese acompañado por un coro de niños. Durante la comida, estos celebraban a los antepasados de su patrono, unas veces acompañados por la flauta, otras sin acompañamiento (*assa voce canere*)^[176]. Por último, también había coros de hombres que cantaban en los banquetes, pero esta fue sin duda una costumbre tomada más tarde de los griegos. De los cantos de los antepasados no ha llegado ninguno hasta nosotros, pero se comprende que debían tratar de sus grandes hazañas, y que, desde este punto de vista, salían con frecuencia del género puramente lírico para entrar en el dominio de la epopeya.

MASCARADAS

El elemento poético se manifestaba también en las fiestas y danzas alegres o *satura* (págs. 53-54) del carnaval popular, uso que se remonta, sin ningún género de duda, a una época anterior a la separación de las razas. No faltaban en estos juegos los cantos, acompañamiento ordinario y casi imprescindible de las fiestas públicas, de las nupcias, etcétera. En ellas se veía a muchos bailadores o muchas cuadrillas de bailadores mezclar sus pasos y sus figuras, y los cantos se modulaban en forma de drama, en los que reinaban naturalmente el buen humor, la broma y muchas veces hasta la licencia más desenfadada. Tal fue el origen de las canciones de estrofas alternas, conocidas más tarde bajo el nombre de *fesceninnas*^[177], y de la comedia popular primitiva, cuyo germen encontró un terreno muy propicio en el genio cáustico de los italianos, en su vivo sentimiento de

las cosas exteriores, en su amor al movimiento cómico, al gesto y al disfraz. Pero nada se ha conservado de los orígenes de la epopeya y del drama romanos. Los cantos de los antepasados se fundaban solo en la tradición, lo cual se comprende fácilmente, e inclusive se tiene prueba de ello en el hecho de que comúnmente eran recitados por los niños. En los tiempos de Catón el Mayor habían desaparecido por completo. En cuanto a las comedias, si es que se les quiere dar este nombre, no fueron por mucho tiempo más que improvisaciones sencillas y fugitivas. Así, de toda esta poesía, de toda esta melodía popular, no podía salir nada más que el ritmo, el acompañamiento musical o el coro, y quizás el uso de la máscara.

MEDIDA DEL VERSO

Puede dudarse de que entonces hubiese lo que llamamos *verso y su medida*. La letanía de los hermanos Arvales no sigue ningún metro fijo, y parece que era solo una especie de recitado muy animado. Pero después apareció la poesía saturniana o de Fauno^[178], en la que se nota un metro grosero, absolutamente desconocido para los griegos y contemporáneo sin duda alguna de los primeros y toscos ensayos de la musa popular de los latinos. Véase un ejemplo en el fragmento, aunque mucho más moderno, que vamos a transcribir.

Quod ré suá difeídens-áspere afleícta
Paréns timéns heic ucvit-voto hoi solúto

Decumá factá prolóucta—leibereis lubéntes
Donú danúnt — Hércolei—máxumé — Méreto
Semól te oránt se vóti—crébro cón — démnes

— ' — ' — ' — ' || ' — ' — ' — ' —

«He aquí lo que, temiendo por su fortuna duramente atacada, el abuelo aterrado ha prometido: cumpliendo su voto, este diezmo que traen al banquete sagrado, los niños gustosos te lo dan, ¡oh, Hércules, dios muy benéfico! ¡Te suplican también que atiendas siempre sus ruegos!»

Los versos saturnianos eran laudatorios y humorísticos, se recitaban con acompañamiento de flauta y la cesura de cada hemistiquio estaba muy marcada. Muchas veces, en los cantos alternos sobre todo, el segundo cantor recitaba la segunda parte del verso. Tenían su cantidad y su medida como todos los metros de la antigüedad griega y romana, pero en los antiguos versos la prosodia era muy imperfecta. Las licencias eran grandes; la omisión de las cadencias, frecuente; la estructura, más grosera; un hemistiquio en *pies yámbicos* aparecía seguido simplemente por otro en *trocaicos*. En suma, todo esto ofrecía un cuadro muy insuficiente para las efusiones rimadas de la alta poesía.

MELODÍAS

En este tiempo fue también cuando debieron producirse los primeros ensayos de la música popular y de la *coréutica* de los

latinos; pero nada sabemos sobre esta rama del arte. Solo ha llegado hasta nosotros un detalle. La flauta era recta, corta y delgada, con cuatro agujeros y hecha originariamente, como indica su nombre (*tibia*), con el hueso de la pierna de algún animal.

LA MÁSCARA

La comedia popular, o *Atelana*^[179], enmascaró más tarde a sus principales personajes: *Maccus* (el arlequín), *Bucco* (el glotón), *Pappus* (el viejo bonachón), *Dossennus* (el sabio), etcétera. Los retratos de estos personajes han sido reproducidos ingeniosamente en la farsa moderna por el *polichinela*, los dos *criados*, el *pancista* y el *doctor*. ¿Pero se remonta el uso de la máscara a los primeros tiempos del arte? No se tiene prueba de ello. Lo que hay de cierto es que, váyase lo lejos que se quiera en el tiempo, siempre se encuentra la máscara en el teatro latino popular. Por el contrario, cuando el teatro griego vino a levantar sus tablados en Roma no la usaba todavía, y por espacio de un siglo fue así. Como no puede negarse que la máscara de las atelanas es de origen puramente itálico pues sin ella, sin el papel fijo y obligado que imponía al actor, no se comprendería bien cuál era el cuadro ni la ejecución de estas piezas improvisadas, es necesario, con razón, remontar su uso a los primeros días de la escena romana, y hasta ver en ella el motivo que inspiró sus primeros ensayos.

PRIMERAS INFLUENCIAS GRIEGAS

Si estamos poco instruidos sobre la civilización primera y los primeros resultados del arte entre los latinos, sabemos aún menos, como puede comprenderse, acerca de los primitivos contactos entre el arte romano y el exterior. Conviene por lo tanto colocar entre estos el conocimiento de las lenguas extranjeras, principalmente del griego. Los latinos en general no sabían griego, como lo prueban los intérpretes nombrados para los libros sibilinos (pág. 202), pero, como los comerciantes debieron familiarizarse con él, debieron al mismo tiempo y en las mismas circunstancias aprender a leer y escribir. No obstante, la cultura del mundo antiguo no estaba de manera alguna subordinada al conocimiento de las lenguas o de los elementos y procedimientos técnicos comparados. El Lacio debió sus primeros progresos más a las importaciones de la musa griega, las cuales se remontan a una época muy remota. No son los fenicios ni los etruscos, sino los griegos solamente, los que han ejercido una gran y fecunda influencia sobre los italianos. En ninguna parte hallaréis entre ellos la huella de un impulso artístico literario procedente de Cerea o de Cartago. Las civilizaciones fenicia y etrusca deben ser clasificadas entre aquellas que no han dado frutos, o que, si los han dado, han sido estériles^[180]. No ha sucedido lo mismo con la civilización fecunda de los helenos. La lira de siete cuerdas (*fides*, de σφίδη, *cuerda de tripa o barbitus* βάρβιτος) no es como la flauta, autóctona del Lacio; ha sido siempre considerada como un instrumento procedente del extranjero. De la antigüedad de su naturalización en Italia dan prueba la mutilación de su nombre griego por parte de los latinos y su empleo en las ceremonias del culto^[181]. Al mismo tiempo fueron importados en el Lacio ciertos fragmentos de las leyendas griegas. En efecto, se ve que se popularizan rápidamente las

imágenes creadas por la estatuaria de los griegos, con todos los atributos distintivos que les había dado la poética fantasía de este pueblo. *Proserpina*, en el latín bárbaro de entonces, se denominó *Prosepna*; *Belerofon* se cambió por *Melerpanta*; el *Cíclope*, por *Cocles*; *Laomedonte*, por *Alumentus*; *Ganimedes*, por *Catamitus*; el *Nilo*, por *Melus*, y *Semelé*, por *Stímula*. La degeneración de estos nombres hace ver cuán antigua es la época en que los relatos legendarios se habían propagado ya en la Italia central. Digamos, por último, dos palabras de la principal y gran fiesta de la ciudad romana (*ludi maximi Romani*) que, si no fue importada de la Grecia, le debe al menos haber copiado después los principales episodios de sus ritos. Instituida primero como una solemnidad extraordinaria de acción de gracias para el cumplimiento de la promesa hecha por un general en el momento de dar la batalla, se convirtió en festividad habitual de la vuelta del ejército en la estación de otoño. Los soldados ciudadanos subían al Capitolio y daban las gracias a Júpiter y a todos los dioses que habitaban con él. El cortejo pasaba por el *gran circo*, levantado entre el Aventino y el Palatino, con su arena y sus gradas para los espectadores. Marchaban a la cabeza los niños, colocados en el mismo orden que las divisiones del ejército, caballería e infantería; después, los luchadores y las bandas de bailarines que ya conocemos, cada cual con su música. Enseguida venían los servidores de los dioses con los vasos turiferarios y los demás utensilios sagrados, y, por último, los dioses colocados en una especie de andas. La solemnidad de la fiesta era la imagen de la guerra de estos tiempos: se luchaba en carros, a caballo y a pie. Las primeras carreras eran las de los carros; cada uno de estos, a la manera de los relatos homéricos, tenía su cochero y su guerrero, quien después saltaba a tierra para combatir. Luego llegaba

el turno de los caballeros con su caballo de combate y su caballo de mano (*desultor*), según la moda romana, y, por último, la gente de a pie, que no llevaba más que un cíngulo en la cintura, disputaba el premio de la carrera, de la lucha propiamente dicha y del pugilato. Nunca había más que una sola lucha y dos rivales que se disputaban el mismo premio. El vencedor recibía una corona, y tal era el honor que se daba a esta simple palma, que a su muerte la colocaban sobre su ataúd. La fiesta no duraba más que un día, y después de las justas quedaba tiempo suficiente para los regocijos del carnaval romano. Entonces era cuando los bailarines desplegaban su agilidad y se entregaban a mil locuras. Las fiestas acababan por último con otros juegos, las carreras de los jóvenes caballeros, por ejemplo^[182]. Las distinciones ganadas en los combates desempeñaban también un gran papel en la festividad; el guerrero afortunado exponía a la vista del público la armadura del rival vencido y recibía una corona de la ciudad reconocida.

De este modo se celebraba la gran festividad romana o de la *Victoria*. Según los precedentes detalles podemos representarnos fácilmente las celebraciones casi semejantes, aunque más limitadas, de las demás festividades públicas. En la de los *manes* o de los muertos^[183], por ejemplo, los bailarines se entregaban a sus ejercicios ordinarios, y hasta se unían a esto en caso necesario las carreras de caballos. Además, toda la ciudad era invitada por el pregonero a asistir a la pompa funeraria.

Todas estas festividades y juegos están muy marcados con el sello de las costumbres y de los usos de los romanos, pero además es cosa evidente que son esencialmente semejantes al uso de las fiestas populares de la Grecia. El pensamiento fundamental es el mismo: los ritos de la

religión van unidos a las luchas guerreras; los ejercicios especiales son idénticos a los de Olimpia celebrados por Píndaro: la carrera a pie, la lucha, el pugilato, la carrera en carros, el tiro del venablo o del disco. El premio es el mismo: en Roma y en Grecia se da una corona al vencedor en los juegos nacionales. En la carrera de los carros, este vencedor no es el cochero sino el propietario del tiro de caballos. Por último, ambos pueblos comprenden en el programa de las festividades las hazañas de los guerreros y las recompensas patrióticas. Semejantes concordancias no son el efecto del acaso; es necesario atribuir las a usos antiguos y comunes o al contacto de las relaciones internacionales. Y, en verdad, todas las probabilidades están de parte de la segunda opinión. La festividad cívica de los *ludi maximi* no es, en la forma que ha revestido, una de las instituciones primitivas de Roma; el gran circo pertenece a los últimos tiempos de los reyes. Y así como la reforma constitucional fue inspirada en esta época por las ideas procedentes de la Grecia (pág. 120), así también, conservando los ejercicios autóctonos (pág. 54) *del salto (triumpus)*, de la danza, de los balanceos del cuerpo y de las contorsiones que caracterizaron por tanto tiempo la festividad del monte Albano^[184], las celebraciones de los grandes juegos acogieron las carreras de los griegos, y hasta les dieron un ancho campo a expensas de su antiguo programa. Antes de esta época no se halla en el Lacio huella alguna de las carreras de carros; en Grecia son, por el contrario, populares. Por último, el *estadio* de los griegos (σπῶδιον en el dialecto dorio) ha pasado desde tiempos remotos a la lengua latina (*spatium*) con su mismo sentido. Este es un testimonio cierto de que los romanos tomaron de las gentes de *Thurium* las carreras a caballo y en carro;

mientras que otra tradición pretende hacerlos proceder de la Etruria. Como quiera que fuera, así como habían recibido de la Grecia el primer impulso musical y poético, así también de Grecia recibieron los romanos la invención útil de las luchas y los ejercicios gimnásticos.

CARÁCTER DE LA POESÍA Y DE LA EDUCACIÓN EN EL LACIO

Los latinos pudieron poner al servicio de su civilización elementos semejantes a los de la civilización y el arte helénicos. Además, la Grecia ha influido poderosamente y desde los tiempos más remotos en la cultura del Lacio. Los latinos poseían rudimentos de la gimnástica: el niño del ciudadano o del campesino romano aprendía a conducir los caballos del carro o a manejar el venablo que se empleaba en la caza. En Roma, además, todo ciudadano era soldado. El baile se elevaba aquí a la altura de una función pública, y los juegos del circo griego fueron transportados muy pronto con sus incitaciones y perfeccionamientos. En la poesía, las artes lírica y trágica habían salido de los cantos de fiestas, semejantes a las de los griegos. En la canción de los antepasados tenían el germen de su epopeya; en la máscara, el de su comedia: tampoco en esto faltaron al Lacio los ejemplos de la Grecia. Y ¡cosa notable!, en vez de madurar, todos estos frutos se marchitaron. La educación física le dio fuerza y destreza corporales a la juventud, pero nunca le comunicó la flexibilidad elegante y artística, resultado ordinario de la gimnástica entre los griegos. Importados en Italia, modificaron los juegos públicos helénicos en sus reglas esenciales, y perdieron su sentido nacional. En

Grecia, únicamente los ciudadanos podían tomar parte en ellos, y así sucedió también en un principio en Roma. Pero después, caballeros y luchadores no fueron más que hombres dedicados a esa profesión. Lo primero que había que hacer en Grecia para bajar a la arena era probar que se era libre y descendiente de familias griegas. Entre los romanos fueron admitidos, desde tiempos remotos, los emancipados, los extranjeros y hasta los esclavos. Por consiguiente, la asistencia, compuesta en un principio por combatientes rivales, degeneró en una muchedumbre de curiosos. Muy pronto no se disputará ya en Roma la corona del vencedor, esa corona que la historia ha adjudicado después, tan justamente, a la Grecia. Lo mismo sucedió con la poesía y demás artes. Solamente a los griegos y a los germanos ha sido dado beber en las cristalinas fuentes de los versos y en la dorada copa de las musas; sobre la tierra itálica, en cambio, han caído solo raras gotas^[185]. La leyenda local no se ha formulado allí en poemas. Los dioses han continuado siendo puras abstracciones; no se han elevado a mayor altura o envuelto en una personificación transfigurada. Los héroes más grandes continúan sencillamente siendo hombres. Mientras que los griegos, practicando la religión de los recuerdos y cultivando amorosamente la tradición que les legaban sus grandes hombres, los colocaban en el empíreo al lado de los dioses, los latinos continúan considerándolos como simples mortales. En cuanto a su poesía nacional, no salió nunca de su cuna. Las musas, principalmente la de la poesía, tienen el gran privilegio de suprimir las barreras que separan las ciudades, hacer que varias razas formen un pueblo, y todos los pueblos, un mundo, una civilización. Así como en nuestros días la literatura es universal y ha destruido las oposiciones entre las naciones civilizadas, así

también la poesía griega había transformado el genio estrecho y egoísta de las tribus helénicas, les había inspirado la conciencia del sentimiento nacional y, finalmente, la altísima y fecunda idea de la humanidad universal. De modo diferente sucede en Italia. Si ha habido poetas en Alba y en Roma, no han escrito la epopeya nacional y ni siquiera un catálogo de preceptos rurales, a manera de *Los trabajos y los días* de Hesíodo. La festividad de la federación latina hubiera podido muy bien convertirse en una fiesta artística y nacional, semejante a los juegos ístmicos y olímpicos. Ilión había inspirado a los griegos un ciclo completo de leyendas; la caída de Alba debería haber inspirado largos relatos poéticos, en los cuales todas las familias del Lacio hubieran depositado y encontrado, por decirlo así, sus archivos. Nada de esto se verificó, y la Italia quedó sin arte y sin poesía nacionales. Repito que hay que concluir que los secretos de la musa, importados de la Grecia, se fueron perdiendo entre los latinos, en vez de preparar un nuevo florecimiento. La tradición confirma por completo este resultado. En un principio, la mujer era en todas partes la encargada de desempeñar la función de la poesía, antes de que los hombres comenzasen a cultivarla. Los encantos mágicos y los cantos funerarios eran su objeto privilegiado: ahí están para confirmar esta verdad las *camenas* del Lacio y las *musas* de la Grecia. Más tarde, los poetas despidieron a las cantoras en Grecia, y Apolo marchó, en adelante, a la cabeza de las musas. Una cosa análoga ha sucedido en el Lacio, y, si bien el pueblo latino no tiene un dios especial para el canto, el solo nombre del cantor sagrado, del vate, le hace experimentar una impresión profunda y misteriosa. Sin embargo, están muy lejos de obedecer los atractivos de las bellas artes, tal como hicieron los griegos. Muy pronto se

borraron las primeras impresiones, y los romanos abandonaron el cultivo de las artes a las mujeres o a los niños, a corporaciones o a hombres vagos. Sabemos que las *nenias* eran cantadas por las mujeres y las *canciones de mesa* por los niños, así como los himnos religiosos. Los músicos estaban organizados en colegios; los bailadores y las lloronas (*præfica*) ejercían un oficio independiente. El baile, la música instrumental y el canto fueron siempre en Grecia lo que habían sido en un tiempo en el Lacio: profesiones honrosas, útiles a los ciudadanos y al ornamento de la ciudad. Pero los romanos de las clases altas abandonaron a porfía estas artes, completamente vanas a sus ojos, y su desdén creció a medida que su publicidad y que las innovaciones extranjeras les imprimían nuevo vuelo. No les desagradaba la flauta, pero no gustaban de la lira; toleraban las funciones de máscaras, pero no se interesaron nunca en las luchas de la *palestra*, por no decir que despreciaban a los luchadores. En Grecia, las artes de las musas son el tesoro de todos y de cada uno en particular, y el fondo común de la cultura nacional. Entre los latinos, en cambio, no tuvieron acceso al sentimiento popular y desde todo punto de vista se redujeron a humildes oficios. El gran pensamiento de educar con ayuda de las artes a una juventud brillante y nacional pasó en un principio como un fugaz meteoro por la mente de este pueblo, y no volvió jamás a presentarse. La juventud romana vive encerrada en el estrecho recinto de la casa paterna. El hijo está siempre al lado de su padre: lo acompaña a los campos y maneja el arado o la hoz; a casa de sus amigos, en cuya sala de reunión es un huésped, y al Consejo cuando es llamado. Esta era una buena preparación para la vida de la familia o la vida política. El respeto que el hombre formado impone al adolescente y el que el anciano

inspira a la inocente juventud son otros tantos fundamentos sólidos de las tradiciones domésticas y públicas: fortifican los lazos de la familia y comunican sobre todo a los hábitos de los romanos esa gravedad (*gravitas*) moral y digna que los ha ilustrado tanto. La educación era a la vez sencilla y profunda. Admirémosla en este aspecto, pero convengamos en que no la ha podido conseguir ni la ha conseguido sino a costa del sacrificio, nunca bastante sentido, de la independencia individual del carácter y de la renuncia a los dones de las musas, dones seductores y fecundos aun en medio de todos sus peligros.

LA DANZA, LOS JUEGOS Y EL CANTO ENTRE LOS ETRUSCOS Y LOS PUEBLOS SABÉLICOS

Respecto del progreso de las artes entre los etruscos y los sabelios estamos reducidos a la ignorancia más absoluta^[186]. Todo cuanto de ellos podemos decir es que en Etruria, quizás antes que en Roma, los bailarines, los mímicos (*histri*, *histriones*) y los flautistas (*subulones*) habían convertido su arte en oficio. Sin que se les tuviese ningún género de consideraciones, iban a presentarse ante el público etrusco o ante el romano por un mínimo salario. El detalle más notable consistía en que en las grandes festividades etruscas celebradas por el sacerdote federal en presencia de las doce ciudades, había juegos semejantes a los de la festividad romana. Sin embargo, no se sigue de aquí de manera alguna que las artes hubiesen tomado en Etruria un vuelo más poderoso o más nacional que en el Lacio, y que se hubieran elevado a la altura de un código común. De ser así, ya se hubiesen encontrado sin duda todos los elementos de esa

falsa y pobre ciencia astrológica o teológica tan celebrada por esa caduca crítica de un tiempo de decadencia, y que ha valido a los toscanos el honor de ser colocados en la misma línea que los judíos, los caldeos y los egipcios, como si hubiesen sido la fuente maravillosa de toda doctrina sagrada. Menos aún sabemos, si esto es posible, del arte de los pueblos sabélicos, sin que por esto creamos que han marchado detrás de sus vecinos. Si nos permitiésemos algunas conjeturas a partir del carácter y del genio propio de las tres principales razas itálicas, diríamos que los etruscos han quedado mucho más atrás de los griegos, y que los samnitas, por el contrario, se les han aproximado más en lo que respecta a la vocación artística. ¿No es cierto, por ejemplo, que los mejores y más originales poetas latinos, *Nevio*, *Ennio*, *Lucilio* y *Horacio*, han pertenecido a los países sabélicos? Por el contrario, la Etruria no tiene representante en la literatura romana a no ser tal vez *Mecenas de Arretium* (*Arezzo*), el poeta cortesano y falto de inspiración, insoportablemente insulso en cuanto al adorno de sus versos, o también *Perso de Volaterra* (*Volterra*), ese ideal del poetastro joven, arrogante y gastado.

ARQUITECTURA PRIMITIVA

Se sabe que todas las razas han poseído en común los rudimentos del arte de edificar. Por la casa es por donde ha comenzado la arquitectura; lo mismo sucedió entre los griegos e italianos. Construida de madera y cubierta con un techo de paja o de tablas, la casa antigua es un rectángulo cuadrangular abierto en el centro y por el techo con el ancho

orificio del *cavum ædium*, correspondiente al canal por donde corren las aguas pluviales (*impluvium*) y por donde sale el humo. Debajo de un *negro techo* (*atrium*) se preparan y consumen los manjares; allí se colocan el hogar de los dioses domésticos, el lecho nupcial y la caja de los muertos; allí el jefe de la casa recibe a sus huéspedes; allí, en fin, está sentada la esposa, hilando la lana en medio de sus mujeres. No tiene patio de entrada, porque no puede darse este nombre al espacio descubierto que comunica la puerta con la calle. Se lo llamó *vestibulum*, porque se acostumbraba entrar en la casa nada más que con la túnica, y al salir, por el contrario, se envolvían en los pliegues de su ancha toga. Nada de distribución interior complicada en la época que vamos historiando: solo alrededor del *atrium* había una suerte de camarotes para dormir (*cubicula*) o para las provisiones. Tampoco había entonces escaleras ni cámaras.

INFLUENCIA ANTIGUA DEL ARTE GRIEGO

No nos preguntemos si ha existido alguna vez huella de un arte italiano de edificar primitivo, cuyos débiles ensayos quedarían sepultados en el olvido con las nuevas construcciones, al haber prevalecido después el arte griego. Los más antiguos vestigios o muestras que nos son conocidos están calcados con tanta fidelidad del tipo griego, por decirlo así, como lo están los monumentos de la era de Augusto. Véanse las más antiguas tumbas de *Alsium*^[187] o de Cerea, o la más antigua entre las recientemente descubiertas en el lugar que ocupó Prænoste (*Palestrina*). Se parecen exactamente a los tesoros de *Orchomenes* y de *Micenas*: están

construidas con cal y canto, abovedadas y cerradas por lo alto con una enorme losa. Se encuentra un ejemplar semejante en el antiquísimo monumento unido al muro de la ciudad de *Tusculum*^[188]; y, por último, en el *Tullianum* (*Santo Pietro in carcere*), el pozo antiguo abierto al pie del Capitolio, que no tuvo otro techo hasta el día en que se truncó su cono por la cúspide para asentar sobre él otra construcción^[189]. Las puertas de Arpinum^[190] y de *Micenas* se parecen y están edificadas con arreglo al mismo plano. El canal de desagüe del *lago Albano* recuerda el del *lago Copais*. Los muros de circunvalación, llamados *ciclópeos*, no son raros en Italia, particularmente en la Etruria, en la Umbría, en el Lacio y en la Sabinia; pertenecen seguramente al antiquísimo sistema de construcciones locales. Es necesario, sin embargo, reconocer también que una porción de ellos han sido erigidos en tiempos relativamente modernos: algunos no se remontan quizá más atrás del siglo VII de Roma. Al igual que los muros griegos, consisten ya en pilares de roca sin tallar, superpuestos y sostenidos por piedras más pequeñas colocadas en las irregularidades de las juntas; ya en un sistema de sillares cuadrangulares horizontales^[191], ya, en fin, en un conjunto de pedruscos poliédricos y desiguales enlazados unos con otros. Parece que la elección de la forma de la arquitectura obedece necesariamente a la naturaleza de los materiales, y como los romanos no construían en los primeros tiempos más que con *toba*, no podían practicar entonces el sistema poligonal regular. En cuanto a los dos primeros y más sencillos modos de construcción, las analogías pueden relacionarse muy bien con la especie de la piedra y el objeto mismo de la construcción. Sin embargo, no podrá decirse otro tanto

cuando se encuentren muros contruidos de una manera más inteligente en la forma poligonal pura. No ha sido en verdad casual que se hayan construido a la vez en Italia y en Grecia esas puertas con sus calzadas siempre inclinadas hacia la izquierda, que obligaban así al agresor a dejar su flanco derecho expuesto a los golpes de los combatientes que defendían la ciudad. Notables vestigios atestiguan que esta fortificación se ha usado solamente en las regiones de la Italia en las que los griegos, aunque sin poder imponer su dominación, habían introducido su comercio. Solo se encuentra en Etruria el muro poligonal regular en *Pirgy*^[192], y en las cercanas ciudades de *Cosa*^[193] y de *Saturnia*^[194]. El nombre de *Pirgy* quiere decir *torres* (πύργος) en griego, y suministra una razón más para referir la construcción de sus muros a la arquitectura helénica. Como se refieren también a ella las fortificaciones de Tyrinto, encontramos allí, aun en nuestros días, el tipo según el cual los antiguos italianos debieron construir los muros de sus ciudades.

El templo llamado *toscano* en tiempo de los emperadores no era más que una construcción modelada en los antiguos tipos griegos, aun a los ojos de los romanos. En su conjunto tiene, como estos, una sala cuadrangular o *cella* cerrada entre los muros, y las columnas cubiertas por un techo formando dos planos inclinados. Los detalles de las columnas y de todo el edificio reproducen también los caracteres del sistema helénico. Debemos concluir de todos estos hechos que, verosíblemente, antes de su contacto con los griegos, los italianos no sabían edificar más que chozas de madera o de ramaje, o toscas habitaciones de piedra o de tierra. La verdadera obra de fábrica, y quizá los instrumentos en ella usados, fueron importados probablemente de la Hélade. ¿Puede dudarse de que le deben el uso del hierro, la

preparación de la cal (*calex, calcare*, de *χάλιξ*), los andamios (*machina, μηχανή*), la regla de los albañiles (*groma*, corrupción de *γνώμων / γνώμα*) y, por último, la cerradura (*clathri, κληῖθρον*)? La parte de arquitectura itálica, si ha habido alguna, se reduce, pues, a muy poca cosa. Como mucho, la antigua casa de madera, transformada por los ejemplos debidos a la Grecia, conservó o perfeccionó algunos detalles especiales, y estos, a su vez, pudieron pasar a los planos arquitectónicos de los templos consagrados a los dioses. Por otra parte, es por los etruscos por quienes llegó a Italia el arte de la edificación. Sin embargo, todavía conservaban los latinos y los sabelios sus chozas de madera y se negaban a construir una morada para los dioses y los manes, y guardaban además la antigua y buena costumbre de consagrarles simplemente un lugar al aire libre, cuando ya los etruscos comenzaban a construir habitaciones más artísticas, y dedicaban un templo a la divinidad y una tumba a los manes de los muertos, a la manera de los edificios destinados para habitación del hombre. De esta manera, cuando con las influencias etruscas penetraron en el Lacio construcciones más lujosas, el nuevo estilo tomó el nombre de etrusco o toscano^[195]. En el fondo, y sin su carácter esencial, el templo griego importado en Italia imita la tienda y la casa habitación: es de sillares cuadrados y está cubierto con tejas. En la sabia combinación de la piedra y del ladrillo es donde los arquitectos griegos han sabido conciliar a la vez las leyes de lo útil con las de lo bello. Los etruscos, por el contrario, confundieron muy pronto la casa del hombre, hecha necesariamente de madera, y la de los dioses, en la que debe predominar la piedra. Su templo recortado que se aproxima al cuadrado, su más alto cornisamento, sus columnas claras, su mayor declive en el techo y el mayor

vuelo de las maderas apoyadas en el arquitrabe y las columnas, todo, en fin, atestigua una relación íntima entre las construcciones sagradas y las domésticas. En una palabra, el templo etrusco continúa siendo hasta en sus detalles parecido a la antigua casa de madera.

LA PLÁSTICA

Las artes del diseño y de la plástica son más modernas que la arquitectura; antes de adornar el frontispicio y los muros fue necesario construir el edificio. No creemos que estas artes hubiesen penetrado ya en Italia y se hubieran aclimatado allí en la época de los reyes, pero sí se habían introducido en Etruria, como artes o como oficios, gracias a las riquezas acopiadas por el comercio y la piratería. El arte griego había progresado muy poco todavía cuando fue introducido en Etruria, a juzgar por las imitaciones que ha producido. El siglo en que los etruscos aprendieron a trabajar el barro y los metales parece contemporáneo a aquel en que recibieron su alfabeto. Las monedas de plata de *Populonia*^[196], único ensayo que es posible referir a esta misma época, distan mucho de darnos una alta idea de la habilidad artística de los toscanos; sin embargo, la mayor parte de esos broncees tan estimados más tarde por los inteligentes, parece que pertenecen a esos remotos tiempos. Se fabricaban también con algún éxito los barroes cocidos, pues los adornos más antiguos de este género colocados en los templos de los romanos, las estatuas al Júpiter capitolino, el *cuadrigo* erigido sobre el techo de su santuario, y otros, habían sido encargados a Veyes. Por lo demás, los grandes adornos de

los techos de los otros templos se denominaron también más tarde *trabajo toscano*. No ha sucedido lo mismo entre los pueblos de la Italia propia, entre los sabelios y aun entre los latinos. Aquí no existían todavía, por decirlo así, la escultura y el diseño. Toda obra de arte de alguna importancia que pudiera hallarse allí procedía del extranjero. Ya hemos citado a Veyes y sus barros cocidos. En las más recientes excavaciones se han encontrado bronce fundidos en Etruria que tienen inscripciones etruscas, y que, si aún no estaban en boga en todo el Lacio, encontraban por lo menos un mercado fácil en *Præneste*. La estatua de Diana, en el templo romano federal del Aventino, se consideró por mucho tiempo como la más antigua de Roma^[197]. Se parecía exactamente a la Artemis (o *Diana efesiaca*) de *Massalia*, y sin duda había sido traída de esta ciudad o de Elea^[198]. Si no había en este tiempo en Roma corporaciones de alfareros, de fabricantes de cobre o de plateros (págs. 213-214), podría dudarse de que poseyera los más simples rudimentos de las artes del diseño. Es imposible apreciar en la actualidad de una manera segura los progresos adquiridos y el camino recorrido.

RELACIONES ARTÍSTICAS. GENIO DIVERSO DE LOS ETRUSCOS Y DE LOS ITALIANOS

Como quiera que fuera, los raros monumentos que mencionan la historia y las tradiciones legadas por los siglos primitivos han permitido a la crítica por lo menos fundar un juicio, y afirmar que, de la misma manera que los pesos, las medidas y la escritura, las artes han llegado a la Italia por conducto de los griegos y no de los fenicios.

No hay una sola rama de las artes que no se enlace al tronco común helénico. En el fondo la leyenda dice verdad cuando queriendo relatar la invención de los barroes pintados, las más antiguas entre las obras de estos tiempos, las atribuye a los tres obreros griegos *Eucheir* (el hábil de manos), *Diopos* (el ordenador) y *Eugrammos* (el dibujador). Pero de hecho es muy dudoso que las artes plásticas hayan venido de Corinto, como también dice la leyenda, y hayan elegido a *Tarquinia* como primera morada. No existe ningún vestigio de importación oriental, como tampoco de creaciones originales o indígenas. ¿Se quiere objetar los *escarabajos* y los *abejorros*, parecidos a los de Egipto, y que fabricaban en gran número los lapidarios de la Etruria? Los griegos los tallaban también desde los tiempos más remotos; se ha encontrado en Egina uno de aquellos, con una antiquísima inscripción helénica. Los griegos han sido probablemente quienes los han introducido entre los etruscos. Los italianos *comerciaban* con los fenicios y con los griegos *aprendían*. ¿De qué raza helénica son los etruscos deudores de su educación? Cuestión tan difícil de resolver como la del origen de su alfabeto. Hagamos solo constar que en los asuntos del arte existen notables relaciones entre el Ática y la Etruria: los tres géneros de trabajo cultivados más tarde en gran escala por los toscanos solo habían sido seguidos de un modo muy restringido en Grecia. Sin embargo, Atenas y Egina son los únicos puntos del territorio helénico en los cuales la pintura de las tumbas, el arte de cincelar los espejos y el arte del lapidario parecen haber encontrado notables vestigios. El templo toscano no está exactamente conforme al estilo dórico ni al jónico, pero por sus caracteres distintivos más importantes, por su columnata *peripteral* que rodea por todos lados la *cabaña* y por las bases mismas de sus

columnas, se acerca más al estilo jónico de la segunda época. Ahora bien, vemos que el sistema que en Grecia se aproxima más al toscano en sus disposiciones generales es precisamente el jonioático, en el que ha penetrado profundamente el elemento dórico.

En lo que toca al Lacio, carecemos de datos históricos respecto del camino por donde llegó allí el arte. Sin embargo, si es razonable admitir que ha seguido el mismo que el comercio, y así parece, se llega a una conclusión enteramente favorable a los griegos de la Campania y de la Sicilia. Ellos son principalmente los que han debido traer sus modelos artísticos a los latinos. Se objetará la Diana del Aventino y su semejanza con la *Artemis de Éfeso*, pero este es un hecho aislado que no prueba nada. Concedemos también que los antiguos etruscos han proporcionado modelos a sus vecinos. En cuanto a las razas sabélicas, sucede lo mismo que con el alfabeto griego: solo por segunda mano y por el intermedio de los pueblos de la Italia occidental es como ha llegado a su conocimiento la estatuaria y la arquitectura helénicas. Si hubiésemos de emitir un juicio definitivo sobre la vocación artística de las diversas naciones itálicas, lo formularíamos en pocas palabras. Desde la época en que nos hallamos está confirmada la prioridad de los etruscos en la práctica de las artes, lo cual mostraremos aún mejor al historiar los hechos de los siglos posteriores. Los trabajos de este pueblo son a la vez más ricos y considerables, pero al mismo tiempo es patente su inferioridad respecto de los latinos y los sabelios. La conveniencia en las formas y la verdadera utilidad se observa menos entre ellos, y tampoco tienen en el mismo grado la inspiración y el sentimiento de lo bello. Pero solo en la arquitectura es donde aparecen principalmente estas diferencias. La estructura poligonal, tan

bella y tan apropiada a su objeto, se encuentra frecuentemente en el Lacio y en las regiones centrales. En Etruria es rara y hasta los muros de la misma Cerea no ofrecen en ninguna parte el aspecto de pedruscos poliédricos. Construcciones religiosas notables, el arco y los puentes (pág. 194) hacen presentir ya los grandes destinos del arte romano^[199], la época de los acueductos y de las vías consulares. Los etruscos, por el contrario, iniciados en los principios de la arquitectura monumental de la Grecia, los desnaturalizaron inmediatamente. Aplican torpemente a los edificios de madera las leyes que rigen las construcciones de piedra; inclinan el techo de un modo exagerado; dejan mucha distancia entre las columnas, y, para valerme de la expresión de un arquitecto antiguo, dan a su templo *un aspecto alargado, chato y pesado*. Los latinos no han copiado las proporciones ricas y artísticas de los griegos, pero han sabido apropiarse por completo de lo poco que de ellos han tomado. En la construcción poligonal del muro de las ciudades han superado quizás a sus maestros. El arte etrusco es la brillante manifestación de una increíble destreza de manos mantenida por una industria infatigable, pero esta industria atestigua cuando más, como el arte chino, un genio secundario de imitación, de *receptividad*, para hablar en términos de escuela. Aún se querrá disputar, pero así como hemos mostrado anteriormente que el arte griego no era hijo del etrusco, tendremos que reconocer todavía que ocupa este, no el primero, sino el último lugar en la historia artística de Italia.

LIBRO SEGUNDO

**DESDE LA CAÍDA
DE LOS REYES
HASTA LA REUNIÓN
DE LOS ESTADOS ITÁLICOS**

Δεῖ τοιγαροῦν οὐκ
ἐπιπλήττειν τὸν
συγγραφέα
τερατευόμενον διὰ τῆς
ἱστορίας τοὺς
ἐντυγχάνοντας.

*Que no se proponga, pues, el
historiador admirar al lector con
lo maravilloso de su relato.*

POLIBIO

I CAMBIO DE CONSTITUCIÓN

ANTAGONISMOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN ROMA

La idea vigorosa de la unidad y de la omnipotencia del Estado en las cosas de interés público, ese principio fundamental de las constituciones itálicas, ponía en manos del jefe único y vitalicio un poder temible que pesaba tanto sobre los habitantes del reino como sobre los enemigos exteriores. El abuso y la opresión habían llegado a su colmo, y para detenerlos fue necesario limitar este poder. Las revoluciones y las reformas en Roma han tenido de notable que nunca atacaron el derecho supremo del Estado, ni jamás pretendieron privarlo de sus representantes verdaderos y necesarios. No reivindicaron contra él los llamados derechos naturales del individuo, y la lucha versa solo sobre las formas de la función representativa. Desde los Tarquinos hasta los Gracos, el motivo de los alzamientos de los *progresistas* no es tanto la limitación de los poderes del Estado como del funcionario. Jamás olvidaron que el pueblo, en vez de reinar, debe ser regido.

En el interior del Estado se concentra la lucha entre los ciudadanos. A su lado se deja sentir un segundo movimiento paralelo, el de los no ciudadanos que aspiran al derecho de ciudad. De aquí las agitaciones de la plebe, de los emancipados, de los latinos y de los italianos. Todos, ya lleven el nombre de ciudadanos, como es el caso de los *plebeyos* y de los *emancipados*, o que se les niegue todavía este título, como a los latinos y a los italianos, sienten la

necesidad de la igualdad política, y la reclaman.

Entra en juego un tercer antagonismo: enfrente de los ricos están los antiguos propietarios desposeídos, y aquellos a quienes amenaza la pobreza. Al amparo de las instituciones jurídicas y políticas de Roma se había hecho un gran número de roturaciones, algunas pertenecientes a pequeños propietarios bajo la dependencia de los grandes capitalistas, y otras destinadas a pequeños arrendatarios por tiempo determinado, bajo la dependencia de los dueños de los fundos o predios. Sin embargo, aun cuando continuó intacta la libertad individual, se vio con frecuencia a simples particulares o a municipalidades enteras despojados de sus posesiones rurales. De este modo se formó rápidamente en las campiñas un proletariado numeroso y fuerte, que muy pronto, si no se le provee de tierras, usurpará parte de las destinadas al Estado. En cuanto al proletariado de las ciudades, alcanzó importancia política más tarde.

ABOLICIÓN DE LA FUNCIÓN SOBERANA VITALICIA

En medio de estas luchas se mueve la historia interior de Roma, semejante sin duda en esto a la de las otras ciudades itálicas. Agitación política en el seno de los ciudadanos, guerra abierta entre los excluidos y aquellos que los excluyen; conflicto social entre los que poseen y los que no poseen: todos estos movimientos se cruzan, se entremezclan y se coaligan de una manera extraña, y, en el fondo, difieren todos entre sí.

La reforma de Servio Tulio había colocado a los simples habitantes en la misma línea que los verdaderos ciudadanos

desde el punto de vista de la ley del servicio militar, pero al hacer esto obedecía a conveniencias administrativas, y no tanto a las exigencias de un partido político. Es, pues, necesario creer que, de los diversos antagonismos que hemos señalado, el primero que produjo una crisis interior y una nueva reforma ocurrió precisamente debido a la necesidad de limitar los poderes del magistrado. La oposición comenzó en Roma por quitarle la duración vitalicia de su función, o, si se quiere, por suprimir la dignidad real. Este era el resultado natural de las cosas y se propagó, como está completamente demostrado, por todo el mundo grecoitalico. En todas partes, tanto en Roma como entre los latinos, los sabelios, los etruscos y los apulios, en fin, en todas las ciudades itálicas y también en las ciudades griegas, los magistrados anuales reemplazan más tarde o más temprano a los magistrados vitalicios. En Lucania (el hecho no es dudoso) se ve funcionar en los tiempos de paz un gobierno democrático, mientras que en tiempos de guerra, los magistrados elegían un rey o un jefe semejante al dictador romano. Las ciudades sabélicas, como Capua y Pompeya, por ejemplo, obedecen también un poco más tarde a un *curador* reemplazado anualmente (*medix tuticus*)^[200]; y en los demás países hallaremos también una institución análoga. Por consiguiente, es inútil andarse en más averiguaciones sobre los motivos que hubo para que los cónsules sustituyesen en Roma a los reyes: este cambio estaba, por decirlo así, en las condiciones orgánicas y naturales de los sistemas griegos e italianos. Pero por sencilla que haya sido la causa, la ocasión de la reforma bien ha podido variar. Pudo ser que, a la muerte de uno de los reyes, se decidiera no elegir otro nuevo; ya con la muerte de Rómulo el Senado romano había intentado esta revolución. Pudo ser también

que el rey mismo abdicase: ¿no había pensado alguna vez Servio Tulio en dimitir? Pudo ser, por último, que el pueblo se sublevase contra la tiranía del soberano y lo arrojase del trono: este fue, en efecto, el fin de la monarquía en Roma.

LOS TARQUINOS ARROJADOS DE ROMA

No porque el romance y la leyenda hayan aumentado y embrollado la historia de la expulsión de Tarquino el *Soberbio*, el hecho deja de ser verdadero en el fondo. La tradición es la que atestigua las faltas de este príncipe y la sublevación que produjeron. No consultaba jamás al Senado, ni completaba el número de sus individuos; pronunciaba las sentencias capitales y las confiscaciones sin la asistencia de un Consejo de ciudadanos; acaparaba los granos en cantidades enormes; imponía a todos el servicio de la guerra y las prestaciones personales de un modo excesivo. Por último, nada prueba mejor la cólera del pueblo que el juramento de no aceptar jamás a un rey en el porvenir, hecho por todos y cada uno de los habitantes, tanto para sí como para sus descendientes, y la institución de un *rey de los sacrificios*^[201], creado expresamente para reemplazar cerca de los dioses al mediador que acababa de suprimirse. Este rey quedaba excluido de todos los demás oficios, y era a la vez el primero y el más impotente de los funcionarios. Con el último rey fue expulsada toda su *gens*, lo cual prueba cuán fuertes eran todavía los lazos de la familia. Los Tarquinos fueron a establecerse en Cerea, quizá su antigua patria, donde se ha encontrado en nuestros días la gruta sepulcral (pág. 149). Al frente de la ciudad romana se pusieron dos

magistrados anuales que gobernaron en vez del soberano único y vitalicio. He aquí, por otra parte, todo lo que se sabe de cierto sobre este notable acontecimiento^[202]. Se comprende que en una ciudad ya relativamente grande, y que había extendido hasta muy lejos su supremacía, el poder real fijo durante muchas generaciones en una misma familia haya sido bastante fuerte como para sostener una prolongada lucha. No sucedía allí lo mismo que en el seno de las ciudades pequeñas. Pero nada atestigua que se hayan mezclado en la contienda ciudades extranjeras. Los anales romanos hablan de una gran guerra con la Etruria inmediatamente después de la expulsión de los Tarquinos; también aquí es evidente la confusión cronológica. Esta guerra no fue un acto de intervención en favor de un compatriota perjudicado por los romanos; de haber sido así, después de la victoria completa que obtuvieron, los etruscos no habrían dejado de imponer la restauración de la monarquía y la reposición de los Tarquinos. Pero nada de esto hicieron.

PODERES CONSULARES

Los hechos históricos se nos escapan pero sabemos por lo menos, de una manera exacta, en qué han consistido la revolución y el cambio de instituciones. La autoridad real no ha sido en realidad suprimida, en tanto durante la vacante de los cargos se nombraba un interrey, como en tiempos pasados. Solo que, en lugar del rey vitalicio, se instituyeron dos reyes *anuales*, que se llamaron *generales del ejército* (*prætoris, præ-itor*) o jueces (*judices*), o simplemente *colegas*

(*consules*^[203], *consuls*). Esta última denominación vino a ser la más usual, y los poderes atribuidos a los dos *colegas* les fueron conferidos con notables condiciones. La autoridad suprema no fue repartida entre ambos; por el contrario, cada uno tenía la plenitud de ella, absolutamente como la había tenido y ejercido el rey. Si bien, como sucedió en un principio, hubo entre los cónsules una especie de división de poderes, según la cual uno se encargaba, por ejemplo, del mando del ejército, y el otro de la administración de justicia, no estaban de ningún modo obligados por esta división y podían libremente, y en todo tiempo, recobrar todas sus atribuciones. El contrapeso de la autoridad suprema del uno sobre la del otro, las órdenes de este puestas en jaque por las órdenes prohibitivas de aquel, tal era el resultado posible de sus funciones paralelas. Con este principio dualista que penetra todas las ruedas y todo el movimiento gubernamental, la institución consular es verdaderamente especial de Roma, o por lo menos del Lacio, y difícilmente se la encontrará en ningún otro Estado. Su fin es manifiesto: quiere conservar la autoridad real con su fuerza primitiva e intacta. No quiere dividirla, ni arrancarla de manos de uno solo para transportarla a muchos reunidos en consejo. Para esto la despliega y, si es necesario, la anula oponiéndola a sí misma. La misma regla se observa respecto de la época en que debe terminar la función. El antiguo interregno de cinco días daba el ejemplo y el medio legal. Los jefes supremos de la República son considerados como no investidos de sus funciones pasado un año, a contar desde el día de su advenimiento^[204]. Sin embargo, no cesan de pleno derecho al terminar este plazo; la resignación debe ser oficial y solemne. Si no abdican, si continúan por más tiempo del año previsto, sus actos no son menos valederos y, en los

primeros tiempos de la República, la responsabilidad en que se incurría por esto era puramente moral. La plena soberanía y el poder a corto plazo implican una contradicción legal que no permaneció oculta a los romanos: así, no pedían al magistrado más que una resignación en cierto modo voluntaria. No era la ley la que marcaba el plazo; ordenaba solo que lo marcase el mismo funcionario. Como quiera que fuese, el vencimiento del poder consular tuvo una gran importancia; apenas si fue traspasado una o dos veces. En realidad, hizo cesar la originaria irresponsabilidad que los cónsules hubieran podido heredar de los reyes. Sin duda los reyes estaban por debajo de la ley y no sobre ella, pero como no se concebía que un juez supremo fuera traído ante su propio tribunal, se seguía de aquí que el rey podía cometer un crimen, pero que no tenía contra sí justicia ni pena. En cambio, si el cónsul cometía algún asesinato, o un acto de alta traición, estaba cobijado por su función mientras esta duraba; pero una vez que volvía a la vida privada pertenecía, como todo ciudadano, a la justicia del país.

Estos cambios fueron los principales y los más esenciales, pero estaban muy lejos de ser los únicos. Notemos además que, aunque menos considerables y profundos, no dejan de traer consigo limitaciones precisas a los poderes públicos. En primer lugar, al cesar la monarquía vitalicia, cesa también para el jefe del Estado el derecho de hacer cultivar sus tierras mediante prestaciones impuestas a los ciudadanos, y pierde además su *clientela* especial entre los habitantes no ciudadanos. Por otra parte, en materia criminal, caso de multa o de pena corporal, el rey tenía la instrucción y el juicio de la causa, y decidía si el condenado tendría o no la facultad del recurso de indulto (*provocatio*). Pero la Ley *Valeria*, en el año 245 (509 a.C.), dispuso que el

cónsul estaría obligado en adelante a conceder la apelación a todo condenado, con tal que la pena corporal o capital no hubiese sido pronunciada por un tribunal militar. Inclusive luego, una ley posterior de fecha incierta, pero anterior seguramente al año 303 (451 a.C.), extendió este recurso a las grandes multas. En señal de esta disminución de poderes, los lictores consulares depusieron el hacha que habían llevado hasta entonces delante del magistrado que tenía el derecho de vida o muerte, siempre que el cónsul obrara como juez y no como jefe del ejército. Al mismo tiempo, el cónsul que negaba ilegalmente la *provocatio* incurría solo en la *nota de infamia*, simple castigo moral en esta época, y que entrañaba como mucho la incapacidad de comparecer ante el juez como testigo. Persiste, pues, la antigua idea del poder real ilimitado; y cuando la revolución viene a circunscribirlo en límites más estrechos, las instituciones nuevas proceden más bien de hecho que de derecho: su valor es casi solamente moral. El cónsul tiene todas las atribuciones de la monarquía. Al igual que el rey, puede cometer una injusticia pero no un crimen, y al juez criminal no es posible pedirle cuentas.

Las mismas tendencias se manifiestan en materia civil. En esta época es, sin duda, cuando se convierte en una función regular la facultad que había tenido el magistrado de confiar a un ciudadano el examen del proceso después de conocido. Una ley general intervino y organizó probablemente la transmisión del poder a comisarios o sucesores del magistrado supremo. El rey había sido libre para nombrar un delegado u obrar por sí mismo. Desde este punto de vista, en cambio, el cónsul tuvo su autoridad doblemente limitada y reglamentada. Por una parte, desde la fecha del consulado no se encuentran ya esos poderosos

delegados que participaban del esplendor del rey, y cuya emanación eran: el *prefecto de la ciudad* (*prefectus urbi*), autorizado para administrar justicia, y el *jefe de la caballería*, colocado a la cabeza del ejército. Es verdad que en una circunstancia especial se nombró todavía a un *prefecto urbano* para que reemplazase a los dos cónsules, esto era cuando se ausentaban por algunas horas e iban a asistir a las grandes festividades latinas. Pero este hecho no era más que una pura formalidad sin consecuencias, y no era considerada de otro modo por la opinión. Confiando simultáneamente la autoridad soberana a dos funcionarios, se llegó al resultado previsto de que fuese raro e inútil un mandatario general para administrar justicia. En caso de guerra, el jefe soberano pudo todavía delegar el mando del ejército, pero el delegado no era más que su *lugarteniente* (*legatus*). La nueva República no quiere rey ni un representante análogo. Hay, sin embargo, casos de urgencia y de necesidad en los que el cónsul instituye un soberano temporal, bajo el nombre de dictador. Este, suspendiendo al momento los poderes del magistrado que lo nombra y los de su colega, reúne excepcional y transitoriamente en sus manos todo el poder y todos los atributos de la antigua monarquía.

En segundo lugar, y este es el punto más importante de la doble reforma sufrida por el derecho de delegación, si bien el cónsul conserva todo su derecho sobre los asuntos militares, ya se trate de una orden general o especial, en lo que toca a la administración de la ciudad, por el contrario, está obligado en adelante a nombrar a un comisario para ciertas funciones, aun cuando le está prohibida en cualquier otro caso toda delegación. Teniendo en el fondo el derecho y el poder, muchas veces el cónsul no puede ejercerlo más que por representantes, aunque elegidos por él. Esto sucedía

respecto de todos los procesos civiles, los asuntos criminales que ya antes el rey delegaba ordinariamente en dos *investigadores del asesinato (quæstores)*, (pág. 91) y, por último, respecto de la administración del Tesoro y de los archivos públicos que estos dos magistrados reunían a sus antiguas atribuciones. Desde mucho tiempo antes eran ya permanentes. En la actualidad, la ley los confirma en sus poderes y como son designados por el cónsul, antes lo eran por el rey, salen también del cargo después de transcurrido el año. En los demás casos no comprendidos en estos reglamentos, el jefe del Estado procede o no en persona, en la metrópoli. Sin embargo, no puede emprenderse un proceso civil ante un representante del cónsul. Esta diferencia importante en la delegación de los poderes civiles y militares se confirma evidentemente a través de sus resultados. En los asuntos del gobierno interior no es posible una representación total del poder central (*promagistratu, de promagistratura*, si se permite la expresión); así, los oficiales de la ciudad no pueden tener suplentes. En el ejército, por el contrario, son numerosos los delegados del jefe (*pro-cónsule, pro-prætore, pro-quæstore: procónsules, propretores y procuestores*), pero carecen absolutamente de toda clase de poder en el interior.

El rey tenía antiguamente el privilegio de elegir sucesor. Así también lo tuvieron los cónsules, pero se les impuso la obligación de nombrarlos por indicación del pueblo. De aquí puede, sin duda, sostenerse que la elección pertenecía a este último en realidad. Se necesitaba, sin embargo, que un derecho de proposición fuese la misma cosa que un derecho de nombramiento. El cónsul no tenía solo la dirección de la elección; por su privilegio, heredado de los reyes, era dueño de rechazar tal o cual candidato, de invalidar los votos que se

le daban y, en los primeros tiempos, hasta de limitar la elección a la lista de los candidatos oficiales, por decirlo así. Por último, y esto es lo más importante de las innovaciones, aun después de haber obtenido el pueblo el derecho de designación, no tuvo jamás el de deponer de su cargo al magistrado, y lo hubiera conquistado necesariamente si hubiera tenido desde un principio la misión de instituirlo. Muy por el contrario, como en los tiempos a los que nos referimos el magistrado saliente siguió eligiendo y nombrando pura y simplemente a su sucesor, y como este no obtenía sus poderes de un funcionario en ejercicio al mismo tiempo que él, la inamovilidad absoluta del magistrado supremo continuó siendo un principio constitucional después de la creación de los cónsules, tal como lo había sido en el antiguo derecho público.

Por otra parte, los reyes habían tenido el derecho de nombrar a los sacerdotes (pág. 90). Los cónsules no heredaron esta atribución; los miembros de los colegios de hombres se reclutaron ellos mismos. En cuanto a las vestales y a los sacerdotes únicos, su elección perteneció al colegio de los pontífices, que tuvo también la jurisdicción doméstica y disciplinar de la ciudad sobre las sacerdotisas de Vesta. Pero como en esta materia, además, con frecuencia había medidas que tomar y convenía más bien confiarlas a una sola persona que a muchas, fue quizá también en esta época cuando el colegio sacerdotal se eligió un jefe, un *pontífice supremo* (*pontifex maximus*). De este modo fueron separadas del poder civil las atribuciones religiosas. Cabe aclarar que no hablamos aquí del rey de los sacrificios, que no procedía de los reyes bajo ningún concepto, y que conservaba solo un título desnudo y meramente formal (véase la pág. 285). La división de los poderes religioso y civil, y el nuevo gran

sacerdote colocado a la altura de un gran magistrado, de un modo contrario a las antiguas tradiciones, son seguramente las más notables e importantes innovaciones de una revolución cuyo fin manifiesto era la limitación de los poderes públicos en beneficio solo de la aristocracia. Véase también que, en este mismo tiempo, los pareceres dados por los augures respecto del vuelo de las aves, los prodigios y otros fenómenos iban tomando cada día un carácter y una fuerza más obligatorios. Si el cónsul hubiese convocado al pueblo a pesar del augur, o consagrado un templo contra el parecer de los pontífices, no solo hubiera cometido una impiedad, sino que el acto habría sido nulo.

Por último, el cónsul no marchaba como el rey, rodeado del respeto y del temor; no tenía ni el prestigio del nombre real ni el de la consagración sacerdotal, y los lictores, como hemos visto, habían sido despojados de las hachas. Además, para distinguirse de los demás ciudadanos, en lugar de la toga de púrpura de los reyes no llevaban más que una toga sencilla con orlas encarnadas (*trabæa*). Y finalmente, mientras los reyes no aparecían en público sino sentados sobre su carro, los cónsules estaban sujetos a la ley común, y marchaban por la ciudad a pie como otro cualquiera.

EL DICTADOR

Pero las restricciones impuestas a los poderes y a las insignias de la autoridad suprema afectaban solo al magistrado ordinario. Ya hemos dicho que en casos extraordinarios los dos cónsules elegidos cedían el puesto a un magistrado único, el *jefe del pueblo* o *dictador* (*magister*

populi, dictator). El pueblo no tomaba parte en su elección, que era privilegio exclusivo de los cónsules. La apelación de sus decisiones solo tenía lugar, como en tiempo de los reyes, cuando él mismo la había autorizado. En cuanto era nombrado, quedaban sin poderes propios los demás dignatarios, quienes lo obedecían en todo. Por otra parte, y al igual que el rey, tenía *su jefe de la caballería*, instituido especialmente para los tiempos de trastorno o de peligro de guerra, en los que era necesario el levantamiento de todos los ciudadanos capaces de tomar las armas. Se comprende que el dictador necesitara de ese auxiliar que se le dio con arreglo a la nueva constitución. De hecho, y según el pensamiento que presidió la creación de esta función soberana, la dictadura solo se diferenció de la monarquía por la brevedad de su duración (el dictador era nombrado por seis meses a lo sumo), y por esta otra circunstancia, resultado necesario de un poder creado para tiempos excepcionales, que no podía designar sucesor.

Resumamos todos estos detalles. Los cónsules continuaron siendo lo que habían sido los reyes: jefes administrativos, jueces y jefes del ejército. Si en los asuntos religiosos hay un rey de los sacrificios, por no dejar que se perdiese este nombre, solo a los cónsules es a quien corresponde en realidad el presidirlos. Ellos oran y sacrifican por el pueblo, consultan la voluntad de los dioses en su nombre y por medio de los peritos sagrados. Sin embargo, en caso de peligro podía resucitarse inmediatamente la autoridad real absoluta sin previa *rogación* dirigida al pueblo. Ante esta autoridad, desaparecían durante algunos meses las barreras que el dualismo y el menoscabo de la magistratura suprema habían impuesto al poder consular. De este modo fue que se realizó ingeniosamente el pensamiento de

conservar en derecho el principio de la función real, pero limitándola en el orden de los hechos: sistema a la vez simple y dividido, que señala el punto culminante del genio de Roma y honra a los hombres de Estado desconocidos que efectuaron la revolución.

LAS CENTURIAS Y LAS CURIAS

Las reformas constitucionales fueron provechosas para los ciudadanos, quienes adquirieron derechos considerables: la designación de los magistrados supremos anuales, y la decisión en última instancia sobre la vida y la muerte de los acusados. Pero los ciudadanos no estaban ya, como otras veces, ni podían estarlo, limitados al cuerpo del *patriciado*, convertido en una verdadera nobleza. La fuerza del pueblo había pasado a la *plebe* o multitud, que contaba entre sus filas, y en gran número, con hombres notables y ricos. Mientras el pueblo no tenía acción ni intervención en la máquina gubernamental, y mientras la autoridad real absoluta estaba a una altura inmensa por encima de los simples habitantes y aun sobre los mismos ciudadanos, inspirando a todos el mismo temor e imponiéndoles el mismo nivel, la multitud no podía reclamar en contra de su exclusión de las deliberaciones públicas, aun cuando contribuía a sostener las cargas y los impuestos. Pero cuando llegó el día en que la ciudad fue convocada para elegir a los magistrados o para tomar resoluciones políticas, y en que el magistrado supremo dejó de ser Señor y descendió al rango de mandatario público, el antiguo estado de cosas no pudo subsistir durante mucho tiempo más, sobre todo después de

una revolución hecha a la vez por los patricios y por los simples habitantes. Fue necesario entonces extender la ciudad, lo cual se verificó completamente con la admisión en las curias de todos los plebeyos, es decir, de todos los *no ciudadanos* que no eran esclavos ni ciudadanos de pueblos extranjeros, o que simplemente no gozaban de la hospitalidad romana. De este modo se los vio igualados repentinamente con los antiguos. Pero al mismo tiempo, los comicios por *curias*, que hasta entonces habían sido de hecho y de derecho la principal autoridad del Estado, comenzaron a perder las atribuciones que habían tenido bajo el régimen precedente. Su competencia se restringió en adelante a los actos de pura formalidad o que interesaban solo a los particulares. La promesa de fidelidad se prestaba en su seno en tiempo de los reyes (pág. 97), y lo mismo sucedía ahora con respecto al dictador y al cónsul. También continuaron perteneciendo a la esfera de sus atribuciones la *adrogación* y las dispensas legales para testar, pero no les pertenecen ya las cuestiones esencialmente políticas. Las apelaciones al pueblo en las causas criminales, que son casi siempre causas políticas, el nombramiento de los magistrados, y el acto de rechazar o admitir las leyes corresponden en lo sucesivo a la asamblea de los ciudadanos sujetos al servicio militar. Esta atrae también hacia sí las demás atribuciones de la misma naturaleza, y en adelante las centurias, al mismo tiempo que soportan todas las cargas, ejercen también todos los derechos públicos. Tal fue el resultado al que condujeron los modestos comienzos de la reforma serviana. Se le había retirado al ejército el voto sobre la oportunidad de la declaración de la guerra ofensiva para dárselo a las centurias, y este privilegio fue aumentándose tanto que, finalmente un día, menguada la autoridad de los comicios por *curias* en

provecho de los comicios por *centurias*, quedaron estos sin poderes y se contrajo el hábito de buscar solo en los comicios por centurias la manifestación de la soberanía popular. En ellos se emitía el voto sin debate, a no ser que el alto dignatario que los presidía quisiera hacer uso de la palabra o concederla a cualquier ciudadano. Al juzgar las apelaciones, las partes estaban por consiguiente previamente enteradas, y se decidía la cuestión por la simple mayoría de las centurias que votaban. La razón de esta clase de votación es evidente. En las curias reinaba la igualdad absoluta de los votos, y como ya estaban admitidos en ellas todos los plebeyos, dejarles sus antiguos poderes políticos hubiera sido abrir una puerta peligrosa a la democracia. Por el contrario, en la asamblea de las centurias, si bien no era absolutamente preponderante la influencia de los nobles, lo era por lo menos la de los ricos. Además, las familias distinguidas conservaban en ellas su preeminencia en el sentido de que, al pertenecerles las seis centurias de *caballeros*, votaban en primer lugar y decidían así generalmente la votación.

Otro privilegio aún más importante se concedió a la clase de los antiguos ciudadanos. Toda decisión tomada en los comicios por centurias, ya fuera que se tratase de una designación electiva o de cualquier otro objeto, en lo sucesivo debió ser presentada para su aprobación o desaprobación a la asamblea patricia, que no se parece en nada a la de los antiguos ciudadanos^[205]. Las centurias solo estatuían definitivamente en materia de apelación o de declaración de guerra. Bajo el régimen antiguo, las *curias* no habían tenido la jurisdicción suprema sino cuando el rey había querido cursar un recurso de indulto (pág. 102); y en caso de guerra tampoco es probable que hubiera habido necesidad de dirigirles ninguna *rogación* (pág. 103). Nada,

pues, había impedido conferir a las centurias nuevos poderes que no menguaran los derechos de los antiguos ciudadanos. El mismo argumento hubiera podido sin duda aplicarse también a las propuestas para el consulado, pero la nobleza fue todavía bastante poderosa como para reservarse en esto el derecho de admisión o de exclusión.

EL SENADO

En un principio no fue más lejos la revolución. En lo que toca al Senado no cambió nada; continuó siendo lo que hasta entonces había sido, o sea, una asamblea de notables, cuyo cargo era vitalicio, sin especiales atribuciones oficiales, que ayudaba con sus consejos a los cónsules anuales, como antes había aconsejado a los reyes. Sus votos fueron recogidos por los nuevos magistrados en la misma forma que antes, y todo induce a creer que conviene remontar hasta el tiempo de la monarquía la revisión de la lista de los senadores, que se hacía al mismo tiempo que el *censo*. Por consiguiente era una revisión cuatrienal, y después de ella se proveían las vacantes. Ni el cónsul ni el rey fueron nunca miembros del Senado: no tenían voto en él. Nunca se habían fijado las condiciones exigidas para entrar en este cuerpo: en él se vieron simples habitantes, sin que hubiese en esto innovación alguna (pág. 94). Pero el cambio real y el hecho grave consistió en esto: mientras que durante la monarquía solo habían penetrado los no patricios en el Senado en algunos casos aislados y excepcionales, en la actualidad fueron llamados a él un gran número de plebeyos. Y si la tradición no nos engaña, de sus trescientos miembros de

entonces, los antiguos *ciudadanos completos* o *padres (patres)* estaban en minoría. En efecto, ciento sesenta y cuatro plazas pertenecían a los recientemente admitidos, e inscritos como tales (*conscripti*); de donde procede el uso de llamarlos, en las alocuciones que se les dirigían, *padres conscriptos*, *patres (et) conscripti*.

Por lo demás, todas las cosas siguieron en la nueva República el mismo camino en cuanto fue posible. La revolución fue completamente conservadora; no repudió ningún elemento esencial de la anterior máquina política, y este es su carácter más notable. Lejos de haber sido la expulsión de los Tarquinos, como aseguran los escasos documentos tan profundamente falsificados que nos quedan, la obra de un pueblo fanatizado por la compasión y por el amor a la libertad, fue solo el resultado de la lucha entre dos grandes partidos políticos que tenían la plena conciencia de su antagonismo creciente: el partido de los antiguos ciudadanos y el de los simples habitantes sin derecho de ciudad. Y así como en 1688 los *tories* y los *whigs* ingleses se encontraron un día frente a un peligro común, y ante el temor de la absorción inminente de todo el gobierno en manos de un solo jefe se reunieron para conjurarlo, sin que esto obstaculizara que se separasen al día siguiente, así los antiguos ciudadanos no hubieran podido triunfar sobre los reyes sin el auxilio de los nuevos ciudadanos. Era también muy necesario que ellos pudiesen arrancarle su cetro en un solo esfuerzo. Entre ellos hubo, pues, una transacción y un acuerdo necesarios, según el cual los unos no hicieron concesiones a los otros sino del modo más restringido posible, y todos dejaron al porvenir la solución de las cuestiones de preponderancia en el gobierno, aplazando los conflictos posibles o las conquistas recíprocamente

premeditadas. Se apreciaría mal la trascendencia inmensa de la revolución romana si nos contentáramos solo con notar los cambios inmediatos que trajo a la constitución y la redujéramos a una insignificante variación de la magistratura suprema. Sus ulteriores efectos han superado con mucho, no ya las reformas del momento, sino también las previsiones de los hombres que la dirigieron.

EL PUEBLO NUEVO

En este tiempo es cuando se constituyó el pueblo romano, en el sentido ulterior de esta palabra. Antes eran los plebeyos simples domiciliados, sujetos al impuesto y a las cargas públicas. Carecían de derechos a los ojos de la ley, y eran semejantes a extranjeros tolerados, hasta el punto de que apenas parecía necesario establecer entre ellos y los extranjeros propiamente dichos una demarcación o distinción cualquiera. Pero en adelante se los encuentra inscritos, a título de ciudadanos, en las listas de las curias. Si no tienen todavía igualdad completa, si los antiguos ciudadanos conservan exclusivamente la elegibilidad para las funciones civiles y sacerdotales, si solo ellos disfrutaban de los productos de los terrenos públicos y de los pastos, por ejemplo, es necesario también reconocer que se ha dado ya el primer paso, el paso más difícil, hacia una igualdad que se completará más tarde. Ya es mucho para los plebeyos no solo servir en la milicia sino también votar en la asamblea popular y en el Consejo de la ciudad. De hecho, la cabeza y las espaldas del habitante más ínfimo estuvieron en adelante protegidas por el derecho de *provocación*, tanto como las del

patricio de más importancia. De la fusión política de la plebe y del *patriciado* va a salir, al mismo tiempo, *un pueblo* nuevo. Los antiguos ciudadanos se transforman en una verdadera casta con los privilegios más absolutos y chocantes: ocupan todas las altas magistraturas y todos los sacerdocios excluyendo a los plebeyos, a quienes no les dejan más que ciertos grados en el ejército y cierto número de asientos en los consejos del Estado, y sostienen, por último, con la más inflexible tenacidad, la prohibición legal de los matrimonios entre los patricios y los plebeyos.

La fusión tuvo también por consecuencia la reglamentación precisa del derecho de residencia para los aliados latinos y demás ciudades extranjeras. En presencia no tanto del voto concedido al plebeyo en las centurias, que era un voto dado, por lo demás, solo al habitante de Roma, como del derecho de apelación, que no podía concederse más que al plebeyo y nunca al extranjero residente o transeúnte, fue necesario fijar de una manera cierta las condiciones para adquirir el derecho plebeyo, y de esta forma separar con barreras visibles el recinto de la ciudad, ampliado con la muchedumbre de los no ciudadanos. Así, desde esta época va a comenzar en los espíritus un trabajo de odio y de lucha sorda entre los plebeyos y los patricios, y, por otra parte, el *ciudadano romano* (*civis romanus*) se distingue del extranjero por la soberbia altivez de su postura y actitud. Pero ese antagonismo interior debía cesar un día; lo que durará eternamente es el sentimiento de unidad política y de la creciente grandeza de Roma. Este sentimiento echó profundas raíces en las creencias nacionales: fue bastante fuerte y expansivo como para sumergir los escollos bajo un nivel común y arrastrarlo todo en pos de sí.

LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS

Por este tiempo fue también cuando se estableció la diferencia entre las leyes y los simples *edictos*, diferencia fundada en la misma constitución, puesto que el poder real estaba colocado por debajo y no por encima de las leyes de la ciudad. Pero entre los romanos, ese pueblo animado en sumo grado por el sentimiento verdaderamente político, el respeto profundo y práctico de los ciudadanos al principio de autoridad era tal, que habían erigido en regla de derecho público y privado la obediencia previa a las órdenes del magistrado, aun cuando estas fuesen más allá del texto de la ley. Mientras el magistrado estaba en posesión de su cargo, su poder era incuestionable, y su edicto solo caía con él. Se concibe fácilmente que, en tiempos en que la soberanía era vitalicia, la ley o el edicto eran entonces casi una misma cosa; además, la acción legislativa de la asamblea del pueblo era casi nula y no podía aumentarse. Pero cuando el jefe del Estado fue solo anual, el poder legislativo se extendió inmediatamente. No era raro ver al sucesor del cónsul, en caso de nulidad cometida al juzgar un proceso, ordenar de nuevo la instrucción de la causa.

EL PODER CIVIL Y EL PODER MILITAR

Por último, la revolución trajo consigo la división de los poderes civil y militar. En la ciudad reina la ley; en el ejército manda el hacha. Allí la constitución pone límites al

magistrado, reglamenta la *apelación al pueblo* y la delegación de los poderes; aquí, el general es absoluto, como lo había sido el rey^[206]. La ley establecía que ni el general ni el ejército pudiesen como tales entrar en la ciudad, pues solo el poder civil tenía derecho a estatuir reglamentariamente y para el porvenir. En verdad, este principio estaba en el espíritu más que en la letra de la constitución. Muchas veces sucedió que el jefe del ejército convocó en campo raso a los soldados como asamblea del pueblo, y su decisión no fue rigurosamente nula. Sin embargo, el uso desaprobaba semejantes medidas, y muy pronto se abstuvieron de ello como de un exceso de poder, prohibido por las leyes. En la opinión, cada día más general y arraigada, hay una inmensa diferencia entre los *soldados* y los *quirites* de la ciudad.

SITUACIÓN DEL PATRICIADO

La República necesitaba tiempo para ver fructificar y desarrollar las nuevas instituciones. Por preciosas que hayan parecido a las posteriores generaciones, no las consideraron tales los contemporáneos. Es verdad que se dio el derecho de ciudadanía a los que no lo tenían, y que se dieron también en la asamblea del pueblo atribuciones importantes al nuevo cuerpo de ciudadanos. Pero como los patricios habían retenido el derecho de admitir o rechazar sus decisiones, y se conservaban compactos y exclusivos como una *cámara alta* frente a los comicios, consiguieron por un momento detener el vuelo del derecho popular; y aunque no pudieron quebrantar la firme voluntad de la muchedumbre, aminoraron o retardaron el cumplimiento de sus

pretensiones. En el orden de cosas nuevamente establecido, con esa cámara formada por un doble elemento de ciudadanos, se imaginaron que podrían conservar en su noble asamblea la completa supremacía que habían tenido en la época en que ellos eran los representantes de la ciudad, y si habían perdido alguno de sus privilegios, pensaban haber ganado otro por otra parte. Como ahora el cónsul, antes el rey había sin duda pertenecido al patriciado. Pero mientras el rey dominaba igualmente a los patricios y a los plebeyos desde lo alto de su grandeza, e intentaba apoyarse en la muchedumbre para combatir a la nobleza, el cónsul, por el contrario, no dejaba nunca de pertenecer y proteger a su casta. No tenía más que un poder efímero: procedente de la nobleza, volvía, a su salida del cargo, a ser simple ciudadano y a obedecer a los que ayer mandaba. En él, por último, se sobreponía la cualidad de patricio a la de magistrado. Y si, cosa imposible, era hostil a la nobleza y chocaba inmediatamente contra las ideas nobiliarias y absolutas del sacerdocio, tenía a su lado un colegio que lo embarazaba; tenía que temer un dictador y la suspensión de su propia magistratura. Pero sobre todo le faltaba tiempo, ese primer elemento tan indispensable para el poder. Por extensas que sean las atribuciones de un jefe de Estado, no tendrá jamás en sus manos el poder político si sus funciones no son de larga duración. Es necesario durar para dominar. Así, la asamblea patricia, con sus miembros vitalicios, tan considerable ya en tiempo de los reyes, aumentó rápidamente su poder y su influencia, y alcanzó una situación preponderante frente al magistrado supremo anual. Y por una especie de inversión de derechos se convirtió en el poder reinante y gobernante, mientras que el funcionario, que hasta entonces había gobernado, descendió al rango de

un simple *presidente*, que no tenía con su presidencia más que funciones puramente ejecutivas. Si la constitución no exigía formalmente la deliberación previa y el consentimiento del Senado antes de acceder a la moción para el voto del pueblo, el uso constante de hacerlo así consagró por lo menos esta marcha: apartarse de ella era cosa grave. Los tratados políticos más importantes, la administración y la división de las tierras públicas, en una palabra, todos los actos cuyos efectos trascienden más allá del año, están conferidos a la iniciativa del Senado. El cónsul, por su parte, despacha los asuntos corrientes, sustancia los procesos civiles y manda el ejército. Notemos principalmente las nuevas reglas que prohíben al cónsul, y aun al dictador, cuyo poder era ilimitado, tocar el Tesoro sin el consentimiento de los senadores. El Senado obliga a los cónsules a delegar la administración de las arcas públicas, que los reyes en cambio habían manejado o tenían el derecho de administrar. Ahora está confiada a dos funcionarios permanentes, *los cuestores*, nombrados por los cónsules y obligados a obedecerlos, pero debiendo obedecer antes al Senado (pág. 289). De hecho, esto era encargarse de la gestión de los asuntos financieros. Arreglando y votando así los ingresos y los gastos, el Senado romano se colocaba en el sistema político en la oposición, y desempeñaba el mismo papel que las asambleas que discuten y votan los impuestos en las monarquías constitucionales. Este cambio en las atribuciones del magistrado supremo y de su Consejo trae consigo otro, que hace más rigurosas las condiciones hasta entonces elásticas y arbitrarias del nombramiento y expulsión de los miembros del Senado. Una antigua costumbre había dado a la función de senador duración vitalicia: el nacimiento y los empleos anteriormente

desempeñados habían constituido una especie de título. Pero en la actualidad pareció correcto fijar esta regla y convertir la costumbre en derecho.

A estas reformas siguieron naturalmente sus efectos. La primera y esencial condición de todo régimen aristocrático consiste en que el poder corresponde no a un solo individuo, sino a muchos en corporación. Esto es lo que sucedió en Roma: el patriciado, corporación esencialmente noble, se había apoderado del gobierno del Estado. Por esta razón, el poder ejecutivo, a pesar de que permanecía exclusivamente en manos de la nobleza, se subordinaba por completo a la corporación gobernante de los senadores. Se objetará que había en el Senado un gran número de miembros que no pertenecían a la nobleza. No obstante, estos no eran elegibles para las funciones públicas, estaban excluidos de toda participación en el gobierno, no tenían en el Senado más que un papel secundario y, por último, permanecían en la dependencia financiera de la corporación, en todo lo tocante al uso de los pastos públicos. Por otra parte, teniendo los cónsules patricios el derecho formal y absoluto de revisar y modificar las listas senatoriales cada cuatro años, este derecho, sin fuerza contra la nobleza, podía ejercitarse perfectamente en favor de sus intereses: todo plebeyo que no era de su agrado se veía eliminado y aun expulsado del Senado. Se está en lo cierto, pues, cuando se asigna como consecuencia inmediata a la revolución la consolidación definitiva de la clase noble; pero no está en este único hecho toda la verdad.

OPOSICIÓN PLEBEYA

Pudo suceder que, a los ojos de la mayor parte de los contemporáneos, la constitución reformada no trajera a los plebeyos más que las cadenas de un más duro despotismo. Para nosotros, que hemos venido más tarde, contiene los gérmenes de una libertad pronta a brillar. El patriciado se enriqueció con los despojos de los jefes del poder, pero nada quitó al pueblo. Si este último no conquistó entonces más que un pequeño número de privilegios insignificantes, menos prácticos, menos reales que los de la nobleza, y cuya trascendencia no comprendía entonces ningún ciudadano, quizá estuviesen en ellos y solo en ellos las seguridades del porvenir. Antes, los simples ciudadanos no eran nada, y, políticamente, los antiguos lo eran todo; pero ahora que los primeros han entrado en el pueblo activo, se desbordan los segundos. Sin embargo, se estaba muy lejos de la igualdad política absoluta, es cierto; pero es la primera brecha abierta la que decide la caída de la fortaleza, no la ocupación de sus últimos parapetos. Con razón el pueblo romano ha fijado la fecha de su existencia política en el establecimiento del consulado. No obstante, aun consagrando la victoria de la *plebe* a despecho de la clase noble, la revolución republicana no fue marcada con el sello de la democracia pura, para servirme del lenguaje de nuestros días. Si en el Senado entran más plebeyos que antes, seguramente el mérito personal solo, sin el apoyo del nacimiento y de la riqueza, condujo a él a menos personas bajo el régimen del nuevo patriciado que bajo el de los reyes. Naturalmente, al admitir la clase noble y preponderante que ciertos hombres plebeyos se sentasen a su lado, se cuidó menos de elegir las capacidades más notables que a los jefes de familias plebeyas ricas y consideradas, interesándolas así en guardar las prerrogativas senatoriales. Mientras que bajo el antiguo

régimen había existido la igualdad más completa entre los ciudadanos, ahora se ve a los ciudadanos nuevos o al antiguo *incolato* dividirse inmediatamente en dos clases: la de las familias privilegiadas y la de la plebe, arrojada al último lugar. Sin embargo, gracias al sistema de las centurias, el poder popular descendió hasta la muchedumbre y vino a parar a esa clase de simples habitantes sobre quienes pesaba la carga del reclutamiento militar y de los impuestos desde el tiempo de las reformas de Servio; y entre ellos, eligió no tanto a los grandes propietarios, como a los de la clase media de los cultivadores. Entre estos últimos, los antiguos ciudadanos tenían además la ventaja de que, aun siendo menos numerosos de hecho, disponían, sin embargo, de tantas secciones de votantes como sus más jóvenes conciudadanos. De este modo llegaba el hacha hasta las últimas raíces del antiguo derecho cívico y de las familias nobles que habían gozado de él exclusivamente. Se había fundado una nueva clase media ciudadana, en la que iban a obtener la preponderancia la propiedad de la tierra y la edad. Se veían aparecer ya los primeros signos de una futura nobleza, basada únicamente en la importancia material adquirida por ciertas familias. ¿Hay algo que ponga más en evidencia el carácter profundamente estable de las instituciones romanas que esa revolución republicana, que al mismo tiempo que es aristocrática y conservadora innova profundamente en todas las funciones del Estado, y reconstituye los primeros órganos de este?

II

EL TRIBUNADO DEL PUEBLO Y LOS DECENVIROS

LOS INTERESES MATERIALES

Un nuevo orden de cosas ha puesto a los patricios en posesión legal del poder político. Dominan mediante las magistraturas, que han reservado para su orden; tienen la preponderancia en el Senado y ocupan todos los empleos y los sacerdocios. Solo ellos poseen además la ciencia de «las cosas divinas y humanas»; son los únicos que conocen los secretos prácticos de la política interior; y deciden con sus votos en la grande asamblea del pueblo. Ejercen toda la influencia en la ciudad, seguidos por un cortejo de prosélitos que pertenecen a diversas familias; y aprueban o rechazan, en fin, todas las decisiones populares. Dada esta situación, ¿qué hay de extraño en que pudiesen conservar todavía por mucho tiempo la realidad del poder, aun cuando habían renunciado oportunamente a su exclusiva posesión según la ley? Es verdad que los plebeyos debían sufrir por lo humilde de su condición, pero la aristocracia tenía poco que temer de una oposición puramente política, mientras pudiera tener a la muchedumbre lejos del campo del combate. Esta no pide en la administración, y con justicia, más que la protección de sus intereses materiales. Y en efecto, durante los primeros tiempos que siguieron a la expulsión de los reyes, presenciamos medidas económicas cuyo fin aparente o real es ganar al hombre del pueblo al partido de los nobles: se rebajan los derechos de las aduanas marítimas y, cuando

amenaza carestía de cereales, se hacen grandes acopios por cuenta del Estado; se monopoliza el comercio de la sal para darla a los ciudadanos a precio reducido, y, por último, se aumenta en un día la gran festividad popular. La misma causa debe atribuirse a las nuevas prescripciones relativas a las penas pecuniarias, de las que ya hemos hablado (pág. 268). No tienen solo por objetivo encerrar en límites más estrechos el tan peligroso derecho del magistrado en materia de policía; son igualmente notables por las consideraciones que guardan hacia los pequeños y los humildes. El magistrado no puede condenar en un mismo día a un individuo con la multa de más de dos ovejas o de treinta bueyes, sin concederle el derecho de apelación (*provocatio*). ¿Qué razón podía haber para precisar de este modo las cifras, sino señalar que para el pobre que no poseía más que unas cuantas ovejas convenía fijar un *máximo* diferente al del rico propietario que poseía grandes ganaderías de bueyes? ¿Y en cuántos casos deberían nuestras modernas legislaciones imitar a las leyes romanas en estas distinciones que prescribe la riqueza o la pobreza de los condenados? Como quiera que fuese, todos estos reglamentos no tocaban más que la superficie; en el fondo la corriente iba en un sentido opuesto. Con la reforma republicana, el sistema financiero y económico sufrió una transformación absoluta. Probablemente la monarquía no había favorecido en principio el poder de los capitalistas, pues había protegido con todas sus fuerzas el acrecentamiento del número de propiedades rurales. La nueva nobleza, por el contrario, tiende a la destrucción de las clases medias y, sobre todo, de la propiedad mediana y pequeña. Por un lado se esfuerza en asegurar la supremacía de los grandes propietarios y capitalistas, y, por otro, prepara la multiplicación de los

propietarios sujetos a la leva.

PODER CRECIENTE DE LOS CAPITALISTAS

La rebaja de las tarifas de los puertos y aduanas, medida popular por otra parte, tenía como principal objeto el interés del comercio. Sin embargo, el sistema de la administración indirecta de las rentas públicas contribuyó mucho más al engrandecimiento del poder del capital. Sería difícil manifestar sobre qué base reposaba, en el fondo, este sistema. ¿Se remontaba hasta el tiempo de los reyes? Poco importa. Desde la institución del consulado, la rápida sucesión de los magistrados y la extensión de las atribuciones financieras del tesorero del Estado a numerosos asuntos, tales como el acopio y la reventa de los granos y de la sal, dieron por resultado el aumento de la importancia y la actividad de todos los intermediarios. Presenciamos entonces los remates de los arriendos públicos, cuyos progresos han sido tan fecundos en resultados y tan pesados al mismo tiempo. Poco a poco se verá al Estado abandonar sus impuestos indirectos, sus gastos y todas sus operaciones más complicadas, a *middlemen*^[207], que, por una suma líquida determinada, las administran por su propia cuenta. Obrar así era abrir la puerta a los grandes capitalistas; y como por otra parte el Estado quería tener sus seguridades, buscaba naturalmente el concurso de los grandes propietarios con exclusión de todos los demás. Estos constituyeron muy pronto una clase de arrendatarios de impuestos o de aprovisionamientos que crecía diariamente en número y en opulencia, y que conquistó rápidamente el poder del Estado,

cuando aparentemente no hacía más que servirlo. El edificio de su *plutocracia* repugnante y estéril tiene mucha analogía con la de nuestros modernos jugadores de la Bolsa.

TERRENOS PÚBLICOS

Las nuevas tendencias en materia financiera se notan más aún en la forma adoptada para administrar los terrenos públicos. De este modo es como va a verificarse casi de repente la supresión total de las clases medias, tanto material como moralmente. Tiempo hacía que el disfrute de los pastos comunes y de los dominios del Estado era, por su naturaleza, un privilegio anexo al derecho de ciudad: solo mediante la derogación de una ley formal podía un plebeyo participar de este derecho. Fuera de las *asignaciones* que unían las parcelas al dominio privado, no existían sobre el dominio público participaciones fijas e inconvertibles en provecho de los simples ciudadanos, similares al derecho de propiedad. Mientras que este dominio fue lo que había sido en un principio, dependió de la voluntad del rey el conceder o restringir el disfrute común. No dudo de que muchas veces, en ejercicio de su derecho o, si se quiere, de su poder, el soberano debió haber hecho ciertas concesiones de esta especie aun a los plebeyos. Pero con el advenimiento de la República volvió la regla a adquirir todo su vigor: el disfrute de los pastos públicos solo pertenecerá en adelante al ciudadano de *mejor derecho* (*optimo jure civis*), es decir, al patricio. Si el Senado tolera ahora, y al igual que otras veces, ciertas excepciones en favor de algunas familias plebeyas más ricas que han entrado en sus filas, no sucedió lo mismo con

los pequeños propietarios rurales, con los que cultivaban la tierra por sí mismos, con quienes, en fin, tenían más necesidad de tales beneficios: su exclusión es tan completa como perjudicial. En otros tiempos, los ganados que iban a pastar a los terrenos públicos pagaban un módico estipendio (*scriptura*), muy pequeño sin duda como para que no fuera considerado un privilegio, pero que igualmente era un apoyo considerable para las arcas del Tesoro. Los cuestores patricios se mostraron negligentes e inactivos a la hora de cobrar este censo, y así cayó poco a poco en desuso. Desde tiempos remotos, y principalmente cuando la conquista aumentaba los territorios del Estado, se hacía de ellos una repartición regular en la que eran admitidos los ciudadanos pobres y hasta los simples domiciliados. Solo se dejaban para el uso común las tierras impropias para el cultivo. En la actualidad no se atreven a suprimir por completo las *asignaciones*, y mucho menos a hacerlas solo en interés exclusivo de los ricos, pero son menos frecuentes y más pequeñas. Se las reemplaza con las *ocupaciones*, régimen deplorable que ni es la concesión del dominio a título de propiedad ni es un arrendamiento a plazo fijo, y que, al dejar el disfrute privativo de la tierra al *primer ocupante* y a sus *herederos*, deja al Estado su derecho de retracto *arbitrario*, y obliga al poseedor a pagar al Tesoro el diezmo de las mieses o el quinto del aceite y del vino. A decir verdad, esta es la aplicación pura y simple del dominio *precario* (*precarium*), del que ya hemos hablado (pág. 213), al dominio público. No negamos que anteriormente hubiera sido aplicado al sistema de las asignaciones regulares, lo cual era una transición perfectamente natural. Pero, en los tiempos que vamos historiando, las ocupaciones no solo tenían la ventaja de la duración; los *ocupantes* fueron, aunque sobre ello hay

algunas dudas, personas privilegiadas o favorecidas. Finalmente, las tasas del *diezmo* y del *quinto*, como censo por los pastos, dejaron de ser pagadas con exactitud. Todas estas innovaciones atacaron la propiedad bajo un triple aspecto. Por un lado, la pequeña y la mediana propiedad no tuvieron parte en el disfrute de los pastos de los terrenos públicos, aunque los impuestos se aumentaron y cargaron sobre ellas en la misma proporción del vacío que había dejado en las arcas del Tesoro la suspensión de las tasas que antes se pagaban por dichos disfrutes. Y por último se puso fin a las asignaciones, que hubieran podido servir de canal de desagüe al proletariado de los campos, como sucede hoy en los pueblos modernos con las emigraciones regulares organizadas en gran escala. Agréguese a esto que comienza a establecerse el cultivo en grande, que relega al olvido la *clientela* de los pequeños labradores y que solo utiliza el trabajo de los esclavos. Semejante sistema llevaba un mal irremediable a su máxima expresión, y sus efectos fueron más funestos que todas las usurpaciones políticas de la nobleza. Las guerras difíciles, y algunas veces desgraciadas, más los impuestos y los servicios intolerables que trajeron consigo, hicieron lo demás. El poseedor se vio arrojado de su quinta y quedó convertido en criado, si no en esclavo de su acreedor. En otras ocasiones, agobiado bajo el peso de su deuda acumulada, se vio obligado a volver a encargarse de su tierra en arrendamiento y por un plazo fijo. Los capitalistas veían abrirse ante ellos un campo de especulaciones seguras, fáciles y fructuosas, y se arrojaron con ardor por este nuevo sendero. O bien se hacían grandes propietarios por sí mismos, o bien dejaban el nombre de propietario y la posesión de hecho al habitante de los campos, cuya persona y bienes tenían en sus manos con solo el título de acreedor.

Esta última condición era la más deplorable, siendo no obstante la más usual. En vano se aplazaba un instante la catástrofe para el desgraciado deudor: el precario lo ponía a merced de su acreedor y la propiedad solo le proporcionaba cargas, y toda la clase rural se sentía al borde de la desmoralización y del aniquilamiento político. Queriendo impedir la acumulación de las deudas y hacer que pesasen las cargas públicas sobre el poseedor real de la tierra, el legislador había desechado otras veces el sistema hipotecario y ordenado la transmisión inmediata de la propiedad a manos del acreedor (pág. 185). Pero su esperanza se desvaneció, y los rigores *del crédito personal*, medio útil y cómodo en materia de comercio, precipitaron a los labradores en el abismo. Si se hacía renacer la libre división de las tierras inmediatamente, aumentaban los peligros de un proletariado rural cargado de deudas, pero la condición actual de los campesinos, agobiados por los impuestos y desprovistos de recursos, iba agravándose también cada día en una proporción alarmante. La miseria y la desesperación; tal era en lo sucesivo la suerte de las clases medias de las campiñas.

LAS CLASES Y LAS CUESTIONES SOCIALES

De ahora en más se encuentran frente a frente los pobres y los ricos, pero su lucha no se confunde en nada con el antagonismo que la constitución ha creado entre las familias nobles y las plebeyas. Aunque los patricios son ricos y propietarios en su mayor parte, no faltan entre los plebeyos familias ricas y considerables. En efecto, más de la mitad de

los miembros del Senado no son sino plebeyos. Sin embargo, como ha atraído hacia sí la alta administración financiera con exclusión hasta de las magistraturas patricias, se ve naturalmente a la clase rica aprovechar en paz las ventajas materiales que la nobleza hace salir absolutamente de sus privilegios en el orden político. Con todo, el mal desciende con tanto más peso sobre el hombre del pueblo cuanto que los personajes más hábiles y más capaces de conducir la resistencia, al entrar en el Senado, pasan de las filas de los oprimidos a las de los opresores.

No obstante, el mismo abuso quita a estos privilegios nobiliarios toda probabilidad de una larga duración. Sin duda alguna el orden noble se hubiese perpetuado en la posesión de los altos cargos si hubiera sabido gobernarse a sí mismo y se hubiera constituido en protector de la clase media. De hecho, muchos cónsules procedentes de las filas del patriciado quisieron verificar esto pero lo intentaron en vano, condenados como estaban a la impotencia por la inferioridad de su poder en cuanto magistrados. Si hasta la aristocracia había sido bastante prudente como para conceder la completa igualdad de derechos a los plebeyos ricos y considerables; si, por ejemplo, había conferido el patriciado a los plebeyos admitidos en el Senado, la riqueza y la nobleza; todavía hubieran podido gobernar y especular por mucho tiempo con entera libertad. Pero las cosas sucedieron de otro modo: la estrechez de sentimientos y de miras es una cosa anexa y propia de toda casta noble. La aristocracia de sangre no se desmintió en Roma, como no se ha desmentido en ninguna parte, y la poderosa ciudad fue condenada a destrozarse en luchas inútiles sin objeto y sin gloria.

Por fin estalló la primera crisis, no entre las víctimas de los privilegios, sino entre las clases que sufrían. Los *Anales* rectificadas colocan la revolución política en el año 244 (510 a.C.) y la revolución social en el 259 y 260 (495 a.C.). En realidad se siguieron muy de cerca, aunque el intervalo que las separa debe haber sido más largo que el que señalan los Anales. Se cuenta que las clases pobres, exasperadas por los rigores de los acreedores, perdieron por fin la paciencia. En el año 259, habiéndose hecho indispensable una leva por las necesidades de una guerra difícil, los hombres llamados a las armas se negaron a salir a campaña. Fue forzoso entonces para el cónsul Publio Servilio suspender provisionalmente la ley en materia de procedimientos, poner en libertad a los individuos encarcelados e impedir los arrestos por deudas. Los hombres de los campos se pusieron entonces bajo las banderas y contribuyeron a la victoria; pero, al regresar de la lucha, volvieron a encontrar sus prisiones y sus cadenas. El segundo cónsul Apio Claudio puso despiadadamente mano fuerte en las leyes del crédito. En vano se quejaron los soldados a su colega, pues este no pudo defenderlos.

Parecía que la institución de la doble magistratura había tenido en cuenta menos la protección de los intereses populares que la violación más fácil de la promesa hecha y la consolidación del despotismo. Como quiera que fuese, el pueblo sufrió lo que no podía impedir. Pero al año siguiente, cuando comenzó de nuevo la guerra, la palabra del cónsul no fue ya escuchada. Se necesitó un dictador, y fue nombrado *Manio Valerio*. Los campesinos romanos se sometieron, mitad por respeto hacia la autoridad suprema, mitad por confianza en las opiniones populares de *Valerio*. En efecto,

el dictador procedía de una de esas antiguas y nobles familias a las que las funciones públicas pertenecían de derecho, sin constituir una especie de beneficio. La victoria se decidió a favor de las águilas romanas. Pero cuando, a la vuelta de los vencedores, el dictador propuso al Senado sus planes de reforma, todos sus esfuerzos se estrellaron contra una tenaz oposición. El ejército estaba reunido todo, según costumbre, a las puertas de la ciudad. Ante la noticia de la negativa del Senado a sus deseos, estalló la tormenta largo tiempo contenida. El espíritu de corporación, la organización de los cuadros militares, en fin, todo concurrió a facilitar la sublevación, que arrastró además a los tímidos y a los indiferentes. El ejército abandonó a sus jefes y dejó su campamento. Conducido por los comandantes de las legiones y los tribunos militares, que eran plebeyos en su mayor parte, marchó ordenadamente y se retiró a *Crustumería*, entre el Tíber y el Anio. Se instaló sobre una colina e hizo promesa de fundar una ciudad plebeya en una de las regiones más fértiles del territorio romano^[208]. La *secesión* del pueblo era, para los más incorregibles de sus opresores, la demostración patente de las consecuencias de una guerra civil que terminaría con la ruina de todos, y por esta razón el Senado tuvo que ceder. El dictador negoció la reconciliación: los ciudadanos volvieron a Roma y la unión y la concordia se restablecieron. El pueblo acordó entonces dar a Manio Valerio el sobrenombre de *Muy Grande* (*Maximus*), y el de Monte Sagrado a la colina del Anio, ilustrada por la secesión. No se niegue el poder y la grandeza de los hechos. Es cosa notable esta revolución que fue comenzada por las masas, sin otros jefes que aquellos que el azar les proporciona, y que terminó por sí misma sin que se vertiese una gota de sangre. El pueblo estaba orgulloso con

semejante victoria, y guardó perpetuamente memoria de ella. Sus resultados continuaron durante muchos siglos; ella produjo el *tribunado popular*.

TRIBUNOS DEL PUEBLO Y EILES

Al lado de las disposiciones transitorias que ponían remedio a la profunda miseria de los deudores o abrían una salida a infinidad de ciudadanos enviados a muchas colonias nuevas, el dictador publicó en forma constitucional una de las leyes más importantes. Además, para dar a los secesionistas una prenda de amnistía, al día siguiente de que estos faltaran al juramento militar, hizo jurar individualmente a todos los miembros de la ciudad que guardarían respetuosamente dicha ley. Después hizo que la depositasen en el templo bajo la custodia y vigilancia de dos funcionarios designados por el pueblo expresamente para ello^[209]: los dos *ediles* (*ædiles*, *guardas de los edificios*). Esta ley instituía dos *tribunos plebeyos* elegidos por curias frente a los dos cónsules patricios. Su poder cesaba fuera de la ciudad, en donde solo tenía fuerza el mando militar de los dictadores o de los cónsules (*imperium*). Pero en el interior y al lado de las atribuciones civiles y regulares que ejercían los cónsules, estaban en una situación absolutamente independiente, sin que por esto se dividiesen en lo más mínimo los poderes. Por una parte, los tribunos del pueblo tenían derecho a anular, mediante su oposición personal interpuesta dentro del término de la ley, toda decisión de un magistrado si la creían perjudicial para cualquier ciudadano. Por otra, su competencia era ilimitada en materia de justicia criminal y, en caso de apelación, iban a

defender su sentencia ante la asamblea del pueblo. Este privilegio los condujo a otro: se los vio muy pronto dirigir la palabra al pueblo y proponer que votasen los *plebiscitos*.

MEDIACIÓN

La potestad tribunicia (*tribunitia potestas*) tenía, pues, derecho a derogar a su antojo la marcha de la administración y la ejecución de los juicios. Podía permitir al que estaba obligado al servicio militar sustraerse impunemente al llamamiento, impedía el arresto del deudor y hacía que cesase la detención del arrestado. Su acción, en fin, se extendía a todo. Además, como la ausencia del *protector* del pueblo hubiera podido hacer muchas veces ilusorio este recurso, al tribuno le fue prohibido por ley pasar una sola noche fuera de los muros de la ciudad, y su puerta permanecía abierta noche y día. No obstante, los tribunos no podían hacer que el juez no estatuyese, que el Senado dejase de tomar su decisión ni que las centurias dejaran de emitir sus votos. Solo en virtud de su función como jueces podían demandar, por medio de sus alguaciles (*viatores*) y ante su tribunal, a todo ciudadano, inclusive al mismo cónsul en ejercicio, a quien podían hacerlo prender y en caso de contumacia arrestarlo preventivamente o exigir una caución. Por último, estaban habilitados para pronunciar la pena capital o una multa. Los dos ediles populares, creados al mismo tiempo que los tribunos, los asistían como oficiales o auxiliares, y tenían también a su lado a los decenviros judiciales (*judices decemviri*) o, como se los llamó después, *decemviri litibus judicandis*, cuya competencia no nos es bien

conocida. En lo tocante a los ediles plebeyos, su jurisdicción, semejante a la de los tribunos, se aplicaba más particularmente a los litigios de menor importancia, o de los que solo pudiera resultar la simple multa. Los tribunos no tenían el *mando* militar, al que iba anexo el derecho de convocar a las centurias. Pero como era necesario que en caso de apelación pudiesen ir a defender su sentencia ante el pueblo reunido, y como, por consiguiente, importaba colocarlos fuera de la dependencia de los magistrados, se imaginó en su provecho un nuevo modo de votación: la votación por tribus. Ahora bien, las cuatro antiguas tribus, que comprendían la ciudad y todo su territorio, no podían estar conformes con el sistema actual pues eran demasiado extensas y en número par. En consecuencia, el territorio fue dividido en veintiún distritos (495 años a.C.). Los cuatro primeros representaban las antiguas circunscripciones de la ciudad y sus inmediaciones. Otros dieciséis comprendían los campos, distribuidos sobre la base de los *pagos* (*pagi*) ocupados desde mucho tiempo antes por las antiguas familias, y conforme a las divisiones del territorio romano primitivo (pág. 63). Y el último, en fin, el distrito *crustumeriano*, tomaba su nombre del lugar en que se había hecho recientemente la secesión plebeya. Los votantes en las centurias y en las tribus eran en el fondo los mismos; se componían de todos los domiciliados. Pero aquí desaparecía la distinción entre los grandes y los pequeños propietarios: la nobleza no era la que votaba en primer lugar, y la misma asamblea, presidida por los tribunos, revistió desde luego un carácter de oposición manifiesta.

La jurisdicción de los tribunos y de los ediles, y la sentencia dada sobre una apelación llevada a la asamblea de las tribus fueron sin duda alguna expresamente

reglamentadas por la ley, como lo estaban la jurisdicción de los cónsules o de los cuestores, y la sentencia de las centurias, en caso de *provocación*. Pero los delitos de Estado (pág. 175) y las contravenciones de policía administrativa (pág. 176) no habían recibido aún su definición legal. Era difícil, por no decir imposible, fijar los límites entre los delitos, y la justicia degeneró en esta materia en una pura arbitrariedad. La idea del derecho fue oscureciéndose poco a poco en medio de las luchas intestinas de las clases. La oposición que se hacían entre sí los jefes que la ley política daba a los partidos, aun en materia de justicia, vino a ser un asunto de policía sin reglas ciertas ni prefijadas, en el que los altos magistrados fueron los primeros atacados. Según el espíritu de la constitución, los magistrados mientras estaban en ejercicio no podían responder ante ninguna jurisdicción: eran irresponsables mientras obraban como funcionarios y dentro de los límites de sus atribuciones. Hasta en la institución y en la organización de la alzada se había respetado este principio (pág. 287). Pero en la actualidad ya se ha creado el poder tribunicio y con él se estableció más tarde o más temprano un contrapeso a todas las magistraturas, que era tanto más temible cuanto que ni el crimen ni la pena estaban definidos ni sancionados por la ley escrita. En resumen, la concurrencia de las jurisdicciones consulares y tribunicias entrega a todos los ciudadanos — personas y bienes— a la soberana y arbitraria decisión de las asambleas de los partidos.

LEGISLACIÓN

A la concurrencia de jurisdicción se agregó inmediatamente la de la iniciativa en materia legislativa. El tribuno que iba a defender su sentencia criminal delante del pueblo fue conducido insensiblemente a convocarlo, a hablarle o a hacer que se le hablase para un objeto muy diferente del que había motivado la reunión. La facultad legal para hacerlo fue confirmada por la Ley *Icilia* en el año 262 (492 a.C.), que imponía severas penas a todo aquel que los interrumpiese en sus discursos o intentase disolver la asamblea. Es claro que esto era dejar el campo abierto a toda moción que le agradase hacer fuera de sus demandas de confirmación de los juicios condenatorios. Los *plebiscitos* (*plebi-scita, lo que agrada al pueblo*) no eran por sí mismos decretos con fuerza de ley; venían a ser lo mismo que las decisiones o acuerdos tomados en nuestros mitines modernos. Sin embargo, aun cuando la diferencia entre los *comicios por centurias* y los *comicios por tribus* consistía menos en el fondo que en la forma, los plebeyos quisieron dar valor legal a estas emanaciones de libre voto de la ciudad. La Ley *Icilia*, por ejemplo, procedía de un plebiscito.

PARALELO ENTRE LOS TRIBUNOS Y LOS CÓNSOLES

Tal era la institución de los tribunos del pueblo: protectores legales del individuo, guías y conductores de las masas, e investidos de una jurisdicción ilimitada en materias penales. Para imprimir aún mayor energía a su poder se los declaró inviolables (*sacrosancti*). Todos los ciudadanos habían jurado uno por uno defenderlos a él y a sus hijos. Atacarlos era entregarse a la cólera de los dioses, ponerse fuera de la ley y

caer en la pena de excomuni3n de los hombres. Los tribunos del pueblo (*tribuni plebis*), creados a la manera de los tribunos militares, habían tomado de ellos su nombre, pero esta era la única semejanza que tenían con ellos. Por sus atribuciones se aproximan mucho más a los c3nsules. La apelaci3n interpuesta por el c3nsul al tribuno y el derecho de *intercesi3n* contra los actos consulares son id3nticos a la apelaci3n interpuesta por un c3nsul a otro, y a la intercesi3n de uno de ellos contra los actos de su colega. Se encuentra tambi3n aqu3 la aplicaci3n pura y simple del principio del derecho pol3tico, seg3n el cual, entre dos magistrados iguales, el que proh3be es preferido al que ordena. El n3mero primitivo de tribunos, aunque aumentado m3s tarde; la duraci3n anual de su cargo, que terminaba el 10 de diciembre; su inamovilidad, todo se parece en ellos a las instituciones consulares. Todo, hasta esos privilegios existentes de colega a colega, en virtud de los cuales cada c3nsul y cada tribuno reviste la plenitud de sus poderes, y, en caso de conflicto entre los magistrados del mismo t3tulo, prevalece el *veto* de uno de ellos y no se tienen en cuenta los dem3s votos. Cuando un tribuno dice *non* detiene las voluntades de todos sus colegas, y cuando acusa, cualquiera de ellos puede poner t3rmino a su acusaci3n. C3nsules y tribunos tienen igualmente y a un tiempo la jurisdicci3n criminal. Si los primeros tienen a su lado a los dos *cuestores*, los segundos tienen a los dos *ediles*^[210]. Los c3nsules pertenec3an al patriciado y los tribunos proced3an necesariamente del pueblo, pero todos eran elegidos de entre las filas de los *ciudadanos*. Sin embargo, mientras que los c3nsules, jefes del ej3rcito, se eleg3an en los comicios por centurias, los tribunos, que no ten3an el *imperium* (o *mando militar*), eran nombrados en las asambleas puramente civiles

de las *curias* (pág. 311). Los cónsules tienen un poder activo más completo, mientras que el de los demás es más indefinido. El cónsul se detiene ante el *veto* del tribuno y cae bajo su jurisdicción; el tribuno, por el contrario, no le debe nada. Así, el poder tribunicio es la imagen del poder consular, pero además es su contrapeso. La potestad consular es positiva; la de los tribunos, negativa. Por esta razón, solo los cónsules son magistrados, es decir, tienen mando, y solo ellos pueden presentarse en público revestidos de insignias y acompañados por el cortejo que sigue a los jefes de la ciudad. Los tribunos, en cambio, no son magistrados. Se sientan en un banco y no en una silla curul; no tienen *lictors* ni toga galoneada de púrpura, ni insignias de magistratura; por último, no tienen lugar ni voto en el Consejo de la ciudad (*curia, Senado*). Institución singular la de los tribunos, en la que el derecho absoluto del *veto* se erige frente al mando ilimitado, y que va a recibir una organización completa y separada para apaciguar los odios intestinos y los antagonismos de las clases pobres y las clases ricas.

VALOR POLÍTICO DE LA INSTITUCIÓN TRIBUNICIA

¿Qué podía resultar de aquí sino la ruptura de la unidad de la ciudad y la debilidad de las magistraturas, expuestas en adelante a todos los caprichos y a todas las pasiones mudables de los representantes del censo oficial? A una simple señal que desde el trono popular hiciera uno de los jefes de la oposición, la máquina gubernamental corría riesgo de pararse repentinamente. La jurisdicción criminal

concedida a estos funcionarios, que tenían poderes de mutua concurrencia, iba a ser rechazada por la ley misma de las serenas regiones del derecho y a ser arrojada a la arena de la política, donde se corrompería para siempre. Concedo que, si el tribunado no ha traído directamente la ulterior nivelación de los órdenes, esto ha sido por lo menos un arma eficaz en las manos del pueblo, puesto que al poco tiempo llegó a reivindicar la admisión de los plebeyos a las altas magistraturas, aunque este no fuera el fin originario de esta función. Esta institución, conquistada menos sobre un orden privilegiado en la esfera política que sobre la clase de los ricos propietarios y de los capitalistas, debía ante todo asegurar una justicia equitativa al hombre del común del pueblo, y procurar la gestión y el mejor empleo de las rentas del Estado. Pero no ha podido conseguir este fin, no podía tocarlo siquiera. En vano los tribunos lograron impedir algunas iniquidades, algunas crueldades irritantes. El mal no residía en una injusticia que fuera posible cubrir con la capa del derecho, sino en el derecho mismo, que era todo una pura injusticia. ¿Cómo iban los tribunos a oponerse regularmente a la marcha normal de las instituciones jurídicas? Incluso de haberlo conocido, no habrían podido aplicar al mal sino un remedio ineficaz. El progresivo empobrecimiento del pueblo, el mecanismo detestable de los impuestos y del crédito, y el funesto sistema de las ocupaciones señoriales, todo pedía una reforma radical. Sin embargo, se guardaban mucho de poner mano sobre ella. Los plebeyos ricos tenían en el abuso el mismo interés que los patricios. Pareció más sencillo fundar esta extraña institución del tribunado popular, auxilio patente dado a los más humildes, pero que era insuficiente para superar las dificultades económicas del presente y del porvenir. Lejos de

ser la obra maestra de la sagacidad política, no fue más que un pobre compromiso entre la nobleza opulenta y la multitud sin guía y sin apoyo. Esta institución, se dice, salvó a Roma de la tiranía. Aun cuando esto fuera cierto, no valdría más por ello el tribunado: los cambios en las formas constitucionales no son solo y por sí mismos funestos a los pueblos. La gran desgracia para Roma fue quizá que la monarquía viniese tan tarde, cuando ya se habían agotado las fuerzas físicas e intelectuales de la nación. Pero el tribunado no ha tenido siquiera el mérito que se le concede. Los Estados itálicos no han conocido jamás esos tiranos (τυράννος) en el sentido griego, que se ven surgir del seno de las ciudades helénicas por todas partes. La razón de esto es clara: la tiranía sigue siempre a los excesos del sufragio universal. Ahora bien, los italiotas han tenido cerradas las puertas de las asambleas cívicas a los ciudadanos que carecían de arraigo en el país, por más tiempo que la Grecia. Sin embargo, el día en que las cosas cambiaron, la monarquía tampoco se hizo esperar en Roma, y vino apoyándose precisamente en el tribunado. No desconocemos, por tanto, los servicios verdaderos que ha hecho esta institución: ha abierto a la oposición las vías legales, ha impedido con frecuencia el mal, pero, aun en el momento mismo de mostrarse útil, era aplicada con un objetivo diferente de aquel al que había sido destinada por sus fundadores. La empresa de conceder el derecho del *veto* a los jefes oficiales de la oposición, y hacerlos bastante fuertes como para que pudiesen ejercerlo con todo rigor, era temeraria. Tales expedientes son en extremo peligrosos: hacen que la constitución política salga de quicio y se lleve en pos de sí, como antes, e inclusive a despecho de un vano paliativo, todas las miserias sociales que se habían querido

extirpar.

CONTINÚAN LAS FACCIÓNES. CORIOLANO

Organizada de este modo, la guerra civil siguió su curso. Los partidos se encontraban frente a frente, colocados en orden de batalla y con sus jefes a la cabeza. Por un lado, el pueblo aspirando a que el poder consular disminuyese y se engrandeciese el tribunicio; por el otro, la aristocracia deseando la ruina del tribunado. Los plebeyos tenían por armas la insubordinación legal con su impunidad ya asegurada, la negativa al llamamiento militar, las *acciones* que tendían a la multa o a las penas corporales impuestas a todo funcionario culpable de atentado contra los derechos de los ciudadanos, o que caía en su soberano desagrado. Los nobles, por su parte, conservaban la fuerza que aún tenían en sus manos, las inteligencias con el enemigo exterior y, en caso de necesidad, hasta contaban con el puñal del asesino. Muy pronto se llegó a los combates en las calles y a los ataques directos contra las personas de los altos magistrados. La tradición refiere que familias enteras abandonaron la ciudad y fueron a buscar una existencia más tranquila en los Estados vecinos. Estoy inclinado a creer lo que dice la tradición. Los romanos necesitaban en efecto grandes virtudes cívicas, no para haberse dado semejante constitución, sino para soportarla sin disolverse, y para atravesar sin perecer las más terribles convulsiones. Un episodio famoso de estos tiempos es la vida borrascosa de *Cayo Marcio*, el más bravo entre los individuos de la nobleza, apellidado *Coriolano* por haber tomado la ciudad de

Corioles^[211]. Descontento de que hubiese fracasado su candidatura para el consulado, se dice que en los comicios por centurias en el año 263 (491 a.C.) propuso la suspensión de la venta de los granos sacados de los almacenes del Estado, para obligar de este modo, con un pueblo hambriento, a que renunciase la institución tribunicia. Según otros, propuso simplemente su abolición. Los tribunos, entonces, formularon contra él la acusación capital y tuvo que dejar la ciudad, pero luego volvió a la cabeza de un ejército volsco. Sin embargo, en el momento de conquistar su patria por cuenta del enemigo, las súplicas de su madre despertaron su conciencia, y, al querer reparar su primera traición con otra nueva dirigida hacia sus huéspedes, debió expiar ambas con la muerte. ¿Es acaso verdadera esta historia? No me atrevo a afirmarlo, pero sea como fuere, aun en medio de los sencillos detalles en que se complace la gloria patriótica de los historiógrafos de Roma, nuestra mirada penetra hasta en lo más vivo de las llagas y miserias de estos tiempos. Digamos otro tanto del relato de la toma del Capitolio por una banda de desterrados políticos, conducidos por Apio Herdonio, en el año 294 (460 a.C.). Los esclavos habían llamado a las armas, y fue necesario un encarnizado combate y socorros llegados rápidamente de Tusculum para sobrepajar el esfuerzo de este precursor de Catilina y de sus secuaces. Otra porción de hechos contemporáneos, siempre desnaturalizados por las crónicas mentirosas de las familias romanas, llevan el sello de los mismos odios y del mismo fanatismo. Entre ellos se destaca la supremacía conquistada en un momento por los *Favios*, que dan regularmente a Roma uno de sus dos cónsules desde el año 269 hasta el 275 (de 485 a 479 a.C.), y la reacción que suscitan su expatriación y destrucción por parte de los

etruscos a las orillas del *Cremera* en el año 277 (477 a.C.)^[212]. A consecuencia de esta querrela, fue quizá que al menos uno de los cónsules, en el año 273 (481 a.C.), se vio privado del derecho de designar a su sucesor para que el pueblo lo eligiese, derecho otorgado hasta entonces a todos los magistrados. Citemos además un hecho odioso: el asesinato del tribuno *Gneo Genucio*, que había osado pedir cuenta de su conducta a dos cónsules, y que fue encontrado muerto en su cama la mañana misma del día fijado para la acusación, año 273 (481 a.C.). Este crimen fue inmediatamente seguido por el voto de la Ley *Publilia*, año 273 (481 a.C.), simple plebiscito que los nobles no osaron combatir. Tampoco sabemos si fue esta ley la que elevó a cinco el número de los tribunos o si ya existían anteriormente: en todo caso, quitó su elección a las *curias* para darla a las *tribus* (*comitiva tributa*). Con esto el poder tribunicio creció tanto que en adelante las tribus fueron nombradas por los comicios, cuya convocación les pertenece exclusivamente.

LEY AGRARIA DE ESPURIO CASIO

No obstante, estos incidentes de la lucha de los partidos quedaron oscurecidos por un acontecimiento que por sus inmensas consecuencias fue muy superior a todos. Hablo de la tentativa de Espurio Casio, quien quiso abatir de un solo golpe la omnipotencia de los ricos, y cortar el mal de raíz. Espurio Casio era patricio, y ninguno de su orden lo superaba en nobleza ni en ilustración. Dos veces vencedor y siendo cónsul por tercera vez, año 268 (486 a.C.), presentó a la asamblea del pueblo una moción para que se llevase a cabo

una medición general de las tierras públicas, dando una parte de ellas a censo en provecho del Tesoro y distribuyendo el resto entre los necesitados. En otros términos, quiso quitar al Senado la facultad de disponer de los terrenos públicos, y, apoyándose en la masa de los ciudadanos, hizo grandes esfuerzos para dar fin al sistema injusto y egoísta de las *ocupaciones*. Esperaba, sin duda, que su reputación personal y lo justo y prudente de sus proposiciones fueran razones bastante poderosas como para vencer las tempestuosas pasiones y el decaimiento de los partidos. Sin embargo, se engañaba por completo. La nobleza se levantó como un solo hombre; los plebeyos ricos se fueron con ella, y hasta las masas se mostraron descontentas, porque, según la justicia y el derecho federal, había también reclamado para los aliados latinos su parte en las *asignaciones* propuestas. Casio murió; quizá sea verdad, como se ha dicho, que aspiraba a la monarquía. En realidad él había querido, como los reyes, proteger a los pequeños ciudadanos de los excesos de su propia casta. Con él se enterró la ley agraria, pero de su tumba salió un espectro que los ricos veían levantarse a cada paso delante de ellos, hasta que por último la república se derrumbó por las luchas intestinas, cuya era comenzó desde entonces.

LOS DECENVIROS

Aquí comienza otra grande y memorable tentativa. ¿Conferir al más humilde la igualdad ante la ley por medio de instituciones más regulares y eficaces no era acaso hacer inútil el tribunado? En virtud de la moción del tribuno *Cayo*

Terentilio Arsa, se nombró una comisión de cinco ciudadanos (*quinque viri*) con el encargo de reunir en un solo cuerpo de derecho civil las leyes a las que los cónsules debían sujetarse cuando hiciesen justicia en el porvenir. Diez años transcurrieron antes de que la moción pudiera ejecutarse; diez años de combates encarnizados entre los órdenes, de trastornos interiores o de guerras en el exterior. La obstinación era igual por ambas partes: el partido gobernante impedía a toda costa que el proyecto de ley se pusiese en ejecución, y el pueblo se empeñaba en nombrar siempre a los mismos hombres para el cargo de tribunos. Con todo, se hicieron concesiones para restablecer la paz; en el año 297 (457 a.C.) el número de los tribunos fue elevado a diez (¿era esta una feliz innovación?). Al año siguiente, el plebiscito *Iciliano*, que se cuenta entre los privilegios asegurados al pueblo bajo la fe del juramento, ordenó que el Aventino, hasta entonces consagrado al culto e inhabitado, se dividiera en solares y se diera a título hereditario a los ciudadanos más pobres. El pueblo tomó lo que se le daba, y después continuó pidiendo leyes. Por último, en el año 300 (454 a.C.) se pusieron de acuerdo en esta cuestión: debía procederse a la redacción del código. Para ello una embajada marchó inmediatamente a la Grecia para estudiar y traer de allí las leyes de Solón y las de los demás legisladores helénicos. Al regreso de los embajadores, hacia el año 303 (451 a.C.), se nombraron diez nobles (decenviros) con la misión de redactar las leyes romanas, que tuvieron la autoridad suprema en lugar de los cónsules (*decemviri consulari imperio legibus scribundis*). Se suspendió el tribunado así como el recurso de apelación, y los nuevos magistrados solo se obligaron a no atentarse contra las libertades juradas por el pueblo. Si examinamos a fondo

todas estas medidas no hallaremos en ellas otro objeto principal que la limitación del poder consular por el texto de la ley escrita. Parece que se convencieron de la imposibilidad de prolongar una situación en la que la anarquía oficial y permanente conducía por fuerza a la ruina del Estado, sin provecho para nadie. Todos los hombres serios convendrán en esto: las intromisiones de los tribunos en la administración y las acusaciones continuas que dirigían contra los funcionarios eran la fuente de un mal incesante. El único beneficio que hubieran podido hacer al pequeño ciudadano era haberle dado un recurso contra la justicia parcial y apasionada del patriciado, en tanto tenían a raya la arbitrariedad de la alta magistratura como si fueran una especie de tribunal de casación. No hay duda de que al conceder a los plebeyos la redacción de un código de leyes, los patricios debieron exigir a cambio la abolición del tribunado, pues en adelante sería una rueda inútil. En efecto, todo parece indicar la existencia de un convenio de esta naturaleza entre los dos partidos. ¿Cómo debían arreglarse las cosas después de la publicación del código? No lo sabemos con certeza; ha podido suceder muy bien que el compromiso no quedase precisado claramente. Supongo que en el pensamiento común los decenviros, al retirarse, debían proponer al pueblo que renunciase a sus tribunos, dando en adelante a los cónsules una competencia jurisdiccional, no arbitraria como otras veces, sino determinada por la letra de la ley escrita. Si ha existido semejante plan, era sabio; pero ¿podrían los espíritus agitados por la pasión política aceptar el arbitraje de la paz? Los decenviros del año 303 (451 a.C.) llevaron su proyecto de ley ante el pueblo, que lo votó, y quiso que se grabase en diez tablas de bronce y después fuese clavado en el *Forum*, en la tribuna de las arengas, delante de

la *curia*. Sin embargo, como otras adiciones parecieron necesarias, se eligieron nuevos decenviros para el año 304 (450 a.C.), quienes debían completar la ley y redactar dos tablas suplementarias. Así se promulgó la famosa Ley de las Doce Tablas, el primero y el único código de Roma. Procedente, como se ve, de una transacción de los dos partidos, no trajo al derecho preexistente innovaciones muy profundas que superasen, en cuanto a reglamentos de policía, la medida de las necesidades del momento. En materia de crédito, por ejemplo, las Doce Tablas se contentan con dulcificar la suerte del deudor, fijando una tasa muy baja, al parecer, para el *máximo* del interés de los capitales (10%), y amenazando al usurero con una pena severa, más severa aún que la pena del robo. Este es uno de sus rasgos característicos. Pero los rigores del procedimiento no se modificaron en sus principales formalidades, así como tampoco cambiaron el estado y el derecho de los diversos órdenes. Los domiciliados se distinguieron siempre de los transeúntes, y se prohibieron de nuevo los matrimonios entre nobles y plebeyos. Por último, para circunscribir los antes arbitrarios poderes del magistrado y para asegurar al pueblo las garantías que le habían sido dadas, se escribió expresamente que la ley antigua cedía a la ley nueva y que no se votaría plebiscito alguno contra un solo individuo^[213]. Otra disposición no menos notable, la apelación al pueblo reunido por *tribus*, fue también prohibida en materia capital. Quedó vigente la apelación ante la asamblea *por centurias*, lo que se explica perfectamente por la supresión de la potestad tribunicia y, por consiguiente, de la jurisdicción criminal de los tribunos (pág. 312). La importancia política de las Doce Tablas reside, pues, menos en las innovaciones de su texto que en la obligación expresamente impuesta a los cónsules

de seguir en el porvenir todas las formalidades y reglas de un derecho escrito. Por lo demás, este código, colocado al público en el *Forum*, va a someter la administración de justicia a la comprobación de una publicidad eficaz, y el magistrado se verá obligado a aplicar a todos una ley igual y común.

CAÍDA DE LOS DECENVIROS

Se había terminado la legislación de Roma; ahora solo restaba a los decenviros publicar las dos últimas tablas y restablecer después las magistraturas normales. Pero tardaban demasiado; y bajo el pretexto de que su ley adicional no estaba terminada, quisieron prolongar por sí mismos su permanencia en el cargo más allá del año. Esto era cosa admisible en derecho público, según el cual el magistrado nombrado por un tiempo determinado no cesaba en sus funciones hasta que no las había resignado formalmente. ¿Por qué razón obraban así los decenviros? Difícil es decirlo. Creo que al continuar irregularmente en sus poderes no cedían solo a un móvil personal. El partido de los nobles temía sin duda que a la restauración del consulado el pueblo quisiera también unir la de sus tribunos, y debieron intentar diferir el nombramiento de los cónsules hasta el momento propicio en que se los pudiese desligar de las trabas de las Leyes *Valerias*. La fracción moderada de la aristocracia, los Valerios, con los Horacios a su cabeza, intentarían arrancar al Senado la deposición de los decenviros. Pero el principal de estos, el campeón ardiente de la facción de los *ultra* entre los nobles, supo también

vencer en el Senado. El pueblo se sometió. Se levantó sin grave dificultad una leva que duplicó el ejército, y se comenzó la guerra contra los sabinos y los volscos. Pero, de repente, el antiguo tribuno *Lucio Siccio Dentato*, el soldado más valiente de Roma, que había peleado en ciento veinte batallas y mostraba en su cuerpo cuarenta y cinco gloriosas heridas, fue hallado muerto en el campamento, asesinado, se dice, a instigación de los decenviros. La revolución fermentaba en los espíritus y estalló inmediatamente. Se sabe de la inicua sentencia de Apio Claudio en el proceso de la hija del centurión *Lucio Virginio*, prometida al ex tribuno Lucio Icilio. Reivindicada como esclava por un supuesto adversario, Apio la condena y la arranca a su familia, quitándole sus derechos y su libertad. El padre entonces la sustrae a la deshonra que la esperaba, hundiéndole un puñal en el pecho en medio del *Forum*. Pero mientras el pueblo, estupefacto ante este hecho inaudito, rodea y contempla el cadáver de la hermosa víctima, el decenviro ordena a sus lictores que traigan al padre y al prometido que han osado infringir sus órdenes ante su tribunal, donde los juzgará sin apelación. La medida estaba ya colmada. Protegidos por el furor de las masas, escapan a los alguaciles del déspota; y mientras en Roma el Senado vacila y tiembla, ellos se presentan a los campamentos con numerosos testigos de la tragedia de la víspera. Refieren el crimen monstruoso de Apio: todos los ojos se abren, ven el abismo donde van a caer las nuevas garantías de la ley si el poder tribunicio no vela por su conservación, y los hijos rehacen ahora la obra de sus padres. Los ejércitos abandonan a sus generales y marchan sobre Roma, atraviesan militarmente la ciudad y van al *Monte Sagrado*, donde vuelven a nombrar a los tribunos. Pero como los decenviros se obstinan en no

presentar su dimisión, los soldados nuevamente entran en Roma con sus tribunos a la cabeza, y acampan sobre el Aventino. ¡Es inminente la guerra civil, la guerra en las calles! A última hora, en fin, los decenviros deponen los poderes que habían usurpado y que estaban deshonorando. *Lucio Valerio* y *Marco Horacio* fueron entonces los intermediarios para celebrar un nuevo pacto, según el cual se debía restablecer el tribunado. Perseguidos los decenviros, los dos más culpables, *Apio Claudio* y *Espurio Oppio* se quitaron la vida en su prisión; los ocho restantes fueron desterrados y sus bienes, confiscados. Las represalias amenazaban con ir más allá, pero un tribuno del pueblo, el sabio y honrado Marco Duilio, se interpuso; su *vetó* detuvo todos los demás procesos.

RESTAURACIÓN DEL TRIBUNADO

Tal es el relato de las crónicas, que como de costumbre refieren los hechos exteriores y dejan las causas en la oscuridad. No creo que los actos injustos de algunos de los decenviros hayan por sí solos provocado la restauración del tribunado. Abolido este, los plebeyos perdían el único puesto político a que les era dado llegar. Sus jefes no habían renunciado formalmente a esta ventaja, y debieron aprovechar la primera ocasión que se les presentó para mostrar al pueblo la completa ineficacia de la letra muerta de la ley, comparada con la enérgica tutela del poder tribunicio. El insensato orgullo de los nobles, que elegían a los decenviros entre los más ardientes defensores de la facción aristocrática, precipitó la crisis. Y de esta forma, todos los

planes de concordia se deshicieron como telas de araña ante el furor de los partidos.

El nuevo compromiso es completamente favorable a los plebeyos, como puede suponerse. Restringe inmediatamente el poder de la nobleza. El código de leyes civiles con sus dos tablas adicionales, arrancado anteriormente a la nobleza, se puso completamente en vigor, y los cónsules se obligaron a seguirlo al pie de la letra en sus fallos. Las tribus no conocen ya de las causas capitales, pero por vía de compensación, al cargo de todo magistrado, aun al del mismo dictador, va unido el conceder en el momento de su elección la *alzada* como medida general. Cualquier ciudadano que instituya una cosa contraria a esta regla incurre en la pena de muerte. Por lo demás, el dictador conserva todos sus antiguos poderes, y el tribuno del pueblo no puede oponerse a sus órdenes como a las del cónsul. Se dejó también al tribuno la competencia en todas las causas de simple multa, y continúa defiriendo su sentencia a los comicios por tribus, si lo juzga conveniente. Por tanto, todavía hay medios para luchar contra un adversario del pueblo, y hasta de anonadar su existencia civil. Pero el compromiso innova algo en todo lo tocante a la administración pública y a los impuestos. También en esto se da la mayor parte de la influencia a los tribunos y a sus comicios. Se quitó a los cónsules la administración de la caja militar y se les dio a dos tesoreros, o habilitados (*quæstores*), nombrados por primera vez por los tribunos en el año 307 (447 a.C.) en la asamblea de las tribus, pero elegidos entre los patricios. Esta elección fue el primer *plebiscito* tenido universalmente por ley. Con motivo de él, los tribunos adquirieron el derecho de referirlos a los augures y al vuelo de las aves. Por último, y como efecto de una concesión aún más importante, obtuvieron voz

consultiva en el Senado. En un principio, este hubiera creído que atacaba su propia dignidad si les hubiera permitido entrar siquiera en el salón de sesiones: sentados en un banco cerca de la puerta, los tribunos pudieron seguir desde allí el curso de las deliberaciones. Importa poco: a contar desde este día, estaban habilitados para combatir los senadoconsultos que no les agradasen. Además, se estableció insensiblemente, como principio, que su oposición bastaba para detener, antes de votada, la decisión senatorial o la de la asamblea del pueblo. A fin de prevenir toda falsificación o sustitución, se ordenó también que en adelante se depositasen dos ejemplares de los senadoconsultos: uno en el templo de Saturno, bajo la custodia de los cuestores patricios, y otro en el templo de Ceres, bajo la custodia de los ediles plebeyos. Así se terminó esta larga lucha, que si bien en un principio había sido comenzada para echar abajo el poder tribunicio, le trajo la completa consagración de su derecho. En adelante los tribunos anulan a su antojo tanto los actos de la administración atacados por la parte lesionada como las decisiones generales de los poderes constitucionales. Los más sagrados juramentos y las más terribles maldiciones de la religión garantizaron la inviolabilidad de su persona, la duración permanente de su institución y el mantenimiento completo de su colegio. Nunca, desde entonces, ha intentado nadie en Roma provocar su supresión.

III

IGUALDAD CIVIL. LA NUEVA ARISTOCRACIA

Las agitaciones tribunicias tenían su causa en las desigualdades sociales antes que en las políticas; y también debe considerarse que la mayor parte de los plebeyos ricos admitidos en el Senado eran tan hostiles al pueblo como a los puros patricios. Como ellos utilizaban los privilegios contra los que se dirigía el movimiento, y por más que, desde otro punto de vista, se viesen relegados al segundo rango, les debió parecer inoportuno hacer valer sus pretensiones a las magistraturas públicas en el momento en que todo el Senado veía amenazadas sus prerrogativas y sus atribuciones financieras. Así se explica su reserva durante los primeros cincuenta años de la República. Aún no había sonado la hora de reivindicar la igualdad civil y política entre los órdenes.

Sin embargo, la alianza entre el patriciado y los plebeyos ricos no tenía garantías de duración y estabilidad. Desde un principio, un gran número de familias plebeyas importantes se habían adherido al movimiento. Unas, por un sentimiento de justicia hacia sus semejantes; otras, por efecto del lazo que unía naturalmente entre sí a todos los desheredados. Por último, había algunas que preveían la necesidad de hacer concesiones al pueblo, o que sabían que estas concesiones, hábilmente explotadas, conducirían a su vez a la extinción de los privilegios nobiliarios y facilitarían a la aristocracia plebeya la conquista de la supremacía política. Al ir ganando terreno estas opiniones, los plebeyos más notables se pusieron a la cabeza de los de su orden para

luchar contra los nobles y apoyados en el tribunado; les hicieron una especie de guerra legal. Combatieron al lado de los pobres por la abolición de las miserias sociales y dictaron al patriciado las condiciones de la paz el día de la victoria. En suma, mediaron entre los dos campos opuestos para conquistar al final su admisión personal a los cargos públicos.

Tal era la situación respectiva de los partidos a la caída del decenvirato. Estaba perfectamente demostrado que el tribunado no consentiría jamás su abolición, y en esta hora decisiva, la aristocracia del pueblo no necesitaba hacer nada más que apoderarse de la palanca poderosa que tenía a la mano, y valerse de ella para elevar a las clases populares al nivel de las demás en la escena política.

COMUNIDAD DE MATRIMONIOS Y DE MAGISTRATURAS

Nada muestra mejor la debilidad de los nobles en presencia de las masas coaligadas contra ellos que lo que sucedió antes de que hubieran pasado cuatro años de la caída de los decenviros. De un solo golpe fueron destruidos, al menos en la esfera política, los dos principios fundamentales del exclusivismo de las castas. La nulidad jurídica de los matrimonios entre los nobles y los plebeyos y la falta de aptitud legal de estos para desempeñar los cargos públicos van a dejar de existir y a ceder el puesto a un estado de cosas más liberal. En el año 309 (444 a.C.), la Ley *Canuleya* dispuso que la unión entre individuos de familias patricias y plebeyas constituyese *justas nupcias*, y que los hijos que naciesen de estas uniones siguieran la condición de su padre.

Al mismo tiempo se ordenó que en lugar de los cónsules se nombrasen *tribunos militares con potestad consular* (*tribuni militum cum consulari potestate*). Según parece, podían alcanzar el número de seis, así como cada legión tenía seis tribunos; y su elección se hizo por centurias. Por último, tenían la potestad consular y sus funciones debían durar tanto como las de los cónsules^[214].

Las leyes antiguas admitían en los grados militares indistintamente a los ciudadanos y a los simples habitantes desde el momento en que eran llamados a las armas (pág. 18). En cierto modo, se abría así el acceso a las funciones supremas tanto a los plebeyos como a los patricios. Habrá que preguntarse tal vez por qué razón la nobleza, obligada a consentir la división de su privilegio, ha concedido la cosa sin querer conceder el nombre, y por qué ha abierto en realidad el consulado a los plebeyos bajo la forma extraña de tribunado militar^[215].

He aquí la explicación del hecho. Entre los romanos de otros tiempos constituía un alto honor el haber ocupado las supremas dignidades del Estado. De aquí el derecho de exponer las efigies de los antepasados ilustres en el *atrium* de la casa y mostrarlas al público en ciertas ocasiones solemnes^[216]. Las distinciones adquiridas se perpetuaban por herencia en las familias. En el seno mismo del patriciado, las «casas curules» tenían un rango más elevado que las demás, sin que por esto queramos decir que estas distinciones tuviesen, de hecho, alguna importancia política. Esto no puede afirmarse ni contradecirse. Tampoco se sabe si en la época que vamos historiando existían todavía familias patricias que no tuviesen al mismo tiempo los *honores curules*. Pero, si es difícil aducir pruebas de esto, es fácil en cambio explicar cómo la nobleza, que se dejó arrancar el privilegio

de gobernar, ha debido oponer una tenaz resistencia en la defensa de sus insignias hereditarias. Obligados a compartir el poder con los plebeyos, los patricios no quieren ver en todo alto magistrado, como antes, el hombre ilustre que tiene derecho a sentarse en la *silla curul*^[217]. Para ellos ahora no es más que un oficial de alta graduación, investido de una distinción puramente personal y pasajera. Asimismo, como los honores del triunfo no eran concedidos más que al jefe supremo de la ciudad, el tribuno militar tampoco podía aspirar a ellos.

LOS PATRICIOS EN LA OPOSICIÓN

Sin embargo, a pesar de estas injuriosas afectaciones de superioridad nobiliaria, los privilegios de raza no tenían ya ninguna importancia política. Las nuevas instituciones se los habían quitado legalmente, y, si la aristocracia romana hubiera sabido mostrarse verdaderamente digna de este nombre, habría cesado al momento la lucha. No lo hizo, y nada consiguió. Toda resistencia era en adelante insensata e ilegal; pero quería hacer al pueblo una oposición de mala fe, y dejó el campo abierto a los bajos medios del embrollo y de la astucia. La lucha así continuada, no por no ser honrosa dejó de entrañar, desde cierta perspectiva, serias y graves consecuencias. En efecto, la guerra civil se prolongó por más de un siglo, y solo terminó dejando al pueblo en posesión de ciertas ventajas que no habría perdido fácilmente la aristocracia si hubiera tenido más unión. Por otra parte, la nobleza trabajó tanto a pesar de las nuevas leyes, que durante muchas generaciones el gobierno continuó

exclusivamente en sus manos. Los medios de que se valió fueron tan diversos como los vicios del sistema político. En vez de cortar de una vez y para siempre la grave cuestión de la admisión o exclusión de los plebeyos, la aristocracia no concedió absolutamente más que aquello que no podía retener, y esto en forma de concesión por tal o cual elección especial. De esta suerte el combate se recrudecía todos los años ¿Debían ser los cónsules necesariamente patricios, o no? ¿Serían elegidos en ambos órdenes los tribunos militares, investidos con los poderes de los cónsules, o no lo serían? ¡Cuestiones vanas y por tanto constantemente debatidas!

DESMEMBRACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS. LOS CENSORES

Entre las armas que usó la nobleza, la fatiga y el cansancio de sus adversarios no fue la menos eficaz. Multiplicando los puntos de ataque y de defensa con el fin de retardar una derrota inevitable, se crearon nuevos cargos al desmembrar las antiguas magistraturas. Cada cuatro años, por ejemplo, los cónsules tenían el deber de fijar los presupuestos, hacer las listas de los ciudadanos y la distribución de los impuestos. Pues bien, desde el año 319 (435 a.C.) las centurias de la nobleza eligieron una especie de registradores (*censores*), instituidos por dieciocho años como máximo. La nueva función de la censura se convirtió bien pronto en el *paladium* de los nobles, no tanto a causa de su utilidad financiera, cuanto porque se agregó a ella uno de los derechos más importantes, el de proveer las plazas vacantes en el Senado y en el orden ecuestre. Sin embargo, la alta

misión y la supremacía moral (*regimen morum*) de esta magistratura no se desarrollaron sino hasta más tarde. En la época que historiamos, el censor está muy lejos de poseerlas.

LA CUESTURA

Lo mismo sucedió en el año 333 (421 a.C.) respecto de la cuestura. Había entonces cuatro cuestores: dos estaban encargados, por comisión expresa de los cónsules, de la administración del Tesoro público, y los otros dos, en su calidad de pagadores del ejército, eran nombrados por las tribus. Por lo demás, todos eran tomados del patriciado. Parece que la nobleza intentó quitar a los cónsules la designación de los *cuestores urbanos* para transmitirla a las centurias. Ya que la magistratura suprema no podía ser provechosamente defendida de las concupiscencias del pueblo, que había sido excluido de ella desde hacía tiempo, los patricios debieron creerse hábiles al quitarles por lo menos las atribuciones financieras, y reservarse para sí la alta inspección del presupuesto y del Tesoro público mediante los censores y los cuestores nobles. Sin embargo, este plan, si es que lo habían concebido, estuvo muy lejos de salirles bien. Los cónsules perdieron el nombramiento de los cuestores urbanos, pero no fueron las centurias las llamadas a votarlos. Su elección pasó a los comicios por tribus, así como la votación para el nombramiento de los cuestores habilitados del ejército. Pero aún hay más: el pueblo, sosteniendo que estos últimos eran oficiales de la milicia más que funcionarios civiles, y que los plebeyos eran aptos para la cuestura tanto como para el tribunado militar, conquistó no

solo el electorado, sino también la elegibilidad para la cuestura. Después (¡gran victoria para un partido, gran derrota para el otro!), patricios y plebeyos se vieron un día ejerciendo los mismos derechos, activos o pasivos, en la elección de los cuestores urbanos o de los cuestores delegados en el ejército.

TENTATIVAS DE CONTRARREVOLUCIÓN

Así, a despecho de sus tenaces esfuerzos, los nobles fueron perdiendo terreno todos los días, y su odio fue aumentando conforme disminuía su poder. No dejaron de atentar muchas veces contra los derechos que ellos mismos habían reconocido al pueblo por convenios expresos; pero sus ataques parecen más bien actos irreflexivos de un rencor impotente, que diestras intrigas de un partido. Esto sucedió con el proceso de *Mælius*. *Espurio Mælio*, rico plebeyo, había vendido granos a precios tan módicos durante una gran escasez en el año 315 (439 a.C.), que perjudicaba a la administración del *intendente de víveres públicos* (*prefectus annon*), cuyo cargo desempeñaba el patricio *Gayo Minucio*. Este, irritado, lo acusó de aspirar a la monarquía. ¿Era esto cierto? Lo ignoramos. Nos cuesta trabajo creer que un hombre que ni siquiera había sido tribuno del pueblo hubiera podido soñar seriamente con convertirse en *tirano*. Como quiera que fuese, los altos dignatarios tomaron la cosa en serio: el grito de ¡*hara!* contra la monarquía siempre sublevó en Roma a las masas, como el grito de ¡*abajo el Papa!* subleva a los ingleses en los tiempos modernos. *Tito Quincio Capitolino*, cónsul por sexta vez, nombró dictador al

octogenario Lucio Quincio Cincinato, con poder jurisdiccional sin apelación, lo cual era una violación abierta de las leyes recientemente juradas (pág. 323). Demandado Melio, no quiso sustraerse a la citación, y fue muerto por el jefe de caballería del dictador, *Gayo Servilio Ahala*. La casa del desgraciado fue arrasada, el grano almacenado por él fue distribuido *gratis* al pueblo, y se hizo que desapareciesen todos aquellos que amenazaban vengarlo. Este asesinato judicial quedó impune, para vergüenza de un pueblo ciego y fácil de engañar, más que de una nobleza hostil y de mala fe. En esta circunstancia, esta esperaba poder abolir el derecho de *provocación*; pero estaba dispuesto que no ganaría nada con infringir así las leyes y derramar la sangre inocente.

INTRIGAS DE LOS NOBLES

En las intrigas electorales y en las supercherías piadosas del sacerdocio, fue principalmente donde mostraron los aristócratas su espíritu de agitación funesta. Hicieron tanto y tan bien, que desde el año 322 (432 a.C.) fue necesario promulgar leyes relativas a los delitos en materia de candidatura^[218], leyes que quedaron sin éxito, como puede suponerse. Cuando la corrupción y la amenaza no eran suficientes como para atraerse electores, los que dirigían la elección sabían ganarla inscribiendo en la lista a un gran número de candidatos plebeyos, con lo cual dividían a los votantes, o no incluyendo en dicha lista los nombres de los que hubiera elegido ciertamente la mayoría. Si, a pesar de sus esfuerzos, llevaban la peor parte en la lucha, se volvían hacia los sacerdotes y preguntaban si no se había cometido

ninguna nulidad en los *auspicios* o en las demás ceremonias piadosas que acompañaban la elección. Sin preocuparse por las consecuencias y pisoteando los sabios ejemplos de sus antepasados, concluyeron por hacer que prevaleciese la regla que atribuía indirectamente al colegio de los augures el derecho de invalidar todos los actos políticos emanados del pueblo, ya fuesen leyes o elecciones. Por consiguiente, por más que los plebeyos hubiesen conquistado la elegibilidad legal desde el año 309 (445 a.C.), y que su derecho fuese desde entonces incuestionable, no se vio jamás, antes del año 345 (409 a.C.), a un plebeyo elegido como cuestor; y el primer tribuno militar procedente de las filas del pueblo no fue nombrado sino hasta el año 354 (400 a.C.). Fue necesario que pasase algún tiempo después de la abolición legal de los privilegios nobiliarios, para que la aristocracia plebeya adquiriese la verdadera igualdad al lado de la aristocracia patricia. Muchas fueron las causas que explican este hecho. Si la nobleza, cediendo a la tormenta, tuvo que abandonar por un momento la obstinada defensa de sus prerrogativas en el terreno del derecho, levantó bien pronto la cabeza en las luchas anuales para la elección de las altas magistraturas. Y además, ¿cuántas facilidades no le proporcionaban las discordias entre los jefes de la aristocracia plebeya y las masas populares? Mientras los nobles y los plebeyos notables rechazaron con igual cólera las exigencias y las pretensiones de los hombres de la clase media, estos, cuyos votos predominaban en los comicios, no se mostraron interesados en elegir preferentemente a candidatos de la aristocracia plebeya, antes que a sus contrincantes patricios.

LAS CLASES DESHEREDADAS

Durante las luchas políticas, las cuestiones sociales habían quedado olvidadas o se habían suscitado menos vivamente. Luego de que la aristocracia plebeya se había apoderado del tribunado y lo había utilizado para sus fines, las leyes agrarias y de crédito se habían dejado a un lado, por decirlo así, y, por tanto, no faltaban territorios nuevamente conquistados ni ciudadanos pobres o que iban empobreciéndose. Se habían hecho algunas *asignaciones* sobre todo cerca de las fronteras ensanchadas en todas direcciones, en los territorios de Gabies, en el año 312 (442 a.C.), de *Labico* y de *Veyes*^[219]. Pero eran insignificantes; las había dictado la razón política y no el interés de las clases rurales. Otras veces ciertos tribunos habían intentado reproducir el proyecto de Ley de *Casio*. En el año 337 (417 a.C.) se encuentran un Espurio Mecilio y un Espurio Metilio que presentan una moción para la distribución de todo el dominio público. Sin embargo fracasaron y, cosa que caracteriza la situación, fracasaron por la resistencia de sus propios colegas, o sea de la aristocracia plebeya. También entre los patricios halló algunas simpatías la miseria del pueblo; pero tampoco entre ellos los esfuerzos aislados que se hicieron tuvieron mejor éxito que la empresa de Espurio Casio. *Marco Manlio*, patricio como él, y como él distinguido por su valor y por su ilustración militar al haber sido el salvador del Capitolio durante la invasión de los galos, se levantó un día y tomó a su cargo la defensa de la causa de los oprimidos. Se sentía conmovido por los sufrimientos de sus antiguos compañeros de armas, y se fue a la oposición por odio además a su rival *Marco Furio Camilo*, el general más famoso de Roma y jefe del partido de

los nobles. Un día en que un bravo y pundonoroso oficial iba a ser encarcelado por deudas, llegó Manlio y lo libró pagando por él. Al mismo tiempo puso en venta todos sus dominios, diciendo en alta voz que mientras le quedase un montículo de tierra la emplearía para impedir estas odiosas iniquidades. Esto fue suficiente para suscitar contra sí los celos de todo el partido gobernante, tanto de patricios como de plebeyos. Envolver en un proceso de alta traición a este innovador peligroso, acusarlo de aspirar a la monarquía, concitar contra él los odios de las masas inconscientes, que se enfurecieron a las primeras palabras de una falsa delación, y hacer que lo condenasen a muerte, todo esto fue obra fácil y momentánea. Para quitarle la protección de su gloria se había tenido el cuidado de reunir al pueblo en un lugar desde el cual no se veía el Capitolio, testigo mudo de la patria, poco tiempo antes salvada por ese mismo hombre a quien ahora entregaban al hacha del verdugo (384 a.C.).

Pero en vano desde un principio se había procurado ahogar los ensayos de reforma; el mal se hacía cada día más patente. A medida que la victoria aumentaba, los dominios públicos, las deudas y la pobreza hacían inmensos progresos en el pueblo, sobre todo después de las guerras largas y sangrientas contra *Veyes*, desde el año 448 hasta el 358 (406-396 a.C.), y después del incendio de la ciudad a manos de las hordas de los galos en el año 364 (390 a.C.). Ya durante las guerras de *Veyes* Roma se había visto obligada a prolongar el tiempo del servicio del simple soldado y a tenerlo sobre las armas no solo durante el estío, como otras veces, sino también durante la estación de invierno. Pero en la actualidad, el pueblo, como no veía ante sí más que la ruina y la completa degradación de su condición social, dio señales de negarse a una nueva declaración de guerra. El

Senado hizo entonces una concesión importante: gravó el Tesoro, o, si se quiere, sacó de las rentas públicas indirectas y del producto de los dominios el sueldo de los soldados, satisfecho hasta entonces con las contribuciones de las tribus (406 a.C.). El tributo (*tributum*), o tasa general, no debió pagarse de ahora en adelante sino en caso de insuficiencia de los fondos del *erario*. Además era considerado como un empréstito forzoso, reembolsable después con los fondos públicos. El medio era prudente y equitativo, pero, para ser eficaz, era necesario dar valor al dominio y llenar así las cajas del Tesoro. No se hizo nada de esto, y las casas pobres tuvieron que sufrir, a la vez, tanto las cargas más onerosas del servicio militar como un impuesto mayor y más frecuente. No por ser cobrado a título de simple anticipo las sumergía menos en la miseria.

ALIANZA DE LA ARISTOCRACIA PLEBEYA Y DEL PUEBLO. LEYES LICINICE SEXTI

Un día, por fin, excluida hasta entonces de los beneficios de la igualdad política por la resistencia de los nobles, a los que ayudaba la indiferencia del pueblo, la aristocracia plebeya selló el pacto de alianza con la desdichada muchedumbre, aislada e impotente ante el patriciado. *Rogaciones* presentadas a la asamblea por los tribunos *Gayo Licinio* y *Lucio Sextio* fueron convertidas en leyes que llevaron sus nombres, y que introdujeron importantes cambios. Primeramente abolieron los tribunos consulares, y al mismo tiempo dispusieron que uno de los dos cónsules sería en adelante plebeyo, y que también estaría abierta a los plebeyos la entrada en uno de los tres grandes colegios

sacerdotales, el de los *decenviros sagrados*, encargados de la custodia de los oráculos sibilinos (los antiguos *diunviro*, *duo viri*, elevados a diez, *decemviri sacris faciundis*, pág. 202). En lo tocante al dominio, ningún ciudadano podría llevar a pastar en los terrenos comunales más de mil bueyes y de quinientos carneros, y ninguna parcela, concedida a título de *ocupación* a un solo tenente, excedería las 500 yugadas (126 hectáreas). Los poseedores de fundos además estarían obligados a emplear siempre trabajadores libres en número proporcionado al de sus esclavos. Por último, para aliviar la suerte de los deudores, los intereses pagados serían imputados como capital, mientras que el resto sería pagadero en ciertos términos y plazos. Es evidente la trascendencia de estas leyes; se dirigían a arrebatar a los nobles la posesión exclusiva de los cargos curules y de las distinciones nobiliarias y hereditarias a ellos anexas. Ahora bien, este fin podía solo alcanzarse quitando al patriciado uno de los dos asientos consulares. Tenían por objeto, además, quitar el privilegio de las dignidades religiosas. Pero, por una causa fácil de comprender, mientras que se dejaban los cargos de los augures y de los pontífices a los antiguos ciudadanos porque pertenecían a la antigua latinidad, las nuevas leyes obligaban a los nobles a compartir con los nuevos ciudadanos el tercer colegio, de creación más reciente, cuyo culto era de procedencia extranjera. Por último, llamaban a la clase baja del pueblo al disfrute de los terrenos comunales, venían en ayuda de los deudores y proporcionaban trabajo a los jornaleros. La abolición de los privilegios, la reforma social y la igualdad civil, he aquí las tres grandes ideas que iban a triunfar. Los patricios lucharon hasta el fin, pero en vano. La dictadura, los esfuerzos del viejo héroe de las guerras contra los galos, el célebre Camilo,

pudieron retardar por algún tiempo la votación de las Leyes Licinias, pero no pudieron al final evitarlas. El pueblo mismo se hubiera prestado quizá fácilmente a la división de las mociones acumuladas en estas leyes. ¿Qué le importaban, en efecto, el consulado y la custodia de los oráculos sibilinos? Lo que él quería era que lo aligerasen de la pesada carga de sus deudas, y que todos los ciudadanos pudiesen disfrutar de los terrenos comunales. Como sabía muy bien la nobleza plebeya que era impopular, tuvo buen cuidado de abarcar todas estas reformas en un solo proyecto; y, después de larguísimos debates (se dice que duraron once años), la ley se aprobó en su conjunto en el año 387 (367 a.C.).

EL PATRICIADO PIERDE SU PREPONDERANCIA POLÍTICA. EL PRETOR. LOS EDILES CURULES

Desde la fecha de promoción del primer cónsul plebeyo (la elección del pueblo recayó sobre el autor principal de la reforma, sobre el antiguo tribuno *Lucio Sextio Laterano*), el patriciado no se cuenta ya de hecho ni de derecho entre las instituciones políticas de Roma. Se refiere que después de votadas las Leyes Licinias, Camilo renunció a sus prejuicios de casta y edificó un templo a la *concordia* sobre un puente elevado en el *Comicio*, el antiguo lugar de la asamblea del pueblo, donde el Senado solía también reunirse algunas veces. Si el hecho es cierto, Camilo reconocía que habían terminado los odios obstinados y funestos de los dos órdenes. Así pues, la consagración religiosa del tratado de paz debió ser el último acto de la vida pública del gran hombre de Estado y gran capitán, y marcó el término de su larga y gloriosa carrera. No se engañaba Camilo por

completo. En adelante, las más esclarecidas entre las familias patricias proclamaron en alta voz que habían perdido sus privilegios políticos, y se contentaron con dividirse el poder con la aristocracia plebeya. Pero la mayoría de los patricios persistió todavía en su ceguera incurable. Como ha sucedido en todo tiempo, los campeones de la legitimidad se abrogaron también en Roma el privilegio de no obedecer la ley sino cuando favorecía sus intereses de partido. Con frecuencia se los vio infringiendo el orden de cosas nuevamente establecido, y nombrar a la vez a dos cónsules patricios. El pueblo tomaba enseguida su revancha. Después de la elección patricia del año 411 (343 a.C.), quiso nombrar dos cónsules plebeyos. Este era un peligro que debía evitarse, y, en adelante, a despecho del empeño formado por algunos pertinaces, los patricios no osaron aspirar a la segunda silla consular. Los mismos nobles se infirieron una grave herida cuando, en ocasión de las Leyes Licinias, intentaron que se les diese una indemnización a cambio de las concesiones que se les habían arrancado. Pretendían así salvar del naufragio, por una especie de juego de báscula política, algunos restos de sus antiguos privilegios políticos. Con el pretexto de que solo ellos conocían la jurisprudencia hicieron desmembrar del consulado, que ya estaba abierto a los plebeyos, todas las atribuciones judiciales. Se nombró entonces a un tercer cónsul especial, *un pretor*, para administrar justicia. La vigilancia del mercado, la jurisdicción de policía y la dirección de las fiestas cívicas fueron entregadas a nuevos ediles, cuya competencia era permanente, y que se distinguieron de sus colegas plebeyos por el nombre de ediles curules. No obstante, el simple plebeyo tuvo muy pronto acceso a la nueva edilidad.

ADMISIÓN COMÚN A TODOS LOS CARGOS PUBLICOS

En el año 398 (356 a.C.) la dictadura se hizo también accesible al pueblo, que ya había sido admitido a las funciones de *jefe de la caballería* en el año que precedió a la votación de las Leyes Licinias, o sea en el 386 (368 a.C.). También fueron conquistados los cargos de censor y de pretor en los años 403 y 417 respectivamente (351 y 337 a.C.). Por último, por este mismo tiempo fue también cuando los nobles, privados ya de uno de los dos puestos consulares, perdieron además uno de los dos *ensorados*. En vano en el año 427 (327 a.C.) un augur patricio quiso impedir una dictadura plebeya, y atribuir a la elección vicios que no estaban al alcance de los profanos; en vano, hasta en los últimos tiempos del período actual, el censor patricio prohibió a su colega plebeyo que tomase parte en las solemnidades del *lustrum* (*purificaciones religiosas y sacrificios*) con que termina el censo. Todos estos miserables enredos sirvieron solo para patentizar el despecho de la nobleza, sin darle mayor poder. Por otra parte, el patriciado tenía el derecho de confirmar o rechazar las *leyes de las centurias* desde mucho tiempo antes, pero jamás se había atrevido a ponerlo en práctica. Hasta este mismo derecho le fue arrancado por las leyes *Publilia* y *Mænia*, que se remontan, la primera al año 415 (339 a.C.), y la segunda a mediados del siglo V de Roma (III a.C.); aunque de tal suerte que fue todavía llamado a dar su previa *autorización*, ya fuera que se tratase de un proyecto de ley o de una elección^[220]. Es verdad que solo sería por una cuestión de forma por lo que se consultaría a la nobleza hasta en los últimos tiempos de la República. Fácil es de comprender que las familias

defendieran por más tiempo sus privilegios religiosos, los que, en su mayor parte, quedaron intactos. Es verdad también que los *flamines mayores*, el *rey de los sacrificios* y las *cofradías de los salios* no tenían ninguna importancia política. Pero los colegios de *pontífices* y de *augures*, a causa de su influencia en los comicios y en las cosas del derecho, cuya ciencia poseían, no podían pertenecer exclusivamente al patriciado. La Ley *Ogulnia*, votada en el año 454 (300 a.C.), dio acceso a los plebeyos: aumentó hasta ocho el número de los pontífices y a nueve el de los augures, y dio a ambas órdenes un número igual de plazas en cada colegio.

LA NOBLEZA DESPUÉS DE LAS REFORMAS

Había terminado el antagonismo entre las familias nobles y el pueblo, si no en todo, por lo menos en las cuestiones esenciales. De todos sus antiguos privilegios, el patriciado no había conservado más que uno, si bien era de gran importancia, a saber: el de votar en primer lugar en los comicios centuriados. A esto se le debe en gran parte que uno de los cónsules y uno de los censores fuesen todavía elegidos de su seno; no obstante, se veía excluida por completo del tribunado, de la edilidad plebeya y de los segundos puestos consular y censorial. Justo castigo a su resistencia egoísta e insensata: en lugar del primer puesto, se veía reducida al segundo en casi todos los cargos. Pero, aunque no fuese más que un nombre, la nobleza romana no pereció por esto. Está en la naturaleza de toda nobleza que, cuanto más reducida se halle a la impotencia, manifieste tendencias más absolutas y exclusivas. En tiempos de los

reyes, el patriciado no tiene todavía pretensiones que serán más tarde su principal carácter; de tiempo en tiempo, suele permitir que se le incorporen familias nuevas. Pero después de proclamada la República cierra obstinadamente sus filas, y el rigor infranqueable de su ley de exclusión camina a la par con la completa ruina de su monopolio político. La soberbia altivez de los *ramnes* sobrevivió al último de los privilegios de su orden, y hasta se ve en Roma a las nuevas familias nobles suplir con la exageración de su insolencia lo que les falta de antigüedad. Entre todos los *hidalgos* romanos no hubo quien luchara tan tenazmente «para sacar el consulado de la hez plebeya», ni pregonase la nobleza con tanto despecho y tanta arrogancia al mismo tiempo, como la familia *Claudia*. Ardientes como los que más de las casas patricias, los *Claudianos* solo eran una especie de advenedizos o noveles, comparados con los *Valerios*, los *Quincios*, y aun con los *Fabios* y los *Julios*. Según parece, eran los más modernos entre todas las familias patricias^[221]. El que quiera comprender la historia de Roma en los siglos V y VI no debe tener en cuenta esta facción noble; es verdad que no ha podido hacer nada más que atormentarse y atormentar a los demás. Algún tiempo después de la Ley *Ogulnia*, en el año 458 (296 a.C.), se encuentra un incidente que retrata perfectamente la situación. Una mujer patricia había dado su mano a un plebeyo de gran valía y que había desempeñado los más elevados cargos. Pero, a causa de este matrimonio desigual, las damas nobles la expulsaron tanto de su sociedad como de la solemnidad de las fiestas celebradas en honor de la *castidad de las mujeres*. Por consiguiente, hubo en Roma después de esta época una diosa de la castidad para las patricias y otra para las plebeyas. Tales veleidades eran sin

duda de poca importancia, y las familias nobles en su mayor parte no se dejaban llevar por estos mezquinos arranques de mal humor; pero no por esto dejaban de producir en ambos órdenes gran descontento. Si bien es cierto que la lucha del pueblo contra los nobles fue una necesidad de la situación política y social, los largos trastornos que causó y que continuaron por mucho tiempo, las escaramuzas a retaguardia después de la batalla decisiva y, por último, las mezquinas querellas dieron también un serio ataque y hasta cierto punto produjeron la desorganización en todas las instituciones de la vida pública y privada de los romanos.

PELIGRO SOCIAL. ESFUERZOS PARA CONJURARLO

Como quiera que fuese, uno de los objetivos del compromiso del año 387 (367 a.C.) se había conseguido por completo: el patriciado estaba casi vencido. ¿Puede decirse lo mismo de los otros dos objetivos que se proponían? ¿Había resuelto realmente el nuevo orden de cosas el problema de las miserias sociales y fundado la igualdad política? Ambas cosas estaban estrechamente unidas. Si los vicios del sistema económico entrañaban la ruina de las clases medias, la división de los ciudadanos en una clase poco numerosa de ricos y una multitud de miserables proletarios hacía imposible la igualdad civil. Por consiguiente, toda la máquina del gobierno republicano amenazaba desplomarse. Así pues, la conservación y, aún más que esto, el acrecentamiento de la clase media y de los pequeños propietarios rurales era la empresa más grande y noble para todo patriota y hombre de Estado. En cuanto a

los plebeyos, llamados después a participar del poder, se debían tanto más a esta empresa cuanto que debían la mayor parte de sus derechos políticos actuales a ese desgraciado proletariado, del que esperaban grandes recursos. La sana política y la ley moral les ordenaban venir en auxilio de las clases menesterosas, por todos los medios administrativos que estuvieran a su disposición. Examinemos, pues, hasta qué punto les había traído algún alivio la legislación reciente del año 387 (367 a.C.).

LAS LEYES LICINIAS

En cuanto se trataba de impedir el cultivo en grande hecho por rebaños de esclavos, y de asegurar su parte a los pobres proletarios, las prescripciones de las Leyes Licinias en favor de los trabajadores libres eran evidentemente ineficaces. Para remediar el mal por completo hubiera sido necesario remover toda la sociedad civil hasta en sus fundamentos. El solo pensamiento de semejante reforma traspasaba, con mucho, el horizonte de aquellos tiempos. Hubiera sido fácil, por el contrario, mejorar el régimen del dominio del Estado; pero en este solo se hicieron algunos cambios sin trascendencia. Así pues, el nuevo reglamento indicaba el máximo de cabezas que los poseedores de ganados tenían derecho a llevar a pastar a los terrenos públicos, y autorizaba las ocupaciones de las parcelas susceptibles de cultivo, pero confería al rico una parte privilegiada, y quizá desproporcionada, sobre los productos de este mismo dominio. Las posesiones de dominio y el sistema de las *ocupaciones* recibían de este modo su consagración legal,

aunque permanecían sujetas al diezmo y eran revocables a voluntad. Agréguese a esto que las Leyes Licinias habían omitido reemplazar por medios de percepción más rigurosos y seguros el modo tan mal seguido hasta entonces para la cobranza de los *derechos* sobre los pastos y de los diezmos. No se procedía, por tanto, ni a la revisión necesaria de las posesiones ni a la institución de un funcionario especial para la ejecución de las nuevas leyes de dominio. Dividir de nuevo las tierras ocupadas entre los tenentes actuales considerando la regla de un *máximo* de extensión, por un lado, y a los plebeyos no propietarios, por otro; darles su propiedad completa; abolir las *ocupaciones* para el porvenir, e instituir una magistratura con orden de proceder a la división de todos los terrenos que se conquistaran eran medidas que la situación indicaba. Del hecho de que no se las tomase no debe concluirse que pasase desapercibida su oportunidad. No olvidemos que las nuevas leyes fueron votadas a propuesta de la aristocracia plebeya, es decir, de una clase interesada en parte en mantener el monopolio de los aprovechamientos del dominio *común*. El promotor de estas leyes, *Gayo Licinio Estolon*, fue el primero en infringirlas; él mismo se vio condenado por detentación de parcelas que traspasaban el *máximo* señalado. Yo me pregunto si el legislador ha obrado de buena fe y si no es intencionadamente que se ha separado del único camino que conducía fácilmente, y en interés de todos, a la solución completa de la cuestión agraria. Reconozco, por otra parte, que, tales como eran, las Leyes *Licinias* podían hacer algún bien y que, en el fondo, fueron útiles a la causa del pequeño propietario y del jornalero. Por último, en los tiempos siguientes a aquellos en que se pusieron en vigor, vemos a los magistrados hacer que todos se atuviesen a la regla del

máximo, e imponer con frecuencia grandes multas a los detentadores de ganados y a los ocupantes de dominios públicos.

LEYES DEL IMPUESTO. LEYES DEL CRÉDITO

Los regímenes del impuesto y del crédito fueron también rehechos con gran firmeza, de una forma que no se hallará en ningún otro futuro legislador. Si las circunstancias lo hubieran permitido, se habría querido evitar por medidas legales los males del sistema económico. En el año 397 (357 a.C.) se impuso el 5% sobre el valor de todo esclavo emancipado. Este fue el primer impuesto que en Roma recayó sobre los ricos, y cuya tasa sirvió para poner a raya la emancipación creciente de los esclavos. Ya las Doce Tablas habían reglamentado el interés de los préstamos (pág. 321); estos se renovaron poco a poco y se reforzaron sus prescripciones. El máximo legal fue rebajado del 10% (tasas del año 397 de Roma) al 5% para el año de doce meses (año 407 de Roma, 347 a.C.), y, por último, en el año 412 se prohibió absolutamente llevar ningún interés, por insignificante que fuese.

Esta última ley era enteramente insensata y solo quedó vigente en la forma, pues en el fondo jamás llegó a ejecutarse. La costumbre fue que los capitales rindiesen el 1% al mes, o el 12% para el año civil. Según las tasas del valor monetario en la antigüedad, esto venía a ser equivalente al 5 o el 6% modernos; y puede decirse que, desde esta época, este fue real y lícitamente el interés máximo. Si se había estipulado una cuota mayor, la

demanda no era admitida en la justicia, y hasta quizá el mismo juez ordenaba la restitución. Por lo demás, los usureros notorios eran frecuentemente conducidos ante la justicia popular y condenados al momento por las tribus a gruesas multas. La Ley *Pœtilia*, dada entre los años 428 y 441 (326 y 313 a.C.), introdujo también cambios notables en el procedimiento. Al deudor que afirmase bajo juramento su insolvencia, le fue admitido abandonar todos sus bienes y salvar de este modo su libertad. La rápida ejecución del antiguo derecho, mediante la cual el deudor que no devolvía la suma prestada era inmediatamente adjudicado a su acreedor, fue anulada por una nueva disposición que exigía el concurso de una especie de jurado para juzgar sobre la suerte del deudor (*nexus*). Todas estas reformas legales tenían seguramente su importancia y dulcificaban en ciertos casos algunas miserias. Pero el mal era inveterado y persistió, y vemos que se estableció en el año 402 (352 a.C.) una comisión financiera encargada de arreglar todo lo tocante al crédito y proporcionar algunos ingresos al Tesoro público. En el año 407 (347 a.C.) se fijaron de nuevo, legislativamente, los términos en que había de verificarse el pago. Más tarde aún, en el año 467 (287 a.C.), estalló una peligrosa insurrección. El pueblo no había podido entenderse con sus adversarios acerca de las nuevas facilidades solicitadas en interés de los deudores, y entonces se retiró al monte Janículo. Fue necesario un ataque de los enemigos exteriores para establecer la paz en la ciudad. Es injusto, por tanto, criticar a tantas y tan serias tentativas su insuficiencia para impedir el empobrecimiento de las clases medias. Rechazar un remedio parcial por su condición de tal, mientras que el mal es radical, he aquí el texto en que se apoyan los amotinadores o cabecillas de baja graduación, y

que predicaban a los simples y a los ignorantes. ¡Ellos mismos son unos insensatos cuando hablan de este modo! ¿Acaso uno no se podría preguntar si realmente este era un pretexto que usaba la demagogia, o si era en realidad absolutamente necesario recurrir a medios tan radicales y peligrosos como el fijar los intereses del capital, por ejemplo? No tenemos a mano pruebas suficientes para resolver esta cuestión. Lo único evidente es que la condición económica de los ciudadanos pertenecientes a las clases medias era cada día más apurada, y que de arriba se hicieron muchos esfuerzos, aunque inútiles, para venir en su auxilio, ya fuera mediante las prohibiciones de la ley o mediante medidas moratorias. Por último, es también evidente que la facción aristocrática y gobernante, siempre demasiado débil respecto de sus propios miembros y siempre cohibida por los intereses egoístas de casta, fue impotente para usar el único remedio eficaz que se le ofrecía: la abolición completa, sin reserva, del sistema de ocupaciones del dominio público. Solo entonces hubieran cesado los motivos de queja por parte de la clase media, y el gobierno no hubiera incurrido en la grave falta de explotar en su provecho la miseria y la opresión de los gobernados.

ACRECENTAMIENTO DE LA DOMINACIÓN ROMANA FAVORABLE A LA ELEVACIÓN DE LAS CLASES RURALES

El éxito de la política romana en el exterior y la consolidación de su dominio sobre toda la Italia trajeron a las clases bajas más recursos que los que hubiera podido o querido proporcionarles el partido gobernante. Las colonias importantes y numerosas (fundadas en su mayor parte en el

siglo V) aseguraban la conservación del país conquistado y procuraban también al proletariado agrícola establecimientos en los nuevos territorios o facilidades en el país antiguo, a causa de los vacíos que producía la emigración. El aumento de los ingresos indirectos y extraordinarios, y la próspera situación del Tesoro permitieron también que no hubiese que apelar sino rara vez al recurso del empréstito forzoso, cobrado al pueblo por vía de contribución. Y si, por un lado, la pequeña propiedad estaba irrevocablemente perdida y aumentaba así en Roma la suma de bienestar y el lujo, por otro, los grandes propietarios de los antiguos tiempos descendían poco a poco a un rango inferior y suministraban un nuevo contingente a la clase media. Las *ocupaciones* otorgadas a los nobles eran generalmente sobre los nuevos territorios. Las riquezas acumuladas en Roma por la guerra y el comercio trajeron consigo la reducción del interés. Por lo demás, el aumento de la población urbana ofrecía un vasto mercado a la producción agrícola de todo el Lacio; y la incorporación prudente y sistemática de cierto número de ciudades limítrofes, con lo que se fue extendiendo la ciudad romana, vino también a reforzar al pueblo. Ante las victorias y el éxito brillante del ejército, los partidos finalmente debieron apaciguar sus discordias. Por último, aun cuando la miseria de los proletarios no cesó, en tanto sus principales fuentes quedaron abiertas, es necesario convenir de buena fe en que la suerte de la clase media es infinitamente menos dura al fin del período actual que en el siglo que siguió a la expulsión de los reyes.

IGUALDAD CIVIL

Hasta cierto punto, la igualdad civil había sido fundada o, mejor dicho, restablecida, por la reforma del año 387 (367 a.C.) y por las instituciones importantes que se desarrollaron en consecuencia. Así como, en los tiempos en que solo los patricios formaban el cuerpo de los ciudadanos, todos eran absolutamente iguales entre sí en derechos y deberes, así también en la actualidad no hay diferencia alguna ante la ley entre todos los miembros de la ciudad. Todavía existían en ella, como es natural, y con su influencia necesaria sobre la vida pública, los diversos grados que la edad, la inteligencia, la cultura y los bienes de fortuna introducen constantemente en la vida civil. No obstante, el pueblo con sus tendencias y el gobierno con su política impedían que aparecieran estas diferencias, en cuanto estaba a su alcance. El sistema de las instituciones de Roma tendía a formar hombres fuertes, pero no hombres de genio. La cultura de los romanos no marchaba a la par de su poder. Era contenida por los instintos nacionales, más que impelida hacia adelante. Nada podía impedir que hubiese allí a la vez pobres y ricos. Entre ellos, como en todo pueblo puramente agrícola, el agricultor y el jornalero manejaban igualmente el arado, y hasta el rico, obedeciendo las reglas sanas de la economía, observaba una frugalidad uniforme y evitaba cuidadosamente tener entre sus manos un capital muerto. Fuera del salero (*salinum*) y de la copa (*patera*) que servía para los sacrificios, ninguna casa tenía entonces vajilla de plata^[222]. Tales hechos tienen su importancia. Al ver el éxito brillante de la República durante el siglo que transcurre entre la última guerra de Veyes y la lucha contra Pirro, se nota fácilmente que los nobles habían cedido entonces el puesto a los agricultores. En efecto, cuando ocurrió la destrucción de la cohorte de los Fabios, perteneciente a la alta nobleza, el luto de la ciudad no fue

mayor ni menor que el que experimentaron plebeyos y patricios ante el sacrificio y la heroica muerte de los Decios, que pertenecían al orden plebeyo. Se ve también que el consulado no se ofrecía entonces al noble más rico; y se confirma, por último, en la historia de *Manio Curio*. Cuando Manio Curio, pobre labrador de la Sabina, regresó vencedor de Pirro, a quien había arrojado de Italia, tornó a vivir a su pequeño campo y a sembrar su trigo, lo mismo que antes.

LA NUEVA ARISTOCRACIA

No se olvide, sin embargo, lo siguiente: en muchos aspectos esta igualdad republicana tan imponente no era más que puramente formal. De su seno salió muy pronto una verdadera aristocracia, cuyo germen encerraba. Mucho tiempo hacía que las familias ricas o notables de plebeyos se habían separado de las masas y hecho alianza con el patriciado, tanto para el goce exclusivo de los derechos senatoriales como para proseguir una política extraña, y hasta contraria algunas veces al interés plebeyo. Vinieron después las Leyes *Liciniae Sestiae*, que suprimieron todas las distinciones legales en el seno de la aristocracia. Como se ha visto, transformaron las instituciones que excluían al hombre del pueblo de los puestos gubernamentales, abolieron las prohibiciones inmutables del derecho público y no dejaron subsistentes más que aquellos obstáculos de hecho, si no absolutamente infranqueables, por lo menos difíciles de vencer. De uno u otro modo, lo cierto es que se infundió en la nobleza una sangre nueva; pero ahora, como antes, el gobierno continuó siendo aristocrático. Si bajo estas

condiciones la ciudad romana no dejó de ser una verdadera ciudad rural, en la cual el rico propietario apenas se distinguía del pobre colono pues trataba con él en pie de igualdad, la aristocracia, sin embargo, se mantuvo omnipotente. Al hombre desheredado de la fortuna le fue más fácil llegar a los puestos superiores de la ciudad, que ser nombrado jefe en su aldea. Al dar al ciudadano más pobre elegibilidad para las magistraturas soberanas, la nueva ley decretó seguramente una innovación grande y fecunda. Pero, en realidad, no fue solo una excepción ver elevado a dichas funciones a un hombre procedente de las últimas capas sociales^[223]; a fines de la época de la que hablamos, semejante elección no pudo nunca verificarse sino después de una gran lucha y con el apoyo de la oposición.

NUEVA OPOSICIÓN

Se había constituido un nuevo gobierno aristocrático, frente al cual se levantó al momento un partido de oposición. La nivelación legal de las clases no había hecho más que transformar la aristocracia. Enfrente de los nobles nuevos que, no contentos con ser herederos del patriciado, se injertaban en este y crecían con él, las oposiciones continuaron y observaron en todo la misma conducta. Como la exclusión ya no alcanzaba a todos los simples ciudadanos, sino solamente a los hombres del pueblo, estos tomaron por su cuenta la causa de la gente pobre, sobre todo la de los pequeños cultivadores. De esta forma, así como la nueva aristocracia se une a los patricios, los primeros refuerzos de la nueva oposición se unen a las últimas y decisivas luchas

del pueblo contra la clase privilegiada. Los primeros nombres que encontramos entre los campeones populares son los de *Manio Curio* (cónsul en los años 464, 479 y 480, y censor en el 482) y *Gayo Fabricio* (cónsul en los años 472, 476 y 481, y censor en el 479); ambos sin ascendientes y sin fortuna, elevados tres veces por el voto del pueblo al puesto más alto de la magistratura, aun contra la regla aristocrática que aspiraba a prohibir la reelección para los cargos elevados. Ambos, en su calidad de *tribunos*, de *cónsules* y de *censores*, fueron adversarios declarados del monopolio patricio y protectores ardientes de los pequeños ciudadanos de la campiña, contra la ambiciosa arrogancia de los nobles. Ya se dibujan los partidos futuros; pero el interés común hace callar todavía el particular interés de los bandos. Se ve a los jefes de ambas facciones, *Apio Claudio* y *Manio Curio*, quienes aun siendo enemigos declarados asocian sus prudentes consejos y el valor de sus brazos para vencer a Pirro. Después está el censor Gayo Fabricio, que, si bien ha castigado a *P. Cornelio Rufino* por sus opiniones y por su vida aristocrática, se apresura a reconocer sus probados talentos de general y favorece su segunda elección al consulado. Los rivales se dan aún la mano por encima del surco que ya se *entreabre* y los separa.

EL NUEVO GOBIERNO

Había terminado la lucha entre los antiguos y los nuevos ciudadanos; se habían hecho repetidos esfuerzos, y a veces con éxito, para auxiliar a las clases medias. Además, ya se habían mostrado en el seno de la igualdad civil conquistada

en la víspera los primeros elementos de un nuevo partido aristocrático y otro democrático. Después de habernos extendido sobre los puntos más importantes de esta gran crisis, nos resta decir cómo se constituyó el gobierno en medio de tantas reformas, y cómo van a funcionar los tres órganos principales del Estado, es decir, el pueblo, los magistrados y el Senado, tras haber perdido la antigua nobleza su monopolio político.

EL PUEBLO

La asamblea de los ciudadanos, legalmente convocada, continúa siendo como antes la más elevada autoridad, el soberano legal de la República. Pero al mismo tiempo la ley dispone que fuera de las materias reservadas a las centurias, como la elección de los cónsules y de los censores, la decisión de los comicios por tribus valdrá en adelante lo mismo que la de las centurias. Desde el año 305 (449 a.C.) parece que lo había establecido así la Ley *Valeria*; pero las leyes *Publilia* y *Hortensia*, votadas en los años 415 y 467, lo erigen en regla formal y constante. En un principio la innovación parecía insignificante, porque eran los mismos individuos, en suma, los que votaban en ambos comicios. Sin embargo, no debe olvidarse que, si bien en las tribus todos los votantes eran iguales, en las centurias el valor de los votos estaba en razón directa de la riqueza de los ciudadanos. Llevar las mociones a los comicios por tribus constituía, por tanto, un cambio inspirado por la idea de la nivelación democrática. Incluso en los últimos tiempos se produjo un hecho aún más significativo. Tiempo hacía que

el derecho de votar iba anexo a la condición de propietario territorial; pero de pronto esta condición fue puesta en cuestión. Siendo censor Apio Claudio, el más atrevido innovador que mencionan los anales de la historia romana, en el año 442 (312 a.C.) puso en la lista de los ciudadanos individuos que no eran propietarios, sin consultar al Senado ni al pueblo. Los clasificó arbitrariamente en las tribus y los inscribió después en las centurias y en las clases correspondientes, según su fortuna. Semejante tentativa era demasiado avanzada para aquellos tiempos: los espíritus no estaban aún preparados, y no se sostuvo por completo. Uno de los sucesores de Apio, *Quinto Fabio Ruliano*, ilustre vencedor de los samnitas y censor en el año 450, sin aspirar a suprimir por completo las inscripciones de Apio, procuró al menos restringirlas y asegurar siempre la preponderancia de los propietarios y de los ricos en la asamblea del pueblo. Echó a las cuatro tribus urbanas, que, de primeras que eran, se convirtieron en últimas. Estas tribus estaban compuestas por todos los no poseedores y todos los emancipados tenentes de predios rústicos, cuya propiedad no llegaba a 30 000 sestercios. Por el contrario, a las tribus rurales, cuyo número se había elevado poco a poco de diecisiete a treinta y uno en el intervalo que va del año 367 al 513 (387 a 241 a.C.) y que veían a cada momento aumentar su preponderancia pues disponían ya de una enorme mayoría, a estas tribus, repito, fueron adscritos todos los ciudadanos libres de nacimiento (*ingenui*) y propietarios, así como todos los emancipados poseedores de bienes raíces, cuyo valor excediese la cantidad antes indicada. En las centurias se conservaron para los ingenuos las disposiciones niveladoras de Apio; mientras que a los emancipados no inscritos en las tribus rurales se les quitó el derecho de votar. De este modo,

al mismo tiempo que en los comicios por tribus se aseguraba el triunfo de los propietarios, en los comicios centuriados, en los que se necesitaban menos precauciones por tener los ricos gran preponderancia, se contentaron con impedir que los emancipados pudieran perjudicar. Medidas prudentes y moderadas que valieron a su autor el sobrenombre de *Grande (Maximus)*, que ya había merecido por sus hazañas en la guerra. En cuanto al servicio militar, en adelante pesará, como es justo, sobre los ciudadanos no poseedores. También fue necesario poner, y se puso, un dique a la influencia creciente de los antiguos esclavos; a esto se viene a parar fatalmente en toda sociedad donde existe la esclavitud. Por último, el establecimiento del censo y de las listas cívicas había conferido insensiblemente al censor una jurisdicción especial sobre las costumbres: excluía del derecho de ciudad a todos los individuos notoriamente indignos, y de esta manera conservaba intacta la pureza de todos en la vida pública y privada.

AUMENTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PUEBLO

Las atribuciones y la competencia de los comicios manifiestan una tendencia patente hacia un gradual aumento. Solo recordaremos aquí el del número de las magistraturas conferidas a la elección popular. Notemos sobre todo el caso de los *tribunos militares* que, nombrados antes por el general, desde el año 392 fueron designados por el pueblo en una sola legión, y después del año 453, vemos que ya son cuatro los nombrados por él, en cada una de las cuatro primeras legiones. En la época que tratamos, los

ciudadanos no se mezclan en el gobierno, pero conservan con tenacidad su justo derecho a votar la declaración de guerra. Este derecho les fue reconocido aun en el caso de una larga tregua estipulada en vez de una paz definitiva, porque al expirar el plazo era ya en realidad una nueva guerra. Fuera de esto, ninguna cuestión administrativa estaba sometida a su consideración, a menos que se suscitase un conflicto entre los poderes supremos, y se apelase por uno de ellos a la decisión del pueblo. Por ejemplo, en el año 305 (449 a.C.) se ve a los jefes del partido democrático *Lucio Valerio* y *Marco Horacio* pedir a los comicios el triunfo que el Senado les había negado, y esto es también lo que solicita el primer dictador plebeyo, *Cayo Marcio Rutilo*, en el año 398 (356 a.C.). Lo mismo aconteció cuando en el año 459 los cónsules no pudieron ponerse de acuerdo sobre sus respectivas atribuciones, y cuando, en el año 364, habiendo el Senado decidido entregar a los galos un embajador que no había cumplido con sus deberes, uno de los tribunos consulares llevó la decisión ante el pueblo. Este es el primer ejemplo conocido de un senadoconsulto anulado por el pueblo, y una usurpación funesta que costará cara a la República. Otras veces es el gobierno mismo el que consulta a la asamblea en casos difíciles u odiosos. Un día se había votado la guerra contra Cerea, pero esta ya había pedido la paz. El Senado no quiso concederla y actuar contra lo dispuesto por el plebiscito, sin que lo decidiese otro nuevo. Otro ejemplo ocurre en el año 436 (318 a.C.), cuando el Senado, queriendo negar a los samnitas la paz que solicitaban humildemente, dejó al pueblo la responsabilidad cruel del voto. Solo en los últimos tiempos es cuando vemos a los comicios por tribus extender su competencia hasta los asuntos del gobierno, y ser interrogados, por ejemplo, acerca

de los tratados de paz o de alianza. Esta grave innovación se remonta probablemente a la Ley *Hortensia* (*de plebiscitis*) del año 467 (287 a.C.).

DECRECIMIENTO DE SU INFLUENCIA

Cualquiera fuera la extensión de su competencia y de su intervención en los asuntos del Estado, la asamblea del pueblo vio en realidad decaer su influencia, principalmente al final del período actual. En primer lugar, a medida que avanzaba la frontera romana, la asamblea primitiva no tenía su verdadero asiento. En otro tiempo se reunía fácilmente y, en número suficiente, se decidía pronto y sin discusión, y el cuerpo de los ciudadanos constituía no solo el pueblo propiamente dicho, sino todo el Estado. No hay duda de que las ciudades incorporadas a las tribus rústicas no se separaban de su grupo: los votos de los *tusculanos* decidían, por ejemplo, el voto de la tribu *Papiria*. Y es también indiscutible que el espíritu municipal se había abierto paso hasta en los mismos comicios (existía ya entonces, como ha existido en todo tiempo en el genio de la nación itálica). Cuando el pueblo se reunía, sobre todo en las tribus, lo hacía muchas veces bajo la inspiración del interés local y de la comunidad de sentimientos. De aquí surgían animosidades y rivalidades de todo género. En las circunstancias extraordinarias podían no faltar la energía y la independencia, pero en los casos habituales es necesario confesar que la decisión de los comicios dependía del acaso, o del personaje investido de la presidencia, o estaba quizás en la mano de los ciudadanos domiciliados en Roma. De

este modo se comprende fácilmente cómo después de haber ejercido una influencia tan real y tan grande durante los dos primeros siglos de la República, a los comicios se los ve poco a poco convertirse en un instrumento pasivo, manejado a discreción por los magistrados que lo dirigen. Instrumento peligroso al mismo tiempo, sobre todo cuando estos magistrados son muchos y cuando estos plebiscitos son considerados como la expresión legal y definitiva de la voluntad popular. Por otra parte, no se pensaba en una mayor extensión de los derechos constitucionales del pueblo, ahora que este se mostraba menos dispuesto que nunca a querer obrar por sí mismo. En realidad no existía aún la demagogia, pero, de haber existido, hubiera pensado menos en aumentar las atribuciones de los comicios que en dar más amplitud a la discusión política. En efecto, durante todo este período asistimos a la aplicación constante y rigurosa de la antigua regla de derecho público, según la cual solo el magistrado puede convocar a la asamblea, tiene facultad de circunscribir el debate y de impedir toda reforma o enmienda. Por tanto, desde esta perspectiva, la constitución ya comienza a alterarse. Las asambleas antiguas, no obstante, se habían mostrado esencialmente pasivas; nada habían exigido ni estorbado, y habían permanecido absolutamente extrañas a los asuntos del gobierno.

LOS MAGISTRADOS DIVISIÓN Y DISMINUCIÓN DEL PODER CONSULAR

En cuanto a los magistrados, sin que ese hubiera sido el objeto directo de la lucha entre los ciudadanos antiguos y los nuevos, la limitación de sus poderes fue uno de sus más

importantes resultados. Cuando comienzan los combates entre los órdenes, es decir, la lucha por la participación en el consulado, este todavía representa al poder real, uno e indivisible. Los magistrados inferiores, por ejemplo, eran designados libremente por el cónsul, como lo eran antes por el rey. Cuando la guerra termina, el consulado ha perdido sus principales atribuciones: jurisdicción, policía o inspección de caminos, nombramiento de los senadores y de los caballeros, censo y administración del Tesoro público. En adelante, todo esto corresponde a funcionarios especiales elegidos por el pueblo, igual que los cónsules, y colocados no por debajo de ellos, sino a su lado. Habiendo sido antes magistratura única y soberana, ahora el consulado ya no está en el primer rango. Si en el nuevo cuadro de las dignidades romanas y en el orden usual de las magistraturas tiene su lugar antes que la pretura, la edilidad y la cuestura, en la realidad lo cede a la censura, investida de más altas atribuciones financieras, encargada de la confección de las listas cívicas, ecuestres y senatoriales, y ejerciendo de este modo, en toda la ciudad, la vigilancia sobre las costumbres, vigilancia absoluta a la que nadie puede sustraerse por grande o pequeño que sea. En lugar del antiguo principio del derecho público, que no concebía la función suprema sin el poder ilimitado, predomina poco a poco el principio contrario. Las atribuciones de los magistrados y su competencia estarán sujetas a límites fijos. El *imperium*, uno e indivisible, quedará roto y casi destruido. La brecha se abre con la creación de funciones yuxtapuestas al poder consular, sobre todo con la cuestura (págs. 289 y sig.), y acaba con la Ley *Licinia* del año 287, que divide las atribuciones de los tres funcionarios más altos del Estado y da a los dos primeros el poder ejecutivo y de la guerra, y el poder judicial

al tercero (*pretura*). Aún hay más: aunque tuviesen en todo el mismo poder y la libre concurrencia, los cónsules no habían dejado nunca de dividirse entre sí los diversos *distritos oficiales (provinciae)*^[224]. Esta división se había hecho de común acuerdo, o por suertes; pero he aquí que los demás cuerpos del Estado se mezclaron, a su vez, en la repartición de su competencia. Vino a ser una costumbre que el Senado interviniese todos los años en esta división, y que, sin llegar hasta hacer por sí mismo la de los asuntos entre magistrados igualmente competentes, les dio siempre su parecer o los invitó a arreglarse según su consejo, ejerciendo de este modo una gran influencia hasta en la cuestión de personas. En los casos extremos recurrió también a la decisión del pueblo, cuyo plebiscito cortaba por completo la cuestión (pág. 347). Este era, sin embargo, un medio peligroso para el gobierno, y se empleó rara vez. También se quitaron a los cónsules los asuntos más graves, como por ejemplo los tratados de paz, y entonces se vieron obligados a recurrir al Senado y a seguir sus instrucciones; si había peligro en la tardanza, este podía suspenderlos. Por último, sin que se estableciese nunca una regla fija pero sin que en la práctica la haya infringido jamás, el Senado se arrogó la facultad de establecer la dictadura y hasta de designar el dictador, cuya elección entraba, según la ley, en las atribuciones consulares.

DESMEMBRACIÓN DE LOS PODERES DICTATORIALES

La unidad y la plenitud de los poderes, el *imperium*, se mantuvo por más tiempo intacto en manos del dictador. Este magistrado extraordinario creado en circunstancias

supremas tuvo desde un principio, como es natural, atribuciones especiales. Vemos que, en el derecho, su competencia es aún más ilimitada que la del cónsul. Pero, con el paso del tiempo, fue a su vez limitado por las nuevas doctrinas. En el año 391 (363 a.C.) se nombró un dictador con motivo de una dificultad puramente religiosa y para el cumplimiento de una simple ceremonia del culto. Sin embargo, al apoderarse de la autoridad absoluta de que gozaba en la ley antigua, consideró como nulas las limitaciones impuestas a su competencia, y quiso tomar también el mando del ejército. En los años siguientes al 403 se nombraron con frecuencia otros dictadores con poderes determinados, pero ellos no renovaron semejantes tentativas. Sin entrar en conflicto con los magistrados, se circunscribieron a sus atribuciones especiales y limitadas.

PROHIBICIONES DE LA ACUMULACIÓN DE FUNCIONES Y DE LA REELECCIÓN PARA LOS CARGOS

En el año 412 (342 a.C.) se prohibió la reunión en una misma persona de varios cargos curules, y el desempeño de la misma magistratura hasta pasados diez años desde aquel en que se había ejercido el cargo. Se estableció también en el año 489 (265 a.C.) que la censura, que era en realidad la magistratura más elevada, no podría ser ocupada dos veces por la misma persona. El gobierno tenía aún bastante fuerza como para no tener miedo de sus propios instrumentos, y como para poder impunemente dejarlos de lado sin servirse de ellos, ni aun de los más útiles. Pero sucedió con frecuencia que bravos generales vinieron a levantar ante ellos las barreras legales^[225]. Pueden citarse algunos ejemplos:

Quinto Favio Ruliano, cónsul cinco veces en veintiocho años, o *Marco Valerio Corvo*, seis veces cónsul entre los años 434 y 483 (320-271 a.C.). La primera vez fue cónsul a los 23 años, y la última, a los 72; su brazo fue el sostén de la ciudad y el terror de los enemigos por espacio de tres generaciones, y murió con más de 100 años.

EL TRIBUNADO DEL PUEBLO. SU PAPEL EN EL GOBIERNO

Mientras que los magistrados romanos descienden de la condición elevada de soberano absoluto a una cada vez más restringida de funcionario público y de mandatario de la ciudad, la antigua magistratura de los tribunos del pueblo sufrió también los efectos de una reacción semejante, si bien fue más interna que externa. Creada para proteger (*auxilium*) a los débiles y pequeños, aun revolucionariamente, de la soberbia y los excesos del poder de los altos funcionarios, había conducido muy pronto a la conquista de los derechos políticos de los simples ciudadanos y a la destrucción de los privilegios de la nobleza. Este segundo fin se había conseguido; pero la idea primera del tribunado había sido puramente democrática y las conquistas que debían hacerse en el orden político vendrían mucho después. La idea democrática en sí misma no era más odiosa para el patriciado que para la nobleza plebeya, a quien debía pertenecer, y pertenecía en efecto, el tribunado. Proclamada la igualdad civil y habiendo revestido la constitución romana de un color más decididamente aristocrático, ¿qué tiene de extraño que la aristocracia plebeya no haya podido reconciliarse con las nuevas

tendencias? Los patricios, obstinados defensores de la institución consular patricia, no luchaban con más energía contra aquellas. Al no poder abolir el tribunado, se intentó reformarlo. La oposición creyó hallar aquí un completo arsenal de armas ofensivas, y se hizo de él un instrumento de gobierno. En su origen, los tribunos no tenían parte alguna en la administración, no eran magistrados ni miembros del Senado. Luego se los hizo entrar en el cuerpo de las magistraturas administrativas, y a partir del primer momento se les dio una jurisdicción igual a la de los cónsules. Desde los primeros combates entre los órdenes, los tribunos conquistaron la iniciativa legislativa. Después, sin que podamos precisar con exactitud la fecha, poco antes o después de la proclamación de la igualdad civil, ocuparon respecto del Senado, del cuerpo que realmente regía y gobernaba, una situación semejante a la de los cónsules. En un principio asistían a las deliberaciones del Senado sentados en un banco cerca de la puerta. En la actualidad se sientan en el interior del salón al lado de los otros magistrados, tienen derecho a hacer uso de la palabra y, si no pueden votar es porque, en virtud de una regla formal del derecho público de Roma, aquel que no ha de obrar no tiene más que voto consultivo. En efecto, todos los funcionarios entran y hablan en el Senado durante el año de su cargo, pero no tienen nunca voto deliberativo (pág. 294). Por lo demás, no quedaron aquí las cosas; muy pronto los tribunos obtuvieron el privilegio distintivo de las altas magistraturas, el que pertenecía a los cónsules y a los pretores: hablo del derecho de convocar al Senado y de presentar en él mociones y hacer que se votase un senadoconsulto^[226]. Todo esto era muy natural. Los jefes de la aristocracia plebeya no podían dejar de obtener en el Senado los mismos derechos

que los patricios, desde el día en que el gobierno había dejado de ser un monopolio de la nobleza y había comenzado a pertenecer a las dos aristocracias reunidas. Pero hubo un día en que este colegio de funcionarios de oposición fue a su vez llamado al segundo rango del poder ejecutivo, principalmente para todos los asuntos que interesan a la ciudad, contra lo establecido en su institución primitiva que lo excluía de toda participación en el gobierno. Y aún más, llegó a ser uno de los órganos más activos de la administración, o, si se quiere, del mismo Senado, con el cargo de guiar el cuerpo de los ciudadanos y de impedir los abusos de todos los demás empleados públicos. Paradójicamente, a contar desde esta fecha fue completamente absorbido en el sistema fuera del que había sido creado, y cesó de tener existencia propia y política. Después de todo, este era un resultado necesario e inevitable. Grítese cuanto se quiera contra los vicios enteramente manifiestos de la aristocracia romana; por más que se proclame el aniquilamiento del tribunado como consecuencia lógica de los progresos crecientes de la preponderancia nobiliaria, todavía no podrá desconocerse que no era posible para el gobierno de la República acomodarse por mucho tiempo a una magistratura sin objeto definido, que no tenía casi otra misión que la de entretener al proletariado miserable con la apariencia de un socorro quimérico. Una magistratura que había revestido en un principio un carácter decididamente revolucionario, y que había poseído un poder anárquico para contrarrestar la acción de los funcionarios y aun la del Senado. Pero la fe en su ideal secreto, a la vez fuerza e impotencia de la democracia, había hecho germinar en Roma la confianza más entusiasta en la institución del tribunado. ¿Es acaso

necesario recordar la aventura de *Nicolás Rienzi*, en un siglo muy posterior, para mostrar que, por ineficaz que fuese a los verdaderos intereses de las masas, se corría el riesgo de una terrible catástrofe al intentar abolir esta magistratura? Se usó, pues, una prudencia hábil; y obraron como buenos ciudadanos al dejarla subsistir con sus formas exteriores, al mismo tiempo que se la anulaba en el fondo. El tribunado, con sus recuerdos y su antigua misión revolucionaria, fue siempre invocado en la ciudad de Roma como la fiel expresión de los antagonismos sociales y como un arma peligrosa puesta en manos de un partido que aspiraba a destruir el orden de cosas. Al mismo tiempo, y por muchos años, la aristocracia se apoderó de él tan completamente, que la historia solo hace mención de un acto de oposición dirigido contra el Senado por el colegio de los tribunos. Y si alguna vez intenta uno de ellos una resistencia aislada, se rechazan sin trabajo sus esfuerzos, muchas veces con el concurso de sus propios colegas.

EL SENADO. SU COMPOSICIÓN

En realidad, es el Senado el que gobierna sin rival alguno; aunque es de destacar que su composición fue muchas veces modificada. Como sabemos, el magistrado supremo tenía el libre derecho de elección y expulsión de los senadores, pero jamás ejerció plenamente este derecho, sobre todo después de la abolición de la monarquía. Puede suceder que se aboliera aquella costumbre desde mucho tiempo antes, y que no se quisiera excluir a los senadores de los consejos de la República, sino en el momento de la revisión quinquenal de

las listas cívicas. Pero el Senado se evadió por completo de la acción de la magistratura suprema, cuando la redacción de las listas fue quitada a los cónsules y confiada a funcionarios de segundo orden, los censores. Después vino la Ley *Ovinia*, hacia mediados del período actual, probablemente poco tiempo después de las Leyes *Licinias*. Esta ley restringe aún más los arbitrarios poderes de los funcionarios en lo que concierne a las promociones en el orden senatorial, y abre el Senado a todo ciudadano que haya ejercido los cargos de edil curul, pretor o cónsul. Cada uno de estos funcionarios tuvo asiento y voto en el Senado desde un principio y de pleno derecho. El censor está obligado a inscribirlo oficialmente en las listas cuando entra en el cargo, a menos que pronuncie su exclusión, que debía estar fundada en motivos que producirían también la expulsión de un senador antiguo. Los magistrados que salían de los referidos cargos no eran bastante numerosos, ni con mucho, como para mantener completo el número de los trescientos senadores. Por otra parte no era posible reducirlos a una cifra inferior, ya que la lista senatorial era la misma que la de los *jurados*. En consecuencia, a los censores les quedó definitivamente un ancho campo para la elección de senadores. Pero los senadores así nombrados, y que no habían ejercido cargos curules sino solo funciones inferiores, debían haberse distinguido por su valor, haber matado a un jefe enemigo o salvado a un ciudadano. Los senadores subalternos o *pedarios* (*Senatores peditarii*), como se los denominaba, votaban simplemente sin tomar parte en la discusión. Así, pues, a partir de la Ley *Ovinia*, la porción más importante del Senado, el núcleo donde venía a concentrarse el gobierno y la administración, había dejado de estar en poder de la alta magistratura y procedía indirectamente del pueblo mediante

la elección de las dignidades curules. Sin ofrecer una semejanza completa con el sistema representativo de los tiempos modernos o con el *self-government* popular, la constitución romana se aproximaba algo a ellos. Por lo demás, los senadores mudos llevaban al gobierno el concurso, tan necesario y tan difícil de asegurar, de una masa compacta de votantes silenciosos, en estado y derecho de juzgar las mociones puestas en el orden del día.

SUS ATRIBUCIONES

Puede decirse que las atribuciones del Senado no se modificaron. Tuvo mucho cuidado de no dar entrada a la oposición ni a los ambiciosos, ya fuera mediante cambios impopulares o por patentes violaciones de la constitución. Además, aunque por sí mismo no provocó la extensión de los derechos políticos del pueblo en el sentido de la democracia, dejó que se verificase esta extensión. En definitiva, si el pueblo había conquistado en apariencia el poder, el Senado lo había conquistado en la realidad: su influencia era completamente preponderante en materia de legislación, de elección y de gobierno.

SU INFLUENCIA LEGISLATIVA

Todo proyecto de ley primeramente debía ser sometido al Senado: era raro que un funcionario osase presentar una moción al pueblo sin su consentimiento o en contra de su parecer. Si lo hacía, los senadores podían recurrir a la

intercesión de los otros funcionarios, a la casación sacerdotal y a toda una serie de medios de nulidad, para ahogar la moción apenas presentada, o dilatar indefinidamente su votación. Por último, como el poder ejecutivo residía en sus manos, el Senado era dueño de poner o no en ejecución el plebiscito, votado a pesar suyo. Más tarde aún, y autorizándolo a ello el pueblo con su silencio, se arrogó el derecho de dispensa legal en casos urgentes, con la reserva de que debía recibir la ratificación posterior del mismo pueblo. Reserva poco seria desde el principio, y que degeneró en una pura fórmula, puesto que en los tiempos ulteriores el Senado no se tomó ni siquiera el trabajo de solicitar esta ratificación.

SU INFLUENCIA EN MATERIA DE ELECCIONES

En cuanto a las elecciones, sobre todo a aquellas que pertenecían desde tiempo antes a los magistrados supremos o que tenían cierta importancia, se observa que el Senado se hizo también dueño de ellas. Ya hemos dicho anteriormente que inclusive llegó a designar al dictador. Sin duda se tenía muy en cuenta la opinión del pueblo, pues no se le había podido quitar su derecho fundamental de nombramiento para los cargos públicos. Pero, como hemos notado también, se puso gran cuidado en impedir que la elección pudiese equivaler a la colación de ciertos poderes completamente especiales, del generalato en jefe, por ejemplo, en vísperas de una guerra inminente. Las nuevas opiniones que pedían funciones públicas limitadas y la facultad concedida al Senado para dispensar de la observancia de la ley le

conferían, en gran parte, la libre disposición de los empleos. Ya hemos notado la influencia que ejercía en la división de las atribuciones, particularmente en la de los poderes consulares. Entre las dispensas legales, una de las más notables, sin duda, libraba al magistrado del vencimiento del plazo para su salida del cargo. En el recinto del territorio de la ciudad atentaba contra la regla fundamental del derecho público, pero en el exterior era completamente eficaz. Cuando el cónsul o el pretor habían obtenido la prórroga de sus poderes, continuaban todavía funcionando a título de *procónsul* o de *propretor* (*pro consule, pro prætore*). Este importantísimo derecho de prorrogación equivalía a una reelección, y pertenecía también al pueblo en un principio; pero desde el año 447 (307 a.C.) bastó un simple senadoconsulto para que el funcionario pudiera continuar en su cargo. Agréguese a todo esto la influencia creciente y predominante de las aristocracias coaligadas, que no dejaron nunca de apoyar en las elecciones a los candidatos del gobierno.

SU INFLUENCIA EN EL GOBIERNO

En lo ejecutivo, la paz, la guerra y las alianzas, las colonias que debían fundarse, las asignaciones de tierras, los trabajos públicos, todos los asuntos de durable y capital importancia, todo el sistema de rentas, en fin, dependían del Senado. Este es el que preside todos los años la distribución de los respectivos departamentos entre los magistrados, el que determina, en general, el contingente del ejército y el presupuesto asignado a cada uno de ellos. A él también es a

quien se dirigen todos cuando las circunstancias lo ordenan, y, de hecho, los directores del Tesoro no pueden entregar a ningún funcionario o ciudadano, fuera de los cónsules, ninguna suma que no estuviera señalada por el senadoconsulto. Sin embargo, el Senado no se mezclaba en los asuntos corrientes de la administración especial o de guerra. La aristocracia romana tenía mucho tacto y sentido político para convertir en máquinas pasivas los órganos del poder ejecutivo o para tener en tutela a los agentes de los diversos servicios del Estado. Respetando, en apariencia, todas las formas antiguas, el gobierno inaugurado por el Senado fue una verdadera revolución: la libre corriente de la voluntad popular venía a detenerse ante un poderoso dique, pues los altos dignatarios no eran más que presidentes de asambleas, comisarios ejecutivos. Un cuerpo deliberante había sabido transformarse y heredar así todos los poderes constituidos. Se hizo a la vez revolucionario y usurpador, y acaparó todo el poder ejecutivo bajo las apariencias más modestas. Cuando el autor de la revolución o de la usurpación es el único que posee la ciencia del gobierno, halla su justificación ante el tribunal de la historia. Si esto es así, ¿no debe dulcificar la severidad de su juicio al ver al Senado romano apoderarse de su misión en tiempo oportuno, y desempeñarla tan dignamente? Por un lado, el Senado estaba formado por hombres que no habían sido designados solo por el nacimiento, sino más bien por la libre elección de sus conciudadanos, y era confirmado cada cinco años por las decisiones de un tribunal de las costumbres, en el que se sentaban los más dignos. Aún más, como no contaba más que con miembros vitalicios, ellos eran libres de todo mandato a corto plazo y de la mudable opinión de la muchedumbre. Por otro lado, el Senado se formó como un

solo cuerpo unido y compacto después de establecida la igualdad civil, que reunía en su seno toda la inteligencia política y toda la experiencia gubernamental de la nación, y disponía como jefe absoluto de las rentas y de la política exterior. Incluso mandaba sobre los funcionarios ejecutivos a causa de la corta duración de sus poderes, y por la intercesión del tribunado, convertido en su auxiliar al día siguiente de la pacificación de los órdenes. Por todo esto, el Senado aparece ante nosotros como la expresión más noble de la nacionalidad romana. Poseyó las más altas virtudes: lógica y prudencia política, unidad de miras, amor a la patria, plenitud del poder y dominio de sí mismo. Fue verdaderamente la asamblea más ilustre de todos los tiempos y naciones: una *asamblea de reyes*, como se ha dicho, que supo unir el desinterés republicano a la irresistible energía del despotismo. Jamás pueblo alguno ha sido representado tan poderosa y noblemente como el pueblo romano. No desconozco que, como en su seno predominaban las aristocracias de la sangre y del dinero, con frecuencia pudieron arrastrarlo a servir sus intereses egoístas. A causa de esto se extravió muchas veces por caminos que no conducían al bien público, a pesar de toda su ciencia y energía. Pero en medio de las luchas intestinas, salía el gran principio de la igualdad civil ante la ley, tanto respecto a los derechos como respecto a los deberes. Por lo demás, el hecho de que entonces estuviera abierta para todos la carrera política, o, mejor dicho, la entrada en el Senado, señaló el advenimiento de la concordia en el Estado y en la nación, y el tiempo de los éxitos más brillantes en la guerra y en la política. Las diferencias entre las clases no se manifestaron ya por odios encarnizados, como en tiempos de la lucha entre patricios y plebeyos. Por último, los prósperos

acontecimientos de la política exterior tuvieron también la ventaja de que, durante más de un siglo, los ricos encontraron en ellos un ancho campo de acción sin perjudicar en lo más mínimo a la clase media. De este modo Roma ha podido fundar en el Senado, y hacer que dure más tiempo que en pueblo alguno, la más grandiosa de las construcciones humanas: un gobierno popular a la vez sabio y afortunado.

IV

RUINA DEL PODER ETRUSCO. LOS GALOS

IMPERIO MARÍTIMO TUSCOCARTAGINÉS

Hemos investigado y expuesto los progresos de la constitución romana durante los dos primeros siglos de la República. Volvamos ahora a la historia exterior de Roma y de Italia, durante este mismo período. Cuando los Tarquinos fueron expulsados, el poder etrusco llegó a su apogeo. Los toscanos eran completamente dueños del mar Tirreno, en unión con los cartagineses, sus últimos aliados. Mientras que *Massalia* libraba continuos combates para defender su existencia, todos los puertos de Campania, del país volsco y de toda la Córcega habían caído en poder de los etruscos después de la batalla de *Alalia* (pág. 170). Hacia el año 260 (494 a.C.), los hijos del general cartaginés *Magón* habían fundado la grandeza de su casa y de su patria con la conquista de la Cerdeña; y las divisiones intestinas de las colonias griegas aseguraron en Sicilia a los fenicios la posesión pacífica de la mitad occidental de la isla. Por último, las naves etruscas surcaban vencedoras las aguas del Adriático. Sus corsarios habían llevado el espanto hasta los mares orientales.

EL LACIO SOMETIDO A LA ETRURIA

De igual modo aumentaba su poder en el continente. Era

para ellos de capital interés la conquista del país latino, pues era lo único que los separaba de las ciudades volskas que estaban bajo su clientela y de sus posesiones en la Campania. Roma había sido hasta entonces el baluarte del Lacio, al haber guardado con éxito su frontera tiberina. Pero llegó un día en que la confederación etrusca se aprovechó del momento de desorden y de debilidad que siguió a la expulsión de los Tarquinos y tomó más enérgicamente la ofensiva. Su ejército, conducido por el rey *Larth Porsena*, de *Clusium*, no encontró ya delante de sí la resistencia acostumbrada. Roma capituló y al comprar la paz, según parece, mediante la cesión de todo su territorio transtiberino a las ciudades etruscas vecinas, perdió también la dominación exclusiva del río. Tuvo que entregar todas sus armas al vencedor y jurar no servirse en adelante del hierro más que para el arado. En ese entonces, Italia parece hallarse en vísperas de ser absorbida por el Imperio Etrusco.

LOS ETRUSCOS ARROJADOS DEL LACIO

La coalición tuscocartaginesa amenazaba la independencia de los italiotas y de los griegos; pero advertidos por el peligro común y atraídos por el sentimiento de parentesco de raza formaron una estrecha alianza, y un feliz éxito coronó sus esfuerzos. El ejército etrusco, que había penetrado más en el Lacio después de la caída de Roma, fue detenido en su marcha victoriosa ante los muros de Aricia, gracias al auxilio de los habitantes de *Cimea* (*Cumas*), que llegaron a tiempo para liberarla (año 506 a.C.). No sabemos cómo terminó la guerra, ni si Roma rompió la paz

humillante y ruinoso que acababa de estipular. Solo un hecho es cierto, a saber: que tampoco entonces los etruscos pudieron mantenerse sobre la orilla izquierda del Tíber.

FIN DE LA SUPREMACÍA MARÍTIMA TUSCOCARTAGINESA

Muy pronto la nación helénica tuvo que sostener una lucha terrible, y aún más decisiva, contra los bárbaros del oeste y del este. Por este tiempo tenía lugar la guerra contra los persas. La condición de los tirios no era independiente del gran rey, y, por lo tanto, estas guerras unieron a Cartago a la política persa. Se cuenta, y no sin apariencia de verdad, que esta ciudad había hecho un tratado con Jerjes, y que los cartagineses hicieron a su vez que se unieran a él los etruscos. Un ataque combinado según un grandioso plan político arrojó simultáneamente a las hordas del Asia sobre la Grecia y a las bandas fenicias sobre la Sicilia. La libertad y la civilización estaban amenazadas de sufrir una próxima desaparición de la faz de la tierra, pero la victoria quedó para los griegos.

VICTORIAS DE SALAMINA Y DE HIMERA. SUS CONSECUENCIAS

La batalla de Salamina, ocurrida en el año 274 (480 a.C.), salvó y vengó a la Grecia propiamente dicha. En el mismo día, según se dice, *Gelon* y *Theron*, soberanos de *Siracusa* y de *Agaigento* (*Akragas*), destruyeron no lejos de Himera la inmensa armada de *Amílcar*, hijo de Magon, y de este modo

pusieron fin a la guerra. Los fenicios, que aún no pensaban en la conquista de toda la Sicilia, volvieron por un momento a su política puramente defensiva. Todavía hoy se encuentran grandes medallas de plata acuñadas para las necesidades de la guerra, procedentes de alhajas de *Damareta*, mujer de Gelon, y de las nobles siracusanas. La posteridad ha guardado un recuerdo de reconocimiento al bravo rey de Siracusa, cuya victoria glorificó el poeta Simónides.

IMPERIO MARÍTIMO TARENTINOSIRACUSANO

Una vez batida y humillada Cartago, se derrumbó el imperio marítimo de los etruscos, sus aliados. Ya *Anaxilas*, tirano de *Rhegium* y de *Zancle* (después *Mesina*), había limpiado de corsarios el estrecho de Sicilia y colocado allí una armada permanente hacia el año 272 (482 a.C.). Poco después, cuando los cimeos se unieron a Hieron, destruyeron las escuadras tirrenas cerca de su ciudad (año 474 a.C.); a pesar de que los cartagineses habían intentado prestarles auxilio. Píndaro ha cantado esta victoria en su primera *Pytia*; y también se conserva un casco etrusco enviado por Hieron a *Olimpia* con la siguiente inscripción: «*Hieron*, hijo de *Dinomenes*, y los siracusanos, a Júpiter: despojo tirreno de Cimea»^[227]. Semejantes victorias conseguidas sobre los cartagineses y los etruscos habían colocado a Siracusa a la cabeza de las ciudades grecosicilianas. Al mismo tiempo que Roma acababa de arrojar a sus reyes, por el año 243 (511 a.C.), la aquea *Sibaris* caía entre las ciudades *grecoitalicas* y se elevaba al primer rango la ciudad *doria Tarento*. Los

tarentinos fueron también más tarde destrozados por los yapigas en una sangrienta batalla (año 474 a.C.). Pero esta derrota, la más terrible que habían sufrido hasta entonces los helenos, provocó entre ellos un poderoso esfuerzo de espíritu público y puso de relieve toda la energía de sus instituciones democráticas, tal como había ocurrido con la invasión de los persas en la Grecia propiamente dicha. En adelante, los cartagineses y los etruscos no tendrían ya la supremacía en los mares de Italia. Los tarentinos en los mares Adriático y Jónico, y los masaliotas y los siracusanos en el mar Tirreno, principalmente estos últimos, persiguieron incesantemente a los piratas salidos de los puertos de Toscana. Ya antes de la victoria de Cimea, Hieron había ocupado la isla de *Henaria* (*Ischia*) y cortado las comunicaciones entre los etruscos septentrionales y los de la Campania. Hacia el año 302 (452 a.C.), Siracusa quiso terminar con los corsarios y echó a la mar una escuadra que se apoderó de la isla de Córcega, taló las costas etruscas y se estableció en la isla de Etalia (*Elba*). Si no consiguió por completo su objetivo, y si los piratas se sostuvieron hasta el siglo V de Roma sobre todo en *Antium*, de todas formas su poderosa enemiga no dejó de rechazar a los toscanos y a los fenicios reunidos. Sin embargo, también llegaron para Siracusa los días de peligro cuando los atenienses amenazaron destruir sus muros. Durante la guerra del Peloponeso (entre los años 339 y 341 a.C.) le hicieron sufrir un largo y famoso asedio; y los etruscos, que sostenían con ellos desde tiempo antes relaciones comerciales, los auxiliaron con tres galeras y cincuenta remeros. Se sabe el resultado del sitio: los dorios triunfaron tanto en el este como en el oeste. Después de la vergonzosa derrota de los atenienses, Siracusa no tuvo rival marítimo

entre las demás ciudades helénicas, y sus gobernantes quisieron extender su dominación sobre toda la Sicilia, la Italia del Sur y sobre los dos mares italianos. Pero, por este tiempo, los cartagineses, que veían seriamente amenazadas sus posesiones en Sicilia, volvieron contra Siracusa todos los esfuerzos de su política y emprendieron la conquista de toda la isla. No vamos a referir aquí la caída de las ciudades sicilianas colocadas entre los dos adversarios, los progresos de la dominación cartaginesa ni los numerosos combates que la afirmaron. En lo tocante a la Etruria mencionaremos las profundas heridas que le infirió Dionisio, el nuevo tirano de Siracusa, que reinó del año 348 al 337 (años 406-367 a.C.). A Dionisio se lo vio abrigar los más vastos proyectos y fundar su poder colonial incluso en la costa oriental de Italia, que obedeció por primera vez a las flotas griegas. En el año 367 (387 a.C.) ocupó y colonizó las islas de *Ilissos* e *Issa* (hoy *Pago* y *Lisa*) en la costa de Iliria y en la costa de Italia, las islas de *Ancona*, *Numana* (hoy *Umana*, lugar en ruinas) y *Hatria*. Estos lejanos países han conservado el recuerdo del imperio marítimo de *Siracusa*. Es testigo el canal cerca de las bocas del Po, o foso de *Philistos*, abierto sin duda por el amigo historiógrafo del tirano cuando vivía desterrado en *Hatria*, allá por el año 368 (386 a.C.). También es testigo el nuevo nombre dado al mar itálico oriental, llamado *golfo Jónico* desde tiempos remotos, y conocido en adelante bajo la designación de mar Adriático^[228].

Pero no contento con estos ataques dirigidos contra las posesiones etruscas del mar oriental y las relaciones que habían reanudado, Dionisio fue a buscar a los etruscos hasta el corazón de su territorio. En efecto, tomó por asalto y saqueó Pirgi, que jamás se volvió a reponer de este desastre.

Después de la muerte del tirano, Siracusa quedó presa de las guerras intestinas y dejó el campo libre a los cartagineses. Su armada reapareció en el mar Tirreno y adquirió una superioridad que mantuvo constantemente, excepto en algunos pequeños intervalos. La dominación cartaginesa fue también tan pesada para los etruscos como para los griegos, hasta el punto de que en el año 444 (310 a.C.), cuando *Agatocles* de Siracusa había tomado las armas contra Cartago, vinieron en su auxilio dieciocho galeras toscanas. Los etruscos temían la invasión de la Córcega, que aún les pertenecía. Rompieron entonces la antigua *sinmaquia* tuscofenicia, aún vigente en tiempos de Aristóteles (años 370-432), pero sin sacar de ella provecho alguno. Jamás pudieron reconquistar su poder marítimo.

LUCHA DE LOS ROMANOS CONTRA LOS ETRUSCOS Y LOS VEYENSES

No se explicaría la rápida decadencia del imperio marítimo de los etruscos si, al mismo tiempo que los griegos de Sicilia los atacaban por mar, no hubieran tenido también que luchar por tierra contra enemigos no menos poderosos. En una fecha contemporánea a las batallas de Salamina, de Himera y de Cimea hubo una gran guerra entre los romanos y los veyenses, una guerra sangrienta que duró muchos años (del 271 al 280). Muchas veces los romanos sufrieron en ella terribles derrotas. Un recuerdo doloroso va unido a la catástrofe de los *Favios* (año 277), quienes para poner fin a una crisis interior (págs. 317-318) se habían condenado a un destierro voluntario, y habían acometido la empresa de defender la frontera etrusca. Pero en un sangriento combate

a orillas del Cremera pereció hasta el último individuo en estado de llevar las armas; y a partir de esto se concluyó una tregua, que puso por entonces fin a la guerra. Este fue un acontecimiento favorable para Roma, que recobró los límites de su territorio vigentes en tiempos de los reyes, pues los etruscos abandonaron Fidenes y sus otras conquistas en la orilla derecha del río. ¿Pero se enlaza, siquiera sea indirectamente, esta lucha entre Roma y la Etruria, con las guerras de los griegos contra los persas, y de los sicilianos contra los cartagineses? No es posible asegurarlo. Que los vencedores de Salamina y de Himera hayan tenido o no por aliados a los romanos no altera en lo más mínimo los intereses y los resultados de estos sucesos.

LUCHA DE LOS SAMNITAS CONTRA LOS ETRUSCOS DE CAMPANIA

Los samnitas atacaron a los etruscos, lo mismo que los latinos. A consecuencia de la batalla de Cimea, los establecimientos de la Campania habían perdido sus comunicaciones con la madre patria y, entregados a sus propias fuerzas, no se hallaban en estado de resistir a las incursiones de los sabelios de la montaña. En el año 330 (424 a.C.) sucumbió Capua, su principal colonia, y su población toscana fue destruida o sepultada por los samnitas. Los griegos de la Campania, aislados y débiles a su vez, sufrieron mucho con esta invasión, y finalmente Cimea fue conquistada en el año 334 (420 a.C.). Sin embargo, se sostuvieron en *Neápolis* (Nápoles) con la ayuda de los siracusanos probablemente, mientras que el nombre toscano desapareció por completo de la historia de toda la

Campania. Apenas si algunas ciudades etruscas consiguen prolongar allí, por cierto tiempo, su oscura y miserable existencia. Pero en la Italia del Norte ocurrieron acontecimientos mucho más graves. Una nueva nación llama a las puertas de los Alpes; los galos llegan y chocan también primeramente contra los etruscos.

LOS GALOS. SU CARÁCTER

El pueblo de los *celtas*, *galatas* o *galos* era hermano de los italianos, griegos y germanos; sin embargo, aunque había salido del seno de la misma madre, había recibido una naturaleza muy distinta. Es cierto que poseían numerosas cualidades nobles y hasta brillantes, pero carecían de la profundidad del sentido moral y del carácter político, indispensables ante todo para el progreso de las sociedades humanas en el camino de lo grande y de lo bueno. Según Cicerón, el galo independiente se hubiera sentido deshonrado al empuñar siquiera la esteva del arado. Prefería la vida pastoril a la agricultura, apacentaba manadas de puercos en las fértiles llanuras regadas por el Po y se alimentaba con la carne de sus rebaños, con lo que pasaba el día y la noche en medio de los encinares. A diferencia de los italianos y los germanos, no tenía afecto a la tierra que le pertenecía en propiedad; le gustaba más habitar en las ciudades y en las aldeas, que, según parece, tenían más extensión entre ellos que entre los italianos. La constitución civil de los galos era imperfecta, pues su unidad nacional no tenía lazo que la sujetase, cosa que se observa también en los primeros tiempos de todos los pueblos. En sus ciudades no

había concordia, gobierno regular, sentimientos cívicos ni espíritu de consecuencia o tendencias lógicas. Les repugnaba el orden excepto en la guerra; en esta, por lo menos, los rigores de la disciplina imponían a todos un yugo que les ahorra el trabajo de dominar sus propias pasiones. Los caracteres sobresalientes de la raza céltica son, según su historiador A. Thierry: «Una bravura personal sin ejemplo entre los pueblos antiguos; un espíritu franco, impetuoso, abierto a todas las impresiones y eminentemente inteligente; pero, al lado de estas cualidades, tenía una volubilidad extrema, una gran inconstancia y una repugnancia marcada a las ideas de orden y de disciplina [...]; mucha ostentación; y por último, una perpetua desunión, producto de su vanidad excesiva»^[229].

Catón el Mayor los había caracterizado en estos concisos términos: «Los galos buscan con ardor dos cosas: la guerra y un escogido lenguaje»^[230]. Siendo buenos soldados y malos ciudadanos, ¿causa admiración que hayan destruido o quebrantado tantos Estados sin haber podido fundar uno solo? A todas horas se los ve dispuestos a emigrar o, mejor dicho, a entrar en campaña, y como prefieren las riquezas mobiliarias a la tierra, y sobre todo el oro, hacen del oficio de las armas un pillaje organizado o una industria mercenaria. De hecho eran tan hábiles en manejarlas que el historiador romano Salustio les reconoce ventaja sobre sus compatriotas. Verdaderamente fueron los *lansquenets* de los antiguos tiempos, si no nos engañan las imágenes y las descripciones: altos de cuerpo, poco desarrollo en el sistema muscular, cabellos recogidos hacia la coronilla, bigotes largos y espesos, a diferencia de los griegos y de los romanos, que llevaban los cabellos cortos y se afeitaban el labio superior. Cubrían su cuerpo con vestidos de abigarrados colores y

bordados, que muchas veces arrojaban al entrar en la pelea. Se precipitaban en la lucha sin casco ni armas arrojadizas, pero sí con su largo collar de oro y el cuerpo protegido con un gran escudo, y blandiendo además su larga espada mal templada, su puñal o su lanza cubiertos de adornos dorados, eso sí, pues no les faltaba habilidad para trabajar los metales. Tenían una verdadera pasión por la gloria, y alardeaban de sus heridas, que a veces hacían mayores con sus propias armas. Por lo general combatían a pie, pero también tenían algunos escuadrones de caballería, en los que cada guerrero llevaba dos criados o escuderos, también montados. Por último, se ven entre ellos los carros de guerra desde tiempos remotos, igual que entre los libios y los helenos de los tiempos primitivos. Sus expediciones recuerdan frecuentemente las de los caballeros de la Edad Media, pues practicaban el duelo, que no conocieron los griegos ni los romanos. Por lo demás, no solo provocaban al enemigo en tiempos de guerra insultándolo con gestos y palabras, sino que, en tiempos de paz, vestían su brillante armadura y trababan sangrientos combates. No era raro que la lucha terminara con un espléndido banquete. Tal era su vida, vida de soldado, tumultuosa y vagabunda, bajo sus propias banderas o las del extranjero, yendo desde Irlanda hasta España, y aun hasta el Asia Menor, llevando a todas partes el azote de la guerra y sus heroicas hazañas. Pero nada sacaban de estas arriesgadas expediciones; sus efectos desaparecían como desaparece la nieve de primavera. En ninguna parte del mundo fundaron un Estado ni una civilización que les fuese propia.

EMIGRACIONES CÉLTICAS

Tal es el bosquejo que los antiguos nos han legado de este pueblo. En cuanto a sus orígenes, estamos reducidos a meras conjeturas. Procedentes del mismo tronco del cual nacen las ramas helénica, itálica y germana^[231], los celtas vinieron a Europa desde el fondo de ese Oriente, patria común de las naciones occidentales. En siglos muy remotos llegaron hasta el océano y se establecieron en el país hoy llamado Francia. Desde allí invadieron hacia el norte las Islas Británicas, y hacia el sur franquearon los Pirineos y les disputaron la península a los pueblos *íberos*. Sus hordas, además, ya habían recorrido los Alpes por la parte del norte. Una vez establecidos en el oeste, sin embargo, volvieron en pequeñas bandas hacia el este; pasaron los *Alpes*, el *Hemus* y hasta el *Bósforo*, y por mucho tiempo fueron el terror de las naciones civilizadas. Fueron necesarias las ilustres victorias de César y la defensa organizada por Augusto en las fronteras para quebrantar para siempre su energía devastadora. He aquí lo que refieren las tradiciones legendarias, conservadas por Tito Livio y algunos otros historiadores, respecto de estas emigraciones hacia el Oriente^[232]. En la época en que los galos tenían a la cabeza de la confederación al pueblo de los *biturigos* (*Bourges*), lo mismo que en tiempos de César, mandaron dos grandes ejércitos conducidos por los sobrinos del rey *Ambiat*. Uno de ellos, mandado por *Sigoveso*, pasó el Rhin y la *Selva Negra*; el otro, cuyo jefe era *Belloveso*, atravesó los Alpes y bajó al valle del Po. Los galos de Sigoveso fundaron los establecimientos célticos del norte del Danubio, los otros se establecieron en lo que hoy es la Lombardía, fueron conocidos con el nombre de *insubrios* y edificaron *Mediolanum* (*Milán*), su capital. Muy pronto llegó una segunda expedición, del pueblo de los *cenomanos* esta vez, que fundó *Brixia* (*Brescia*) y *Verona*.

LOS CELTAS ATACAN A LOS ETRUSCOS DE LA ITALIA DEL NORTE

A partir de esta fecha la inmigración no cesa a las fértiles llanuras de Italia. Los galos arrastran tras de sí a los *ligurios*, quitan a los etruscos casi todas sus ciudades, una tras otra, y ocupan muy pronto toda la vertiente del Po. *Melpum* (en los alrededores de Milán, según se cree), una de las ciudades etruscas más ricas, sucumbió a los ataques de los celtas traspadanos, ayudados por los galos recién venidos, quienes se arrojaron después sobre la orilla derecha y atacaron a los umbrios y a los etruscos hasta en su madre patria. Se dice que los invasores esta vez eran boyos en su mayor parte, llegados a Italia por un camino diferente, el de los Alpes peninos (*Gran San Bernardo*). Se establecieron en la actual Romagna, e hicieron que su capital fuera la antigua ciudad etrusca de *Felsina*, que tomó en adelante el nombre de *Bononia* (*Bolonia*). Por último, llegaron los *senones*, la última nación de los galos que pasó los Alpes. Ellos ocuparon las costas del Adriático, desde Rímini hasta Ancona. A consecuencia de estas migraciones, la frontera norte de los etruscos va retrocediendo constantemente, y, a mediados del siglo IV de Roma, se encuentran ya encerrados en el territorio que, desde entonces, viene denominándose Toscana.

LOS ROMANOS ATACAN A LOS ETRUSCOS

Parece que había una especie de convenio entre los siracusanos, los latinos, los samnitas y los galos, sobre todo, para arrojarse a porfía sobre los etruscos. Atacados por todas partes, su poder, que había crecido tan rápidamente a expensas del Lacio y de la Campania, así como en ambos mares, se derrumbó con mayor rapidez aún. Habían perdido su supremacía marítima y sus establecimientos de la Campania acababan de ser destruidos, al mismo tiempo que los cenomanos y los insubrios se fijaban en las regiones traspadanas y cispadanas. Por entonces los romanos, a quienes Porsena había vencido, humillado y casi reducido a la servidumbre poco tiempo antes, tomaban las armas contra las ciudades toscanas. Cuando se estableció la tregua del año 280 (474 a.C.) con Veyes, los romanos habían reconquistado todo el país perdido y restablecido su frontera tal cual había existido en los últimos tiempos de los reyes. Cuando en el año 309 (445 a.C.) terminó esta tregua volvió a comenzar la guerra en las fronteras, pero fue solamente una guerra de escaramuzas, simples algaradas para recoger botín, pues no tenían otro resultado más que este. La Etruria era aún demasiado fuerte, y Roma no podía atacarla frente a frente. Pero un día se sublevaron los habitantes de Fidenes, arrojaron la guarnición romana, degollaron a los enviados de Roma y se entregaron al rey de Veyes, *Larth Tolumnio*. La lucha tomó entonces un carácter más serio, y el triunfo se declaró para los romanos. Tolumnio fue herido en la pelea por el cónsul Aulo Cornelio Cosso, Fidenes fue recobrada y se celebró un nuevo armisticio de doscientos meses (año 425 a.C.). Entonces fue cuando se acumularon los peligros sobre los etruscos y cuando las bandas célticas les quitaron las plazas que aún les quedaban en la orilla derecha del Po. Al expirar la tregua, los romanos emprendieron

decididamente la conquista de sus vecinos del norte: ya no se trata solo de pelear contra Veyes, sino que aspiran a dominar todas las ciudades. Se dice que las guerras *veyense*, *capenate* y *falisca* duraron diez años, como el sitio de Troya; pero sus detalles, en cambio, son poco conocidos. Como era natural que sucediera, la leyenda y la poesía se han apoderado de este asunto. En dichas guerras se combatió con gran encarnizamiento y el premio de la victoria fue muy diferente del de otros tiempos. Por primera vez se vio a las legiones romanas pasar todo el año sobre las armas, verano e invierno, y sostener la campaña hasta el fin de la guerra, y al Estado pagar de fondos públicos un sueldo fijo a las milicias. Era también la primera vez que los romanos intentaban sujetar a un pueblo de raza extranjera, y llevar sus conquistas más allá de los antiguos límites del Lacio. La lucha fue grandiosa; y el resultado no fue dudoso. Apoyados por los latinos y los hérnicos, tan interesados como ellos en la caída de sus temibles vecinos, los romanos tomaron Veyes, abandonada a sus fuerzas por casi toda la Etruria, y que solo encontró auxilio en dos o tres ciudades vecinas: Capena, Faleria y Tarquinia^[233]. ¿Debe atribuirse a la invasión de los galos la indiferencia de las ciudades del norte? Esto no es suficiente para explicar una falta tan grave. Se cuenta también, y estamos dispuestos a creerlo, que grandes revueltas y disensiones interiores agitaban por entonces la confederación de las ciudades etruscas, debido a que los gobiernos aristocráticos hacían una tenaz oposición al sistema monárquico conservado o restaurado en Veyes. Cabe destacar que fue en este estado de cosas que los etruscos presenciaron impasibles la ruina de sus compatriotas. Si ellos hubieran podido, o querido, tomar parte en la lucha, a Roma no le habría sido muy fácil dar

feliz término a su grandiosa empresa, al atacar a ciudades poderosas y fortificadas cuando el arte de los sitios aún se hallaba en su infancia. Abandonada Veyes, sucumbió en el año 358 (396 a.C.) después de haber sido valerosamente defendida, ante los heroicos esfuerzos de *Marco Furio Camilo*, quien abrió al pueblo romano con su victoria la peligrosa y brillante carrera de las conquistas exteriores. La alegría en Roma fue inmensa; y, desde entonces, los juegos terminaron siempre con la *almoneda veyense* en recuerdo de su triunfo. En ella, para la última puja y entre los objetos que representaban el botín puesto en venta, era conducido el anciano más pequeño y ruin que podía encontrarse, y al que se condecoraba con el nombre de *rey de los veyenses*. Veyes fue destruida, y el lugar maldito donde se la había fundado fue condenado a permanecer eternamente desierto. Capena y Faleria se apresuraron a hacer la paz. La poderosa ciudad de Velsinia (Bolsena), que había permanecido en la inacción federal y no se había movido cuando Veyes aún luchaba, tomó las armas demasiado tarde, y al cabo de algunos años (391 a.C.) pidió a su vez la paz. La tradición, dejándose llevar por su afición a la simultaneidad de los hechos trágicos, refiere que los dos puestos avanzados del Imperio Etrusco sucumbieron en el mismo día: Melpum en el norte, a los ataques de los galos, y Veyes en el sur, bajo los golpes de los romanos. Sea esto exacto o no, esta simultaneidad expresa una verdad profunda de sentido histórico. El doble ataque por el norte y por el sur y la caída de las dos fortalezas que guardaban sus fronteras marcan para los etruscos el comienzo de su ruina como nación independiente.

GUERRA DE LOS GALOS CONTRA ROMA. BATALLA DEL ALIA

En este mismo tiempo, los dos pueblos que amenazaban a los etruscos promovieron una cuestión. La fortuna de Roma se vio repentinamente detenida en su nuevo y rápido vuelo, y estuvo a punto de ser destruida por los bárbaros. Nadie podía prever semejante peligro en el curso natural de los acontecimientos, y, en realidad, los mismos romanos lo trajeron sobre sí a fuerza de orgullo y de imprudencia. Las hordas de los galos habían pasado el río después de la toma de Melpum, y se extendían con furia irresistible por toda la Italia septentrional, ocupando las llanuras de la orilla derecha del Po y las costas del Adriático. Pasaron después el Apenino y descendieron hacia la Etruria propiamente dicha. Algo más tarde, en el año 363 (391 a.C.), ya ocupaban el corazón del país, y un ejército de senones sitiaba *Clusium* (*Chiusi*, entre lo que antes eran los Estados Pontificios y la Toscana). El estado de los etruscos era tal que pidieron auxilio a los destructores de Veyes. Quizás hubiera sido prudente por parte de los romanos acceder a lo pedido, batir a los galos y aprovechar la ocasión que se ofrecía para imponer el yugo romano a toda la Etruria. Pero semejante intervención habría indicado miras demasiado elevadas. Hubiera sido necesario llevar las armas de la República hasta las fronteras del norte de la confederación etrusca, y el pensamiento de los hombres de Estado de Roma no iba todavía tan lejos. Mejor hubiera sido abstenerse, pero se eligió imprudentemente un término medio. Se negó a los etruscos el auxilio que pedían y se envió una embajada a los galos, imaginando neciamente que bastarían algunas palabras jactanciosas para detenerlos. Pero estas palabras no

produjeron efecto, y los enviados romanos, que contaban con su impunidad, cometieron una torpe violación del derecho de gentes. Combatieron en las filas de los defensores de Clusium, y uno de ellos derribó de su caballo a un jefe galo y le dio muerte. En esta ocasión la moderación y la prudencia estuvieron de parte de los bárbaros. Exigieron a Roma la entrega de los culpables de un atentado proscrito por la ley común de las naciones. El Senado acordó entregarlos pero el pueblo se compadeció de sus compatriotas; no quiso ser justo con el extranjero, y le negó toda satisfacción. Se cuenta también que para el año 364 (390 a.C.)^[234] nombró tribunos consulares a los temerarios campeones de los habitantes de Clusium. Este año debía ser el más funesto de todos. El *Brenn* (*Brennus*), o general de los galos, levantó el sitio de Clusium, y todas sus hordas (en número de setenta mil combatientes, según se dice) se precipitaron sobre Roma. Los galos estaban acostumbrados a estas invasiones en masa, que hacían incluso a los países más lejanos y desconocidos. Eran verdaderos ejércitos de emigrantes, que marchaban sin asegurarse una retirada. En cuanto a los romanos, ninguno de ellos sospechó siquiera la inminencia del peligro ni la prontitud del ataque. Los galos habían pasado ya el Tíber y estaban solo a seis leguas de las puertas de Roma, cuando el 18 de julio se hallaron frente a un ejército de legionarios. Estos marchaban sin precaución, con tranquilidad y mucha presunción para enfrentarse contra una horda de ladrones, según ellos creían, y no contra un ejército regular. Sus jefes no tenían ninguna experiencia, pues, a consecuencia de las disensiones intestinas de la República, Camilo se había retirado a la vida privada. ¡Estos galos no eran más que unos brutos salvajes! ¿Qué necesidad había de establecer un campamento y asegurarse la retirada

al ir contra ellos?... Pero se vio que estos bárbaros eran soldados que sabían despreciar la muerte; que su modo de batirse era nuevo y terrible. Con su espada desnuda y de punta se lanzaron furiosos contra la falange romana, y la arrollaron en el primer choque. La derrota fue completa. Los romanos, aterrados, pusieron el río entre ellos y los bárbaros que los perseguían, y fueron a refugiarse a Veyes.

TOMA DE ROMA

Se tenía a Roma por perdida, pues los que habían quedado en sus muros y los fugitivos del Alia no estaban en disposición de defenderla. Tres días después de la batalla se abrían sus puertas al enemigo. Antes, se había aprovechado este corto respiro para poner en seguro o retirar las cosas sagradas y, lo que importaba más, para alojar a una respetable guarnición en la ciudadela, que fue aprovisionada con los víveres necesarios. En ella no se permitió entrar más que a quienes podían tomar las armas, pues no había con qué alimentar a toda la población. La multitud fue a buscar refugio a las ciudades vecinas. Un gran número de personajes ancianos, notables por su posición, no quisieron sobrevivir a la ruina de la ciudad y esperaron en sus casas la muerte segura que traía el acero de los bárbaros. Estos llegaron degollando y saqueándolo todo, y después pusieron fuego a Roma por los cuatro costados, a la vista de la guarnición del Capitolio. Pero los bárbaros no sabían dirigir el sitio de una fortaleza, y les fue necesario bloquear la áspera roca de la ciudadela, luchando contra su propio aburrimiento y contra dificultades de todo género. Como no

podían proporcionarse medios de subsistencia para su inmensa muchedumbre, apelaron al medio de enviar forrajeadores armados por todas partes, que tuvieron que habérselas con los habitantes de las ciudades latinas y con los soldados de Ardea, bravos y afortunados en estos combates diarios. Siete meses pasaron al pie de la roca del Capitolio, desplegando una energía sin ejemplo en semejante situación. Por entonces los víveres ya estaban escaseando entre los defensores de la ciudadela, y durante una noche oscura sin duda hubiera sido sorprendida y tomada a viva fuerza sin los graznidos de las aves del Capitolio y sin el valor de *Marco Manlio*, a quien aquellas habían despertado una vez, cuando de repente llegó a noticia de los bárbaros que los vénetos habían invadido su nuevo territorio traspadano. Ante esto consintieron en retirarse mediante la entrega de una respetable suma. La historia de la espada del Brenno, echada en uno de los platos en los cuales se pesaba el oro romano, expresa bien a las claras el estado de cosas. El hierro de los bárbaros había vencido, pero vendieron su victoria y abandonaron su conquista. La derrota del ejército, la catástrofe del incendio, el 18 de julio y el riachuelo del Alia, el lugar en que habían sido enterrados los vasos sagrados y aquel otro por donde fue rechazado el escalamiento nocturno de la ciudadela, todas esas circunstancias de la terrible invasión de la ciudad fueron conservadas en los recuerdos contemporáneos e hirieron también la imaginación de los pueblos en tiempos posteriores. Inclusive hoy mismo nos apena recordarlo, y eso que han transcurrido ya más de dos mil años desde el día en que las aves históricas del Capitolio se mostraron centinelas más vigilantes que la misma guarnición encargada de su defensa. En Roma se dispuso que en adelante ninguno pudiese eximirse del

servicio de las armas en caso de una nueva invasión de los galos (*Gallicus tumultus*); y los años, a partir de entonces, se contaron desde la toma de la ciudad. El eco de este terrible suceso se extendió por todo el mundo civilizado y se hizo también mención de él en los anales de los griegos. Si se considera solo a partir de sus resultados, el combate del Alia no puede ser colocado entre los acontecimientos decisivos de la historia. En efecto, no trajo consigo ningún cambio en la condición política de Roma. Una vez que los galos partieron con el oro producto del rescate, que una tradición inventada a propósito hace a Camilo reconquistar y traer de nuevo a Roma, se ve a los fugitivos volver a la ciudad al rechazar, por exigencia del héroe de las antiguas guerras, la moción presentada por un ciudadano de ir a buscar asilo en la etrusca Veyes. Las casas salen de sus ruinas y son reconstruidas con gran precipitación y desorden (las calles estrechas y tortuosas de Roma se remontan hasta esa época, y la República, en fin, recobra casi instantáneamente su antiguo poder. Quizá deba reconocerse que la invasión céltica ayudó a disipar después de algún tiempo las profundas rivalidades que dividían a Roma y a la Etruria. En todo caso ha servido para fundar más sólidamente la unidad nacional de Roma y del Lacio. La guerra con los galos, a diferencia de la que sostuvo con la Etruria y los samnitas, no fue el choque de dos imperios que ejercían la atracción de sus respectivas fuerzas el uno sobre el otro. Puede solo compararse a una de esas revoluciones de la naturaleza, después de las cuales se restablece prontamente el equilibrio del mundo si este no ha sido completamente destruido.

Los galos volvieron muchas veces al Lacio. En el año 387 (367 a.C.) los batió Camilo no lejos de Alba, y esa victoria fue la última del viejo guerrero, que había sido

investido seis veces con el poder del tribunado consular, cinco veces dictador, y que había hecho cuatro entradas triunfales en la plataforma del Capitolio. En el año 393 (361 a.C.) el dictador *Tito Quincio Penno* acampó frente a los galos en el puente del Anio, a menos de una legua de la ciudad; pero el torrente se retiró hacia la Campania antes de venir a las manos. En el año 394 (260 a.C.) el dictador *Quinto Servilio Ahala* combatió delante de la puerta Colina contra las mismas hordas, a su regreso del sur. En el año 396 (358 años a.C.) el dictador *Gayo Sulpicio Petico* les causó una sangrienta derrota. En el año 404 los galos acamparon durante todo el invierno en la cima del monte Alvano, se batieron a lo largo de las costas contra los piratas griegos y les disputaron el botín; *Lucio Furio Camilo* no pudo arrojarlos hasta un año después. *Aristóteles*, contemporáneo de este hecho, oyó hablar de él hasta en la misma Atenas. Pero por terribles e incómodas que fuesen estas invasiones, no tuvieron nunca una importancia formal. Pasaron como accidentes que la historia no debe tener en cuenta, y su principal resultado fue el haber hecho de los romanos, a sus propios ojos y a los extraños, el centro de la civilización italiana contra la barbarie, de donde quiera que esta viniera. Esta opinión ha ayudado más de lo que parece a la fortuna de Roma en el mundo antiguo.

NUEVAS CONQUISTAS DE ROMA EN LA ETRURIA

Los etruscos se habían aprovechado de la invasión de los galos para reedificar Veyes, pero sin éxito, porque no pudieron reunir fuerzas suficientes para su defensa. Apenas

los celtas habían abandonado el Lacio cuando Roma se volvió con más energía, si cabe, a la lucha contra la Toscana. Las derrotas suceden a las derrotas y la Etruria meridional, hasta las *colinas ciminianas*, quedó para siempre anexionada al territorio romano. Se organizaron cuatro tribus ciudadanas alrededor de Veyes, de Capena y de Faleria (año 387 a.C.), y la frontera conquistada en el norte fue asegurada por la construcción de dos fortalezas, la de *Sutrium*, en el año 371 (383 a.C.), y la de *Nepete*. Estas fértiles regiones se poblaron de colonos romanos y se romanizaron, por decirlo así, rápidamente. Es verdad que hacia el año 396 (358 a.C.) Tarquinia, Cerea y Faleria, ciudades más próximas a Roma, intentaron sublevarse. Los 307 prisioneros hechos en la primera campaña fueron degollados en el *Forum de Tarquinia*; tal era el odio contra la ambición romana. Pero este odio fue impotente; y, para obtener la paz, Cerea, que por estar situada más cerca de Roma era castigada más severamente, se vio obligada a abandonar la mitad de su territorio y a entrar con lo poco que le quedó en estrecha alianza con la República. Al salir de la confederación etrusca cayó en la dependencia de su poderosa vecina. A Roma no le pareció prudente conceder los derechos cívicos a una ciudad lejana de la metrópoli y poblada por habitantes pertenecientes a una raza extranjera, mientras que sí se habían otorgado grandes ventajas al otorgárselos a los latinos y a los volscos, procedentes de un común origen. Se contentaron con dar a los *ceritas* la ciudadanía sin derechos electorales activos ni pasivos (*civitas sine suffragio*). En realidad esto era hacerlos *súbditos* de Roma (*subditi*), para darles un nombre muy usado después. La ciudad *sujeta* perdía su autonomía política, pero continuaba administrándose por sí misma. Poco tiempo

después, Faleria, que en el seno del Imperio Etrusco había sabido conservar casi intacta su nacionalidad latina primitiva, abandonó también la confederación toscana, y celebró con Roma un tratado de perpetua alianza. Bajo una u otra forma, toda la Etruria del Sur perteneció en adelante a la dominación romana. En cuanto a Tarquinia y a la Etruria septentrional, Roma las encadenó por mucho tiempo al imponerles una paz de cuatrocientos meses (año 351 a.C.).

PACIFICACIÓN DE LA ITALIA SEPTENTRIONAL

Poco a poco la paz fue restableciéndose en la Italia del Norte y comenzó un estado de cosas durable en el que los pueblos, durante mucho tiempo atormentados por tantas invasiones, fijaron sus fronteras definitivas. Ya habían cesado las irrupciones por la parte de los Alpes, bien fuese a consecuencia de la defensa desesperada que les oponían en conjunto los etruscos, encerrados en un territorio muy limitado, y los romanos, que al día siguiente del desastre se levantaron más vigorosos que antes, o bien por efecto de revoluciones desconocidas ocurridas del otro lado de las cordilleras alpinas. Entre estas y el Apenino, y hasta el país de los Abruzos, los galos son, desde entonces, la nación predominante. Ocuparon las tierras y las ricas praderas de la llanura; sin embargo, su ocupación no es más que superficial. Así como sus instituciones políticas no tienen cohesión, tampoco su dominación echa profundas raíces en el suelo, ni es exclusiva su posesión. ¿Cuál era entonces la condición de las regiones alpinas? ¿Cómo se verificó allí la mezcla de los

emigrantes celtas con las razas etruscas y las demás que los habían precedido? No podremos decirlo con exactitud. Hasta tiempos muy posteriores no nos han llegado más que reseñas y datos muy inciertos acerca de la nacionalidad de los pueblos de estos países. Solo una cosa es indudable, a saber: que los etruscos, o, para darles el nombre que habían tomado, los *retios*, se mantuvieron independientes en los *Grisones* y en el *Tirol*, y los umbrios, en los valles del Apenino. Al noreste de las bocas del Po estaban los *vénetos*, que hablaban una lengua distinta, y en las montañas del oeste permanecieron acantonados los pueblos *ligurios*, que se extendían hasta *Pisa* y *Arezzo*, y separaban los dominios de los etruscos. En el centro de estas diversas regiones se fijaron definitivamente los galos: los *insubrios* y los *cenomanos* en la llanura, al norte del río, y los *boyos* al sur. A lo largo de las costas del Adriático, lo que va desde Ariminum (*Rimini*) hasta Ancona y es el territorio galo propiamente dicho (*ager gallicus*), estaban los *senones*, aunque también había otras tribus. En esta misma región debió haber cierto número de establecimientos etruscos, así como en Asia, Éfeso y Mileto se habían mantenido independientes en medio del Imperio Persa. *Mantua*, en su isla, y merced al lago que la rodea, continuará siendo etrusca hasta los tiempos del Imperio. Otro tanto puede decirse quizá de *Hatria*, en el delta del Po, si hemos de dar crédito a los innumerables vasos hallados en las excavaciones. Por último, el documento geográfico conocido con el nombre de *Scylax* hace mención de *Hatria* y de *Espina*, y les da la calificación de países etruscos. Teniendo en cuenta todos estos hechos, se comprende bien cómo los corsarios toscanos hicieron tan insegura la navegación del golfo hasta poco antes del siglo V; por qué

Dionisio de Siracusa se decidió a cubrir de colonias todas aquellas costas y por qué, en fin, la misma Atenas se propuso, según nos atestigua un documento contemporáneo, enviar colonos para proteger su marina y su comercio de los ataques de los piratas tirrenos (año 325 a.C.). Pero por numerosos e importantes que fuesen los establecimientos de la costa oriental, no eran ya más que los despojos o los aislados vestigios de un imperio que había desaparecido. Si los individuos encontraron allí materia para hacer buenos negocios en tiempos de paz o reportar beneficios en tiempos de guerra, la nación etrusca no sacó de ello provecho alguno. Por otra parte, es necesario reconocer que entre los toscanos semiindependientes del Adriático existía el germen de una cultura cuyos resultados encontramos más tarde entre los galos y las naciones alpinas (pág. 234). Pero, por entonces, las hordas de los invasores comienzan a abandonar las prácticas de la guerra, como dice el Scylax, y a establecerse tranquilamente en las fértiles llanuras del Po. Como quiera que fuese, los primeros rudimentos de la industria y de las artes, así como el alfabeto y la escritura, fueron un legado que la Etruria hizo a los celtas de Lombardía, a los pueblos de los Alpes y a los de la actual Styria.

PACIFICACIÓN DE LA ETRURIA PROPIAMENTE DICHA. SU DECADENCIA

Después de la pérdida de sus posesiones de Campania y de sus territorios al norte del Apenino o al sur de la *selva ciminiana*, los etruscos vivieron encerrados en estrechas fronteras. Había pasado para ellos el tiempo de su mayor poderío y de su ambición conquistadora. La nacionalidad

etrusca sintió interiormente el golpe de su decadencia exterior, y los gérmenes de disolución que había ocultado largo tiempo se manifestaron de una manera ostensible. Debe leerse en los autores griegos contemporáneos el relato de los inauditos caprichos del lujo toscano. Los poetas de la Italia del sur celebraron los vinos de Tirrenia durante el siglo V de Roma, y los historiadores *Timeo* y *Teopompo* describen admirablemente los usos afeminados de los etruscos, el esmero de su mesa y la corrupción de sus costumbres, que en nada cede a los excesos de la lujuria bizantina. Sin duda alguna, a estos relatos falta la autenticidad de los detalles; pero resulta por lo menos evidente que Etruria fue la que proporcionó a Roma los horribles espectáculos de las luchas de gladiadores, esa lepra de la ciudad imperial y de la sociedad antigua en sus últimos tiempos. No podrá dudarse ya del estado de profunda decadencia de los toscanos en la época a la que nos referimos. De esto, su condición política lleva impreso un sello indeleble. Por pobres que sean las fuentes que a ellos conciernen, vemos claramente predominar las tendencias aristocráticas lo mismo que en Roma, pero más absolutas y funestas todavía, si esto es posible. En tiempos de la toma de Veyes, la monarquía, ya abolida en todas sus ciudades, cedió el puesto a un régimen de *patriciado*, que, con la ayuda de la relajación del lazo federal, se fue extendiendo por todas partes sin encontrar casi ningún obstáculo. Pero salvo algún caso raro, este patriciado no supo reunir a todas las ciudades para la defensa común. *Porsinia* posee todavía una *hegemonía* nominal, pero que está muy lejos de la fuerza poderosa y concentrada de Roma, colocada a la cabeza de los latinos. También en Etruria los ciudadanos pertenecientes a los antiguos órdenes

luchan por sus privilegios, por la posesión exclusiva de los cargos públicos y del goce exclusivo de los productos *comunales*. Sin embargo, mientras que en Roma el éxito y las victorias en el exterior permiten dar a expensas del enemigo alguna satisfacción a las exigencias del proletariado, abren una gran carrera a las ambiciones y salvan de este modo la República; en Etruria, en cambio, una vez derribada la monarquía y destruido el monopolio teocrático de los nobles, queda abierto un abismo que todo lo devora, instituciones políticas, morales y económicas. Inmensas riquezas y casi toda la propiedad territorial se habían acumulado en manos de un corto número de nobles, y a su lado vegetaban las masas en la más horrorosa miseria. Fue entonces cuando estallaron revoluciones sociales, que aumentaron el mal en vez de curarlo. La impotencia del poder central llegó a tal extremo que, en el año 453 (301 a.C.) en *Arretium* y en el año 488 en *Volsinia*, la aristocracia acosada por la plebe enfurecida se vio obligada a llamar en su auxilio a la antigua enemiga del país. Roma intervino y restableció el orden, pero puso fin, al mismo tiempo, al último resto de la independencia nacional. El poder etrusco fue herido de muerte en las funestas jornadas de Melpum y de Veyes. Más tarde intentó aún sublevarse contra sus nuevos señores, pero no lo hizo nunca sino incitada por otro pueblo, por el de los valientes samnitas, a quienes ayudará con la esperanza de recobrar su independencia.

V

SUMISIÓN DEL LACIO Y DE LA CAMPANIA

QUEBRANTAMIENTO DE LA HEGEMONÍA DE ROMA EN EL LACIO, Y SU RESTABLECIMIENTO

La gran obra de los reyes había consistido en el establecimiento de la supremacía de Roma en el Lacio, bajo la forma de una verdadera hegemonía. Sin embargo, las revoluciones o las reformas constitucionales no podían dejar de traer consigo cambios sensibles en las instituciones existentes. El buen sentido lo indica y la tradición lo confirma. La confederación romanolatina quedó muchas veces quebrantada por los golpes de estas revoluciones. Testigo de esto es la leyenda de la batalla del lago *Regilo*^[235], si bien aparece recargada de brillantes y vivos colores. En ella, el dictador o el cónsul *Aulo Postumio* venció a los latinos con ayuda de los *dioscuros*, y después de esto se renovó el pacto de eterna alianza en el año 261 (493 a.C.) bajo el segundo consulado y por la intervención de *Espurio Casio*. Pero por curiosos que sean estos relatos, no nos dan a conocer, de manera alguna, lo que más nos importa saber. Al renovar la confederación, ¿qué lugar se asignó a la joven República? Las indicaciones que han llegado hasta nosotros no tienen fecha precisa; para referirlas a la época de la que nos ocupamos es necesario atenerse a referencias circunstanciales e inciertas.

IGUALDAD DE DERECHOS, EN LOS PRIMEROS TIEMPOS, ENTRE ROMA Y LAS CIUDADES LATINAS

Por el curso natural de las cosas, toda hegemonía se transforma tarde o temprano en una verdadera dominación: esto es lo que sucedió con la de Roma en el Lacio. Aunque en su origen estaba fundada sobre el principio de una perfecta igualdad de derechos entre Roma y la confederación latina (pág. 127), en realidad esta hegemonía no toleraba la igualdad en ninguna cuestión, y mucho menos en los asuntos de la guerra y en la distribución de lo conquistado. Querer ponerla en práctica en semejante caso hubiera sido destruir el privilegio de supremacía perteneciente al pueblo romano. El tratado primitivo de alianza había decidido que tanto la paz como la guerra, y los convenios con el extranjero, que son de la incumbencia del primer jefe de Estado, pertenecerían a la vez a los romanos y a los latinos. De la misma forma, en caso de guerra federal, Roma y el Lacio suministrarían el mismo contingente, cada uno conformado por un ejército de dos legiones, o sea de ocho mil cuatrocientos hombres^[236]. Alternativamente nombraban al general en jefe, que a su vez elegía su estado mayor, o, lo que es lo mismo, los seis *tribunos militares* (*tribuni militum*) para cada una de las cuatro divisiones que componían el ejército. Después de la victoria, el botín de cosas muebles y las tierras conquistadas se distribuían por partes iguales entre Roma y los confederados. Si se decidía edificar una fortaleza en el país vencido, tanto la guarnición como la población se componían de romanos y latinos por igual número, y la nueva ciudad federal, incorporada a título de ciudad latina soberana a la gran confederación, tenía al mismo tiempo su lugar y su voto en la asamblea federal.

**RESTRICCIÓN INMEDIATA DE LA IGUALDAD POLÍTICA.
RÉGIMEN MILITAR. TRATADOS. NOMBRAMIENTOS DE LOS
OFICIALES.
DISTRIBUCIÓN DEL BOTÍN HECHO EN LA GUERRA**

Repito que, si estas reglas se hubiesen ejecutado a la letra, hubieran aniquilado prontamente la hegemonía romana. Ya en tiempo de los reyes debieron sufrir restricciones y excepciones importantes: en la República fueron necesaria y formalmente modificadas. En un principio, la confederación perdió el derecho de tratar con el extranjero los asuntos de la paz y de la guerra^[237], y el de nombrar al general en jefe el año que le correspondía. En adelante solo Roma decide la paz o la guerra, y solo ella nombra al general en jefe del ejército federal. Por consiguiente, la designación de los oficiales superiores, aun la de los del contingente latino, pertenece al general romano. De aquí surgió otra innovación aún más grave en sus consecuencias: no solo los oficiales del contingente de Roma fueron elegidos sin excepción de las filas de los romanos, sino que también lo fueron los del contingente latino, si no todos, por lo menos su gran mayoría^[238]. Por otra parte, nunca se acostumbró llamar un contingente latino federal que fuera más numeroso que el que salía del interior de los muros de Roma; pero, en cambio, al general en jefe romano le continuó prohibido dividir o desparramar el ejército latino. En el orden de batalla, cada contingente enviado por las diversas ciudades latinas formaba una subdivisión y tenía su jefe local^[239]. En cuanto a las riquezas, todos los aliados debían tener igual parte en el botín y en las tierras conquistadas; sin embargo, no vacilamos en creer que la ciudad directora fue favorecida en la distribución desde tiempos remotos. Por último, si se trataba de edificar una fortaleza federal o de fundar una

colonia *llamada latina*, el mayor número de colonos, y a veces todos, eran romanos. Y aunque por el hecho de su emigración los colonos dejaban de tener los derechos de los ciudadanos romanos activos, la nueva ciudad federal se convertía, merced a ellos, en un auxiliar preponderante y temible de la madre patria, a la que quedaban indisolublemente unidos.

DERECHO PRIVADO

Por el contrario, no se modificaron los derechos demasiado extensos, cuyo ejercicio aseguraban los tratados a los ciudadanos procedentes de otros pueblos, en todas las ciudades de la confederación. Estos derechos consistían en la facultad de adquirir libremente bienes muebles e inmuebles, de comerciar, contraer matrimonio y testar, y, sobre todo, en la facultad de entrar y salir libremente, sin obstáculo ni impedimento alguno. Así pues, el ciudadano de una ciudad aliada no solo tenía el derecho de fundar un establecimiento en otra ciudad; estaba además investido de los derechos de *ciudadanía pasiva* (*municeps*). Esto quiere decir que, a excepción de la elegibilidad, participaba de todos los derechos privados y positivos de sus nuevos conciudadanos, y que en las asambleas del pueblo convocadas por *tribus* emitía su voto, si bien restringido en algunos aspectos^[240]. Tales eran, aproximadamente, las relaciones establecidas entre Roma y la confederación latina en los primeros tiempos que siguieron a la revolución republicana. Por otra parte, no puede decirse con certeza qué instituciones se remontan a los tiempos antiguos y

cuáles son las establecidas a partir de la revisión del pacto federal en el año 261 (493 a.C.).

REFORMA CONSTITUCIONAL EN LAS CIUDADES LATINAS POR EL MODELO DE ROMA

Una innovación cierta, y que se refiere a las relaciones establecidas entre Roma y el Lacio, fue la modificación total de las instituciones de las ciudades aliadas con arreglo al modelo de la constitución consular de Roma. Cuando esta abolió la monarquía, cada ciudad tenía su jefe y poseía su independencia local (pág. 284); pero en todas partes, tanto en Roma como en las ciudades latinas, el rey fue reemplazado por los *reyes anuales*. Todas las nuevas constituciones inauguran el sistema de una pluralidad de funcionarios que ejercían simultáneamente el poder supremo con el título de *colegas*^[241]; por tanto, es necesario reconocer en este hecho capital el resultado cierto de una incuestionable comunidad de relaciones entre todas las ciudades. Probablemente fue al ver a los Tarquinos arrojados de Roma cuando las ciudades latinas pensaron también, por primera vez, en reformar sus instituciones y establecer un régimen semejante al poder consular de Roma. Por lo demás, y aunque la asimilación de las instituciones latinas con las de la ciudad directora no se haya verificado sino hasta más tarde, este es un hecho muy posible y que tiene grandes probabilidades de certeza. Después de haber abolido la monarquía en su ciudad, la nobleza romana debió naturalmente favorecer esta misma reforma en las ciudades confederadas e introducir el régimen aristocrático en todo el Lacio, a despecho de las resistencias que allí encontraba y de

las luchas que pusieron en cuestión la existencia del pacto federal. Pues, en efecto, en esa ocasión fue necesario combatir a la vez tanto a los Tarquinos expulsados de Roma como a las familias reales y a las facciones realistas, poderosas entonces en el país. El poder etrusco estaba aún en el período de su desarrollo; los veyenses los hostilizaban continuamente y Porsena cruzaba el Tíber, circunstancias todas que aconsejaban a los latinos persistir en su unión tal como se había hecho la alianza, es decir, reconociendo la supremacía de los romanos. El interés de la salvación pública exigía que se dejasen imponer, por un lado, una reforma política solicitada por muchas causas en el interior de las ciudades y, por el otro, el aumento de los derechos de hegemonía concedidos anteriormente a la ciudad de Roma.

**PROGRESO DE ROMA Y DEL LACIO AL SUR Y AL ESTE.
SUS CONQUISTAS SOBRE LOS SABINOS, LOS ECUOS
Y LOS VOLSCOS. ALIANZA CON LOS HÉRNICOS**

Unida y compacta para siempre, la nación latina supo no solamente defenderse, sino también aumentar su poderío. Ya hemos dicho anteriormente que los etruscos no habían conservado por mucho tiempo su supremacía al otro lado del Tíber, y que los límites existentes en tiempos de los reyes se habían restablecido muy pronto. Sin embargo, Roma no pensó en extenderse hacia el norte hasta un siglo después de la abolición de la monarquía. Las conquistas de los reyes y de la República a partir del día de su fundación se dirigieron hacia el sur y el este, contra los sabinos situados entre el Tíber y el Anio, contra los ecuos, que estaban en el Anio superior, y contra los volscos de las riberas del mar Tirreno.

Desde un principio Roma subyugó al país de los sabinos; y lo prueba el hecho de que, durante las guerras samnitas, los ejércitos atravesaron constantemente su territorio como un país amigo. Mucho antes que los volscos, los sabinos abandonaron su dialecto original y adoptaron el idioma romano. La conquista parece que se verificó sin serias dificultades; los anales no le atribuyen más que una participación insignificante en la resistencia desesperada de los ecuos y los volscos. Y, cosa notable, en ninguna parte el vencedor levantó ciudadelas semejantes a las que erigió en la campaña de los volscos, para contenerlos, ni en tan gran número. Quizá también los sabinos se habían extendido ya por la parte meridional de Italia; quizás, atraídos y seducidos por las encantadoras márgenes del *Tiferno* y del *Vulturno*^[242], no se cuidaron de disputar obstinadamente su patria a los romanos. La Sabina semiabandonada se ofrecía a los romanos como una conquista sumamente fácil; los ecuos y los volscos, por el contrario, lucharon con vigor y tenacidad. No haremos mención de las querellas diarias entre estos y los romanos. La crónica local no distingue entre las incursiones más insignificantes y los combates más decisivos, y deja a un lado el encadenamiento histórico de los hechos. Nos basta con indicar aquí los resultados más importantes. Los romanos sacaban gran ventaja de separar a los ecuos de los volscos, y lo hicieron ocupando todos los puntos de comunicación. Con este objeto fundaron desde muy antiguo las fortalezas federales o, como las llamaban, las *colonias latinas*: las de Cora y Norva, hacia el año 262 (492 a.C.), y la de Signia, reforzada hacia el año 259 (495 a.C.)^[243]. Todas ellas dominaban los pasos entre el país de los ecuos y el de los volscos. Cuando los hérnicos entraron en la alianza romanolatina, en el año 268 (486 a.C.), dieron nuevas

fuerzas a Roma, acabaron de aislar a los volscos y formaron un baluarte inexpugnable por el lado de los sabelios, al sur y al este. A cambio de este servicio, este pueblo fue admitido por sus dos aliados en los consejos y en la distribución del botín bajo un pie de perfecta igualdad. Por otra parte, los ecuos, demasiado debilitados ya, dejan de ser un peligro para el porvenir. Para dominarlos bastó con hacer, de tiempo en tiempo, algunas algaradas en su territorio. Pero la lucha con los volscos fue mucho más seria: los latinos no ganaron terreno aquí sino construyendo ciudadelas formidables una tras otra. En el año 260 (494 a.C.) se había erigido *Velitres* (Velletri) en un punto avanzado del Lacio; después vinieron *Suesa-Pomecia*, *Ardea* y sobre todo *Circeyes* (Circei)^[244], fundada o reforzada en el año 361 (293 a.C.). Por lo demás, esta ciudadela no podía comunicarse más que por mar con la metrópoli, mientras *Antium* y *Terracina* conservaron su independencia. Los romanos intentaron muchas veces apoderarse de Antium, y hasta la ocuparon por algún tiempo, en el año 287 (467 a.C.). Pero ocho años después reconquistó su libertad, y se necesitaron trece años de sangrientas guerras (del año 365 al 377), después del incendio de los galos, para asegurar definitivamente a los romanos la dominación de las *marismas Pontinas*. Teniendo el país en sus manos con las fortalezas de *Satricum* y de *Setia*^[245], hacia el año 371 (383 a.C.) lo dividieron en lotes de *asignación*, sacados por suerte, y en tribus territoriales. Después los volscos se sublevaron algunas veces; pero no fueron bastante fuertes como para hacer una verdadera guerra a Roma.

CRISIS INTESTINA DE LA ALIANZA

A medida que los triunfos de los romanos, los latinos y los hérnicos eran más decisivos en la Etruria y en la Sabina, y también contra los ecuos y los volscos, la concordia entre los aliados iba desapareciendo. Por una parte, el poder creciente de Roma y su supremacía, cada vez más pesada para los latinos y que iba en aumento, según hemos dicho, por las mismas necesidades de la situación común, y, por otra, ciertos actos odiosos e injustos acabaron de sublevar los espíritus. En el año 308 los habitantes de Aricia y de Ardea se disputaban la posesión de un territorio enclavado entre ambas ciudades. Los romanos fueron llamados como árbitros y cortaron la cuestión adjudicándose ellos mismos el territorio reclamado por ambas ciudades. A consecuencia de esta extraña sentencia estallaron graves desórdenes en Ardea. El pueblo quería echarse en brazos de los volscos mientras la nobleza se mantenía adicta a Roma. Roma, entretanto, aprovechándose de estas discordias, envió a sus colonos a la opulenta ciudad aliada y distribuyó entre ellos las tierras de los partidarios de la facción antirromana (año 442 a.C.). Por último, la principal causa de la disolución de la alianza fue precisamente el abatimiento del enemigo común. El día en que se creyó no tener nada que temer del exterior, cesaron los miramientos por un lado y las concesiones por el otro. Sobrevino entonces la toma de Roma por parte de los galos y el momentáneo aniquilamiento de la República. Poco después, las marismas pontinas, ocupadas por los romanos, suministraron un pretexto y una causa de completa ruptura. Los latinos y los hérnicos se coaligaron, y se vio muy pronto a los aliados de la víspera convertirse en enemigos.

RENOVACIÓN DEL PACTO DE ALIANZA

Muchos latinos ya se habían pasado y combatido en las filas de los volscos durante su última y desesperada lucha, cuando de repente se sublevan las principales ciudades latinas: *Lanubium*, *Preneste*, *Tusculum*, *Tibur*. Con ellas además se levantan muchas plazas fuertes fundadas por la confederación romanolatina en el país de los volscos, entre las que están *Velitres* y *Circeya*. Roma se vio obligada a reducirlas por las armas. Los *tiburtinos* llegaron inclusive a hacer causa común con las hordas de los galos, que invadieron otra vez el territorio de la República. Como quiera que fuese, la insurrección no abrazó nunca todo el país, y las ciudades hostiles fueron sometidas sin trabajo, unas después de otras. En el año 373 (381 a.C.) Tusculum perdió su independencia política y fue absorbida por la ciudad romana. De manera tal que ofreció el primer ejemplo de una incorporación total, a pesar de que sus muros quedaron en pie y de que conservó, de hecho, una especie de autonomía municipal. La misma suerte sufrió *Satricum* poco después. Más difícil fue la lucha contra los *hérnicos* (del año 392 al 396); Roma perdió en el campo de batalla a su primer general consular procedente del pueblo, *Lucio Genucio*, pero obtuvo la victoria. Por último, se reanudaron en el año 396 (358 a.C.) los tratados de alianza con las ligas latina y hénica. Cuáles fueron las condiciones estipuladas ahora en este nuevo tratado no es cosa bastante averiguada. Con seguridad las dos ligas debieron aceptar la hegemonía de la República, y quizá bajo condiciones más duras. En este mismo año se establecieron dos nuevas tribus de ciudadanos en el territorio pontino (*Tribus Pomptinæ*), prueba irrecusable de la influencia predominante del poder romano.

FIN DE LA LIGA LATINA

A la crisis que acabamos de referir se une inmediatamente el fin definitivo de la liga latina, ya sea porque haya seguido o haya precedido y aun acarreado la sublevación de los latinos contra Roma, cosa esta última que parece más probable. En todo caso, este suceso se coloca hacia el año 370 (384 a.C.)^[246]. Hasta ahora toda ciudad fundada por Roma o por los latinos era soberana en su territorio, y entraba en la liga teniendo su puesto correspondiente en las festividades latinas y su voto en la asamblea federal. Pero, en adelante, toda ciudad incorporada pierde a la vez su independencia política y queda excluida de la liga. Por otra parte, el número de ciudades federales que tenían voto en ella continúa siendo treinta, de acuerdo con la costumbre antigua, ni más ni menos. Las admitidas después no tuvieron voto, ya porque fueran poco considerables o porque hubieran sido postergadas a raíz de alguna falta cometida. He aquí los nombres de las ciudades federales en el año 370 (384 a.C.). Entre los antiguos latinos, dejando aparte las que habían desaparecido y aquellas cuya posición es desconocida, se contaban como autónomas y con voto en la asamblea las siguientes ciudades: Nomentum, entre el Tíber y el Anio; Tibur, Gabies, Escapcia, Lavicum^[247], Pedum y Preneste, entre el Anio y el monte Albano; Corbio, Tusculum, Bovilla, Aricia, Corioles y Lanuvium, en la región de la misma montaña, y, por último, Laurentum y Layinium, en la llanura inmediata a la costa. Hay que añadir a estas las colonias fundadas por Roma y por la liga: Ardea, en el antiguo país de los rutulos, y, en el de los volscos, Velitres, Satricum, Cora, Norva, Letia y Circeya. Otras siete localidades cuyos nombres son poco conocidos tomaban

parte también en las fiestas latinas y en las votaciones de la asamblea de la confederación. En resumen, cuarenta y siete ciudades, treinta de las cuales compusieron definitivamente la liga, tenían en su asamblea voz deliberativa. En cuanto a las ciudades latinas fundadas posteriormente, Satricum, Nepete, Cales y Terracina, no fueron jamás admitidas en ella. Lo mismo ocurrió con Tusculum, Satricum y todas aquellas que perdieron su autonomía, las cuales continuaron aún en la lista^[248].

FIJACIÓN DE LAS FRONTERAS DEL LACIO

Una vez fijada la extensión de la liga, se determinaron exactamente las fronteras del Lacio. Hasta esta época la confederación había estado abierta a las nuevas anexiones, y el territorio latino aumentaba con el de las ciudades confederadas anexadas. Sin embargo, llegó un día en que las colonias latinas más recientes no fueron admitidas a las fiestas del monte Albano, y se hallaron geográficamente colocadas fuera del país del Lacio. Ardea y Circeya se habían hecho latinas, pero Sutrium y Terracina no llegaron a serlo. Aún hay más: al mismo tiempo que se veían excluidas de la liga, porque su admisión al derecho latino era posterior al año 370, quedaban aisladas unas de otras en lo tocante al *derecho privado*. Todas tenían comercio y matrimonio (*comercium et connubium*) con Roma, pero no lo tenían con las demás ciudades latinas. Todo ciudadano de Sutrium, por ejemplo, podía adquirir y poseer con plena propiedad un campo en el territorio romano, pero no lo podía hacer en Palestrina. Y también podía procrear hijos legítimos

casándose con una mujer romana, pero no si lo hacía con una teburtina^[249].

PROHIBICIÓN DE LAS LIGAS INTERIORES Y SEPARADAS. REVISIÓN DE LAS CONSTITUCIONES MUNICIPALES: LA POLICÍA

En otros tiempos las ciudades confederadas tenían completa libertad de acción en el interior de la liga. Las cinco *paleolatinas* de Aricia, Tusculum, Tíbur, Lanuvium y Laurentum, por ejemplo, reunidas con las tres ciudades *neolatinas* de Ardea, Suesa-Pomecia y Cora, habían podido agruparse sin obstáculo alrededor del altar de la *Diana aricina*. En adelante, y sin que esto sea cosa casual, no volveremos a encontrar asociaciones particulares en el seno de la federación, pues hubiera sido un peligro para la hegemonía de Roma. Fue entonces también cuando profundas reformas vinieron a modificar las constituciones interiores de las ciudades, en tanto estas se modelaban en todo según las instituciones de la ciudad capital. Los representantes principales de la magistratura latina son, en efecto, los dos *pretores*, y después, al lado de ellos, los dos *ediles*, encargados de la policía de las calles y mercados. Como es cosa averiguada que estos oficiales fueron creados simultáneamente en todas las ciudades de la liga por instigación del poder director, y que no se remontan más allá del año 387, época de la creación de los ediles curules de Roma, puede pensarse que son magistraturas contemporáneas. Por último, la organización judicial no era en las ciudades confederadas solo un anillo más de la larga cadena del protectorado de Roma ejercido sabiamente; las

reformas introducidas en las ciudades tendían todas a poner la policía en manos de la aristocracia.

LOS ROMANOS DOMINAN LA IRRITACIÓN DE LOS LATINOS

Una vez que cayó Veyes y la región Pontina fue conquistada, Roma se creyó bastante fuerte como para estrechar más los lazos de su hegemonía. Quiso reducir todas las ciudades a un estado de completa dependencia, y hacer de ellas, hablando con propiedad, ciudades sujetas. Por este mismo tiempo (año 348 a.C.), los cartagineses se obligaron mediante un tratado de comercio con la República a no hacer daño a los latinos que aceptasen la dominación de Roma, esto es: a los habitantes de Ardea, Antium, Circeya y Terracina, por ejemplo. En cambio, si una de las ciudades confederadas se separaba de la alianza, podían atacarla libremente. Prometieron además que, en caso de conquista, en vez de desmantelarla, la entregarían a los romanos. Se ve, pues, con qué fuertes lazos sabía Roma contener su clientela, y qué peligros corría toda ciudad que hubiese intentado sustraerse a la dominación autóctona. Por lo demás, la liga latina, con exclusión de los hérnicos, mantuvo formalmente su derecho a la tercera parte de los beneficios que proporcionase la guerra, y conservó algunas otras ventajas bajo la antigua base de igualdad. No importa. Como los latinos iban perdiéndolo todo en los nuevos arreglos, comenzaron a irritarse y su enojo fue aumentando cada vez más. Dondequiera que se tomaban las armas contra Roma, allí acudían en tropel sus tráfugas a ponerse bajo las banderas del enemigo. Incluso en el año 405 se llegó hasta el

punto de negar a la asamblea de la liga el contingente de tropas que le correspondía. Todo anuncia un próximo levantamiento en masa, en el momento mismo en que Roma va a entrar en lucha con otra nación itálica, nación poderosa y capaz de habérselas con todos los latinos juntos.

COLISIÓN CON LOS SAMNITAS

Al sur de la región de los volscos, ya dominados, los romanos no habían hallado ningún enemigo temible, y sus legiones habían llegado sin obstáculo hasta el *Liris* (*hoy Garigliano*). En el año 397 (357 a.C.) habían librado una batalla contra los *privernates*, que les fue favorable. Habían batido también a los *aruncos* en el año 409, y tomado *Sora*, en la parte superior del río. De esta forma habían llegado a la frontera misma de los samnitas. El tratado de amistad y de alianza hecho ahora entre los dos pueblos más bravos y poderosos de Italia no era más que una señal precursora de la tempestad. Se jugaba la dominación de Italia, y la guerra se desencadenaba amenazadora precisamente en el momento en que los latinos se hallaban en esa crisis intestina cuyo cuadro hemos bosquejado.

CONQUISTAS DE LOS SAMNITAS EN LA ITALIA DEL SUR

Mucho antes de la expulsión de los Tarquinos, la nación de los samnitas había ocupado las cadenas montañosas que se levantan entre las llanuras de la Apulia y las de la Campania. No obstante, no había podido invadirlas pues estaba

contenida por los daunos, por un lado, cuya ciudad de *Arpi* (*la antigua Argyripa*) florecía entonces y era poderosa, y, por el otro, por los griegos y los etruscos. Pero una vez que el Imperio Etrusco se derrumbó a fines del siglo III (de Roma) y las colonias griegas caminaron hacia una decadencia rápida durante el siglo IV, quedó el campo abierto a los samnitas por el sur y el oeste. Al momento, sus hordas salieron en campaña y llegaron hasta los mares de la Italia meridional. Desde un principio se los ve inundar los países inmediatos al golfo al que los campanios habían unido su nombre desde los primeros años del siglo IV. Allí desbaratan a los etruscos y estrechan a los griegos, y les quitan, respectivamente, la ciudad de Capua (en el año 330 de Roma) y la de Cimea (334). Por esta misma época, o algo antes quizás, aparecieron los lucanios en la Gran Grecia. A principios del siglo IV se habían ya batido contra los habitantes de *Terina* y de *Thuri*^[250], y mucho antes del año 364 se habían ya establecido y fortificado en la ciudad griega de *Laos*^[251]. Su ejército constaba de treinta mil hombres de a pie y cuatro mil caballos. A fines de este mismo siglo se oye hablar por primera vez de la liga separada de los *brucios*^[252]. Siguiendo un camino diferente del de las demás razas sabélicas, los brucios se habían separado de los lucanios, no como colonia sino como beligerantes, y se habían agregado a ellos muchos elementos extranjeros. Los griegos intentaron resistir el asalto de estas hordas bárbaras y se reconstituyó la liga aquea. En ella se dispuso que, al primer ataque de los lucanios contra una ciudad que formase parte de la liga, debían socorrerla todas las demás, y se acordó pena de muerte para el general que no condujese allí sus tropas. Pero como Dionisio el Mayor, tirano de Siracusa, había hecho

causa común con los itálicos en contra de sus compatriotas, fue ineficaz la coalición de las ciudades griegas. Mientras que uno quita el imperio de los mares a las escuadras de la Gran Grecia, los otros ocupan o destruyen sucesivamente casi todas las ciudades helénicas. Aquellas ciudades, poco antes tan florecientes, quedaron desiertas y convertidas en ruinas. De ellas solo un corto número, Nápoles, entre otras, pudieron salvar su existencia y su nacionalidad con gran trabajo, y lo lograron mediante tratados, no por la fuerza de las armas. Sin embargo, Tarento continuó siendo independiente y poderosa porque estaba más distante, y las continuas guerras con los *mesapianos* habían conservado en sus habitantes el valor y el espíritu militar. Luchando diariamente contra los lucanios, que la ponían en peligro, había tenido que dirigirse a la metrópoli, del otro lado del Adriático, para solicitar su alianza y demandar su auxilio. En resumen, cuando Roma conquistaba Veyes y la región Pontina, los samnitas habían ocupado ya toda la Italia meridional, a excepción de algunas colonias griegas aisladas y de las riberas apuliomesapianas. Una descripción geográfica hecha por los griegos en el año 418 (336 a.C.), que ha llegado hasta nosotros, coloca a los *samnitas propios*, con sus *cinco lenguas*, ocupando todo el país de un mar al otro. A su lado y al norte, sobre el mar Tirreno, menciona a los campanios, y al sur, a los lucanios. Por lo demás y como se ha hecho muchas veces, pone entre estos a los brucios, a quienes asigna toda la costa del mar Tirreno desde *Pestum* hasta *Thurii*, sobre el mar Jónico. De hecho, cuando se comparan las conquistas realizadas por las dos grandes naciones itálicas, los latinos y los samnitas, antes de empeñarse en la terrible lucha que se aproximaba, el poder de estos últimos parecía infinitamente más grande que el de

los romanos. Pero, ¿qué diferencia en la naturaleza y el carácter de sus conquistas! Apoyado sobre un centro poderoso, la ciudad de Roma, se extiende en el Lacio lentamente y por todos lados. Si el perímetro de sus fronteras es aún relativamente pequeño, conviene notar que camina sobre seguro y consolida su dominación por todas partes, ya sea por la fundación de plazas fortificadas a la romana y sujetas al derecho federal, o romanizando, por decirlo así, todo el territorio conquistado. En cambio, entre los samnitas sucedía lo contrario. Estos no tenían una política que obedeciese una dirección determinada, ni proseguían sus conquistas de una manera sistemática. Mientras que la sumisión de Veyes y de la región Pontina es para Roma un aumento real de fuerza, el Samnium se debilitó cuando se hizo dueño de las ciudades de Campania y se organizaron las ligas lucanias y brucias.

RELACIONES ENTRE LOS SAMNITAS Y LOS GRIEGOS

Cada banda que salía del país a buscar nuevas tierras marchaba sola y se establecía a la ventura. Estas bandas se extendieron sobre un territorio demasiado amplio, del cual no pensaban apropiarse, y dejaron subsistir, aunque debilitadas o sometidas, a las ciudades griegas de Tarento, Thurii, Crotona, Metaponte, Rhegium y Neápolis. Los griegos continuaron tolerados hasta en el país llano y en las ciudades pequeñas. En efecto, según nos enseñan la relación descriptiva antes citada y las monedas locales, Cimea, Posidonia (Pestum), Laos e Hipponium continuaron siendo decididamente griegas aun bajo la dominación sabélica^[253].

De aquí las poblaciones mixtas, tales como los brucios, que hablaban dos lenguas^[254]. En ellos se combinaban los elementos samnitas y los griegos, y también algunos restos de razas autóctonas. Semejantes mezclas, aunque en menor escala, se habían también verificado en Campania y en Lucania. Los samnitas tampoco supieron resistir el peligroso atractivo de la civilización griega. En la Campania, sobre todo, la ciudad de Nápoles (*Neápolis*) entabló pronto un amigable comercio con los recién venidos: el cielo mismo *humanizaba* allí a los bárbaros. Capua, Nola, Nuceria y Teanum^[255], aunque compuestas por una población puramente samnita, adoptaron las costumbres e instituciones griegas. Debemos añadir, además, que el régimen indígena por cantones no podía conciliarse con la nueva situación. Las ciudades samnitocampanias comenzaron a acuñar moneda con inscripción griega generalmente. El comercio y la agricultura hicieron de Capua una ciudad floreciente, que, si bien se coloca en segunda fila por su poder, supera a todas sus rivales por su lujo y su riqueza. Los relatos de los antiguos han hecho célebre su desmoralización. ¿Se quiere una prueba característica? Su ejército se componía de mercenarios, y sus habitantes eran apasionados por los combates de gladiadores. Metrópoli brillante de una civilización degenerada, en ella se ve, más que en ninguna otra parte, que los enganchadores reúnen grandes levas. Una ciudad que no supo ponerse a cubierto de las agresiones de los samnitas, y en la que, a su vez, toda la juventud de algún valer de la Campania corría en busca de aventuras, siguiendo a algunos *condottieri* que la llevaban hasta la Sicilia. ¿Habrán pesado quizá sobre los destinos de Italia esas empresas de *lansquenetes*? Ya lo diremos después. En cuanto a los

combates de gladiadores, si no fueron inventados en Capua hicieron allí realmente furor, y alcanzaron gran perfeccionamiento. Se tenían luchas de gladiadores hasta durante las comidas, y su número estaba en relación con la importancia de los convidados. De esta forma se iba bastardeando la más poderosa de las ciudades samnitas, ya por sus propias tendencias, ya también por la maléfica influencia de las costumbres etruscas. La hora de la ruina de la nación estaba a punto de sonar. Los nobles campanios unían a su profunda depravación el valor más caballeresco y la más elevada cultura de espíritu; no les estaba dado ser para su patria lo que la nobleza romana para la patria latina. Aunque en grado inferior que los campanios, los lucanios y los brucios sufrieron también la influencia de los griegos. Las excavaciones practicadas en estos países muestran que el arte griego se había aliado en todos estos pueblos con el lujo bárbaro. Las joyas de oro y de ámbar, y los utensilios de brillantes colores hallados en las necrópolis dicen de una manera elocuente cuánto se habían alejado de la antigua sencillez de sus padres. Su escritura atestigua esto mismo. Los lucanos y los brucios cambiaron el antiguo alfabeto que habían traído del norte por el griego, aun cuando el alfabeto y la lengua nacionales, que se habían desarrollado bajo el imperio de las mismas influencias, habían revestido en Campania una claridad y una delicadeza raras. Por último, también se encuentran allí algunas huellas de las teorías filosóficas de la Grecia.

CONFEDERACIÓN SAMNITA

El Samnium propiamente dicho no se contaminó. Pero, por bellas y naturales que parezcan todas estas novedades desde cierta perspectiva, no dejaban de tener por efecto la disolución de los lazos de la unidad nacional, demasiado flojos desde su origen. El helenismo abrió una profunda brecha en el organismo de la raza samnita. Los delicados *filohelenos* de la Campania se acostumbraron, como los griegos, a temblar ante la ruda población de la montaña, que, por su parte, se arrojaba sobre la llanura y no daba tregua ni reposo a los habitantes actuales, o sea, a sus antiguos compatriotas degenerados. Roma, por el contrario, era una ciudad compacta que disponía de todas las fuerzas del Lacio: sus súbditos obedecían hasta morir. Los samnitas estaban quebrantados y diseminados. Su confederación había conservado intactas en el Samnium las costumbres y la bravura de sus antepasados, pero también se había debilitado y casi pulverizado por la división y dispersión de todos los pueblos y ciudades.

SUMISIÓN DE CAPUA A LOS ROMANOS

La querrela de los samnitas de la llanura contra los de la montaña fue la causa verdadera que hizo que el Liris pasara a los romanos. Los *sidicinos de Teanum* y los campanios de Capua los llamaron en su auxilio (año 411 de Roma) al verse invadidos diariamente por sus compatriotas, cuyas correrías asolaban toda la comarca, y que aspiraban a fijarse y permanecer en ella. Roma rehusó la alianza solicitada, y entonces los embajadores campanios le ofrecieron la sumisión de su país. Semejante proposición era irresistible.

Los diputados de Roma fueron al encuentro de los samnitas, les anunciaron la adquisición que acababa de hacer la República, y los invitaron a respetar las fronteras pertenecientes ahora a un pueblo amigo. No es posible saber con certeza cómo se precipitaron después los acontecimientos^[256]. Todo lo que sabemos es que entre Roma y el Samnium hubo un arreglo, ya sea después de una guerra o sin que llegaran a iniciarse las hostilidades. Mediante este acuerdo los romanos conservarían Capua, y daban libertad a los samnitas para ir contra Teanum y contra los volscos del alto Liris. Los samnitas tenían gran interés en conservar la paz, porque en aquel momento los tarentinos hacían enérgicos esfuerzos para arrojar a sus incómodos vecinos; pero los romanos tenían motivos mayores aún que los de los samnitas para desearla. Agitados ya, de antemano y en plena efervescencia, los latinos se sublevaron en masa cuando vieron que toda la región limítrofe de su país, por el lado del sur, estaba a punto de pertenecer a los romanos. Todas las ciudades de origen latino, hasta los mismos tusculanos que habían sido admitidos en Roma con el derecho de disfrutar de la ciudadanía, se pronunciaron contra ella. Solo permaneció fiel Laurentum. Por otra parte, a excepción de Velitres, todas las colonias romanas del Lacio persistieron en la alianza con la República. Que Capua después de haberse entregado a los romanos haya acechado la ocasión de sacudir el yugo; que haya hecho causa común con los confederados latinos a despecho de la facción de los grandes (*optimates*), que se había mantenido fiel a Roma, y que los volscos, a su vez, hayan acudido a las armas esperando encontrar en la insurrección latina un medio supremo para reconquistar su libertad perdida son hechos completamente creíbles. No se explica en cambio por qué los

hérnicos adoptaron la línea de conducta seguida por la aristocracia campania y se mantuvieron desviados. A causa de todo esto, la situación de los romanos era, en efecto, peligrosa. Internados más allá del Liris, en las llanuras de la Campania de las que se habían apoderado, se veían separados de la madre patria por los volscos y los latinos, que estaban en abierta rebelión. Por consiguiente, no quedaba más recurso que vencer o morir. Entonces fue cuando se dio la batalla de *Trifanum* (entre *Minturnos*, *Suesa* y *Sinuesa*)^[257], en la que el cónsul Tito Manlio derrotó a los latinos y campanios coaligados. Durante los dos años siguientes, las ciudades latinas y volscas fueron reducidas a la obediencia; las que se resistieron fueron tomadas por asalto, y toda la región se sometió de nuevo a la dominación romana.

DISOLUCIÓN DE LA LIGA LATINA. COLONIAS ENVIADAS AL PAÍS DE LOS VOLSCOS

La victoria de los romanos trajo consigo la disolución de la liga latina. Dejó de ser una confederación política independiente y se transformó en una simple asociación religiosa. Las antiguas constituciones de los confederados, la especificación del máximo de contingente de guerra, su parte proporcional en el botín, nada de todo esto quedó vigente. Es más, cuando conseguían ser tratados como anteriormente, era solo por una especie de concesión graciosa. En lugar de un único pacto federal entre Roma por un lado y la liga latina por el otro, se concluyeron numerosos *pactos eternos* entre Roma y las diversas ciudades antiguamente confederadas. Anteriormente los romanos ya habían ensayado el sistema de aislamiento con las ciudades

fundadas después del año 370 (384 a.C.); ahora lo extienden y aplican a toda la nación latina, aunque dejan a cada ciudad, sin embargo, sus antiguos derechos locales y su autonomía. Tibur y Preneste fueron las peor tratadas: Roma les quitó una porción de territorio, e hizo pesar aún más duramente sobre ella las leyes de la guerra que sobre otras localidades latinas o volscas. Antium, la plaza más importante de los volscos, muy fuerte a la vez por mar y por tierra, recibió en sus muros colonos romanos. Sus habitantes se vieron obligados a abandonar las tierras a los nuevos ciudadanos y a sufrir las leyes civiles de Roma (año 338 a.C.). Ocho años después fueron también colonos a Terracina, la segunda ciudad marítima del mismo pueblo. También aquí los antiguos habitantes fueron expulsados o incorporados a la ciudad romana que allí se creó. *Lanuvium*, *Aricia*, *Nomentum* y *Pedum* perdieron también su independencia y se hicieron romanas. Los muros de Velitres fueron derruidos, su Senado en masa fue expulsado e internado en la Etruria, y la ciudad, sujeta ya a Roma, fue reconstituida bajo las condiciones de las instituciones dadas a Cerea (*Jus cæriticum*). Por ejemplo, una parte del territorio, las tierras de los senadores, fue distribuida entre los ciudadanos romanos. Todas estas nuevas asignaciones e incorporaciones de los pueblos subyugados a la ciudad de Roma hicieron que se creasen en el año 422 (332 a.C.) dos nuevas tribus de ciudadanos. El pueblo en Roma comprendía la gran importancia de todas estas conquistas, y en consecuencia se erigió en el *Forum* una columna en honor de *Gayo Menio*, el cónsul victorioso del año 416, y la tribuna de las arengas fue adornada con los espolones o *rostros* de las galeras de Antium que habían quedado inservibles.

SUJECIÓN COMPLETA DE LOS PAÍSES VOLSCO Y CAMPANIO

Así también fue tratada la parte sur de los países volusco y campanio, y Roma aseguró allí su dominación, si bien es cierto que bajo una forma diferente. *Fundi*, *Formio*, Capua, Cimea y otra porción de ciudades menores fueron recibidas al *derecho cerita* y se hicieron romanas. Para impedir que Capua pudiese nunca sublevarse, Roma favoreció en ella, con un arte pérfido, la división entre los nobles y el pueblo al revisar y pesar todos los actos de la administración local, eso sí, desde el punto de vista de sus propios intereses. La misma suerte sufrió Privernum. Con ayuda de un bravo *condottieri* de Fundi, *Vitruvio-Bacco*, sus habitantes habían tenido el honor de sostener el último combate por la libertad latina. Pero la ciudad fue tomada por asalto en el año 425 (339 a.C.), y Bacco fue condenado a morir en el fondo de un calabozo. Ante esto era necesario a toda costa crear en estos países una población romana. Las tierras conquistadas fueron distribuidas entre los colonos que acudían en gran número, particularmente al territorio de Privernum y de Falerno. A tal punto llegó la afluencia que once años después hubo que crear otras dos tribus en este lugar. Se levantaron allí dos ciudadelas, colonias dotadas del derecho latino, que garantizaron la sumisión definitiva del país. Una, Cales (Calvi), fundada en el año 420 en medio de las llanuras de Campania, observaba a Capua y a Teanum; la otra, Fregela (*Ceprano o Ponte-Corvo*), dominaba el paso del Liris. Ambas eran muy fuertes y prosperaron rápidamente a pesar de los obstáculos que los sidicinos intentaron oponer a la fundación de la primera, y los samnitas, a la de la segunda. Una guarnición romana ocupó *Sora*, y los samnitas se quejaron, en vano, de la falta de cumplimiento de los

tratados que los habían hecho dueños del país. Pero Roma va directamente hacia su objetivo sin desviarse jamás de su camino, desplegando en la política una habilidad y una energía mayores aún que en el campo de batalla. Así asegura su imperio sobre las ciudades conquistadas y cubre el país con una red de instituciones y de soldados que no sería fácil romper.

LOS SAMNITAS PRESENCIAN IMPASIBLES LOS ACONTECIMIENTOS

No hay por qué decir que los samnitas veían con inquietud los progresos de su rival. Si procuraron suscitarle algunos obstáculos, no se atrevieron a oponerle la lucha tenaz que reclamaban las circunstancias, e intentar detener el curso de sus conquistas, cuando quizá todavía era tiempo. Después de hecha la paz, se vio a los romanos apoderarse de Teanum y poner en ella una guarnición numerosa. Curiosamente, así como otras veces esta ciudad había pedido socorros contra los samnitas a Capua y a Roma, ahora va a ser su puesto de avanzada por la parte del oeste. Por otra parte, también sobre el Liris superior los romanos se extendieron, conquistaron o asolaron el país, pero, en cambio, no quisieron fundar allí ningún establecimiento durable. Un día destruyeron la ciudad volsca de Fregela y enviaron a ella una colonia, según hemos dicho hace poco. Luego sembraron el espanto en *Fabrateria* (*Falbaterra*) y *Luca* (en lugar desconocido). Estas dos ciudades, volscas también, siguieron el ejemplo de Capua y se entregaron a los romanos en el año 424 (230 a.C.).

En resumen, la liga samnita dejó a Roma realizar y

consolidar sus conquistas en la Campania antes de resolverse a hacer una oposición seria. Su inacción se explica si se considera que en esta época los samnitas estaban en continuas luchas con los helenos de la Gran Grecia, y que su constitución federal no llevaba consigo la acción concentrada de una política previsor.

VI GUERRA DE LA INDEPENDENCIA ITALIANA

GUERRA ENTRE LOS SABELIOS Y LOS TARENTINOS

Mientras los romanos peleaban sobre el Liris y el Vulturno, el sudeste de la península era teatro de otros combates. La rica y comercial ciudad de Tarento, estrechada diariamente muy de cerca por las bandas mesapianas y lucanias, desconfiaba, y con razón, de la espada de sus ciudadanos, y por eso ofreció dinero a los aventureros de la madre patria para que le prestasen socorro. El rey de Esparta, *Archidamos*, vino en auxilio de sus compatriotas, seguido de un ejército numeroso; pero, el mismo día en que Filippo de Macedonia ganaba sobre Grecia la victoria de *Queronea*, sucumbía el rey de Esparta a los golpes de los lucanios (año 416). A los ojos de los piadosos helenos este fue un justo castigo del saqueo de los santuarios de Delfos, en el que había tomado parte diecinueve años atrás. Lo reemplazó entonces un guerrero más poderoso. *Alejandro Moloso*, hermano de *Olimpia*, madre de *Alejandro Magno*, reunió a los soldados que mandaban los contingentes de las ciudades griegas, los de Tarento y Metaponte, los de los *pediculos* (acantonados alrededor de *Rubi*, hoy *Ruvo*), que al igual que los griegos se veían amenazados por la invasión sabélica, y, por último, reunió a los mismos lucanios, cuya muchedumbre, acogida bajo las banderas de Moloso, atestiguaba las turbulencias intestinas que agitaban la confederación de las ciudades

lucanias. Muy pronto se vio Alejandro con más fuerzas que el enemigo. *Consentia* (*Cosenza*), que según parece era la capital de la liga sabélica de la Gran Grecia, cayó en su poder. En vano los samnitas acuden entonces en socorro de los lucanios; Alejandro bate delante de Pestum al ejército coaligado. Destroza a los daunos bajo *Sipontum* (*Manfredonia*), a los mesapianos en la península sudeste, y, al verse dueño del país de un mar al otro, se dispone a ir a buscar a los samnitas a sus mismas montañas, ayudado por sus aliados. Los tarentinos estaban muy lejos de esperar un éxito semejante. Se llenan de espanto y vuelven sus armas contra este *condottiero*, cuyos servicios tanto habían ensalzado, puesto que aspira a conquistar en el oeste un imperio helénico semejante al que su sobrino está en camino de fundar en Oriente. Finalmente, triunfa Moloso. Quita Heraclea a los tarentinos, restaura *Thurium* y llama a todos los grecoitálicos a que se unan con él para ir contra Tarento, al mismo tiempo que negocia la paz con los sabelios. ¡Sus miras eran demasiado elevadas! Solo encontró un débil apoyo entre los griegos, degenerados y faltos de valor. Debíó cambiar de partido según lo obligaban las circunstancias, y así se enajenó a sus adeptos de Lucania; un emigrado de este país lo asesinó en el año 422 (332 a. C.) cerca de Pandoxia^[258]. Después las cosas volvieron al estado en que se hallaban anteriormente. Las ciudades griegas, de nuevo desunidas y aisladas, se sostuvieron a duras penas por medio de tratados, de tributos, o recurriendo a tropas auxiliares procedentes del extranjero. Así es, por ejemplo, como rechazó Crotona a los brucios hacia el año 430 (324 a.C.), con ayuda de los siracusanos. Los pueblos samnitas reconquistaron la supremacía, y como ya no temían nada de parte de los griegos, volvieron al fin sus miradas hacia la

Campania y el Lacio.

En este corto intervalo, se había verificado aquí una revolución profunda. La liga latina, rota y destruida; y los volscos abatidos en su último esfuerzo de resistencia. La Campania, la región más bella y fértil de la península, ocupada sin oposición por los romanos, que se habían fortificado en ella, y la segunda ciudad de Italia, reducida a la clientela romana. La República, engrandecida durante las guerras entre los griegos y los samnitas, había sido elevada a un grado de poder muy alto, de forma que ningún otro pueblo itálico pudiese, en adelante, quebrantar su imperio. Sus ejércitos, en fin, amenazaban conquistar toda la Italia: tal era el cuadro que se ofrecía a la vista. Pero antes de que sus hierros se hubieran remachado, quizás un esfuerzo común y supremo que sublevase a un tiempo a todas las naciones en contra de estos conquistadores, más fuertes que cada una de ellas, las habría salvado. Sin embargo, para este esfuerzo se necesitaba unidad de miras, valor y desinterés; se necesitaba la coalición indisoluble de una multitud de pueblos y de ciudades, hostiles hasta entonces y extraños unos a otros. ¿Dónde hallar tantas virtudes y tanta unión? Y en caso de encontrarlas, ¿no sería ya demasiado tarde?

COALICIÓN DE LOS ITALIANOS

Después de arruinado el poder etrusco y debilitadas las repúblicas griegas, a Roma no le quedaba más que un adversario poderoso, la liga samnita. Esta es, al mismo tiempo, la más próxima a sus fronteras y la más directamente expuesta a sus golpes. Por estar en primera fila,

los samnitas tendrían que soportar, de ahora en adelante, las cargas más pesadas de la guerra en los largos combates que habría que sostener por la libertad y la nacionalidad de los pueblos itálicos. Podían contar con el auxilio de los demás pueblos sabélicos, los *vestinos*, *frentanos* y *marrucinos*, y también con el de todas las pequeñas tribus rústicas, que, aun viviendo encerradas en sus ásperas montañas, no se mostraban sordas al llamamiento patriótico cuando un pueblo hermano las excitaba a tomar las armas en defensa de los intereses comunes. Los samnitas hubieran podido hallar auxiliares más útiles entre los griegos de la Campania y de la Gran Grecia, sobre todo entre los tarentinos y, por último, entre los poderosos pueblos del Brutium y la Lucania. Pero Tarento, dominada por una demagogia indolente y cobarde, había unido sus intereses a los de los sicilianos; en tanto, la confederación de Lucania era presa de continuas discordias. Por lo demás, los odios profundos y seculares de los helenos de la Italia del Sur contra estos mismos lucanios, sus opresores, no permitían esperar que los tarentinos se uniesen nunca a ellos para hacer frente a los ejércitos romanos. De los *marsos*, más inmediatos a Roma, y que habían vivido siempre en paz con ella, no podía esperarse más que la neutralidad o un auxilio insignificante. Por último estaban los *apulios*, estos antiguos y tenaces enemigos del pueblo sabelio, que eran para la República aliados naturales. Si en un principio la fortuna se declaraba para los samnitas, podía esperarse que los etruscos, por alejados que estuviesen, tomaran su partido. El Lacio, los volscos y los hérnicos se sublevarían también, sin duda. Como quiera que fuese, el pueblo samnita, esos etolios de la Italia en quienes permanecía intacto y vivo el sentimiento de nacionalidad, no podían contar, en último término, más que con su valor. En

esta lucha gigantesca y desigual se necesitaban esfuerzos tenaces e invencibles para hacer volver en sí a los demás pueblos, para mostrarles su peligrosa situación e inducirlos a unir con ellos todas sus fuerzas. ¡Una sola victoria, y se levantaría alrededor de Roma el incendio de la insurrección y de la guerra! La historia debe su testimonio de admiración al pueblo generoso que comprendía su deber y quiso cumplirlo.

ESTALLA LA GUERRA ENTRE ROMA Y EL SAMNIUM

Hacia ya muchos años que las empresas diarias de los romanos sobre el Liris habían excitado el resentimiento de los samnitas; pero una última y más grave infracción de los tratados, la fundación de Fregela, vino a colmar la medida. Por otra parte, los griegos de Campania proporcionaron la ocasión para que estallase la guerra. Las dos ciudades gemelas de *Paleópolis* y *Neópolis*, que desde el punto de vista político formaban una sola y que, según parece, dominaban todas las islas del golfo, eran las únicas que hasta entonces habían conservado su independencia en medio de las posesiones romanas. Los tarentinos y los samnitas comprendieron que Roma trataba de subyugarlas y quisieron adelantarse. Pero mientras los tarentinos, demasiado negligentes y colocados más lejos, tardaban en ponerse en marcha, los samnitas cubrieron de repente los muros de Paleópolis con una numerosa guarnición. Los romanos declararon inmediatamente la guerra a los paleopolitanos, o, mejor dicho, a los samnitas, bajo su nombre, y pusieron cerco a la ciudad en el año 427 (327 a.C.). Pero como el

sitio se fue prolongando demasiado, los griegos campanios terminaron por cansarse de la suspensión de su comercio y de la guarnición extranjera que habían admitido en un principio. Los romanos, cuyos esfuerzos se dirigían principalmente a separar de la coalición a los Estados de segundo y de tercer orden, dándoles satisfacción por tratados separados, se apresuraron a aprovechar las favorables disposiciones de los griegos. Entraron en negociaciones con ellos y les prometieron ventajosísimas condiciones: la completa igualdad de derechos (*cives equo jure*), la exención del servicio de las milicias provinciales, la alianza en pie de igualdad en lo tocante a las ventajas recíprocas y la paz perpetua. El tratado se concluyó en estos términos, cuando ya los paleopolitanos se habían desembarazado astutamente de la guarnición samnita (año 428 de Roma). Las ciudades al sur del Vulturno, *Nola*, *Nuceria*, *Herculanum* y *Pompeya*, se mantuvieron algún tiempo fieles a los samnitas; ¿pero podían resistir los golpes y maquinaciones de los romanos, que en todas partes y apoyándose en la facción de los nobles, ponían en juego todos los resortes de la astucia y del interés, y presentaban la influencia de Capua y su poderoso ejemplo? Después de la caída de Paleópolis, todas estas ciudades se declararon muy pronto neutrales o a favor de la República. Pero aún hay más: los triunfos de la República fueron inclusive mayores en la Lucania.

También allí el pueblo se inclinaba instintivamente hacia los samnitas. Sin embargo, para aliarse con ellos era necesario hacer la paz con Tarento, y, en realidad, la mayor parte de los jefes de la nación lucania no quisieron poner fin a sus algaradas, con las que se enriquecían. Gracias a ellos, los romanos consiguieron celebrar con los lucanios una alianza tanto más ventajosa cuanto que echaba a este pueblo

sobre los tarentinos, y obligaba a los samnitas a detener ellos solos el empuje de todo el poder de Roma.

GUERRA EN EL SAMNIUM. LAS HORCAS CAUDINAS Y LA PAZ DE CAUDIUM

Abandonados por todos, los samnitas no encontraron más auxiliares que los cantones de la montaña. En el año 428 comenzó la guerra en el corazón de su país. Los romanos ocuparon, en un principio, algunas plazas en la frontera de Campania: *Rufrae* (entre *Venafre* y *Teanum*) y *Allifae*^[259]. En el año siguiente las legiones atravesaron el Samnium, arrasando y saqueándolo todo, y penetraron hasta el país de los vestinos. Entraron victoriosos en la Apulia, donde fueron recibidos con los brazos abiertos. Los samnitas perdieron el valor, devolvieron sus prisioneros y enviaron a los romanos el cadáver de Brutulo Papio, el hombre que había sido en su país el jefe del partido de la guerra, y que se había suicidado ahora para escapar del hacha de los verdugos de la República. La asamblea del pueblo había decidido que se implorase la paz, y que se entregase al general más bravo a los romanos, a fin de obtener de ellos condiciones menos rigurosas. Pero, como no tuvieron éxito estas humillantes súplicas, fue necesario armarse de nuevo (año 432 de Roma). Conducidos ahora por otro capitán, *Gavio Pontio*, los samnitas confiaron su salvación a su desesperación. El ejército romano, mandado por los dos cónsules del año entrante, *Espurio Postumio* y *Tito Veturio*, acampaba entonces no lejos de Colacia (entre *Caserta* y *Maddaloni*). Cuando numerosos cautivos aseguraron que los samnitas tenían estrechamente bloqueada a Luceria (*Lucera*, en la

Capitanata), y que esta plaza importante, llave de la Apulia, estaba a punto de sucumbir, se levantó el campo precipitadamente. Para llegar a tiempo era necesario a toda costa atravesar el país enemigo y pasar por donde más tarde pasó la vía Apia prolongada que conducía de Capua a la Apulia, es decir, debían pasar por *Benevento*. Esta ruta tocaba los lugares hoy llamados *Arpaja* y *Montesarchio*^[260], y atravesaba praderas y marismas dominadas por alturas escarpadas y cubiertas de bosques.

En ese sitio, un profundo desfiladero se encuentra a la entrada y otro a la salida. Los samnitas estaban allí emboscados, sin que pudiese verlos el enemigo. Los romanos entraron en el valle sin obstáculo, pero encontraron cerrada la salida con grandes empalizadas y numerosos soldados. Vuelven entonces sobre sus pasos, pero tras ellos se han levantado las mismas barreras, y las cohortes samnitas coronan todas las montañas. Demasiado tarde comprenden que han caído en un ardid de guerra, y que los samnitas, en vez de esperarlos en Luceria, les han tendido una red temible en los desfiladeros de *Caudium*. Luchan en un principio, aunque sin esperanza ni objeto, pues, como su ejército no podía desplegarse para maniobrar, todo estaba perdido antes de pelear. Según los historiadores retóricos, y sus inaceptables conclusiones, el jefe del ejército samnita no tenía más que dos opciones: degollar a las tropas romanas o darles la libertad. Pero sin duda hubiera sido más prudente aceptar las capitulaciones ofrecidas y hacer prisionero al ejército con sus dos jefes, que en aquel momento reunía todas las fuerzas activas de la República. Después de esto a los samnitas les hubieran quedado abiertos el Lacio y la Campania; les tenderían los brazos los volscos, los hérnicos y la mayor parte de los latinos, y Roma se hubiera visto

amenazada hasta en su propia existencia. En vez de esto, en lugar de imponer a los romanos una capitulación militar, Gavio Poncio creyó que pondría fin a las hostilidades concediendo una paz muy ventajosa al enemigo. Ya fuera porque experimentase por la paz el ardiente deseo al que los confederados habían sacrificado el año anterior a Brutulo Papio, o porque no se sintiese bastante fuerte como para luchar contra la facción que no deseaba el fin de la guerra, esterilizó en sus manos la más grandiosa de las victorias. Cualquiera que haya sido su motivo, las condiciones que concedió fueron muy moderadas. Roma prometería dismantelar sus dos fortalezas de Cales y de Fregela, erigidas con marcada violación de los tratados, y renovar con el vencedor la antigua alianza en pie de una perfecta igualdad. Los generales romanos aceptaron estas proposiciones, entregaron como rehenes en caución de su fiel ejecución seiscientos caballeros escogidos, y empeñaron, en fin, su palabra y la de todos sus principales oficiales. Solo entonces pudieron salir las legiones de las *Horcas Caudinas*, ilesas pero deshonoradas. Embriagados con su triunfo, los samnitas obligaron además a los odiosos enemigos de su país a deponer las armas y a pasar humillados bajo un yugo. Pero el Senado, sin cuidarse del juramento de los oficiales ni de la suerte de los rehenes, declaró nulo el tratado. Se contentó con entregar a los samnitas a todos aquellos que habían aceptado el tratado, como personalmente responsables. Poco importa a la historia imparcial que el Senado, con una casuística sacerdotal, quisiera satisfacer así el derecho público o que haya violado abiertamente sus reglas. Humana y políticamente hablando, los romanos no incurrieron aquí, en mi sentir, en ninguna injusticia. Verdad es que la ley positiva ha tolerado que un general romano hiciera alguna

vez la paz sin reservar su ratificación por parte del pueblo. Sin embargo, del espíritu y de la práctica de la constitución romana resalta plenamente que todo convenio que no fuese puramente militar entraba por completo en las atribuciones de la autoridad civil, y que un general iba más allá de sus poderes firmando una paz sin haber recibido mandato expreso del Senado y del pueblo. Colocando a los generales romanos entre la salvación de su ejército y el excederse en sus poderes, el general samnita había cometido una falta mayor que la de aquellos, cuando optaron por esta última alternativa. Para rechazarla, se necesitaba un gran heroísmo; y en cuanto al Senado, al negarse a sancionar la ilegalidad cometida, obedecía al derecho y a la necesidad. ¿Qué gran pueblo abandona todo lo que posee sino obligado por los golpes del más extremo infortunio? Consentir por tratado un abandono de territorio, ¿no era lo mismo que reconocer la imposibilidad de la resistencia? En su punto de partida semejante contrato no es, en manera alguna, un compromiso moral. ¡Toda nación tiene a mucha honra desgarrar con la espada los tratados que la humillan! ¿Cómo puede sostenerse que el honor obligaba a los romanos a cumplir exactamente el tratado de las Horcas Caudinas, pacto concluido por un general desgraciado bajo la presión moral de las circunstancias? ¿No era la afrenta reciente y bochornosa? ¿Y no se sentía Roma, en aquel momento, poderosa e intacta en su fuerza?

VICTORIA DE LOS ROMANOS

El convenio de las Horcas Caudinas no trajo, pues, la calma

y el reposo que habían locamente soñado los *amigos de la paz* entre los samnitas. Lo que resultó fue la guerra más encarnizada por una y otra parte, por el despecho de haber desperdiciado la ocasión a cambio de una palabra solemnemente dada y violada después, por el honor militar humillado y por los compañeros de armas entregados a merced del enemigo. Sin embargo, los oficiales romanos que estaban como rehenes fueron entregados por los samnitas, demasiado generosos para vengarse en estos desgraciados. Tampoco querían conceder a los romanos que el tratado obligaba solo a aquellos que lo habían hecho y no a toda la República. En consecuencia, se mostraron magnánimos con los enemigos sobre quienes el derecho de la guerra les había dado el de vida y muerte; volvieron a tomar las armas y marcharon de nuevo al combate. Ocuparon Luceria, sorprendieron Fregela y la tomaron por asalto (año 434 de Roma) antes de que los romanos hubiesen podido reorganizar su ejército disuelto. Entonces, los satricanos se pasaron a sus filas mostrando así qué ventajas hubieran podido sacar de aquellas circunstancias los italianos si hubiesen sabido obrar con oportunidad. Pero Roma, aunque quedó paralizada por un momento, volvió a recobrar todo su poder: avergonzada y furiosa al mismo tiempo, reúne todos los recursos de los que podía disponer y pone a la cabeza de su ejército renovado al militar más experimentado, a su mejor general, a *Lucio Papirio Cursor*. La mitad del ejército atraviesa la Sabina y se dirige a Luceria por las costas del Adriático. Otra división va por el Samnium rechazando a los samnitas en muchos combates favorables. Las dos divisiones se reunieron delante de los muros de Luceria, cuyo sitio emprenden con ardor, porque allí estaban encerrados los *caballeros* cautivos. Los apulios y los habitantes de Arpi, en

particular, prestaron a los romanos un apoyo utilísimo asegurándoles víveres. Los samnitas fueron batidos al intentar socorrer la plaza, que se rindió en el año 435 (319 a.C.), y Papirio tuvo la satisfacción de conseguir un doble éxito: al liberar a sus camaradas, que el ejército romano creía perdidos, y al vengar el desastre de Caudium obligando a su vez a la guarnición samnita de la ciudad a pasar bajo el yugo. En los dos años siguientes se hizo la guerra en el país vecino al Samnium, más que en el Samnium mismo^[261]. De este modo los romanos castigan a los auxiliares de sus enemigos en las regiones apulias y frentanas, y estipulan nuevos tratados de alianza con los habitantes de *Teanum* y de *Canusium* (*Canosa*). Al mismo tiempo restablecen su dominación en Satricum (en el Lacio), rudamente castigada por su defección. Después se dirigen a la costa de Campania, donde toman Saticula (probablemente *Sta. Agata de Goti*), en la frontera inmediata con los samnitas. En este momento parece que la fortuna va a volverles la espalda. Mientras que los samnitas atraen a su partido a los habitantes de *Nuceria*, e inmediatamente después a los de *Nola*, los soranianos del Alto Liris arrojan la guarnición romana que estaba allí (año 439 de Roma). Por otra parte, los ausones se preparan para un alzamiento y amenazan a la importante plaza de *Cales*, en tanto la facción antirromana agita a la misma *Capua*. Aprovechando esta ocasión, un ejército samnita entra en la Campania y va a establecerse delante de la capital esperando que su presencia daría la preponderancia al partido nacional. Pero Roma no se duerme, ataca *Sora*, derrota al ejército que viene a socorrerla, y vuelve a caer la plaza en poder de los romanos. Los ausones expiaron cruelmente su alzamiento antes de que el incendio llegase más adelante. Un dictador especial,

nombrado en Capua, instruye el proceso político contra los jefes de la facción samnita, que para escapar del hacha del verdugo romano se apresuraron a suicidarse. Por último, después de haber sufrido una derrota delante de Capua, los samnitas se vieron obligados a evacuar la Campania. Los romanos los siguieron de cerca, pasaron las crestas del Mateso y establecieron sus cuarteles de invierno delante de los muros de *Bovianum* (*Bojano*), la ciudad principal del Samnium^[262]. Nola había quedado abandonada a su suerte. Los romanos, como políticos prudentes, la arrebataron para siempre a sus enemigos al admitirla como aliada en condiciones muy favorables, las mismas que tiempo atrás habían sido concedidas a Nápoles. Por último, desde el desastre de las Horcas Caudinas, Fregela había pertenecido al partido samnita y era su más fuerte ciudadela en el Alto Liris. Pero nuevamente fue tomada por los romanos después de ocho años de independencia, y doscientos de sus ciudadanos, los más notables del partido hostil, fueron conducidos a Roma y sus cabezas rodaron por el *Forum*. Fue este un ejemplo terrible para todos los patriotas que sueñan aún con la libertad de su país.

NUEVAS FORTALEZAS ERIGIDAS EN LA APULIA Y EN CAMPANIA

La Apulia y la Campania eran por completo de los romanos. A fin de asegurar para siempre su conquista y su dominación, la República levantó numerosas ciudadelas (del año 440 al 442 de Roma). Lo hizo en Luceria de Apulia, donde dejó media legión como guarnición permanente pues era fácilmente atacable por su posición aislada; en las islas

Ponti (Ponza), que, ocupadas por los romanos, dominaban el golfo; en *Saticula*^[263], que estaba ubicada en la frontera de los dos países y fue un puesto de avanzada contra los samnitas, y, por último, en *Interamne* (cerca de *Monte-Casino*) y *Suesa Aurunca (Sessa)*, que aseguraron las comunicaciones entre Capua y Roma. También se pusieron guarniciones suficientes en Calacia (*Cajazzo*, sobre el *Volturno*), Sora y otras plazas de la misma importancia. En el año 442 (312 a.C.), el censor Apio Claudio construyó la gran vía militar desde Roma hasta Capua, pasando con su calzada y sus diques a través de las marismas pontinas. La Campania quedó entonces perfectamente asegurada para Roma, cuyos vastos proyectos se manifiestan y completan. Quiere la sumisión de toda la Italia, y va encerrándola en la red inmensa de sus fortalezas y de sus vías militares. Los samnitas ya están encerrados por dos lados: una línea que va desde Roma hasta Luceria corta la Italia del Norte y la separa de la del Sur. Así como en otro tiempo las ciudadelas de Norva y de Cora habían separado a los volscos y los ecuos, y por eso Roma se apoyaba sobre los hérnicos, así se apoya hoy sobre Arpi. Fue necesario que los italianos abriesen los ojos: ¿qué sería de su libertad si sucumbían los samnitas! Había llegado la hora de reunir todas sus fuerzas y marchar al socorro de los heroicos montañeses que hacía quince años sostenían solos todo el peso de una guerra desigual.

INTERVENCIÓN DE LOS TARENTINOS

Los tarentinos eran vecinos inmediatos de los samnitas y sus

aliados naturales. Sin embargo, fue una desgracia para el Samnium y la Italia, en esta crisis de su independencia, que, en el momento en que se tomaría el acuerdo que iba a decidir el porvenir, los atenienses de la Gran Grecia tuviesen en sus manos la suerte del país. En su origen, Tarento había recibido una constitución doria, completamente aristocrática, pero una democracia ilimitada había transformado muy pronto sus instituciones. En esta ciudad, poblada por marinos, pescadores y fabricantes, reinaba una actividad increíble. En el orden moral y material, sus habitantes, más ricos que distinguidos, habían rechazado los trabajos serios de la vida por las agitaciones de una existencia ingeniosa y brillante. Giraban siempre en un mismo círculo, oscilando continuamente entre una gran audacia del espíritu de empresa y el vuelo del genio, y la ligereza más deplorable o la extravagancia más pueril. No es inoportuno recordar en momentos críticos supremos, en los que se trataba de la vida o la muerte de naciones tan ricamente dotadas y de tan antigua nombradía, que Platón había visitado Tarento sesenta años antes y, según él mismo refiere, había visto a toda la ciudad entregada a la embriaguez y al desorden más completos en medio de las fiestas *dionisiacas*. Recordemos también que, en tiempos de la guerra del Samnium, Tarento se ocupaba de inaugurar la tragicomedia (o *hilariotragedia*). La molición de las costumbres, la afeminación poética de los elegantes y de los letrados corrían parejas en la ciudad tarentina con la política inconstante, arrogante y miope de los demagogos, que se mezclaban en lo que nada les importaba, y no atendían aquello donde se ventilaban sus más graves intereses. Después del suceso de Caudium, cuando los romanos y los samnitas volvieron a encontrarse en el fondo de la Apulia, enviaron a los dos ejércitos una

embajada ordenándoles que guardasen la paz. Semejante intervención diplomática en la lucha en que se jugaba la suerte de Italia solo hubiera sido razonable si Tarento hubiera pensado en salir de su inacción desde aquel momento. Poderosos motivos la obligaban a ello, sin importar cuáles fuesen los peligros a los que se exponía y los sacrificios que tuviera que hacer tomando parte en la guerra. El poder del Estado tarentino bajo el gobierno demagógico solo había aumentado por mar. Una considerable marina de guerra, apoyada en una numerosa marina mercante, había hecho de Tarento la primera de las ciudades marítimas de la Gran Grecia. Pero en este tiempo el ejército de tierra, cuya importancia era capital, estaba completamente desatendido y solo contaba con algunos soldados mercenarios. En tal estado de cosas, había realmente una gran dificultad para mezclarse en la lucha de los romanos y los samnitas. Esto sin hablar de las hostilidades, incómodas por lo menos, con los lucanios; hostilidades que habían sido fomentadas cuidadosamente por la política romana. Solo una voluntad fuerte y tenaz podía triunfar sobre todos esos obstáculos. Las dos naciones beligerantes creyeron sería la intimación de los diputados tarentinos. Los samnitas, debilitados, declararon que estaban dispuestos a obedecer; mientras que los romanos respondieron dando la señal de combate. Después de aquel paso orgulloso, el honor imponía a los tarentinos declarar inmediatamente la guerra a la República. Pero el honor y la prudencia no eran la parte más fuerte de su gobierno, y los jefes de la ciudad habían jugado como niños con el fuego. Por lo tanto, no se declaró la guerra, y, en lugar de esto, los tarentinos marcharon a Sicilia para sostener el partido oligárquico contra Agatocles de Siracusa, que, si bien antes había estado a su servicio, luego había caído en

desgracia y había sido licenciado. Imitando el ejemplo de Esparta, enviaron a las costas de la isla una flota de la que hubieran sacado gran partido en las aguas de Campania (año 440 de Roma).

ENTRADA DE LOS ETRUSCOS EN LA COALICIÓN. VICTORIA DEL LAGO VADIMON

Los pueblos de la Italia central y meridional desplegaron una gran energía, pues la creación de una ciudadela en Luceria los había quebrantado profundamente. La plaza fronteriza de Sutrium, perteneciente a los romanos, resistió un sitio de dos años. Bajo sus muros hubo encarnizados combates, y no siempre los romanos fueron vencedores en ellos. Pero en el año 444 (310 a.C.), el cónsul Quinto Favio Ruliano, general excelente formado en las guerras del Samnium, no contento con restablecer la supremacía de sus armas en la *Etruria romana*, llegó atrevidamente hasta la *Etruria misma*, que era casi desconocida hasta entonces a causa de la diferencia de lenguas y de la escasez de comunicaciones. La marcha de los romanos a través de la selva ciminiana, sitio donde los soldados de la República ponían por primera vez su pie, y el saqueo de un país tan rico y tan ajeno a los azares de la guerra generalizaron la sublevación de los etruscos. El gobierno de Roma llevó muy mal la audaz y loca empresa de Ruliano, pues, aunque demasiado tarde, le había prohibido pasar la frontera. Cuando vio a los etruscos en masa tomar las armas, reunió a su vez nuevas legiones y las envió precipitadamente en auxilio del cónsul. Pero este, haciendo frente al peligro, conseguía al mismo tiempo la victoria decisiva y oportuna

del lago Vadimon^[264], victoria por tanto tiempo celebrada en los recuerdos populares. Así, al terminar la aventura temeraria con una hazaña famosa, venció de un solo golpe la resistencia de los etruscos. Estos no tenían nada en común con los samnitas, que hacía dieciocho años sostenían una lucha desesperada. Después de la primera derrota, tres de las principales ciudades de la *Etruria*, *Perusa*, *Cortona* y *Arretium* (año 444 de Roma), hicieron separadamente la paz por trescientos meses. Cuando al año siguiente los romanos derrotaron de nuevo a los demás etruscos cerca de Perusa, los habitantes de Tarquinia estipularon también una tregua de cuatrocientos meses. A partir de entonces, las demás ciudades beligerantes abandonaron el campo de batalla y depusieron las armas.

ÚLTIMAS CAMPAÑAS EN EL SAMNIUM

Mientras ocurrían estos sucesos, la guerra en el Samnium había continuado. La campaña del año 443 se limitó, como las precedentes, a embestir y tomar algunas plazas; pero en el año siguiente se activaron más las operaciones. La situación crítica de Ruliano en el fondo de la Etruria y los rumores que circulaban por todas partes acerca de la derrota y destrucción del ejército romano del norte habían animado a los samnitas a hacer un último y supremo esfuerzo, y, en efecto, derrotaron e hirieron gravemente al cónsul *Gayo Marcio Rutilo*. Pero la derrota de los etruscos vino bruscamente a deshacer todas sus ilusiones y esperanzas. Lucio Papirio Cursor invadió de nuevo su país al frente de las legiones, y quedó vencedor en un terrible y decisivo

combate (año 445 de Roma), en el que los confederados habían puesto en juego sus últimos recursos. Perdieron la flor de su ejército, *las casacas de muchos colores con sus escudos dorados, las casacas blancas con sus plateados escudos*, cuyas brillantes armaduras fueron a servir de adorno a las tiendas del *Forum* en los días de celebraciones públicas. Cuanto más se encarnizaba la lucha, más desesperadamente combatían los samnitas. En el año 446, en el momento en que los etruscos deponían las armas, Nuceria, la última ciudad de Campania que se mantenía a favor del Samnium, se rindió a los romanos bajo condiciones equitativas al ser atacada por mar y por tierra. Con todo, aún encuentran los samnitas algunos aliados: los umbrios en el norte, los marsos y los pelignios en la Italia central, y hasta los mismos hérnicos les enviaron algunos voluntarios. Quizá todos estos socorros habrían pesado en la balanza si los etruscos hubieran podido todavía mantenerse firmes, pero por entonces solo podían dar importancia a la victoria del enemigo común sin hacerla más difícil. Cuando los umbrios amenazaban marchar sobre Roma con el ejército del Samnium, Ruliano fue a limpiarles el camino en el Alto Tíber. Los samnitas estaban demasiado debilitados y no pudieron detenerlo, y esta simple demostración bastó para que los umbrios se dispersasen. La guerra volvió a encenderse en la Italia central, y sucesivamente fueron vencidos los pelignios y los marsos. Desde este momento, aunque los pueblos sabélicos continúan siendo de nombre hostiles a Roma, en realidad solo los samnitas luchan todavía. Sin embargo, de repente les llega un socorro inesperado del lado mismo del Tíber. La confederación de los hérnicos, indispuesta con Roma a causa de los voluntarios que esta había capturado en los campos de batalla, le declaró la guerra en el año 448, más por

desesperación que por prudente cálculo. Algunas ciudades de la liga, y no por cierto las menos importantes, se mantuvieron ajenas a esta cuestión, pero *Anagnia (Anagni)*, la más poderosa de todas, puso su ejército en campaña. Este alzamiento repentino era un peligro para el ejército romano, que, completamente ocupado en sitiar las plazas del país sabélico, se veía envuelto y amenazado por la espalda por un nuevo enemigo. La suerte de los combates parece favorecer de nuevo a los samnitas; Sora y Calacia caen en su poder. De repente, sin embargo, los anagnitas fueron batidos por tropas destacadas de Roma precipitadamente; las legiones del Samnium quedan desembarazadas, y todo se ha perdido de nuevo. A los samnitas no les queda más recurso que implorar la paz, pero es en vano; todavía no podían entenderse. La campaña del año 449 puso fin a tan sangriento drama. Los dos ejércitos consulares se dirigen hacia el centro. Uno, conducido por *Tiberio Minucio*, y después de su muerte por *Marco Fulvio*, partió de la Campania y traspuso las crestas de las montañas. El otro, a cuyo frente iba *Lucio Postumio*, partió del litoral del Adriático y subió por las orillas del *Tifernus (Biferno)*. Ambos vinieron a reunirse delante de la capital del país, la ciudad de *Bovianum*; allí dan la última batalla, hacen prisionero al general samnita *Estacio Gelio* y se apoderan de la ciudad.

PAZ CON EL SAMNIUM

La caída de la principal plaza de armas señala el fin de esta guerra de veintidós años. Los samnitas retiran sus

guarniciones de Sola y de Arpino, y mandan a Roma embajadores que piden de nuevo la paz. Su ejemplo fue seguido por todos los sabelios, marsos, marrucinos, pelignios, frentanos, vestinos y picentinos. Roma concedió la paz bajo condiciones tolerables: a algunos, como les sucedió a los pelignios, les impuso el sacrificio de una parte de su territorio, si bien no muy considerable. Finalmente, en el año 450 se renovó la alianza entre Roma y los Estados sabelios.

PAZ CON TARENTO

Por este mismo tiempo, y a consecuencia de la paz estipulada con los samnitas, Tarento hizo también la suya. En realidad, los dos Estados no se habían hecho la guerra directamente. Los tarentinos habían asistido como espectadores a la larga lucha de Roma con el Samnium, desde el principio hasta el fin. Únicamente habían sostenido, unidos con los *salentinos*, combates diarios con las bandas lucanias, aliados de Roma. Solo en una ocasión en los últimos años de la guerra samnita amenazaron tomar formalmente parte en ella. Hostilizados, por un lado, por los lucanios, cuyas constantes incursiones tenían que rechazar, y presintiendo, por otro, que la caída del Samnium era una amenaza para su propia independencia, estaban decididos a llamar a los *condottieri* en su auxilio, a pesar de la desgraciada experiencia hecha y de los recuerdos que había dejado Alejandro Moloso. A invitación suya, el príncipe espartano *Cleonimo* atravesó el mar con cinco mil mercenarios, y unió en Italia a su pequeño ejército el

contingente de los mesapianos, de las pequeñas ciudades griegas y, sobre todo, la milicia de Tarento, con lo que reunió un total de veintidós mil soldados. A la cabeza de este ejército, ya considerable, obligó a los lucanios a hacer la paz con Tarento y a establecer entre ellos un gobierno más amigo del Samnium. Pero al mismo tiempo ayuda a los lucanios contra Metaponte (*Torre di mare*). Los samnitas aún estaban sobre las armas. En consecuencia, nada impedía al espartano marchar en su auxilio y echar en la balanza, a favor de la libertad de los pueblos y de las ciudades itálicas, todo el peso de sus armas, sus talentos militares y sus numerosos soldados. Pero Tarento no hizo lo que Roma en su lugar no hubiera dejado de hacer; Cleonimo, por otra parte, no era ni un Alejandro ni un Pirro. Lejos de emprender inmediatamente una guerra difícil, en la que había más trabajo que botín, hizo causa común con los lucanios, como hemos dicho, en contra de la ciudad de Metaponte. Después se entregó a los placeres, sin hacer más que hablar constantemente de ir a exterminar a Agatocles de Siracusa y liberar las ciudades griegas de Sicilia. En este tiempo, simultáneamente, los samnitas celebraban la paz con Roma. Cuando los romanos, libres ya por esta parte, dirigieron con más atención sus miradas hacia el sudeste de la península; cuando, en el 447, uno de sus ejércitos fue a talar el territorio de los *salentinos*, o a hacer más bien un reconocimiento significativo, el *condottieri* espartano se embarcó con sus soldados y se arrojó sobre la isla de Corcira, situada admirablemente para convertirse en una guarida de piratas, tanto contra la Grecia como contra la Italia. Así, pues, abandonados por el jefe militar que habían elegido y privados al mismo tiempo de sus aliados de la Italia central, ¿qué podían hacer los tarentinos? A ellos y a sus aliados

itálicos, los lucanios y los salentinos, no les quedó otra salida más que entrar en negociaciones con Roma. En efecto, parece que obtuvieron la paz bajo condiciones tolerables. Después de esto volvió Cleonimo y sitió a Uria (*Oria*), ubicada en el territorio salentino, pero fue rechazado por sus habitantes, auxiliados por las cohortes romanas.

ROMA SE FORTIFICA EN EL CENTRO DE ITALIA

Roma había vencido, y usó completamente su victoria. Si los samnitas, los tarentinos y los demás pueblos itálicos alejados del Lacio fueron tratados con una moderación notable, no hay que atribuirlo a la generosidad de la República, pues esta no sabía lo que era generosidad; obraba así por prudencia y por cálculo. Nada había que temer por el lado de la Italia del Sur, y no era una necesidad inmediata que reconociese formalmente la supremacía de Roma. Antes bien, era necesario consolidar la conquista del centro. Ya durante las últimas guerras habían preparado el establecimiento definitivo de la dominación romana las grandes vías militares y las fortificaciones construidas en Campania y en Apulia. Importaba separar los pueblos itálicos del norte de los del mediodía, y hacer de ellos dos grupos militarmente divididos que no pudieran ponerse en contacto inmediato. En esta actitud se manifiestan, desde sus primeros actos, las elevadas miras y el espíritu de consecuencia y energía de la política romana. Roma aprovechó inmediatamente la ocasión tan deseada de disolver la confederación de los hérnicos y destruir el último resto de las ligas rivales que aún quedaba en la región del Tíber. Anagnia y las demás

ciudades que habían jugado un papel importante en el último levantamiento de los samnitas, naturalmente, fueron peor tratadas que las ciudades latinas, que habían cometido el mismo delito pero un siglo antes. Perdieron su autonomía, y se les impuso el derecho pasivo de ciudad, *civitas sine suffragio*. A su vez, una parte de su territorio sobre el alto *Trerus* (*Sacco*) y después otra en el bajo *Anio* recibieron nuevas *tribus* de ciudadanos. Desgraciadamente las tres ciudades más importantes después de *Anagnia*, *Aletrium* (*Alatri*), *Verulae* y *Ferentinum* (*Cerentino*), no habían seguido su ejemplo. Con marcada afectación de cortesía rehusaban aceptar voluntariamente el derecho de ciudad restringido; y, como faltaba pretexto para obligarlas a ello, fue necesario dejarlas libres y concederles el *comercio* (*comercium*) y el *derecho de unión matrimonial* (*connubium*) con los romanos. Gracias a ellas, se mantuvo una especie de sombra de la confederación hénrica. En la parte del país volsco poseído en otro tiempo por los samnitas, los romanos no necesitaron guardar los mismos miramientos. *Arpino* fue incorporada; *Frusino* (*Frosinone*) perdió un tercio de su territorio, y en el Alto Liris, no lejos de *Fregela*, la ciudad volsca de *Sora*, ya ocupada por los soldados romanos, fue transformada en una fortaleza latina permanente, con una legión de cuatro mil hombres como guarnición. Completamente sujeto, el país volsco marcha a grandes pasos a la asimilación a Roma. En la región que separa el Samnium de la Etruria se abrieron dos vías militares con las fortalezas necesarias para asegurar su posesión. La del norte, que se llamó más tarde la *vía Flaminia*, cubría la línea del Tíber y conducía de la ciudad aliada de *Ocrículum* (*Otricoli*) a *Narnia* (*Narni*), nombre dado por los romanos a la antigua ciudadela umbria de *Nequinum* luego de establecer en ella

una colonia militar. La del sur, que fue después la *vía Valeriana*, se dirigía hacia el lago *Fucino* (*Celano*) por *Carsioli* (*Civita Carentia*) y Alba, también colonizadas (del año 451 al 453 de Roma). Estas dos plazas importantes, sobre todo Alba, eran la llave del país de los marsos, y tenían una guarnición de seis mil hombres. Los pequeños pueblos, en cuyo centro se fundaron estos establecimientos, tales como los umbrios, que defendieron tenazmente Nequinum; los ecuos, que cayeron sobre Alba, y los marsos, que asaltaron Carsioli, hicieron vanos esfuerzos para impedir los progresos de Roma. Las dos fortalezas cerraron sin impedimento alguno, como dos cerrojos de hierro, las comunicaciones entre la Etruria y el Samnium. Ya hemos mencionado las grandes vías y las fortificaciones construidas en otro lugar para contener la Apulia y, sobre todo, para asegurar la posesión de la Campania. De esta forma, el Samnium se veía por el este y el oeste envuelto en una red de fortificaciones. En cuanto a la Etruria, nada caracteriza tanto su debilidad relativa como la negligencia o el desprecio con que la miran los romanos: no creen necesario construir una calzada ni fortificaciones en medio de la selva ciminiana. Por este lado, la fortaleza fronteriza de *Sutrium* (*Sutri*) era el último punto de la línea militar, y Roma se contentó con conservar el camino que conduce hasta *Arretium* en un estado practicable para las tropas^[265].

NUEVA EXPLOSIÓN DE LA GUERRA TUSCO-SAMNITA

Los samnitas eran demasiado bravos como para no comprender que una paz semejante era peor que la más

funesta de las guerras. Del pensamiento pasaron a la acción. En este mismo tiempo, los celtas de la Italia del Norte comenzaron a agitarse de nuevo, después de su largo reposo. En esta región algunas poblaciones etruscas no habían depuesto aún las armas, y solo cortas treguas hacían cesar las luchas en extremo sangrientas, aunque sin resultados. Toda la Italia central estaba en fermentación, y una parte del país se sublevó abiertamente cuando los romanos no habían concluido todavía sus ciudadelas, ni cerrado por completo las comunicaciones entre el Samnium y la Etruria. ¡Quizás era todavía tiempo de salvar la libertad! Sin embargo, era necesario aprovechar la ocasión. Las dificultades de la lucha aumentaban y, bajo la presión de la paz impuesta, la fuerza de los agresores iba disminuyendo de día en día. Cinco años habían transcurrido apenas: las heridas inferidas a los rudos montañeses del Samnium en una guerra de veintidós años estaban aún frescas. Por tanto, desde el año 456 la liga samnita volvió a comenzar la lucha. En los últimos combates los lucanios habían colmado los deseos de Roma con sus incursiones en el territorio de Tarento, pues de esta forma la habían alejado del teatro de la guerra. Entonces los samnitas, aprovechando anteriores enseñanzas, se arrojaron en un principio con todas sus fuerzas sobre la Lucania, colocaron a sus partidarios en el gobierno e hicieron con ellos un tratado de alianza. Como es natural, en cuanto los romanos supieron estos acontecimientos les declararon la guerra. El Samnium ya la esperaba; y tal era la efervescencia de los ánimos, que los jefes samnitas hicieron saber a los enviados de Roma que no podían responder por la inviolabilidad de sus personas si ponían un pie al otro lado de la frontera.

REUNIÓN DE LOS EJÉRCITOS COALIGADOS EN LA UMBRIA. BATALLA DE SENTINUM

La guerra estalló de nuevo en el año 456 (298 a.C.). Las legiones romanas volvieron otra vez a la Etruria, al mismo tiempo que un segundo y más formidable ejército atravesaba el Samnium obligando a los lucanios a pedir la paz y a enviar rehenes a Roma. Al año siguiente los dos cónsules fueron contra el Samnium. Ruliano triunfa en Tifernum^[266] y su fiel compañero de armas *Publio Devio Mus* vence también en Maleventum; los romanos acampan durante cinco meses en país enemigo. Esta concentración de sus fuerzas se debió a la debilidad de los etruscos, ya que muchas sus ciudades celebraban tratados particulares con la República. Los samnitas, que no tenían esperanza de victoria sino con la coalición de toda la Italia, hicieron esfuerzos enérgicos para impedir una paz separada entre Roma y los etruscos. Semejante paz era un gran peligro para ellos. Gelio Egnacio, su general, llegó a ofrecer inclusive poner a la Etruria a la cabeza de un ejército auxiliar. Solo entonces fue cuando el consejo federal etrusco se decidió por la coalición y llamó a las poblaciones a las armas. El Samnium, por su parte, no escatimó esfuerzos ni sacrificios. Puso tres ejércitos en campaña: uno quedó para defender el país, otro fue dirigido sobre la Campania y el tercero y más fuerte marchó hacia la Etruria. Entró allí en el año 458 (296 a.C.) sin romper una lanza, conducido efectivamente por Egnacio, y atravesando el país marso y el umbrio, cuyos habitantes estaban en inteligencia con los samnitas. Los romanos, por su parte, se apoderaron de algunas plazas fuertes en el Samnium y destruyeron el partido samnita en Lucania, pero no pudieron impedir los movimientos del cuerpo de ejército

que mandaba Egnacio. Cuando llegó a Roma la nueva de que el enemigo había sabido superar los enormes obstáculos que se oponían a su paso y que separaban las regiones de la Italia del Norte de la del Sur; cuando se supo que la llegada de los samnitas a la Etruria era la señal de un levantamiento casi general, y que todas las ciudades trabajaban con ardor para poner sus milicias en pie de guerra y tomaban a sueldo las bandas de los galos, la República tuvo también que recurrir a los medios más extremos. Los emancipados solteros y hasta los hombres casados fueron alistados en cohortes. Por ambas partes se sabía que había sonado la hora suprema. Todo el año 458 se pasó en preparativos, en marchas y en contramarchas. En el año 459, los romanos pusieron a la cabeza del ejército de Etruria a sus dos mejores generales, Publio Decio Mus y el viejo Quinto Fabio Ruliano. Reforzado con todas las tropas que no eran indispensables para el ejército que había en Campania, este ejército contaba por lo menos con sesenta mil soldados, de los que más de una tercera parte eran ciudadanos romanos activos, y se apoyaba además en una doble reserva, la que estaba acantonada cerca de Faleria y la que acampaba al pie de los muros de la misma Roma. Los italianos se habían dado cita para reunirse en la Umbría, en el punto donde convergen los caminos que vienen de la Galia, la Etruria y la Sabelia. Los cónsules se dirigieron hacia aquel punto con el grueso de sus tropas, subiendo por ambas orillas del Tíber. Al mismo tiempo, la primera reserva destacaba sobre la Etruria algunas fuerzas para obligar a los etruscos a abandonar el teatro de la lucha y volar al socorro de su patria amenazada. El primer combate fue funesto para los romanos, cuya vanguardia quedó derrotada en el país de *Chiusi*, por los coaligados galos y samnitas. Pero el

movimiento de sus reservas tuvo un éxito completo. Menos decididos y adeptos al interés común que los samnitas, que marchaban sobre las ruinas de sus ciudades para llegar al campo de batalla, los toscanos abandonaron casi por completo a sus aliados apenas supieron de la incursión de los romanos en su territorio. En consecuencia, los aliados se hallaron considerablemente mermados en el día decisivo. Se dio la batalla al pie del estribo oriental del Apenino, no lejos de Sentinum (*Sassoferrato*). La jornada fue terrible. En el ala derecha de los romanos, donde Ruliano hacía frente a los samnitas con sus dos legiones, la lucha estuvo por mucho tiempo indecisa. En el ala izquierda, mandada por Publio Decio, los carros de guerra de los galos sembraron el espanto y el desorden entre la caballería romana. Ya las legiones de la República comenzaban a ceder, cuando el cónsul llamó al sacerdote *Marco Livio* y le ordenó ofrecer a los dioses infernales la cabeza del general de la República y el ejército enemigo. Después, arrojándose a lo más espeso de las filas de los galos, fue a buscar y hallar en ellas la muerte. Este acto de heroica desesperación tuvo su recompensa. Al ver caer al jefe a quien tanto amaban, los legionarios, que ya comenzaban a flaquear, volvieron a la carga, y los más bravos se lanzaron en medio del enemigo para vengar al cónsul o morir con él. En aquel momento acudía en su auxilio el consular Lucio Escipión, destacado por Ruliano. Las *turmas* de la excelente caballería campania cogieron a los galos por la espalda y por el flanco, y decidieron la batalla: los galos huyeron y los samnitas, ahora solos, tuvieron que ceder el campo. Su jefe Egnacio había caído en la puerta de su campamento. Los cadáveres de nueve mil romanos yacían sobre el campo de batalla; pero, por sangrienta que hubiese sido la victoria, no era cara atendida su importancia.

Como consecuencia de esto, el ejército unido se disuelve y la coalición cae; la Umbría queda en poder de los romanos, los galos se marchan a su país y los restos del ejército samnita, pasando por los Abruzos, se vuelven también al suyo.

PAZ CON LA ETRURIA

Durante la campaña de Etruria, los samnitas se habían extendido también por las llanuras de Campania. Terminada la guerra en el norte, los romanos las recobraron sin resistencia. Al año siguiente (460), la Etruria pidió la paz. Bolsinia, Perugia, Arretium y las demás ciudades, que habían entrado en la liga, depusieron las armas y estipularon una tregua de cuatrocientos meses. Lo contrario sucedía con los samnitas, que se aprestaban a una lucha suprema y desesperada con el valor indomable de los hombres libres que avergüenzan a la fortuna cuando no pueden vencerla. A partir de este mismo año los dos ejércitos consulares penetraron en el Samnium, donde encontraron en todas partes la más encarnizada resistencia. Marco Acilio sufrió en Luceria un descalabro; los samnitas se arrojaron nuevamente sobre la Campania, y talaron las tierras de la colonia romana de *Interamne* (*Teramo*), sobre el Liris. En el año 461, *Espurio Carbilio* y Lucio Papirio Cursor, hijo del héroe de las primeras guerras samnitas, dieron una gran batalla en *Aquilonia* (*Lacedonia*). La flor del ejército del Samnium, las dieciséis mil *casacas blancas*, se había comprometido bajo juramento a morir o a vencer. Pero la inexorable fatalidad no toma en consideración los juramentos ni las súplicas de la

más generosa desesperación. Los romanos triunfaron también y tomaron por asalto los reductos donde aquellos se habían encerrado con sus bienes. Después de este último desastre, estos bravos continuaron luchando por espacio de algunos años con un valor sin ejemplo. Ocultos en sus montañas o en sus ciudadelas, obtuvieron muchas veces ventajas sobre el enemigo, que era muy superior en número. En una ocasión fue necesario enviar contra sus bandos al viejo y heroico Ruliano, e inclusive por una última vez los samnitas llegaron a derrotar completamente a los romanos, conducidos por *Gabio Poncio*, probablemente el hijo del vencedor de las *Horcas Caudinas*. Los romanos se vengaron de él cobardemente haciéndolo morir en el fondo de un calabozo, luego de que lo hicieron prisionero (año 463 de Roma).

En Italia ya nadie se movía. Una tentativa que hicieron los faliscos en el año 461 apenas si merece el nombre de guerra. Los samnitas habían vuelto los ojos hacia Tarento, la única que podía ayudarlos; pero, como siempre, se mantuvo a la expectativa y siempre por las mismas causas. En el interior tenía un gobierno deplorable, y en el exterior estaban los lucanios, entre quienes había triunfado la facción romana (desde el año 456). Agréguese a esto la justa inquietud inspirada por Agatocles de Siracusa, que a la sazón había llegado al apogeo de su poder, y comenzaba a dirigir sus miradas hacia Italia. En el año 455 ocupó Corcira, de donde había sido arrojado Cleonimo por *Demetrio Poliorquetas*, y amenazó a Tarento por los dos mares, Adriático y Jónico. Es verdad que cedió esta isla muy pronto, en el año 459, a *Pirro*, rey de Epiro (véase más adelante cap. VII), hecho que en parte hizo cesar los temores

que había excitado. Sin embargo, los tarentinos no por esto dejaron de mezclarse en los asuntos de los corcireos. En el año 464 ayudaron a Pirro a defender su nueva adquisición contra una segunda expedición de Demetrio; por lo demás, las miras políticas de Agatocles respecto de la Italia del Sur fueron siempre para ellos motivos de inquietud. Cuando este murió (año 465) había pasado la hora oportuna. Agotadas las fuerzas del Samnium por una guerra de treinta y siete años, este pueblo había hecho la paz con el cónsul *Manio Curio Dentato* y renovado formalmente su alianza con Roma. En ese entonces, lo mismo que en el tratado del año 450, Roma no oprimió a este noble pueblo con duras y afrentosas condiciones; tampoco le exigió que sacrificara ninguna parte de su territorio. A la prudencia romana le convenía persistir todavía en el camino seguido hasta entonces. Antes de la conquista y absorción de la región interior, Roma quiere dominar definitivamente toda la región campania y el litoral del Adriático. Hacía mucho tiempo ya que esa región estaba sometida; pero la República, con su vista perspicaz, juzga que para asegurar el éxito de su política es necesario fundar en la costa de Campania las dos fortalezas marítimas de *Minturnos* y *Sinuesa* (*Trajeto* y *Roca di Mondragone*). Los colonos que allí condujo tenían el pleno derecho de ciudad, según la costumbre usada para todas las colonias marítimas. Por otra parte, en la Italia central se extiende y asienta de una manera aún más enérgica la dominación romana. Después de una corta e impotente resistencia, todos los pueblos sabinos quedaron sometidos a la República (año 464), y en los Abruzos, no lejos de la costa, fundó al año siguiente la fuerte ciudad de Hatria. Pero el establecimiento más importante de todos los creados últimamente fue, sin ningún género de duda, el de *Venusia*

(*Venosa*), al que Roma envió el respetable número de veinte mil colonos. Construida frente a las fronteras del Samnium con la Apulia y la Lucania, en el camino que va del Samnium a Tarento, la nueva ciudadela ocupaba una fortísima posición. Estaba destinada a contener a los pueblos lindantes y a interceptar el paso entre los dos enemigos más poderosos de Roma en la Italia del Sur. No hay duda de que en esta época la calzada del sur que Apio Claudio había hecho llegar ya hasta Capua, se había prolongado hasta Venosa. Así pues, cuando terminó la guerra samnita, el territorio romano se extendía por el norte hasta la selva ciminiana, por el este hasta los Abruzos, y por el sur hasta Capua. Dos puestos avanzados, Luceria y Venosa, colocados en la línea de comunicación de dos pueblos hostiles a la República por el lado de oriente y de mediodía, completan su aislamiento en todas direcciones. Roma no es solo la primera de las potencias de la península; en adelante, es además la potencia dominante. El siglo V de Roma está expirando. En esta hora solemne, las naciones a quienes el favor de los dioses o su mayor aptitud han puesto a la cabeza de todos los países circundantes van a aproximarse, a tocarse en los consejos y en la guerra. Y así como en Olimpia los vencedores de las primeras justas deben sostener un segundo y más serio combate, así también en la vasta arena donde se disputan los destinos del mundo entran en liza Cartago, Macedonia y Roma. Se prepara una inmensa lucha que será decisiva y suprema.

VII

GUERRA ENTRE ROMA Y EL REY PIRRO

RELACIONES ENTRE EL ORIENTE Y EL OCCIDENTE

Cuando Roma conquistó definitivamente el cetro del mundo, se oyó decir muchas veces a los griegos, para denigrar a sus señores, que todo el edificio de la grandeza romana se debía solo a una cosa: al acceso de fiebre que el 11 de junio del año 431 (323 a.C.) puso fin en Babilonia a la vida de Alejandro Magno. En medio de las tristezas del pasado y del presente, a los griegos les agradaba preguntarse qué habría sucedido si el gran rey hubiera tenido tiempo de ejecutar los proyectos que abrigaba en su espíritu, según se dice, el día de su muerte. Si, de haberse vuelto hacia el oeste, hubiera disputado con su armada el imperio de los mares a los cartagineses y con sus falanges el imperio de la tierra a los romanos. En efecto, no es imposible que Alejandro hubiese soñado con estas vastas empresas, pues para hacerlas verosímiles tampoco se necesitaban las ambiciones desenfundadas del poderoso autócrata, que caminaba siempre adelante con sus ejércitos y sus naves sin hallar nunca límite para sus conquistas. Era, por cierto, digno de un rey griego proteger a la Sicilia contra Cartago, a Tarento contra Roma, y poner fin a la piratería de los dos mares. Los embajadores de Italia, brucios, lucanios y etruscos, que afluían a Babilonia entre los de los demás pueblos de la tierra, le dieron serios motivos para informarse sobre el estado de cosas en la

península y establecer con ella relaciones^[267]. En cuanto a Cartago, eran demasiado estrechas sus relaciones con el Oriente como para no atraer las miradas del poderoso monarca. Sin duda, Alejandro pensaba convertir en una dominación real la soberanía puramente nominal reivindicada sobre la colonia tiria por el rey de los persas. Los cartagineses habían concebido vivos temores, y se ve a un espía fenicio andar siempre alrededor del héroe macedonio. Proyectos serios o simples sueños, todo se desvaneció en el momento en que Alejandro bajó al sepulcro, sin haber hablado jamás de los asuntos de Occidente. Solo por un corto número de años había sido dado a un héroe heleno tener reunidas en su mano las fuerzas intelectuales de la Grecia y las fuerzas materiales del Oriente. Muerto él, no desapareció, sin embargo, la importación del *helenismo* en Oriente, esa obra grandiosa de su vida. Pero la unidad de su imperio, apenas fundada, se dividió inmediatamente; y, en medio de los odios y de las rivalidades constantes que agitaron los diversos Estados fundados sobre sus ruinas, fueron alejándose de sus primeros destinos. Y aunque la propaganda de las ideas griegas no quedó abandonada por completo, se debilitó y se detuvo en sus progresos. En semejante estado de cosas, los reinos griegos y los Estados asiáticos o egipcios no podían pensar en poner su pie en el Occidente, ni en entablar una lucha con Roma y Cartago. Los diversos imperios del este y del oeste vivieron frente a frente sin entremezclarse mutuamente por los contactos de la política internacional. Roma, en particular, permaneció completamente extraña a todas las vicisitudes del siglo de los diadocos^[268]; pero no por esto dejaron de establecerse relaciones económicas. Se ve, por ejemplo, a la libre República de los rodios celebrar un

tratado con Roma en el año 448 (306 a.C.). Los rodios eran los principales representantes de la política comercial de los neutrales de Grecia, y los más activos promotores del tráfico en un tiempo de continuas guerras. Por lo demás, no necesitamos decir que era un tratado de comercio, puesto que se trata de un pueblo comercial, por un lado, y de un pueblo dueño de las costas de Cerea y de Campania, por otro. Por otra parte, la Grecia era entonces el lugar más a propósito para el reclutamiento de mercenarios: Tarento, entre otras ciudades, trajo un gran número de ellos a Italia. Por consiguiente, no debe verse en este alquiler de servicios la prueba de recíprocas relaciones políticas. Tarento no fue, sin duda, absolutamente extraña a Esparta, su metrópoli. Pero téngase por cierto que el reclutamiento de mercenarios era pura cuestión de negocio; y aunque durante las guerras itálicas Esparta debió dar a los tarentinos hasta a los jefes de sus ejércitos, no entraba por esto en guerra con los pueblos itálicos. De manera similar en nuestros días, los Estados alemanes no han entrado en guerra con la Unión Norteamericana durante la guerra de su *independencia*, por más que hayan vendido soldados a sus adversarios.

PIRRO. SU LUGAR EN LA HISTORIA

Pirro, rey de Epiro, corrió también aventuras en calidad de jefe de ejército. Como verdadero caballero de fortuna, hacía subir su genealogía hasta los *Eácidas*, hasta el mismo Aquiles. Si hubiera sido amante de la paz, habría muerto siendo rey de un pequeño pueblo montaños, bajo la soberanía de Macedonia, o quizás aislado e independiente.

Algunas veces se lo ha comparado con Alejandro, y hubiera sido en realidad una obra grandiosa la fundación de un imperio griego occidental, que hubiese tenido por núcleo al Epiro, la Gran Grecia y la Sicilia, y que, al dominar sobre ambos mares italianos, rechazara a Roma y a Cartago entre la muchedumbre de naciones bárbaras establecidas en las fronteras de los Estados griegos, como lo eran, por ejemplo, los galos y los indios. Solo el pensamiento de construir un edificio tan vasto era tan grande y atrevido como el que indujo a Alejandro a pasar el Helesponto. Sin embargo, no es solamente el éxito diferente de las tentativas lo que distingue la expedición del macedonio a Oriente de la empresa del rey epirota en Occidente. Las falanges macedónicas, provistas de un estado mayor excelente, formaban un poderoso ejército de ataque contra las bandas del gran rey. El rey de Epiro, por el contrario, que era a Macedonia lo que el duque de Hesse es a Prusia, no podía formar un ejército que mereciese este nombre, sino reclutando mercenarios y concertando alianzas subordinadas a los azares y a las vicisitudes de las relaciones políticas. Alejandro entró en Persia como conquistador; Pirro no es en Italia más que el general de una coalición de Estados secundarios. Alejandro, al dejar su reino hereditario, tiene sus espaldas guardadas por la completa sumisión de Grecia y por una numerosa reserva que había confiado a Antipater. A Pirro, en cambio, nada le garantiza la posesión tranquila de su reino; nada, más que la dudosa palabra de un vecino ambicioso. Tampoco tenía en su patria el núcleo ni el centro de su nuevo imperio, que coronara así el éxito de sus empresas: ¿pero cuánto más fácil era trasladar a Babilonia el trono de la monarquía militar macedonia, que ir a fundar en Tarento o en Siracusa la dinastía de un soldado afortunado!

Por agonizante que estuviese, la democracia de las repúblicas griegas no se dejaba encerrar en el cuadro estrecho de un Estado militar. Filipo las conoció bien, y por eso se abstuvo de incorporarlas a su reino. En Oriente, por el contrario, no había que temer ninguna resistencia nacional: las razas soberanas y las esclavizadas vivían completamente mezcladas desde hacía ya algunos siglos. Cambiar de señor era cosa indiferente a aquellas masas, si es que no deseaban este cambio. En Occidente, si bien ni los samnitas ni los cartagineses y ni siquiera los romanos eran invencibles, nunca un conquistador hubiera podido transformar a los italianos en *fellahs* de Egipto, o mandar al campesino romano que pagase un *censo* en provecho de cualquier *barón* griego. Por dondequiera que se mire, ya sea que se tenga en cuenta el poder y los aliados del agresor, o las fuerzas defensivas del imperio invadido, todo hace considerar el plan concebido por el rey macedonio como ejecutable; mientras que todo hace ver en la expedición del epirota una empresa imposible. En el primero se verifica el cumplimiento de una gran vocación política; en el segundo, una empresa sin éxito pero memorable; allí, los fundamentos de un nuevo sistema de imperios y de una civilización nueva; aquí, un simple episodio en el gran drama de la historia. Así, pues, el edificio construido por Alejandro sobrevivió a su muerte prematura. En cambio Pirro, antes de morir, debía ver por sus propios ojos todos sus planes deshechos. Ambas naturalezas eran grandes y fuertes, pero uno fue solo el primer general de su tiempo, en tanto el otro fue un gran hombre de Estado. Y si para juzgar está permitido colocarse mentalmente en la línea entre lo posible y lo imposible, que es también la que separa al héroe del simple aventurero, habrá que dar este último nombre a Pirro, y no colocarlo al

lado de su ilustre pariente, como tampoco se puede poner, por ejemplo, un condestable de Borbón al lado de un Luis XI. Sin embargo, el nombre del epirota ha conservado un maravilloso prestigio y la posteridad tiene por él grandes simpatías. Quizá sea a causa de su carácter amable y caballeresco, o quizás, y esto será lo más cierto, por haber sido el primero entre los griegos que dirigió sus armas contra Roma. Desde esta fecha comienzan entre Roma y la Hélade esos contactos o choques más serios que determinan todo el progreso ulterior de la civilización antigua, y gran parte del de las sociedades modernas. La lucha entre la falange y las cohortes, entre los ejércitos mercenarios y la *landwehr* romana, entre un rey soldado y el gobierno senatorial, entre el talento de un solo individuo y la fuerza compacta de una nación; en suma, el combate entre Roma y el helenismo comienza en los campos de batalla, donde Pirro cruza su espada con los generales de la República. El vencido apelará después a la decisión de las armas, y todos los sucesos siguientes confirmarán pura y simplemente la sentencia. Y si es cierto que los griegos sucumben en los combates y ante el Senado, conseguirán en cambio una brillante victoria en otro terreno y lucha, que nada tiene de política. Desde las primeras guerras se ve el efecto de más dulces influencias. El triunfo de Roma sobre los helenos no se parecerá a sus triunfos sobre los galos y los cartagineses: apenas depuestas las rotas lanzas, los destrozados escudos y los hollados cascos, se verá a Venus Afrodita colocarse con la omnipotencia de sus encantos entre vencedores y vencidos.

SU CARÁCTER Y SUS ANTECEDENTES

Procedente de la familia de las Eácidas, Pirro era hijo de aquel soberano de los molosos (*país de Janina*) muy considerado por Alejandro, de quien era pariente y fiel vasallo, que a su muerte se vio envuelto en el torbellino de las luchas de familia y de la política macedónica, en las que perdió el trono y la vida (313 a.C.). Pirro tenía a la sazón seis años. Fue salvado y recogido por *Glaucias*, rey de los *taulantianos* de Iliria. Después, en medio de los combates de que era teatro Macedonia, *Demetrio Poliorquetes* lo repuso en posesión de su principado hereditario, siendo todavía joven. Algunos años después fue arrojado por una facción contraria, y comenzó en el destierro la carrera de las armas siguiendo a los generales macedonios. Se distinguió en ellas muy pronto. Acompañó a *Antígono* en sus últimas campañas, y el viejo general de Alejandro llegó a profesar un gran cariño a este príncipe, que había nacido soldado y al que no le faltaba ya más que la edad para ser proclamado el primer general de su tiempo. Después de la desgraciada batalla de Ipsos, lo llevaron a Alejandría entre los rehenes; y allí, en el palacio del fundador de la dinastía de los Lágidas, su viva destreza y su franqueza de soldado que no estima más que las cosas de la guerra llamaron la atención de Tolomeo. Al mismo tiempo, su belleza varonil, que no afeaban sus duras facciones ni lo imponente de su marcha, le conquistaba las miradas de las damas de la corte. Poco después, Demetrio ya había conseguido por un golpe de audacia crearse un nuevo reino en la Macedonia, y ahora sus miras ambiciosas se dirigían nada menos que a reconstituir el imperio de Alejandro. Era importante, pues, abatirlo y crearle nuevos obstáculos hasta en sus Estados. Nadie mejor que el lagida sabía sacar para su política un buen partido de un carácter ardiente como el del joven príncipe epirota.

Accediendo al deseo de la reina, su mujer, y prosiguiendo el cumplimiento de sus propios designios, casó a Pirro con su bella hija *Antígona* y le facilitó, mediante su apoyo natural y su influencia, que regresase a su patria en el año 458 (296 a.C.). Todos los antiguos súbditos de su padre volaron a su encuentro. Los epirotas, esos albanos de la antigüedad, le prometieron su fidelidad y su bravura hereditaria, y siguieron gozosos a su joven héroe, a su *águila*, como ellos lo llamaban. *Casandro* acababa de morir, y su sucesión hacía renacer nuevos desórdenes en Macedonia. Pirro aprovechó esta ocasión para engrandecerse. Se apoderó sucesivamente de todas las costas, incluidas las importantes plazas comerciales de Apolonia y de Epidamno (*Durazzo*), y las islas de *Lisus* y de *Corcira*. Luego se extendió hasta el país de Macedonia y, con gran admiración de las poblaciones, hizo frente a las fuerzas inmensamente superiores de Demetrio. La locura lo precipitó del trono, y su caballero rival, el pariente de Alejandro Magno, fue invitado a subir a él. Es verdad que ningún príncipe merecía más que Pirro ceñir la diadema de Filipo y del vencedor de los persas. En estos tiempos de decadencia profunda, en que monarquía y cobardía eran sinónimos, Pirro brillaba por el atractivo de un carácter hasta entonces sin tacha. Era un buen rey para aquellos campesinos libres de la antigua Macedonia, que, por más empobrecidos y mermados que estuviesen, habían conservado intactas las buenas costumbres y la bravura tradicional, caídas en desuso después de la división de la Grecia y del Asia entre los diadoques. De fácil acceso, corazón franco y abierto, y con la costumbre de hospedar en su casa, como Alejandro Magno, a sus amigos y familiares, Pirro había rechazado por completo los hábitos de vida de los sultanes orientales, y como Alejandro, en fin, pasaba por

el mejor táctico de su siglo. Pero en el resto del país, las vanidosas susceptibilidades de una nacionalidad exclusiva hubieran preferido al compatriota más indigno que al extranjero de más capacidad. El ejército de Macedonia se mostraba imprudentemente refractario a todo general que no fuese su compatriota. Tiempo atrás el mejor capitán de la escuela de Alejandro no había podido superar tan grandes obstáculos, y, de la misma forma, una rápida catástrofe puso fin a la dominación del rey epirota en Macedonia. Este no podía conservar el trono sino con el consentimiento y el afecto del país. Pero quizá por ser poco poderoso, o demasiado magnánimo para imponerse por la fuerza, después de siete meses de reinado abandonó a los macedonios a su triste suerte, y volvió al lado de sus queridos epirotas (287 a.C.). Pero el hombre que había ceñido un instante la corona de Alejandro, el cuñado de Demetrio, el yerno de los Lágidas y de Agatocles de Siracusa, el profundo estratégico que escribía sus *Memorias* y tratados científicos sobre el arte de la guerra, no podía condenar su vida al tedio de una paz oscura, hecha de revisar en cada estación las cuentas de sus intendentes y de los pastores de los rebaños reales. No podía permanecer sin exigir de sus valientes súbditos, ni recibir de ellos, más que los presentes ordinarios y periódicos en bueyes y en ovejas; como tampoco podía hacerles renovar el juramento de fidelidad delante del altar de Júpiter, jurar él mismo observar religiosamente las leyes nacionales y después pasar la noche en un banquete final en confirmación de las palabras dadas. No hay lugar para Pirro sobre el trono de Macedonia; pues bien, ¡él sabrá no quedar confinado en su patria: pudiendo ser el primero, no se resignará a ser el segundo! Entonces puso los ojos más lejos. Los reyes que se disputaban la Macedonia con las armas se

entendieron para alejar a un peligroso rival; pero, en cuanto a sus fieles compañeros de armas, tiene confianza en ellos y los llevará a donde quiera. En la actualidad, las circunstancias favorecían su proyecto sobre Italia: parecía posible proseguir en ella con éxito la empresa acometida cuarenta años antes por el primo de su padre, Alejandro de Epiro, y soñada y preparada hacía poco por su suegro, Agatocles. Volviendo, pues, la espalda a la Macedonia, partió Pirro con ánimo de fundar para él y para la nación helénica un nuevo imperio en las regiones de Occidente.

SUBLEVACIÓN DE LOS ITALIANOS. LOS LUCANIOS, LOS ETRUSCOS Y LOS GALOS

La paz concluida en el año 464 entre Roma y el Samnium fue solo de muy corta duración; pero ahora fue en Lucania donde estalló la insurrección y se levantó la liga hostil a la República. Los lucanios, al ponerse de parte de Roma durante las guerras samnitas, habían paralizado el esfuerzo de los tarentinos y contribuido poderosamente al resultado de la lucha. En recompensa, se les había dejado libertad de acción respecto de las ciudades griegas de su país. Al día siguiente de la paz se unieron a los brucios y comenzaron a atacarlas y a conquistar unas tras otras. Atacados en dos ocasiones por el general lucanio *Estenio Estatilio*, los ciudadanos de Turium, en el colmo de su desesperación, apelaron al mismo remedio que antes habían usado los campanios, cuando invocaron el auxilio de Roma contra las invasiones samnitas. Ofrecieron también pagar este auxilio hasta con su libertad. Como, después de la fundación de Venosa, Roma ya no tenía necesidad de la asistencia de los

lucanios, el Senado se apresuró a acceder a la petición de Turium, y prohibió a sus antiguos amigos atacar una ciudad que se había entregado a la República. Engañados de este modo por su poderosa aliada, los lucanios y los brucios comenzaron a negociar con la facción de oposición en Tarento y en el Samnium. Se esfuerzan entonces por reconstituir la coalición italiana, y, cuando los romanos les envían diputados para advertirles, los encierran en una prisión y comienzan la guerra con un nuevo ataque contra Turium hacia el año 469 (285 a.C.). No contentos con haber llamado a las armas a los tarentinos y a los samnitas, invitan además a los etruscos, a los umbrios y a los galos a unirse a ellos en esta nueva lucha por la libertad. Los etruscos también se sublevan, y toman a sueldo a los galos, que llegaban en grandes masas. Un ejército romano conducido por el pretor Lucio Cecilio, que marchaba para auxiliar a los de Arretio, que habían permanecido fieles, fue exterminado bajo los muros de esta ciudad por las hordas de los senones. Esta derrota costó a Roma trece mil soldados con su general. Ahora bien, como los senones tenían hecho un pacto de alianza con la República, esta les mandó embajadores quejándose de las ventas de mercenarios destinados a pelear contra ella, y reclamando la restitución inmediata y gratuita de los prisioneros. Pero *Britomar*, jefe de los senones, tenía que vengar la muerte de su padre, y a instigación suya los embajadores fueron asesinados; de esta forma colocó abiertamente a la nación del lado de los etruscos. Toda la Italia del Norte, Etruria, Umbría y el país de los celtas, se puso sobre las armas, y esto, sin duda, podía dar grandes resultados si los pueblos del Sur aprovechaban la ocasión y se pronunciaban contra Roma.

Prontos siempre a reivindicar su independencia, los samnitas, por su parte, no tardaron en declarar la guerra a la República; pero debilitados por la reciente catástrofe y encerrados por todos lados por las colonias militares, no pudieron ser muy útiles a la liga. Tarento vacila como siempre. Por otra parte, mientras los enemigos de la República negocian entre sí, concluyen tratados, estipulan subsidios o reúnen soldados comprados en el exterior, Roma no cesa de obrar. Los senones fueron los primeros que aprendieron, a sus expensas, cuán peligroso era haber vencido a los romanos. El cónsul *Publio Cornelio Dolabela* entró en su país al frente de un poderoso ejército. Todo lo que no alcanza a destruir el filo de su espada tiene que emigrar, y la nación senonense desaparece de entre los pueblos itálicos. Tales expulsiones en masa se comprenden fácilmente tratándose de un pueblo que vive exclusivamente de sus rebaños, y me inclino a creer que esas bandas de galos arrojados ahora de Italia son las mismas que irán algo más tarde a inundar la región del Danubio, la Macedonia, la Grecia y el Asia menor. El rápido castigo aplicado a los senones aterra a los boyos, sus vecinos más próximos y sus más próximos parientes. Temiendo la misma suerte, se unieron al momento con los etruscos, que continúan la guerra con sus mercenarios galos excitados por la desesperación y por la necesidad de vengar a su patria. Un poderoso ejército coaligado marcha derecho sobre Roma. Los aliados aspiran a hacer que la metrópoli latina sufra la pena del talión y, más terribles aún que lo que había sido Brenno en otro tiempo, prometen arrasarla hasta sus cimientos y borrarla de la superficie de la tierra. Pero todo su

esfuerzo vino a estrellarse en las orillas del Tíber, no lejos del lago Vadimon, donde los romanos les causaron una gran derrota. Al año siguiente no fueron más felices bajo los muros de Populonia, y los boyos, desalentados, abandonaron a los etruscos después de haber hecho la paz por separado con la República.

Ya estaba vencido el enemigo más peligroso para Roma. Ahora podía volver hacia la parte del sur, donde la guerra se había mantenido, aunque sin calor, desde el año 469 hasta el 471. La pequeña guarnición romana de Turium se había visto muy apurada al intentar mantenerse contra los lucanios y los brucios unidos. Por fin, en el año 472 (282 a.C.), el cónsul *Gayo Fabricio Lusino* llegó con sus legiones a la plaza; hizo levantar el sitio, derrotó a los lucanios en una sangrienta batalla e hizo prisionero a su general Estatilio. Las pequeñas ciudades dorias, para quienes los romanos eran salvadores, se echaron en sus brazos. Así, los soldados de la República ocuparon las plazas más importantes: Locres, Crotona, Turium, y sobre todo Rhegium, en la que los cartagineses tenían fijadas sus miradas. En todas partes queda Roma victoriosa. Exterminados los senones, le han dejado un litoral considerable sobre el Adriático. Sin embargo, Roma presiente que el fuego arde bajo las cenizas de Tarento: sabe que en Epiro se prepara una invasión y se apresura a apoderarse del mar y de las costas. Al mismo tiempo, una colonia de ciudadanos romanos va a establecerse en Sena (*Sinigaglia*), antes puerto y capital de los senones, y parte del mar Tirreno una escuadra latina que va a colocarse en las aguas del este, guardando el golfo, y defendiendo los establecimientos que Roma ocupa en él.

RUPTURA CON TARENTO

Desde el tratado del año 450, los tarentinos habían vivido en paz con Roma. Habían asistido a la larga agonía de los samnitas y al exterminio de los senones; habían dejado levantar, sin oponer el menor obstáculo, las ciudadelas de Venosa, Hatria y Sena, y ocupar Turium y Rhegium. No obstante, la medida se colmó cuando la armada romana, a su paso desde el mar Tirreno hasta el golfo Adriático, llegó navegando hasta las aguas tarentinas y ancló en el puerto mismo de la ciudad, que se decía amiga. Los jefes del partido popular llevaron al momento a la asamblea de los ciudadanos las cláusulas de los antiguos contratos que prohibían a Roma enviar sus naves al este del cabo *Laciniano*. Sobreexcitadas las masas, se precipitaron repentinamente sobre las naves de la República a manera de piratas, y se empeñó un terrible combate en el que los romanos, sorprendidos, llevaron la peor parte: cinco naves fueron capturadas y los hombres que iban a bordo fueron muertos o vendidos como esclavos. El almirante romano había perecido en la pelea. Tan cobarde agresión solo se explica por la suprema estupidez y mala fe de un gobierno de demagogos. Los tratados reivindicados habían ya prescrito hacía mucho tiempo, o se habían olvidado. En todo caso, no tenían ningún sentido después de la fundación de los establecimientos romanos en Sena y en Hatria. Los romanos tenían completa fe en la alianza existente cuando viraron hacia el golfo; y les interesaba mucho, como se vio después, no dar ocasión a los tarentinos para una declaración de guerra. En cuanto a los hombres de Estado de Tarento, al armarse contra Roma no hacían en realidad más que lo que debían haber hecho tiempo atrás; pero, en vez de colocarse

en el terreno sólido de las necesidades políticas, prefirieron fundarse en una cuestión de pura forma y en una pretendida violación de los tratados. La historia no les dirigirá por ello una grave censura. La diplomacia ha creído siempre rebajar su dignidad diciendo simplemente la verdad sencilla. Pero se necesitaba ser loco y bárbaro a la vez para atacar por sorpresa, con el hierro y el fuego, a una armada a la que bien podrían haber intimado a que volviese a tomar el camino del oeste. Así cae en el crimen y en el salvajismo toda sociedad cuando las costumbres, perdidas ya, cesan un día de dirigir la conducta de los pueblos. Reaparece inmediatamente la brutalidad del hombre, dando de este modo un cruel mentís a esas sencillas opiniones que atribuyen solo a la civilización el don maravilloso de desarraigar para siempre los instintos de la bestialidad. Como quiera que fuese, los tarentinos, como si no tuviesen bastante con este *notable* hecho de armas, corrieron inmediatamente a Turium, cuya guarnición romana, sorprendida, tuvo que capitular durante el invierno de 472-473. Los habitantes expiaron duramente su parcialidad romana y antihelénica. Y sin embargo, Tarento era la que había abandonado muchas veces a los lucanios en tratados celebrados con estos, con lo cual los había obligado a contraer una alianza íntima con Roma.

**ESFUERZOS PARA LA PAZ. PIRRO ES LLAMADO A ITALIA.
SU DESEMBARCO EN LA PENÍNSULA**

Los *bárbaros*, como los denominaban los griegos, obraron ahora con una moderación que sorprende en un pueblo tan poderoso, y después de tales ofensas. Roma tenía grandísimo interés en prolongar cuanto fuese posible la neutralidad de

los tarentinos, y los hombres influyentes en el Senado hicieron que se desechase la moción de una minoría irritada, que proponía una inmediata declaración de guerra. Para mantener la paz debieron ofrecer las condiciones más suaves y más conciliables con el honor del nombre romano. No pedían más que la libertad de los prisioneros, la restitución de Turium, y por último, la entrega de los principales autores del ataque contra la armada. Con estas proposiciones partió para Tarento una embajada romana (año 473), al mismo tiempo que, para apoyar sus palabras, las legiones al mando del cónsul *Lucio Emilio* avanzaban por el Samnium. Los tarentinos podían muy bien acceder a las reclamaciones hechas sin disminuir en lo más mínimo su independencia; y, conociendo los instintos poco belicosos de esta ciudad de comerciantes, en Roma se creía en la posibilidad de un acomodamiento. Pero las tentativas de paz fracasaron, ya por la oposición de los que creían en la necesidad urgente de oponerse con las armas a los continuos progresos del poder romano, ya por el arrebato del populacho tarentino, cuya indigna insolencia y fatuidad llegó inclusive a hacer demostraciones hostiles contra la persona de los diputados. El cónsul entró inmediatamente en el territorio de Tarento, y, por última vez, antes de romper las hostilidades, ofreció en vano las ya rehusadas condiciones. Entonces comenzó a talar los campos y las aldeas, y rechazó las milicias de la ciudad. Los prisioneros más considerables fueron devueltos sin rescate alguno. Entretanto, la República esperaba siempre que, bajo la presión de la guerra, el partido aristocrático volvería al poder y se restablecería la buena armonía entre los dos pueblos. Los romanos se guardaban mucho de hacer nada que obligase a los tarentinos a echarse en brazos del rey de Epiro. Los proyectos de este sobre la

Italia no eran un secreto para nadie. Ya los enviados tarentinos habían tenido con él una entrevista; pero se habían vuelto sin poder estipular nada porque Pirro pedía mucho más de lo que ellos tenían autorizado conceder. Era necesario, pues, tomar un partido. Todos sabían hasta la saciedad que las milicias de la ciudad no hacían más que huir delante de las legiones. Ante esto, no había más que elegir entre la paz ofrecida por los romanos, prontos a concederla en favorables condiciones, y la alianza con Pirro, con las que él quisiese imponerles; en una palabra, era necesario optar entre la supremacía de Roma y la tiranía de un soldado griego. La fuerza de los partidos era casi igual en la ciudad, pero triunfó al fin la facción nacional. Tenía en su favor este motivo: que puesto que era necesario entregarse a un señor, valía más tomarlo entre los griegos que entre los bárbaros. El partido de los demagogos temía además, y con razón, que Roma abandonara muy luego la moderación que ahora le imponían las circunstancias y que aprovechara un día la ocasión para vengarse, castigando el atentado del que se había hecho culpable el pueblo. En consecuencia, se trató con Pirro. Este se reservó el mando supremo de todos los contingentes de soldados que debían proporcionar los tarentinos y los demás compatriotas que tomaban las armas; tuvo además el derecho de poner una guarnición en Tarento. No hay ni que decir que la ciudad temía la guerra. El rey de Epiro prometió, por su parte, no permanecer en Italia más que el tiempo necesario, sin duda con la reserva mental de fijar él mismo la duración de esta necesidad. Faltó muy poco, sin embargo, para que se le escapase su presa. Durante la ausencia de los diputados de Tarento, que serían sin duda los jefes de la facción antirromana, y estando la ciudad asediada muy de cerca por las legiones, se verificó un

cambio en los espíritus y en la situación: un personaje de la facción romana, *Agis*, se había hecho dueño del mando supremo. En este momento volvió la embajada con el tratado hecho con Pirro, acompañada por *Cineas*, su fiel ministro. Se verificó una nueva revolución y comenzó de nuevo la guerra. Una mano fuerte tomó inmediatamente las riendas y puso término a estas tristes vicisitudes. Desde el otoño del año 473, *Milón*, uno de los generales de Pirro, desembarcó con tres mil epirotas y ocupó la ciudadela. Al comenzar el año 474, el rey mismo se hizo a la mar. Su travesía fue penosa; la tempestad le costó muchos sacrificios de hombres y municiones. Trajo a Tarento un ejército considerable, pero mezclado. Se veían allí, por un lado, sus tropas, los *molosos*, *tesprocios*, *caonios* y *ambraciotas*; por otro, la infantería macedónica y la caballería tesaliana, que el rey de Macedonia, Tolomeo, le había cedido por un tratado. Por último, estaban las tropas de mercenarios etolios, acarnanios y atamanios. En total contaban con veinte mil *falangistas*, dos mil arqueros, quinientos honderos, tres mil caballos y veinte elefantes, o sea veinticinco mil quinientos soldados, ejército insignificante si se lo compara con el que cincuenta años antes había llevado Alejandro al otro lado del Helesponto.

PIRRO Y LA COALICIÓN

Cuando llegó Pirro, los asuntos de la coalición iban mal. Al ver delante de sí a los soldados de Milón ocupando el puesto de las milicias tarentinas, el cónsul romano había abandonado el ataque de la ciudad y volvió a entrar en la

Apulia. Pero los romanos, a excepción del territorio inmediato a Tarento, dominaban toda la Italia. En cambio, los coaligados no habían salido a campaña en ninguna parte de la Italia del Sur, y, en el Norte, los etruscos, que eran los únicos que luchaban, habían sido derrotados en todos los campos de batalla (año 473 de Roma). Desde antes de la llegada del rey, los aliados habían puesto todas las tropas a sus órdenes, y le habían prometido además un ejército de trescientos cincuenta mil hombres de a pie y veinte mil caballos; pero las grandes promesas costaban menos que el efectuarlas. En realidad el ejército que Pirro había de mandar estaba aún por ser creado; y por el momento solo Tarento ponía a su disposición los recursos que le pertenecían. Pirro comenzó por ordenar un reclutamiento de mercenarios italianos a expensas de la ciudad y reclamar que se alistasen todos los ciudadanos en estado de tomar las armas. Los tarentinos no lo entendían así; creían que habían comprado la victoria con algún dinero, como una mercancía corriente, y que el rey violaba el tratado obligándolos a conquistarla con las armas en la mano. A la llegada de Milón se habían visto con júbilo desembarazados del pesado servicio de las puertas de la ciudad, pero hoy, que era necesario ir afuera y alistarse bajo las banderas de Pirro, se resisten, y entonces el rey amenaza a los recalcitrantes con la pena capital. Los sucesos daban la razón al partido romano, que renovó o parecía renovar sus inteligencias con la República. Pirro, a quien la resistencia estaba muy lejos de sorprender, trató a Tarento como ciudad conquistada. Alojó a sus soldados en las casas de los ciudadanos, suspendió las reuniones populares y los banquetes ordinariamente tan numerosos, cerró el teatro, prohibió los paseos y confió a sus epirotas la custodia de las puertas de la ciudad. Los

amotinadores fueron trasladados en masa a Epiro, como rehenes; muchos evitaron esto huyendo a Roma. ¡No se niegue la necesidad de estas medidas de rigor! Sin ellas no era posible hacer nada con los tarentinos. Tomadas todas sus disposiciones, y apoyado en una poderosa plaza fuerte, el rey pudo pensar en comenzar sus operaciones.

ARMAMENTOS DE ROMA. PRIMEROS COMBATES EN LA ITALIA DEL SUR. BATALLA DE HERACLEA

También en Roma se sabía qué clase de combates había que sostener. Ante todo, importaba asegurarse de la fidelidad de los aliados, o, mejor dicho, de los súbditos de la República. Esta mandó guarniciones a las ciudades que le eran sospechosas, y los jefes del partido de la independencia nacional fueron arrestados o condenados a muerte dondequiera que pareció necesario. Tal fue la suerte de algunos senadores de Preneste. Con gran actividad se hicieron los preparativos de la guerra: se cobró una contribución militar, se exigieron todos los contingentes de los aliados y de los *dediticios*, y hasta los proletarios, que estaban exentos del servicio, fueron llamados a las armas. En la capital quedó de reserva un ejército romano. Otro, conducido por el cónsul Tiberio Coruncanio, entró en Etruria y redujo Volci y Volsinia. Pero las fuerzas principales marcharon al sur. Se las hizo partir lo más diligentemente posible para alcanzar a Pirro en el territorio tarentino, e impedirle reunir su ejército con los contingentes suministrados por los samnitas y los demás italianos sublevados contra Roma. Hasta este momento se esperaba que las guarniciones acantonadas en las ciudades de la Gran

Grecia serían un obstáculo a los progresos del rey. Entretanto, una sublevación de los soldados encerrados en Rhegium (se contaban allí ochocientos campanios y cuatrocientos sidicinos bajo las órdenes del campanio Decio) quitó a los romanos esta plaza importante, pero no la entregó a Pirro. Si, por un lado, el odio nacional al nombre romano ha promovido esta sublevación, Pirro, por otro, llegado del otro lado de los mares para defender y salvar a los helenos de Italia, no puede en manera alguna admitir en la coalición tropas que han asesinado a sus huéspedes en sus propias casas. En consecuencia, Rhegium quedó aislada e independiente, cultivando una estrecha amistad con los *mamertinos*, emparentados y cómplices de los campanios de Decio. Estos, siendo en su mayor parte antiguos soldados campanios de Agatocles, se habían apoderado del mismo modo de Mesina, ciudad siciliana situada enfrente, al otro lado del estrecho. Los nuevos habitantes de Rhegium quemaron y destruyeron las ciudades griegas inmediatas, tales como Crotona, donde fue pasada a cuchillo la guarnición romana, y Caulonia, que fue arrasada. Entretanto, los romanos habían mandado un pequeño cuerpo de ejército a la frontera de Lucania y reforzado la guarnición de Venosa, con lo cual habían impedido que los lucanios y los samnitas se reunieran con el epirota. Al mismo tiempo, el grueso del ejército, formado por cuatro legiones y los contingentes aliados, y contando con por lo menos cincuenta mil hombres mandados por el cónsul *Publio Levino*, marchó contra el rey. Este, acampado con sus tropas y las de Tarento entre Pandosia^[269] y Heraclea, colonia tarentina, procuraba cubrir esta última plaza (año 474 de Roma, o 280 a.C.). Los romanos, apoyados por su caballería, pasaron el *Siris*, y después, lanzándola sobre el enemigo, comenzaron un

vigoroso y favorable ataque. Pirro, que se bate en la primera fila de su caballería, es arrojado a tierra, y los escuadrones griegos, espantados ante la desaparición de su general, ceden el campo a los escuadrones romanos. Pero ya el rey ha corrido adonde está su infantería; se pone a su cabeza y se renueva el combate para no terminar sino con la victoria de uno u otro ejército. Siete veces chocan y se mezclan las falanges y las legiones, y la batalla continúa y se sostiene con igual valor por ambas partes. Cae *Megacles*, uno de los mejores generales del epirota, que llevaba la armadura real en aquella ruda y sangrienta jornada. Por segunda vez los griegos creen que Pirro ha muerto. Vacilan sus filas, entra en ellas el desorden, y *Levino*, que cree ya segura la victoria, lanza toda su caballería sobre su flanco. Sin embargo, Pirro es indomable; reanima el valor de los suyos, y corriendo a la cabeza de todas sus líneas hace que se adelanten contra la caballería romana los elefantes, que hasta entonces había tenido de reserva. A su vista los caballos se espantan, los legionarios no osan acometer y vuelven la espalda. La caballería se arroja sobre la infantería; los elefantes, que la persiguen, rompen y destrozan las apiñadas filas de las legiones, y con la caballería ligera de los tesalios, que marchaba con ellos, hacen una horrorosa carnicería entre los fugitivos. Si un bravo soldado romano, Gayo Minucio, primer *astario* de la cuarta legión, no hubiese herido de una fuerte lanzada y hecho rodar a uno de aquellos monstruos, sembrando de este modo cierto desorden entre los enemigos, el ejército romano hubiera sido completamente destruido. Con gran trabajo sus restos dispersos pudieron repasar el Siris. Sus pérdidas eran enormes: el vencedor halló siete mil romanos muertos y heridos en el campo de batalla, y había hecho dos mil prisioneros. Los romanos mismos,

comprendiendo entre ellos los heridos que pudieron retirar, calcularon sus pérdidas en quince mil hombres fuera de combate. Por su parte, no había sufrido menos el ejército de Pirro: cuatro mil de sus más bravos soldados y muchos de sus mejores lugartenientes habían quedado tendidos en el campo de batalla. Sus veteranos eran principalmente los que habían pagado con su vida su valeroso arrojo; era mucho más difícil para Pirro reemplazarlos, que para los romanos completar los cuadros de sus milicias. La victoria se debió principalmente al ataque de los elefantes, a una primera sorpresa que no se volvería a repetir. Se comprende, pues, que al ser el rey un excelente táctico, comparase su triunfo con una derrota. No obstante, es una locura creer con los poetas de la leyenda romana, que en la inscripción del monumento consagrado por él en Tarento haya llegado a decirlo así, rebajando de este modo su propia gloria ante el público. Políticamente hablando, importaba poco el alto precio pagado por la victoria. Ganar la primera batalla lo era todo. Sus talentos de general habían salido a luz en un país nuevo, y el ser vencedor en Heraclea daba unión y comunicaba energía a la desalentada coalición de los italiotas. Ante todo, los resultados de la victoria eran considerables e inmediatos. La Lucania estaba perdida para Roma. *Levino* recogió todas las tropas que se encontraban allí y volvió a entrar en la Apulia. Brucios, lucanios y samnitas, todos se unieron al rey. Excepto Rhegium, que gemía oprimida por aquella banda de ladrones campanios, todas las ciudades griegas se entregaron a Pirro: Locres llegó hasta a entregarle su guarnición romana. Suponían, y con razón, que jamás los volvería a entregar a sus aliados itálicos. De este modo Pirro vio colocarse a su lado a los sabelios y a los griegos a la vez; pero a esto solamente se redujeron los

efectos de su victoria. Los latinos no se fiaban de llamar en su auxilio a un extranjero para expulsar a los romanos, por pesado que fuese el yugo de su dominación. Venosa, bloqueada estrechamente por el enemigo, se sostuvo contra él. Pirro, que estimaba la bravura dondequiera que la hallase, había tratado honrosamente a los valientes soldados de Roma que había hecho prisioneros en las orillas del Siris. Según la costumbre de los griegos, les ofreció un puesto en las filas del ejército; pero su respuesta le hizo comprender que se las había con una nación y no con bandas de mercenarios. Ni uno solo, romano o latino, quiso entrar a su servicio.

TENTATIVAS DE PAZ

Entonces ofreció la paz a los romanos. Como militar previsor, le preocupaban las dificultades de su posición estratégica; como experimentado hombre de Estado, se hallaba pronto a aprovechar la hora más oportuna y la ocasión favorable de un tratado ventajoso. Confiando en la impresión que en Roma se debió sentir al día siguiente de la grave derrota de Heraclea, esperaba a la vez salvar la independencia de las ciudades de la Gran Grecia, e interponer entre ellas y Roma un grupo de Estados de segundo y tercer orden, aliados y satélites del nuevo imperio helénico. Por consiguiente, pedía a los romanos la evacuación y la libertad de todas las ciudades grecoitalicas, las de Lucania y Campania particularmente; la restitución de su territorio a los samnitas, a los daucos, a los lucanios y a los brucios, y, entre otras, la entrega de Luceria y de Venosa.

Pero si era necesario acudir una segunda vez a las armas, cosa probable, más valía comenzar la lucha a la mayor brevedad, antes de que los griegos occidentales estuvieran unidos bajo las banderas de un mismo jefe, la Sicilia estuviese ganada y quizás el África ya conquistada. Tales fueron las bases de las instrucciones dadas por el rey a su fiel ministro, el tesaliano Cineas, a quien sus contemporáneos comparaban con Demóstenes, si es posible comparar al retórico con el hombre de Estado, y al servidor de un señor absoluto con el libre consejero de un pueblo. El hábil negociador tenía orden de mostrar en todo momento la alta estima en que Pirro tenía a los vencidos de Heraclea; debía declarar que su rey deseaba venir a Roma en persona, y, para captarse las voluntades, emplear la alabanza, que siempre se oye con agrado en boca de un enemigo, y las lisonjas, o sea los presentes distribuidos oportunamente. En fin, llevaba todos los artificios tentadores de la escuela política de Alejandría y de Antioquía. El Senado vaciló un momento: a muchos les parecía ceder por algún tiempo y esperar el día en que su peligroso competidor estuviese embarazado con otras guerras, o pereciese en sus ambiciosas empresas. Pero de repente se levantó un consular ciego y de cabellos blancos, Apio Claudio (censor en el año 442, cónsul en el 447 y el 458). Hacía muchos años que había abandonado la escena política, pero aquel día en que se agitaban los destinos de Roma se hizo conducir a la curia. Reanimó el valor de los senadores jóvenes, y con algunas palabras acaloradas les infundió una indomable energía. Fue entonces cuando se dio por primera vez aquella arrogante respuesta, que luego sería la máxima del Estado de Roma: «La República no trata mientras quede un extranjero en el suelo de Italia». Para unir los hechos a las palabras, el enviado de

Pirro recibió la orden de salir inmediatamente de la ciudad. El objeto de la embajada había fracasado, y el diplomático del rey, lejos de haber producido con su elocuencia el efecto que esperaba, se volvió asombrado de aquella dignidad viril e imponente al siguiente día de tal desastre. Declaró a su señor que cada ciudadano romano le había parecido un rey, y en efecto, el cortesano había tenido delante de sí a un pueblo libre.

PIRRO CONTINÚA LA GUERRA

Durante las negociaciones, Pirro había avanzado hasta la Campania. Ante la nueva de la ruptura, tomó el camino de Roma deseando dar la mano a los etruscos, romper la coalición de los aliados de la República y amenazar a la misma capital. Pero Roma no se asustó, como tampoco se había dejado sobornar. Al tener noticia de la derrota de Heraclea, y a la voz del heraldo llamando a los ciudadanos a que se inscribiesen en lugar de los soldados muertos por el enemigo, la juventud romana acudió en tropel. Levino reunió dos legiones nuevas a las traídas de Lucania; y, más fuerte que antes de la batalla, siguió al rey en su marcha, cubrió a Capua e impidió una tentativa sobre Nápoles, con la que el rey Pirro quería ponerse en comunicación. La firme actitud de los romanos les bastó: a excepción de las ciudades de la Italia inferior, ningún pueblo aliado osó romper con ellos. Pirro se dirigió entonces sobre Roma. Atravesó las ricas campiñas, cuyo floreciente aspecto le provocó admiración, sorprendió a *Fregela*, forzó el paso del Liris, y acampó delante de Anagnia, que está a unas ocho millas

(*alemanas*) de Roma. Ningún ejército se le opuso; pero todas las ciudades del Lacio le cerraron sus puertas. Levino lo sigue paso a paso con las legiones de Campania, mientras que, por el norte, el cónsul *Tiberio Coruncanio*, que acababa de celebrar con los etruscos un oportuno tratado de paz, viene precipitadamente con un segundo cuerpo de ejército. En Roma misma, por otra parte, las reservas, a las órdenes del dictador *Gneo Domicio Calvino*, se aprestan al mismo tiempo a rechazarlo. La empresa del rey fracasó y no le quedó más remedio que batirse en retirada. Sin embargo, permaneció algún tiempo en la Campania, inactivo, frente a las legiones y a los cónsules reunidos, buscando una ocasión para darles un gran golpe, pero sin encontrarla. Cuando llegó el invierno abandonó el territorio enemigo, acantonó sus tropas en las ciudades amigas y fue a fijar sus cuarteles en Tarento. Los romanos detuvieron también sus operaciones, y su ejército fue a situarse en *Firmum* (*Fermo*), en el *Picentino*. Allí, por orden del Senado, los soldados derrotados en el Siris fueron condenados a pasar el invierno en las tiendas.

SEGUNDA CAMPAÑA DE PIRRO

Así terminó la campaña del año 474. La paz hecha por separado por los etruscos en la hora decisiva y la inesperada retirada de Pirro, defraudando de este modo las más ardientes esperanzas de la coalición, deshicieron en gran parte la impresión favorable y los resultados de la batalla de Heraclea. Los italianos se quejaban de lo pesado de las cargas de la guerra y de la indisciplina de los soldados en sus

acantonamientos. El rey, por su parte, importunado por estas continuas griterías y cansado de las vacilaciones políticas y de la pobreza militar de sus aliados, entreveía ya que, a pesar de su sabia táctica, no le sería posible cumplir la misión que se había propuesto. Cuando vio llegar una embajada de tres consulares romanos, entre los que figuraba Gayo Fabricio, el vencedor de Turium, creyó primero que vendrían a tratar la paz, pero estos solo traían poder para negociar el rescate o el canje de los prisioneros. Pirro rehusó primeramente sus proposiciones, pero después, en la festividad de las saturnales, los dejó ir bajo su palabra. La posteridad ha celebrado mucho su fidelidad al cumplir su juramento, y la probidad del enviado romano, que no se dejó corromper. Elogio contraproducente, que hace resaltar la corrupción de los contemporáneos más que caracterizar las virtudes de los tiempos pasados.

Pirro volvió a tomar la ofensiva en la primavera del año 475, y marchó hacia la Apulia, donde los romanos salieron a su encuentro. Esperando quebrantar de una vez su sistema de alianzas militares, los provocó a un segundo y decisivo combate. Los romanos no lo rehusaron y el choque tuvo lugar cerca de *Ausculum* (*Ascoli di Puglia*). Bajo las banderas del rey iban los epirotas y los macedonios, los mercenarios italianos, las milicias de Tarento, o los *escudos blancos*, como ellos mismos se denominaban, y los lucanios, los brucios y los samnitas. Componían un total de setenta mil hombres de a pie, de los cuales dieciséis mil eran griegos y epirotas, y llevaban además ocho mil caballos y diecinueve elefantes. Por parte de los romanos estaban los latinos, los campanios, los volscos, los sabinos, los umbrios, los marracinos, los pelignios, los frentanos y los arpanianos. Su ejército se componía también de setenta mil infantes, veinte mil de los

cuales eran ciudadanos romanos, y de ocho mil caballos. De una y otra parte se habían modificado el armamento y el orden de batalla. Su gran golpe de vista militar había hecho comprender inmediatamente a Pirro las ventajas del *orden manipular* de las legiones. En las alas de su ejército había cambiado el gran frente de sus falanges y distribuido sus soldados en pelotones sueltos, semejantes a las cohortes romanas. Por motivos políticos, tanto quizá como por razones tácticas, había entremezclado los contingentes tarentinos y samnitas con sus propias divisiones, y en el centro habían quedado las masas de su falange epirota. Para rechazar a los elefantes, los romanos llevaban carros de combate con grandes barras de hierro, que tenían en sus extremidades hornillos inflamados y mástiles móviles armados de una punta de hierro, que podían bajarse a voluntad. Sin duda alguna fueron el primer tipo de esos famosos puentes de abordaje que más tarde desempeñaron un gran papel en la primera guerra púnica, según el relato de los griegos, menos parcial al parecer que la versión romana que ha llegado hasta nosotros. Pirro llevó la peor parte el primer día: obligado a dar la batalla en las orillas escarpadas y pantanosas de un arroyo, no había podido desplegar su caballería ni sus elefantes. Pero, al día siguiente, el rey ocupó desde un principio las orillas del arroyo, llegó a la llanura sin pérdidas sensibles y desplegó su falange como quiso. En vano los romanos se precipitaron con bravura y espada en mano sobre las picas; la falange les opuso su inquebrantable muralla. Por su lado, las legiones tampoco pudieron ser arrolladas. Muy pronto, sin embargo, luego de que los numerosos soldados colocados sobre los elefantes rechazaron con sus flechas y sus hondas a los de los carros romanos, y cortaron los tiros de sus caballos, los elefantes se

precipitaron contra las líneas romanas, donde comenzó el desorden. La huida de los legionarios de los carros fue la señal de una derrota general, aunque poco sangrienta. Afortunadamente para ellos el campamento estaba cerca, y recibió a los vencidos. A creer la relación latina, durante la pelea un cuerpo de arpanianos, destacado del núcleo del ejército romano, había atacado el campamento casi desguarnecido de los epirotas, y lo había incendiado. De todos modos, los romanos no han tenido razón cuando han sostenido después que la batalla quedó indecisa. Lo cierto es que su ejército tuvo que cruzar el río, y Pirro quedó dueño del campo de batalla. Según el relato de los griegos, los romanos perdieron seis mil hombres y Pirro tres mil quinientos cinco^[270]. A Pirro le habían pasado el brazo de parte a parte con un venablo combatiendo, según su costumbre, en lo más recio de la pelea. Como quiera que fuese, aun quedando de nuevo victorioso, había recogido inútiles laureles. General o soldado, le tocaba siempre el honor de la jornada, pero no avanzaba un paso en sus negocios políticos. Necesitaba una gran victoria que dispersase por completo al ejército romano y diese la ocasión y el impulso, quizás esperados, para transformar en abierta insurrección las vacilaciones de un gran número de aliados de la República. En vez de esto, las legiones continuaban frente a él; los confederados romanos no se movían. Por su parte, el ejército griego, que no era nada sin su jefe, estaba paralizado mientras no se curaba su herida. Esta segunda campaña, por decirlo así, había sido perdida. Llegó el invierno, el rey se retiró a Tarento, y los romanos quedaron acampados en la Apulia. Cada vez se veía más a las claras la situación. Comparados con los de Roma, a Pirro le faltaban recursos militares; y en el orden político, la coalición sin lazo

y sin disciplina a cuya cabeza se había puesto no podía compararse con la poderosa y sólida sinmaquia de sus rivales. Los golpes de fuerza y de sorpresa, y el genio estratégico del griego podían darle la victoria como en Heraclea y en Ausculum. Pero en cada nuevo triunfo se iban agotando sus medios de acción y creciendo las dificultades de su empresa. Ya los romanos se sentían los más fuertes, y esperaban con paciencia y valor el momento oportuno. La guerra contra la República no era más que una de esas expediciones de un consumado táctico, y las más admirables combinaciones de Pirro parecían estrellarse contra la poderosa energía de la *landwehr* nacional. Teniendo conciencia de estas insuperables dificultades, disgustado con sus victorias y despreciando a sus aliados, el rey persistía solo por su honor militar. Había prometido no dejar Italia hasta haber puesto a cubierto a sus clientes de la invasión de los bárbaros. Pero su naturaleza fogosa e impaciente no dejaba duda de que aprovecharía el primer pretexto, y abandonaría muy pronto un deber completamente estéril. Este pretexto lo halló en los asuntos de Sicilia.

ACONTECIMIENTOS DE SICILIA, SIRACUSA Y CARTAGO. PIRRO ES LLAMADO POR LOS SIRACUSANOS

Muerto Agatocles en el año 465 (289 a.C.), no hubo ya poder predominante y director entre los griegos de Sicilia. Mientras que, en las diversas ciudades, demagogos incapaces o tiranos vulgares se rebelan unos contra otros, los cartagineses, dueños del extremo occidental desde mucho tiempo atrás, se extendían sin obstáculo hacia el este. Finalmente Agrigento cae de su poder, y los cartagineses

creen llegada la hora de conseguir el objeto que se proponían desde hacía muchos siglos, que era la conquista de toda la isla. Se preparan para el ataque a Siracusa. Esta ciudad, que había detenido ya alguna vez los progresos de Cartago por mar y por tierra, estaba debilitada por sus discordias intestinas y por un gobierno deplorable, y había decaído tanto en la actualidad, que solo esperaba su salvación de la fortaleza de sus muros y de los socorros del extranjero. Nadie podía prestárselos más que Pirro. En efecto, el rey de Epiro era yerno de Agatocles, y su hijo Alejandro, nacido de su segundo matrimonio con la hija del siciliano, había llegado ya a los 16 años de edad. Desde todo punto de vista ambos podían llamarse herederos naturales del antiguo señor de Siracusa y de sus vastos dominios. Si la ciudad perdía su libertad, iba a hallar en cambio una brillante compensación al convertirse en la capital de un reino grecooccidental. Los siracusanos hicieron, pues, lo mismo que habían hecho los tarentinos, y bajo estas condiciones entregaron a Pirro la soberanía de su ciudad. Por un concurso feliz de circunstancias, todo pareció favorecer en un principio las ambiciosas miras del rey. Dueño a la vez de Tarento y de Siracusa, se creyó más poderoso que nunca.

**ALIANZA DE ROMA Y DE CARTAGO.
TERCERA CAMPAÑA DE PIRRO. SU LLEGADA A SICILIA**

No obstante, desgraciadamente la concentración en una misma mano de las ciudades griegas de Italia y de Sicilia tuvo por consecuencia inmediata la estrecha coalición de sus adversarios. Cartago y Roma cambiaron inmediatamente sus antiguos tratados de comercio en una alianza ofensiva y

defensiva contra Pirro. En el nuevo pacto se estipuló que, si Pirro ponía el pie en el territorio romano o cartaginés, la República no atacada iría al socorro de la otra, costeando por sí misma las tropas. Cartago se obligaba a suministrar barcos de transporte y a apoyar a los romanos con su marina de guerra, pero su tripulación no estaba obligada a desembarcar y a combatir por Roma. Por último, ambos pueblos se daban recíprocamente palabra de no celebrar una paz por separado con el epirota. Accediendo a este tratado, Roma intentaba poder atacar Tarento, y cortar a Pirro las comunicaciones con su madre patria. Para conseguir este doble objeto, necesitaba la cooperación de las flotas fenicias. Por parte de Cartago había el deseo de ocupar y retener al rey en Italia, porque solo así le sería posible apoderarse de Siracusa sin romper una lanza^[271]. Como se ve, ambas potencias tenían igual interés en ocupar los mares entre Italia y Sicilia. La escuadra cartaginesa, compuesta de ciento veinte buques, partió del puerto de Ostia, adonde había ido su almirante *Magón* a firmar el tratado, y fue a cruzar el estrecho de Sicilia. Los mamertinos, seguros del severo castigo merecido por su atentado contra los griegos de Mesina si Pirro conseguía su proyecto de fundar el imperio siciliano, se echaron en brazos de Roma y de Cartago, y les entregaron la ribera occidental del estrecho. Los aliados hubieran querido también ocupar Rhegium, en la ribera italiana; pero Roma no podía perdonar a las bandas campanias acantonadas allí. De acuerdo con los cartagineses intentó tomarla a viva fuerza, pero su ataque se estrelló contra los muros de la plaza. La escuadra fenicia viró enseguida hacia Siracusa, a la que bloqueó por mar, mientras que un grueso ejército, también cartaginés, empezaba el ataque por tierra (año 476). Ya era tiempo de que Pirro llegase. Sus negocios de Italia no

se hallaban en estado de poder pasarse sin él y sin su ejército. Los dos cónsules nombrados aquel año, *Gayo Fabricio* y *Quinto Emilio*, ambos buenos capitanes, comenzaron vigorosamente las hostilidades. Aun cuando hasta entonces los romanos habían sido derrotados en todos los encuentros, el vencedor se sentía fatigado y deseaba la paz. Pirro hizo una nueva tentativa; Fabricio le había entregado a un miserable que había ofrecido a los romanos envenenarlo a cambio de una recompensa. Reconocido el rey, y transportado de admiración por la noble conducta de sus adversarios, no solo dio libertad sin rescate a todos sus prisioneros, sino que les ofreció la paz en recompensa con las condiciones más justas y ventajosas. Cineas hizo en esta ocasión un nuevo viaje a Roma, y Cartago temió por un momento que su aliada accediese al arreglo propuesto. Sin embargo, el Senado persistió en su primera respuesta. A Pirro no le quedaba más remedio, si no quería ver caer a Siracusa y derrumbarse todo el edificio de sus planes, que dejar abandonada a la coalición itálica a sus propias fuerzas y pasar a Sicilia conservando solo dos plazas marítimas importantes, Tarento y Locres. En vano le suplicaron los lucanios y samnitas; en vano los tarentinos lo acosan para que cumpla con su deber de general de la liga o les devuelva su ciudad. A las súplicas de los unos y a los cargos de los otros, Pirro responde con palabras de consuelo, con la esperanza de mejores tiempos o con duras negativas. Milón quedó en Tarento; Alejandro, el hijo del rey, en Locres; en cuanto a Pirro, en la primavera del año 476 se embarcó con rumbo a Siracusa.

La partida del rey dejó a los romanos en completa libertad de acción en Italia. Ninguno se atrevió ya a resistirlos en campo raso: sus adversarios se encerraron en sus ciudadelas o se escondieron en sus bosques. Pero la lucha duró más tiempo del que se creía en Roma, quizá por la naturaleza misma de esta guerra de sitios o de montañas, quizá por el cansancio y las bajas de los romanos, que ascendían a diecisiete mil ciudadanos. Estas pérdidas eran horribles. El año 476, el cónsul Gayo Fabricio fue bastante hábil como para atraerse a Heraclea, importante colonia de Tarento, y hacer con ella la paz por separado con condiciones muy favorables. En el año 477 se combatió en el Samnium, donde los romanos perdieron innumerables tropas al atacar temerariamente una altura fortificada; y después las legiones marcharon al sur, donde derrotaron a los lucanios y a los brucios. Se intentó tomar Crotona; pero Milón salió de Tarento y obligó a los romanos a retirarse; la guarnición epirota hizo una salida feliz contra los sitiados. Pero al poco tiempo el cónsul hizo que la guarnición saliera de la ciudad mediante un ardid de guerra, y se apoderó de ella mientras estaba desguarnecida (año 477). Otro hecho importante fue el que los locrios, que habían entregado a Pirro el destacamento romano que había en su ciudad, quisieron reparar ahora su traición con una traición nueva, y, por tanto, degollaron a los epirotas que defendían la ciudad. De esta forma toda la parte del Sur, a excepción de Rhegium y de Tarento, estaba ya en poder de los soldados de la República. Todos estos sucesos no tenían nada de definitivos. La Italia del Sur estaba indefensa desde mucho tiempo atrás, y Pirro no estaba ciertamente vencido mientras fuese dueño de Tarento, y pudiese fácilmente volver a emprender la guerra. Los romanos, por su parte, no podían

pensar en atacar aquella plaza fuerte. Ante un capitán hábil y experimentado se sentían demasiado ineptos en el arte de los sitios, en el que los griegos, educados en la escuela de Filipo de Macedonia y de Demetrio Poliorquetas, tenían sobre ellos una inmensa ventaja. Tampoco tenían una escuadra bastante numerosa como para acometer tal empresa. Aunque el tratado con Cartago les hubiese prometido auxilio por mar, era necesario convenir en que, teniendo en cuenta el estado de negocios en Sicilia, los cartagineses no podían prestarle ninguna fuerza. A pesar de los esfuerzos de la escuadra púnica, Pirro había conseguido desembarcar sin obstáculo, y su llegada a la isla cambió por completo el aspecto de las cosas. Hizo levantar inmediatamente el sitio de Siracusa, y reunió en poco tiempo todas las ciudades griegas de la isla. Luego, haciéndose jefe de la confederación siciliana, arrebató a los cartagineses casi todas sus posesiones. Apenas pudieron mantenerse en Lilibea gracias a su escuadra, dueña sin rival de los mares, mientras que los mamertinos, atacados noche y día, resistían con gran trabajo en Mesina. Así pues, para ejecutar el convenio del año 475, Roma era quien estaba más en situación de ayudar a los cartagineses en Sicilia, que Cartago de prestar a Roma el apoyo de su escuadra en las aguas de Tarento. Agréguese a esto que ambos pueblos se sentían poco dispuestos a prestarse ayuda, ya se tratara de extender o de conservar las conquistas hechas. Cartago había ofrecido su escuadra a Roma cuando el peligro ya había pasado; los romanos, por otra parte, no habían hecho nada para impedir la marcha de Pirro y la ruina del poder cartaginés en Sicilia. Cartago quería hacer la paz con el rey, violando enteramente las cláusulas del tratado, y prometió renunciar a todas sus posesiones en la isla si se le dejaba Lilibea. Prometía además

a Pirro dinero y naves de guerra, naturalmente con el pensamiento de que se embarcara y volviera a Italia para comenzar de nuevo sus empresas contra Roma. Bien comprendía la República africana que si permanecían en Lilibea, y el rey se marchaba, sus negocios volverían al mismo estado que antes. Las ciudades griegas abandonadas a sí mismas no podían nada, y el terreno perdido se volvería a ganar inmediatamente. Pirro rechazó estas proposiciones doblemente pérfidas, y se puso él mismo a construir una escuadra. Hombres ineptos o de cortos alcances lo han censurado después; pero lo obligaba a ello la necesidad. Por otra parte, los recursos de la isla le eran muy suficientes. ¿Podía el dueño de Ambracia, de Tarento y de Siracusa pasar sin naves? ¿No tenía todavía que conquistar Lilibea, defender Tarento e ir a buscar a Cartago a su propio país, como lo había hecho Agatocles y lo hicieron después Régulo y Escipión? Nunca estuvo más cerca de conseguir su objeto que durante el estío del año 478: delante de sí tenía a Cartago humillada y la Sicilia a sus pies. Con Tarento conservaba la llave de Italia, mientras que una flota enteramente nueva, surtida en el puerto de Siracusa, servía de lazo a todas sus posesiones, cuyo engrandecimiento y seguridad le garantizaba.

GOBIERNO DE PIRRO EN SICILIA. VUELTA DEL REY A ITALIA

Sin embargo, su situación era mala en el fondo y estaba minada por los vicios de su política interior. Administraba la Sicilia tal como había visto administrar a los tolomeos el Egipto, y, sin tener en consideración las constituciones de

las ciudades, colocaba a la cabeza de estas a sus secuaces, nombrándolos y quitándolos a su antojo. Sin hacer caso de los *jurados* populares, investía a sus cortesanos de las funciones judiciales, y pronunciaba la confiscación, el destierro y hasta la pena capital, sin más regla que su voluntad. No perdonaba ni siquiera a aquellos que más habían contribuido a traerlo a Sicilia. Sus soldados, en fin, ocupaban todas las ciudades, y él gobernaba no como el jefe de una confederación nacional, sino como rey absoluto. En sus ideas semigriegas y semiorientales, él creyó ser un buen administrador, y lo fue en efecto desde este punto de vista. Sin embargo, en la agonía de su independencia, los griegos de Sicilia habían perdido todo hábito de disciplina. Sufrían con impaciencia esta nueva importación en Siracusa del régimen de los *diadocos*, y llegaron muy pronto en su cólera insensata a preferir el yugo de los cartagineses a la dominación militar del epirota. Las ciudades más considerables se pusieron nuevamente de acuerdo con Cartago y con los mamertinos. Volvió a aparecer en la isla un numeroso ejército africano. Los griegos lo acogieron favorablemente, y apoyado por ellos hizo rápidos progresos. Pirro voló a atacarlo, y todavía en este nuevo combate la fortuna se declaró por el *águila del Epiro*. Pero, aun con el triunfo, este suceso no dejó de manifestar los sentimientos de los pueblos siciliotas; el rey va a alejarse y la partida se decidirá muy pronto. Todas estas faltas capitales fueron coronadas por otra aún mayor. En vez de ir con su escuadra a atacar Lilibea, Pirro pasó el mar y arribó a Tarento. Por hostiles que fuesen los movimientos de los sicilianos, le hubiera convenido mucho más completar la expulsión de los cartagineses y quitar a los descontentos todos sus medios de acción, antes de volverse a Italia. En efecto, no había nada

que temer por esa parte. Tarento estaba al abrigo de todo ataque; y, en cuanto a los antiguos coaligados, no había que preocuparse por ellos una vez que habían sido abandonados a su suerte. Sin duda el rey se dejó arrastrar por el sentimiento del honor militar y quiso reparar con un glorioso regreso el mal efecto de su partida del año 476; su corazón se conmovía al oír los lamentos de los lucanios y de los samnitas. Pero es necesario tener una naturaleza de hierro para realizar ciertas empresas; es necesario muchas veces hacerse sordo a la compasión y al grito del honor en interés del fin propuesto. Pirro no era de un temple despiadado e inflexible.

CAÍDA DEL REINO SICULOEPIROTA. RENOVACIÓN DE LAS HOSTILIDADES EN ITALIA

Hacia fines del año 478 fue cuando se verificó su nefasto embarque para Italia. En su camino, la escuadra siracusana tuvo que sostener un rudo combate con la armada cartaginesa y perdió bastantes naves. La partida del rey y la noticia de su desastre naval bastaron para precipitar la caída del imperio que acababa de crear con tanto trabajo en Sicilia. Las ciudades negaron los recursos de hombres y dinero pedidos por un ausente, y el brillante edificio se derrumbó en menos tiempo del que se había necesitado para levantarlo. Quizás ocurrió a causa del rey mismo, que con sus faltas personales había destruido en el corazón del pueblo el espíritu de fidelidad y de afecto, base sólida y necesaria de todo Estado, o quizás a los sicilianos les faltaba ese desinterés patriótico que sabe sacrificar temporalmente la libertad para salvar la nacionalidad. Ahora bien, con la

sublevación de los sicilianos murieron las esperanzas de Pirro: se había aniquilado el ideal de toda su vida. Desde esta fecha no fue más que un aventurero con la conciencia de lo que había sido en otro tiempo, y de lo que ahora era: para él la guerra ya no era un camino seguro que conduce al objeto propuesto, sino un juego de dados salvaje al que se entrega como aturdido, o en el que busca quizá la muerte del soldado en el ciego furor de la pelea. Al llegar a la costa italiana intentó apoderarse de Rhegium, pero los campanios lo rechazaron con la asistencia de los mamertinos. En una salida que hizo la plaza, en el momento mismo en que mataba a un oficial enemigo, Pirro fue a su vez herido. Se arrojó después sobre Locres, la tomó por asalto e hizo pagar caro a sus habitantes la matanza que habían hecho en la guarnición epirota que les había dejado. Saqueó además el templo de Perséfone (*Proserpina*) para llenar su caja. Finalmente llegó a Tarento con unos veinte mil infantes y tres mil caballos. Pero sus soldados no eran ya aquellos experimentados veteranos que había traído antes de Epiro, y los italianos ya no ven en él a su salvador. La confianza y la esperanza con que lo habían cogido cinco años antes se ha desvanecido: sus aliados no quieren darle hombres ni dinero.

BATALLA DE BENEVENTO. PIRRO SALE DE ITALIA

En tal estado de cosas marchó a auxiliar a los samnitas, acosados por los romanos, que habían invernado en sus montañas. Al principiar la primavera del año 479 hizo alto cerca de Benevento, en los *campos Arusinos* (*campi Arusini*), contra el ejército del cónsul Manio Curio, a quien presentó

batalla antes de que pudiese unirse con su colega que venía a marchas forzadas desde el interior de la Lucania. Desgraciadamente, la división que debía atacar a los romanos por el flanco se había perdido aquella noche en el bosque y no pudo llegar a tiempo; después de una lucha sangrienta, nuevamente los elefantes decidieron el éxito de la batalla, pero esta vez a favor de los romanos. Puestos en desorden por los arqueros apostados en las trincheras del campo enemigo, se arrojaron sobre las tropas reales. Los vencedores se apoderaron del campamento de Pirro, hicieron mil trescientos prisioneros y cogieron cuatro elefantes, los primeros que Roma había visto jamás, y un inmenso botín, cuyo producto fue aplicado más tarde a la construcción del acueducto que va desde el Anio hasta Roma. Sin soldados y sin dinero, Pirro pidió auxilio a sus aliados, los reyes de Asia y de Macedonia, que antes se lo habían proporcionado en sus preparativos contra Italia. Sin embargo, como en Grecia ya no se lo temía, no obtuvo nada. Desesperado por su derrota e irritado con esta negativa, dejó una guarnición en Tarento, y en este mismo año (479) volvió a Grecia, confiado en su destreza y esperando hallar ocasión de dar un golpe atrevido. En adelante, la marcha regular de los acontecimientos le ha de quitar toda esperanza en la península itálica. En poco tiempo reconquistó todas las posesiones que le habían usurpado durante su ausencia; pero, no contento con esta buena fortuna, quiso apoderarse de la corona de Macedonia. Sus últimas empresas fracasaron ante la política tranquila y prudente de Antígono Gonatas. Su impaciente ardor y su indomable orgullo lo condujeron después por caminos cada vez más peligrosos: ganó todavía algunas batallas, pero sin fijar el éxito, y pereció miserablemente en una refriega en las calles de Argos, en el

Peloponeso (año 482).

ÚLTIMOS COMBATES EN ITALIA. RENDICIÓN DE TARENTO

Puede decirse que la guerra en Italia concluyó con la batalla de Benevento: después de algunas sacudidas, no se movió más el partido nacional. Mientras vivió el príncipe soldado, cuya poderosa mano se había apoderado por un momento de las riendas del destino, su recuerdo, y aun su partido, bastó para asegurar la salvación de Tarento. Admito que la facción amante de la paz había adquirido la supremacía en la ciudad; pero Milon, que gobernaba la ciudadela, supo resistir a todas las provocaciones. A los *filorromanos* refugiados en el castillo que se habían construido en el territorio de Tarento los dejó hacer la paz a su gusto, sin abrir por esto las puertas de su fortaleza. Ahora bien, muerto ya Pirro, cuando vio a la armada cartaginesa entrar en el puerto, y a los habitantes dispuestos a rendirse, prefirió entregar la plaza al cónsul Lucio Papirio, en el año 482 (272 a.C.), y negociar la paz permitiéndoles a él y a los suyos la marcha libre con sus armas y bagajes. ¡Acontecimiento de inmensa trascendencia para Roma! La experiencia de los sitios de Perinto y de Bizancio por Filipo de Macedonia, de Rodas por Demetrio, y por último de Lilibea por Pirro inducen a dudar de que en esta época el arte de la guerra hubiese progresado lo suficiente como para dar al sitiador superioridad sobre la ciudad sitiada, cuando esta tenía buenas murallas, valerosos defensores y un puerto en el mar. ¿Quién puede predecir lo que habría sucedido en Italia si los fenicios hubieran puesto el pie en la península con la posesión de Tarento, así como

con la posesión de Lilibeá tenían la llave de la Sicilia? Pero el hecho cumplido no tenía remedio. Cuando el almirante cartaginés vio a los romanos entrar en Tarento, sostuvo que solo había venido a auxiliar a sus aliados en el asedio de la plaza, conforme al tratado hecho con Roma. Después volvió a tomar el camino de África. Asimismo, la embajada que Roma envió a Cartago para pedir explicaciones sobre la tentativa de ocupación atribuida a las naves cartaginesas, volvió con la seguridad de que no llevaban otra intención que proteger a las legiones. Roma se contentó por el momento con estas explicaciones. Devolvió a los tarentinos su llamada autonomía, gracias a la intervención de sus compatriotas emigrados, pero exigió que entregasen las naves y las armas y destruyesen las murallas de la ciudad.

SUMISIÓN DE LA ITALIA DEL SUR

En este mismo año se sometieron definitivamente los samnitas, los lucanios y los brucios, estos últimos cediendo la mitad de sus bosques, que eran muy ricos en diversos productos, sobre todo en maderas de construcción. Después se entregó Rhegium. La banda de revoltosos que la dominaba desde hacía diez años expió duramente la violación de los juramentos militares, el asesinato de los ciudadanos y de la guarnición de Crotona. Roma tomó ahora la defensa del helenismo contra los bárbaros. El nuevo señor de Siracusa, Hieron, les envió durante el sitio víveres y soldados, al mismo tiempo que con un ataque combinado sitiaba en Mesina a los mamertinos, esos bandidos, parientes y cómplices de los campanios de Rhegium. Pero Mesina,

lejos de sucumbir, rechazó todos los asaltos que se intentaron. Rhegium, por el contrario, a pesar de una resistencia tenaz y desesperada, fue tomada en el año 484 por los romanos. Los restos de las bandas campanias fueron conducidos a Roma para que murieran allí bajo el látigo y la espada. Los habitantes primitivos fueron llamados de nuevo y, en cuanto fue posible, les fueron restituidos sus antiguos bienes. Así pues, a fines del año 484 toda la Italia pertenecía a la dominación romana. Pero los samnitas, siempre indomables, intentaron incluso en el año 485, y a pesar de la paz oficial, dar algunos combates sueltos formando guerrillas. Los dos cónsules tuvieron que marchar contra ellos. El heroísmo nacional y el valor más desesperado no son suficientes para vencer lo imposible: la fuerza tuvo razón por última vez contra aquellos vigorosos montañeses.

NUEVAS FORTALEZAS, NUEVAS VÍAS ROMANAS

Las conquistas de Roma necesitaban nuevas medidas de seguridad, a las que se proveyó fundando nuevas colonias. Entre otras se levantaron *Pestum* y *Cosa* en *Lucania* (año 481), Benevento (año 486) y *Esernia* (año 491) en el Samnium; *Ariminum* (año 490) para contener a los galos; y *Firmum* (año 490) y la colonia civil de *Castrum Novum* en el Picentino, que tenían un papel análogo^[272]. Se continuó la gran vía del sur pasando entre Capua y Venosa por la estación intermedia de Benevento, y que va a terminar en los dos puertos de Tarento y de *Brindis*. Por último, una colonia ocupó esta ciudad, que la política romana quiso hacer rival y heredera del comercio tarentino. Como puede

comprenderse, todas estas construcciones produjeron alguna resistencia y provocaron algunos combates con los pueblos de sus respectivos territorios. Los picentinos que quisieron luchar fueron trasladados en masa a *Salerno*. Los salentinos que se hicieron exterminar, así como los sasinates de Umbría, fueron transportados a la región de Ariminum, después de que los senones fueron expulsados de allí. En toda la extensión de la Italia central y meridional, Roma ya no tiene enemigos que se atrevan a resistirla, y domina absolutamente como soberana desde las alturas del Apenino hasta el mar Jónico.

SUCESOS MARÍTIMOS. DECADENCIA MARÍTIMA. ROMA FORTIFICA SUS COSTAS

Nos resta aún echar una ojeada sobre la marina en los siglos IV y V. En esta época se concentró en Siracusa y en Cartago la lucha por la supremacía en los mares del oeste. A pesar de los triunfos pasajeros de Dionisio (348 a 389 de Roma), de Agatocles (437 a 465) y de Pirro (476 a 478), Cartago quedó definitivamente vencedora, y Siracusa concluyó por quedar reducida a una potencia de segundo orden. Respecto de la Etruria, no hay ya cuestión (pág. 364); mientras que la Córcega, que le pertenecía en otro tiempo, cayó en poder de Cartago, si no por completo, por lo menos bajo su influencia. Tarento ha dejado también su antiguo lugar pues la ocupación romana la ha matado. Solamente los bravos *masaliotas* conservan su independencia en los mares inmediatos, pero permanecen extraños a los acontecimientos que transforman la Italia. Las demás ciudades marítimas no merecen que se las mencione, como sucede con la misma

Roma. Los buques extranjeros imponen la ley en los mares del Lacio, aun cuando en un principio Roma había sido también plaza marítima. Seguramente en estos tiempos de floreciente expansión no querría mostrarse infiel a sus antiguas tradiciones y abandonar los intereses de su marina militar, para pensar únicamente en los de su poder continental. ¿Quería construir naves? Pues tenía a su servicio los grandes árboles del Lacio, mejores que los tan famosos de la Italia del Sur. Tenía sobre el Tíber verdaderos *docks*, que conservaba con gran cuidado, mostrando de este modo que esperaba tener su escuadra. Pero, durante las terribles crisis que sucedieron a la expulsión de los reyes, durante esas sacudidas interiores que dislocaron tantas veces la confederación romanolatina, y en medio de las guerras con frecuencia desastrosas contra los etruscos y los galos, fue forzoso a la República mantenerse algún tiempo fuera del movimiento que se verificaba en el Mediterráneo, y olvidarse de él en cierto modo, mientras estaba enteramente ocupada y preocupada con la conquista del continente italiano. Hasta fines del siglo IV no se habla de sus naves; solo sabemos que un buque romano condujo a Delfos la ofrenda tomada del botín de Veyes (año 360 de Roma). Pero los *antiates* tripulan todavía buques de guerra y comercian o ejercen la piratería en ocasiones. Sin duda, de Antium era *Postumio, ese corsario tirreno* que capturó Timoleón en el año 415. ¡Pero no importa! La marina de Antium no se cuenta entre las grandes escuadras de aquella época. Por lo demás, y dada la posición relativa de ambas ciudades, Roma no podía sacar ninguna ventaja del éxito de su vecina. Así pues, hacia el año 400 la decadencia de su marina era tal, que una flota griega, siciliana según parece, saqueó sin impedimento alguno las

costas del Lacio, en el momento en que las hordas de los galos talaban el país. Solo en el año 406 (348 a.C.)^[273], y bajo la impresión quizá de las calamidades del momento, se ve a Roma unirse con los fenicios de Cartago por un tratado de comercio y de navegación. Este tratado, cuyo texto probablemente fue alterado por la tradición griega, constituye el más antiguo documento de este género que ha sacado la historia de los archivos de la República. En él los romanos se comprometían a no navegar, salvo en los casos de fuerza mayor, en las aguas del *Bello promontorio*^[274], no lejos de la costa de Libia. En cambio, podían comerciar libremente, lo mismo que los indígenas, en toda la Sicilia cartaginesa. También podían descargar sus mercancías en África y en Cerdeña y venderlas a un precio que fijarían los oficiales de Cartago, y bajo su garantía. Así, los cartagineses tienen franco comercio con el Lacio, o por lo menos con Roma. Por otra parte, han prometido no cometer excesos en las ciudades latinas que estuviesen bajo la dependencia de la República (pág. 390) y no permanecer de noche en el país latino, so pena de que se les considerase como enemigos (lo cual les impide extender sus depredaciones al interior). Por último, no podían construir en este país ninguna fortaleza. Por este mismo tiempo se celebró también el tratado entre Roma y Tarento, del que hemos hablado ya. No conocemos exactamente su fecha, pero sabemos que fue muy anterior al año 472. ¿Cuáles eran las obligaciones de los tarentinos? No lo sabemos; pero sí que los romanos habían prometido no doblar el cabo *Laciniano*^[275], con lo cual se cerraba por completo la parte oriental del Mediterráneo. Semejantes tratados eran verdaderas derrotas, tan desastrosas como la batalla del Alia. Así lo creía también el Senado; por lo tanto, cuando a poco de estas humillantes concesiones los asuntos

de Roma tomaron de repente un vuelo rápido y feliz en Italia, fijó especialmente en esto su atención y su energía. Su preocupación constante fue levantar su decaída marina, y así colonizó las plazas más importantes de la costa. *Pirgy*, el puerto de Cerea, recibió en esta época una colonia de ciudadanos; después, en el año 416, llegó a su vez a *Antium*, en la ribera del Lacio; después a Terracina, en el año 425, y a las *islas Pontinas (Ponza)* en el año 414. Ostia, Ardea y Circeya estaban colonizadas desde tiempo atrás. En suma, todos los puertos de alguna importancia que había en sus costas fueron transformados en colonias latinas o romanas. En Campania y en Lucania se estableció Roma también: en *Minturno* y en *Sinuesa* en el año 459 (pág. 422); en *Pestum* y en *Cosa* en el 481 (pág. 456); en el litoral del Adriático, en *Sena Gállica* y en *Castrum Novum*, hacia el año 471 (pág. 433); en *Ariminum*, en el año 486, y en Brindisi, que recibió guarnición al terminar la guerra de Pirro. En la mayor parte de estas ciudades, a la vez colonias *civiles* y *marítimas*, la juventud se emancipó del servicio de las legiones, pero fue alistada para vigilar las costas^[276]. Por último, Roma prestó apoyo a los griegos de la Italia del Sur contra sus vecinos e invasores sabélicos después de una madura deliberación, y se hizo protectora de las grandes ciudades, Neápolis, Rhegium, Locres, Turium y Heraclea, dando a todas análogas franquicias y descargándolas del reclutamiento militar. Pero a cambio les exigió otra prestación, y las hizo entrar en el sistema de defensa que extiende sobre todas las costas de Italia.

LA ARMADA ROMANA

No bastaba con fortificar y vigilar cuidadosamente las costas. Con una seguridad de miras de la que debieran tomar provechosas lecciones las generaciones posteriores, los hombres de Estado encargados de los negocios de la República comprendieron además que era necesario elevar a un poder respetable la marina de guerra. Sometida Antium en el año 416, las galeras inútiles para el servicio habían sido llevadas a los astilleros romanos, y sirvieron de útil pretexto para la creación de la marina de guerra. Por otra parte, cuando se ve a Roma prohibir la navegación a los antiotas^[277], nos damos clara cuenta de la debilidad de su estado marítimo en esta época. Sus primeras preocupaciones fueron apoderarse de las costas. Pero muy pronto las ciudades griegas de la Italia del sur, entre otras Nápoles, al estar bajo la clientela de Roma, y obligadas a prestarle ayuda con sus marinas particulares, proporcionaron a la romana un poderoso auxilio para conseguir sus fines. En el año 443, por una ley expresa y especial fueron instituidos dos almirantes (*duoviri navales*), y las naves de Roma cooperaron durante la guerra con los samnitas en el sitio de Nuceria (pág. 414). Por este mismo tiempo se coloca el envío de una escuadra de veinticinco naves para fundar una colonia en la isla de Córcega. *Teofrasto* cita el hecho en su *Historia de las plantas*, escrita en el año 447. Sin embargo, todo esto no era más que un primer alumbramiento, como lo demuestra hasta la evidencia el tratado cartaginés renovado en el año 448. Mientras que en lo concerniente a Italia y a Sicilia no se habían innovado en nada las cláusulas y condiciones del tratado del año 406, los romanos, a quienes ya estaban prohibidas las aguas del mar oriental, fueron excluidos también de las del Adriático, que habían tenido libres hasta entonces. Se les prohibió el comercio con los súbditos de

Cartago, Cerdeña y África, y verosíblemente tuvieron que dejar su colonia recientemente fundada en Córcega^[278]. Sus relaciones fueron restringidas a la vez con Sicilia y con Cartago. ¿No tienen todas estas exigencias y prohibiciones una significación manifiesta? A medida que Roma extiende sus dominios por las costas, la potencia dueña de los mares va tomando un creciente recelo, obliga a su futura rival a ligarse las manos y a permanecer a gran distancia de los países productores de Oriente y de Occidente. ¿Es necesario recordar a este propósito la aventura de aquel navegante fenicio, que fue largamente recompensando en su patria por haber hecho encallar en un banco de arena, aun a costa de su propio buque, una nave latina que se guiaba por él en los parajes desconocidos del Atlántico? A la marina romana no le dejan más que una estrecha zona en el mar Tirreno: en ella puede moverse para impedir la piratería y el pillaje a lo largo de las costas, y para ir a Sicilia y continuar allí importantes y antiguas relaciones.

CUESTORES DE LA ARMADA. TIRANTEZ DE RELACIONES CON CARTAGO

Con agrado o por la fuerza, los romanos tuvieron que someterse a estas condiciones, pero persistieron también en sus infatigables esfuerzos para elevar su marina a un alto grado de poder. Así pues, en el año 487 instituyeron cuatro *cuestores de la armada* (*classici quaestores*) y los mandaron a los puntos más importantes. Uno se estableció en Ostia, el puerto de la metrópoli; el otro, en *Cales*, capital entonces de la Campania romana, desde donde podía vigilar a la vez la Campania y la Gran Grecia. Un tercero, en Ariminum, que

controlaba los puertos del otro lado del Apenino, y del cuarto, en verdad, se ignora su residencia. Investidos de poderes permanentes, estos nuevos funcionarios tenían a su cargo la guarda de las costas y la creación de una marina de guerra para defenderlas en caso necesario. Las miras del Senado romano son claras como la luz del día. Se trata de que la República reconquiste su independencia marítima; de aislar a Tarento de todas sus comunicaciones por mar; de cerrar el Adriático a las flotas procedentes de Epiro; de emanciparse, en fin, y de sacudir el yugo de la supremacía cartaginesa. La situación respectiva de ambos pueblos, según acabamos de ver, aparece con claridad en los últimos tiempos de las guerras itálicas. Los temores que inspiró Pirro hicieron que se reuniesen una vez más las dos ciudades en un pacto de alianza ofensiva; pero en realidad ambas partes se mostraron infieles al tratado. Así, los cartagineses intentaron sorprender a Rhegium y a Tarento, y los romanos, apenas terminada la guerra con el Epirota, fueron a establecerse en la plaza de Brindisi. Ambas naciones tienen ya intereses contrapuestos.

ROMA Y LAS MARINAS GRIEGAS

La República busca además apoyo entre las potencias marítimas helénicas. Era esto muy natural. Con Masalia había mantenido siempre relaciones de una estrecha y antigua amistad. Desde tiempos muy remotos, después de la toma de Veyes, su ofrenda a Delfos había sido depositada en el tesoro de los masaliotas. Después de la toma de la ciudad por parte de los galos, en Masalia se abrió una suscripción

para los romanos. El Tesoro de la ciudad fue el primero que depositó su donativo. Roma, a cambio, había dado a los negociantes masaliotas las mayores facilidades comerciales. Cuando se celebraban los grandes juegos, les estaba reservada una tribuna de honor (*la grecostasia*) en el *Forum*, al lado de la de los senadores. Después, en el año 448, Roma celebró tratados de amistad y de comercio con Rodas, y al poco tiempo con Apolonia. Apenas se vio desembarazada de Pirro, se alió con Siracusa, y con esta útil alianza creó un obstáculo y un peligro para Cartago. Resumamos. El poder continental de los romanos marchó a pasos de gigante, mientras que su marina quedó mucho más atrasada, sobre todo si se tiene en cuenta la situación geográfica y comercial de la metrópoli. Pero resucitó a su vez, y salió al fin del lamentable estado en que se hallaba en los últimos años del siglo IV: Roma acapara los recursos y medios de acción que encuentra en los pueblos que conquista en el sur de Italia, y sus progresos infunden, con razón, grandes recelos a los fenicios de la costa africana.

UNIÓN DE ITALIA. DERECHO COMPLETO DE CIUDAD

De este modo se aproxima la crisis, y, terminada por tierra, va a comenzar la lucha para disputarse el imperio de los mares. La Italia misma no forma en realidad más que un solo Estado, bajo la dominación de Roma. ¿Qué derechos políticos se habían quitado a las antiguas ciudades independientes? ¿Qué derechos se había reservado Roma y monopolizado en su provecho? En otros términos, ¿qué idea debemos formarnos del nuevo edificio político que tiene por

capital a Roma? No hay palabra con que expresarlo. Su imperio, tal y como está constituido, no tiene nombre universal y corriente que lo exprese y defina con exactitud^[279]. Por lo menos es cosa evidente que Roma se había reservado la guerra, los tratados y la moneda. Las ciudades itálicas no podían declarar la guerra a ningún estado extranjero ni hacer convenio internacional ni acuñar moneda que corriera legalmente. Una guerra y un tratado concluido por Roma las obligaba a todas, según el nuevo derecho público; y la moneda romana tenía curso legal en toda Italia. Quizá los derechos generales de la República soberana no iban más lejos en la forma. Pero, en el fondo, su dominación llegaba hasta lo más íntimo de los pueblos vencidos. Si nos detenemos en los detalles, el sistema de la supremacía romana tiene notables diferencias según los pueblos a los que se aplica. Fuera del derecho completo de ciudadanía romana, dado a muchas ciudades (*civitas optimo jure*), podemos distinguir entre los italianos tres categorías principales de súbditos. Primeramente se concede la *plena ciudadanía* tan liberalmente como es posible, sin destruir por completo la noción y la esencia de la sociedad civil, cuyo único centro es Roma. Mediante las asignaciones, el antiguo territorio de la *ciudad* se extiende hasta la Etruria, por un lado, y hasta la Campania, por otro. Además, y a manera de lo que se hizo con Tusculum (pág. 387), por primera vez se incorporaron y fundaron en la metrópoli una multitud de ciudades más o menos lejanas. Después de las insurrecciones tantas veces repetidas, seguramente la mayor parte de los miembros de la antigua confederación latina debieron recibir el derecho pleno de ciudad: este hecho nos es ya completamente conocido (pág. 387). Los sabinos en masa fueron también declarados ciudadanos en el año 486.

Parientes de los romanos, les habían mostrado una fidelidad constante durante las guerras recientes. Por los mismos motivos parece que cambiaron su condición de súbditos por el derecho pleno de ciudad los habitantes de un gran número de ciudades del antiguo país volsco. Las ciudades volscas y sabinas, si bien ya transformadas y *romanizadas*, fueron las primeras comunidades extranjeras absorbidas en el sistema cívico de los romanos. Agreguemos a estas las *colonias marítimas* y las de *ciudadanos*, cuyos habitantes participaron también del derecho de ciudad romana. En consecuencia, esta podía extenderse por el norte hasta las inmediaciones de Cerea; por el este, hasta el Apenino, y por el sur, hasta Formio o más allá. No quiere decir esto que yo intente atribuirle fronteras exclusivas; ¿quién no sabe, en efecto, que ciertas ciudades del interior, como Tibur, Preneste, Signia y Norba, no tenían derecho de ciudad, mientras que otras que se encuentran fuera del círculo que acabamos de trazar, Sena, por ejemplo, lo tenían? Por otra parte, también se encontraban en otras regiones de Italia gran número de familias de agricultores romanos, esparcidos o aglomerados en lugares o aldeas.

LOS LATINOS

Entre las ciudades sujetas, la condición mejor y más importante era la de las ciudades llamadas latinas.

Esto no quiere decir que entre estas últimas se hallen aquellas antiquísimas ciudades que tomaban parte en las festividades del monte Albano. De ellas no queda más que un corto número, y de las menos considerables, si se

exceptúan Tíbur y Preneste. Pero Roma había fundado en toda la Italia, y aun fuera de la Italia misma, establecimientos que tenían una autonomía semejante a la de los aliados latinos (*latini coloniarii*), y que por esta razón fueron llamados *colonias latinas*. Multiplicados así por todas partes, los latinos formaron pronto una clase especial, numerosa y que aumentaba por momentos. Pero al mismo tiempo se perdían poco a poco sus derechos y sus privilegios, y su condición de confederados iba transformándose, bajo la presión de Roma, en una verdadera sujeción. En otra parte hemos referido la caída de la federación latina propiamente dicha, el hecho de haber quitado a sus ciudades sus derechos políticos más importantes y la supresión de la antigua igualdad recíproca. Sin embargo, cuando Roma se vio dueña de toda la Italia, dio un paso más; puso mano sobre los derechos individuales del ciudadano latino, prohibiéndole hasta su libre locomoción. En verdad no tocó todavía los privilegios escritos de las ciudades antiguas, pero quitó a Ariminum (fundada en el año 486), y a las demás ciudades fundadas después, la facultad de adquirir por residencia en la metrópoli el derecho pasivo de ciudad, y hasta el derecho limitado del voto. Si la *condición latina* es aún preferible a las demás formas de sujeción, toda su ventaja consiste en que los latinos y los romanos eran iguales en las relaciones privadas, en el terreno de los negocios, del comercio y de las sucesiones. Pero desde los primeros tiempos, solo los ciudadanos latinos que habían ejercido en sus ciudades las más elevadas funciones públicas fueron llamados al derecho de ciudad romana^[280]. De todos estos hechos resulta el inmenso cambio que se había verificado en la situación de la metrópoli. Mientras Roma no fue más que una ciudad, la primera, si se quiere, de las muchas ciudades itálicas, la

admisión al derecho cívico romano es a la vez una ganancia para ella y una disminución jurídica para la ciudad absorbida. Por esta razón se facilitaba por todos los medios la obtención de este derecho y, muchas veces, hasta se lo imponía como castigo. Pero después, cuando Roma se hace soberana y los pueblos la obedecen, no sucede ya lo mismo. Los romanos se convierten en celosos y avaros custodios de su título de ciudadanos. Pone fin primeramente a esos libres cambios de domicilio que traían consigo el cambio de estado. Solo para los hombres eminentes, para las grandes capacidades que emigran de las principales ciudades sujetas, es para quienes sus hombres de Estado, con una loable prudencia, tienen todavía legalmente abiertas las puertas de la ciudad. Los latinos comprendieron entonces que ahora, después de haber utilizado sus brazos para conquistar la Italia, la República no necesita de su ayuda como antes. Sin embargo, no por eso dejarán de ser siempre los cimientos sobre los que se apoyará el edificio del poder de Roma. Pasaron ya los tiempos en que daban a los romanos grandes batallas como la del *lago Regilo* y la de Trifanum. Pasaron también los de la antigua liga albana, en la que las diversas ciudades latinas se estimaban iguales, si no superiores, a Roma. ¿Dónde están aquellos pueblos latinos que luchaban contra ella y no podían sobrellevar su pesado yugo? ¿Dónde están aquellos prenestinos contra quienes, al principio de la guerra de Pirro, fue necesario usar de rigor y tomar terribles medidas de seguridad para finalmente dominarlos? ¿Esos prenestinos y tantos otros que, durante largos años, se mueven, agitan e insurreccionan? Después de la República, el Lacio ya no es, propiamente hablando, más que una porción de ciudades que desde el principio han considerado y honrado a Roma como su capital y su metrópoli. Ciudades

que, al estar colocadas en medio de países extranjeros por la lengua y la raza, se unen a ella por la comunidad del idioma, del derecho y de las costumbres. También es cierto que se han convertido en pequeños tiranos de los distritos inmediatos, pero a su vez se han entregado a un dueño por interés de su propia conservación; son a Roma lo que las avanzadas al núcleo del ejército. Por último, a raíz de que el derecho de ciudad se ha vuelto una fuente inagotable de ventajas materiales, sacan considerable provecho de su igualdad civil con los romanos, aunque esta sea algo restringida. Por ejemplo, según la costumbre se les da una parte directa y separada en el disfrute de los dominios del Estado, y también pueden concurrir con los verdaderos ciudadanos a la adjudicación de los arriendos públicos.

CIUDADANOS PASIVOS

La condición de las otras dos clases, *ciudadanos romanos sujetos* y *aliados no latinos*, es infinitamente más rigurosa. Los pueblos admitidos al derecho de ciudad, pero sin voto ni elegibilidad (*civitas sine suffragio*), parecen, en un principio y en la forma, más cercanos al completo derecho de ciudad que las ciudades latinas. Pero, si es verdad que los habitantes pueden llamarse ciudadanos romanos, conviene observar que soportan todas las cargas cívicas sin sacar compensación alguna. Sobre ellas pesan el reclutamiento militar y los impuestos ordinarios, sin contar las contribuciones que Roma les exige. Por otra parte, y como su nombre indica (*sine suffragio*), los derechos políticos y honoríficos de la ciudad les están absolutamente vedados. Viven bajo la ley

civil de Roma y son juzgados por jueces romanos. Para dulcificar algo su suerte, la República les ha concedido a título de *usos locales* su derecho provincial debidamente revisado, y el pretor romano les manda un prefecto anual (*præfectus*) que administra justicia en todo cuanto les concierne^[281]. Por lo demás, estas ciudades se gobiernan por sí mismas y eligen sus magistrados. Tal fue el régimen aplicado primeramente a Cerea en el año 403 (por lo que se lo llamó *jus Cæritum*), después a Capua y a una multitud de ciudades más lejanas. En el fondo era muy opresivo.

CIUDADES CONFEDERADAS NO LATINAS

Falta, pues, hablar de las *ciudades confederadas no latinas*: su división varía generalmente según variaban los términos de sus tratados con Roma. Unas, como las ciudades hérnicas (pág. 417), Nápoles, Nola y Heraclea, han obtenido derechos muy extensos; otras, por el contrario, como Tarento y las ciudades samnitas, quedan en un estado próximo a la esclavitud.

DISOLUCIÓN DE LAS LIGAS PARTICULARES

Por regla general, tanto entre los latinos y los hérnicos como entre los samnitas y los lucanios, es decir en todos los pueblos italiotas, las ligas de las ciudades se disolvieron, o no han tenido después ninguna importancia. Nada hay en común entre las ciudades: ni el comercio (*comercium*) ni los matrimonios (*connubium*) ni las deliberaciones o

resoluciones sobre objetos de interés colectivo. Pero Roma, que las dirige, mediante combinaciones de otro orden tiene gran cuidado en hacer que pongan a su disposición toda su fuerza armada, todos los recursos de sus impuestos.

LOS CONTINGENTES

Si las milicias cívicas de Roma, por una parte, y los contingentes latinos (*latini nominis*), por otro, constituyen el núcleo, el nervio vital del ejército y lo marcan con el sello de la nacionalidad romana, los ciudadanos pasivos están a su vez inscritos y regimentados, y las ciudades confederadas no latinas envían también allí sus levas. Las ciudades griegas, por ejemplo, suministran naves. En cambio las ciudades apulias, sabélicas y etruscas fueron igualmente obligadas, todas a la vez o sucesivamente, a suministrar hombres para los contingentes itálicos (*formula togatorum*)^[282]. Parece ser que estos contingentes habían sido fijados de antemano, como en las ciudades latinas; de cualquier forma, nada impide que, en caso de necesidad, Roma exija más de lo habitual. Son además un pesado impuesto indirecto, porque cada ciudad estaba obligada a equipar y pagar los gastos que hiciese su contingente. Roma tiene sus razones para obrar así e imponer las cargas más pesadas de su estado militar a los confederados latinos y no latinos. Hace que las ciudades griegas conserven su marina y exige caballería a sus aliados; después, inclusive, pedirá caballería ciudadana en número triple; pero, por el contrario, tiene cuidado de conservar su infantería en pie de una igualdad completa con la de los aliados hasta en los últimos tiempos.

Los detalles de este vasto sistema, los órganos diversos mediante los cuales se movía y conservaba, nos son muy poco conocidos. Los documentos son escasos y poco precisos. Hasta ignoramos cuál era la relación numérica de las tres grandes clases de súbditos entre sí, y con los ciudadanos romanos. Toda evaluación aproximativa es temeraria, y solo muy imperfectamente conocemos la distribución geográfica de estas mismas clases en todo el suelo itálico^[283].

Otra cosa sucede con el pensamiento fundamental del sistema. Es tan evidente que consideramos innecesario decirlo e insistir en ello. En primer lugar, la ciudad soberana extendió su territorio inmediato cuanto le fue posible, sin desunirse ni descentralizarse. Era una ciudad, y debía continuar siéndolo. Con las incorporaciones alcanzó y traspasó muy pronto las fronteras naturales. En este momento, los pueblos vencidos fueron sujetos, pero no absorbidos. La simple hegemonía no puede durar mucho tiempo, y viene a parar constantemente en una pura soberanía. Así, al lado de la clase de los ciudadanos, que eran los verdaderos soberanos, se fundó la clase secundaria de los súbditos de Roma. Todo esto, menos por efecto de un monopolio arbitrariamente formado, que por la pendiente natural de las cosas.

DIVISIÓN Y DISEMINACIÓN DE LOS SÚBDITOS ROMANOS

Disolver las confederaciones itálicas, fundar el mayor

número posible de ciudades relativamente poco considerables, organizar una escala decreciente de rigor de sujeción y clasificar los pueblos sujetos en diversas categorías; en suma, dividir para reinar, tal fue el principal medio de gobierno empleado por Roma. Catón ponía mucho cuidado en que sus esclavos no viviesen en buena inteligencia, y suscitaba y alimentaba entre ellos pequeñas facciones. Aunque en un teatro más vasto, la República hizo exactamente lo mismo que Catón; procedimiento poco noble en verdad, y, sin embargo, eficacísimo.

RÉGIMEN ARISTOCRÁTICO ESTABLECIDO EN LAS CIUDADES

Siguiendo el mismo procedimiento, se vio que en cada ciudad dependiente de Roma las instituciones locales se transformaron a la manera de las de la metrópoli. Las familias de los ricos y de los notables tomaron la dirección de los negocios y se pusieron naturalmente en lucha más o menos viva con la oposición popular, apoyándose en Roma para la protección de sus intereses materiales y de gobierno. ¿Se quiere un ejemplo notable? Había una ciudad italiana, Capua, que hubiera llegado a ser pronto la rival de Roma. Por esta razón, su organización interior fue presidida en adelante por una previsión celosa. La nobleza campania tiene sus tribunales privilegiados, su asamblea exclusiva, su lugar separado en todo y, por último, considerables pensiones con cargo al Tesoro campanio. Se cuentan allí hasta mil seiscientos pensionistas anuales, de cuatrocientas estateras. Estos caballeros campanios habían contribuido mucho en el fracaso de la insurrección latinocampania del

año 414 al no querer tomar parte en ella; pero su bravura y su espada decidieron la victoria de Sentinum a favor de los romanos en el año 459 (pág. 421). Por último, la infantería campania fue la primera en dar la señal de la defección en tiempo de las guerras de Pirro (pág. 439). ¿Quiere verse con otro ejemplo no menos patente cómo sabían los romanos sacar partido de las discordias intestinas de los órdenes en las ciudades que se decían independientes, favoreciendo en ellas el vuelo de la aristocracia? ¡Pues véase lo que sucedió en Volsinia en el año 489! Aquí, lo mismo que en Roma, había ciudadanos antiguos y ciudadanos nuevos que habían conquistado legalmente la igualdad civil. Pero los ciudadanos antiguos se volvieron hacia el Senado de Roma, y pidieron el restablecimiento del orden de cosas destruido. El partido democrático, por el contrario, vio en este proceder un crimen de alta traición y condenó a los peticionarios a la pena marcada por la ley. El Senado romano, por su parte, abrazó el partido de los antiguos; y, como Volsinia no se sometió a su decisión, procedió por vía de ejecución militar. Aún más, no contento con abolir una constitución en pleno vigor, hizo arrasar la antigua capital etrusca, dando con esto a todas las ciudades sometidas a Roma una terrible y clara lección.

MODERACIÓN HABITUAL DEL GOBIERNO DE ROMA

Por lo demás, la República era demasiado sabia como para no comprender que la moderación en el ejercicio del poder es lo único que asegura su duración. Así, pues, ya otorga el pleno derecho de ciudad a otras que antes estaban sujetas, ya

les concede cierta autonomía, una sombra de libertad y una parte mayor o menor en las adquisiciones hechas en la guerra o en la política, y, sobre todo, instituciones comunales independientes. En ningún punto de la confederación itálica se encuentran ilotas. Con una seguridad de miras y una generosidad casi desconocida en la historia, Roma había renunciado de antemano al más peligroso de los derechos de los gobiernos, el de imponer contribuciones a los países sujetos. A lo más, se habían fijado algunos pequeños tributos sobre ciertos países célticos. Sin embargo, en el interior de la *sinmaguia* itálica no había ni una sola ciudad tributaria. Por esto, lejos de evadirla, la ciudad soberana había tomado su parte de carga al imponer a todos los pueblos sujetos la obligación de la defensa común. Añado además que es probable que los ciudadanos romanos fuesen más numerosos y fuertes que todos los confederados juntos. De manera semejante, entre estos últimos la superioridad pertenecía a los latinos, si bien no sobre la clase de ciudadanos sin voto, al menos sobre las ciudades no latinas. Reinaba también cierta justicia en la distribución del botín o de las adquisiciones de la guerra: los latinos entraban inmediatamente después de los romanos, quienes se reservaban la mejor parte.

OFICIALES INTERMEDIARIOS. CENSO

Era cosa grave y difícil la vigilancia de todas las ciudades itálicas obligadas a dar su contingente. Roma resolvió esto mediante la institución de los cuestores itálicos y la extensión de la competencia del censo sobre las ciudades

sujetas. Encargados ya de asegurar el servicio de la armada (pág. 460), tuvieron además el cargo de recaudar las rentas de los nuevos dominios y vigilar la leva de los contingentes auxiliares. Fueron los primeros funcionarios que fijaron su residencia fuera de Roma y fueron, en fin, intermediarios útiles y necesarios entre la República y los itálicos. En todas partes^[284], como lo prueban las instituciones municipales de los tiempos posteriores, el magistrado local supremo, cualquiera fuese su nombre, estaba obligado cada cuatro o cinco años a hacer el censo de su ciudad. Este trabajo, ordenado por Roma, correspondía al de los censores en la capital, y permitía al Senado abarcar con una sola mirada el cuadro de recursos militares y financieros de Italia.

ITALIA Y LOS ITALIANOS

Italia ya está, pues, reunida militar y administrativamente. Todos los países de este lado del Apenino, hasta el promontorio de los yapigas y el estrecho de Rhegium, forman un vasto sistema, cuyos pueblos toman en común la denominación política y romana de *hombres togados (togati)*, o la geográfica de *itálicos* que los griegos les dieron primeramente y que se generalizó después. Desde esta fecha tienen el sentimiento y la fuerza de su unidad, ya sea necesario luchar contra los griegos, o hacer frente a los bárbaros galos. Muchas veces sucederá que alguna que otra ciudad hará causa común con el enemigo, e intentará de este modo reconquistar su independencia. No importa: la nacionalidad llegará a consolidarse con el tiempo. Y así como más tarde se hablará del *territorio galo (gallicus ager)* en

oposición al territorio itálico, así también se dirá *hombres togados* en oposición a los galos *bragados* (*braccati*). Seguramente la necesidad de rechazar las incursiones célticas ha dado a Roma la causa y el pretexto para su poderosa acción diplomática, cuyo objeto era concentrar en sus manos todas las fuerzas de la Italia propia. Mientras tomaba la dirección y ocupaba el primer puesto en los grandes combates librados por la defensa nacional; mientras en todo el país, cuyos límites vamos a señalar, obligaba a los pueblos etruscos, latinos, sabelios, apulios e italogrecos a colocarse bajo sus banderas, fundaba la unidad nacional hasta entonces vacilante. En efecto, Roma dio al país consistencia y solidez políticas, dentro y fuera, y este nombre, *Italia*, que en los tiempos primitivos y aun entre los escritores griegos del siglo V, y en el mismo Aristóteles, solo se había dado a la *Calabria*, en adelante se dará a toda la región donde viven los hombres *vestidos de toga*.

FRONTERAS DE LA CONFEDERACIÓN ITALIANA. ITALIA COMIENZA A LATINIZARSE

Las más antiguas fronteras de la confederación que tenía a Roma por cabeza, o, para hablar más exactamente, de la nueva Italia, tocaban por el oeste el litoral del mar Tirreno, no lejos del lugar que ocupa actualmente Livorno, más abajo del Arno^[285], y por el este llegaban hasta el Esis (*Esino*), más arriba de Ancona. En cuanto a las colonias pobladas por italiotas y no comprendidas dentro de estos límites, tales como Sena Gálica y Ariminum, al otro lado del Apenino, o Mesina, en Sicilia, eran consideradas como geográficamente colocadas fuera de Italia, aun cuando formasen parte de la

confederación y sus habitantes tuviesen derecho de ciudad, como era el caso de Ariminum y Sena. Menos aún se podía considerar a los cantones celtas más allá del Apenino como pertenecientes al país de los *togati*, aun cuando algunos de ellos hubiesen caído bajo la clientela de la República. La nueva Italia había llegado ya a la unidad política, y marchaba rápidamente a la unidad nacional. Los latinos ya se sobreponen; se han asimilado a los sabinos y los volscos, y se van fundando ciudades latinas por todas partes en el suelo itálico. Las semillas esparcidas se desarrollan en todos los sentidos; y, así como han tomado la toga todos los habitantes de esta vasta región, llegará un día en que no tengan más que una misma lengua, la lengua latina. Los romanos tienen el presentimiento de sus altos destinos, y, para ellos, todos los contingentes suministrados por los confederados itálicos son, de aquí en adelante, contingentes latinos (*latini nominis*)^[286].

NUEVO LUGAR OCUPADO POR ROMA EN EL MUNDO

Fuera lo que fuese este grandioso edificio político, lo que sabemos de él acredita el genio de sus fundadores. Si el nombre de ellos ha desaparecido de la historia, han impreso en su obra un sello poderoso. Su éxito ha sido grande; y la confederación romana, construida con una solidez extraordinaria, ha atravesado victoriosa muchas y difíciles vicisitudes. A partir del día en que tendió la red de su dominación sobre toda la Italia central y meridional, Roma se convirtió en una gran potencia. Por sí sola reemplaza en el sistema de los Estados mediterráneos a Tarento, a los

lucanios y a todos los demás pueblos pequeños o medianos, que durante las últimas guerras han desaparecido de la escena política. En este mismo tiempo entra en su nuevo destino y se ve oficialmente reconocida en este puesto. En el año 481 (273 a.C.) recibió una embajada solemne de Alejandría y envió otra en respuesta. Es verdad que entre ella y Egipto solo median intereses comerciales, pero estos engendran otras relaciones más importantes. Cartago está en lucha con los Tolomeos por la posesión de Cirene; mañana luchará con Roma por la posesión de Sicilia. Macedonia, por otra parte, disputa a Egipto la influencia en la Grecia; mañana disputará a los romanos las costas del Adriático. Por todas partes se preparan grandes e inevitables luchas y trastornos; y Roma, soberana ya de Italia, pone por fin su pie en ese inmenso campo de batalla abierto a todas las naciones por las victorias y los gigantescos proyectos de Alejandro de Macedonia.

VIII

EL DERECHO, LA RELIGIÓN, LA ORGANIZACIÓN MILITAR, LA ECONOMÍA POLÍTICA Y LA NACIONALIDAD

DERECHO, POLICÍA

En medio del movimiento de las instituciones jurídicas pertenecientes a la época cuya historia acabamos de exponer, la innovación más notable en Roma es, sin duda alguna, la organización singular de la vigilancia sobre las costumbres, ejercida por la ciudad misma y por sus mandatarios, específicamente sobre los ciudadanos y los particulares. El origen de esto debemos buscarlo menos en la práctica de las condenaciones religiosas, que en los tiempos antiguos prestaba su sanción a los reglamentos de policía (pág. 199), que en la misión que tenía el magistrado de castigar con una multa todas las infracciones al orden establecido. ¿Excedía la multa las dos ovejas y los treinta bueyes de los que hemos hablado anteriormente? ¿O, después de que una ley del año 324 hubo convertido la multa en especie en pena pecuniaria, excedía esta la suma de 3 020 ases? En este caso, la decisión pudo en adelante corresponder al pueblo mediante la apelación (*provocatio*). Los reyes habían sido arrojados poco tiempo atrás. Efecto de esta revolución, el procedimiento criminal revistió una importancia hasta entonces desconocida. En la vaga denominación de infracciones del orden establecido se hizo entrar cuanto se quiso y, por la

escala más alta de las penas pecuniarias, se alcanzó todo lo que se deseaba. Hasta las atenuaciones imaginadas por el legislador atestiguan la gravedad y los peligros que traía este sistema, en vez de evitarlos. Como quiera que fuese, para detenerlos se ordenó que, allí donde la multa legalmente determinada fuese arbitraria, no podría exceder de la mitad de los bienes del condenado. A la categoría de la que nos ocupamos pertenecen las *leyes de policía*, que eran numerosísimas desde los primeros tiempos de Roma: por ejemplo, las prescripciones de las Doce Tablas. Estas prohíben que los cadáveres sean ungidos por personas pagadas^[287], tener preparados para los funerales más de un lecho de respeto^[288], y más de tres velos de púrpura. Proscriben además el oro y las cintas flotantes^[289], el empleo de madera labrada en las piras, el incienso y las perfumadas aspersiones de mirra^[290]. Finalmente limitan a diez el número de flautistas que han de acompañar al fúnebre cortejo, y prohíben los llorones y las *comidas funerarias*^[291]. En este aspecto, las Doce Tablas son la más antigua ley económica romana conocida. Unamos a esto las leyes decretadas a consecuencia de las luchas entre los órdenes para prohibir el uso abusivo de los pastos comunes, las ocupaciones excesivas de los terrenos públicos y las usuras que oprimían al pobre. Estos diversos reglamentos y todos los análogos, al especificar la contravención especifican también la pena. Sin embargo, fue cosa muy grave cuando todo magistrado con *jurisdicción legal* se vio investido del derecho de conocer en general sobre toda infracción, de pronunciar la pena en que se había incurrido y, en caso de que se hubiese alcanzado la apelación, llevar la causa ante el pueblo si el condenado no aceptaba la primera sentencia. Ya

en el siglo V se vieron perseguidos hombres y mujeres por la inmoralidad de su vida. El acaparamiento de granos, la hechicería y otros hechos de esta clase han sido también perseguidos y condenados. En este tiempo fue cuando, en perfecta conformidad con tales reglas, se desarrolló y extendió la jurisdicción de los *censores*. Encargados de arreglar el presupuesto de Roma y las listas de los ciudadanos, usaron largamente de sus poderes. Por sí mismos crearon impuestos sobre el lujo que solo en la forma se diferencian de las penas suntuarias, y, aún más, cuando a un ciudadano se le han aplicado por hechos censurables o escandalosos, lo castigan con la disminución o la privación de sus derechos y honores políticos. Las atribuciones censoriales iban ya tan lejos que un ciudadano podía ser castigado por un simple descuido en el cultivo de su campo. En el año 479, *Publio Cornelio Rufino*, que había sido dos veces cónsul, fue borrado de las listas de senadores por tener en su casa una vajilla de plata que valía 3360 sestercios. Las ordenanzas de los censores estaban sometidas a la regla común de duración de los edictos de los magistrados (pág. 297). Solo tenían fuerza mientras duraba su cargo, es decir, durante cinco años consecutivos. Sus sucesores podían aceptarlas y renovarlas por su cuenta, o anularlas. Pero, aun con estas restricciones, tal era la enormidad de su poder que, colocados primeramente en uno de los más bajos escalones de la jerarquía de los magistrados romanos, llegaron rápidamente al primero, por el rango y la consideración de que gozaban (pág. 328). Sobre la base de esta policía suprema ejercida por los magistrados de la ciudad, con la plenitud de una jurisdicción inmensa y arbitraria, reposaba el gobierno senatorial. Como toda institución de poder

absoluto, esta organización se destacó por el mal y el bien que ha hecho; y no seré yo el que contradiga a los que afirman que en realidad ha sido más perjudicial que beneficiosa. No se olvide, por tanto, que en estos tiempos en que las costumbres, completamente exteriores sin duda, revestían una rigidez y una energía singulares, y en que el sentido político de los ciudadanos estaba poderosamente desarrollado, no aparecían aún en el seno de estas instituciones los abusos ordinarios del poder arbitrario. Y si en efecto se atacó algo la libertad individual, tengamos por cierto también que la jurisdicción de los censores fue muy eficaz, y que supo mantener vigorosamente en Roma el espíritu público, el orden antiguamente establecido y las buenas tradiciones.

MODERACIÓN EN LAS LEYES

Los progresos son lentos en la jurisprudencia, pero ya se manifiestan en ella una tendencia más humana y el soplo precursor de las ideas modernas. Las disposiciones de las Doce Tablas ofrecen una gran conformidad con las Leyes de Solón, y deben ser consideradas como notables innovaciones materiales. Citemos las franquicias dadas al *derecho de asociación*; la autonomía garantizada a las *sociedades* de todo género y las disposiciones relativas al respeto de las *lindes* y que proscriben la usurpación del arado. También, la atenuación de la pena del robo y la facultad concedida al delincuente no sorprendido en flagrante delito de desagraviar a la parte lesionada con la indemnización del doble de lo usurpado^[292]. Un siglo después de las Doce

Tablas, la Ley Petilia dulcificó también el procedimiento de ejecución contra los deudores. En cuanto al derecho de libre disposición de la fortuna, que la jurisprudencia romana había reconocido en todo tiempo *inter vivos* al padre de familia, pero al que había puesto impedimentos en los casos a *causa de muerte* subordinándolo a la decisión popular, se emancipó para siempre. Las Doce Tablas, o la práctica que las interpreta, conceden a los *testamentos privados* la fuerza que antes era necesario pedir al voto confirmatorio de las curias. Fue esta una grave resolución, que se dirigía a relajar los lazos de la sociedad familiar y que entronizaba las franquicias individuales hasta en el corazón de la propiedad patrimonial. También sufrió un rudo ataque la temible potestad absoluta del padre de familia. El hijo, después de tres ventas sucesivas, no volvía a caer bajo la potestad paterna, sino que adquiría la libertad. De donde vino, por un círculo absolutamente contrario al riguroso espíritu del derecho, que el ascendiente adquirió la posibilidad de deshacerse voluntariamente de su potestad mediante la *emancipación*. En materia de matrimonios, fue definitivamente consagrado el civil (pág. 112). Pero si bien es verdad que este, al igual que las justas nupcias religiosas, engendra necesariamente el poder marital, conviene también advertir que al permitir el *lazo consensual* sin conceder la adquisición inmediata del poder de esposo, a diferencia de lo que ocurría en el matrimonio antiguo (capítulo V, nota 1), el legislador comenzaba ya a debilitar los derechos rigurosos y absolutos del marido romano. Por otra parte, se quiso proscribir el celibato; y aún más, mediante el establecimiento de un impuesto sobre los ciudadanos solteros fue que Camilo, censor en el año 351, señaló su

entrada en la vida pública.

LA JUSTICIA. EL DERECHO CIVIL ROMANO. NUEVOS MAGISTRADOS JUDICIALES

La justicia, el ramo del derecho más importante políticamente hablando, y sobre todo más variable que el derecho mismo, fue sometida también durante este período a modificaciones de una inmensa trascendencia. En primer lugar, el poder soberano del antiguo juez se amenguó directamente con la promulgación de un derecho perteneciente a los romanos. En lo civil y en lo criminal, no se decide por la regla vacilante de la *costumbre*, sino según la letra de la *ley escrita*. La administración de justicia recibió un impulso más rápido y seguro en el año 387 con la institución de un alto magistrado, creado especialmente para el juicio de los procesos (pág. 335). En esta misma época hubo también en Roma un magistrado especial de policía; y, bajo la influencia de su ejemplo, esta institución se extendió por todas las ciudades latinas. Estos magistrados o ediles estaban naturalmente investidos de una jurisdicción propia. Unas veces conocían de los litigios relativos a las compras y ventas en los mercados públicos, y entonces eran jueces ordinarios de los mercados de bestias y de esclavos; otras, en materia de simples contravenciones que solo llevaban consigo la pena pecuniaria, estatuían en primer grado. Por último, desempeñaban en Roma un papel análogo al de los fiscales. En consecuencia, a ellos es a quienes correspondía principalmente aplicar las leyes en esta materia; y hasta puede decirse que la legislación de policía, tan indeterminada y al mismo tiempo tan importante desde el

punto de vista político, estaba en cierto modo en sus manos. Respecto de las clases ínfimas, principalmente, tenían análogos poderes al de los *triumviros* o *jueces nocturnos*^[293], cuya competencia fue aumentada por un voto del pueblo en el año 465, y que, desde esta fecha, fueron directamente elegidos por este. Pero la República iba extendiéndose a cada instante, y por eso fue necesario, tanto en interés de los acusados como en el de los jueces, establecer además en los lugares lejanos otros magistrados, encargados por lo menos de las causas civiles de menor importancia. En un principio, su creación no tuvo lugar más que en las ciudades cuyos habitantes gozaban solo del derecho pasivo de ciudad (*civitas sine suffragio*). Sin embargo, debió extenderse después a las ciudades que tenían completa *isopolicia*^[294], echando así los primeros cimientos de una justicia municipal, que iba a extenderse y desarrollarse enfrente de la jurisdicción perteneciente a la capital.

CAMBIOS EN EL PROCEDIMIENTO

Sabemos que el procedimiento civil comprendía, según las ideas de aquel tiempo, la mayor parte de los *delitos* cometidos entre particulares. Ya durante el período antiguo se tenía la costumbre de separarlos en dos clases distintas: el magistrado se reservaba la definición del *punto de derecho* (*jus*) y confiaba su aplicación a otro ciudadano, expresamente delegado para este efecto (*judicium*). Este uso vino a ser la regla legal después de la expulsión de los reyes (pág. 288), y ha influido poderosamente en los progresos del *derecho privado* de los romanos, que le debe, entre otros

méritos, la exactitud y el rigor práctico de sus definiciones^[295]. En las cuestiones de propiedad, la decisión, abandonada al arbitrio ilimitado del juez, fue poco a poco traída al imperio de una regla legal. Al lado del derecho *esencial* se define el derecho de *posesión*, y de este modo se imponen al poder judicial restricciones importantes.

En materia criminal, la justicia popular, que había tenido hasta ahora una jurisdicción puramente *de gracia*, llegó a tenerla ordinaria. El acusado que era condenado por el juez apelaba al pueblo, se instruía de nuevo la causa ante tres asambleas sucesivas, en las que el primer juez defendía su sentencia y hacía el papel de acusador público. El día cuarto tenía lugar la votación (*inquisitio*), que confirmaba o anulaba la sentencia. No se admitían circunstancias atenuantes. El mismo espíritu republicano inspira otras máximas: por ejemplo, la que señala que el domicilio protege al ciudadano y solo fuera de él puede arrestárselo, o la que indica que a todo acusado le es posible evitar la persecución y detención preventiva durante la sumaria, y escapar a las consecuencias de una inminente condenación, si renuncia a su derecho de ciudad siempre que la pena alcance solo a la persona y no a los bienes. Como no están expresamente formuladas en la ley, estas reglas no constituyen una obligación directa para el magistrado que acusa, pero tienen una inmensa trascendencia moral y llevan consigo la disminución de las penas capitales. Sin embargo, aun cuando atestigüa los progresos del espíritu público y los sentimientos de humanidad que van abriéndose paso en la nación, la legislación criminal práctica es rudamente atacada a consecuencia de las disensiones civiles. Comienza el conflicto de las jurisdicciones de primera instancia: todos los magistrados de la ciudad se disputan el conocimiento de los

procesos (pág. 312). Estas luchas funestas serán un obstáculo a la institución de un magistrado instructor regular, y a la organización estable y completa de la instrucción preliminar. Pero mientras que la sentencia soberana toma todas las formas y hasta los órganos del poder legislativo, y mientras reviste evidentemente el signo originario de la antigua jurisdicción de gracia que poseía el pueblo, los medios del procedimiento de las *contravenciones* continúan influyendo funestamente en la persecución de los crímenes. Por último, el juez no tiene por guía y regla general de su decisión más que su propio juicio y sus apreciaciones personales. Con esto no cometía ningún abuso material de poder, y era conforme, hasta cierto punto, a las reglas constitucionales, aun en el caso de que no tuviera a la vista ningún texto formal de la ley. Una vez en este camino, el procedimiento criminal fue decayendo en Roma sin un hilo conductor y sin principio alguno, y vino a ser el juguete o el instrumento de los partidos. Hubiera sido de hecho excusable, hasta cierto punto, de haberse verificado solamente respecto de los crímenes políticos. Lejos de esto, en cambio, el arbitrio del juez se extendió a todas las causas criminales, a los delitos de asesinato, de incendio, etcétera. Además, como este procedimiento era lento y complicado en su marcha, y como repugnaba al orgullo republicano conceder privilegios a todos aquellos que no eran ciudadanos, se acostumbraron a juzgar por *vía de sumario* y como en materia de policía a los esclavos y a las gentes de la clase inferior. De esta forma vino a colocarse al lado de las formas antiguas otro procedimiento más corto. También en este, las pasiones desencadenadas en los procesos políticos arrastraron a la jurisprudencia más allá de los límites razonables. Sin duda, las instituciones procedentes de

semejante estado de cosas contribuyeron en gran manera a que los romanos perdiesen la idea y el hábito de una organización judicial sistemática y moralmente ordenada.

LA RELIGIÓN. NUEVOS DIOS

Más fácil es darse cuenta del movimiento contemporáneo de las ideas en materia de religión. En general, el romano no permanecía firmemente unido a la sencilla piedad de sus antepasados, tan lejos de la fe supersticiosa como de la incredulidad. El dogma que forma la base de la religión, espiritualizando todas las cosas terrestres, está aún en pleno vigor a fines del siglo V. Es testigo de esto la invención del dios de la plata (*Argentinus*), que procede sin duda de la introducción de esta clase de moneda en el año 485, y pasa naturalmente por hijo del antiguo dios del bronce (*Æsculanus*)^[296]. Las relaciones con las religiones extranjeras continúan siendo las mismas, pero sobre todo va aumentando desmesuradamente la influencia griega. Por primera vez en Roma se elevan templos dedicados a las divinidades helénicas. El más antiguo es el de los *Castores*, objeto de un culto formal en ocasión del combate del lago Régilo, que fue consagrado el 15 de julio del año 269. Es muy conocida la leyenda referida a esto. En lo más recio de la pelea, se vio de repente aparecer a dos hermosos jóvenes de aspecto sobrehumano y combatir en las filas de los romanos. Ganada la batalla, se los vio al momento dando agua a sus caballos cubiertos de sudor en la fuente de *Juturna*, en el *Forum*, y anunciando allí el triunfo de las armas romanas. Todo este relato lleva un sello que no tiene

nada de romano. Nadie duda de que sea la reproducción, imitada hasta en los detalles, de la epifanía de los *dioscuros*, ocurrida durante un célebre combate dado por los habitantes de Crotona contra los locrios, algunos siglos antes, no lejos de las orillas del *Sagra*. Por otra parte, Roma no se contentó con *enviar embajadores* al Apolo délfico, a la manera de todos los pueblos sometidos al influjo de la civilización griega. No solamente le mandaba ricos presentes por un acontecimiento feliz, como ocurrió después de la conquista de Veyes que le dedicó el diezmo del botín, sino que además le elevó dentro de sus muros un templo que después se reconstruiría mucho mayor. Al fin del siglo V sucedió una cosa parecida con la diosa *Afrodites*, confundida muy pronto, sin saber cómo, con Venus, antigua divinidad romana de los jardines^[297]. Lo mismo ocurrió con Asclapio, o Esculapio, que fue pedido a los habitantes de Epidauro, en el Peloponeso, y conducido solemnemente a la metrópoli en el año 463 (291 a.C.). En los tiempos de crisis todavía protestan algunas voces aisladas contra las invasiones de la superstición extranjera, contra la de los *arúspices* de la Etruria (año 326 de Roma), por ejemplo. Y, por su parte, la policía local no dejó de intervenir hasta ciertos límites. En Etruria, por el contrario, mientras la nación se detiene y se pierde en su opulencia y en su nulidad política, lo invaden todo el monopolio teocrático, el fatalismo embrutecedor, los sueños insensatos de un sombrío misticismo, la magia de los signos y las prácticas codiciosas de los falsos profetas.

LOS SACERDOTES

Poco se innovó en Roma, al menos que nosotros sepamos, en el sistema sacerdotal. Desde el año 465 se exigieron mayores prestaciones (*sacramentum*) a las partes que intervenían en un proceso, para el mantenimiento de los cultos públicos. Se comprende fácilmente que el impuesto debía aumentarse a medida que aumentaba el número de los dioses públicos y de sus templos. Hemos señalado anteriormente que el efecto más funesto de las discordias entre los órdenes fue la influencia que iban adquiriendo los colegios de los peritos sagrados. Con frecuencia se los hace intervenir cuando se quiere anular cualquier acto político (pág. 330); y estas malas prácticas quebrantan las creencias populares, a la vez que dan a los sacerdotes una gran influencia en los negocios públicos.

ORGANIZACIÓN MILITAR. LA LEGIÓN MANIPULAR. LA CIRCUNVALACIÓN. LA CABALLERÍA. EL ESTADO MAYOR

El sistema militar fue completamente refundido. Bajo el mandato de los últimos reyes, la antigua ordenanza grecoitalica, que seguía la costumbre de los tiempos homéricos, tenía por principal carácter colocar fuera de filas a los guerreros más notables y valerosos, quienes combatían casi siempre a caballo y delante de las líneas. Esta fue reemplazada por la falange doria de los *hoplites*, colocados de a ocho en fondo según parece (pág. 117). Los hoplites se convirtieron en el arma principal, y la caballería fue destinada a las alas, para combatir a pie o a caballo según las circunstancias, pero principalmente como reserva. Del nuevo orden de batalla salió casi al mismo tiempo la falange de las *picas* en Macedonia, y en Italia la legión *manipular*. La

primera, notable por sus líneas cerradas y profundas; la segunda, por la movilidad, la independencia y el número de sus miembros. La falange doria estaba destinada a combatir cuerpo a cuerpo con la espada o la pica. No se prestaba al uso de las armas arrojadizas, sino por algunos momentos y de una manera accidental. En la legión de los *manípulos*, en cambio, se da la lanza al soldado de tercera fila; los de las dos primeras llevan un arma nueva y propia de Italia, el *pilum* o venablo, con su asta redonda o cuadrada, de cinco codos y medio de largo, y su punta triangular o cuadrangular. Inventado primero para defender los muros del campamento, el *pilum* pasó muy pronto de los soldados de las últimas filas a los de las primeras, quienes desde su puesto avanzado lo arrojaban entre sus enemigos, a diez o veinte pasos de distancia. A su vez, la espada adquirió una importancia que la hoja corta de los antiguos falangistas no había tenido jamás; después del acto de arrojar los venablos, que es por donde principia el combate, entra inmediatamente en juego. Mientras que antes la falange se precipitaba en masa sobre el enemigo, semejante a una lanza gigantesca e irresistible, en la nueva legión italiana, las pequeñas divisiones, unidas invenciblemente entre sí, fueron separadas y movilizadas según las necesidades. Su cuadro compacto puede distribuirse en tres secciones según su espesor: la de los *astarios*, la de los *príncipes* y la de los *triarios* (*hastati, principes, triarii*). Cada una tiene un espesor conveniente y solo cuenta por lo general con cuatro filas. Por el frente la legión se divide también en diez pelotones o manípulos (*manipuli*), y entre todos media un espacio vacío, como entre las divisiones. La notable individualización de las secciones de la legión tiene como consecuencia en la táctica dejar de combatir en masa. En adelante va a

predominar el combate singular, como lo exige la decisiva importancia dada a la espada y a la lucha cuerpo a cuerpo. Al mismo tiempo, se desarrolla el sistema de los campamentos y de sus defensas: aunque un cuerpo de ejército no se detenga más que una noche, se rodea siempre de una circunvalación regular y se abriga como si estuviera detrás del muro de una fortaleza. En cuanto a la caballería, no desempeña en la legión por manípulos más que un papel secundario, lo mismo que en la falange. El estado mayor continuó siendo también el mismo, pero se estableció una profunda diferencia entre el oficial subalterno, que se batía como simple soldado y hacía su carrera espada en mano a la cabeza de su manípulo, y cuyo ascenso regular consistía en pasar de los manípulos de la retaguardia a los de la vanguardia, y los tribunos militares, encargados del mando de las legiones de seis en seis. Estos no tienen ascenso en su carrera, y por lo general son tomados de las altas clases de los ciudadanos. Notemos, sin embargo, una innovación importante: en otro tiempo todos los oficiales inferiores o superiores eran elegidos por el general; desde el año 392 comenzó a elegirlos el pueblo.

DISCIPLINA

La disciplina continuó siendo lo que antes: severa en extremo. En la actualidad, como en los tiempos pasados, el jefe del ejército tiene derecho de pasar por las armas a todos los que están a sus órdenes. Hace apalear al oficial superior lo mismo que al simple soldado; dispone el suplicio del hombre vulgar o del criminal ordinario, el del oficial que ha

faltado a la consigna dada y el de la división que se ha dejado sorprender, o ha vuelto la espalda al enemigo.

INSTRUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS SOLDADOS

La nueva ordenanza exigía del soldado un hábito diferente y más inveterado en el manejo de las armas que la antigua falange, en la cual el recluta marchaba impelido por las masas pesadas y densas. El servicio militar no es entre los romanos una profesión, y, como en veces anteriores, el ejército se compone de ciudadanos llamados según les correspondía. Para satisfacer las exigencias de la nueva ordenanza hubo que abandonar la alineación de los soldados en filas según su clase y su fortuna (pág. 111), para colocarlos según el tiempo que llevaban de servicio. Los reclutas forman pelotones sueltos, armados ligeramente. De ellos se toman generalmente los *rorarios* (*rorarii*) o *arrojadores*, que combaten con la honda; de aquí pasan a la primera división y después a la segunda. Los triarios son soldados viejos y experimentados; menos numerosos que los de las otras divisiones, forman, sin embargo, el nervio y el alma del ejército.

VALOR MILITAR DE LA LEGIÓN MANIPULAR

El orden de batalla de los romanos ha sido, sin duda, la causa principal e inmediata de su supremacía política. Se funda sobre la combinación de los tres grandes principios de la guerra: 1. la organización de una reserva; 2. la reunión de

las armas para combatir cuerpo a cuerpo y a larga distancia; 3. y último, el facilitar al soldado la ofensiva y la defensiva. Ya en la antigua táctica, la caballería hacía el oficio de reserva. Este sistema, sin embargo, llegó a su completo desarrollo mediante la separación del cuerpo del ejército en tres divisiones, de las que la tercera, formada por veteranos y soldados elegidos, no entra nunca en acción sino en el momento decisivo. La falange griega solo era adecuada para la lucha cuerpo a cuerpo; en tanto los escuadrones de la caballería oriental, con sus arcos y sus ligeros venablos, solo habían provisto las necesidades del combate a larga distancia. Los romanos usaron a la vez el *pilum* y la espada, y de este modo supieron reunir, como se ha dicho muy bien, ventajas semejantes a las obtenidas en los tiempos modernos con el empleo del fusil y de la bayoneta. Entre ellos, el acto de arrojar los venablos antes de la lucha cuerpo a cuerpo producía el efecto de los fuegos de línea antes de las cargas a la bayoneta. Por lo demás, el sistema perfeccionado del campamento romano, útil para las guerras ofensiva y defensiva, permite rehusar o aceptar la batalla según las circunstancias, y, en último caso, no darla sino apoyado en el campamento, es decir, como si estuviese bajo los muros de una fortaleza. «El romano —dice un proverbio de Roma— sabe vencer permaneciendo sentado.»

ORIGEN DE ESTA DISPOSICIÓN

Ya hemos dicho, y es un hecho que nos será fácil demostrar, que la legión manipular salió de la antigua falange griega como efecto de una modificación que fue por completo obra

de los romanos, o por lo menos de los pueblos itálicos. Es indudable que en los tácticos griegos de los últimos tiempos, sobre todo en *Jenofonte*, se encuentran ya algunos ensayos de formación de la reserva y del fraccionamiento del ejército en pequeñas divisiones independientes; pero estos todavía no son más que ensayos. Se ve que, si bien los vicios del antiguo sistema eran conocidos, el remedio no había sido aún encontrado. Entre los romanos, por el contrario, la legión manipular aparece completa desde las guerras de Pirro. ¿En qué época ha sido formada? ¿En qué circunstancias? ¿Fue inventada de una vez o después de largos y parciales esfuerzos? No podemos decirlo. La primera táctica diametralmente opuesta a la antigua disposición italogriega con que los romanos entraron en contacto fue el orden de batalla céltico, caracterizado por el combate con la espada. Quizá fue entonces cuando, para sostener mejor el primer choque peligroso con el furor de los galos, se inventó, y con éxito, el fraccionamiento de la legión y los intervalos manipulares en su frente. Nada nos impide creerlo, cuando numerosos documentos de origen diverso nos muestran al más famoso general romano de la época de la invasión de los galos, M. Furio Camilo, como el reformador del sistema militar de la República. En cuanto a las demás tradiciones que se refieren a las guerras samnitas y de Pirro, no están suficientemente acreditadas, ni son bastante seguras^[298]. Por otra parte, hay que decir que las largas guerras sostenidas en las montañas de Samnium han contribuido poderosamente al perfeccionamiento individual del soldado romano, y que la lucha sostenida después contra el primer capitán de la escuela de Alejandro Magno dio ocasión a progresos no menos notables en la táctica, en lo tocante al conjunto del ejército.

ECONOMÍA POLÍTICA. LOS CAMPESINOS

Pasemos a la economía política. En Roma, y en el nuevo Estado itálico creado por ella, la agricultura quedó, como antes, siendo la base principal del orden de cosas social y político. Los labradores romanos constituían el núcleo del ejército y de la asamblea del pueblo. Así, lo que habían conquistado como soldados con la punta de su espada, lo guardaban como colonos y lo utilizaban mediante el arado. La abrumadora deuda que pesaba sobre la propiedad media había traído terribles crisis interiores en los siglos III y IV. En muchas ocasiones la joven República se vio al borde del abismo; pero se volvió a levantar, y con ella toda la clase de los labradores del Lacio por medio de asignaciones de terreno e incorporaciones en masa hechas en el siglo V, y por medio de rebajas en la tasa del interés. Todo esto en un tiempo en que el pueblo crecía prodigiosamente en número. Es necesario ver en esto la causa y el efecto del engrandecimiento desmedido del poder romano. Pirro, con su golpe de vista militar, no se engañó con ello jamás; atribuía directamente la preponderancia de Roma, tanto en la política como en los campos de batalla, a la condición floreciente de la clase agrícola.

GRANDES CULTIVADORES

En esta época fue cuando comenzaron también la gran propiedad y el cultivo en gran escala. Sin duda la gran

propiedad, aunque relativamente hablando, no fue desconocida en los tiempos antiguos; pero es cierto que entonces no era administrada en conjunto. No había más que el pequeño cultivo multiplicándose en cada dominio grande (pág. 212). Recordemos aquí la ley del año 387 (367 a.C.), cuyas disposiciones, sin ser absolutamente inconciliables con el antiguo sistema, se dirigen más a las prácticas nuevas. Esta ley obligaba a los propietarios a emplear al lado de sus esclavos a un número proporcional de trabajadores libres (pág. 333); y, de hecho, su texto es el monumento más antiguo que atestigua la existencia del cultivo centralizado en los siglos posteriores^[299]. Cosa notable, desde un principio este cultivo utilizó preferentemente el trabajo de los esclavos. No podremos darnos cuenta de cómo ni dónde tuvo su origen. Pudo suceder que las *plantaciones* cartaginesas de la Sicilia sirviesen al gran propietario romano de lección y de modelo; pudo ser también que la introducción del trigo al lado de la espelta, que Varrón refiere a la época de los decenviros, tuviese algunas relaciones con esta revolución agrícola. No sabemos los progresos que habría hecho a fines del siglo v; pero lo cierto es que no había vencido a la forma antigua, y, por la historia de las guerras de Aníbal, vemos que no había absorbido la clase vigorosa de los labradores italianos. No obstante, es necesario reconocer también que, por dondequiera que se instala, destruye la antigua clientela de poseedores precarios. Por lo demás, así como en los tiempos modernos nuestros grandes agricultores se fundan principalmente sobre las ruinas de la pequeña propiedad agrícola, y transforman la modesta herencia del antiguo aldeano en una vasta hacienda, así también por la

disminución de las clientelas agrícolas fue que el nuevo sistema, principalmente, llegó a reducir la clase de los pequeños labradores.

COMERCIO INTERIOR DE LA ITALIA

Los monumentos escritos nada dicen respecto del comercio interior de los itálicos; solo las monedas nos suministran algunas indicaciones. Ya hemos dicho (pág. 221) que en Italia no se acuñaba moneda durante los tres primeros siglos de Roma, excepto en las ciudades griegas y en la Populonia etrusca (*Piombino*). El valor de cambio consistía en ganado y en cobre entregado por peso. En los tiempos que historiamos, el sistema de cambio ha cedido el puesto a la moneda, que toma por modelo la de los griegos. Sin embargo, la naturaleza de las cosas exigía que en la Italia central el metal circulante fuese cobre y no plata; y la unidad monetaria tomó primeramente por tipo la antigua unidad de valor de cambio, la libra de cobre. Por esto las monedas estaban sencillamente grabadas en bronce, pues no se hubiera sabido *acuñar* piezas tan grandes y tan pesadas. Se estableció además, desde un principio, una relación fija entre el cobre y la plata (250: 1), y en esta relación es en la que parece que se fundó el sistema monetario. Así, por ejemplo, la pieza grande romana de cobre, el as, equivalía a un *escrúpulo* de plata (1/88 de libra). La historia debe consignar en sus anales que Roma fue verosíblemente la primera ciudad itálica que tuvo moneda pública. Los decenviros fueron los autores de esta innovación importante: la legislación de Solón les había suministrado el modelo y la

reglamentación del sistema monetario. Imitaron después a Roma un gran número de ciudades del Lacio, la Etruria, la Umbría y la Italia del Este. Y esta fue una nueva y patente prueba de la preponderancia de la República desde los primeros años del siglo IV. Como todas estas ciudades gozaban de independencia, por lo menos en la forma, la base monetaria debió variar según los lugares, y el curso de la moneda de las ciudades debió depender de la extensión de su territorio. Por tanto, pueden referirse a tres grupos o circunscripciones principales los sistemas de monedas de cobre usadas en la Italia del Norte y central; inclusive parece que en cada una de estas circunscripciones las monedas locales habían concluido por vulgarizarse y ser aceptadas indiferentemente en el cambio internacional. Al norte de la selva ciminiana se encontraba primeramente el grupo de los etruscos, al que debe agregarse la Umbría; después venían las monedas de Roma y del Lacio, y por último las del litoral itálico oriental. Ya hemos dicho que las monedas romanas estaban calculadas sobre la relación de peso entre el cobre y la plata. Las de la costa del este, por el contrario, se referían a las monedas de plata, corrientes desde siglos atrás en la Italia del sur, y cuya base había sido adoptada por todos los inmigrantes que llegaban al extremo de la península. Entre ellos estaban los brucios, lucanios y los habitantes de Nola; los de las colonias latinas, como *Cales* y *Suesa*, y, por último, hasta los romanos en sus posesiones meridionales. Es necesario concluir de aquí que en los países del sur, en los cuales las relaciones de pueblo a pueblo habían tenido lugar solo como entre extranjeros, el comercio interior fue insignificante.

COMERCIO MARÍTIMO

Hemos descrito anteriormente (pág. 221) las activas relaciones comerciales por mar entre la Sicilia y el Lacio, la Etruria y el Ática, el litoral del Adriático y Tarento. Estas relaciones continúan en la época de la que nos ocupamos, y le pertenecen casi exclusivamente. Para facilitar su completa inteligencia, solo hemos debido reunir los hechos clasificados en el primer período de esta historia con otros muchos análogos y sin fecha precisa, pero que se refieren evidentemente al segundo período. En este aspecto, las monedas nos suministran, como es natural, las más instructivas indicaciones. Por un lado, la moneda etrusca de plata, que se basaba en la moneda ática (pág. 222), y el cobre itálico, sobre todo el latino (pág. 223), que era importado en Sicilia, atestiguan la existencia de relaciones tuscoatenienses y sicololatinas. Por otro, y sin hablar de otros indicios no menos serios, las monedas de cobre del Picenum y de la Apulia, basadas, como hemos dicho, sobre un modelo que guarda exacta relación con las monedas de plata de la Gran Grecia, atestiguan un comercio muy activo entre los helenos del sur de Italia, sobre todo los tarentinos, y todo el litoral itálico. Por el contrario, las relaciones entre los latinos y los griegos de Campania, tiempo atrás no menos activas, sufrieron un día graves perturbaciones a consecuencia de las invasiones sabélicas, y quedaron casi anuladas en el período que abarca los primeros ciento cincuenta años de la República. Durante el hambre que se experimentó en el año 343 (411 a.C.), vemos a los samnitas de Capua y de Cumas negar a los romanos el auxilio de cereales, del que estaban tan necesitados. Las cosas han cambiado mucho, y el Lacio y la Campania se aíslan recíprocamente hasta que, a

principios del siglo V, las victoriosas armas romanas volvieron a abrir la puerta a las antiguas relaciones comerciales, que fueron creciendo por momentos. Entre los detalles de algún interés notemos primeramente uno de los pocos hechos que tienen fecha precisa en la historia comercial de Roma. La crónica de los ardeatas nos refiere que en el año 454 vino por primera vez un *barbero* siciliano a establecerse en Ardea. También merece la pena mencionarse el vidriado de barro pintado, traído principalmente del Ática, y después de Corcira y de Sicilia, y que al extenderse por la Lucania, la Campania y la Etruria sirvió para adorno de las habitaciones destinadas a los sepulcrales. La casualidad nos ha proporcionado datos más exactos sobre este ramo del comercio marítimo que sobre todos los demás. En tiempo de la expulsión de los Tarquinos es cuando debieron comenzar las importaciones. Los vasos de estilo más antiguos que se han encontrado, aunque muy escasos, son de la segunda mitad del siglo III de Roma. Hay otros más numerosos, y de un estilo severo, que corresponden a la primera mitad del siglo IV. Otros, además, de una belleza y perfección notables, han sido clasificados en el período que va del año 350 al 400 (400-350 a.C.); y, por último, los hay en gran cantidad, pertenecientes al siglo V, que se distinguen por su magnificencia y tamaño, pero cuyo trabajo es muy inferior a los primeros. De los helenos es también de quienes los pueblos itálicos habían tomado la costumbre de adornar las tumbas. Pero mientras que los helenos, contenidos por la modestia de sus recursos y guiados por un tacto exquisito, no pasaron nunca los límites de una elegante sobriedad, los itálicos prodigan, como bárbaros, todos los medios de una opulencia inaudita. Olvidan así las lecciones de sus maestros,

y acumulan las riquezas de una ornamentación sin razón y sin medida. Pero, cosa notable, no se encuentra esta profusión más que en las regiones de la Italia civilizada solamente a medias por los griegos. Para el que sabe leer el secreto de los monumentos, tanto los cementerios etruscos y campanios como los productos de las excavaciones ya clasificados en nuestros museos servirán de elocuente comentario a los ponderados relatos de los antiguos sobre las riquezas y el fausto orgulloso de los pueblos semicultos de la Etruria y la Campania (pág. 379). La frugalidad samnita fue siempre extraña a estas locuras del lujo: aquí no había sepulcros adornados con vasos griegos; aquí no había moneda nacional. Por consiguiente, este pueblo no tuvo gran comercio, ni grandes existencias en el seno de las ciudades. También el Lacio, aunque tan próximo a los griegos como los campanios y los etruscos, y que tenía con ellos relaciones cotidianas, ignoró absolutamente el uso de los sepulcros ricamente adornados. La razón de esto habrá que buscarla sin duda en la austeridad de las costumbres de Roma o, si se quiere, en los severos reglamentos de su policía. Habrá que recordar, en efecto, las prescripciones de las Doce Tablas, que prohíben colocar sobre el ataúd de los muertos tapices de púrpura o adornos de oro. ¿No vemos también al rico romano desterrar de su casa toda vajilla de plata, excepto el *salero* y la *copa* de los sacrificios? ¿Su reputación podría sufrir por ello, o podría llegar a oídos del censor! En las habitaciones que construía hallamos también el mismo sentimiento hostil a todo lujo. Estas prohibiciones, procedentes sin duda de arriba, hicieron que la sencillez exterior de las costumbres durase más tiempo en Roma que en Capua y en Volsinia. Sin embargo, no por esto el comercio y la industria, que juntamente con la agricultura

son los fundamentos de la prosperidad romana, dejaron de ser importantes durante este tiempo, y de ir en aumento conforme se extendía el poder de la República.

ECONOMÍA FINANCIERA. LOS CAPITALES

Roma no tiene una clase media propiamente dicha de fabricantes y comerciantes independientes; y su falta es causa de la concentración precoz y desmedida de los capitales, por un lado, y de la esclavitud, por otro. Entre los antiguos se acostumbraba, y esta era una consecuencia forzosa de la posesión de muchos esclavos, dedicarlos a las pequeñas operaciones propias de la ciudad. Su dueño los establecía como obreros o comerciantes. Lo mismo sucedía con los *emancipados*, a los que el patrono confiaba el capital necesario, y se reservaba para sí una tercera parte y aun la mitad de los beneficios. El comercio al pormenor y la pequeña industria progresaban constantemente; y se ve que se introducen y concentran en Roma ciertos oficios que vivían especialmente del lujo de las grandes ciudades. La *cajita de perfumes (cista)*, conocida bajo el nombre de *Ficoroni*, es obra de un maestro prenestino (del siglo V); fue vendida en Preneste, pero había sido construida en Roma^[300]. Por lo demás, el producto neto del pequeño comercio, que iba a parar casi por completo a las arcas de los ricos, no pudo crear una clase media de industrias y negociantes, como ya hemos dicho. Los ricos negociantes e industriales eran los mismos ricos propietarios. Por una parte, habían sido siempre (págs. 222-223) especuladores y capitalistas; acumulaban en sus manos los créditos

hipotecarios, los grandes negocios, los abastos y las empresas de trabajos públicos. Por otro lado, como en las ideas y en las costumbres de la sociedad romana solo tenía importancia la propiedad territorial pues esta era la que daba derechos políticos, salvo algunas restricciones impuestas al fin del período actual (pág. 346), con frecuencia sucedió que el especulador afortunado lo primero que hacía era inmovilizar una parte de sus capitales. Por último, al haber concedido grandes ventajas a los emancipados que se hacían poseedores de bienes raíces (pág. 347), se ve claramente que los hombres de estado habían procurado disminuir en Roma, en cuanto fuese posible, la clase, temible a sus ojos, de los ricos sin posesiones.

ROMA GRAN CIUDAD

A pesar de no tener una clase media acomodada y una clase de capitalistas puros aumentando constantemente, en los tiempos que vamos historiando Roma era una gran ciudad, y tenía todas las trazas y el aspecto de tal.

Ya se habían aglomerado en ella muchos esclavos, como atestigua la conspiración del año 335 (419 a.C.); ya los emancipados se hacían molestos y casi temibles, por su número siempre creciente. En el año 397 fue necesario gravar con un impuesto bastante oneroso las emancipaciones, y en el 450, restringir las concesiones de derechos políticos otorgados primitivamente a los libertos. Era natural, en efecto, que estos se dedicasen en su mayoría al ejercicio de una profesión manual o comercial. Además, es necesario repetirlo, la emancipación constituía, por parte del

patrono, no tanto una liberalidad y un favor, como una verdadera especulación industrial. Interesado como estaba en los beneficios realizados por su emancipado, el patrono hallaba frecuentemente más ventajas en esto, que al tomar toda la ganancia que producía el esclavo. Por lo tanto, las emancipaciones se multiplicaban en Roma en razón directa de los progresos de la industria y del comercio. Hallamos también en el progreso de la policía urbana la prueba del engrandecimiento de Roma, y de las costumbres que engendraba. En la época que nos ocupa, los cuatro ediles dividieron la ciudad en cuatro distritos de policía, y se encargaron de la vigilancia de diversos ramos. Conservan en buen estado, cosa difícil e importante, la red de grandes y pequeñas cloacas de la ciudad, las calles y las plazas, y entienden también en la limpieza y en el empedrado de las calles. Hacen derribar los edificios que amenazan ruina, persiguen a los animales dañinos y proscriben la circulación de carros, excepto durante la noche. Tienen, sobre todo, cuidado de mantener expeditas las comunicaciones; de que el mercado de la ciudad esté constantemente abastecido de granos de buena calidad y a los precios más baratos; destruyen las mercancías perjudiciales a la salud, y las medidas y pesos falsos. Por último, tienen especial cuidado con los baños públicos, las tabernas y casas sospechosas.

En el arte de edificar, quizá los dos primeros siglos de la República produjeron menos que la época de los reyes y, sobre todo, menos que el período de las grandes conquistas. Los padres de la ciudad, dadas sus costumbres económicas, y los ciudadanos, obligados a las prestaciones personales, debieron mirar con pena construcciones tales como las de los templos del Capitolio y del Aventino, y el gran circo. Conviene también notar que el mayor edificio de la época

republicana, el templo de Ceres, fue obra de Espurio Casio, que en varios aspectos parecía seguir las tradiciones de la monarquía. Dueña de la situación, la aristocracia quiso reprimir el lujo de los particulares, y desplegó una severidad desconocida por los reyes durante su larga dominación. Pero llegó un tiempo en que el Senado mismo no fue bastante poderoso como para ir contra las circunstancias, y cedió al torrente.

LAS GRANDES CONSTRUCCIONES

Durante una censura que hizo época (año 442 de Roma), Apio Claudio fue el primero que abandonó la antigua costumbre del labrador romano de acumular y atesorar riquezas, y mostró a sus conciudadanos el modo de emplear más dignamente los recursos públicos. Él fue el primero que emprendió en Roma grandiosas y útiles construcciones públicas. Inauguró ese vasto sistema de acueductos que produce incuestionablemente el bienestar en todos los países; que por sí solo bastaría, a falta de otras razones, para justificar los brillantes éxitos militares de la República, y que todavía en nuestros días, entre tantas ruinas elocuentes, está mostrando la grandeza romana a millares de testigos que no han leído ni una página de su historia. A Apio debió el Estado su primer camino militar, y la ciudad, su primer acueducto. El Senado imitó su ejemplo, y después de él enlazó la Italia por una red de caminos y de fortalezas, cuya fundación hemos ya referido. La historia de todos los Estados militares, desde los tiempos de los *Aqueménides* de Persia hasta los del inmortal autor de la Calzada del

Simplón, atestigua que solo esos gigantescos trabajos pueden consolidar los imperios fundados por la conquista. Manio Curio siguió también las huellas de Apio. Con el producto del botín de las guerras de Pirro construyó un segundo acueducto en la metrópoli (año 482 de Roma). Algunos años antes había empleado el de las guerras con los sabinos para abrir el cauce del *Velino* cerca de su confluencia con el *Nera*, más arriba de *Terni*, ancho cauce por donde corre aún en nuestros días. Desecado así el valle de *Rieti*, recibió una numerosa colonia, y el mismo Manio se hizo en él una modesta posesión. A los ojos de las personas inteligentes, estos trabajos eran muy superiores a la inútil magnificencia de los templos imitados a los griegos. Por otra parte, las prácticas de la vida común en Roma se modificaron a su vez, como puede suponerse. En los tiempos de Pirro ya se comenzaba a ver la vajilla de plata sobre las mesas^[301]; y la crónica fija en el año 470 la desaparición de los techos de tablas. La nueva capital de Italia va dejando poco a poco su apariencia rústica, y entregándose al lujo. No tiene todavía la costumbre de despojar los templos de las ciudades conquistadas para adornar sus edificios; aunque los *rostra* de las galeras de Antium (págs. 397-398) ya decoraban la tribuna de las arengas levantada en el *Forum*, y en los días de festividades públicas se lucían en varios puntos los *escudos incrustados de oro*, cogidos a los samnitas en los campos de batalla (pág. 413). El producto de las multas de policía era destinado al empedrado de las calles y a la construcción y adorno de los edificios públicos que había en la ciudad o fuera de ella. Las barracas de madera de los carniceros, colocadas en los dos lados más anchos del *Forum*, fueron reemplazadas por tiendas de piedra para los cambistas, primero en la línea que da frente al Palatino, después en la

que hay paralela a los Carinas. Aquí es donde se estableció lo que puede denominarse la *Bolsa* de Roma. En el *Forum* o en el Capitolio es donde se veían las estatuas de los hombres ilustres de los antiguos tiempos, de los reyes, los sacerdotes y los héroes de la leyenda. Estaban la del huésped griego, amigo de Roma, que según se decía había explicado a los decenviros las Leyes de Solón, y las columnas y estatuas erigidas en honor de los grandes ciudadanos, las de los vencedores de Veyes, de los latinos y de los samnitas. También se destacaban las de los embajadores muertos por el enemigo en el ejercicio de sus funciones, las de las ricas matronas que habían auxiliado al Estado con su fortuna y, por último, las de algunos de los más famosos sabios o héroes de la Grecia, como *Pitágoras* y *Alcibíades*. Roma se había ido convirtiendo en una gran ciudad, a medida que el Estado romano se convertía en una gran potencia.

LA MONEDA DE PLATA

Así como, al colocarse a la cabeza de la confederación romanoitalica, Roma penetraba en el corazón de un sistema de Estados constituidos a la manera griega, así también la República iba adoptando el sistema monetario de los helenos. Las ciudades del centro y del norte no habían conocido hasta ahora, salvo raras excepciones, más moneda que la de cobre. Las del sur, por el contrario, usaban comúnmente la moneda de plata, pero el marco y los tipos eran diferentes en cada localidad, y se contaban tantas clases como ciudades independientes. En el año 485 no se toleró ya esta diversidad de monedas, más que para las fracciones

en las grandes cantidades. Se adoptó un tipo común en toda Italia y se centralizó en Roma su fabricación; solo Capua obtuvo el privilegio de conservar, aunque con denominación latina, su moneda de plata de valor un poco diferente. La nueva moneda tuvo por base el valor legal relativo de los dos metales, fijado hacía mucho tiempo (pág. 486); y la unidad común fue la pieza de 10 ases, o *dinero* romano (*denarius*), que representaba en cobre unos 3/4 de libra, y en plata 1/72, y pesaba poco más que la dracma ática. La moneda de cobre se acuñaba en mayor cantidad; mientras que los primeros denarios de plata circularon principalmente en la Italia del sur, donde se destinaron al comercio con el extranjero. Pero cuando Roma venció a Pirro y se apoderó de Tarento; cuando envió a Alejandría una embajada que dio en qué pensar al primer político de aquellos tiempos, el simple negociante heleno pudo tener el presentimiento del porvenir al contemplar estas nuevas dracmas, de grabado plano, tosco y uniforme. Si bien parecían todavía miserables al lado de las admirables medallas de Pirro y de los sicilianos, no tenían tampoco nada en común con las monedas de los bárbaros de la antigüedad, siempre servilmente contrahechas, y siempre desiguales entre sí por el título. Hasta en su misma sencillez la moneda romana lleva el sello de una originalidad independiente que tiene conciencia de sí misma, y se coloca muy pronto a la misma altura que la moneda de los griegos.

PROGRESO DE LA NACIONALIDAD LATINA

Así, cuando dejamos por un momento el estudio de las constituciones políticas y el relato de las batallas por el

dominio o la libertad de los pueblos que animan la escena política de Italia y de Roma, desde la expulsión de los Tarquinos hasta la sumisión definitiva de los samnitas y los griegos, y volvemos nuestras miradas hacia las más tranquilas regiones de la vida social, que domina y penetra el movimiento de la historia, encontramos también aquí, aunque bajo otra forma, los resultados de los grandes acontecimientos que marcaron a Roma: la emancipación del pueblo, el quebrantamiento del régimen aristocrático de las *gentes* y, por último, la absorción de ricas y antiguas nacionalidades itálicas en una sola, cuyo poder aumentan. El historiador no necesita seguir en los infinitos detalles de la vida individual el rastro que dejan tras de sí los grandiosos hechos que relata. Sin embargo, no usurpará dominios ajenos si va reuniendo muchos fragmentos esparcidos en medio de las ruinas y de las tradiciones de los pueblos itálicos y hace conocer, de este modo, las revoluciones sociales que se verificaron en la época de la que se ocupa. Roma es en adelante la primera figura del cuadro, no solo a consecuencia de los vacíos y del silencio de los documentos que el acaso ha dejado subsistentes, sino porque su posición política ha cambiado por completo y la nacionalidad latina tiende a dejar en la oscuridad a los demás italiotas. Ya hemos dicho que los países vecinos, la Etruria del sur, la Sabina, el país volsco y la Campania, comenzaban a *romanizarse*. Prueba de esto son la ausencia total de monumentos de los antiguos dialectos provinciales y el gran número de inscripciones latinas antiquísimas halladas más tarde en todos estos países. Las asignaciones de terreno distribuidas en todas partes y las colonias fundadas en todos los puntos de Italia no son solamente puestos avanzados de la conquista militar, sino también de la civilización latina,

que se adelanta con ayuda de la lengua y de la nacionalidad. Es verdad que los romanos no pensaban todavía en la latinización propiamente dicha de la Italia; no entraba en la política del Senado conservar la nacionalidad puramente latina frente a todas las demás. Se ve, por ejemplo, que no se imponía la lengua de Roma a las ciudades sujetas a título de lengua oficial. Pero la naturaleza es más fuerte que las más enérgicas tendencias administrativas. Una vez que el pueblo latino había conquistado la supremacía, su lengua y sus costumbres se hicieron también conquistadoras con él, y minaron poco a poco las lenguas y las costumbres de los países que habían perdido su nacionalidad.

PROGRESO CONTEMPORÁNEO DEL HELENISMO EN ITALIA

Al mismo tiempo, las lenguas y costumbres se veían atacadas por la preponderante influencia de la civilización griega. Por esta época la Grecia tenía perfecta conciencia de su superioridad intelectual; su activa propaganda irradiaba alrededor suyo. No escapó la Italia a su fecundo contacto. Desde este punto de vista, la Apulia presenta un notable fenómeno: a partir del siglo V renunció a su idioma bárbaro y se fue helenizando poco a poco. No es una *colonización* la que la transforma como a la Macedonia y al Epiro; es otra *civilización* importada por el comercio tarentino. En efecto, ¿cómo puede dudarse de esto cuando se ve a los *pediculos* y a los *daunos*, amigos de Tarento, revestir todos los caracteres del helenismo antes y más completamente que los mismos salentinos, los más próximos vecinos de la ciudad griega, aunque al mismo tiempo sus constantes enemigos?

Asimismo, las primeras ciudades en helenizarse son también las más apartadas de la costa, *Arpi* por ejemplo. Por último, si la Apulia ha recibido más que ninguna otra región itálica la influencia de los helenos, conviene buscar la razón de ello en su posición geográfica, en la debilidad de su civilización nacional o, finalmente, en su parentesco más inmediato con las razas helénicas (pág. 35). Hemos notado anteriormente que sucedió lo mismo con las razas sabélicas del sur. Aliadas preferentemente con los tiranos de Siracusa, se esforzaban por quebrantar y destruir la preponderancia helénica en la Gran Grecia, pero no por esto dejaron de sufrir los efectos de su contacto con los griegos. Unos adoptaron su idioma al lado de su dialecto nacional, como los brucios y los nolanos; otros tomaron su escritura y sus costumbres, como los lucanios y los campanios. Los vasos etruscos de esta época, que rivalizan con los de Campania y Lucania, atestiguan también el principio de una revolución análoga. En cuanto al Lacio y al Samnium, si bien permanecen más ajenos a estas influencias, muestran asimismo las huellas de su acción creciente. En todos los ramos de la civilización romana de entonces, en la legislación y en las monedas, en la religión y en la formación de las leyendas nacionales, se encuentran vestigios indudables de ello. Y a partir de los primeros años del siglo V, es decir, inmediatamente después de la conquista de Campania, el movimiento de las importaciones helénicas se hace cada día más rápido y decisivo. En el siglo IV se había construido ya en el *Forum* una tribuna para los huéspedes griegos y extranjeros notables, sobre todo para los masaliotas (pág. 461). En el siglo siguiente, los anales hacen mención de romanos ilustres que llevaban los apellidos griegos de *Philippos* (en romano de entonces *Pilipus*), *Philon*,

Sophus, Hypsaeus. Por otra parte, las costumbres griegas predominaban: se grababan inscripciones sobre lápidas en alabanza de los muertos, costumbre que no es italiana en manera alguna y de la que encontramos el más antiguo vestigio en la tumba de *Lucio Escipión*, cónsul en el año 456^[302]. Sin acuerdo del Senado se consagraron en los lugares públicos monumentos en honor de los antepasados. Apio Claudio, el gran innovador, fue el primero que importó esta moda extranjera cuando colgó en el nuevo templo de Belona escudos de cobre con los bustos y elogios de sus abuelos (año 442 de Roma). En los juegos romanos del año 461 (293 a.C.) se distribuyeron a los vencedores palmas, como entre los griegos. Por último, para ponerse a la mesa se recuestan sobre un lecho, como en Grecia, al paso que antes se sentaban sencillamente en un banco. El permanecer recostados durante la comida; el servirla a las dos o a las tres de la tarde, según el cálculo moderno de las horas, en vez de servirla al mediodía como antes; el elegir al rey del festín (*rex bibendi*) por azar y que él tuviera el derecho de designar el licor que se había de servir, cuándo y cómo debía beberse, y también las canciones que habían de entonar los convidados (en verdad, no simples escolias^[303], sino cantos de alabanza a los antepasados): todas estas costumbres no eran ciertamente autóctonas. Todas han sido tomadas de la Grecia, desde el tiempo de Catón; todas se practican vulgarmente, y algunas hasta caen en desuso. No será temerario, pues, remontarlas hasta la época de la que nos estamos ocupando. Por otra parte, ¿no es notable ver durante las guerras samnitas erigir sobre el *Forum*, por orden de Apolo Pitio, estatuas a los griegos más bravos y más sabios, a cuyo efecto fueron elegidos Pitágoras y Alcibíades, o sea, el filósofo *salvador* y el Aníbal de los griegos

occidentales? Por último, el conocimiento de la lengua griega estaba ya muy extendido en el siglo V entre las clases altas de Roma. Cuando los romanos enviaron embajadores a Tarento, el orador hablaba griego, si no muy correctamente, por lo menos como para no necesitar intérprete. Cineas, enviado a Roma por Pirro, habló también en griego. No puede dudarse, pues, de que desde estos tiempos los jóvenes romanos que se consagraban a la política se familiarizaban con un idioma universal en cierto modo, y que se había convertido en el lenguaje común de la diplomacia.

A medida que Roma se prepara y marcha a la conquista de toda la tierra, avanza al mismo paso la civilización helénica e invade el mundo intelectual. Encerradas por dos lados a la vez, las nacionalidades secundarias samnita, celta y etrusca se van estrechando día tras día hasta perder su fuerza propia e íntima.

ROMA Y LOS ROMANOS DE ESTOS TIEMPOS

Pero al mismo tiempo que estos dos grandes pueblos de Italia y de Grecia habían llegado al punto culminante de su progreso, y se tocaban y penetraban en todos los sentidos, se ponía de relieve el antagonismo de sus genios. Entre los itálicos, y principalmente entre los romanos, desaparece toda individualidad. Entre los griegos, por el contrario, se despliega una personalidad particular en las razas, los lugares y hasta en los individuos. No hay en la historia de Roma ninguna época tan marcada como el período que media entre la fundación de la República y la sumisión de Italia. La razón es que en ese período se constituyó verdaderamente la

sociedad romana interior y exteriormente, se unificó Italia y se echaron las bases tradicionales del derecho civil y de la historia nacional. Además se inventaron el *pilum* y el *manípulo*, se construyeron las grandes vías y acueductos y, finalmente, se fundió la loba de bronce del Capitolio y se cinceló la *cista* de *Ficoroni*. ¿Pero dónde están los individuos que llevaron sucesivamente su piedra a aquel gigantesco edificio? ¿Dónde los que reunieron todos aquellos materiales? Hasta su nombre ha desaparecido, y el simple ciudadano se ha oscurecido absolutamente en Roma, de la misma manera que los pueblos itálicos se han extinguido en el seno del pueblo romano. Y así como el sepulcro se cierra igualmente tanto sobre el hombre ilustre como sobre el más humilde, así también se confunde en las listas consulares el hidalgo insignificante con el gran hombre de Estado. Entre los raros monumentos individuales que de aquel tiempo han llegado hasta nosotros, ninguno es tan especial y glorioso como la tumba con la inscripción laudatoria de *Cornelio Escipión*, cónsul en el año 456, que luchó tres años después en la batalla decisiva de Sentinum (pág. 421). Sobre un bello sarcófago de estilo dórico, que cubría las cenizas del vencedor todavía ochenta años atrás, están grabadas las líneas siguientes:

Cornelius Lucius-Scipio Barbatus,
Gnóvóđ patré prognatus-fortis vir sapiensque,
Quojús fórma vírtu-tei parísuma fuit,
Consól Censór dílis-queí fuít apud vos;
Taurásiá Cisaúna-Sámnio cépit,
Subigít omné Lucánam-opsidésque abdúcit.



«*Cornelius Lucius Scipion Barbatus,*
hijo de Gneo, hombre valeroso y sabio,
cuya belleza fue igual a su virtud.
Fue cónsul, censor y edil:
tomó a Taurasia y a Cisauna en el Samnium.
Sometió toda la Lucania, y exigió rehenes.»

¿No puede aplicarse sin dificultad el elogio de este capitán y hombre de Estado a otra porción de personajes que, como él, han estado al frente de los asuntos de la República; y que, como él, fueron nobles y bellos, valientes y sabios? ¡Pero no había nada más que decir de ninguno de ellos! ¡Haríamos mal en echar en cara a la historia el no habernos transmitido los retratos de todos aquellos *Cornelios, Fabios* y *Papirios*! Todo senador romano, cualquiera que fuese, vale tanto como sus demás colegas; es lo que son, ni más ni menos. ¡Ninguna necesidad hay, ni se saca provecho alguno del hecho de que un ciudadano se sobreponga a los demás, de que se distinga por su vajilla de plata, lo esmerado de su educación a la manera griega, su ciencia o su perfección! ¡El censor castiga tales excesos porque son contrarios a la constitución! La Roma de aquel tiempo no se forma por un solo individuo: ¿no se necesita que se reúnan todos los ciudadanos para que cada uno pueda ser «igual a un rey»?

Como quiera que fuese, la individualidad griega intentó también abrirse paso en Roma. Inclusive en el antagonismo original y poderoso que acabamos de describir, se encuentra el sello profundo de la gran época a la que hemos llegado. No haremos mención más que de un hombre, de aquel en quien se encarna el pensamiento mismo del progreso: Apio

Claudio. Censor en el año 442, cónsul en el 447 y en el 458 (312, 307 y 296 a.C.), Apio Claudio, biznieto del Decenviro, pertenecía a la primera nobleza de Roma. Él fue quien libró los últimos combates en defensa del patriciado y de sus antiguos privilegios, e inspiró los últimos esfuerzos hechos para quitar a los plebeyos su derecho al consulado. Ninguno luchó con tan fogosa pasión contra los precursores del partido popular, Manio Curio y sus secuaces. Pero él fue también el primero que suprimió las estrechas condiciones del derecho de ciudad, concedido hasta ese momento al propietario domiciliado (pág. 346), y destruyó el antiguo sistema de ahorros. Con él comienzan no solo las grandes vías y los grandes acueductos de Roma, sino también la jurisprudencia, la elocuencia, la poesía y la gramática. Si hemos de creer en la tradición, debió además redactar las *fórmulas de las acciones judiciales*. En este aspecto, también se le atribuye el uso de los discursos preparados, de las sentencias a la manera de Pitágoras y de ciertas innovaciones en la ortografía. Apio se ponía en contradicción consigo mismo. No siendo aristócrata ni demócrata, reunió en sí el espíritu de los antiguos reyes y el de los futuros; el espíritu de los Tarquinos y el de los Césares. A ellos sirvió de lazo de unión a través de un interregno de cinco siglos, que llenan extraordinarios acontecimientos y, con frecuencia, hombres ordinarios. En su activa vida pública, en sus cargos oficiales y en su vida privada, se lo ve destruir, atrevido e impertérrito, a derecha e izquierda, las leyes y los usos. Pero un día, cuando hacía ya muchos años que había desaparecido de la escena, viejo y ciego sale de su tumba, por decirlo así, triunfa sobre Pirro en el Senado en la hora decisiva y es el primero en expresar en términos solemnes el hecho cumplido de la dominación suprema de Roma (pág.

442). Este genio vigoroso venía muy tarde o muy temprano; los dioses permitieron que Apio quedase ciego a causa de su inoportuna sabiduría. ¡No era dado a un solo hombre mandar en Roma y por ende en Italia! Semejante papel pertenecía solo a un pensamiento político inmutable que se transmitía en el Senado de familia en familia, y cuyas máximas aprendían los hijos de los senadores siendo aún niños, cuando acompañaban a sus padres a la *curia* y prestaban oído atento a las sabias palabras de aquellos a quienes debían reemplazar un día en sus asientos. ¡El precio era inestimable, y costó inestimablemente caro! ¿No tiene toda victoria una némesis que la sigue? La sociedad romana no permitía que se produjese ningún hombre. Lo mismo en el general que en el soldado, bajo la pesada regla de su disciplina moral y política ahogaba al individuo y al genio individual. Roma ha sido la ciudad más grande del mundo antiguo; pero ha pagado bien cara su grandeza con el sacrificio de las libertades interiores individuales, que fueron, por el contrario, la magnífica herencia de la sociedad helénica.

IX

EL ARTE Y LA CIENCIA

LA GRAN FESTIVIDAD ROMANA

En la antigüedad, los progresos del arte y de la poesía estaban estrechamente enlazados con las festividades populares. Según hemos visto, bajo el mandato de los reyes los *grandes juegos*, o juegos romanos (pág. 246), formaban, a imitación de los griegos, la solemnidad principal de la festividad extraordinaria en acción de gracias. En el período actual toman aún más importancia, tanto por su número como por la duración de la fiesta. En otro tiempo debían comenzar y concluir en el mismo día; pero después del feliz éxito de las tres grandes reformas de los años 245, 260 y 387 (509, 494 y 367 a.C.), se fueron prolongando cada vez un día. De suerte tal que, al fin de la época que nos ocupa, duran cuatro días completos^[304]. Otra modificación muy importante fue que al ser confiada en adelante a la vigilancia y cuidado de los ediles curules, que acababan de crearse expresamente para ello, la fiesta de los *grandes juegos* perdió su carácter de solemnidad extraordinaria. No se celebró por el cumplimiento de un voto emanado del general del ejército, sino que ocupó su lugar en el calendario entre los aniversarios regulares. Pero, como en tiempos pasados, terminaba oficialmente con el espectáculo principal de la carrera de los carros, que no se verificaba más que una vez. En lo que hace a los demás días, el gobierno dejaba al pueblo el cuidado de arreglar sus diversiones; aunque ciertamente le proporcionaba gratuitamente músicos,

bailarines, saltadores de cuerda y escamoteadores o bufones.

EL TEATRO

En el año 390 se introdujo otra innovación que concuerda con el nuevo arreglo de la periodicidad fija y de la prolongación de la fiesta. Durante los tres primeros días, en medio de la arena había un tablado construido a expensas del Estado, en el cual se verificaban representaciones escénicas que atraían a la multitud. Como no debía pasarse más allá de un justo límite, se abrió en el Tesoro un crédito perpetuo de 200 000 ases para atender estos gastos. Dicho crédito no fue ampliado hasta los tiempos de las guerras púnicas. El exceso de los gastos corrió por cuenta de los ediles, que eran los encargados del empleo de la suma. Todo induce a creer que sería raro el año en que tuvieran que poner dinero de su bolsillo. El teatro se inauguró también revestido con la forma griega, como lo indica hasta su mismo nombre (*Scæna*, σκηνή). Estos teatros estaban principalmente destinados a los músicos y bufones de toda clase, pero sobre todo a los flautistas, siendo los que venían de Etruria los mejores y de más nombradía. A partir de esta fecha Roma tuvo su escena pública, abierta en adelante para representar las obras de sus poetas, que ya eran numerosos en el Lacio.

CANTORES AMBULANTES. LA SÁTIRA. EL ARTE ES PROFESIÓN VIL

Los actores y los cantantes ambulantes, *grassatores*

(*spatiatores*)^[305], iban de ciudad en ciudad y de casa en casa comerciando con sus canciones (*saturæ*: pág. 54), acompañadas con danzas mímicas al compás de su flauta. El metro era el saturniano, único conocido hasta entonces (pág. 244). No había acción precisa ni diálogo obligado en sus pequeños poemas; y podemos formarnos una idea de ellos por la *batalla* y la *tarantela*, improvisadas o ejecutadas sobre la misma nota, que todavía en nuestros días detienen al transeúnte delante de la puerta de las hosterías romanas. También recibieron a estos danzantes los tablados de la fiesta. Sus representaciones no solo eran modestas como en todas partes, sino también objeto de una rigurosa censura. Las Doce Tablas atacan a las canciones malas o frívolas; imponen penas severas al que recite canciones mágicas o siquiera satíricas contra un ciudadano, o vaya a cantarlas delante de su puerta, y, además, prohíben los llorones en los funerales^[306]. Pero si las restricciones legales quedan sin efecto, el arte, que aún estaba en su infancia, recibe una profunda herida con la proscripción moral decretada por la inteligente y dura austeridad de los antiguos romanos contra todos aquellos oficios frívolos y mercenarios. «La profesión de poeta —dice Catón— era desconocida en un principio, y los primeros que se dedicaron a ella o fueron a cantar a los banquetes merecieron el nombre de vagos.» De esta forma, bailarines, músicos, cantores ambulantes y asalariados tuvieron una doble tacha: por la naturaleza de sus ejercicios y porque la opinión pública despreciaba grandemente a todos los que ganaban su subsistencia haciéndose pagar por sus servicios. En otro tiempo había más indulgencia, y se perdonaba a los jóvenes que se mezclaban en las *mascaradas de carácter*, tan usadas en el Lacio (pág. 243). Pero subir al teatro público por dinero y sin máscara fue cosa vil: cantor y

poeta, bailaror y arlequín, fueron puestos despiadadamente en la misma línea. Los censores los declararon indignos de servir en la milicia cívica y de votar en la asamblea del pueblo. La dirección de las representaciones escénicas fue puesta bajo la especial vigilancia de la policía urbana; y, además, cualquiera que ejercía la profesión de artista dramático estaba sometido, sin apelación, al arbitrio del magistrado. Al fin de la representación este juzgaba a los actores: el vino corría en abundancia para aquellos que fueran declarados hábiles, y la vara hacía su oficio en las espaldas de los ineptos. Por último, cualquier oficial público de la ciudad tenía sobre ellos, en todo tiempo y lugar, el derecho de castigo corporal y de arresto. No hay que extrañarse de esto, en tanto el baile, la música y la poesía, al menos los que se representaban en escena, eran ejercidos por la gente más perdida del pueblo, y sobre todo por los extranjeros. La poesía solo jugó aquí un papel insignificante; los extranjeros no tenían interés en cultivarla. Fácilmente puede reconocerse que, desde estos tiempos, la música sagrada y la profana eran esencialmente etruscas, y que la antigua flauta latina, tan estimada anteriormente, ha cedido el puesto a otros instrumentos procedentes del extranjero (pág. 240). Por lo demás, no hay cuestión sobre la literatura poética. Los juegos de máscaras y los relatos escénicos no se verifican con arreglo a un plan y un texto redactados de antemano; el actor los improvisa según las necesidades del momento. ¿Vieron la luz pública algunas obras escritas? Los tiempos posteriores no han citado más que una especie de catecismo de las *obras* y los *días*, una especie de programa de trabajos dado por un campesino a su hijo^[307], y las poesías pitagóricas de Apio Claudio, de las que ya hemos hablado, y que es necesario considerar como la primera imitación latina

de la poesía de Grecia. Pueden citarse también una o dos inscripciones en versos saturnianos que serán de la misma época (pág. 498).

LA HISTORIA. FASTOS DE LOS MAGISTRADOS. LA ERA CAPITOLINA

Los principios del arte histórico, como los del teatro, pertenecen al período actual. Los notables acontecimientos contemporáneos y el arreglo de la leyenda prehistórica de Roma sobre bases enteramente convencionales dan materia para estos primeros trabajos. Los hechos contemporáneos tienen su lugar en las listas de las magistraturas. La más antigua de todas, la que los anticuarios romanos han tenido a la vista y ha llegado hasta nosotros, parece ser que procedía de los archivos del templo del Júpiter capitolino. Esta contiene los nombres de los cónsules anuales a partir de *Marco Horacio*, que consagró ese templo el día 13 de septiembre del año de su cargo. También hace mención del voto hecho con motivo de una epidemia bajo el gobierno de los cónsules *Publio Servilio* y *Lucio Ebuco* en el año 291 (463 a.C.), según el cual debía abrirse un *agujero* en el muro del santuario cada cien años. En adelante, son los hombres instruidos en la ciencia de las medidas y de la escritura, es decir los pontífices, quienes están encargados de la misión de llevar con claridad las listas de los magistrados y, en consecuencia, de inscribir los años como ya inscribían los meses. Sus libros tomaron entonces el nombre de *fastos*, que sirvieron más especialmente para designar los días *judiciarios* (*dies fasti*). La institución de los *anales oficiales* debió seguir muy de cerca la expulsión de los reyes, porque por entonces

fue necesario fijar oficialmente la sucesión de los magistrados anuales, para hacer constar la serie cronológica de los actos públicos. Pero las primeras y más antiguas listas, si efectivamente han existido, desaparecieron en el incendio de los galos, en el año 364 (390 a.C.). En cuanto a la lista del colegio de los pontífices, sin duda se completó con ayuda de los *anales capitolinos*, y se remontó hasta donde se remontaban aquellos. Poseemos también otra lista de cónsules, completada posteriormente con detalles accesorios, particularmente con hechos genealógicos, con ayuda de las genealogías privadas de la nobleza. Por lo demás, para todo lo esencial se apoyaron en documentos contemporáneos y dignos de fe. Sin embargo, solo indica imperfecta y aproximadamente los años según el calendario. Esto se debía a que el jefe de la ciudad no tomaba posesión del cargo ni a la entrada del nuevo año ni en un día fijado de una vez para siempre; la asunción se verificaba ya en una época ya en otra. Y, además, muchas veces los interregnos entre los dos consulados se prolongaban más allá del cambio anual de los cargos. Cuando se quiso, pues, contar los años del calendario tomando por base las listas oficiales, fue necesario precisar primeramente la fecha exacta de la entrada en funciones y de la salida de cada magistratura, y comprender en ese período los interregnos, lo cual se efectuó desde tiempos remotos. Por otra parte, se hizo concordar la serie de los magistrados anuales con la serie de los años; se aplicó a cada año su par de magistrados, y, cuando se presentaron vacíos, se los llenó por medio de años suplementarios. En las tablas varronianas más modernas, estos llevan las siguientes cifras: 379 a 383, 421, 430, 445 y 453. A partir del año 291 (463 a.C.) la lista romana, si no en sus detalles, concierta en su conjunto con el calendario. Por consiguiente, desde el punto de vista

cronológico es un documento tan seguro como el mismo calendario, a pesar de todos sus graves defectos. Para las cuarenta magistraturas anuales que preceden al año 291, por más que carezcamos de todo medio de comprobación, parecen también exactas las indicaciones^[308]. Pero antes del año 245 no hay verdadera cronología. Tampoco hay entre los romanos una era que sirva de cómputo para el uso común. Por tanto, en materia de cosas sagradas se calcula a partir de la consagración del templo del Júpiter capitolino, que sirve también de punto de partida para las listas de la magistratura.

CRÓNICA

Era además natural que, al lado de los nombres de los magistrados, se hiciese mención de los acontecimientos más importantes ocurridos durante su cargo. Tales menciones se hicieron, en efecto, y sirvieron después para escribir la *crónica* romana, así como en la Edad Media las *Tablas de Pascal*, con sus escasas noticias, suministraron preciosos elementos para la historia. Estas menciones se remontaban hasta la más antigua serie de las tablas anuales; y se ha encontrado en ellas, por ejemplo, la indicación de la división en veintiún tribus hecha en el año 259 de Roma y la del robo de la vieja higuera del *Forum* en el año 260 (págs. 210-211). Poco después se escribió la crónica de una manera regular y oficial, y el *libro anual* (*liber annalis*) de los pontífices refiere en adelante todos los nombres de los magistrados y todos los hechos notables. Antes del eclipse de sol del 1° de junio del 351, que es quizás el del 20 de

junio del año 354, no se halla indicado ningún otro como visto en Roma. Por lo tanto, solo a principios del siglo V de la ciudad es que las cifras del censo pueden ser tenidas por verdaderas (pág. 117 y nota 17 del cap. VII). A partir de la segunda mitad del siglo V se inscriben en las crónicas todas las expiaciones públicas, y todos los signos maravillosos para los que se hacen sacrificios propiciatorios. Por último, y según todas las apariencias, también es en la primera mitad de este siglo cuando se organizó de una manera regular el libro de los anales. Como era de esperar, los anales fueron a su vez revisados según los cálculos que antes indicábamos, es decir, conformándose al orden de los años y añadiendo, en caso de necesidad, un cierto número de años complementarios. Pero el gran pontífice inscribió exactamente el curso de la guerra y de las colonizaciones, las pestes y los tiempos de carestía, los eclipses y demás prodigios, la muerte de los sacerdotes y de los hombres notables, las nuevas leyes y los resultados del censo. Y, además, colocó su libro en su morada oficial para perpetuar en él los recuerdos del pasado, y tenerlos a disposición de los ciudadanos. Al final de este período, las indicaciones de los anales en lo tocante a los hechos contemporáneos eran muy insuficientes y dejaban un margen ancho a la arbitrariedad de los analistas futuros. Una prueba de esto se encuentra al comparar la mención hecha en los anales de la campaña del año 456 (298 a.C.) con el texto de la inscripción sepulcral del cónsul Lucio Escipión Barbado. Es imposible que los historiadores posteriores saquen de las borradas notas del libro oficial un relato claro, legible y seguido. Imposible sería también para nosotros, aun cuando lo poseyéramos en la forma primitiva^[309], sacar de él materiales para un trabajo

regular y completo sobre los acontecimientos de aquella época. Por otra parte, no era Roma la única que tenía libro de anales. Cada ciudad latina tiene su registro oficial como tiene sus pontífices; se sabe por algunos restos llegados hasta nosotros de los de *Ardea*, *Ameria* e *Interamne sobre el Nera* (hoy *Terni*)^[310]. Su pérdida es lamentable, porque de haberlos tenido coleccionados y comparados nos hubiesen suministrado probablemente un tesoro de hechos, semejantes a esas crónicas conventuales adonde la crítica moderna va a buscar con éxito el cuadro histórico de la Edad Media. Desgraciadamente se ha preferido en Roma llenar los vacíos de la historia dando asilo a las brillantes mentiras de los griegos, o a las imaginadas según la moda griega.

ÁRBOLES GENEALÓGICOS

Fuera de estos pobres documentos, redactados con mano poco segura aunque oficial, no se encuentra durante el período que nos ocupa ningún trabajo real de historia directa, cuyas fechas y datos sean precisos y exactos. No hay huella alguna de crónicas privadas; solo en algunas casas especiales se había establecido la costumbre de formar cuadros de familia. Su importancia era grande desde el punto de vista del derecho, y el árbol genealógico estaba pintado en los muros del vestíbulo. Seguramente debió hacerse en ellos mención de los cargos desempeñados, y las listas así formadas constituían un buen punto de apoyo para las tradiciones de familia. Algo más tarde se unieron a ellas algunas indicaciones biográficas. Respecto de las *oraciones conmemorativas* (*laudes*) que se pronunciaban siempre en los

funerales de los nobles muertos, y generalmente era uno de sus parientes quien lo hacía, no encerraban solo la enumeración de sus virtudes y de sus dignidades, sino que recordaban también las hazañas y las virtudes de sus antepasados. Estas oraciones fueron transmitidas de familia en familia mediante la tradición desde tiempos remotos. Fuente preciosa de reseñas e indicaciones que de otro modo se hubieran perdido, pero que también han dado lugar muchas veces a las más audaces falsificaciones e inversiones de los hechos.

HISTORIA PRIMITIVA DE ROMA SEGÚN LOS ROMANOS

Al mismo tiempo que comienza a escribirse la historia en Roma, principia para los tiempos prehistóricos el trabajo de las disposiciones o arreglos y de los relatos mentirosos. Su fuente es la misma que en todas partes. Ciertos nombres y ciertos hechos se habían perpetuado de boca en boca, conservando en el conjunto el sello de la verdad: los reyes Numa Pompilio, Anco Marcio y Tulo Hostilio; la derrota de los romanos en manos del rey Tarquino, y la expulsión de los Tarquinos por parte del pueblo. Las tradiciones de las razas nobles, la crónica Fabiana, por ejemplo, habían impedido que se olvidasen otros hechos. Por otra parte, las instituciones primitivas, especialmente las jurídicas, habían revestido las formas del símbolo o de la historia. Testimonio de esto son la consagración de Numa unida a la leyenda del asesinato de Remo y la supresión de la vindicta de sangre después del asesinato de Tacio (nota 2 del cap. XI). También lo son las necesidades de la defensa de la ciudad y las

ordenanzas relativas al puente de madera, que concuerdan con la aventura de Horacio Cocles^[311], y el origen de la apelación al pueblo y del ejercicio de la gracia de indulto, referidos en el bello relato de los Horacios y los Curiacios. Por último, es testimonio de la emancipación y la concesión del derecho cívico a los emancipados, en el acontecimiento de la conjuración de los Tarquinos revelada por el esclavo *Vindex*. Otro tanto puede decirse de la leyenda de la fundación de Roma, mediante la cual se la une al Lacio y a la antigua metrópoli latina de Alba. Hay además otros hechos. Los sobrenombres que llevaban los grandes ciudadanos, por ejemplo, fueron objeto de comentarios históricos. Así es como Publio Valerio, el *Servidor del Pueblo* (*Poplicola*), dio materia y ocasión para una multitud de anécdotas. A su vez, la *higuera sagrada del Forum*, otros lugares y otras particularidades de la ciudad tuvieron sus crónicas piadosas, que brotaron en gran número en el mismo suelo donde mil años más tarde han germinado las leyendas de la *Maravillas de la ciudad* (*Mirabilia urbis*)^[312]. En efecto, se hacen esfuerzos por enlazar entre sí todos estos cuentos y tradiciones, por formar la lista de los siete reyes y determinar la fecha de sus reinados, y así, calculando por generaciones comunes, asignarles una duración total de doscientos cuarenta años^[313]. Incluso hasta se comenzó a inscribir estos cálculos en las relaciones oficiales. No tardaron en fijarse los rasgos principales del relato y en precisarse de una manera inmutable, aunque con una cronología viciosa. Cabe aclarar que esto ocurría aún antes de la era literaria de los romanos. Cuando en el año 458 (296 a.C.) fue fundida y colocada cerca de la higuera sagrada la *loba de bronce* que amamantaba a los gemelos Rómulo y Remo, ya los romanos, vencedores de los latinos y los samnitas, profesaban sobre los orígenes

de la ciudad creencias populares idénticas a las que Tito Livio profesó más tarde. Desde el año 465 (289 a.C.), el siciliano Calías hace mención de los *aborígenes*: imaginación sencilla y primer ensayo de crítica histórica en las razas latinas. Las crónicas quieren referir siempre los tiempos anteriores a la historia; y, si no se remontan hasta la creación del cielo y de la tierra, por lo menos se esfuerzan por llegar hasta el origen de las sociedades. A saber, hay un hecho cierto: que las tablas de los pontífices tenían inscrito *el año de la fundación de Roma*. Además, todo nos induce a creer que, cuando en la primera mitad del siglo V, el colegio de los pontífices no se contentó con las simples listas de los magistrados y quiso escribir un anuario más útil, colocó a la cabeza la historia de los reyes de Roma y de su caída, que hasta entonces era desconocida. Después, como refería la fundación de la República al 13 de septiembre del año 245, día de la consagración del templo del Júpiter capitolino, hizo concordar de este modo (aunque eso no era más que una vana apariencia) la cronología de los anales y los hechos sin fecha, anteriores de la historia. Por otra parte, *el helenismo* no dejó de hacer sentir su influencia en estas redacciones primitivas. Los sueños relativos a los *aborígenes* y a la población que les sucedió, los relatos de la vida pastoril antes del cultivo de las tierras y Rómulo metamorfoseado en un dios Quirino (pág. 197) tienen un aspecto completamente griego. Numa, esa figura fabulosa y nacional, y la sabia ninfa *Egeria* sufrieron numerosos retoques; su leyenda se alteró por la mezcla de tradiciones pitagóricas extrañas, y no pertenece ya a la pura y primitiva época romana. En cuanto a las genealogías de las grandes familias, se han retocado y completado de la misma forma que los relatos de los

tiempos prehistóricos de Roma. Por este motivo se ha hecho un trabajo heráldico que, bien o mal, enlaza estas familias a progenitores ilustres: así, los *Emilianos*, los *Calpurnios*, los *Pinarios* y los *Pomponios* descendían de los cuatro hijos de Numa, *Mamercus*, *Calpus*, *Pinus* y *Pompo*. Además, los *Emilianos* pretenden descender de Mamercus, hijo de Pitágoras, apellidado Αἰμύλος, el *Persuasivo*. A despecho de estas reminiscencias griegas que se encuentran por todas partes, es necesario, sin embargo, que en esta época la historia de la ciudad y de las *gentes* conserve su carácter propio y relativamente nacional. Es que en efecto ha nacido verdaderamente en Roma, y tiende menos a echar un puente entre Roma y la Grecia, que entre Roma y el Lacio.

HISTORIA PRIMITIVA DE ROMA SEGÚN LOS GRIEGOS. ESTESÍCORE. TIMEO

Todas las ficciones y todos los relatos helénicos se dirigen, por el contrario, a referir la Italia a la Grecia. Entre los griegos, la leyenda sigue paso a paso y por todas partes los conocimientos geográficos, a medida que estos se extienden. El sinnúmero de romances de sus marinos errantes transforman en una especie de drama las descripciones de los países que han recorrido. Pero, al mismo tiempo, su leyenda es en extremo sencilla y original. En el primer libro de historia en que se hace mención de la Roma antigua (en la historia siciliana de Antioco de Siracusa, por los años 330 de Roma), se lee que un hombre llamado Sicelus fue de Roma a Italia, es decir, a la península de Bruttium. Este relato se dirige sencillamente a mostrar la afinidad de raza de los romanos, los sículos y los brucios o breacios. Ante

todo, los griegos experimentan la necesidad de representar el mundo bárbaro como procedente o conquistado por ellos, y desde los tiempos más remotos pretenden enlazar las tierras del oeste en la red de sus fábulas. En lo tocante a Italia, el mito de *Hércules* y el de los *argonautas* no tienen más que una importancia insignificante. Sin embargo, Hecateo (muerto hacia el año 257) conocía ya las columnas de Hércules: desde el mar Negro conduce el navío *Argos* al océano Atlántico, y de aquí al Nilo, por donde lo hace entrar en el Mediterráneo. Los viajes de los héroes al volver de la guerra de Troya son de un interés muy diferente. Cuando aparece la aurora de los conocimientos geográficos relativos a Italia, se ve a Diomedes errante por el mar Adriático, y a Ulises extraviado en el mar Tirreno (pág. 165). Por lo menos estas últimas regiones responden bastante bien a las indicaciones de la leyenda homérica. Hasta el siglo de Alejandro, pasan por el teatro de los griegos los altos hechos del héroe de la Odisea. *Eforo*, que escribió por los años 414, y el pretendido Escilax (hacia el año 418) refieren casi la misma tradición. Nada dicen los antiguos poemas de los viajes de los troyanos fugitivos. El mismo Homero pinta a Eneas en la Troya reinando sobre los troyanos que han sobrevivido a la caída de Ilión. *Estesícore*, ese gran removedor de los mitos, es el primero que a mediados del siglo II escribió un relato sobre la *destrucción de Ilión* en el que representa a Eneas en las regiones del oeste, enriqueciendo así la mitología de su patria y la de su país adoptivo, la Sicilia y la Italia meridional. Allí pone de nuevo, unos frente a otros, a los héroes helenos y troyanos, y fue también el primero que bosquejó esas fábulas poéticas adoptadas inmediatamente, y acabadas por otros poetas, sus sucesores.

Muestra a Eneas saliendo de las humeantes ruinas de Troya con su mujer y su hijo, y llevando sobre sus espaldas a su anciano padre; incluso identifica a los romanos con los autóctonos sicilianos e italiotas. Misena, por ejemplo, el clarín de la armada, es el *epónimo* de un promontorio célebre^[314]. El viejo mitólogo entreveía vagamente ciertas afinidades entre los bárbaros italiotas y los griegos: se había imaginado que los primeros se relacionaban por lazos poéticos con los aqueos y los troyanos de Homero. En efecto, la nueva fábula troyana se mezcla cada vez más con la antigua Odisea, a medida que se extiende en la península. Según *Hellanicus* (que escribía hacia el año 350), Ulises y Eneas debieron venir a Italia por la Tracia y el país de los Molosos (Epiro); pero una vez desembarcadas las mujeres troyanas quemaron las naves. Después Eneas fundó Roma, dándole el nombre de una de las mujeres. Aristóteles (370-432) refiere, aunque con detalles menos absurdos, que una armada aquea arrojada a la costa del Lacio fue incendiada por los esclavos troyanos, y que los latinos descendían precisamente de los helenos obligados a permanecer en el suelo italiano y de las mujeres procedentes de Ilión. La leyenda se complicó además con elementos indígenas, cuyo conocimiento había llegado hasta Sicilia a fines de aquel siglo, a raíz de las relaciones activas que existían entre esta isla y la península. En la versión de la fundación de Roma adoptada por el siciliano *Calias* (hacia el año 465 de Roma) se hallan mezclados y confundidos los mitos de Ulises, de Eneas y de Rómulo^[315]. El verdadero autor de la leyenda definitiva y popular de la emigración de los troyanos, Timeo de Tauromenio (*Taormina*), en Sicilia, cuyo libro se redactó hacia el año 492 (262 a.C.), es el primero que conduce a Eneas a Lavinium, cuya ciudad fundó primeramente, y

donde estableció sus penates troyanos. Después lo hace también edificar Roma. Al parecer, Timeo quiso enlazar la leyenda de Eneas con la de la tiria Elisa o Dido. Según él, ella fue la que fundó Cartago, naciendo así en el mismo año las dos ciudades, que más tarde serían rivales. Todas estas novedades hallaron eco en las creencias, ya sea por razón del lugar y del tiempo en que escribía Timeo, ya porque se estuviesen preparando las guerras entre Roma y Cartago, ya, en fin, porque las costumbres y usos del Lacio habían alimentado los numerosos relatos importados de Sicilia. Lo que hay de cierto es que la fábula de la Eneida no ha sido inventada en el Lacio, y que solo ha podido venir a él como tantos otros romances quiméricos traídos por la antigua «inventora de cuentos». Sin duda Timeo había oído hablar del templo de los dioses domésticos erigido en Lavinium; mas, para hallar los penates traídos de Troya por los *enéades*, le fue necesario apelar a su propia fantasía. Otro tanto diré del hábil y famoso paralelo entre el *caballo romano* de los sacrificios de octubre^[316] y el caballo instrumento funesto de la ruina de Troya; y lo mismo, de ese inventario exacto y preciso de los santuarios de Lavinium, donde se veían, según el verídico autor, los *bastones heráldicos de hierro y cobre* y hasta un vaso de barro fabricados en Troya. Por desgracia nadie vio esos dioses penates en los siglos posteriores; pero no importa. Timeo es uno de esos hombres que nunca están tan seguros de un hecho como cuando hablan de lo desconocido. Polibio tenía razón cuando aconsejaba que no se le creyese, principalmente cuando se jactaba de apoyarse exclusivamente en las fuentes, tal como en el caso actual. ¿No llegó la osadía de este retórico de Sicilia a colocar en Italia el sepulcro de Tucídides? ¿Acaso la principal gloria de Alejandro no consistía, según él, en haber dominado el Asia

en menos tiempo del que necesitó Isócrates para componer y corregir su panegírico? Timeo fue realmente un hombre predestinado a remover y a arreglar todas estas poesías sencillas de los siglos primitivos. La casualidad ha dado un destino ilustre a su indigesta obra. Las fábulas helénicas relativas a Italia proceden, por tanto, de Sicilia. ¿Habían hallado ya favorable acogida en la península en la época en que nos encontramos? No osaríamos afirmarlo. Puede admitirse que la leyenda había preparado los diversos hilos con los que se relacionará después la fundación de Tusculum, de Preneste, de Antium, de Ardea y de Crotona al ciclo de Ulises, y que en Roma también, por lo menos en los últimos tiempos, el pueblo comenzaba a creer en su origen troyano. Los primeros contactos diplomáticos entre Roma y los países del este consisten en la intervención del Senado en favor de sus *parientes de la raza troyana* (año 472 de Roma). Como quiera que sea, la fábula de Eneas es completamente nueva en Italia, como se observa comparando su geografía, tan pobre todavía, con la no menos pobre de la Odisea, cuya última redacción no tuvo completa concordancia con la antigua leyenda romana, sino hasta tiempos muy posteriores.

Mientras que, entre los griegos, la historia, o la leyenda que recibía este nombre, reconstruía a su manera los orígenes de Italia, dejaba absolutamente aparte el relato de los hechos contemporáneos. Semejante olvido lleva consigo su condenación en el arte histórico de estos tiempos. Por la misma época, y en el curso de su decadencia, los escritores helénicos nos han causado sensibles pérdidas. Apenas si Teopompo de Quios (336 a.C.) menciona al pasar la toma de Roma por parte de los galos. Aristóteles, Clitarco, Teofrasto y Heráclida del Ponto, muerto hacia el año 450,

solo dicen dos palabras de ciertos hechos interesantes respecto de los romanos. Por último viene Jerónimo de Cardia, historiógrafo de Pirro, que escribió la crónica de sus guerras en Italia; mediante él, el arte griego abre por primera vez la serie de sus monumentos relativos a la historia de Roma propiamente dicha.

JURISPRUDENCIA

La jurisprudencia se fundó sobre una base imperecedera con la codificación del *derecho civil* en los años 303 y 304 (451 a.C.). El código en cuestión es conocido por todos con el nombre de Leyes de las Doce Tablas, y es, al mismo tiempo, la obra más antigua escrita en latín a la que se puede dar el nombre de libro. Las *leyes reales*, como se las denominaba, eran en el fondo de una fecha mucho más reciente, y consistían en una serie de prescripciones generalmente fundadas en la costumbre y relativas a los ritos. Verdaderamente, habían sido puestas al alcance de todos, bajo la forma de ordenanzas reales, por el colegio de los pontífices, quienes no tenían el poder de legislar pero sí el de aclarar las leyes. Supongo que desde los primeros tiempos del período que nos ocupa se conservaron regularmente por escrito, si no los plebiscitos, por lo menos los senadoconsultos. Sabemos que en las primeras luchas civiles entre las clases se disputaban su custodia. (Nota del cap. II.)

PARECERES DE LOS LEGISTAS (*CONSILIA PRUDENTUM*)

Al mismo tiempo que el número de textos aumentaba, se veía también a la ciencia del derecho echar y asegurar sus fundamentos. Renovados anualmente los magistrados, los *jueces jurados* que el pueblo elegía de su seno necesitaban el consejo de hombres especiales (*auctores*), que conocían el procedimiento y los precedentes, y podían, a falta de estos, dar razones sólidas para la decisión jurídica. Los pontífices eran consultados constantemente para que indicaran los días fastos, los actos del derecho sagrado y todas las dificultades relativas al culto de los dioses, pero después pasaron a evacuar consultas sobre puntos de derecho. Entre ellos se formó la tradición, predominante en la ley privada de los romanos desde tiempo atrás, de un sistema de fórmulas para todas las acciones que se habían de ejercitar regularmente en la justicia. Hacia el año 450, Apio Claudio, o su secretario Gneo Flavio, publicó, en unión con el calendario de los días fastos, la más antigua recopilación de las *Acciones*. Pero este primer ensayo de un arte que aún no tenía conciencia de sí mismo quedó por mucho tiempo aislado e incompleto. Es cierto que los conocimientos ya eran una poderosa recomendación para el pueblo y la profesión del jurisconsulto, y abrían el camino a las altas magistraturas. Sin embargo, si se dice que el primer pontífice plebeyo, Publio Sempronio Sofo (cónsul en el año 450), y el primer gran pontífice, también plebeyo, Tiberio Coruncanio (cónsul en el año 474), debieron sobre todo su elevación a su ciencia jurídica, es más una conjetura emitida por los escritores de los tiempos posteriores que un ejemplo formalmente acreditado por la tradición.

Como sabemos, la génesis de las lenguas latinas e italias se coloca antes del período actual. Cuando este comienza, el latín ya está constituido en sus elementos esenciales. Podemos convencernos fácilmente de ello leyendo los fragmentos que nos quedan de las Doce Tablas. El idioma de estos fragmentos ha llegado hasta nosotros algo modernizado sin duda por la tradición oral, pero allí se encuentra, sin embargo, cierto número de expresiones arcaicas y rudas construcciones, y se nota, por ejemplo, el abandono del *sujeto indefinido*. Por lo demás, no hay ninguna dificultad en la interpretación, como las que se encuentran en el *Canto de los aruales*. La lengua se parece más a la de Catón que a la de las *antiguas letanías*. Si al principio del siglo VII los romanos podían apenas comprender los escritos del siglo V, esto procedía, sin duda, de que aun no existía la crítica filológica, ni el estudio de los antiguos monumentos. Por el contrario, en el momento en que comienzan la redacción y la interpretación de las leyes escritas se fija y desarrolla el tecnicismo jurídico. Este tiene sus fórmulas y sus inflexiones determinadas, enumera los detalles de su casuística y sus larguísimos períodos, comparables solo a la fraseología de los ingleses modernos en este género. En efecto, se lo recomendaba a los iniciados por la precisa sutileza de sus definiciones, mientras que para el común del público, que oye sin comprender según la naturaleza de cada uno, es un objeto de respeto, de impaciencia o de cólera.

FILOLOGÍA

Por último, asistimos también a los primeros ensayos de la filología racional aplicada a los idiomas indígenas. En primer lugar, como ya hemos visto anteriormente (pág. 238), los dialectos latinos y sabelios amenazaban caer en la barbarie, con la elisión de desinencias y el apagamiento de vocales y consonantes delicadas. Se iba produciendo un efecto semejante al que han sufrido los idiomas romances en los siglos V y VI de nuestra era. Sin embargo, pronto se verificó una reacción. Si en un momento se habían confundido las letras *d* y *r* entre los oscos, y la *g* y la *k* entre los latinos, se separaron de nuevo y volvieron a tomar sus signos distintivos. La *o* y la *u*, que no tenían tiempo atrás caracteres separados en la lengua osca, y que, aunque habían sido distintos en un principio en el latín, parecía que se iban a confundir, volvieron a tomar ambas su tipo propio. En cuanto a la *i* osca, se desarrolla en dos signos y dos sonidos. Finalmente, la escritura se fue conformando con la pronunciación, en cuanto esto era posible: por ejemplo, entre los romanos la *s* cedió constantemente el puesto a la *r*. Ciertos indicios cronológicos refieren estos cambios o variaciones al siglo V. Así, pues, hacia el año 300 (454 a.C.) no se encuentra todavía la *g* en la lengua latina; pero sí en el año 500. El primer cónsul de la *gens Papiria* que escribió su nombre *Papirius* y no *Papisius*, lo hizo en el año 418; y, por otra parte, se atribuye generalmente el empleo de la *r* en vez de la *s* a Apio Claudio, censor en el año 442. Nadie duda de que estos perfeccionamientos de la lengua vengan unidos con las crecientes influencias de la civilización griega. En efecto, ¿no vemos que esta penetra en todas partes a la vez, en las costumbres y en los usos de los italianos? Por lo demás, así como las monedas de Capua y de Nola son

infinitamente más bellas que las de Ardea y de Roma, así también la escritura y el lenguaje se regularizan y completan antes en las regiones campanias que en el Lacio. A despecho de los esfuerzos hechos por los romanos, su lengua y su escritura están todavía muy atrasadas. Se observa esto en las inscripciones que nos quedan del siglo V: la *m*, la *d* y la *s* finales, y la *n* en medio de palabra, se ponen o suprimen de una manera completamente arbitraria; las vocales *o* y *u*, *e* o *i* se confunden unas veces y se distinguen otras^[317]. Por último, es muy probable que los sabelios hubiesen hecho más progresos en este aspecto que los umbrios, que por entonces no estaban más que ligeramente tocados por las influencias regeneradoras de la Grecia.

LA INSTRUCCIÓN

Cuando la jurisprudencia y la gramática comenzaron a florecer, la instrucción elemental, que se remontaba ya a la época precedente, debió recibir cierto impulso. El libro de Homero, el libro más antiguo de los griegos, y el código de las Doce Tablas, el escrito más antiguo de los romanos, fueron la base de la enseñanza, cada cual en su patria respectiva. Los niños tuvieron que aprender en Roma de memoria, y este era su principal estudio, el manual del derecho civil y político condensado en las Doce Tablas. Además de los maestros de letras latinas (*litteratores*), hubo también en Roma profesores de lengua griega (*grammatici*)^[318], cuando esta lengua se hizo un auxiliar indispensable para el comerciante y el hombre de Estado. Estos profesores eran esclavos o intendentes del jefe de la casa, o bien

maestros privados, que enseñaban a leer y escribir griego en su casa o en la de los alumnos. La vara o el látigo desempeñaban su papel en la educación, así como en el ejército y en la política, lo cual evidentemente no teníamos necesidad de decir^[319]. La educación, por lo demás, no había aún traspasado los límites de los conocimientos elementales y ninguna distinción social separaba al romano instruido del ignorante.

CIENCIAS EXACTAS. RECTIFICACIÓN DEL CALENDARIO

Los romanos no se han distinguido jamás en las ciencias exactas ni en las artes mecánicas. En lo tocante a la época que tratamos, se halla la prueba de ello en un hecho que la hace evidente: hablo de la rectificación del *calendario* intentada por los decenviros. Abandonaron el que hasta entonces había estado en uso, calculado sobre el antiguo período trietérico, que sabemos era tan imperfecto (pág. 230), y procuraron reemplazarlo por el período ático de ocho años (ὀκτώετηρις). Este conserva el mes lunar de veintinueve días y medio; da al año solar trescientos sesenta y cinco días y medio, en vez de trescientos sesenta y ocho y tres cuartos; asigna constantemente al año común una duración de trescientos sesenta y cuatro días, y en vez de añadir, como se había hecho hasta entonces, cincuenta y nueve días cada cuatro años, añade noventa días cada ocho años. Partiendo de estas bases, y conservando las demás disposiciones vigentes en los años intercalados del ciclo cuatrienal, los reformadores actuales proyectaron abreviar en siete días, no los meses intercalares, sino los dos meses de

febrero, y asignarles veintidós y veintiún días solamente, en vez de veintinueve y veintiocho. Después, sin embargo, ignoraron las ciencias matemáticas, inspirados por escrúpulos piadosos y con más consideraciones de las convenientes hacia la fiesta del *dios Término*, que cae precisamente en esos mismos días de febrero, y, en vez de reformar, lo embrollaron todo. A los dos meses en cuestión dieron veinticuatro y veintitrés días respectivamente, con lo que el año solar romano quedó de trescientos sesenta y seis días y cuarto. De aquí surgió un gran desorden en el nuevo calendario, que fue necesario remediar inmediatamente. Siendo los meses muy desiguales, no era posible contar por los meses del calendario, o por períodos decamensuales (pág. 229). Por lo tanto, cuando hubo necesidad de precisar las fechas, se calculó por períodos de *diez meses* del año solar de trescientos sesenta y cinco días, o por los diez meses, como se los llamaba, de trescientos cuatro días. Además, los campesinos italianos se guiaban especialmente, y esto desde muy antiguo, por el calendario rural de *Eudoxo*, basado en el año solar egipcio, de trescientos sesenta y cinco días y cuarto^[320].

EL ARTE DE EDIFICAR Y LAS ARTES DEL DIBUJO

En las artes del dibujo y de la construcción, artes estrechamente unidas a las ciencias mecánicas, las obras itálicas dan mejor idea de su habilidad, pero sus trabajos no se destacan por una verdadera originalidad. Lejos de esto, llevan todos el sello del espíritu de imitación que caracteriza las creaciones plásticas de Italia. Pero si desde este punto de

vista carecen de interés artístico, estas notables producciones llevan siempre consigo *un alto valor* histórico, por ser testigos de las activas relaciones internacionales de una época olvidada y de los curiosos productos de la industria de los diversos pueblos italianos, para los que, con excepción de la victoriosa Roma, había terminado irremisiblemente la historia. Nada nuevo hay que decir sobre este objeto; pero lo que hemos dicho y demostrado en otra parte (pág. 257) se confirma aquí desde una perspectiva más completa y comprensible. Grecia rodea por todas partes a los etruscos y a los italiotas. Entre los primeros, las artes que aquella vivifica son más ricas y lujosas; entre los segundos, sus éxitos son aún mayores, en cuanto revisten un carácter más serio e inteligente.

ARQUITECTURA ETRUSCA Y LATINA

En todas las regiones de la península, la arquitectura sigue las lecciones de la Grecia, aun en sus primeros pasos. Fortificación de ciudades, acueductos, sepulcros cerrados en forma piramidal, templos toscanos, todas las construcciones, en fin, se parecen a los edificios análogos de la Grecia. No ha quedado resto alguno de la arquitectura etrusca de estos tiempos, y no se encuentra en Toscana ni la huella de un principio nuevo recibido del exterior ni un monumento de concepción original. En vano se citarían los sepulcros fastuosos, la tumba de Porsena en *Chiusi*, por ejemplo, descrita después por Varrón, que no hace más que recordarnos las singulares y estériles magnificencias de las pirámides de Egipto. Lo mismo sucede en el Lacio. Durante

siglo y medio, a contar desde el establecimiento de la República, el arte latino prosigue la ornamentación antigua; y hasta parece que ha perdido más que ganado en este período (pág. 489). El único edificio importante que puede citarse es el templo de Ceres, construido cerca del *gran circo* en el año 261 (493 a.C.), y que pasará, durante el período de los emperadores, por un modelo de estilo toscano. Sin embargo, hacia los últimos tiempos del período actual se despierta un nuevo espíritu en el arte italiano, sobre todo en el arte romano. Comienza la era grandiosa de la bóveda, sin que la creamos por esto una invención puramente italiana. Si bien es cierto que en los primeros tiempos de su arquitectura los griegos no la han conocido ni empleado, pues el techo de sus templos era de construcción enteramente plana, o formando dos planos inclinados, todo induce a creer que la han descubierto más tarde en la aplicación de la mecánica racional. Su tradición atribuye este honor al físico *Demócrito* (294-387 de Roma). Pero hecha esta concesión, y admitida la anterioridad de los griegos, es necesario también reconocer con todo el mundo, y probablemente con la razón, que las bóvedas de la *cloaca máxima* de Roma y la que sustituyó un día a la cubierta piramidal de la *cisterna capitolina* (pág. 253) son seguramente los más antiguos ejemplares de este sistema. Además es necesario creer que su construcción no se remonta a los reyes, sino que pertenece a la era republicana (pág. 132). En efecto, en tiempo de los reyes, no hubo en Italia más que techos planos o formando ángulo (pág. 252). Atribúyase a quien se quiera la invención de la bóveda, en arquitectura, más que en ninguna otra cosa, la aplicación en gran escala del principio teórico es por lo menos tan meritoria como su mismo descubrimiento. De esta forma, nadie podrá negar al arte romano su gran mérito

por haber sido el primero en aplicarlo en la forma indicada. Con el siglo V comienzan a aparecer esas puertas, esos puentes y esos acueductos edificados conforme al sistema al que el nombre romano irá siempre indisolublemente unido. Por otra parte, no tardaron en levantarse, como hijos de la anterior arquitectura, los *templos de rotonda* y la *cúpula*. Formas que los griegos no han practicado jamás y que, por el contrario, los romanos han adoptado ya que convenían tan perfectamente a muchos de sus cultos exclusivamente nacionales, como, por ejemplo, el de Vesta^[321]. La misma observación puede hacerse respecto de otro hecho de menor importancia, aunque también considerable. Que en toda circunstancia se niegue a los romanos los conocimientos artísticos y la originalidad, estamos de acuerdo; pero las anchas y sólidas cajas de sus carreteras, sus indestructibles calzadas, sus tejas anchas, duras y sonoras, y el eterno cimiento de su mampostería expresan verdaderamente la inquebrantable solidez y la actividad enérgica del pueblo romano.

ARTES DEL DIBUJO Y DE LA ESTATUARIA EN ETRURIA

Como la arquitectura, si bien el dibujo y la estatuaria no habían sido fecundados y fertilizados por la Grecia, sí habían recibido las primeras semillas de mano de los helenos. Ya hemos visto qué ramos de la arquitectura habían hecho algunos progresos en Etruria desde el tiempo de los reyes romanos, pero su principal desarrollo, aquí y en el Lacio, corresponde al período actual. Esto lo prueba el hecho de que en las provincias que los galos y los samnitas

conquistaron a los etruscos en el siglo VI no se encuentra, por decirlo así, vestigio alguno del arte toscano. La plástica etrusca se dedicó en un principio al trabajo del barro cocido, del cobre y del oro. Las ricas capas arcillosas y los yacimientos o criaderos de cobre de la Etruria, así como su comercio, ofrecían grandes facilidades en este aspecto. Las tierras cocidas se fabricaban en cantidades enormes, a juzgar por las innumerables figuras encontradas en las ruinas, con las que los etruscos sobrecargaban los muros, las fachadas y los techos de sus templos. Además estaban las que exportaban para el Lacio, y el arte de los bronceos no le fue en zaga. Los fundidores se atrevían a hacer estatuas colosales, incluso de 50 pies de altura. Según se dice en *Volsinia*, la Delfos de la Etruria, no se contaban menos de dos mil estatuas de bronce. La estatuaria de piedra no comenzó sino hasta más tarde, como ha sucedido en todas partes. Aquí, además de las razones ordinarias, puede alegarse también la carencia de materiales convenientes, porque no se habían descubierto aún las famosas canteras de mármol de *luna* (*Carrara*). Al que haya bajado a las espléndidas grutas funerarias de la Etruria meridional, parecerá perfectamente admisible que las copas de oro tirrenas hayan sido tan estimadas hasta en la misma Atenas. El arte del lapidario, aunque menos antiguo, ha florecido también en Etruria. En cuanto a los dibujantes y los pintores toscanos, serviles imitadores de los griegos, pero sus iguales en habilidad, han hecho prodigios en el cincelado lineal de los metales y en la pintura mural monocroma.

ESTAS ARTES EN LA CAMPANIA
Y ENTRE LOS PUEBLOS SABÉLICOS

Si observamos a los pueblos itálicos propiamente dichos, nos parecen muy pobres en comparación con esta riqueza artística de la Etruria. Pero, examinada la cosa más atentamente, resulta que los pueblos sabélicos y latinos estaban infinitamente mejor dotados que sus vecinos del norte. Es cierto que en las regiones sabélicas puras, como la Sabina, los Abruzos y el Samnium, no hallamos apenas obras artísticas, y hasta faltan las monedas. Pero otra cosa sucedía en las tribus que tocaban las playas de los mares Tirreno y Jónico. Aquí no solo se ha propagado lo material del arte griego, como en Etruria, sino que se ha aclimatado completamente. En *Velitres (Velletri)*, por ejemplo, donde la lengua y las costumbres eran volscas, y continuaron siéndolo por mucho tiempo a pesar de la introducción de una colonia romana, y de que a los habitantes se les admitiera el derecho pasivo de ciudad, se encuentran barro cocido de un arte original y lleno de vida. En la Italia inferior, la Lucania apenas si fue desflorada por los griegos; pero en la *Campania* y el *Brutium*, donde los sabelios y los helenos mezclaron sus lenguas y sus nacionalidades, recorrieron juntos los caminos del arte. En este sentido, las monedas campanias y brucias están a la misma altura que las medallas griegas contemporáneas; y, si no tuvieran diferentes inscripciones, sería difícil distinguir unas de otras.

EL ARTE ENTRE LOS LATINOS

En lo concerniente a los latinos, no es menos cierto, por más que se ignore generalmente, que, si los etruscos los superaban mucho en la riqueza y profusión de sus objetos

artísticos, no lo hacían en el sentimiento ni en la habilidad para trabajarlos. El tallado de las piedras preciosas, tan adelantado en la lujosa Etruria, estaba muy atrasado y era casi desconocido en Roma. Los obreros latinos no exportaban, como sus vecinos, objetos de platería y de barro cocido. Los templos latinos tampoco estaban sobrecargados de relieves de bronce o de barro, ni las tumbas del Lacio, llenas de adornos de oro. Por último, no se veían resplandecer los muros con pinturas variadas. No importa: en el conjunto los etruscos aventajan a los latinos. Sin embargo, la figura de Jano, que era a los ojos de los latinos la verdadera imagen de la Divinidad (nota 4 del cap. XII), no es una torpe invención: el arte etrusco no ha producido una obra tan original. El antiguo templo de Ceres da testimonio de los trabajos de artistas griegos de gran nombradía que vinieron a Roma. El escultor Damófilo, que con *Gorgasus* lo adornó de barros cocidos y pintados, es sin duda el mismo *Damófilo de Hinera*, que fue maestro de Zeusis (por los años 450 a.C.). Nada más instructivo e interesante que los diversos monumentos del arte, llegados hasta nosotros o mencionados en las fuentes históricas, que nos permiten aun en la actualidad confirmar y asentar nuestro juicio. De los monumentos de piedra del Lacio no queda más que un sarcófago de estilo dórico perteneciente a los últimos tiempos del presente período, y conocido con el nombre de sarcófago del cónsul romano Lucio Escipión. La noble sencillez de las líneas afearía todas las obras etruscas del mismo género que se comparasen con ella. Por lo demás, en los sepulcros toscanos se han encontrado muchos bronce de un severo estilo arcaico, cascos, lámparas y otros objetos análogos. Sin embargo, ninguno puede compararse con la

loba de bronce, construida con el producto de las multas criminales, y colocada (en el año 458 de Roma) cerca de la higuera del *Forum*^[322]. Aquel resto del arte es todavía el adorno más bello del moderno Capitolio. Los fundidores latinos no retrocedían, como tampoco sus vecinos, ante los grandes gastos. Así es como Espurio Carvilio (cónsul en el año 461 de Roma) hizo construir con las armas cogidas a los samnitas una estatua colosal de Júpiter para el Capitolio, cerca de la cual se veía la estatua del vencedor, de pie, fundida con los desperdicios de las molduras de la primera. ¡El coloso se veía desde el monte Albano! Entre las monedas acuñadas en bronce, las más bellas pertenecen al Lacio meridional; las monedas romanas y umbrias son medianas; las etruscas casi no tienen efigie y son prácticamente bárbaras. Las pinturas murales que Gayo Fabio mandó hacer en el templo de la Salud, consagrado en el Capitolio en el año 452, merecían todavía los más sinceros elogios de los hábiles artistas griegos del siglo de Augusto por el dibujo y el colorido. Por último, los críticos entusiastas de la época imperial admiran sin reserva y consideran como obra maestra los frescos de Cerea, y sobre todos los frescos romanos, los de Lanuvium y los de Ardea. Los dibujos en metal servían en Etruria para adorno de *los espejos de mano*; en el Lacio se empleaban además para las cistas o cajitas de perfumes, que son muy raras entre los latinos, excepto en Preneste, donde se las tenía en gran estima. Los espejos toscanos, lo mismo que las cajitas prenestinas, ofrecen además preciosos modelos. Toda la antigüedad no nos ha legado obras gráficas de un carácter más perfecto ni más bello, de un arte más puro y serio a la vez, que las que dan tanto mérito a la *cista ficoroniana*^[323].

CARÁCTER DEL ARTE ETRUSCO

El carácter general de las obras de arte etruscas consiste en el lujo bárbaro, excesivo, de la materia y del estilo, al mismo tiempo que en la carencia absoluta de sentimiento. Allí donde el maestro griego se contenta con un pequeño boceto, su discípulo toscano carga esa atención estudiosa y detenida propia del aprendiz. En vez de la materia ligera y de las modestas proporciones adoptadas por los griegos, el etrusco afecta dimensiones exageradas: necesita para su trabajo objetos preciosos y asuntos extravagantes. No sabe imitar sin exagerar; en él la severidad se convierte en dureza; el agrado, en molicie; lo terrible, en horroroso; la voluptuosidad, en lujuria. Y así va marcándose la creciente decadencia a medida que se va debilitando la primera impresión procedente de los helenos, y que su arte va reduciéndose a sus propias fuerzas. Lo que más nos llama la atención es la persistencia de las formas y del estilo tradicional. ¿Es necesario explicar este fenómeno por el hecho de que las relaciones amistosas establecidas en un principio entre los etruscos y los griegos permitieron que aprendieran de ellos las primeras nociones del arte, y que después, habiendo sucedido la guerra a la paz, la Etruria debió cerrar sus puertos a sus maestros antes de haber recorrido bajo su inspiración las etapas progresivas de su educación artística? ¿No puede creerse más bien que la nación etrusca se detuviese en el camino que se le abría por efecto solamente de su estacionamiento intelectual? De cualquier modo, el hecho es que el arte permaneció en el mismo estado en que se lo transmitieron en un principio. Se vio entonces, cosa rara, a este hijo abortivo de la civilización griega pasar a los ojos de todo el mundo como el iniciador y el padre de esta.

Desde que los tosca-nos quisieron salir del estacionamiento del arte rudimentario importado en su país no han sido más que pobres obreros en nuevas ramas, como la estatuaria y la acuñación de monedas de bronce, por ejemplo. ¡Nueva prueba de la esterilidad de su genio! Esto mismo se deduce de las pinturas de los vasos extraídos en grandes cantidades de las fosas funerarias de edades más recientes. Si la industria de la alfarería hubiera sido contemporánea del arte de cincelar los metales, o de la fabricación de barro cocido coloreado, habrían aprendido también a producirlos en gran escala, y a hacerlos relativamente bellos. Pero, cuando estos se convirtieron en un lujo de moda, los etruscos, abandonados a sí mismos, ya no tenían objetos que imitar. Para convencerse de ello basta con examinar los pocos vasos que poseemos que tienen inscripciones en su propia lengua. Esto implica, pues, que en lugar de fabricarlos en su país los importaban del extranjero.

EL ARTE EN LA ETRURIA DEL NORTE Y EN LA DEL SUR

Quizá debamos, en realidad, distinguir entre la Etruria del norte y la del sur. Las diferencias son notables en las cosas del arte. En la región sur, y particularmente en las regiones de *Cerea*, *Tarquinia* y *Vulci*, es donde se hallan esas pomposas decoraciones de los templos, esas pinturas murales, esas joyas de oro y esos vasos de colores. En la región norte, nada o casi nada. Más allá de Chiusi no se conoce una sola bóveda adornada con pinturas. Las ciudades etruscas del sur, Veyes, Cerea y Tarquinia, pasaban en la tradición romana por cunas y capiteles del arte toscano. Más

al norte, por el contrario, *Volaterra*, la ciudad de más vasto territorio, fue también la más extraña al arte. En la Etruria del sur ha penetrado una semi-cultura helénica; en lo demás persiste la barbarie antigua. La razón de esta notable diferencia consiste en parte en que su población estaba ya más mezclada y alterada en el sur por su contacto con los extranjeros (pág. 147). Puede explicarse también por el poder esencialmente variable de las influencias helénicas, según los tiempos y los lugares. En Cerea, por ejemplo, los griegos imprimieron a las artes un movimiento decisivo; era además necesario que así fuese. En todo caso, y aun explicándolas como se quiera, el hecho es que estas diferencias no pueden negarse. La Etruria del Sur fue conquistada y romanizada muy pronto, y el arte etrusco fue herido de muerte por la conquista. En cuanto al norte, abandonado a sí mismo, nada pudo producir en las artes; ahí están sus monedas de bronce, que lo confirmarán si es necesario.

CARÁCTER DEL ARTE LATINO

Volvamos de nuevo nuestras miradas hacia el Lacio: tampoco aquí aparece un nuevo mundo artístico. Necesitará muchos siglos de progreso para sacar la bóveda, una arquitectura ignorada por los griegos, y para poner la estatuaria y la pintura en armonía con las creaciones arquitectónicas. El arte latino no es, pues, original, y aun con frecuencia es mediano. Pero sentir vivamente las bellezas del arte extranjero, elegir las con tacto y saber apropiárselas es ya una obra meritoria. Una vez salidos de la

barbarie, los latinos no vuelven fácilmente a ella; sus buenas obras irán decididamente a la par de las de los griegos. Reconozco que en los primeros tiempos se ajustaron a los modelos que les proporcionaron sus vecinos los etruscos (pág. 254). Varrón ha podido afirmar con razón que, hasta la venida de los artistas griegos encargados de la decoración del santuario de Ceres (pág. 258), los templos romanos no tenían más estatuas que las toscanas hechas de barro. No obstante, solo el arte griego ha ejercido una influencia inmediata y decisiva en los artistas latinos; lo demuestran las obras que acabamos de citar, y también las monedas latinas y romanas. Mientras que el grabado se reduce entre los etruscos a la ornamentación de los espejos, en el Lacio solo se usa para las cajitas de perfumes (*cistæ mysticæ*). Las artes importadas en los dos países siguen también caminos muy diferentes. Al mismo tiempo, Roma no es todavía la ciudad privilegiada de las artes. Las monedas latinas de plata y de bronce superan en mucho a los ases y a los dineros romanos, tanto por su finura como por la elegancia con que están trabajadas. También las obras más notables de pintura pertenecen a Preneste, Lanuvium y Ardea. Ya hemos hablado en otro lugar del genio realista y particularmente sobrio de la ciudad republicana; estos resultados son, pues, naturales. El Lacio no podía seguir a la capital en su austero camino; pero en el curso del siglo V, y sobre todo en su segunda mitad, el arte romano toma definitivamente vuelo. Se comienzan a construir los arcos y las calzadas, se funde la loba del Capitolio, y un hombre perteneciente a una de las más nobles familias coge por sí mismo el pincel y se pone a decorar un templo recientemente construido. La posteridad lo ha honrado con el nombre de *Pictor*^[324]. Todo esto, en

suma, no es un hecho casual. Los grandes siglos abrazan al hombre por completo. Por tenaces que se muestren las costumbres en Roma, por severa que sea allí la policía, el noble vuelo que lleva al ciudadano romano a la conquista de Italia y, mejor dicho, a la conquista del mundo cuando la Italia ya está reunida, ese vuelo asegura a los latinos y a los romanos la superioridad en el arte. En Etruria, la decadencia artística va al mismo paso que la decadencia política y moral del pueblo. La poderosa nacionalidad de los latinos ha sometido a todos los pueblos más débiles, y ha grabado también en el bronce y esculpido en los mármoles su sello indestructible.

APENDICE

Exponemos aquí el breve resumen de una extensa y erudita disertación literaria, inserta por Mommsen en su libro *Estudios sobre Roma (Ræische Forschungen*, t. I, Berlín, 1864, de la pág. 69 a la 284). Por los detalles que encierra, este trabajo puede servir de comentario útil y quizá de rectificación a los capítulos V y VI del libro primero, y sobre todo a los tres primeros del libro segundo. Los lectores que sean más curiosos encontrarán gran facilidad para penetrar en el mecanismo íntimo de las instituciones romanas en tiempo de los reyes y de la República. En cuanto a los que echaban en cara a Mommsen haber edificado su sistema y escrito su historia *sin apoyarla en pruebas*, en adelante harán justicia, después de un sencillo examen, a las investigaciones eruditas, al poderoso preparativo crítico y al sentido político y a la vez liberal e ingenioso con que se ha producido el libro que tradujimos.

PATRICIOS Y PLEBEYOS

§ 1. ADMISIÓN AL PATRICIADO

Nadie ignora cuál ha sido en general la importancia del patriciado en Roma. Sin embargo, en mi juicio no ha sido suficientemente estudiada, sobre todo respecto de los siglos V, VI y VII. Se han aceptado con frecuencia graves errores como verdades indiscutibles, por no haber examinado de cerca, y según los tiempos, la condición del *patriciado* y las atribuciones legales a él anexas.

Desde la fundación del gobierno republicano hasta su caída, es decir, desde el año 245 hasta el 709 (509-45 a.C.), el patriciado, que en tiempo de los reyes había admitido en sus filas a las *gentes menores*, permaneció en adelante cerrado a toda intrusión. Solo bajo César y los emperadores se abrirá a nuevas familias nobles, como durante la monarquía. Se ha intentado contradecir estas afirmaciones, pero hoy están completamente demostradas.

¿No se ha querido, fundándose en Tácito^[325], atribuir a Bruto y a los primeros cónsules el llamamiento de las *minores gentes* al patriciado? La tradición, muy mal interpretada por Tácito, está formalmente desmentida por Tito Livio. Suponiendo que las *minores gentes* hayan sido llamadas a completar el Senado solamente en la época de la fundación de la República, lo cual niego, no deja de ser cierto que pertenecían desde tiempo atrás al patriciado. ¿Se citará como ejemplo la leyenda de la *gens Claudia*^[326]? Pues bien, en vez de ser contemporánea de las guerras con los sabinos, su inmigración, según Suetonio, se remonta al tiempo de Rómulo^[327]. La *gens Domitia* no fue patricia hasta el tiempo de Augusto, puesto que antes de este emperador las listas consulares dan un colega *patricio* a todo cónsul que llevaba el nombre de Domicio.

Por lo tanto, la ley del patriciado bajo la República ha sido el principio de exclusión absoluta, y los ejemplos que contra esta aserción se alegan están por sí mismos desmentidos.

Pero ha sucedido con frecuencia que los patricios se reclutaban por la vía indirecta de la *adopción*. La teoría del derecho está en esto de acuerdo con los hechos. Teníase por regla jurídica^[328] que el adoptante hiciese *suyo* al adoptado de la siguiente forma: podía suceder que este le fuese dado a

título de hijo por su propio padre o que, siendo dueño de su persona, se entregase él mismo a un jefe de familia, mediante la *adrogación*. Si el emancipado y aun el esclavo podían ser adoptados, con más razón debía ser lícito a un patricio abrir su casa a un hijo adoptivo tomado de la *plebe*. Cicerón alude directamente a este derecho indudable cuando dice: *quasi in familiam patriciam venerit, amittit nomen obscurius*^[329]. Podríamos citar muchos ejemplos: Lucio Manlio Acidino Fulviano fue cónsul patricio hacia el año 575 (179 a.C.). Era hijo de un tal *Fulvio* y, por consiguiente, plebeyo antes de ser adoptado. Tuvo por colega plebeyo en el consulado a su propio hermano. Mamerco Emilio Lepido Liviano, de la casa plebeya de los Livios, fue también cónsul patricio en el año 677 (77 a.C.). Otro tanto puede decirse de Publio Cornelio Léntulo Marcelino, de la familia de los Claudios Marcelos, y de los dos asesinos de César, Q. Cepión Bruto y A. Postumio Albino Bruto, ambos de la familia de los Junio Brutos.

También era legal la adopción de un patricio por un plebeyo, como lo prueba, para no citar más que un hecho, Tito Manlio Torcuato, cónsul patricio en el año 589, que dio su hijo en adopción a Domicio Junio Sileno^[330]. Por otra parte, concedo que, antes de la completa fusión de los órdenes, semejante adopción fuese una mancha, lo mismo que la de un emancipado por un *ingenuo*, y la del esclavo por un hombre libre. Por último la *adrogación*, y probablemente la adopción propiamente dicha, debieron estar sometidas a una indagación previa ante el colegio de los pontífices: *quæ ratio generum ac dignitatis, quæ sacrorum, quæri a pontificibus solet*^[331]. Esta era una barrera de hecho que podía impedir las alianzas desiguales. Antes de la Ley *Ogulnia* (300 años a.C.), que dispuso que entrasen cuatro plebeyos en el colegio de los

pontífices, no puede citarse ninguna adopción plebeya hecha por el patriciado. Después de esta ley y del nuevo régimen que consagra, las cosas cambiaron. Estas alianzas desiguales, menos raras ya en el siglo VI, se hicieron comunes después de la muerte de Sila.

§ 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS DIGNIDADES

Dicho esto, veamos cómo se habían distribuido entre ambos órdenes las dignidades y las funciones, pues esto, principalmente, nos podrá dar una idea exacta de su verdadera condición respectiva y de la medida de su influencia política.

1. El rey de los sacrificios fue siempre patricio (*rex sacrorum o sacrificulus*)^[332].

2. Lo mismo sucede con los tres *flamines mayores* de Júpiter, de Marte y de Quirino.

Los *flamines menores*, por el contrario, son plebeyos con exclusión del orden noble.

Festus lo dice claramente (Ep. I, p. 51. *Mayores flamines appellabantur patricii generis, minores plebeii*).

3. En lo tocante a los *salios*, los arvaes y las vestales, hay que hacer ciertas distinciones:

a) Los salios del Palatino y los de la Colina eran patricios, como atestigua Cicerón^[333], y lo prueban los nombres que han llegado hasta nosotros. Entre ellos se cuentan los Apios Claudios, los Lucios Furius Biváculos, los Publios Cornelios Escipiones, los Marcos Emilios Scauros, etcétera.

b) Se supone que sucedía lo mismo respecto de los

hermanos aruales; pero esta suposición no se apoya en ninguna prueba directa, y Cicerón (*De Domo*, 14, 37) los omite cuando enumera los privilegios reservados al patriciado. Por último, se presume que fueron reorganizados en tiempo de Augusto, y que los emperadores, que mostraban una gran solicitud por los intereses de la agricultura, les dieron mayor importancia que la que tenían anteriormente. Dicha suposición sería quizá temeraria.

c) Se dice que todas las vestales salieron del patriciado hasta el tiempo de la *Ley Papia*. Así lo hubiera querido la regla; pero también esta vez se habla sin sólido fundamento. Desde los tiempos más antiguos, por el contrario, en las listas de las vestales se hallan mezclados nombres que parecen pertenecer a ambos órdenes. Según el derecho, no fue quizá tampoco ilícita la admisión de las plebeyas. La vestal era *hija de la ciudad*; estaba en poder del rey, y más tarde en el del *pontífice máximo*. Ahora bien, ¿no podían tomarla (*captio*) de donde quisieran? En esto, como en materia de adopción, el estado civil de la elegida era indiferente desde el momento en que el elector adquiere regularmente sobre ella el derecho de propietario y quiere hacerla suya. Añado, además, que durante mucho tiempo las costumbres no habían permitido la toma de una emancipada o de una hija de emancipado, etcétera. Bajo Augusto, por el contrario, la vemos expresamente consagrada (*Ley Papia Poppea*).

4. Los colegios de los pontífices, de los augures y de los guardas de los oráculos (*Decemviri sacris faciundis*).

Los dos primeros de estos tres grandes colegios sacerdotales permanecieron cerrados a los plebeyos hasta la época de la Ley Ogulnia, y el tercero, solo hasta la de las Leyes *Licinæ Sestiae* (año 387 de Roma). Pero, a partir de

estas leyes, les fue reservado cierto número de plazas, y las demás quedaron libremente abiertas a los dos órdenes. ¿Por qué estas últimas no continúan perteneciendo exclusivamente a los patricios? Se explica fácilmente. Sucedió lo mismo que con el consulado desde el año 388 (366 a.C.), y con la censura desde el año 415 (339 a.C.).

En el porvenir, toda la economía del sistema procede de las reglas establecidas por las Leyes Licinias, que han abierto las magistraturas al pueblo y le han facilitado además, para mayor eficacia, cierto número de puestos en cada colegio. Así, vemos que el patricio Julio César sucedió como pontífice a *C. Aurelio Cotta*, que era plebeyo^[334]; y que el patricio *T. Claudio Nerón* sucedió en el año 708 al plebeyo Metelo Pío Escipión^[335]. Estas alternancias no se comprenderían si las plazas no reservadas no hubiesen quedado accesibles a ambos órdenes. El resultado de estas combinaciones fue con el tiempo completamente desfavorable al orden noble, como hace notar Cicerón cuando dice: «*Tribunum plebi se (patricium) fieri non licere; angustio rem sibi esse petitionem consolatus; in sacerdotium cum possit venire, quia patricio non sit is locus, non venire*»^[336]. Durante los primeros tiempos que siguieron a las Leyes Licinias, los puestos se distribuyeron por igual entre ambos órdenes. De los diez guardas de los oráculos que sucedieron a los antiguos *dumviro s sagrados (duoviri sacris faciundis)*, (pág. 202)^[337], hubo cinco plebeyos. Por lo demás, desde la Ley Ogulnia estos tienen también cinco de las nueve plazas de los augures; y, por último, tienen cuatro puestos de los ocho que ocupan los pontífices^[338]. Semejante distribución, con la que obtienen hasta la mayoría en los colegios de número impar, tiene una significación que nadie puede desconocer. (Sigue el autor exponiendo las listas de infinidad de nombres, con

indicación de las fuentes).

5. Los *epulones*, o sacerdotes del banquete de Júpiter (*triumviri epulones* en un principio, *septemviri* después), formaban con los anteriores el cuarto gran colegio sacerdotal. En un principio debieron ser todos plebeyos; lo cual se explica por el día consagrado al *banquete solemne* (*lectisternium*) al que debían proveer. El 13 de noviembre, en medio de los *juegos plebeyos* instituidos en el año 534, era cuando ejercían sus funciones. Bajo el imperio estuvieron ya divididos.

Los treinta *curiones* que estaban al frente de las ceremonias religiosas en cada una de las treinta curias podían ser tomados indiferentemente de los dos órdenes, pues bastaba con que fuesen ciudadanos. Pero hasta el año 545, el *curión mayor* (*curio maximus*) fue elegido entre el patriciado, por más que en realidad la ley no excluyese a los plebeyos^[339].

Digamos además que, en lo que concierne a los primeros siglos de la República, casi siempre carecemos de documentos para todo. Todas las cofradías de los tribunos de los celeros (pág. 99), ticios, feciales, lupercos y aruales, cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos, no han admitido más que el elemento patricio en tanto solo estos tuvieron el pleno derecho de ciudad. Pero, cuando triunfó la igualdad civil, entraron también en ellas los plebeyos. Por lo demás, dichas cofradías habían perdido ya mucho de su importancia y crédito.

6. Pasemos a las dignidades y *funciones civiles*. *El príncipe del Senado* (*princeps Senatus*), que en un principio había de ser necesariamente patricio, permaneció siempre tal. Desde *Marco Valerio Máximo*, dictador en el año 260 (494 a.C.) (*princeps in Senatum semel lectus*)^[340], hasta *Lucio Valerio*

Flacco (670 de Roma)^[341], se conocen trece príncipes del Senado, todos pertenecientes al orden noble. Cuando en el siglo VI se anunciaba la vacante del *principado*, el censor patricio que venía inmediatamente después del príncipe que había dejado de existir tomaba espontáneamente posesión del cargo o hacía que se lo diese su colega.

7. Consulado, decenvirato, tribunado militar (*cum consulari potestate*). Antes de las Leyes Licinias del año 387, los cónsules eran exclusivamente patricios. Siguió luego un período en el que se debatió la cuestión con éxito diverso. Del 412 al 581 cada orden tiene su cónsul; y, por último, desde el año 582 se ve ocupar el cargo supremo ya sea a un plebeyo y a un patricio, o a dos plebeyos. Nunca fueron promovidos al consulado dos patricios a la vez antes de César. Después de él, sucedió con bastante frecuencia.

En cuanto a los funcionarios *consulari potestate*, decenviros o tribunos militares, pudieron siempre ser tomados de ambos órdenes, aunque la elección recayó muchas veces en provecho exclusivo del patriciado.

8. El interrey (*inter-rex*) sabemos que era patricio, tanto en los primeros tiempos como en el siglo de Cicerón.

9. *El dictador y el jefe de la caballería (magister equitum)* podían ser plebeyos; el primero desde el año 398 y el segundo desde el 386 de Roma. Pero la ley no quiere que ambos pertenezcan a un mismo orden, o son muy raras las excepciones, si es que las hay.

10. La censura continúa siendo patricia desde el año 311 hasta el 403. En este último año fue nombrado un plebeyo, y a partir de entonces se hicieron los nombramientos indiferentemente.

11. La pretura, abierta a los plebeyos en el año 417 (337

a.C.), pertenece desde esta época a ambos órdenes. Cuanto más nos aproximamos al siglo VI, más frecuentes son los nombramientos plebeyos.

12. *Tribunado del pueblo y ediles plebeyos*. Su nombre mismo indica que en todo tiempo sus funciones han pertenecido al segundo orden.

13. La edilidad curul alternó primero entre los patricios y los plebeyos; después se votaron indiferentemente las candidaturas. *Primo ut alternis annis ex plebe fierent, convenerat* —dice Tito Livio (7, 1)— *postea promiscuum fuit*. A juzgar por un pasaje de Polibio (10, 4), en el año 541 se volvió a la práctica de nombrarlos alternativamente. Hasta el día en que cesó, los patricios fueron nombrados en los años impares, y los plebeyos en los años pares según el cómputo varroniano^[342].

14. *Cuestura*. Desde el año 345 los plebeyos conquistaron tres de las cuatro plazas de cuestores.

15. En los siglos históricos todas las magistraturas o funciones menores parecen haber sido accesibles a los plebeyos. Hagamos sin embargo constar que los *decemviri litibus judicandis*, que son sin duda los mismos que los *Judici Decemviri* de la Ley *Valeria Horacia* del año 305, parece que continuaron siendo patricios hasta los últimos tiempos de la República.

§ 3. LAS FAMILIAS PATRICIAS. SU NÚMERO

Al formar las listas de las familias patricias es necesario distinguir entre las que existen todavía después de las Leyes Licinias, en el año 387 (367 a.C.), y aquellas que han

desaparecido o que nos son desconocidas.

Entre las antiguas hay unas que se dicen *troyanas* y otras *albanas*. Enlazan generalmente lo ilustre de su linaje con leyendas y fábulas inventadas en tiempos posteriores. Lo más seguro es circunscribirlas entre el año 245 y el 705 de Roma, con sus primeros y últimos consulados.

Las hay también que pretenden descender de los reyes: tales son las *gentes de los Tacios*, los Pompilios, los Hostilios y los Marcios. Los Pomponios y los Calpurnios proceden de *Numa*, según ellos. Puro orgullo y puras mentiras generalmente, pero que acreditan, hasta cierto punto, la antigüedad de su árbol genealógico.

Se deduce una prueba más cierta de los nombres de *lugares*, idénticos a los de las *gentes*. Entre estos, muchos pertenecen a los plebeyos. Los nombres de muchas tribus son también los de muchas *gentes*, por lo común patricias.

Siguen aquí las listas formadas por Mommsen: primero aparecen treinta y cinco familias consulares patricias cuyos nombres se han conservado hasta el año 388, y que no pasan más adelante. En segundo lugar, están otras veintidós con sus ramas y ramales diversos, desde el año 387.

Entre las primeras leemos los nombres de *Casius*, de los *Curios* (albanos), de los *Geganios* (troicoalbanos), de los *Horacios* y de los *Junio Brutos* (troyanos). Estos no deben ser confundidos con otros plebeyos del mismo nombre: los *Lucrecios*, los *Menenios*, los *Sempronios*, los *Tarquinos* y los *Volumnios*.

En las segundas figuran los *Emilios* (nombre de tribu y troyano), con sus diversos ramales *Barbula*, *Lépidos*, *Paulos*, etc.; los *Claudios* (nombre de tribu), que se dividen en *Nero* y *Pulcher*; los *Clelios* (troyanos y albanos); los *Cornelios* (nombre de tribu), que se dividen en *Blasios*, *Cetegos*,

Dolabelas, Léntulos, Rufinos, etc.; los *Fabios* (nombre de tribu), que cuentan entre otros a los *Labeos*, los *Pictor*, etc.; los *Julios* (troicoalbanos), que cuentan a los *Césares*, *Libos* y *Mentos*; los *Manlios*, etc.; todos con mayor o menor número de ramas genealógicas.

Hemos indicado aquí solo los nombres de las gentes más notables que se encuentran con frecuencia en la historia.

¿Cuál ha sido el número total de las familias patricias? Trescientas en su origen, dice la tradición. Más tarde se han contado, según Varrón, hasta mil nombres patricios (de *Prænom.* § 3). Pero si bien todas estas cifras son evidentemente arbitrarias, también sería difícil negarlas o rectificarlas. Lo que hay de cierto es que, al tiempo de la fundación de la República, fue necesario introducir en el Senado ciento sesenta y cuatro plebeyos (los *conscripti*) para completar los trescientos miembros. Dionisio de Halicarnaso, que había escrito un libro sobre las familias troyanas, dice que en su tiempo quedaban todavía unas cincuenta de estas familias (1,85). (Decimos familias en sentido estricto, y no *razas* o *gentes*). En tiempo de César eran muy raras las familias de nobleza primitiva; y el dictador debió hacer accesible el consulado a las nuevas casas destruyendo las vetustas barreras

Falta hacer una última advertencia.

Hemos visto cómo el adoptado adquiría el patriciado o la cualidad de plebeyo (*plebitas*); pero también se podía salir del patriciado y pasar al pueblo (*transitio ad plebem*)^[343], sin que mediase la adopción. Mommsen cita de esto muchos ejemplos. La ambición era la causa determinante de este cambio de estado la mayoría de las veces. En 695, por ejemplo, P. Clodio presentó a los tribunos una moción para que fuesen admitidos los patricios al tribunado. Como no

tuvo éxito, declaró inmediatamente que abdicaba su nobleza; quería hacerse plebeyo ante el pueblo reunido, y proponerse como candidato al tribunado popular^[344]. La única formalidad de la *transitio ad plebem* consistía, sin duda, en la declaración hecha ante los comicios por curias, y conocida bajo el nombre de «*detestatio sacrorum, calatis comitiis*»^[345]. Esta formalidad no la había llenado Clodio, por lo que Metelo sostuvo que no se había hecho plebeyo, *por un vicio de forma*, y combatió su candidatura como nula. Por último, gran número de plebeyos llevaban nombres patricios a consecuencia sin duda de la *transitio*. Sin embargo, en algunas ocasiones eran simplemente descendientes de emancipados que, como era costumbre, habían tomado el nombre de su antiguo señor. De este estado de cosas procedían importantes modificaciones en el derecho de sucesión; pero su exposición no está dentro de nuestro plan.

DERECHOS DE LOS PATRICIOS Y DE LOS PLEBEYOS EN LAS ASAMBLEAS CÍVICAS

Los diversos derechos políticos pertenecientes a ambos órdenes durante los siglos *históricos* se fundan a la vez en el derecho público y en el derecho privado. Estos últimos están basados en la constitución de la *gens*, y los plebeyos solo gozan de ellos de una manera restringida. En cuanto a los demás, ya se trate del acceso a los cargos públicos, administrativos o sacerdotales (véase anteriormente § 2), o de la participación en las asambleas públicas y deliberantes, la única cualidad exigida a un patricio o plebeyo es la condición legal de las aptitudes.

Vamos a tratar aquí especialmente lo que concierne a los

derechos pertenecientes a ambos órdenes en las asambleas públicas y deliberantes, y por consecuencia:

1.° A indicar, en pocas palabras, cuáles eran los derechos de ambos órdenes en los comicios por centurias, por curias y por tribus.

2.° Demostrar que no ha habido durante la República asambleas exclusivamente patricias.

3.° Dar a conocer las asambleas separadas de la *plebe* en las curias y en las tribus.

4.° Manifestar que el Senado fue *patricio* bajo la República.

5.° Que fue el Senado plebeyo-patricio el que se constituyó más tarde.

Y 6.° Después de haber revisado los documentos más dignos de fe que se refieran a la época *histórica*, vamos a retroceder a los tiempos *prehistóricos*, e investigar con el auxilio de la leyenda cuáles han podido ser las instituciones primitivas, pero siempre remontándonos de lo conocido a lo desconocido. Por lo común se sigue el camino contrario: se toman por punto de partida los tiempos legendarios, y se los arregla y modela según hipótesis sin lógica ni método cierto. De aquí proceden gravísimos errores. Así, por ejemplo, es muy cierto que el patriciado de los tiempos ulteriores se componía de todos los ciudadanos de la ciudad primitiva; pero de aquí a las consecuencias que se han deducido para las épocas en que los patricios no constituían más que una simple nobleza, hay una enorme distancia.

Se necesita en semejante estudio un rigor lógico y un método inexorable, si queremos preservarnos de las faltas en que ha caído la antigua crítica histórica.

§ 1. DERECHOS DE PATRICIOS Y PLEBEYOS EN LOS COMICIOS POR CENTURIAS

La reforma de Servio Tulio que instituyó las centurias y, en estas, las *clases* ordenadas según el *censo* y la fortuna, no hizo distinción alguna entre patricios y plebeyos. Teniendo en cuenta principalmente la organización militar, suprimió toda diferencia entre los órdenes y los fundió primero en el ejército y después en las asambleas del pueblo. Sin embargo, la opinión común pretende que por la institución de ese sistema de igualdad, entre las dieciocho centurias de *caballeros* establecidas por la constitución de Servio, había seis exclusivamente reservadas a los patricios, las formadas por las tres antiguas tribus de los ticios, los ramnes y los luceres. Que en su origen estas centurias se compusiesen de tres dobles divisiones de caballería suministradas por cada una de las tres tribus primitivas, cuando ser ciudadano era también ser patricio, implica simplemente que estas seis centurias tenían un puesto preferente de antigüedad sobre las otras doce. De ningún modo se sigue que hayan estado cerradas a los plebeyos, cuando la reforma serviana los hizo entrar en la milicia en pie de completa igualdad con los patricios. Sin embargo, aun cuando estas centurias conservaron sus nombres primitivos, es necesario convenir en que las cosas habían cambiado mucho. Nos parece indudable que el sistema de Servio no derogaba nada de esto en su principio. En efecto:

a)) Las doce centurias de caballeros (*equitum centuriæ*) propiamente dichas, eran más consideradas que las otras seis, llamadas las *sex suffragia*; así lo dicen Cicerón (De Rep. 2, 22, 39) y Tito Livio (1, 43, y 46, 16). ¿Cómo darse cuenta de este hecho si fuese verdad que las *sex suffragia* estaban

reservadas solo a los patricios?

b)) Según Cicerón, Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso, las dieciocho centurias de caballeros se tomaban de todo el cuerpo de los ciudadanos y eran clasificadas solo según su fortuna (*deinde equitum magno numero ex omni populi summa separato*, Cicerón, *De Rep.* 2, 22, 39). Por lo tanto, Servio no quiso hacer más que repartir equitativamente las cargas y los derechos sin variar nada en el servicio ecuestre ni en el voto. (Tito Livio, 1, 42; 1, 43, 19: *gradus facti*). Si los plebeyos no hubiesen podido entrar en las *sex suffragia*; si realmente hubiesen conquistado más tarde los patricios un monopolio exclusivo de estas centurias, los historiadores no habrían dejado de indicar un hecho de tal importancia.

c)) Cuando Cicerón (*De Domo*, 14, 38) y Tito Livio (6, 41) hablan de la caída del patriciado, no dicen una palabra sobre dichas centurias. Si estas hubiesen pertenecido alguna vez al patriciado, los escritores no habrían dejado de hacer constar que habían sido arrastradas también en la ruina común.

d)) Es muy conocida la leyenda relativa al augur *Ato Navio* (Tito Livio, 1, 35.-Floro, 1, 5), que se oponía al cambio del nombre de las tres centurias ecuestres romulias (ticios, ramnes y luceres), aunque no a la variación de sus cuadros y de su número, que se duplicó. El rey que de este modo innovaba hubiera podido conceder a los prejuicios aristocráticos y religiosos, siquiera por pura forma, y hacer que el título sobreviviese, aun cuando se cambiase todo el sistema.

e)) Sobre la creación de las centurias de caballeros, con las *sex suffragia*, poseemos dos versiones. Según la primera y más comúnmente aceptada, debió ser Tarquino el Mayor

quien, al duplicar las tres centurias de Rómulo, instituyó las seis (Cic., *De Rep.*, 2, 20, 36: *prioribus equitum partibus secundis abditis MDCCC fecit equites numerum que duplicavit*). Servio debió conservar esta forma (Tito Livio, 1, 43), y debió organizar además las doce centurias restantes. Según otro relato (Festus, v. *sex*) sucedió precisamente lo contrario: las *sex suffragia* debieron agregarse a las doce centurias creadas anteriormente por Tarquino el Mayor. Pero Festo se engañaría, evidentemente, si fuese cierto que dichas centurias solo habían estado compuestas por patricios. Para los arqueólogos de Roma, lo mismo que para los de nuestros días, es evidente que las instituciones patricias han sido siempre las más antiguas. Una de las tradiciones excluye la otra.

Luego, el sistema de fusión de los dos órdenes, instituido por Servio en los comicios por centurias, no lleva en sí ninguna excepción. Las centurias ecuestres, como las demás, eran accesibles a los plebeyos y a los patricios.

§ 2. DERECHOS DE PATRICIOS Y PLEBEYOS EN LOS COMICIOS POR CURIAS

Las *curias* constituían la más antigua clasificación de los ciudadanos y tenían una doble importancia, tanto desde el punto de vista del ejercicio de los derechos políticos como del culto, en lo que toca, por ejemplo, a la festividad general de las *fornacales* (*fornacalia*)^[346].

Examinémoslas sumariamente y solo desde estas dos perspectivas.

Durante los siglos históricos, las *curias* han estado compuestas por patricios y plebeyos indistintamente; esto no

es dudoso. En efecto, desde muy antiguo vemos a estos últimos llegar a las dignidades sacerdotales (pág. 531): en el año 545 (209 a.C.) un plebeyo fue gran curión (Tito Livio, 27, 8). Sin embargo, se puede inferir legítimamente que mucho tiempo antes el colegio de los simples curiones estaba ya abierto a los plebeyos.

Por otra parte, se ha sostenido que las treinta curias se habían elevado posteriormente a treinta y cinco, identificadas de esta forma con las treinta y cinco tribus^[347]. Pero los testimonios que se invocan en apoyo de esta opinión son de una época muy reciente, y formalmente refutada por los autores contemporáneos. Las curias fueron necesariamente menos numerosas que las tribus, pues había muchos individuos que, aun perteneciendo a una de las treinta y cinco tribus, no sabían, sin embargo, en qué curia debían colocarse. Se los denominaba los *tontos* (*stulti*), y tenían su festividad al fin de la de las fiestas *fornacales* (*feria stultorum*)^[348].

En suma, se concede que las curias estaban también abiertas a los plebeyos en todo lo concerniente a las cosas sagradas (*sacra*), por un lado, pero, por el contrario, la opinión común quiere que el derecho de votar haya pertenecido siempre, como un privilegio especial, a los patricios. Sin embargo, si se buscan las pruebas de esta opinión no se encuentra ninguna, mientras que hay muchas que apoyan la idea opuesta. Citaremos algunas de ellas.

1.º Puede concebirse que los plebeyos hayan podido participar de las festividades de la curia sin tener voto; pero, ¿cómo habrían podido, en este caso, ser elegibles para las funciones sacerdotales? El que tiene la elegibilidad para todos los honores (*jus honorum*), ¿no tiene también necesariamente el derecho menor del electorado (*jus*

suffragii)?

2.º Según los historiadores, plebeyos y patricios se reunían desde el tiempo de Rómulo y votaban juntos en las asambleas de las treinta curias^[349]. Después vino la constitución serviana, que no dio el voto a quien no lo tenía, sino que cambió el orden. Y si esto sucedió bajo los reyes, debió continuar de la misma forma bajo la República. Nunca los comicios por curias han sido puramente patricios.

3.º Si solo los patricios hubieran tenido voto, Cicerón y Tito Livio lo habrían dicho al enumerar las consecuencias de la caída del patriciado, y habrían consignado que esta revolución había hecho en adelante imposible toda decisión *curiada*. En lugar de esto, se callan.

4.º La asamblea de las curias se denomina siempre el *pueblo (populus)*, o reunión de los ciudadanos, tanto plebeyos como patricios. Nunca la palabra *populus* significa reuniones exclusivamente patricias^[350].

5.º En otro tiempo, dice Cicerón, el pueblo votaba dos veces para la elección de las magistraturas (*De leg. agr.*, 11, 26). El primer voto constituía la elección propiamente dicha. El segundo confería el *imperium*. Cicerón no hablaría de este modo si el voto de la investidura hubiese pertenecido a la nobleza y el pueblo no hubiera tomado parte en la elección.

6.º En derecho, bastaban *treinta lictores* para representar a las curias y votar la *lex de imperio*; semejante competencia la tenían solo por razón de su derecho a votar en la curias. Cabe señalar que eran todos plebeyos.

7.º No hay que decir que para *testar* y *adrogar* ante las curias era indispensable tener entrada en ellas. De aquí también surge como consecuencia que naturalmente sean excluidos los que son incapaces de verificar estos actos de

derecho civil privado: los no ciudadanos, las mujeres y los niños. Los plebeyos, en cambio, tienen los mismos derechos que los patricios en este aspecto. Cuando vemos que el testamento militar se hace ante las centurias a la vez plebeyas y patricias, ¿cómo podemos pensar siquiera en reivindicar un privilegio para los patricios en el *testamento civi*? En materia de adrogación, entre los muchos ejemplos que podríamos citar encontramos precisamente algunos en los que el adrogante era un plebeyo (en la adrogación de *Clodio*, por ejemplo).

Si hubiera necesidad, podríamos multiplicar las pruebas. Mostraríamos que en ciertos casos la plebe se reunía sola y votaba en las curias, y en estas reuniones se hacían también las listas del Senado patricio-plebeyo.

Sin embargo, ¿a qué época se remonta la entrada de los plebeyos en las asambleas curiadas? Ningún testimonio histórico fija la fecha. Se sabe que desde el año 261 (493 a.C.) la plebe podía reunirse sola y emitir un voto que sería regular. De donde puede concluirse que los comicios compuestos por patricios y plebeyos eran los más antiguos. La tradición los hace subir hasta la época de la fundación de Roma, en cuyo caso serían anteriores a los comicios por centurias. Sin llegar a admitir los dichos de los historiógrafos que, siguiendo esta tradición no confirmada, elevan la institución curiada hasta el reinado de Rómulo, basta consignar que en los tiempos antiguos el pueblo todo (*populus*) estaba distribuido y votaba en las curias.

Finalmente, ni los patricios ni los plebeyos tuvieron jamás voto exclusivo en las curias o en las centurias; en unas y otras sus derechos eran los mismos, salvo en el orden de los votantes, donde había diferencias y categorías.

§ 3. DERECHOS DE PATRICIOS Y PLEBEYOS EN LOS COMICIOS POR TRIBUS

En la organización serviana las tribus no constituían en su origen una determinada clasificación del pueblo, sino simplemente un modo de distribución del territorio romano. No hay duda de que la tribu ha sido en un principio referida al suelo: se adquiría y perdía a cada cambio de residencia del poseedor de la tierra. Sin embargo, esta regla se modificó muy pronto y fue cayendo en desuso, a medida que el pueblo romano iba admitiendo en su seno ciudades itálicas vencidas dejándoles una especie de existencia municipal, que también perdieron al poco tiempo. En el momento de esta crisis, los derechos de ciudadano estuvieron unidos a la *patria primitiva (origo)* y no al domicilio real, con lo cual la tribu quedó adscrita a la patria. Cuando Tusculum, por ejemplo, fue recibida en la *tribu Papiria*, todos los tusculanos adquirieron, para ellos y sus descendientes, el derecho de votar en esta misma tribu dondequiera que estuviesen establecidos. Para verificar entonces un cambio, era necesario verificarlo antes en la *patria primitiva*. Cuando los veteranos eran conducidos (*deductio*) a otra ciudad, por ejemplo, trasladaban consigo el *origen* y cambiaban de tribu^[351]. Por el contrario, los otros cambios de estado no afectaban en nada a la tribu a la que se pertenecía: ni el incolato con la admisión a los cargos municipales, ni la adopción misma. En cuanto a la distribución de los ciudadanos originarios de Roma en las tribus, y, por consiguiente, de todos los patricios y de un gran número de antiguas familias plebeyas, carecemos por completo de datos. En esto no ha podido regir la ley aplicada después a los tusculanos de la tribu *Papiria*, o a los *arpinates* de la *tribu*

Cornelia. La tribu no debió ser para ellos más que un estatuto personal y hereditario independiente de la propiedad territorial, por más que en un principio cada ciudadano estuviese clasificado por la situación que tenían sus predios. Si después el origen y la tribu no estuvieron determinados, había una destinada a recibir a todo ciudadano extraviado: la *tribu Fabia*.

En lo que respecta a las personas, hay que advertir que, desde un principio, todos los poseedores de tierras entraron igualmente en las tribus sin distinción de patricios y plebeyos. En vano se ha querido colocar al patriciado fuera de ellas hasta el tiempo de los decenviros y de las Doce Tablas, por lo menos. Ésta es una aserción sin fundamento y que está desmentida terminantemente por el hecho de que todas las *tribus rústicas* de primera creación posterior a Servio han llevado nombres patricios.

Ni en las tribus, ni en las curias, ni en las centurias se hacía distinción entre los dos órdenes. Solo que como no entraban en ellas más que los terratenientes, y los ciudadanos no poseedores en un principio no formaron parte de las tribus, tampoco hubo *comicios por tribus* en esta antigua época. En efecto, la asamblea del pueblo necesita la reunión de todos los votantes. Si bien esto era muy fácil en las curias y en las centurias, en las tribus, como hemos visto, era imposible. En el año 442 y en el 450, los censores *Apio Clodio* y *Quinto Fabio* refundieron por primera vez a los no poseedores en las cuatro tribus urbanas. Desde esta fecha no hay ciudadano que no esté clasificado en su tribu, como ya lo estaba en su curia y su centuria; comienza así la era verdadera de los comicios por tribus.

¿Pero hasta dónde alcanzaban legalmente las decisiones de las tribus? Parece que no debieron tener el mismo valor

como ley pública que las hechas por las curias y las centurias. Sin embargo, es cosa evidente que, desde antes de la clasificación complementaria de los ciudadanos no poseedores, las decisiones de las tribus debieron tener fuerza legal.

No quiere decir esto que hayan sido admitidas a título de *plebiscitos*. Este es un gravísimo error y, sin embargo, muy extendido. No siempre se votaban los plebiscitos en las tribus, como veremos más adelante; y la nomenclatura jurídica de los romanos pone además sus decisiones en la misma línea que las leyes hechas en las curias o en las centurias. Cuando de esto se trata siempre se ven citadas las palabras *populus, comitia, lex*; nunca las denominaciones especiales del plebiscito: *plebs, concilium, scitum*. En efecto, no podría tratarse aquí de la *plebe* sola (*concilium plebis*), o de los plebeyos reuniéndose bajo la presidencia de un patricio, después de haber consultado este los *auspicios*^[352]. El plebiscito no necesitaba ser confirmado por el Senado, como sí ocurre con la ley (*lex publica populi romani*). Esta confirmación se requiere, por el contrario, para las decisiones de cierta importancia votadas en las tribus. Los patricios han impugnado largo tiempo el hecho de que los plebiscitos los obligasen, pues no tenían, como decían ellos, la sanción patricia (*patrum auctoritas*)^[353]; pero no hicieron jamás esta objeción contra los comicios por tribus. Por último, en tres circunstancias los vemos recibir la confirmación senatorial: en la elección de los primeros ediles curules, en el año 387^[354]; al votar una ley de impuesto, en 397^[355], y al elegir el primer *gran curión* (*curio maximus*) plebeyo, en 545^[356].

Por consiguiente, es cierto que la decisión votada por las tribus bajo la presidencia de un patricio ha valido siempre lo

mismo que un voto de todo el pueblo, patricios y plebeyos.

Sabemos que hacia el año 307 se quitó a los cónsules el nombramiento directo de los cuestores, y en adelante el pueblo los designó entre los candidatos que se le proponían. Esto se hizo no ante las centurias, sino ante las tribus. Después del año 387 (367 a.C.) se procedió de la misma forma respecto de los ediles curules^[357], magistrados y oficiales de segundo orden, y, por último, respecto de algunos tribunos militares cuando no los habían nombrado directamente los magistrados supremos.

En cuanto a las *leyes* emanadas de los comicios por tribus, las encontramos solo en una época muy reciente. No podría, pues, reputarse como tal la sentencia de arbitraje dada en el año 308 entre Aricia y Ardea, y suponer que los cónsules habían puesto a las tribus en conocimiento del litigio. Esta sentencia no se refería en nada a los derechos de los ciudadanos romanos, y es simplemente calificada de *parecer* o de *consulta* (*concilium populi*: Tito Livio, 3, 71). Es necesario descender hasta la ley de impuestos mencionada. Los comicios por tribus se convocaban frecuentemente, como poder legislativo, después de instituida la pretura (año 388 a.C.). La razón es evidente. Fuera de los casos de grandes crímenes, el pretor no podía convocar a las centurias; le era necesario dirigirse a las tribus. Por otra parte, no podemos decidir si el derecho de rogación al pueblo, en materia de legislación, ha sido dado a la pretura en el momento mismo de su creación, o solo en una época posterior. La ley más antigua votada por las tribus que se conoce es la del año 422 (332 a.C.), que confirió el derecho de ciudad a los *acerranos*, a propuesta del pretor Lucio Papirio^[358].

Pero, según las Leyes de las Doce Tablas, el

conocimiento de los grandes crímenes continuó reservado al *maximus comitiatus*, es decir, a los comicios centuriados, en los cuales se reunía todo el pueblo, propietarios y no propietarios. No se cita un solo ejemplo de un proceso capital que haya sido llevado ante las tribus, que nunca conocieron más que de las multas pecuniarias impuestas por un magistrado patricio, sobre todo por el edil curul o el gran pontífice, y en las que se apelaba al pueblo por causa de exceso^[359].

En este sentido, con razón llama Cicerón a las tribus *comicia leviora*^[360], en oposición a los *grandes comicios centuriados*. En materia de elección, de proceso y de legislación no entienden más que de negocios de poca importancia; los auspicios hechos ante ellos son *auspicia minora*; y los convocan los magistrados *menores*^[361]. La competencia se rige por la práctica más que por los términos de una ley expresa, salvo uno o dos casos.

Hacia el año 307 los comicios estaban limitados a la elección de ciertos magistrados, pero luego fueron jueces de apelación en las causas criminales de poca importancia y, por último, poder legislativo en el momento de la institución de la pretura, o poco después de instituida esta. De esta forma los comicios por tribus adquirieron una gran importancia antes del año 422. Se dirá, sin embargo, que si es cierto que hasta mediados del siglo V los comicios por tribus no representaban la totalidad de los ciudadanos, fue absolutamente necesario que viniese expresamente la constitución a darles el poder legislativo y hacer obligatorias en toda la ciudad las leyes votadas por ellos. Reconozco que falta este texto. Para los simples plebiscitos la Ley Hortensia del año 467 es formal y les confiere por primera vez fuerza

legal. Por otra parte, ¿en qué se fundan Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso al decir que en el año 305 los cónsules Lucio Valerio y Marco Horacio habían decretado una ley declarando al *pueblo obligado a todo lo que se ordenase en las tribus*?^[362] ¿De dónde procede que el mismo Tito Livio (3, 5) refiera que en el año 415 el dictador Quinto Publio presentó una moción *ut plebiscita homnes quirites tenerent*? ¿No hay aquí un error en los términos? O mejor, ¿no se refieren las dos leyes en cuestión a las decisiones tomadas por el pueblo en los comicios por tribus? Toda contradicción cesaría en este caso^[363]. Nótese además que las fechas concuerdan. Ambas leyes se fijan en los años 305 y 415, siendo que la elección de la cuestura se dio a las tribus, como hemos visto, en el año 307, y que las rogaciones por el pretor, creadas en el 388, se convirtieron en una práctica ordinaria hacia el año 422.

§ 4. EN LA REPÚBLICA NO HAN TENIDO LOS PATRICIOS ASAMBLEAS SEPARADAS

Según la opinión más extendida y que yo mismo he sostenido (págs. 293 y 294)^[364], desde el día en que hubo patricios y plebeyos en la ciudad de Roma, y en que el patriciado formó un orden distinto en la asamblea de los ciudadanos, debió también tener sus asambleas separadas en ciertas circunstancias autorizadas por la constitución. Confieso que hoy opino lo contrario, y que tengo para ello valiosas razones. Es necesario convenir en que, si el orden noble hubiese tenido sus reuniones exclusivas, se hubieran dirigido contra un sistema político basado precisamente en la fusión de patricios y plebeyos. Sin embargo, se dice que la

plebe ha tenido también sus asambleas. Nada más cierto; pero la anomalía se explica por los sucesos políticos y obedece a circunstancias muy conocidas: es el producto de una revolución completamente democrática. Para que hubiese sucedido lo mismo respecto del patriciado, habría sido necesaria una causa análoga. La nobleza, en cambio, no tenía revoluciones ni conquistas que hacer, sino derrotas que sufrir. En tiempo de las luchas de los dos órdenes le daban la supremacía las instituciones públicas. Por otra parte, no encuentro huella alguna manifiesta de un derecho de reunión exclusiva. Todo falta a estas pretendidas asambleas nobles: forma, nombre y competencia. Ni en las curias ni en las tribus se convocaba solamente a los patricios, aun cuando la cosa hubiera sido posible. Tampoco vemos que un magistrado o cuasimagistrado hubiera nunca convocado o presidido semejante asamblea. ¿Qué nombre darle? La lengua no lo tiene. La palabra *padres* (*patres*) se aplica al Senado patricio, como veremos en el § 6. La palabra *pueblo* (*populus*) designó en un principio, tanto etimológicamente (pág. 99) como de hecho, el conjunto de levas patricioplebeyas, o las centurias de Servio. Después significó el conjunto de todos los ciudadanos de ambos órdenes, incluida la plebe^[365], y por último, en el lenguaje usual y menos riguroso, se entendió por *populus* a los simples ciudadanos no nobles, algunas veces hasta por oposición a la nobleza. De hecho este último sentido es el que predomina entre los modernos^[366]. Pero *populus* no ha sido nunca sinónimo de *patricios*. Niebuhr es el que ha inventado por una necesidad de su tesis una significación excepcional que nada, absolutamente nada, justifica: los textos citados no lo dicen, son incompletos o están mal comprendidos. Se cita a Tito Livio, por ejemplo, sobre todo en el caso en que se sirve

de la expresión *concilium populi*. He aquí, se dice, una asamblea patricia. ¡Error! *El consejo del pueblo* es algunas veces la asamblea popular, que se reúne para cosas muy diferentes que el votar y tomar una decisión. En otras ocasiones la expresión se aplica en los autores a la asamblea de un pueblo extranjero. Otras, en fin, a un *conciliábulo revolucionario*; y, por último, el *concilium* es toda asamblea que no puede llevar el nombre especial de comicios. En resumen, la expresión *populus* comprende ordinariamente todo el cuerpo de ciudadanos reunidos, plebeyos o patricios. Algunas veces designa también solo a los plebeyos, pero a menos de no tener significación propia no puede designar nunca a los patricios exclusivamente.

Por otra parte, ¿cuál hubiera sido el objeto de una asamblea puramente patricia? No se descubre, dado el mecanismo constitucional de Roma. Muy al contrario, si hay alguna circunstancia en la que hubiera debido intervenir, jamás se la ve en acción. Sabemos que nadie ha obtenido el patriciado durante la República, a no ser por vía de adopción. Pues bien, este procedimiento se sigue ante los patricios y plebeyos reunidos: el pueblo vota aquí sobre una *cuestión de estado civil*, antes que sobre una *cuestión de nobleza*. Esta solo hubiera sido conferida por los nobles, lo cual nunca se ha verificado. Finalmente, cuando en los últimos tiempos de la República César dio títulos de nobleza para llenar los vacíos que se notaban en las filas del patriciado, procedió mediante una ley (*Ley Casia*, en el año 710) que hizo votar en la asamblea del pueblo. ¿Y no se hubiera presentado la moción ante la asamblea patricia, si esta hubiese tenido su lugar y su competencia bajo la República^[367]?

Nada más lógico ni más conforme con la historia que

esta conclusión negativa. En la época de los reyes, el patriciado constituyó solo el cuerpo de la ciudad; y solo por los reyes es que los derechos cívicos o el patriciado, que son una misma cosa, se confieren a los no ciudadanos. Después de esto, el patriciado no fue más que el orden noble al lado de los demás ciudadanos, y la nobleza no se confirió a nadie. Por una parte, porque suponía el consentimiento de los nobles y, por otra, porque este orden no estaba constituido de modo que pueda emitir exclusivamente su voto. ¡Organización en extremo viciosa y que impedía toda mezcla, toda aproximación entre patricios y plebeyos! Era una satisfacción para el orgullo de los unos, y quitaba a los otros el temor de que sus jefes se pasasen como tráfugas a las filas de sus enemigos.

§ 5. ASAMBLEAS EXCLUSIVAS DE LA PLEBE EN LOS COMICIOS Y EN LAS TRIBUS

En su origen el plebiscito fue una decisión tomada por la plebe, y solo por ella, en una asamblea especial. He aquí los principales caracteres que lo distinguen:

1.º El presidente de la asamblea que lo vota es ordinariamente un plebeyo, uno de los funcionarios que tienen un cargo plebeyo, o sea *un tribuno o un edil del pueblo*^[368].

2.º Solo los plebeyos toman parte en la votación.

3.º El plebiscito no es una ley popular (*lex populi*); se hace solo para la *plebe*. La asamblea solo se reúne en *consejo* (*concilium*) y no en comicios^[369]; su decisión no es más que un acuerdo (*scitum*).

4.º La ley necesita dos formalidades: una previa, los

auspicios, y otra complementaria, la *confirmación del Senado*. No sucede lo mismo respecto del plebiscito.

5.º Por último, este no es obligatorio para toda la ciudad; no obliga más que a los plebeyos^[370].

Tal es el estado del derecho antiguo bajo la República. Estos caracteres son, como vemos, de una naturaleza principalmente negativa. Los plebiscitos se parecen, en todos sus aspectos, a las decisiones que emanan de corporaciones separadas en el seno de la ciudad. Y, de hecho, en su origen la plebe no es más que una gran corporación libre (*sodalitium*), con su autonomía propia dentro del Estado, que goza de todos los derechos reconocidos a las asociaciones por la antigua ley pública y por la de las Doce Tablas^[371]. Por esta razón ha designado desde un principio sus jefes y ha tomado decisiones que obligan a todos sus miembros. Hasta se somete a una *cuasi jurisdicción* criminal interior, no como *pueblo (populus)*, sino en virtud de su derecho de legítima defensa, en virtud del juramento que todo plebeyo ha prestado por sí y por sus descendientes de herir al enemigo que hiciera peligrar la *corporación* o atentase contra sus jefes. Hay aquí realmente una especie de Ley de *Lynch* organizada.

Si se atiende a las formas, según las cuales la plebe se constituye, delibera y vota, se confirma que sigue en esto el modelo de las deliberaciones del *pueblo*. Todas las asociaciones y todos los colegios, cualesquiera que sean, hacen lo mismo en Roma. El consejo de la plebe (*concilium plebis*) se reunía a la manera de los comicios populares (*comitia populi*), y seguía para las convocatorias el día del calendario patricio. El interés es el mismo; y, cuando la justicia falta en las festividades públicas, no puede haber consejo como tampoco puede haber comicios. La

promulgación de las mociones se verifica tres veces, una cada nueve días (*trinundinum*), lo mismo en la asamblea plebeya que en las curias, las centurias y las tribus.

Solo revolucionariamente, y esto fue con la *secesión* sobre el monte Sagrado, es que la plebe se organizó por primera vez en asamblea distinta (año 260 de Roma). En esta ocasión estaba distribuida en *centurias*, puesto que estaba sobre las armas; al nombrar a sus jefes les dio nombres de oficiales legionarios; y sus resoluciones fueron votadas en la forma militar por individuos (*concilium plebis centuriatum*). No hubiera podido ser de otro modo. Las curias no existían fuera del *pomerium*, pues eran puramente civiles; y en cuanto a las tribus, solo más tarde fue cuando entraron en posesión de atribuciones políticas ciertas y considerables.

Evidentemente era necesario dar también a la plebe su organización civil, y la obtuvo definitiva por la Ley Publilia del año 283; de aquí en adelante sus jefes fueron nombrados en las curias. Así como más tarde solo se convoca en las tribus, así se la convoca también para este efecto por curias, pero con exclusión de los patricios que hay en ellas. Bien sé que la tradición dice que los tribunos del pueblo se nombraban en los comicios plebeyopatricios; pero la tradición está evidentemente en un error^[372]. Los historiadores han confundido los comicios puramente plebeyos con los comicios curiados ordinarios.

¿Cuál era el modo de votar? Ningún documento nos lo dice. Sin embargo la razón indica que se ha seguido en esta asamblea, y para las rogaciones de toda especie, la misma formalidad en materia de elecciones: la plebe votaba dividida en curias.

Pero en el 283, con motivo de la moción de Valerio Publilio, la plebe decidió que las elecciones y sus demás

votaciones se harían en lo sucesivo por *tribus*. Según dice Tito Livio, este fue un medio eficaz de quitar a los patricios la influencia que ejercían por medio de la clientela^[373]. En efecto, las tribus no contienen en su origen, como hemos visto, más que terratenientes; excluyen a la muchedumbre plebeya que no tiene propiedad inmueble, a toda esa masa movable de emancipados, desdeñosamente denominada muchedumbre forense o plebe urbana (*turba forensis, plebs urbana*).

Otra diferencia falta aún señalar en el nuevo modo de votación. En esta época la *curia* se determinaba según la *gens*; pero la tribu permaneció unida al lugar en que estaba situada la propiedad. Mientras que en las curias los clientes de las grandes casas votaban en masa, en las tribus el voto era emitido por los campesinos de una aglomeración de aldeas o de lugares. A consecuencia de esto, los primeros historiadores dicen, y con razón, que con la Ley Publilia la lucha se hizo más intensa. Los golpes se suceden con rapidez: la legislación decenviral, la comunidad de matrimonios, las funciones públicas, la aptitud para los poderes consulares bajo un nombre diferente, y el consulado mismo, fueron sucesivamente arrancados a la nobleza. La oposición plebeya tenía sus raíces en la clase media de los poseedores; desde que se descartó a los ciudadanos sin propiedad, se mostró pudorosamente organizada y conquistó irresistiblemente su puesto.

Al votar en las tribus, la plebe siguió la misma formalidad que se practicaba en las curias. Como en estas, se distribuyó en cierto número de circunscripciones electorales, que se elevaron sucesivamente de veintiuna a cincuenta y tres, y cuyo conjunto comprende el *concilium tributum*. No hay duda de que la Ley Publilia no se ha limitado en un

principio a las cuatro tribus del tiempo de los reyes, y a las dieciséis que llevaban los nombres de las *dieciséis gentes patricias primitivas*. En cuanto a la veintiuna, la tribu *Crustumina*, cuyo nombre recuerda la secesión de *Crustumeria* o, mejor dicho, la promoción de la plebe al estado de cuerpo político, todo induce a creer que debió su creación a la misma Ley Publilia, y que tuvo por objeto asegurar que las circunscripciones fuesen en número impar, siempre necesario en materia de votaciones. Por lo demás, la votación se verificaba en las tribus, por individuos y con igualdad de valor para cada voto.

Así como entre las curias la suerte decide sobre la prioridad en la emisión del voto, sucede exactamente lo mismo en las tribus. Las centurias se convocan militarmente y fuera del *Pomerium*, según la ley de su organización. Las tribus, por el contrario, como las curias, se reúnen *civilmente* en el *Forum* o en el *Capitolio*. Es más, su reunión era nula si se verificaba fuera de los muros. Todo esto, salvo la excepción en los primeros tiempos de las tribus^[374]. Después, los comicios civiles por curias o por tribus, el pueblo o solo la plebe, todos fueron siempre convocados en el *Forum*. Este es el lugar consagrado, el *Comitium*. Entre el *Forum* y el *Comitium* propiamente dicho es donde están de pie los tribunos del pueblo en la tribuna de las arengas.

Así, pues, las tribus plebeyas se modelaron sobre las curias: nueva prueba de este hecho es que los plebeyos entraron también en estas últimas (§ 2).

Hemos hablado ya de la antigua forma en que se verificaban los plebiscitos. Por ese entonces había una gran diferencia entre la plebe y el pueblo (*plebs, populus*), tanto de hecho como de derecho. Más tarde las situaciones estarán menos separadas, aunque siempre aparezcan diferencias. En

resumen:

1.° Los plebiscitos se votaron siempre bajo la dirección de un magistrado plebeyo. Sin embargo, una vez sucedió de otro modo: al restablecer el tribunado después de la caída del decenvirato, la elección fue presidida por el gran pontífice (*patricio*).

2.° De derecho, los patricios estaban excluidos de la asamblea que convocaban los tribunos o los ediles plebeyos. Los escritores que tratan del derecho público de Roma, aun bajo los emperadores, lo han reconocido así^[375].

3.° No cambió, pues, la antigua terminología. Pero, como el plebiscito había adquirido fuerza de ley, a la par que era *la del pueblo*, se citará en adelante la de la plebe, colocándola en la misma línea (*ad populum plebenque ferre: comitia conciliumque habere*)^[376]. El plebiscito no se denominará nunca *lex populi*; pero será considerado como tal.

4.° La ley del *pueblo romano* tiene como antecedente indispensable los *auspicios*. No sucede lo mismo con el plebiscito, como atestigua Dionisio de Halicarnaso (9, 41, 10, 4). Esto está vinculado principalmente con las elecciones, como lo dice muy claro Tito Livio; *plebeius magistratus nullus auspiciato creatur* (6, 41, 5. 7, 6, 11). Reconocemos, sin embargo, que los signos celestes que sobrevenían durante la asamblea ejercieron también una considerable influencia en las resoluciones de la plebe. El tribuno la disolverá, por ejemplo, si se levanta una tempestad durante la votación. De manera semejante, los tribunos en el año 462 y los ediles plebeyos en el 552 resignaron sus funciones por haber sido *mal nombrados* (*vitio creati*). Los mismos augures pueden suspender de oficio las deliberaciones plebeyas o darles libre curso; pero

ordinariamente el magistrado que dirige las deliberaciones es el que las suspende en vista del pronóstico o del prodigio (*obnuntiatio*)^[377]. En el año 600, el plebiscito *Elio* y *Fusio* decidió que, en el porvenir, la denuncia hecha por un magistrado igual en poderes al magistrado director sería obligatoria para este, y forzaría a dilatar la convocatoria para otro día. Medio fácil de disolver el *concilium plebis*, y del que se ha hecho uso frecuentemente en el siglo VII, tanto por los tribunos como contra ellos^[378].

5.° La *confirmación senatorial* (*patrum auctoritas*) nunca fue exigida para un plebiscito, como veremos más adelante.

6.° El dictador *Quinto Hortensio* (en 465 y 468) fue quien hizo votar la *Ley Centuriada*, según la cual los plebiscitos eran obligatorios para todos los ciudadanos^[379]. Por otra parte, en nada fue derogada la competencia de las diversas asambleas: las elecciones continuaron perteneciendo a los comicios a los que antes habían correspondido; las curias conservaron sus atribuciones en materias interesantes para las *gentes*, y los procesos capitales fueron siempre encomendados a las centurias. No obstante, poco a poco fue extendiéndose la competencia plebeya, y en efecto se generalizó, salvo en los casos particularmente reservados. Además, aun cuando el plebiscito era igual a la ley, no fue necesario el previo consentimiento que el Senado sí debía dar a aquella. Este es un principio que confirman la tradición y numerosas pruebas; pero, de hecho, el Senado fue con frecuencia consultado previamente hasta por los tribunos. Ellos veían que era el medio de evitar una *intercesión* o una denuncia, que, de otro modo, podría venir a ser un obstáculo a su moción, aun antes de presentarla, tal como le sucedió después a Tiberio Graco y a otros muchos.

Por último, en el año 666 (88 a.C.) Sila obligó a los tribunos a que pidiesen siempre el consentimiento senatorial antes de presentar su moción a las tribus^[380]; y un plebiscito del año 683 comienza con estas palabras: «*De senatus sententia...*»^[381]. ¡Revolución completamente aristocrática que no podía ser duradera! Al año siguiente Pompeyo restableció a los tribunos sus antiguos derechos.

¿Pero cuál ha sido la fuerza legal del plebiscito antes de la *Ley Hortensia*, es decir, antes del año 465? Quizá la cuestión más ardua de cuantas tenemos que resolver aquí. Por una parte, la plebe, en calidad de asociación distinta, tenía constitucionalmente derecho a tomar las resoluciones que le concernían. a) Usaba de este derecho en un principio para la elección de sus jefes. b) Usaba de él en todas las materias de interés exclusivamente plebeyo. Esto sucedió con el plebiscito del año 260, de donde procede la inviolabilidad de los jefes plebeyos; con el plebiscito *Iciliano*, que garantiza la protección de sus asambleas y prohíbe interrumpirlas; con el plebiscito *Publiliano*, que quita el derecho de votar en las tribus a los plebeyos que no fuesen residentes o hacendados, y también con otras resoluciones que se refieren a la institución misma de la asociación plebeya^[382]. c) Otro tanto podríamos decir de la *cuasijurisdicción criminal* de las tribus. Hasta sucedió que la plebe pronunció una sentencia en contra de un ciudadano no plebeyo^[383]; y aunque esta era una usurpación patente, una medida extraordinaria y defensiva, el gobierno debió aceptarla. A partir del año 263 y del primer proceso de este género, el de Coriolano, los tribunos y ediles plebeyos no quisieron volver a pedir el previo consentimiento del Senado para la acusación. d) Muy pronto la plebe dejó de limitarse a los casos que preceden, y después de la *Ley Hortensia*, que

la consagra en derecho, extiende su competencia a una porción de asuntos de interés general. Citemos, por ejemplo, los plebiscitos *Terentiliano* de 292, *Canuleyo* de 309, *Licinio* y *Sexto* de 387 y *Ogulnio* de 454. No tardaron en adquirir fuerza de ley general, y, aunque algunas veces fueron combatidos, han triunfado siempre. Como quiera que fuese, todavía en esa época y hasta el año 465, los plebiscitos no eran disposiciones que obligasen a los patricios, salvo alguna excepción. La Ley Hortensia es considerada por todos los autores antiguos como una innovación capital. Antes de ella, no es solo un obstáculo formal el que oponen los adversarios de la plebe, sino que impiden el voto. Esto ocurrió durante años enteros; de suerte tal que, en realidad, dependía del Senado el hacer que el plebiscito fuese o no obligatorio a la par de la ley. Algunas veces los patricios dejan que los plebeyos voten la resolución^[384]; pero semejante concesión no implica el abandono a la plebe de este ni de ningún otro derecho. Luego, y a despecho de todas las aserciones contrarias, fáciles de refutar, a partir del año 465 la plebe ya no necesitará del previo consentimiento del Senado para votar un plebiscito que tenga fuerza de ley general. ¿Pero a qué época se remonta este mismo preliminar? En esto estamos reducidos a meras conjeturas. ¿Será la Ley *Valeria Hortensia* del año 305 la primera que haya dado validez a los plebiscitos provistos antes de la autorización senatorial? ¿No será necesario remontarse hasta el plebiscito *Terentiliano* del año 292 (462 a.C.), que parece suponer ya la existencia de esa condición? Notemos esta otra disposición de la Ley *Valeria Hortensia*, la que ordena que se entreguen los senadoconsultos a los ediles plebeyos y que se *depositen en el templo de Ceres*, formalidad caída en desuso en el último período de la era republicana^[385]. Cuando la fuerza legal del

plebiscito depende de la autorización previa, a la plebe le interesa mucho impedir la sustracción o la falsificación de los senadoconsultos que dan validez a sus resoluciones; pero después de la Ley Hortensia, como la autorización senatorial no es exigida en derecho, los ediles tampoco necesitan que se haga ningún depósito. Como quiera que fuese, la época en que comienza a usarse esta autorización en materia de plebiscito es muy incierta. Nos faltan datos cronológicos precisos, y nada dicen los anales acerca de esto. Todo induce a creer que conviene fijarla en la Ley Publilia del año 283 (471 a.C.). La tradición, por su parte, no dice más que los anales; hasta parece admitir con estos que la autorización previa fue desde un principio una formalidad sustancial del antiguo plebiscito. De este modo, se habría querido poner al plebiscito en la misma línea que la ley curiada general y ordinaria.

§ 6. EL SENADO PATRICIO EN LA REPÚBLICA

Si el patriciado no ha tenido jamás asambleas generales exclusivas, como hemos dicho anteriormente, no es menos indudable que mientras duró la República hubo reuniones en las cuales solo entraban los patricios y en un número determinado. Primero, lo hacían para *nombrar a los interreyes*; segundo, para *autorizar las leyes generales del pueblo romano*. Estas reuniones, que no son más que una formalidad exterior en los últimos tiempos de la República, se remontan a los orígenes de la constitución. Es cierto que no será de gran provecho para la inteligencia de las instituciones políticas de aquella época histórica el fijar las

reglas a las que se ajustaba en tiempos de Cicerón, cuando ya había perdido toda su importancia. Sin embargo, dará por lo menos alguna luz sobre el derecho público de las épocas remotas en que aparecieron, vivieron y florecieron estas instituciones, y tendrá sobre todo la ventaja de mostrar exactamente cuáles fueron los privilegios primitivos de los patricios, y cuál ha sido la constitución del patriciado.

a)) El interregno (*interregnum*). Sobre la institución del *interrey* existen dos versiones entre los historiadores antiguos. Unos siguen la crónica fabulosa o convencional de Roma. Según ellos, el interregno se verificó por primera vez a la muerte de Rómulo, y refieren detalladamente cómo fue entonces provisto. Otros se limitan a los hechos ciertos de los tiempos históricos, y dicen que la naturaleza de las cosas ha traído los interregnos. Se contentan con enumerar para los tiempos antiguos los nombres de los *interreyes*, cuya intercalación es necesaria por las variaciones del año oficial de las magistraturas y de la continuidad de la cronología.

Según Tito Livio, Dionisio de Halicarnaso y Plutarco, el Senado (exclusivamente patricio) se reunió a la muerte de Rómulo y se distribuyó en diez decurias, figurando el número primitivo de los cien padres (*centum patres*). En cada decuria se designó por azar a un decenviro, y los diez decenviros gobernaban alternativamente, pasando cada día el poder y los haces de uno a otro según el orden que les había caído en suerte^[386]. El interregno debía durar cincuenta días. Transcurrido este término, se sacaba por azar otro nuevo colegio decenviral, y así hasta que llegaban a ser decenviros todos los senadores. El Senado era, pues, en realidad, el que reinaba durante la vacante.

Esta versión de Tito Livio y demás escritores se funda evidentemente en antiguos datos perfectamente acordes;

pero está en contradicción con los hechos. ¿Cómo conciliar, por una parte, el interregno de *un año* indicado por Tito Livio, cuando se ve que los decenviros, aunque instituidos solo por cincuenta días, pueden perpetuarse por espacio de quinientos? Y además, si se dice en la leyenda que Rómulo había llamado al consejo a *cien padres*, ¿no se dice también que, después de la entrada de los sabinos en Roma, se había elevado su número a doscientos, y, por último, que Tarquino el Mayor hizo que fuese trescientos la cifra normal del Senado? Por lo tanto, habría por lo menos doscientos senadores después de la muerte de Rómulo.

No puede verse en la crónica más que la exposición, bien o mal concebida, de las instituciones políticas en su forma primitiva sin preocuparse de los hechos legendarios. En ese sentido, el interregno pertenece seguramente a la antigua constitución patricia.

La versión posterior e histórica atribuye la confirmación del interregno y el nombramiento del jefe del Estado al Senado, según los escritores griegos^[387], y según los latinos^[388], a los *padres* (*patres*) o a los patricios (*patricii*)^[389]. Es claro que como el *interrey* era siempre patricio los plebeyos no tuvieron por qué tomar parte en su nombramiento. En esta cuestión, la relación histórica está conforme con los datos de la leyenda. Pero de aquí es necesario concluir no solo la existencia del Senado, exclusiva y necesariamente patricio, sino también la instalación del interregno por parte de los senadores patricios o por el patriciado. Aquí comienza la divergencia. Según la leyenda, el Senado nombra al interrey y lo elige de su seno; según la versión histórica, es instituido por todo el patriciado. Es verdad que la expresión *patres* ha significado en el lenguaje usual, ya el Senado, ya los patricios; pero en su origen no

tuvo ninguna de esas acepciones. Designó estrictamente al Senado patricio, excluyendo a la vez a los patricios no senadores y a los senadores no patricios. Los *patres* son los cien consejeros elegidos por Rómulo; los *patricii* son sus hijos y descendientes no senadores. Por otra parte, cuando se unieron a los primeros senadores los senadores plebeyos, el lenguaje jurídico los designó a todos con el nombre de *patres (et) conscripti*^[390]. La raíz de las palabras *patres* y *patricii* era la misma, pero la significación era muy diferente. En consecuencia, debemos admitir como cosa constante que solo los *padres senadores* (el Senado patricio) eran los que proveían en un principio los interregnos. Cicerón indica formalmente que «cuando no hubiere cónsules ni magistrados, tomen los padres los auspicios y saquen de su seno a uno que, convocando los comicios en debida forma, haga elegir los nuevos cónsules»^[391]. No insistimos sobre las razones deducidas de los hechos y de las verosimilitudes, y que vienen a confirmar nuestra interpretación. Notaremos, por último, que entre los historiadores griegos de Roma la palabra *patríkios* es sinónima de senador.

En consecuencia, el nombramiento del *interrey* fue de la competencia del Senado patricio. Después de la fundación de la República, siendo cada día menos numerosos los senadores patricios en relación con los plebeyos (*conscripti*), se aminoraron también sus *decurias*. Aun subsistiendo, la institución patricia exclusiva perdió su antigua importancia en el Senado. No había ya magistrados especiales que convocaran separadamente a los senadores patricios; y bien pronto se vio a los tribunales del pueblo ejercer por el derecho de intercesión una influencia decisiva en caso de interregno. El plebiscito *Licinio Sextio* les confirió el derecho de provocar el senadoconsulto de *interregno*. Como la

moción vino a ser regla en esto, conquistaron en adelante el derecho de casar la decisión senatorial y oponer un obstáculo al interregno. El Senado patricio no reivindicó más su antigua influencia para hacerla triunfar, y en los últimos años de la era republicana, en el año 702 (52 a.C.), vemos al tribunado oponerse al último interregno de tal modo, y por tanto tiempo, que no hubo interreyes nombrados, y que hasta terminó la intercesión misma.

b)) Confirmación de las leyes. En esto sucede lo mismo que en la cuestión del interregno. La ley más antigua (*lex populi romani*) no pertenece al reinado de Rómulo, sino que se creó precisamente para la institución del segundo rey. Se refiere que, habiendo el pueblo elegido el sucesor, los padres confirmaron la elección; de aquí el derecho que ejercen en consecuencia.

También en este caso es necesario entender, por la palabra *padres*, *Senado patricio*. Los antiguos autores ponen en el mismo nivel, por razón de la analogía y de los hechos, el interregno y la rectificación legal (*auctoritas patrum*)^[392]. Después, la expresión *patrum auctoritas* vendrá a tomarse algunas veces en el sentido de *senadoconsulto*. La autorización senatorial patricia es un requisito para todas las leyes votadas en la asamblea del pueblo, en los comicios curiados o centuriados y en las asambleas de las tribus plebeyas presididas por un patricio^[393], tanto en materia de elecciones como de legislación propiamente dicha. Sin embargo, no es necesaria cuando al pueblo se lo ha convocado como testigo para la inauguración del *rey de los sacrificios* y del gran sacerdote *flamen major*, por ejemplo, o para prometer su obediencia y reconocer el *imperium* del *magistrado supremo*. Lo mismo sucede para hacer testamento en las curias, a no ser que tengan que votar, como en materia

de *adrogación*. Tampoco tiene que intervenir cuando los cónsules designan al dictador.

¿Cuál era la trascendencia de esta *autorización senatorial*? ¿Podía el Senado patricio darla o negarla a su antojo? Algunos lo creen así, pero se engañan. Esto hubiera sido dar al Senado el derecho de anular el voto del pueblo. Se citan cinco ejemplos de resistencia o de negativa: en el año 305, en ocasión de la Ley *Valeria Horacia*; en 388, cuando la elección del primer cónsul plebeyo; en el 397, con motivo de una ley votada en el campo; en 450, cuando el magistrado que presidía la asamblea había borrado de la lista de candidatos a un plebeyo que iba en ella, y por último en 455, con motivo de la elección del gran curión plebeyo^[394]. Pero si nos tomamos el trabajo de examinar las cuestiones que se ventilan, se verá que todas tocan puntos especiales de *derecho público*. De esta forma puede decirse que, si la facultad de la autorización tenía consecuentemente la facultad de la negativa, al Senado no le era permitido hacer uso de ella sino en caso de *infracción constitucional*, como, por ejemplo, cuando para la elección de un plebeyo había incompatibilidad entre su función y su condición de plebeyo, desde el punto de vista del derecho de los auspicios.

En el año 415 se dio la Ley *Publilia*, y en la segunda mitad del siglo V la Ley *Menia*, relativa no solo a los votos legislativos populares, sino también a las elecciones, para las que dispone que la autorización será previa^[395]: ¡nuevo ataque contra los derechos senatoriales!

En resumen, el derecho de autorización se ejerció como el de los augures, que también dan o niegan la *auctoritas* en caso de violación de las formas religiosas^[396]. Por otra parte, hasta en los últimos tiempos de la República vemos al

patriciado, después de vencido en el terreno puramente político, esforzarse por reconquistar su perdida influencia por medio de las prácticas augurales. Cuando, a mediados del siglo v, la nobleza patricioplebeya reemplazó al patriciado puro, se abrió también el colegio de los augures a la nobleza plebeya y se transfirió inmediatamente a este colegio el derecho de casación, que no perteneció ya al Senado patricioplebeyo sino indirectamente.

¿En qué forma se procedía a la autorización? Todo induce a creer que se seguían las vías ordinarias de las deliberaciones. Por otra parte, la autorización constituía la más antigua e importante de las atribuciones senatoriales. El magistrado patricio que llevaba la *moción* ante el pueblo pedía inmediatamente la ratificación del voto. Después de las Leyes Licinias debió hacerse la misma exigencia al magistrado, entonces plebeyo, y al que la reforma había investido de funciones pertenecientes antes exclusivamente a los patricios. ¿Tendremos necesidad de recordar también que, si bien en su origen la *auctoritas* era verdaderamente una ratificación *posterior* de la ley votada por los comicios, se transformó después en una simple autorización previa y eventual^[397]? ¿La palabra *auctoritas* (de *augere*) expresaba también la ratificación *complementaria* y se verificaba siempre por un acto separado?

Dos palabras para terminar. Se ha sostenido con frecuencia que la *auctoritas* y la *lex curiata de imperio* han sido una misma cosa. Es verdad que para llegar a esta conclusión se ha hecho de la expresión *patres* el sinónimo de patriciado, y que se confunde a este con las *curias*. Niebuhr se ha hecho el paladín de esta tesis inadmisibles^[398], que, combatida y refutada por *Huschhe*^[399], *Rubino*^[400] y otros muchos críticos,

ha hallado acogida en un gran número de escritores sobre derecho público de Roma. No repetiremos lo que ya hemos dicho anteriormente (§ 2). Creemos haber probado que las curias estaban abiertas a todos los ciudadanos de ambos órdenes; y hemos demostrado oportunamente que la palabra *patres* no dice lo mismo que la expresión Senado patricio. Pero se dice: ¿cómo explicar el pasaje de Cicerón (*De Rep.*, 2, 12, 25) en el que, en vez de la elección del segundo rey, ratificada según la reforma descrita por Tito Livio, dice el gran orador que esta elección fue confirmada por una *lex curiata de imperio*? No veo en ello ninguna dificultad. En el pasaje citado Cicerón acumula dos órdenes de hechos legislativos: el pueblo elige primero a Numa con autorización del Senado (*Numam regem patribus auctoribus sibi ipsa populus adscivit*), pero cuando Numa llega a Roma no se contenta con aquel nombramiento completo y perfecto a los ojos de la ley; hace además votar una ley curiada que le confiera repetidamente el *imperium* (*qui, ut huc venit, quamquam populus curiatis eum comitiis regem esse juserat, tamen ipse*, etc.). Sería tan extraño confundir las palabras derecho e historia como identificar la ley (*lex*) que emana de todo el pueblo con la *auctoritas* que procede solo de una parte de este, del Senado patricio.

§ 7. EL SENADO PATRICIOPLEBEYO EN LA REPÚBLICA

Según los historiadores, la función del *Senado* o *consejo de los ancianos* (*Senatus*) era doble. En caso de vacante, ejerce el poder real y rechaza o aprueba las resoluciones del pueblo. En segundo lugar, puede y debe dar al rey su parecer cuando

este se lo exija. Cuando el rey o el jefe del Estado gobiernan, reposa el vicariado del Senado y su misión se concentra en los dos oficios de ratificar las leyes y dar *consejo* (*auctoritas, concilium*)^[401]. Después de la caída de los reyes, las atribuciones se dividieron: la ratificación legal perteneció solo a los senadores patricios (*patres*), y el derecho de consejo, a todo el Senado antiguo y moderno (*patres et conscripti*). El plebeyo que no tiene capacidad para ocupar los grandes cargos, no la tiene tampoco para ratificar las leyes votadas; pero sí para dar un parecer que el magistrado supremo es libre de seguir o rechazar.

Iríamos más allá de lo que nos proponemos si intentáramos dar más detalles y mostrar cómo el derecho de confirmación o ratificación senatorial de los patricios se fue degenerando en un puro formalismo, y, por el contrario, cómo el derecho de consejo del Senado patricio-plebeyo fue ganando poco a poco importancia hasta conquistar, en fin, el poder soberano de la República para sus *consejeros*. No queremos enumerar aquí los privilegios pertenecientes al Senado *mixto*.

Recordemos que el Senado, que era puramente patricio bajo el mandato de los reyes, ha recibido muchos plebeyos con el establecimiento de la República, y, en consecuencia, si durante la monarquía la dignidad senatorial y el patriciado formaban un solo cuerpo, no será ya lo mismo en adelante. La admisión al Senado no cambia el *estado* del ciudadano elegido: si es patricio, se coloca entre los senadores patricios; si es plebeyo, permanece como tal.

Pero, ¿qué diferencia había en el Senado entre los patricios y los plebeyos? La cuestión es compleja y debemos tratarla; primero, respecto de la admisión misma en el Senado; segundo, en lo tocante a los derechos con los que

estaban investidos los senadores.

1.º *Admisión en el Senado.* Parece que se siguió el mismo procedimiento con los ciudadanos de ambos órdenes. En los tiempos más recientes, y en los términos del plebiscito Oviniano poco posterior a las Leyes Licinias, los censores anotan en la lista según un orden establecido. Primero inscriben a los senadores que había en la antigua lista, luego a los ciudadanos que han ocupado cargos curules después de la confección de esta, a no ser que se los excluya por graves motivos que deben expresarse. Si quedan aún plazas vacantes para llegar a la cifra de 300, los censores tienen completa libertad de elección. Con el tiempo, los cargos inferiores, incluso la cuestura, confieren aptitud para la dignidad senatorial. Por todo lo expuesto, se ve que la nobleza no tiene el monopolio de las candidaturas. Nobles o plebeyos, sin distinción, los censores eligen a los candidatos según sus méritos o los servicios prestados^[402].

Antes del plebiscito Oviniano, si hemos de creer la tradición, competía a los cónsules el derecho de elegir al que les parecía bien. En ninguna parte vemos que se hayan reservado plazas para los patricios exclusivamente; ni siquiera han tenido la mayoría al día siguiente del llamamiento de los *conscripti*. Desde esta época se cuentan solo ciento treinta y seis patricios contra ciento sesenta y cuatro plebeyos; pero los ciento treinta y seis representan todavía a las antiguas *gentes* nobles a las que pertenecen, aun cuando sean recién elegidos. Los plebeyos, por el contrario, no se refieren a nada y dependen completamente del poder arbitrario de elección concedido al cónsul.

2.º *Derechos de los senadores patricios.* En lo tocante a los privilegios asegurados a los senadores patricios, no carecemos de documentos, si bien hasta ahora han sido mal

aprovechados.

En un principio los plebeyos no tuvieron el título de padres, que perteneció exclusivamente a los patricios; no son más que *inscritos a título de senadores complementarios (conscripti o adlecti)*^[403].

El hábito exterior distingue a los senadores entre sí: los patricios llevan calzado encarnado (*calceus patricius*), atado con cordones negros, que sujetan la *lúnula* de marfil^[404]. Es también probable que, mucho tiempo después de la admisión de los plebeyos, los senadores del orden noble fuesen los únicos que llevasen la túnica *laticlave* o de ancha banda de púrpura, mientras que sus colegas procedentes de la plebe llevaban la llamada *angusticlave* de banda estrecha, como la de los caballeros^[405]. Así, pues, se diferencian el título y el vestido. ¿Qué razón había para esto? Los *conscripti* no tomaban parte en los actos senatoriales cuando se trataba de *mandar o de autorizar*. Cuando se trata solamente de *deliberar* se colocan en segundo rango. Los primeros que dan su parecer son los antiguos magistrados, o los magistrados *designados* en el orden mismo de sus funciones. En cuanto a aquellos que no han ocupado cargo o no son funcionarios designados, los *pedarios (senatores pedari)*, como se los llamaba, no emiten parecer alguno. Solo en el momento de votar es cuando toman parte en los asuntos. En cuanto a los magistrados en ejercicio, asisten a la sesión sin votar. Estas reglas son muy antiguas, y han estado siempre en vigor, aunque no son contemporáneas de la fundación de la República y menos aún del tiempo de los reyes. Por lo demás y siguiendo el orden establecido, los *patres* son llamados a votar antes que los *conscripti*. Testigo de esto es el príncipe del *Senado*, que es siempre un patricio^[406], y que debe pertenecer a una de las gentes más antiguas. De la

misma forma en la época de los emperadores, en los Senados de los municipios, los patronos de la ciudad eran llamados según su orden, ya senatorial (*clarissimi viri*), ya ecuestre^[407].

Para resumir, y remontándonos a los primeros tiempos de la República, he aquí las reglas que a nuestro juicio se siguieron:

1.º El Senado estaba dividido en curias (*curiati*), conforme a su primer origen, y se mantenían los derechos de prioridad de rango pertenecientes a las diez curias de los *ramnes*, sobre las veinte de los *ticios* y de los *luceres*. Por lo demás, las curias no estuvieron representadas por un número igual de senadores, puesto que el llamamiento de estos dependía de la elección del rey y luego de la de los censores.

2.º La lista del Senado comprendía a todos sus miembros: los patricios colocados a la cabeza, y los plebeyos después.

3.º Todos los patricios senadores tenían derecho a dar su parecer motivado desde el principio. No sucedía lo mismo con los plebeyos; y aun después no lo obtuvieron sino aquellos que habían desempeñado cargos curules. Se comprende que el Senado, siendo puramente patricio en tiempo de los reyes, diese a todos sus miembros el derecho a la palabra. En cuanto a los *conscripti* o *pedarii*, como acabamos de ver, no fueron llamados sino como *complemento*; y, a pesar de ser elegidos primitivamente entre los *caballeros*, en un principio no fueron considerados en realidad como senadores^[408]. Sin embargo, para los patricios nada era más fácil de concebir que el orden del voto adoptado en la República. Hablan primero los consulares; y, si uno que no fuese senador llegaba a un cargo curul, se lo investía provisionalmente del derecho de discusión y de votación. Por su cualidad de patricio tiene una aptitud

innata que no posee el plebeyo^[409]. Este oye y no habla; luego se coloca al lado de aquellos de cuya opinión participa. Pero luego sobrevinieron las reformas y se crearon magistrados con potestad consular sin darles el nombre de cónsules. Decenviros y tribunos militares reclaman y obtienen el derecho del voto^[410]. El mutismo de los plebeyos duró hasta el año 338, es decir, siglo y medio después de su entrada en el Senado. Más tarde las Leyes Licinias, y otras, les abrieron sucesivamente el consulado y los cargos curules; y finalmente los plebeyos consulares tomaron la palabra y votaron con los cónsules patricios. Este fue el resultado consagrado legalmente un día por el plebiscito Oviniano.

Por último, en cuanto al patricio no revestido de cargos curules, si bien en el tiempo antiguo fue llamado a votar, parece también cierto que en los siglos posteriores ha sido poco a poco reducido en este aspecto a la clase de los *pedarios*.

Tales han sido los privilegios de los senadores patricios; tal el orden de la votación en el principio y en el fin de la República.

§ 8. LOS CIUDADANOS Y EL SENADO EN LOS TIEMPOS PREHISTÓRICOS

Dejemos ahora a un lado la constitución republicana histórica, y las instituciones sucesivamente reformadas o modificadas que a ella se refieren, y remontémonos a las épocas primitivas y legendarias.

Ante nosotros tenemos, como siempre, a patricios y plebeyos que forman las asambleas generales del pueblo. Fuera de otras reuniones sin carácter ni derechos políticos

(*contio, conventio*), estas asambleas constituyen los comicios (*comicia calata*) a los que asisten los ciudadanos como testigos de ciertos actos públicos o privados, donde vienen a prometer fidelidad al magistrado, donde deliberan y votan. En ellas se consagran los reyes y los tres pontífices máximos^[411], se proclama la última voluntad del padre de familia y se hacen los nombramientos de los nuevos senadores. La promesa de fidelidad y homenaje se da a todos los magistrados, grandes o pequeños, a excepción del interrey. Por lo demás, el homenaje no es legalmente indispensable; no es más que una confirmación de los poderes conferidos al magistrado^[412]. Por último, el pueblo se reunía para deliberar y votar en materia de elección, en una causa criminal o sobre una ley propuesta.

La asamblea es civil o militar: la civil tiene lugar en los comicios curiados; la militar en los centuriados, a los que son convocados los ciudadanos de todos los órdenes. A las curias corresponden especialmente todos los asuntos en los que el pueblo es testigo, y los actos de fidelidad y de homenaje (*lex curiata de imperio*). Respecto de los actos legislativos, las curias no participan de ellos sino en ciertos casos, por ejemplo cuando un ciudadano va a entrar en otra *gens*, en virtud de una ley o mediante la adrogación, o cuando se le va a restituir la *gens* o la ciudadanía que ha perdido. Por último, las curias no tienen nada que ver en las elecciones de los magistrados ni en la institución de los tribunos populares. Estas últimas atribuciones pertenecen a las centurias, las cuales, a su vez, aunque por lo común permanecen extrañas a los actos de pura formalidad, son convocadas para la solemne apertura y cierre del censo, y también para la consagración de los sacerdotes de las divinidades guerreras, Marte y Quirino. Ante ellas también el soldado ciudadano

puede hacer su testamento cuando está al frente del enemigo (*testamentum in procintu*).

En las curias, cuando *atestiguan* o toman alguna resolución, y en las centurias, cuando hay alguna *inauguración*, la presidencia corresponde de derecho al gran pontífice, que tiene sus *lictos curiales*. Si las curias se han reunido para expresar fidelidad y rendir homenaje, las preside el cónsul o el magistrado que ocupa su lugar. Dictador o interrey, es lo mismo para las centurias, salvo el caso único de consagración sacerdotal, del que hemos hablado anteriormente.

De todo esto resulta que, después de haber sido en un principio los más importantes, los comicios por tribus se han eclipsado poco a poco, y los centuriados, por el contrario, han obtenido el primer puesto. Lo militar se sobrepuso a lo civil, base primera de la ciudad. Las curias no conservan más que las atribuciones unidas esencialmente a la organización primitiva, fundamentalmente la promesa de obediencia al magistrado civil. Conservan también los actos concernientes a la organización de la *gens* y de la familia, los testamentos, la adrogación. Las centurias no tienen nada que ver en esto, y es lo único que queda a las curias de su extensísima competencia primitiva. Por lo demás, las centurias, que votan naturalmente la declaración de guerra y asisten al testamento militar, quitan poco a poco a las curias las elecciones, las alzadas y las leyes. La tradición, conforme en esto con el hecho verdadero, hace a unas posteriores a las otras: atribuye las curias a Rómulo y las centurias a Servio. Por un lado, las curias son democráticas, y, por otro, las centurias participan visiblemente de la *timocracia*. Los primeros ciudadanos son todos patricios, en el sentido de que sus derechos son iguales; por consiguiente, los rige una

especie de democracia. Más tarde se formó frente a ella una plebe ciudadana, y se convirtió en aristocrática, se empeñó la lucha y se fundó el régimen patricio-plebeyo. En las centurias, en cambio, si no domina absolutamente el privilegio aristocrático, predomina por lo menos la riqueza.

El consejo de los ancianos, o Senado, es también una institución primitiva. Cuando admite a los plebeyos en su seno los admite solo a título de consejo (*consilium*). El poder y la *autoridad* quedan en manos de los senadores patricios. En caso de vacante, el Senado se completa mediante nombramientos hechos por altos magistrados; pero las atribuciones de estos tienen su contrapeso. En su origen la ciudad se compone de cierto número de familias o *gentes*, cuyos jefes o *padres* han entrado en el Senado, cuyos miembros, hijos y descendientes son patricios, y cuya clientela constituye la plebe^[413]. Así también se extiende la ciudad conservando su cuadro. Se reciben nuevas *gentes* al lado de las antiguas: sus miembros entran en el orden de los nobles; sus jefes entran en el Senado y sus clientes en la plebe. Esto sucedió con los albanos, bajo Tulo Hostilio; y así sucedió también, y más particularmente, con la familia *Claudia*^[414]. Las *gentes* tienen, pues, un derecho de representación senatorial que hasta cierto punto han tomado en cuenta los magistrados electores. Sus representantes son designados con el nombre de *patres majorum* o *minorum gentium*, según el rango de la familia a la que pertenecían. En fin, aduciríamos fácilmente otras pruebas si fuesen necesarias.

Ahora bien, en lo que concierne a las *gentes* y al rey, el antiguo Senado patricio difiere esencialmente del Senado mixto posterior. Mientras que este último no está en relación con la antigua organización de las familias, y la

designación del magistrado elector hace ley, el Senado primitivo es, por el contrario, la expresión verdadera del sistema de las gentes. El rey, que elige a los nuevos senadores tiene circunscrita su elección a las familias patricias, y no puede dar a cada una más que una plaza. En cuanto a los plebeyos, privados primero de todos los derechos de ciudad, los adquirieron más tarde y por un medio diferente del de las familias que fueron admitidas al patriciado. Los jefes de las familias son admitidos con ellas a título de ciudadanos; los plebeyos, por el contrario, no tienen *gens*. Son libres o no, emancipados o clientes; se unen por los lazos de la servidumbre o de la subordinación a las familias patricias. Aún más, cuando obtienen la ciudadanía, no se les concede en masa, a diferencia de lo ocurrido con los albanos o con la *gens Claudia*. Son llamados a la asamblea del pueblo y al Senado, pero en este último caso son objeto de una elección puramente individual, sin relación con su familia, y, por otra parte, no toman parte activa en los debates. Sin embargo, a pesar de ser reducidos de este modo a una condición inferior, saben bien pronto aprovecharse de los principios y los derechos de su libre asociación: se constituyen en *plebe* fuertemente organizada, en un *Estado dentro del Estado*, y conquistan la igualdad civil y política después de dos siglos de encarnizados combates.

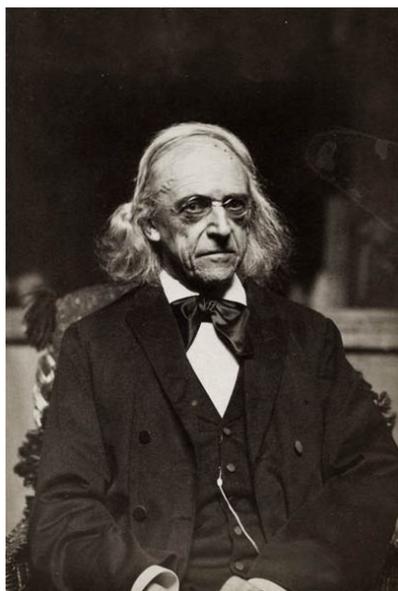
Aún hay más. En la República el Senado patricio-plebeyo comenzó a no tener, en cierto modo, más que voz consultiva; mientras que el Senado primitivo tenía a la vez voz consultiva y deliberativa. El Senado participa del poder legislativo en el sentido de que autoriza o rechaza las resoluciones que le son presentadas. Constituye además un verdadero *tribunal de casación* legislativa: es un colegio organizado para mantener la constitución en esta materia, y

su ratificación es tan necesaria como el consentimiento previo del rey. El colegio de los interreyes es tomado de su seno; cada senador tiene en sí el principio de la función suprema y la aptitud para ella; de aquí sus insignias. En lo tocante a este punto, el rey lleva la toga toda de púrpura o con franjas anchas; la toga del primer magistrado de la República es *laticlave*, y el senador lleva también túnica de ancha franja por la parte inferior. El calzado regio es alto (*el mulleus*); el magistrado republicano lleva la *solea*, y el senador, el *calceus patricius*, que son todos de diferente altura, pero del mismo color rojo. En contraposición, el calzado vulgar es negro.

Dejemos por un instante el Senado patricio-plebeyo de los tiempos republicanos legendarios, cuya creación se remonta hasta la fundación de la República, y coloquémonos en el seno de la ciudad primitiva cuando reina la constitución de las *gentes*, cuando solo es ciudadano el que es miembro de una *gens*. ¿Qué hallamos en ella? Una sociedad política con su jefe vitalicio, su asamblea del pueblo, y como tercer poder el consejo de los ancianos, moderador a la vez del poder real y del poder popular. En su origen, las *gentes* fueron verdaderas y libres corporaciones. Sus derechos se perpetuaron hasta los tiempos históricos, y todavía entonces se las vio reunirse para estatuir sobre la exposición de los *niños*, para dar un *nombre* a uno de sus miembros o para cualquier otra cosa. ¿Quién se atrevería a sostener que en esta antigua época, llena para nosotros de tinieblas, no son las *gentes* las que han enviado al Senado a los *padres* encargados de representarlas en el Consejo del rey? Como quiera que fuera, si estos tiempos de absoluta independencia han existido alguna vez, no han sido duraderos; y el rey adquirió muy pronto el derecho de elegir a los senadores.

Mas cuando se fundó la República, quedó en el fondo de las tradiciones y de las instituciones senatoriales un elemento patriarcal y aristocrático bastante poderoso como para resistir por espacio de dos siglos el asalto de los plebeyos.

Probablemente ni los demás historiadores y hombres de Estado que han juzgado la constitución romana ni yo mismo en mis escritos anteriores hemos tenido suficientemente en cuenta este elemento aristocrático. Por este motivo, he creído prestar hoy un útil servicio presentándolo con mayor claridad y exactitud.



THEODOR MOMMSEN nació en la pequeña localidad de Garding (Schleswig, región limítrofe entre Alemania y Dinamarca), el 30 de noviembre de 1817. Era hijo del pastor protestante Jens Mommsen y de Sophie Krumbhaar.

El joven Mommsen se destacó tempranamente en una rica, exigente y formadora educación, y estudió derecho, titulándose en Kiel el 8 de noviembre de 1843. Con ocasión de una beca de estudio concedida por la Academia de Berlín, en Italia comienza a recopilar y estudiar inscripciones y epígrafes en latín, conservadas en piedra o metal, uno de sus tantos logros científicos que legará a la posteridad, con la edición del *Corpus Inscriptionum Latinarum*.

Fue profesor de Derecho Romano en la Universidad de Leipzig en 1848 y en la Universidad de Zurich en 1852. En la Universidad de Breslau, fue docente de Filosofía, en 1854.

Ese año, 1854, se unió en matrimonio con Marie

Auguste Reimar, con la que tuvo 16 hijos. Fue profesor de Historia en la Universidad de Berlín en 1858, llegando a ocupar el cargo de Rector. La Academia de Ciencias de Berlín lo nombró Secretario vitalicio en 1873.

Estudioso del mundo antiguo, fundamentalmente de Roma, cuna del Derecho, temas que abordó en enfoques jurídicos, filológicos, epigráficos y numismáticos, escribió más de 1500 títulos, entre los cuáles se destacan:

Historia de Roma (1854-56), merecedora del Premio Nobel de Literatura en 1902. Es una obra en tres grandes volúmenes que abarcaban desde los orígenes de Roma hasta la instauración del Principado por Augusto. Fueron publicados por primera vez en 1856. En 1885, apareció el quinto volumen. El cuarto, jamás se publicó.

Derecho constitucional romano (1871-83)

Las provincias romanas (1884).

El 1 de noviembre de 1903 moría Theodor Mommsen en su casa de Marchstrasse (Charlottenburg, Berlín).

Notas

PRÓLOGO

[1] Sirva de ejemplo la de *Iupiter*, explicada por *pater iuris*. <<

[2] La primera edición de la obra de Niebuhr es de 1826. <<

[3] Alexandre, M., *París*, 1863, tomo I, págs. VII y VIII. <<

[4] Los nombres latinos de los animales domésticos demuestran los progresos verificados de antiguo por la familia indogermánica en la vida pastoral. Por ejemplo la forma latina *bos*, por buey, que en griego, es βούς, y en sánscrito, *gaus*; o *equus*, por caballo, que en griego es ἵππος, y en sánscrito *acuas*; o *anser*, por ganso, que en griego es χήν, y en sánscrito, *hansa*. Los de los instrumentos agrícolas denotan la unión de las razas helena e italiana en un período más adelantado. Por ejemplo, la forma latina *aratrum*, para arado, que en griego es ἄροτρον; o *ligo*, semejante a λαχαίνω. Entre los frutos de la tierra, la forma *hordeum* para cebada, que en griego es κριθή, y *milium*, para mijo, que en griego es μελίμη. <<

[5] Mommsen, *Historia de Roma*, pág. 51. <<

[6] Nuestro autor interpreta, pág. 60, la palabra *Latium* por *gran llanura*, y a esta condición del terreno con poca cuesta o pendiente atribuye la insalubridad de la campiña romana. <<

[7] Mommsen, ob. cit., págs. 66 y 67. <<

PRÓLOGO DE LA SEGUNDA EDICIÓN ALEMANA

[8] Si hemos introducido en esta edición castellana alguna leve modificación ha sido obedeciendo al deseo de hacer más fácil y cómoda la consulta de la obra. <<

[9] Puede suplirse su falta consultando las cartas 20 y 21 del excelente Atlas de Grossellin, aumentado por Delamarche. <<

LIBRO PRIMERO. DESDE LA FUNDACIÓN DE ROMA HASTA LA CAÍDA DE LOS REYES

I. INTRODUCCIÓN

[10] *Sena-Gallica y Aríminum.* <<

[11] *Garganus mons.* <<

II. PRIMERAS INMIGRACIONES EN ITALIA

[12] O perteneciente a la gran familia boreal llamada *Ugriana*, y procedente de las estepas europeoasiáticas del norte. Véase Maury, *La tierra y el hombre*, París, 1857, pág. 381. <<

[13] Citamos dos inscripciones puestas sobre dos tumbas, a fin de dar una idea de este idioma, al menos para el oído: «*Theotoras artah iaihi bennarrihino*» y «*Dazihonas platorrihi bollihi*». <<

[14] Se ha llegado hasta a admitir la existencia de cierta afinidad entre el idioma de los yapigas y el albanés moderno, pero los puntos de comparación en que se apoya esta doctrina son poquísimos y no muy significativos. Si esta afinidad de raza hubiera sido alguna vez reconocida; si, por otra parte, los albaneses, que como los helenos y los italiotas pertenecen a la raza indogermánica, no fueran más que un resto de esos antiguos pueblos helenobárbaros de los que tantas huellas se encuentran en toda la Grecia, y sobre todo

en la región del Norte, sería necesario concluir de aquí que las razas antehelénicas debían ser también clasificadas entre las preitálicas, sin que por esto hubiera de afirmarse que los yapigas vinieron a Italia por el mar Adriático. <<

[15] Al noreste de *Anah*, en la orilla derecha del Éufrates, crecían el trigo, la cebada y la espelta silvestres (Alf. de Candolle, *Geografía política razonada*, tomo II, pág. 934). El trigo y la cebada indígenas de la Mesopotamia son también mencionados por el historiador Beroso (v. *Jorge el Sinc.*, edición de Bonn, pág. 50). <<

[16] Se ha querido referir las palabras *vico*, *vimen*, del latín, a una raíz primitiva que sería también la de la palabra *wewen* (en alemán *tejer*) y sus semejantes, pero las primeras tenían, como mucho, antes de la separación de los grupos helénico e itálico la significación general de *trenzar*; solo más tarde se le habrá dado por el movimiento separado de los idiomas en cada país el sentido especial referente al tejido. Por antiguo que sea no llega el cultivo del lino a los tiempos primitivos. Si los indios han conocido esta planta, no han hecho jamás otra cosa, ni hacen en la actualidad, más que extraer su aceite. En cuanto al cáñamo, lo han cultivado los latinos aún más tarde que el lino; por lo menos, su expresión *canabis* tiene todo el aspecto de una introducción muy reciente. <<

[17] *Aro*, *aratrum* se encuentran en el *aram* o *erem* según algunos dialectos (*labrar*, y en el *erida*, del idioma germánico primitivo; en las palabras eslavas *orati*, *oradlo*; en las lituanas,

arti, *arimnas*, y en las célticas *ar*, *aradar*). Al lado de *ligo*, cf. *rechen*; al lado de *hortus*, cf. *garten* en alemán; *mola*, en latín, equivale a *müke* en alemán, *malyn* en eslavo, *malunas* en lituano, *malin* en céltico. Sea como fuere, no podemos admitir que haya habido un tiempo en que los helenos vivieran en todos los países de la Grecia únicamente como pastores. La riqueza en ganados así en Grecia como en Italia ha sido indudablemente, más que la propiedad territorial, el punto de partida y el intermediario de la riqueza privada, pero no se puede concluir de aquí que la agricultura no haya nacido sino más tarde. Lo que sí es verdad es que ha comenzado por la comunidad de la tierra. Añádase a esto que antes de la separación de las razas no había agricultura propiamente dicha; la cría del ganado entró siempre por una proporción variable según las localidades, pero, en todo caso, mucho mayor que en los tiempos posteriores. <<

[18] ¿Se quiere de esto una prueba aún más patente? Se la encuentra en las estrechas relaciones que, según las ideas antiguas, tenían con las costumbres agrícolas el *matrimonio* y la *fundación de las ciudades*. Las divinidades que presidían directamente el matrimonio eran: entre los italianos *Ceres* y la *Tierra (Tellus)*, o una de ambas (Plut., *Romul.* 22; Servius, *Ad Æneid.*, 4, 166; *Ross Rem. Ehe (matrimonio romano)*, págs. 257 y 301); entre los griegos, *Demeter* (Plut., *Conjug. prec. preámb.*). En el antiguo formulario griego, la producción de los hijos se llama *una siega* (véase *infra*, pág. 33, nota); por último, la *confarreatio*, las formalidades del matrimonio romano primitivo, toma su nombre y sus ritos del cultivo de los cereales. Sabido es también el uso que hacían del arado al tiempo de fundar las ciudades. <<

[19] Las armas que usaban los dos pueblos en la época primitiva no parece que lleven esta semejanza hasta la *afinidad del nombre*; hay sin duda alguna relación entre la lancea y la *λόγχε*; pero la palabra latina es de fecha mucho más reciente y ha sido tomada quizá de los germanos o de los españoles, y parece por último tener su semejante en el griego *σαύνιον*. <<

[20] La semejanza de los principios continúa además hasta en los detalles, como por ejemplo en la definición de las *justas nupcias*, que tienen por objeto *la procreación de hijos legítimos* (*γάμος ἐπί παίδων γνησίον ἄροτω* - *matrimonium liberorum quærendorum causa*). Fíjense bien en la palabra *ἄροτω*, que significa *labranza, sementera*. <<

[21] Pero no olvidemos que la identidad de las condiciones primitivas conduce siempre a consecuencias idénticas. El plebeyo de Roma es realmente hijo de las instituciones políticas de la ciudad, y, por lo tanto, se encuentra su semejante en toda ciudad que admite una clase de domiciliado al lado de los ciudadanos propiamente dichos. Concedemos por lo tanto su influencia al acaso. No deja de intervenir en los hechos con sus caprichos y sus contradicciones; nos apresuramos a reconocerlo. <<

[22] *Genius publicus, patrius, etc., arculus, etcétera*. <<

[23] Sobre todos estos detalles véase Preller, *Remische Mythologie*, Berlín, 1858. Ch. X., *Schicksal und Leben*, principalmente los párrafos 3 y 4. Cita las divinidades agrícolas, las *Dea Runcina*, *Messia*, *Tutulina*, *Terensis*, etc., y el *Tellumo o Saturnus vervactor, obarator, occator, messor, convector, promitor*, etcétera. <<

III. ESTABLECIMIENTOS DE LOS LATINOS

[24] Historiador de la Sicilia y de la Italia, contemporáneo de la guerra del Peloponeso. Atribuía la fundación de Roma a Romus, hijo de Júpiter, anterior a la guerra de Troya. (Véase Müller, *Fragmenta hist. græc.*, pág. 45.) <<

[25] Tucídides, libro VI, cap. II. <<

[26] Bahía de Policastro. <<

[27] *Latium*, con la *a* breve puede, sin duda, derivarse de la misma raíz que *πλατύς*, *latus* (lado); pero puede también derivarse de *latus*, largo (con la *á* larga). <<

[28] Un estadístico francés, Mr. Dureau de la Malle (*Economie politique des Romanes*, tomo II, pág. 226), compara

la Limagia de Auvernia a la Campiña de Roma: allí también se encuentra una extensa llanura, pero desigual y surcada de barrancos, y cuyo suelo es una mezcla de cenizas y de lavas descompuestas, procedentes de antiguos volcanes extinguidos. La población (dos mil quinientos habitantes por legua cuadrada) es una de las más densas que se encuentran en un país puramente agrícola. La propiedad está muy dividida y el cultivo se hace solo por la mano del hombre con la azada, el tridente y el azadón; algunas, aunque muy raras veces, se reemplazan con un arado ligero tirado por una yunta de vacas, y aun a veces, al lado de la única bestia que poseen, tira la mujer del campesino. La yunta tiene allí dos fines: nutrir con su leche y cultivar el campo. Este da dos cosechas anuales: una de trigo y otra de forraje, sin descansar jamás por el barbecho. El arrendamiento medio anual es de 100 francos por arpena. Si este mismo país perteneciese a seis u ocho grandes propietarios, los jornaleros reemplazarían muy pronto al pequeño labrador, y en menos de un siglo se vería a la rica Limagna convertida en un desierto triste y miserable como lo está hoy la Campiña de Roma. <<

[29] Nombre especial de la Venus latina. Tenía su bosque sagrado y su fuente santa. *Lucus Ferentinæ* (Tit. Liv., I, 50 y 52). *Cap. Ferentinum* (Tit. Liv., II, 28). También se halla entre los oscos y los hérnicos, bajo el nombre de *Herentatis*, derivado del sánscrito. Preller, véase *Venus*, pág. 383. <<

[30] Así se ha dado el nombre de *tregua* a la fiesta latina (*Indutiæ*; Macrob. Sat. 1 y 16; ἑκχειρία Dionisio, 4 y

49). Estaba prohibido pelear durante su celebración. <<

[31] Se ha sostenido muchas veces, tanto por los antiguos como por los modernos, que la ciudad de Alba ejerció en el Lacio, bajo la forma de una *simmaquia*, una preponderancia de la que no dan la menor señal las más minuciosas investigaciones de la crítica histórica. En el comienzo de la historia jamás tiene unidad una nación, sino que está, por el contrario, fraccionada: y sería muy extraño que los albanos hubiesen resuelto desde un principio el problema de la *unificación* del Lacio, que ha costado después a Roma tantos siglos y tan encarnizados combates. Cuando Roma se apoderó de los derechos de la ciudad de Alba y reivindicó la herencia de esta, no exigió la supremacía directa sobre las ciudades sino una especie de *prioridad honorífica*, aunque sabiendo muy bien que esta prioridad, unida a la fuerza material, conduciría rápidamente a una hegemonía real. Sin embargo, no hay necesidad de decir que sobre todas estas cuestiones carecemos de testimonios directos, y se haría mal si nos apoyáramos en algunos textos (*Festus*, véase *Prætor*, pág. 241: Dionisio, 3, 10) para transformar la ciudad de Alba en una especie de Atenas latina. <<

IV. ORÍGENES DE ROMA

[32] Se encuentran en las palabras de antigua formación alteraciones y cambios análogos. *Pars*, *portio*; *mars*, *mors*; *farreum*, antigua forma de *horreum*, *Fabii*, *Fovii*, *Valerius*,

[33] El hecho de establecerse juntos en el mismo lugar no entraña forzosamente el *sinecismo* y cada tribu puede continuar siendo dueña en su propio terreno, pero muy pronto no hubo más que una *casa común* para el *Consejo* y los *magistrados* (Tucid., 2, 15. Heródot., 1, 170). <<

[34] Cuando se compara la palabra antigua *trittús* con la umbría *trifo*, se pregunta uno si la triple división de la ciudad no será una institución puramente *grecoitálica*. Si así fuese, no podría verse en la ciudad romana el conjunto de una porción de razas independientes fundidas en una sola sociedad política. Mas, para llegar a esto, sería necesario no hacer mérito alguno de la tradición. ¿Y cómo no se hallaría entonces la triple división en las demás ciudades grecoitálicas como institución fundamental? Solo a su contacto con Roma y a la influencia predominante de los romanos es quizá a lo que deben los umbrios el uso de la palabra *tribu*, que parece que no se encuentra entre los oscos. <<

[35] *Sodales Titii*, instituidas por Tacio, dice Tácito, *retinendis Sabinorum sacris* (*Annal.*, 2, 54. Varr. I y V, 85). Véase Preller l. c., en la voz *Sodales Titii*. <<

[36] Hoy, que se ha abandonado completamente la antigua opinión de que el idioma latino no era más que una mezcla

del griego con otros idiomas, se encuentran todavía sabios ilustres según los cuales la lengua de los romanos debió formarse de la mezcla de dos dialectos italianos, unidos en un principio por su afinidad mutua. Mas para creer en este fenómeno debería hallarse su razón en necesidades filológicas o históricas. Sin embargo, se busca en vano esta prueba. Además, cuando una lengua se hace mixta y expresa la fusión de otras dos, no hay filólogo que ignore que esto puede suceder tanto por cierto desarrollo orgánico como por una mezcla puramente exterior. <<

[37] Se daba este nombre a la prisión abierta debajo del Capitolio. (Véanse las notas del cap. VII.) <<

[38] Sobre la *Dea Dia* y sus ritos, así como sobre el *bosque* dedicado a ella, véase Preller, l. c., págs. 425 y sigs. <<

[39] Los ingenieros del puente ejercían un sacerdocio, de donde viene la palabra *pontifex*, *pontífice*. (Véanse más adelante, cap. XII.) <<

[40] *Equus bellator*. Preller, pág. 399. <<

[41] Se sabe muy poco acerca de los argeos y de sus capillas, y su culto es atribuido a Numa. Eran probablemente genios *protectores de los cuarteles o barrios*. Se los considera compañeros de Hércules, que vinieron con él desde Argos

hasta Roma. (Véase Preller, págs. 514 y 515.) <<

[42] Sobre los lupercos o lupércalos, véase Preller, *hoc verbo*. Los lupercos Quincianos tenían un rango superior a los Fabianos, y lo prueba la leyenda que atribuye la creación de los primeros a Rómulo y la de los segundos a Remo. (Ovid., *Fast.* 2, págs. 373 y sig.) Los Fabianos pertenecían a los *romanos de la colina*, como se ve por el lugar de sus sacrificios, el Quirinal. (Lib. v, 46 y 52.) Poco importa que en el ejemplo citado se trate o no de las fiestas *lupécales*. Las inscripciones llaman al lupercio palatino *Quinctialis: Lupercus Quinctialis Vetus*. (Orelli, 2253.) El prenombre *Cæso*, que se refiere probablemente a su culto, se encuentra solo entre los Fabianos y los Quincianos. Por lo demás, se comete una falta grave y frecuente escribiendo, como los autores antiguos, *Lupercus Quinctilianus* o *Quinctilius*. El Colegio de los Lupercos no pertenecía a los *Quintilianos*, *gens* relativamente moderna, sino a la de los *Quincianos*, infinitamente más antigua. En cuanto a si los Quincianos (Lib. I, 30) o Quintilianos debían colocarse entre las familias albanas (Dionisio 3, 29), convendría preferir la segunda opinión, y no ver en la palabra *Quincti* más que un modo de escribir *paleorromano*. <<

[43] Si después se ha llamado esta *colina de Quirino*, no debe concluirse de aquí que los ciudadanos establecidos en el Quirinal se hubiesen apropiado por una especie de privilegio el nombre de Quirites que se les dio en un principio. En efecto, el único nombre que tuvieron, según acreditan los más antiguos monumentos, es el de Collini; y no es menos

cierto que la palabra *quirites* no ha querido decir nunca otra cosa que *ciudadanos que están en pleno uso de los derechos de ciudad*. Nada tienen en común con los *Montani* ni los *Collini*. (Véase más adelante, cap. v.) En un principio, el *Mars Quirinus*, el *dios de la muerte, armado de lanza*, fue adorado a la vez en el Quirinal y en el Palatino. Las inscripciones más antiguas halladas en las ruinas del templo, llamado *templo de Quirinus* en tiempos posteriores, dan al dios solamente el nombre de Marte. Solo para distinguirlos es por lo que en una época reciente se ha llamado especialmente *Mars* al dios de los romanos *montañeses* y *Quirinus* al de los romanos de la colina. Algunas veces se da al Quirinal el nombre de colina *Agonal* (*collis agonalis, colina de los sacrificios*) por alusión a la religión de los romanos de la colina, que tenían allí sus principales santuarios. (Véase Preller, *Voz Agonia, Agonius*, etc., pág. 159, nota segunda, y pág. 320.) <<

[44] La teoría contraria se funda en una hipótesis emitida primeramente por Varrón y adoptada enseguida por todos los historiadores. Esta hipótesis, a la vez etimológica e histórica, refiere las palabras latinas *Quiris*, *Quirites* a la denominación de la ciudad sabina de *Cures*. De aquí se ha deducido que los sabinos de *Cures* son los que han venido a poblar el Quirinal. Que haya entre estas palabras alguna afinidad filológica puede concederse, pero lo que no admito, en tanto no se den otras razones, es que se deduzca como consecuencia histórica de esto que la inmigración fuese sabina. Se ha sostenido, aunque sin probarlo, que los santuarios del Quirinal eran *sabinos*. Pero también se encontraba en este monte una colina llamada Latina

(*Latiaris*). *Mars Quirinus*, el *Sol*, la *diosa de la Salud (Salus)*, *Flora (Flora)*, *Semo sancus* o el *Deus Fidius* (véase Preller, *his verbis*) son a la vez divinidades sabinas y latinas, inventadas por la piedad en la época en que los sabinos y los latinos no se habían aún separado. Después debieron quedar sin duda ciertos nombres de dioses unidos particularmente a los santuarios del Quirinal, y arrojados a la última fila (citemos por ejemplo al *Semo sancus*, del cual tomó su nombre la puerta *Sanqualis*), pero estos nombres se encuentran también en otros lugares (el *Semo sancus* en la isla Tiberina). Además, aun mostrando esta circunstancia, a los ojos de una crítica imparcial la antigüedad del culto no será en manera alguna una prueba de haberlo tomado del país vecino. No niego la posibilidad de ciertos antagonismos de raza, ni de sus efectos naturales, pero si se han producido, no ha llegado su eco hasta nosotros. Las consideraciones a que se entregan nuestros contemporáneos respecto del elemento sabino en la ciudad romana me parece que deben descartarse. Todo nos advierte que debemos temer aglomerar el vacío sobre el vacío. <<

V. INSTITUCIONES PRIMITIVAS DE ROMA

[45] Esto no sucede solo cuando el matrimonio se ha verificado según el rito antiguo (*matrimonium confarreatione*), sino también cuando lo ha sido puramente civil (*matrimonium consensu*). En el matrimonio *consensual* adquiría igualmente el marido un derecho sobre la mujer; así este matrimonio tomó desde muy antiguo los principios y las

prácticas de los modos ordinarios de adquirir la *compra* y la *tradición formal* (*cæemptio*) o la *prescripción* (*usus*). Cuando en el matrimonio mediaba *consentimiento* simple sin la adquisición del poder conyugal, en el caso, por ejemplo, en que el tiempo requerido para prescribir no hubiese transcurrido, la mujer no era esposa (*uxor*), sino solo *tenida por tal* (*pro uxore*), enteramente como en el caso de la *causa probatio*, bajo una ley posterior (*Ley Elia Sencia*. Véase Gaius, I, 29 a 66). *Uxor tantummodo habebatur*, dice Cicerón (cap. 3,14). Esta regla se conservó hasta los tiempos más brillantes de la jurisprudencia. <<

[46] Citaremos una inscripción funeraria, perteneciente sin duda a una época más reciente, pero que merece figurar aquí. Dice de este modo:

*Pasajero: breve es mi discurso. Espérate y lee:
Esta piedra cubre a una mujer bella;
A la que sus padres nombraban por Claudia.
Amó a su marido con todo su amor;
Engendró dos hijos; dejó uno vivo;
Huyó la otra al seno de la tierra;
Fue amable en su trato y noble en su andar;
Cuidó de su casa, e hiló. —He concluido. Adiós.*

Otras muchas inscripciones enumeran de un modo curioso el talento de hilar la lana entre las virtudes morales de la mujer. (Orelli, 4639: *optima et pulquerrima, lanifica pia pudica frugi casta domiseda, ibid. 4861: modestia provitate pudicitia obsequio lanificio diligencia pide per similisque ceteris*

probeis femina fuit). <<

[47] De *Penus*, aprovisionamiento; colocado por punto general en el *Tablinum*, en el interior de la casa: de donde procede la palabra *penetralia*, que tiene la misma etimología. (Véanse Rich., *Dicc. de Ant. verbis penates, domus, tablinum*, y Preller, *Vesta y los Penates*, pág. 536.) <<

[48] No se espere que citemos aquí testimonios directos relativos a las condiciones y formalidades *constitucionales* para la elección del rey. Pero como el dictador romano fue nombrado absolutamente del mismo modo; como la elección del cónsul solo se diferencia de la otra en que el pueblo tenía un derecho de *designación* previa y obligatoria, nacido indudablemente de alguna revolución posterior, mientras que el *nombramiento* propiamente dicho continuaba perteneciendo exclusivamente al cónsul saliente o al interrey, y como, por último, la dictadura y el consulado no son, en el fondo, más que la continuación de la monarquía, nos parece nuestra opinión perfectamente demostrada. La elección por *curias* sería la ordinaria, como nos lo acreditan testimonios por completo dignos de fe, pero no es enteramente necesaria desde el punto de vista de la ley; lo que la leyenda cuenta del nombramiento de Servio Tulio es una prueba de nuestro aserto. Por punto general, fue reservada al pueblo (*contione advocata*) y el designarlos por aclamación fue en adelante considerado como una verdadera elección. <<

[49] O Júpiter romano. *Dii-Jovis* (véase Preller, h. v.). <<

[50] Los cojos y los paralíticos estaban excluidos de las funciones supremas. (Dionisio, 5, 25). ¿Pero era necesario ser ciudadano romano para poder aspirar a ser nombrado rey o cónsul? ¿Hay necesidad siquiera de confirmar un hecho tan indudable y evidente? ¿A qué quedan reducidas, según esto, las fábulas que dicen que Roma fue en una ocasión a buscar un rey a Cures? (*Numa Pomplius*). <<

[51] Véase Hults. *Gr. und. Ræm. Metrología*, Berlín, 1862. «*Bina jugera, quæ a Romulo primum divisa hæredem secuebantur, hæredium apellarunt hæc postea a centum centuria dicta, etc.*» (Varro, *De re rustica*, I, 10.) La *jugera* (yugada) equivalía a 0,252 hectáreas; el *heredium*, a dos *jugeras*, o 0,504; la *centuria*, a 100 *heredia* o 200 *jugera*, o 50,377. <<

[52] En Roma desaparecieron muy pronto las *decurias* o *centurias*, pero se encuentra un recuerdo notable de su existencia y hasta su influencia todavía persiste en uno de los actos solemnes de la vida, aquel que consideramos con razón como el más antiguo de todos, cuyas formalidades legales nos ha dado a conocer la tradición: el matrimonio por *confarreación*. Los diez testigos que a él asisten representan la *decuria*, así como después, en la constitución de las treinta *curias*, encontramos sus treinta *líctores*. <<

[53] El nombre de *partes, tribus*, indica bastante por sí mismo. La parte, como saben los juristas, ha sido un *todo*, o lo será en el porvenir, pero en el presente no tiene existencia propia, real. <<

[54] En Eslavonia, donde se ha conservado hasta nuestros días el régimen patriarcal, toda familia, contando algunas entre cincuenta y cien individuos, habitan bajo el mismo techo y bajo las órdenes de un jefe (*goszpod'ar*) que todos los miembros han elegido de por vida. Este *padre de familia* administra el patrimonio común, que consiste principalmente en ganado; el excedente de los productos se distribuye entre las diversas líneas. Los beneficios particulares debidos a la industria y al comercio son de aquellos que los obtienen. Puede además dejarse la casa: un hombre sale de ella, por ejemplo, para ir a casarse en otra comunidad (Czaplovis, *Eslavónico*, I, 106, 179). La organización de la Eslavonia parece tener muchas relaciones con las antiguas instituciones domésticas de Roma; la casa constituye una especie de municipio, y se comprende muy bien la asociación de un número determinado de casas. La antigua arrogación tiene también lugar en este sistema. <<

[55] La expresión más antigua para designar este voto es *patronum cooptari*. Siendo sinónimas las palabras *patronus* y *patricius*, y aplicándose al derecho completo de ciudadano (págs. 87 y 88), quiere decir lo mismo que las expresiones *impatres, impatricos, cooptari* (Tit. Liv. IV, 4. Suet. Tiber, 1.) o que la más reciente *in patricios adlegi*. <<

[56] Tal es el sentido primitivo de las palabras *quiris*, *quiritis* y *quirinus*; de *cuiris* o *curis*, lanza, e *ire*. Lo mismo sucede en las palabras *samnis*, *samnitis* y *sabinus* que los antiguos refieren al *σαύνιον* (*lanza*) de los griegos. Así, los romanos han formado las palabras *arquites*, *milites*, *pedites*, *equites*, *velites*, para designar a los arqueros, los mil soldados (de las diez curias), la infantería, la caballería y aquellos, por último, que peleaban sin armadura y vestidos con una sencilla túnica. Únicamente se notará que en los últimos ejemplos, la *i* primitivamente larga se ha convertido en *i* breve, lo mismo que en las palabras *dederitis*, *hominis* y otras muchas. *Juno quiriti*, *Mars quirinus* y *Janus quirinus* son divinidades armadas de lanza, y la palabra *quiris* aplicada a los hombres significa el *guerrero*, es decir, el *ciudadano*. El uso ha estado conforme con el sentido gramatical. Cuando ya estuvo designada la localidad, dejó de emplearse la palabra *quiritis* (*urbs Roma*, *populus*, *civis*, *ager romanus*). En efecto, la palabra *quiris* no indica claramente la localidad de Roma, como tampoco *cives* o *miles*. Las dos palabras *cives* y *quiris* no se han empleado nunca juntas; aunque usadas en circunstancias diferentes, tienen absolutamente el mismo sentido legal. Había algunas excepciones. Cuando se anunciaban solemnemente los funerales de algún ciudadano romano, se decía: *ese guerrero ha muerto* (*Ollus quiris leto datus*). En los procedimientos judiciales, la parte lesionada presentaba su queja (*quiritare*) ante los ciudadanos; el rey llamaba con ese nombre al pueblo reunido y cuando se sentaba en el tribunal juzgaba según la ley *quiritaria* (*ex jure quiritium*; *ex jure civile*, se dirá después). *Populus romanus* y *quiritis* vendrán a ser después sinónimos y servirán para

designar al *pueblo* y a los *ciudadanos* separadamente o en masa. En una fórmula antigua se encuentra la expresión *el pueblo romano* (*populus romanus*) opuesta a *latinos antiguos* (*prisci latini*); y los *quirites* colocados enfrente de los *hombres prisci latini* (Tit. Liv. I, pág. 32). En otra parte se dirá: *populus Romanus quiritium*, así como también *colonia colonorum*, *municipium municipum*. Ante todos estos documentos, ¿no es desconocer por completo la lengua y la historia el persistir aún en la creencia de que no ha habido nunca en presencia de la ciudad romana otra Roma quiritaria que en un día dado se incorporaría a aquella, ahogándola, en cierto modo, y no permitiendo que sobreviviese su nombre nada más que en los ritos sagrados y en las prácticas jurídicas? <<

[57] En la noticia que Dionisio de Halicarnaso (II, 64) nos da de las ocho instituciones sagradas de Numa, después de haber citado los *curiones* y los *flamines*, nombra en tercer lugar a los *conductores de la caballería*. El calendario prenestino señala en el 19 de marzo una festividad celebrada en el *comicio* (*comitium*) (*adstantibus ponti-ficibus et trib-unisceler-um*). Valerio Antias (Dionisio II, 13) pone a la cabeza de la antigua caballería romana un jefe, *celer*, y tres *centuriones*. Se refiere también que después de la expulsión de los tarquinos Bruto fue tribuno de los veloces (*tribunus celerum*: Tit. Liv. I, 59), y según Dionisio de Halicarnaso (IV, 71) sería en virtud de este cargo como provocaría la expulsión de los reyes. Por último, Ponponio (*Dig. de origine juris*, etc., lib. II, 15 y 19) y Lidus (*de magist.*, I, 14 y 37), que lo sigue en parte, identifican el *tribunus celerum* con el *Celer*

de Valerio, el *magister equitum* (jefe de la caballería) del dictador en tiempo de la República, y el *prefecto del Pretorio* en tiempo del Imperio. Estos son los únicos datos que poseemos acerca de los *tribunos de los veloces*. Pero esto último dicho no emana solo de hombres incompetentes que escriben en una época muy reciente, sino que está además en contradicción con el sentido gramatical de las palabras *tribuni celerum*. Estas significan solamente *jefes de las secciones de la caballería*. Además de esto, el jefe de la caballería del tiempo de la República, que solo fue nombrado en casos excepcionales, y que después dejó completamente de serlo, no puede ser el magistrado cuya asistencia a la fiesta anual del 19 de marzo era indispensable, y cuyo oficio, por consiguiente, debía ser permanente. No hagamos, por lo tanto, caso de la indicación errónea de Pomponio; se explica por la creciente ignorancia en que todo el mundo estaba en su tiempo respecto de Bruto y de su leyenda. Lo que conviene admitir es que los *tribunos de los veloces* corresponden a los *tribunos militares* por su número y sus funciones, que fueron los jefes de tres secciones de caballería de aquel tiempo; que se diferencian, por último, esencialmente del *jefe de la caballería* que, por otra parte, ha existido evidentemente con el mismo título al lado de los reyes, puesto que se lo ve siempre colocado al del dictador. Cuando después se duplicaron las *centurias de la caballería*, que ya hemos visto cómo sucedió, se elevó a seis el número de los tribunos y se los denominó los *sexviri equitum romanorum*. <<

[58] A estas tropas ligeras es a las que se refieren las palabras antiguas *velites* y *arquites*; también se aplicaron a la *legión*, en

su estado de organización más reciente. <<

[59] *Mænia o munia, muros. Mænia proter ædificia significavit etiam et munia, id est, officium*, dice Festus, pág. 151. <<

[60] La *lex*, la *ley*, tomada la palabra en su sentido literal (de *λέγειν*, *decir, hablar*) significa sin duda un contrato verbal, pero un contrato cuyas condiciones dictadas por el *proponente* son pura y simplemente admitidas o rechazadas por la otra parte, como sucede, por ejemplo, en una *adjudicación* de venta pública. En la *lex publica populi romani*, el rey es quien propone y el pueblo el que acepta; el concurso restringido que este último presta para su confección es aquí expresado de una manera enfática. <<

[61] El primero es el testamento *in comitiis colatis*; el segundo, el testamento hecho *in-procinctu* (véase Gaius, *Instit. comentario* II, § 101 y sigs.). <<

[62] Véase Gaius, I, § 98: describe su forma, y las rogaciones dirigidas al adoptante, al adoptado y al pueblo que sanciona el contrato. <<

[63] Véase la alzada de Oracio, Tit. Liv. I, 20. <<

VI. LOS NO CIUDADANOS. REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

[64] Véase *Preller, Vesta*, pág. 540. <<

[65] Véase la pág. 78 de este libro. <<

[66] Trátase aquí de los *Lares Viales* o *Compitales*, colocados en el ángulo de intersección de dos calles:

... *Geminosque... qui compita servant*
Et vigilant nostra semper in urbe Lares.

(Ovid., *Fast.*, II, 613.) <<

[67] A excepción de algunas conjeturas de muy poco valor, acerca de la época de su entrada en la *ciudad* (véanse Cicerón, *De Rep.* II, 30 y 35. Tit. Liv., I, 35. Tácito, *Ann.*, 11 y 25. Victor, *virii ill.*, 6) nada o muy poco nos dice la antigüedad sobre este asunto. Nos da a conocer solamente que ocupaban la última fila en las votaciones del Senado (Ciceroni, 1. c.) y que los *Papirios* eran una *gens minor* (Cicerón, *Epíst. ad fam.* IX, 21), hecho curioso, puesto que esta misma *gens* había dado su nombre a una tribu rústica (pág. 62). La misma consideración es aplicable a los Fabios, que parece que pertenecieron a la ciudad de la Colina (pág. 62). <<

[68] *Habuit plebem in clientelas principum descriptam*, dice Cic., *De Rep.*, II, 2. <<

[69] ΜΈΤΟΙΚΟΣ, extranjeros domiciliados en Atenas, de los cuales hace mención frecuentemente Tucídides. <<

[70] Las disposiciones de las Doce Tablas sobre la *prescripción por el uso (usus)* muestran claramente la preexistencia del *matrimonio civil* en la época de su redacción. También está demostrada su antigüedad por la circunstancia de que, trayendo consigo el poder marital exactamente lo mismo que el matrimonio religioso (pág. 84 n.), no se diferenciaba de este sino por el modo de adquisición de dicho poder. Por la confarreación o matrimonio religioso, el marido *adquiría* a su mujer directamente por una vía legal completamente especial para el matrimonio. Por el matrimonio civil, la adquiría mediante una formalidad común a todos los actos de *adquisición* ordinaria. En este solo la *tradición* o entrega de la mujer dada en matrimonio, o la *prescripción* en su lugar, podían dar un fundamento jurídico al poder marital, asegurando de este modo a la unión el valor de las *justas nupcias*. (Véase Gaius, *Coment.* I, § 56, pág. 111 y sigs.) <<

[71] Acerca de la extensión superficial del dominio pleno de una *labor*, como diríamos ahora, véanse las págs. 113 y 114. <<

[72] Habiéndose aumentado ya y por este mismo motivo la infantería con la anexión de los romanos de la colina, se duplicó también la caballería; solo que, para la primera, en vez de reforzar la legión, se creó otra nueva. <<

[73] Se ve, pues, a los arqueólogos del tiempo de los emperadores sostener que los Octavianos de *Velitres* habían sido introducidos en el Senado por Tarquino el Mayor, pero que no habían sido admitidos a disfrutar el derecho de ciudad hasta el reinado de su sucesor. (Suetonio, *Octav.* 2.)

<<

[74] Véase anteriormente la nota 15 del cap. v sobre la palabra *mænia*. <<

[75] Ya hacia el año 450 a.C. los lotes de siete yugadas (1 hectárea, 7 áreas y 64 centiáreas) parecían pequeños a los asignatarios. (Val. Max. 4, 3, 5. Colum. I, *præfat.* XIV, 1, 3 y 11. Plin., *Nat. Hist.*, 18, 3 y 4). Sobre los lotes de 14 yugadas o 3 hectáreas, 5 áreas y 23 centiáreas, véase Víctor, 33. Plutarco, *Ap. Reg. et Imp.*, pág. 325, ed. Dübner. Conf. también Plutarco Crass 2. La comparación de las medidas romanas con las nuestras da resultados análogos. La *jugera* y el *día* (el *morgen* de los alemanes) en un principio son evaluaciones de trabajo antes que medidas de superficie, y por consiguiente son primitivamente idénticas. Puesto que una labor (alemana) equivale a treinta días de trabajo de una yunta (*obradas* que llaman en algunos puntos de España) y varía frecuentemente de 20 a 40, puesto que la cuadra y el edificio de la alquería anglosajona equivalían a una décima parte del dominio, es necesario decidir, teniendo en cuenta la diferencia del clima y el contenido del *heredium* romano de dos *yugadas* (o 5 áreas, 4 centiáreas), que la *labor* romana

o el dominio pleno debía equivaler a unas 20 *yugadas* (o 5 hectáreas, 40 centiáreas, valiendo cada *yugada*, como sabemos, 2 áreas y 52 centiáreas). Sentimos tener que apelar aquí solamente a las conjeturas, pero hasta la tradición es muda en este asunto. <<

[76] Conviene notar además otra analogía. La constitución serviana recuerda exactamente el régimen bajo el que vivían los *metecos* del Ática. Atenas hizo en tiempos anteriores lo mismo que Roma. Abrió sus puertas a los simples domiciliados y después les hizo contribuir a las cargas públicas. Y, si no se quiere admitir la existencia de ciertas relaciones más o menos directas entre las dos ciudades, habrá por lo menos que reconocer cómo las mismas causas (la centralización y el progreso de la ciudadanía) producen en todo tiempo y lugar los mismos resultados políticos. <<

VII. SUPREMACÍA DE ROMA EN EL LACIO

[77] Tito Livio, v, 46; VIII, 9. <<

[78] Son también de notar las antiguas evocaciones y devociones contra los Gabios y Fidenates (*Macrob. Sat.* 3 y 9). A decir verdad, no se encuentra huella por ninguna parte, y nos parece muy improbable que se haya dirigido nunca contra estas ciudades una fórmula (*carmen*) semejante a las que se refieren a *Veyes* o a *Cartago*. Probablemente las

dos ciudades tan aborrecidas han sido mencionadas después de su caída en alguna antigua fórmula en la cual los anticuarios romanos habrán creído descubrir un documento histórico. <<

[79] No veo el motivo de duda que pudiera tener un grave crítico moderno respecto del hecho de la destrucción de Alba. Seguramente que el relato de los historiadores no ofrece más que un tejido de inverosimilitudes e imposibilidades, pero siempre sucede lo mismo respecto de los hechos históricos envueltos en la leyenda. ¿Cuál fue la actitud del Lacio durante esta lucha? Cuestión ociosa y que carece de interés, puesto que ya la hemos tratado en otro lugar (págs. 66 y 67). La federación latina no prohibía, según parece, la guerra individual entre dos confederadas. Se sostendrá que el hecho de trasladar a Roma cierto número de familias de Alba está en contradicción con la destrucción de esta ciudad por parte de los romanos. Pero entonces, ¿por qué no pudo haber allí, como más tarde en Capua, un partido favorable a los romanos? A mi juicio la cuestión está resuelta por la circunstancia de haberse llamado siempre Roma la heredera de Alba en las cosas de religión y de política; tal pretensión no puede conciliarse con la sola introducción de cierto número de familias albanas en la ciudad. No ha podido fundarse, ni se ha fundado en efecto, sino en una verdadera conquista. <<

[80] Sobre esta base es sobre la que se fundó el sistema de *colonias marítimas y civiles (colonia civium Romanorum)*. Separadas de hecho de la metrópoli, permanecían estas

colonias en su dependencia legal y política. No tenían voluntad propia y se fundaban en la capital como el pecunio del hijo se funda en el patrimonio del padre. Estaban exentas del servicio militar, pero tenían guarniciones permanentes. <<

[81] *Pomærium (pone murum)*: espacio consagrado en el interior y exterior del muro de circunvalación, y en el cual estaba prohibido edificar. Era una verdadera zona de servicio militar y religioso. (Véase Aull. Gell., 13 y 14.) <<

[82] De aquí procede sin duda la disposición de la ley de las Doce Tablas: *Nex (mancipii)que forti senatique idem jus esto*, según la cual, en las relaciones del derecho privado, la ley es la misma para el *hombre fuerte* y para el *hombre curado* (traducción literal). No podía tratarse en ella de los aliados latinos, cuyo estado legal se regía por tratados de alianza. Las Doce Tablas no regulan por otra parte más que el derecho *romano* propiamente dicho: los *sanatas* son evidentemente los *Latini prisci cives romani, latinos antiguos (que habían llegado a ser ciudadanos romanos)*, a los que los romanos habían referido los *pagi latinos*, y de los que habían hecho plebeyos. <<

[83] Parece también que la ciudad de Bovilla se formó de una fracción del antiguo territorio albano y que entró en la liga de las ciudades latinas *autónomas* en lugar de Alba. Su origen está atestiguado por las ceremonias religiosas de la *gens Julia* y por las inscripciones donde se lee: «*Albani*

Longani Bovillenses». (Orelli-Henzen, 119, 2.252.) La autonomía está atestiguada por Dionisio de Halicarnaso, 5 y 61, y por Cicerón, *pro. Planc.*, 9, 23. <<

[84] *Aull. Gell. noc.* at. XX. <<

[85] Téngase en cuenta, para apreciar la exactitud de la comparación, la época en que el autor escribía esta obra (1861). (*N. del T.*). <<

[86] Estos dos nombres que se dieron más tarde (*Capitolium* a la parte que mira al río, *Arx* a la que mira hacia el *Quirinal*) son lo mismo que el ἄκρα y la κορυφή de los griegos, denominaciones puramente generales; cada ciudad latina tenía su *capitolio*. El verdadero nombre local de la colina donde se construyó ahora la ciudadela es el de *monte Tarpeyo* (*mons Tarpeius*). <<

[87] Desocupado más tarde y convertido en calabozo: de donde proviene la expresión *in Tulianum dimittere* (Salustio, *Cat.*, 55). Esta prisión existe todavía; es la de *San Pietro in carcere*. (Véase su descripción en la palabra *Tulianum*, en el *Diccionario de antigüedades romanas* de Rich., y la pág. 72 de este libro.) <<

[88] La ley «*nequis patricius in arce aut capitolio habitaret*» no prohibía más que las casas de piedra, verdaderas fortalezas

en los primeros tiempos. No proscribía, en cambio, las construcciones usuales, ligeras y de fácil demolición (Becker, *Capit.*, pág. 386). <<

[89] Por esto es, en efecto, por lo que la vía sacra subía por el Capitolio. Se encuentra la curva que describía antes de llegar a la puerta en el movimiento que hace a la izquierda al lado del arco de Severo. La misma puerta ha sido cubierta de vastas, supraconstrucciones, levantadas más tarde sobre el *Clivus*. En cuanto a la llamada *Jannalis, Saturnia Aperta*, colocada por el lado más escarpado y que debía permanecer abierta mientras Roma estuviese en guerra, no ha sido nunca más que una construcción simbólica y religiosa que no servía para la entrada ni la salida. <<

[90] Se conocen tres de estas especies de cofradías: primera, la de los *capitolinos* (*Capitolini*, Cic., *Epíst.*, *ad Quint.* 2 y 5) con sus maestros (*magistri*, Henzen, 6.010 y 6.011) y sus juegos anuales (Tit. Liv., v, 50. Preller, *Mit.*, pág. 202); segunda, la de los *mercuriales* (*Mercuriales*, Tit. Liv., II, 27. Cic., 1. c. Preller, pág. 597), también con sus maestros (esta era la cofradía del valle del *Circo*, donde se hallaba el templo de Mercurio); tercera, la del arrabal del Aventino (*pagani Aventinenses*), también con sus maestros (Henzen 6.010). No es por un efecto casual por lo que estas tres corporaciones, las únicas de este género que existían en Roma, hayan pertenecido precisamente a las dos colinas, el *Capitolino* y el *Aventino*, que estaban fuera de los cuatro cuarteles y encerradas después en el recinto de Servio Tulio. Lo mismo sucede con respecto a los nombres de *montani* y

pagani, usados en esta época para designar a todos los habitantes de Roma (véase además el conocido pasaje de Cicerón, *De domo sua*, 28 y 74, la ley especial sobre los acueductos que menciona Festus, pág. 340; *Montani pagani ve si fis aquam dividunto*). Los *montañeses*, o los habitantes primitivos de los tres cuarteles palatinos, se designan aquí como formando toda la ciudad o los cuatro cuarteles, y los *pagani* (*los hombres de aldea*) son evidentemente los habitantes de los nuevos distritos del Capitolio y del Aventino, fuera de las antiguas tribus. <<

[91] Pero a la Roma de Servio Tulio no se la consideraba como la ciudad de las *siete colinas*. Esta designación se aplica en estos tiempos a la antigua y más pequeña ciudad palatina. (Véase págs. 75 y sig.) En la época de la decadencia, cuando la festividad del Septimontium (conservada hasta el tiempo de los emperadores y celebrada aún entonces con una afluencia notable de gente) comenzó a ser considerada, sin razón, como una fiesta general de la ciudad, la ignorancia de los literatos siguió el error común. Se buscó y se creyó encontrar las siete colinas en el recinto de la Roma imperial. Pero ya Cicerón, en una carta muy enigmática escrita en lengua griega y dirigida a Atico, y también Plutarco dan origen a este menosprecio. El monumento más antiguo que enumera extensamente las siete colinas de la Roma imperial (*Montes*) es la *Descripción de Roma* escrita en tiempo de Constantino. Nombra el *Palatino*, el *Aventino*, el *Celio*, el *Esquilino*, el *Tarpeyo*, el *Vaticano* y el *Janículo*, desprecia el Quirinal y el Viminal, que son pequeños collados (*colles*), y añade a los antiguos *montes* las dos alturas de la orilla derecha del río. Otra lista aún más embrollada nos ha sido

transmitida posteriormente por Servius (*Ad Æneid.*, 6, 783) y por Lydus (*De mens*, pág. 118, edic. Becker). En cuanto a las siete colinas de la ciudad moderna, que son el *Palatino*, el *Aventino*, el *Celio*, el *Esquilino*, el *Viminal*, el *Quirinal* y el *Capitolio*, no las ha enumerado jamás ningún autor antiguo.

<<

[92] La situación de ambos templos, así como el testimonio formal de Dionisio de Halicarnaso (2, 65) según el cual el templo de Vesta estaba fuera de la *Roma cuadrata*, demuestran que estas construcciones nada tienen en común con la ciudad palatina, sino que se refieren más bien a la recomposición de Servio, a la segunda Roma. No nos detendremos en relatos posteriores que atribuyen a Numa la Casa Real y el templo de Vesta. El motivo de esta fábula está muy claro para que nos detengamos a exponerlo. <<

VIII. LAS RAZAS UMBRIOSABÉLICAS. PRIMEROS TIEMPOS DE LOS SAMNITAS

[93] En este alfabeto se nota principalmente la *r*, que tomó la forma latina *R*, y no la etrusca *D*; y la *Z*, la de *I*. Ha sido pues tomada del latín primitivo y debe reproducirlo fielmente. La lengua se parece mucho al latín. *Marci Arcacelini he cupa* (*Marcius Arcacelinus heic cubat*); *Menerva A. Cotena La. f... zenatuo sentent... dedit cuando... cuncaptum*, es decir: *Minerva A. (zulus?) Cotena La. (rtis) f (ilius)... de senatus sententia dedit quando* (en vez de *olim*)

conceptum. Al lado de estas inscripciones y de otras muy semejantes se han hallado algunas diferentes, tanto por el idioma como por la escritura, que son evidentemente etruscos. <<

[94] Véanse las *tabulæ Eugubinae*, halladas en un teatro en 1844. <<

[95] *Lucería* en la actual Capitanata. *Arpi* o *Argyripa*, en la Apulia alta. <<

[96] *Abruzo citerior* y *Molisa*. <<

[97] *Teramo*. *Abruzo ulterior*. <<

IX. LOS ETRUSCOS

[98] *Ras-cnnæ*, con la terminación patronímica que indicaremos más adelante. <<

[99] Citemos, por ejemplo, la siguiente inscripción que se lee en un vaso de barro encontrado en Cœrea: *minice Thumamima Thumaram lisiasi thipurenaie theeraisieepanamine thunastavhelefu*; o esta: *miramuthas*

kaiusinaia. <<

[100] Para que pueda comprenderse la transformación verificada *en los sonidos*, citaremos las primeras palabras de la gran inscripción de Perusa: *eulat tanna larezul amevachr lautn vel thinasē stlaafunas slele thcaru.* <<

[101] Sic: *Mæcenas, Porsena, Vivenna, Cæcina, Spurinna.* La vocal de la penúltima sílaba era larga en un principio, pero a consecuencia de la anteposición del acento, que se colocó sobre la primera, esta vocal se hizo breve y hasta fue elidida muchas veces. Así, en lugar de *Porsena* se encuentra frecuentemente escrito *Pórsena*; en vez de *Cæcina*, *Ceicne.* <<

[102] Esta opinión es también la de Utt. Muller, *Manual de arqueología*, § 168. <<

[103] I, 173. <<

[104] IV, 109. <<

[105] *Hin. in Bacc.* v., 7 y 59. <<

[106] Mujer de Tarquino el Mayor. <<

[107] *Demarato*, comerciante rico de la familia de los *Baquiadas*. <<

X. LOS HELENOS EN ITALIA. PODER MARÍTIMO DE LOS CARTAGINESES EN ITALIA

[108] VI, 2. <<

[109] *Hoy Cervetri (Cerevetere)*. <<

[110] *Hippo* o *Hipponium*, llamada por los romanos *Vivo-Valentia* en el Bruccino, hoy *Vivona*. <<

[111] También en la Calabria ulterior, no lejos de *Nicotera*. <<

[112] *Castello a mare della Brucca*, entre los golfos de *Salerno* y *Policastro*. <<

[113] Después *Tauromenium*, *Taormina*. <<

[114] *Lentini*, en el *Val di Noto*. <<

[115] Sobre el *Fiume grande*. <<

[116] *Terra nuova*, costa sur, prov. de *Caltanissetta*. <<

[117] *Heraclea Lucaniæm*, hoy, según se cree, *Policoro*. <<

[118] Antiguamente *Enaria* o *Pitheusa*. <<

[119] El nombre de *griegos*, lo mismo que el de *helenos*, se refiere al centro primitivo de la civilización griega, a la región interior del Epiro y al país inmediato de Dodona. En los Eeos de Hesiodo toda la nación se llama todavía la nación de los griegos, pero esta denominación, ya rechazada con afectación, está subordinada a la de helenos. Esta no aparece todavía en Homero. A excepción de Hesiodo no se la encuentra por primera vez hasta Arquíloco, hacia el año 50 de Roma, pero se remonta evidentemente a una época mucho más antigua (Duncker, *Historia de la antigüedad*). Así, desde antes de esta época los italianos conocían a los griegos lo bastante para darles, no el nombre de una de las familias griegas, sino el nombre genérico de la nación. Pero, ¿cómo conciliar este hecho con esta otra aserción de que un siglo antes de la fundación de Roma era la Italia absolutamente desconocida para los griegos del Asia Menor? Ya hablaremos más adelante del alfabeto; su historia nos conducirá al mismo resultado y a la misma contradicción. Se

nos criticará de temerarios si rechazamos por los motivos que preceden las indicaciones de Herodoto en lo que toca al siglo de Homero; ¿pero no es más atrevido decidir la cuestión ateniéndose solo a la tradición? <<

[120] He aquí los nombres modernos de estas diversas localidades:

Torre di Senna (Calabria); *Anglona* (Calabria); *Torre de Mare*, costas de Calabria, cerca de la desembocadura del *Bradano*; *Pestum*; *Laus, Laino*, al sur del golfo de *Policastro*; *Crotona*; *Castelvetere*; *Torre de Nocera*; *Santa Eufemia*, sobre la bahía de su nombre; *Policastro*. <<

[121] El signo H (h) colocado después de la π , la κ y la τ , servía de aspiración en el griego arcaico. Ha sido reemplazado más tarde por la ϕ , la χ y la θ . <<

[122] Hablamos de aquel que reemplazó las antiguas formas orientales de la *iota* ζ , de la *gamma* Γ o Γ , y de la *lambda* λ , por nuevas letras más claras ι , Γ , ν ; y distinguió de la p, P, con la que podía confundirse fácilmente, la letra r, a la que se añadió un rasgo, en la forma que sigue: R. <<

[123] Citamos por ejemplo la siguiente inscripción, sacada de un vaso de barro de Cumas: $\text{Ταταίεϛ ἐμὶ λέρνθος κός δ' ἄν με κλέφει θνηφλὸ ἔ σται}$ («Hoy soy vaso de perfumes: ciego quede quien me robe»). <<

[124] Los más antiguos escritores griegos que hacen mención de las aventuras de Ulises en los mares tirrenos son: el autor de la *Teogonia hesiódica*, en una de sus partes más antiguas, y después los que vienen un poco antes del siglo de Alejandro, tales como Eforo, de quien provienen el *Scynnus* y el *Scylax*. El primero de estos monumentos pertenece a un siglo en que los griegos no veían en la Italia nada más que un vasto archipiélago. Por lo demás es muy antiguo y permite que se remonte a los tiempos de los reyes romanos la formación de esta leyenda ulisiaca. <<

[125] *Karthada*, en fenicio; *Καρχῆδιον*, en griego; *Carthago*, en latín. <<

[126] Las palabras *Afer*, *Afri*, usadas ya en tiempos de *Catón* y de *Ennio* (sic, *Scipio Africanus*) no tienen nada de griegas; son probablemente del mismo origen que el nombre *Hebræi*, *hebreos*. <<

[127] Los romanos dieron, en un principio, el nombre de *sarraniana* a la púrpura de Tiro y, por lo menos desde el tiempo de las guerras de Aníbal, el nombre *Cognomen* de *sarranus* es muy frecuente entre ellos. Se encuentra en *Ennio* y en *Plauto* el nombre de la ciudad de Sarra, derivado también de *sarranus* y no tomado directamente de la palabra indígena *Sor*. Las formas griegas *Tirus*, *Tirius*, no han sido usadas en Roma antes de *Afranio* (véanse *Festus*, pág. 355; *Muller*, y también a *Movers*, *Los Fenicios*, 2, 1, 74). <<

XI. DERECHO Y JUSTICIA

[128] La *silla curul* o *silla de carro* (no es posible otra explicación filológica; véase Servius, *Ad Æneid.*, 1, 16) procede, sin duda, de que solo el rey tenía derecho a ir en carro por la ciudad (pág. 91). Por consecuencia le pertenecía el derecho de subir sobre su carro en todas las ocasiones solemnes. Así iba a los comicios y, como no se había levantado estrado para el juez, pronunciaba la sentencia desde lo alto de su *silla curul*. <<

[129] Aludimos al relato que hace Plutarco (*Romul.*, 23, 24 de la muerte del rey Tacio). Según él, los parientes de este rey habían matado a los enviados de *Laurentum*, y, como Tacio se negó a hacer justicia a sus parientes, estos lo mataron a su vez. Rómulo absolvió entonces a los asesinos del rey, porque el segundo asesinato debió expiar el primero. Después, mediante un verdadero debate criminal, en el que intervinieron los dioses para sentar bases de derecho entre ambas ciudades, todos los culpables de los dos asesinatos, romanos y laurentinos, debieron ser condenados al suplicio. Nosotros no podemos ver en todo este relato más que una consagración histórica de la abolición del derecho de venganza privada, como se ve en la leyenda de Horacio la institución del derecho de apelación. Se han dado otras explicaciones al pasaje de Plutarco, pero nos parecen erróneas o inoportunas. <<

[130] La *mancipación*, en la forma en que nos es conocida, es necesariamente posterior a la reforma serviana. Prueban esto los cinco *testigos sacados de las clases (testes classici)*. Es la enumeración de las cosas vendibles o no (*mancipi, nec mancipi*), cuidadosamente calculada para la conservación de la propiedad rural, y lo es, por último, la misma tradición, que atribuye a Servio la invención de la balanza. En el fondo, la *mancipación* es mucho más antigua. Solo tenía lugar primitivamente respecto de los objetos que el comprador podía tomar con la mano, y se remonta de este modo hasta los tiempos en que la propiedad consistía solo en esclavos o en ganados (*familia pecuniaque*). El número de testigos y la enumeración de las cosas *mancipias* son formalidades a las que evidentemente ha tocado el reformador, aun admitiendo que el uso de la moneda y de la balanza sea más antiguo que aquel. La *mancipación* es sin duda alguna la forma primitiva y general de la venta: se aplicaba a todas las cosas mucho antes de Servio, y cuando la ley ha dicho después que tales o cuales cosas debían ser enajenadas por la *mancipación*, ha dado lugar a un verdadero error jurídico, como si solo ellas debieran ser consideradas en el porvenir como *res mancipi*. <<

[131] O sea para el año de diez meses, la duodécima parte del capital o la *onza (uncia)*, que da un 8 1/2 por 100 para el año de diez meses y un 10 por 100 para el de doce. <<

XII. LA RELIGIÓN

[132] Sobre el *Ve-jovis* véase Preller, pág. 235. <<

[133] *Laverna*, diosa de los ladrones. *Est autem dea furum*, dice un antiguo comentador de Horacio (Epod., I, 16, 57 y sigs.), tenía su altar en la vía *Salaria*. <<

[134] Véanse en Preller estas mismas expresiones. <<

[135] Las puertas de las ciudades y de las casas y la mañana (*Janus matutinus*) eran protegidas por Jano, a quien se la debía adorar antes que a ningún otro dios. En las series monetarias iba hasta delante de Júpiter, prueba indudable de la noción abstracta de su divinidad. Preside todo lo que «se abre» o comienza. Su doble cara, vuelta a los dos lados opuestos, indica también la puerta que se abre hacia dentro y hacia fuera. Debe ser tanto menos un dios *anual* o *solar*, cuanto que el mes llamado por su nombre (*Januarius, enero*) es el undécimo del año romano, y no el primero. Me parece que este nombre del mes procede sin duda de que precisamente después del reposo forzado del centro del invierno, los trabajos de los campos vuelven a emprender de nuevo su curso. Por lo demás, nadie puede ni debe admirarse de que, si más tarde comenzó el año en el mes de enero, haya sido puesto su principio bajo los auspicios de Jano. <<

[136] Los lares se invocan en el canto de los arvaes, el monumento más antiguo de la lengua romana. Se hallará reproducido en el cap. XV de este libro. <<

[137] Maurs es la forma más arcaica: da origen a diversos derivados, según que la *u* desaparezca o se transforme: *Mars*, *Mavors*, *Mors*. La conversión de la *u* en *o* (como *Pola Paula*, etc.) aparece también en la doble forma *Mar-Mor* (compárese *Ma-Murius*), al lado de *Mar-Mar* y *Ma-Mers*. <<

[138] En efecto, se encuentran los augures y los pontífices en toda ciudad latina constituida a la manera de Roma. (Cicerón, *De lege agr.*, 2, 35, 96.) Se ven también en gran número de inscripciones. De los demás nunca se ha hecho mención. Los augures y los pontífices pertenecen, por lo tanto, al fondo común del Lacio primitivo y vienen con las diez curias, los flamines, los salios y los lupercos. Por el contrario, los *duoviros*, los *feciales* y demás colegios pertenecen a una época romana más reciente, como las treinta curias, las tribus y las centurias de Servio. Así es que han continuado siendo especiales de Roma. Quizás el nombre del segundo colegio, el de los pontífices, reemplazaría en las instituciones latinas, y por efecto de la influencia romana, a un nombre más antiguo y variable por su naturaleza. Quizá también en su origen la expresión *pons* significara simplemente camino (lo cual hacen creer serias indicaciones filológicas) y no puente; de donde *pontífice*

(*pontifex*) debió significar *constructor de caminos*. En cuanto a los augures, varían las fuentes en lo tocante a su número primitivo. Se ha dicho que fue siempre impar, pero Cicerón, *l. c.*, contradice formalmente esta aserción. Tito Livio está muy lejos de afirmarla (10, 6). Dice únicamente que su número era siempre divisible por *tres*, de donde se sigue que es reductible a una cifra impar. Según el mismo autor (*eod. loc.*) debió haber seis augures hasta la Ley *Ogulnia*, lo cual coincide perfectamente con los detalles suministrados por Cicerón (*De rep.*, 2, 9, 14), cuando dice que Rómulo creó cuatro augures, a los que Numa agregó dos más. <<

[139] *Leges regiaæ*. No existe de ellas más que un corto fragmento, que se hallará al principio del *Gran diccionario latino* de Freund (París, Didot, 1855), tomo I, pág. 24 del *apénd.* <<

[140] *Jurisprudentia est divinarum at que humanarum rerum notitia*, dice más tarde el jurisconsulto romano. *Instit.* I, 1, y l. 10, § 2. de *Justitia et jure.* <<

[141] Una opinión muy ligera e irreflexiva no ha visto en este rito más que un resto de antiguos sacrificios humanos. Aquí se trata de los *Argeos* (*Argei*), arrojados por las vestales al Tíber desde lo alto del *punte de madera* (*sublicius*); véase la nota 10 del cap. IV. <<

[142] Los cuerpos reducidos a cenizas son entregados a la

buena Madre, la *Tierra*, que los recobra y santifica. (Cicerón, *De leg.*, II, 22 y 55. Tusculo, I, 12 y 13. Plinio, *Hist. nat.*, 63, VII, 54 y 55.) <<

[143] *Sors, de serere, enfilar*. Las suertes no eran en un principio más que una serie de pequeñas chullas de madera, enristradas en un cordón y que, arrojadas a la tierra, caían describiendo diversas figuras, poco más o menos como las *runas* escandinavas. <<

[144] Véase Preller, pág. 355. <<

[145] *Quod sata in lucem proserpant, cognominatam esse Proserpinam*. (Arnob., III, 33.) <<

XIII. LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

[146] No se vaya a buscar en las antigüedades itálicas una cosa parecida a la comunidad agraria de los germanos, la propiedad dividida entre los *compañeros*, al lado del cultivo del suelo hecho en común. Aun cuando cada miembro de la familia pudiera ser considerado, lo mismo que en Germania, como el propietario de tal campo, comprendido en tal cantón y previamente deslindado del territorio común, la separación de los cultivos no dejaría por eso de ser posterior y de haber salido de la división de las porciones laborables.

Pero es precisamente lo contrario lo que ocurrió en Italia; aquí las partes asignadas a cada habitante llevan desde un principio su nombre (*fundus Cornelianus*), y la posesión territorial, como se ve por este testimonio, se individualiza en cuanto nace y aparece real y completamente exclusiva. <<

[147] Cicerón (*De Rep.* 2, 9, 14) se expresa de este modo: «*Tum* (en tiempo de Rómulo) *erat res in pecore et locorum possessionibus, ex quo pecuniosi et locupletes vocabantur. (Numa) primum agros, quos bello Romulus ceperat, divisit viritin civibus*». Dionisio de Halicarnaso atribuye también a Rómulo la división de las tierras en treinta distritos de curias y a Numa, el establecimiento de los límites y la introducción de la fiesta del dios *Término* (*Terminalia*) (Dionisio, I, 7, 2, 74; Plutarco, *Numa* 16). <<

[148] Como se impugna ordinariamente esta aserción, dejaremos hablar a las cifras. Los agrónomos romanos dicen que son necesarios unos 5 modios de simiente por cada yugada (a 8,75 litros por modio son 43,73 l), los cuales deben rendir cinco por uno. Según esta base, haciendo abstracción de la casa, de las cuadras y de la barbechera, y considerando todo el *heredium* como tierra laborable y constantemente productiva, dará 50 *modios*, o 40 solamente si se deduce la simiente. Ahora bien, Catón cuenta que cada esclavo adulto y dedicado a un trabajo fuerte consume 51 modios cada año. De esto se sigue que no es siquiera cuestionable si un *heredium* podía sostener una familia. En vano se harán esfuerzos para destruir estos resultados, añadiendo al producto del *heredium* todos los demás frutos

accesorios de la tierra o de los pastos comunes, como higos, legumbres, leche, carnes, etcétera. Sabemos que los pastos eran cosa de poquísima importancia en el territorio romano, y que los cereales eran el principal alimento de la población. Se ensalzará quizá la intensidad del cultivo entre los antiguos. Es indudable que los labradores de aquella época sacaban de sus campos un producto mucho mayor que los poseedores de las vastas plantaciones de la época imperial, y añadiremos al total la cosecha de higos, las dobles cosechas y todo aquello, en fin, que ha podido acrecentar el producto neto. Todavía se necesitará permanecer en una cierta medida y no olvidar que, por tratarse de una evaluación media y de una agricultura poco adelantada y a la que no ayudaban grandes capitales, no se llegará nunca a cubrir el déficit enorme que hemos señalado anteriormente con un simple aumento en el rendimiento. Se sostendrá también que aun en los tiempos históricos se han fundado colonias en las cuales los lotes asignados no pasan de dos yugadas. Pero nótese bien que el único ejemplo que se cita, el de *Lavicum* (en el Lacio, entre Tusculum y Preneste, no lejos de un lugar llamado en la actualidad *Colonna*) en el año 336 (418 a.C.), está lejos de aproximarse a una tradición histórica digna de crédito hasta en sus detalles, según los sabios con quienes vale la pena discutir, y aún da origen a infinidad de dificultades (Tit. Liv., IV, 47. Véanse las notas del cap. V del lib. II de esta obra.). Lo que parece cierto es que cuando se habían hecho ya asignaciones de territorio a todos los ciudadanos (*assignatio viritana*) sin envío de colonia, estas asignaciones no comprendían generalmente más que un corto número de yugadas (Tit. VIII, 11, 21). Pero en este caso no era a cultivadores nuevos, sino a antiguos, a los que

se daban nuevas parcelas tomadas del territorio conquistado (Conf. C.I.R.I., pág. 88). Cualquiera que sea la opinión que se adopte, siempre será mejor que guiarse por hipótesis absurdas por lo maravillosas. Los campesinos romanos eran mucho menos modestos que sus historiógrafos. Como hemos dicho en otro lugar (pág. 119), no creían poder vivir cuando su dominio era solo de 7 yugadas (1764 hl) o cuando no producía más de 140 modios (12 hl, 25 litros y 63 centilitros). <<

[149] El traductor francés emplea la palabra impropia *tonel*, pero todo el mundo sabe que los antiguos romanos encerraban su vino en vasijas de barro cerradas; *calpar*, *cupa* (N. del T.). <<

[150] *Oleum*, *oliva*, proceden de ἔλαιον, ἔλαια: *amurca* (el zumo que sale de la prensa) es el ἀμόργη de los griegos. <<

[151] *Annum ita dividerunt, ut nonis modo diebus urbanas res usurparent, reliquis VII ut rura colerent*, Varrón, R.R. 2, pref. 51. <<

[152] Ovidio las describe: fast. 1, 663 y siguientes. Estas festividades eran las de todo el *pagus*, de donde se llamaron *paganalia*. Se celebraban en enero. <<

[153] «*Mamuri Veturi nomen frequenter in cantibus romani*

frequentabant hac de causa: Numa Pompilio regnante, é celo cecidisse fertur ancile... unaque edita vox, omnium potentisiman fore civitaten, quandiu id in ea mansisset. Ita que facta sunt ejusden generis plura quibus misceretur, ne inter nosci celeste posset. Probatum opus est Mamuri.» Fetc ed Muller par. 133. Ovid., *Fats* 3, 391. Propercio, 4, 2, 61. <<

[154] Esta relación legal del valor entre los carneros y los bueyes se fijó en la cifra proporcional de uno por diez, en razón de que, al hacer la conversión en dinero de la prestación en ganado de las multas expiatorias, el carnero fue tasado en diez ases y el buey en cien (Fest. Véase *Peculatus*, pág. 237. Aut. Gel. 11, 1. Plutarco, *Poplícula* 11). La misma apreciación se encuentra en la ley islandesa: la vaca vale doce carneros; solo que, como se ve, el derecho alemán sustituye el sistema duodecimal por el sistema decimal primitivo. No insistiremos en la denominación latina adoptada para designar el *dinero* (*pecunia*); el mismo hecho se produjo entre los germanos (*feé* en inglés, en alemán *vieh*). <<

[155] *Velum* es indudablemente de origen latino. Lo mismo sucede con *malus*, que no significa solamente el *mástil*, sino el árbol en general. *Antenna* parece formada de la preposición *ana* (como en *anhelari*, *antestari*), y de *tendere*, y equivale a *supertensa*. En cambio son griegos *gubernare* (κυβερνᾶν, gobernar), *áncora* (ἄγκυρα, ancla), *prora* (πρῶρα, la proa o delantera), *aplustre* (ἄφλαστον, la popa), *anquina* (ἀνκοίνη, el cabo o cuerda de la verga) y *náusea* (νανσέα, el mal de madre). De los cuatro vientos

principales, el *Aquilon* o viento del águila; la Trasmontana o viento del norte; *Volturnus* (de origen incierto, sin duda el viento del buitre) o viento del sudeste; el *Auster*, viento seco del sudoeste (*el siroco*), y el *Favonius*, viento del noroeste, que sopla del mar Tirreno y favorece al navegante, ninguno tiene un nombre indígena aplicable a la navegación. Pero todos los demás vientos latinos tienen nombres griegos, como el *Eurus* y el *Notus*, o nombres traducidos del griego, como el *Solanus* (ἄπηνλιώτης) y el *Africas* (λίψ), etcétera.

<<

[156] A excepción de las palabras *Sarranus*, *Afer* y otros nombres análogos de lugares (pág. 171), no se encuentra en el latín antiguo ni una sola palabra tomada directamente de los dialectos fenicios. Indudablemente podrán citarse algunas de raíz fenicia, como *arrabo*, *arra*, y quizá *murrha*, *nardus*, etc., pero que han pasado primeramente por el griego. Este contiene, en efecto, un gran número de palabras orientales que acreditan antiguas y activas relaciones con los arameos. Otro tanto diremos de la palabra *thesáurus*, que ha sido un enigma para los filólogos, griego puro o vocablo tomado por los griegos de los fenicios o de los persas. De los griegos fue de quienes los latinos lo tomaron a su vez, lo cual atestigua la persistencia de la th aspirada. (Véase lo que hemos dicho anteriormente acerca de las influencias orientales.) <<

XIV. PESOS, MEDIDAS Y ESCRITURA

[157] *Vorsum dicunt 100 pedes quoquoersum quadratum* (Varrón, *De re rust.*, 1, 10, 1). *Quod greci plethron apelant, osci et Umbri vorsum* (Prontin, *De limit.*, pág. 30). <<

[158] En un principio el *actus*, como su doble, que se encuentra muchas veces, el *jugerum* (de *jugum*, yugo o yunta) y el *morgen* (mañana o día de los germanos) son más bien *medidas de trabajo* que de *superficie*. El *jugerum* designa el trabajo del día; el *actus*, el del mediodía. Se sabe que los italianos dividían exactamente el día de labor por el descanso del mediodía. <<

[159] El pie romano tiene 24/25 del pie griego. <<

[160] *Vinagrera*, y, más tarde, medida de capacidad, 1/4 de la hemina. <<

[161] *Februarius mensis dictus, quod tum, id est, extremo mense anni, populus februaretur, id est, lustraretur et purgaretur* (Fest., pág. 85. Muller, *Februa Romani dixerent piamina patres*. Ovidio, *Fast.*, 2, 19). <<

[162] *Mercedonios (dies) dixerunt á mercede solvenda*. Fest., pág. 124, ed. Muller. Véase Gruter, *Vest. kalend. Roman.*, 133. <<

[163] *Primi dies nominati calendæ, ab eo quod is diebus calantur ejus mensis nonæ a pontificibus, quentimanæ an septimanæ sint futuræ.* Varr., L. L. 6, 4, 59. <<

[164] Caían, pues, nueve días antes de los idus (Varr., l.c., § 28). <<

[165] De aquí el axioma jurídico: *Dies termini computatur in termino.* <<

[166] El censo se hacía cada cinco años: iba acompañado de *lustraciones* y de sacrificios (*lustrum*), después de los cuales resignaban los censores sus funciones. Tit. Liv., lib. I, 44. Freund, *Dict. lat., voc. lustrum*, y sobre todo, Smit. *Dict. of Greek and Roman antiquities* (Londres, 1856), *verb. census, lustratio, lustrum.* <<

[167] Inventor, según se dice, de la Θ , Ξ , Φ , χ y hasta de la Ψ y Δ . <<

[168] Se encuentra a la vez *C.* (*gaius*) y *G. N.* (*Gnaeus*); pero la *K* permanece en *Kæso*. Esto no se aplica más que a las abreviaturas de fecha reciente: la *gamma* no está allí representada por la *C*, sino por la *G* (*GAL*, *Galería*), la *x* está regularmente indicada por una *C* (*C. centum*, *COS.*, *COL.*,

Consul, colina), y delante de la *A*, frecuentemente por una *K* (KAR, *Karmentalia*, MERK, *Merkatus*). <<

[169] O período *sótico*, llamado así porque comenzaba y terminaba con la salida helíaca de *Sotis*, la estrella Sirio o del perro. Duraba 1460 años. <<

[170] Si este razonamiento es exacto, las poesías homéricas (entendiéndose que no hablo aquí de la redacción definitiva que ahora conocemos), las poesías homéricas, repito, se remontan a una época muy anterior a la que Herodoto asigna al florecimiento de Homero (100 años antes de Roma). Es verdad, en efecto, que si la introducción del alfabeto griego en Italia se coloca al comenzar las primeras relaciones comerciales entre los italianos y los griegos, ha sido también muy posterior a los tiempos homéricos. <<

[171] Así también el antiguo término sajón *writan* (*reissen*, despedazar, trozar, en alemán) ha significado más tarde escribir (aparece en la expresión inglesa *to write*). <<

[172] Véase el *vocablo moneta*, en el Diccionario de Freund, y en Preller, *Mit.*, pág. 252. *Atque etiam scriptum á multis est, quum terræ motus factus sset, ut sua plena procuratio fieret, vocem, ab æde Junonis ex arce extitisse, quo circa Junonem illam appellatam monetam. Cic. Divin., 1, 45, 101.* <<

[173] Debemos traducir fielmente el pensamiento y la expresión del autor, fiel intérprete a su vez de las ideas demasiado exclusivas que predominan al otro lado del Rin.

<<

[174] Tal es, por ejemplo, la fórmula preservadora de la *torcedura del pie*, citada por Catón el Mayor (*De re rust.*, 160): *hauat, hauat, hauat, ista pista sista damia bodanna ustra*, la cual tendría probablemente el mismo sentido para su inventor que para nosotros, esto es, ninguno. Las fórmulas interpeladoras existían también en gran número. Se preservaban de la gota, por ejemplo, fijando en ayunas su pensamiento en un tercero y diciendo veintisiete veces, al mismo tiempo que se toca la tierra y se escupe: «¡Pienso en ti; ven en ayuda de mis pies; que la tierra reciba mi mal, y yo quede sano!»; *terra pestem teneto, salus hic maneto*. (Varrón, *De re rust.*, 1, 2, 27.) <<

[175] «*Nos lares, iuvate! Ne luem ruem (o ruinam), Mamers, sinas incurrere in plures! Satur esto, fere Mars! In limen in sili! Sta! Ververa (limen) Semones alterni ad vocate conctos! Nos, Mamers, yubato! Tripudia!*» Los cinco primeros versos se repetían tres veces y el último, cinco. Debemos confesar que nuestra traducción no será del todo exacta, principalmente en la tercera y la quinta líneas. Este canto ha sido conservado en las *Actas de los hermanos aruales*, grabadas

sobre dos tablas de piedra, en el año 218 d.C., y encontradas en Roma en 1777. Puede verse un excelente comentario hecho sobre ellas en el *Corpus inscriptionum*, publicado por encargo de la Academia de Berlín, *Inscriptiones latinæ antiquissimæ*, ed. T. Mommsen, Berlín, 1863, pág. 29. <<

[176] «*In conviviiis pueri modesti ut cantarent carmina antica, in quibus laudes erant majorum, et, assa voce, et cum tibicine.*» (Varrón, *De vit. pop.*, R. lib. 2.) <<

[177] *Fescennina per hunc inventa licencia morem.*
Versibus alternis opprobria rustica fudit. (Hor., *ep.*, 2, 1, 145.)
<<

[178] El nombre de *versos saturninos* o saturnianos significa *canto métrico*, por lo tanto la *satura* no es entonces más que una canción de las fiestas del Carnaval. Tiene la misma raíz que Sæturnus o Saiturnus (dios de la sementera), del que se ha hecho después el *saturnus*. Pero cuando se ha referido el verso saturniano al dios Saturno (*versus saturnius*), cambiando a larga la primera sílaba breve de la palabra, ha sido mucho después. En cuanto al nombre de *verso de Fauno*, se explica por sí mismo: *Cui (versui) prisca apud latinos etas tanquam Italo et indigenæ, Saturnio sive Faunio nomen dedit.* (*Mar. Vict.*, 3, págs. 25, 86.) <<

[179] *Atellana fábula*, Tit. Liv., 7, 2. Este es el pasaje clásico.
<<

[180] Tito Livio (9, 36) no refiere más que un puro cuento cuando dice que «los niños romanos recibían en los antiguos tiempos una educación a la moda etrusca, como después la recibieron a la moda griega». Esta es una aseveración desmentida por todo el sistema de educación de la juventud romana. Y además, ¿qué podían aprender estos jóvenes en Etruria? ¿Iban a estudiar la lengua etrusca como se estudia el francés cuando no se ha nacido en Francia? Esto es lo que no se atreverían a afirmar los más celosos defensores del culto de Tagos; y hasta los que consultaban los arúspices, miraban la ciencia de los adivinos etruscos como indigna de ellos o como inasequible. (Véase Muller, *Etrusc.*, 2, 4.) La elevada opinión que tenían de la Etruria los arqueólogos de los últimos tiempos de la República tiene probablemente su origen en los relatos sistemáticos de los antiguos anales, que, para hacer posible, por ejemplo, la *conversación* legendaria de Muccio Escévola con Porsena, hicieron que aprendiese desde muy niño la lengua etrusca. (Dionisio de Halic., 5, 28. *Plutarco, Poplicola*, 17, y además Dionisio de Halic., 3, 70.)

<<

[181] Atestiguan muchos escritores el empleo de la lira en las ceremonias religiosas. (Cic., *De Orat.*, 3, 51, 197; *Tusc.*, 4, 2, 4. Dionisio de Halic., 7, 72. Apiano, *Pun.*, 66. Véase también Orelli, *Inscrip.*, 2448 y 1803.) Se servían también de ella para acompañar las *nenias*. (Varr. en *Nonius*, palabras *nenia* y *præficæ*). Sin embargo, los romanos mostraron siempre poca habilidad para tocarla. (Escipión, en *Macroβ*, *Saturn.*, 2, 10, etcétera.) Cuando en el año 639 (115 a.C.) se

prohibió la música en virtud de una ley, fueron únicamente exceptuados «los flautistas y los cantores latinos». Los convidados pudieron cantar en los banquetes acompañados solamente de la flauta. (Catón, en *Cic., Tusc.*, 1, 2, 3, 4, 2 y 3. Varr., 1.c., palabra *assa voce*. Horac., *cart.*, 4, 15, 30.) Es verdad que Quintiliano dice lo contrario (*Inst.*, 1, 10, 20), pero ha aplicado por menosprecio a los banquetes privados lo que Cicerón decía solamente de los banquetes ofrecidos a los dioses (*De Orat.*, 4, 51). <<

[182] Repetimos que la gran festividad no duraba en los primeros tiempos nada más que un día, porque en el siglo VI de Roma consagraban cuatro días completos a los juegos escénicos y *uno a los del circo*. (Rits. *Parerga*, L, 313.) Ahora bien, es notorio que los juegos de la escena fueron una innovación de los tiempos posteriores. Para cada clase de premio se luchaba solo una vez. Lo dice Tito Livio (XLIV, 9), y fue por último una innovación ver un hermoso día correr sucesivamente veinticinco pares de carros. (Varr., en *Servius, Georg.*, III, 18.) Solo corrían a la vez dos carros o dos caballeros, así como tampoco había más que una pareja de luchadores. Nunca, en efecto, superó el número de carros al de *facciones*; ahora bien, en estos tiempos no se contaban más que dos *facciones* o *campos*, la de los *blancos* y la de los *rojos*. Se sabe que César restableció las carreras a caballo de los *efebos* patricios, o las carreras troyanas, como él las llamaba, y las colocó entre los juegos del circo. No hay duda de que se referían a la antigua *procesión* de los niños, montados y colocados en fila, como soldados ciudadanos del ejército. (Dionisio de Halicarnaso, VII, 72.) <<

[183] *Feralia*, a fines de febrero. (Véase Preller, pág. 483, VII parte 5.) <<

[184] *Latinæ feriæ*. (Véase Preller, *hoc-verbo*). <<

[185] Véase la nota primera de este capítulo. <<

[186] Ya mostraremos oportunamente que las atelanas y los versos fescenninos pertenecen solo al arte latino, y no al campanio o etrusco. <<

[187] En la desembocadura del Arno. <<

[188] Sobre la altura de Frascati. <<

[189] Página 72 y la nota primera. <<

[190] *Arpino* en la tierra de labor. <<

[191] Tales eran los muros del recinto serviano, cuyos restos se han encontrado hace poco tiempo sobre el Aventino, por el lado de *San Pablo*, en la *Viña Macarana*, y por el lado del Tíber, debajo de *Santa Sabina*. (Se los encuentra

reproducidos y descritos en los *Annalii dell. Instit. Roman.*, 1855, tab. XXI a XXV, págs. 87 y sig.) Los trozos de toba están tallados en largos pilares cuadrangulares. En algunas partes, a consecuencia de su mayor solidez, están colocados dando frente al exterior alternativamente el lado mayor y el menor. En otro lugar se encuentra en lo alto del muro un gran arco regular de estilo enteramente igual, pero que parece una adición de tiempos posteriores. Los fragmentos del recinto descubierto se componen de catorce pilares. Falta el coronamiento, y las partes bajas están en muchos puntos ocultas por otras construcciones de aparato reticulado. (*Opus reticulatum*). El muro corría evidentemente a lo largo del costado exterior de la colina. Continuando las excavaciones, se ha confirmado que los pozos y las galerías del Aventino atraviesan el suelo en todos sentidos, lo mismo que las de la colina del Capitolio. Estas últimas pertenecen al sistema abovedado cuya extensión e importancia en la antigua Roma ha demostrado Braun. (*Annali*, etc., 1852, pág. 331.) También se encontrará en Gell (*Topography of Rome*, pág. 494) la reproducción de otro fragmento del muro de Servio, desenterrado no lejos del sitio de la puerta Capena. Por último, existe en la pendiente del Palatino, por el lado del Capitolio, en la Viña *Nussinier*, un trozo de muro parecido al de Servio (Braun 1.c.), y que parece no ser más que un despojo del recinto primitivo de la *Roma quadrata*, pág. 75.

<<

[192] El puerto de Cerea, hoy *San Severo*, cerca de *Civitta-Vecchia*. <<

[193] Hoy *Ansedonia*, sobre la costa. <<

[194] Al norte de *Manoiano*, sobre el *Albegna*. <<

[195] *Ratio Tuscania, cavum ædium Tuscanicum*. <<

[196] *Pionvino*. <<

[197] Varrón afirma (San Agust., *De civit Dei*, IV, 31, y Plutarco, *Numa*, 8) que los romanos adoraron a los dioses por espacio de ciento setenta años sin levantarles estatuas. Su aserción se refiere evidentemente a la imagen de madera de que hablamos en el texto. No fue efectivamente dedicada y consagrada sino por los años 176 a 219, según la cronología convencional de los romanos; y era también, sin contradicción, la estatua más antigua de que se hace mención en los documentos que el ilustre anticuario romano tenía a su disposición. <<

[198] En Lucania, hoy *Castellamare della Bruca*. <<

[199] Véase sobre este punto el cap. IX del libro segundo de esta obra. <<

LIBRO SEGUNDO.
DESDE LA CAÍDA DE LOS REYES HASTA LA REUNIÓN DE LOS
ESTADOS ITÁLICOS

I. CAMBIO DE CONSTITUCIÓN

[200] Tit. Liv. XXIV, 19, 2, y XXVI, 6, 13. *Meddix apud Oscos nomen magistratus est. Festus*, pág. 123, ed. Müll. *Tuticus* parece análogo a *totus, summus*. Véase Tit. Liv. XXVI, 13. <<

[201] *Rex sacrificulus o rex sacrorum*. Dic. de Smith *hoc verlo*. <<

[202] La tan conocida fábula de Bruto se hace justicia a sí misma: no es, en su mayor parte, más que el comentario imaginado después del suceso acerca de los sobrenombres de *Bruto*, *Scévola*, *Poplicola*, etcétera. Cuando la crítica se apodera de él, ni aun aquellos elementos que en un principio parecían basados sobre la historia pueden resistir al examen. Se cuenta, por ejemplo, que Bruto, en su cualidad *de jefe de la caballería (tribunus celerum)*, reunió al pueblo que votó la expulsión de los Tarquinos. Pero esto es imposible: en la antigua constitución de Roma, un simple tribuno no tenía el derecho de convocar a las *curias*; ni siquiera lo tenía el *alter ego* del rey (el prefecto de la ciudad) en su ausencia. Es claro que ha querido colocarse la fundación de la República en un terreno legal, y que por una equivocación singular se ha confundido al tribuno de los celeres con el jefe de la

caballería (*magister equitum*), que tuvo después una importancia mucho mayor (nota 13 del cap. v). A consecuencia de su rango *pretoriano*, tuvo este, en efecto, autoridad para convocar a las *centurias*: de aquí, por una nueva confusión, la convocación de las curias atribuida a Bruto. <<

[203] *Consules* significa literalmente *los que saltan o bailan juntos*; etimología que se encuentra además en *Præsul*, el que *salta delante*; *exul*, ἔκπέσων el que salta fuera; *insula*, el acto de entrar *saltando*. De aquí es que la parte de tierra que sobresale en el mar se denomina isla. <<

[204] El día de la entrada en sus funciones no coincidía con el primer día del año (1 de marzo) pues no estaba prefijado; pero determinaba el día de salida, salvo el caso en que el cónsul hubiese sido formalmente elegido en reemplazo de aquel que había muerto en el campo de batalla (*consul suffectus*). En ese caso no tenía el magistrado más que los derechos de su predecesor, y debía salir del cargo en la época asignada a él. Pero los cónsules suplementarios se encuentran solo en los tiempos primitivos, y solo cuando falta uno de los dos cónsules ordinarios. En los siglos posteriores, se vio por primera vez a dos cónsules suplementarios elegidos a un mismo tiempo. El año de cargo consular se compone regularmente de dos partes desiguales, correspondientes a dos años civiles distintos. <<

[205] *Patres auctores fiunt*, se decía (Tit. Liv. I, 17, 22 y 32). Si

se examinan y comparan atentamente todas las fuentes, se ve que se trata de una *confirmación* de la decisión, no por las *curias* ni por los *comicios* propiamente dichos, sino por esa asamblea patricia, a la que pertenecía la institución del primer *interrey*. Por lo demás, no podía legislativamente decidir nada por sí sola. En cuanto al patriciado, parece que después del advenimiento de la República, no ha podido reglamentarse su colación, ya sea en derecho o en la forma, lo cual se explica solo por la consideración precedente. (*Sobre la autoridad patricia* después de la admisión de la plebe al derecho de ciudad, véase Smith, Dic., *Auctor, plebes, patrici*).

<<

[206] No estará de más hacer notar que el *Judicium legitimum* y el derecho de justicia militar, *quod imperio continetur*, se fundan ambos en los poderes pertenecientes al magistrado juez de la causa. La diferencia entre ellos consiste en que el *Imperium* está en el primer caso limitado por la ley, mientras que en el segundo es libre y no tiene límites. <<

II. EL TRIBUNADO DEL PUEBLO Y LOS DECENVIROS

[207] Nombre dado en Irlanda a los empresarios de cultivo que arriendan en conjunto los grandes dominios y los subarriendan a los pequeños colonos a quienes desuellan. Para traducir con más exactitud la palabra alemana *Mittelmänner*, hemos creído poder copiar esta expresión de nuestros vecinos del otro lado del Canal de la Mancha. (N.

d. t. f.) <<

[208] *Crustumeria* (*Crustumerium*, hoy *Monte Rotondo*) estaba al noreste de Fidenes o Castel-Giubileo, en la *Sabina*. Se cree encontrar el lugar del *monte Sagrado* un poco al este de dicho punto, entre los dos ríos. <<

[209] Tito Livio, 3, 35. En el templo de Ceres. <<

[210] Es evidente que la institución de los *ediles plebeyos* responde a la de *los cuestores patricios*, así como los *tribunos del pueblo* responden a los *cónsules* salidos del patriciado. Este hecho nace, por un lado, de las atribuciones en lo criminal de los ediles y los cuestores, para quienes las tendencias son diferentes pero la competencia es la misma, y, por otro, de las atribuciones relativas a la conservación de los archivos. El templo de Ceres es para los ediles lo que el templo de Saturno para los cuestores. Hasta toman de él su nombre (*ædes*, *edificio*, *santuario*). Debe llamar la atención, por ser muy notable, la ley del año 305 (449 a.C.), que ordenaba que se archivasen en el templo de Ceres todos los *senadoconsultos*, bajo la vigilancia de los ediles, por más que siempre, y aun después de la reconciliación entre los órdenes, estas decisiones habían sido exclusivamente archivadas en el templo de Saturno y confiadas a los cuestores. Admitimos también que el pueblo (*plebs*) tuvo su *caja* o arca, administrada por los ediles. Debe suponerse, al ver el uso a que aplicaban las multas (*multæ*) que se les entregaban; pero esto no es más que una probabilidad y no

un hecho evidente y cierto. <<

[211] *Coriola* o *Corioli*, al sudoeste de *Alba la Longa*, que pertenecía a los volscos. *Nibby* la coloca sobre el *monte Giove*. <<

[212] Hoy *Acqua-Traversa*, en Etruria, no lejos de la actual aldea de *Baccano*. <<

[213] *Ne privilegia irrogante*. Se ha intentado muchas veces reunir y clasificar los fragmentos de las Doce Tablas, que se encuentran esparcidos en diversos escritores de la antigüedad. La *restitución* debida a los esfuerzos de J. Godofredo ha sido reproducida con muchas restricciones por *Dirksen*, por *Zell*, por *Bæcking*. *M. Carl. Giraud* ha publicado los trabajos de los dos primeros en el apéndice de su erudita *Historia del derecho romano* (Aix y París, 1847), págs. 465 y sigs. Véase también el cap. II, págs. 319 y sigs., adonde remitimos a nuestros lectores. <<

III. IGUALDAD CIVIL. LA NUEVA ARISTOCRACIA

[214] Erróneamente se ha sostenido que los tribunos consulares procedentes del patriciado tenían el *plenum imperium*, y que los que procedían de la clase plebeya no tenían, por el contrario, más que el *imperium* militar.

Semejante opinión hace surgir inmediatamente muchas cuestiones insolubles. Si hubiera sido real esta desigualdad de atribuciones, ¿qué habría sucedido, por ejemplo, en el caso legalmente posible en que la elección hubiera recaído solo sobre individuos plebeyos? Además, esto se halla en contradicción con uno de los principios fundamentales del derecho público en Roma, según el cual el *imperium*, es decir, el derecho de mandar a los ciudadanos en nombre del pueblo, era considerado como esencialmente indivisible, y no reconocía otros límites que los de las circunscripciones territoriales. Es verdad que el derecho civil y el militar tienen en Roma distintos resortes: en el ejército no están en uso la apelación ni las demás disposiciones de la ley civil. Finalmente hay magistrados, los *procónsules*, por ejemplo, cuya esfera de acción es completamente militar. Sin embargo, en el rigor de la ley, ningún magistrado limita su competencia a las materias civiles; tampoco los hay que posean solo el *mando* militar. El procónsul es en su provincia general en jefe y juez supremo a la vez: no tiene solo autoridad para conocer en los litigios entre soldados y no ciudadanos, sino también entre los mismos ciudadanos. Cuando, después de la institución de la *pretura*, surgió la idea de una competencia distinta para los altos magistrados (*magistratus majores*), existió primero de hecho más que de derecho. Si el *pretor urbano* fue al fin y al cabo exclusivamente *gran juez*, le fue también permitido convocar las *centurias* y mandar el ejército. El cónsul tenía en la ciudad la suprema administración y el mando supremo; pero obra también como juez en las *emancipaciones* y en las *adopciones*. Por ambas partes vemos que se conserva en todo su vigor la regla de la indivisibilidad sustancial de los poderes del alto funcionario. Tengamos, pues, por cosa

cierta que los tribunos consulares plebeyos recibían virtual y completamente, al igual que los patricios, el poder judicial y el militar, o mejor dicho el pleno poder de la magistratura; y no establezcamos distinciones abstractas enteramente desconocidas a los romanos de aquellos tiempos. Admitiría gustoso como probable la opinión emitida por Becker (*Hand., Manual*, 2, 2, 137), según la cual, y por la misma razón que más tarde ha venido la pretura patricia a colocarse al lado del consulado, accesible a todos en adelante, en la práctica de la institución del tribunado consular se ha visto a los miembros plebeyos del colegio tribunicio permanecer extraños a las funciones judiciales, y preparar de esta forma una división de atribuciones que se realizaría en los tiempos ulteriores entre los pretores y los cónsules. <<

[215] Se ha intentado probar que al luchar por la exclusión de los plebeyos, la nobleza obedecía a prevenciones puramente religiosas. Pero transportar de este modo a la antigüedad la idea moderna de la separación de la Iglesia y del Estado es desconocer por completo la religión de Roma. Pudo suceder que a los ojos del romano ortodoxo fuese cosa condenable la admisión del no ciudadano en los actos de su *religión civil*. Sin embargo, este mismo romano no ha dudado jamás en conceder la más completa igualdad religiosa a todo individuo que hubiese entrado en la comunidad política del Estado, a quien solo correspondía la facultad de conferir los derechos cívicos. Todos estos escrúpulos de conciencia, por honrosos que pudieran ser, desaparecían necesariamente desde el momento en que se hacía para los plebeyos en conjunto lo que se había hecho en otro tiempo para Apio Claudio: desde que se los admitía a todos en el patriciado. Si

bien en un principio la nobleza se oponía a la igualdad civil, no se preocupó en lo más mínimo por una cuestión de conciencia. Antes bien, se la vio frecuentemente, sin cuidarse de las opiniones y prejuicios de los que se burlaba, admitir a los no ciudadanos en los actos privilegiados de la *vida civil*, mientras que negaba la igualdad de derechos a los ciudadanos del orden inferior. <<

[216] *Jus imaginum*. <<

[217] *Sella curulis, de currus, carro*. (Véase Smith, *Diccionario*). <<

[218] *De ambitu*. <<

[219] Gabies, a doce millas de Roma, no lejos del *lago de Castiglioni*; Labico, no lejos de Tusculum, cerca de un lugar llamado hoy *Colonna*. <<

[220] *Ut legum quæ comitiis centuriatis ferrentur ante initum suffragium patres auctores fierent*. La Ley *Mænia* decidió esto respecto de las elecciones: *antc auctores fieri*. <<

[221] Véase en los *Rosmische Forschungen* (*Estudios sobre Roma*), publicados recientemente por Mommsen, el capítulo relativo a la *Gens Claudia*, tomo I, págs. 285 y sigs. En el

apéndice de este volumen hacemos un extracto de otro luminoso trabajo correspondiente a la misma obra y que versa sobre la *división de los derechos políticos* entre los dos órdenes, división cuyos resultados acabamos de exponer sumariamente. <<

[222] Pero poseer el *salinum* y la *patera* de plata, que se transmitían de padres a hijos, era la ambición aun de los más pobres. (Valerio Máximo, IV, 4, 3. Tit. Liv., XXVI. Rich., *Diccionario de antigüedades*, h. v). <<

[223] La *pobreza* de los *consulares* de entonces, pobreza tan decantada, como se sabe, en las recopilaciones de anécdotas morales de los tiempos posteriores, está muy lejos de haber sido lo que se dice. Desde esta perspectiva se interpretan mal los hábitos frugales de los antiguos tiempos, que se conciliaban perfectamente con la posesión de una fortuna considerable, y la antigua y noble costumbre de consagrar el producto de una colecta especial a los funerales de los hombres que habían merecido bien de la patria. ¡Como si hubiera en ello algo que se pareciese al entierro de un pobre! Agréguese a esto los fantásticos relatos imaginados por los cronistas, con motivo del origen de los apellidos, recargando con una multitud de cuentos inverosímiles los anales serios de la historia de Roma. (Véase, por ejemplo, Serranus.) El apellido *Serranus* se había dado, según la tradición, a C. Atilio Régulo, a quien se halló sembrando (*sero*) su campo cuando se le vino a anunciar su elección al consulado (*quem sua manu spargentem semen, qui misi erant, convenerunt*). (Cicerón, *Pro Rosc.*, 18. Véanse también Valerio Máximo,

IV, 4 y 5. Plinio, 18, 3 y 4. Virgilio, *Eneida*, VI, 845.) <<

[224] Sobre el sentido exacto de la palabra *provincia*, véase la disertación de Mommsen en la obra citada, tomo I, pág. 11, en la nota: *Die Rechtsfrage*, etc. (*Litigio entre César y el Senado*), Breslau, 1857. <<

[225] Cuando se comparan las listas consulares anteriores y posteriores al año 412, no queda la menor duda sobre la realidad de la ley prohibitiva de las reelecciones para el consulado. Antes del año 412 se ve que son nombrados cónsules de nuevo a la vuelta de tres o cuatro años; después de esta fecha no se ven reelegidos sino pasado un intervalo de diez años por lo menos. Hay frecuentes excepciones a esta regla, sobre todo durante las sangrientas guerras que van del año 434 al 443 (320-311 a.C.). Pero la ley que proscribía la acumulación fue rigurosamente observada. No podrá citarse ni un solo ejemplo cierto de la acumulación de dos magistraturas curules (*Tito Livio*, XXXIX, 39, 4), consulado, pretura o edilidad curul: no sucede lo mismo con las demás funciones. La edilidad curul, por ejemplo, se ve reunida con el cargo de jefe de la caballería (*Tito Livio*, XXIII, 24, 30); la pretura, con la censura (*Fast. Capit.*, an. 501); la pretura, con la dictadura (*Tito Livio*, VIII, 12); el consulado, en fin, con esta misma dignidad (*Tito Livio*, 1. c.) <<

[226] Los pliegos o despachos destinados al Senado eran dirigidos a los cónsules, a los pretores, a los tribunos y por

último al Senado. (Cic., *Epist. ad famil.*, xv, 2.) <<

IV. RUINA DEL PODER ETRUSCO. LOS GALOS

[227] Εἶαρὸν ὁ Δεινομένεος καὶ τοὶ Συνακόσιοι τοῦ Δι Τύραν' ἀπὸ Κύμας. <<

[228] Hecateo y Herodoto solo dan este nombre al delta del Po y al mar inmediato (Of. Müller, *Etrusker*, I, pág. 140; *Geographi Græciæ minor.*, ed. C. Müller, I, pág. 23). En *Scylax* es donde lo encontramos por primera vez aplicado a todo el golfo, hacia el año 418 (336 a.C.). <<

[229] Thierry, Am., *Historia de los galos*, introducción, tomo I, pág. 12, de la tercera edición. <<

[230] *Pleraque Gallia duas res industriosisime persequitur: rem militarem et argute loqui* (Catón, *Orig.*, lib. II). <<

[231] Filólogos eruditos han sostenido recientemente que los celtas y los italianos tienen un parentesco más inmediato que el de estos y los helenos. En otros términos, según ellos, la rama proyectada por el árbol indogermánico del que proceden todas las razas de la Europa meridional y occidental se dividió primero en *helenos* y en *italoceltas*, que

separándose a su vez formó los italianos y los celtas. Esta opinión parece geográficamente admisible, y tal vez no la contradicen los hechos históricos. En este caso, sería quizá la civilización llamada *grecoitalica* una civilización *grecoceltoitalica*. Pero, ¿cómo afirmar este hecho? No poseemos dato alguno acerca de la condición primitiva de los celtas. Las indagaciones lingüísticas están ahora en sus primeros trabajos, y sería temerario referir a la historia de estos pueblos primitivos conclusiones que aún no son más que meras conjeturas. <<

[232] Véanse *Tito Livio*, 5, 34; *Justino*, 24, 4. César hace también alusión a ella. *Bell. Gall.*, 6, 24. No debe creerse, por otra parte, que la fundación de Masalia sea contemporánea de la expedición de Belloveso. Esta debe colocarse a mediados del siglo II de la fundación de Roma (600 años a.C.). La leyenda primitiva e indígena no conoce las fechas; y la aproximación ha sido una pura invención de los cronologistas posteriores. Puede suceder que desde los primeros tiempos haya habido algunas incursiones y aun algunas emigraciones; pero las verdaderas conquistas de los celtas en Italia no han podido verificarse hasta que comenzó la decadencia del poder etrusco, o hasta la segunda mitad del siglo III (500 años a.C.). Belloveso no ha pasado a Italia como Aníbal, según demuestran ingeniosamente *Vikhan* y *Cramer*, por los *Alpes cotianos* y el territorio de los *Taurini* (*Turin*), si no más bien por los *Alpes griegos* (*pequeño San Bernardo*) y el país de los salasos (*valle del Duria*). Cuando *Tito Livio* fija el nombre de la montaña atravesada por ellos no obedece a una tradición; sigue su propia conjetura. En

cuanto a los *boyos* de Italia, que debieron venir por el paso de los *Alpes peninos* (*Gran San Bernardo*), no podremos decidir si la tradición se funda en el recuerdo de un suceso real, o si obedece solo a una coincidencia de nombre entre estos mismos boyos y los que habitaban al norte del Danubio. <<

[233] Capena, hoy Civitella, entre el Tíber y Veyes. Faleria, hoy Civita-Castellana. Tarquinia, hoy Corneto, al norte de Civita-Vecchia. <<

[234] Fíjase aquí la fecha usual del año 390 a.C. En realidad, la toma de Roma corresponde al primer año de la 99 olimpiada, o sea en el año 388 a.C. Esta diferencia tiene su origen en la viciosa computación del calendario romano. <<

V. SUMISIÓN DEL LACIO Y DE LA CAMPANIA

[235] Hoy el *Laghetto*, en la *Via Lavicana*. Véase en Tito Livio el relato de esta batalla 2, 19 y 20. Véase también a Floro, 1, 11, que hace mención de la intervención de los *dioscuros*, aspecto del que no habla Tito Livio. <<

[236] Ya se encuentra en Tito Livio (I, 52, 8, 8, 14) y en Dionisio de Halicarnaso (8, 15) la mención de esta igualdad de ambos ejércitos; pero el que ha precisado el hecho ha sido Polibio (IV, 26). <<

[237] Dionisio de Halicarnaso, 8, 15, refiere que en los tratados posteriores relativos a la alianza romanolatina estaba expresamente prohibido a las ciudades confederadas movilizar por sí mismas sus contingentes, y ponerlos solos en campaña. <<

[238] Los oficiales superiores del contingente latino eran los *doce prefectos de los aliados* (*prefecti sociorum*), que estaban encargados, seis de cada parte, del mando de las dos *alas* (*alæ*) de las milicias federales latinas. De igual forma los doce tribunos militares conducían, seis también por cada legión, el contingente romano. Polibio dice formalmente (6, 25, 5) que el cónsul tuvo, en otro tiempo, el derecho de nombrarlos a todos. Como según las antiguas reglas todo soldado podía llegar a oficial, se siguió que el general en jefe tenía el derecho de poner un romano al frente de una legión latina, lo mismo que un latino a la cabeza de una legión romana, pero, como los tribunos militares eran tomados siempre entre los romanos, los prefectos de los aliados lo fueron también la mayoría de las veces. <<

[239] Se trata aquí de los *decuriones de las turmas y de los prefectos de las cohortes* (*decurionis turmaron... Præfecti cohortium*). (Polib.; 6, 21, 5. Tit. Liv. 25, 14. Salust.; Jug. 69, etc.). Es lo más natural pensar que, como los cónsules romanos tenían el mando de sus respectivas milicias, los magistrados supremos de las ciudades aliadas estarían también, por norma general, a la cabeza del contingente de

estas (Tit. Liv. 23, 19. Orelli, *Inscript.*; 7022). Y hasta el nombre ordinario de estos magistrados (*prætores*) revela que reunían las atribuciones militares con las funciones civiles (véase a este propósito Smith, *Dic. of. antiq. v. exercitus*). <<

[240] El habitante inmigrado en estas condiciones no era inscrito definitivamente en una tribu determinada, sino que, cuando se verificaba una votación en la que él tomaba parte, se decidía por azar la tribu en la que había de ejercer este derecho. Este hecho se explica por la razón de que en los comicios romanos por tribus solo se daba a los latinos un voto. Los *incolæ* no votaban en las *centurias*, pues la condición previa de todo derecho de votación en estas asambleas era tener un lugar fijo y seguro en una tribu. En las curias, por el contrario, votaba el *incola* como los demás plebeyos (véase Smith, *v. colonia, civitas, fœderatæ civitates*).

<<

[241] Sabemos ya que las ciudades latinas tenían ordinariamente dos *pretores* (*prætores*) a su cabeza. Sin embargo, en algunas de ellas se encuentra un magistrado único, con el título de *dictador*. Citaremos entre estas a *Alba* (Orelli, *inscrip.* 2293); *Lanuvium* (Cic. *pro Mil.* 10, 27, 17, 45. Asconius, *in Mil.*, pág. 32 Orel. Orelli, núms. 3786, 5157, 6086); *Compitum* (no lejos de Anagni, hoy probablemente *Savignano*); *Nomentum* (Orelli, 208, 6138, 7032. Hencen, *Bullett.* 1858, pág. 169), y *Aricia* (Orelli, 1455). Puede suceder, sin embargo, que este último documento no trate más que de la consagración del templo de Aricia por un dictador de la liga latina (*Cato, Orig.*, libro

II). Agreguemos a esto la dictadura ejercida también en Cerea (Orelli, 5772). Todos estos dignatarios son anuales, al igual que los sacerdotes que los instituyen (Orelli, 208), porque es necesario aplicar a los pretores y a los dictadores de las ciudades disueltas por la conquista romana, y también al dictador de Alba, lo que dice Tito Livio, 9, 43: «*Anagninis magistratibus præter quan sacrorum curatione interdictum*». Cuando Macer, con los analistas que lo siguen, refiere que en la época de su caída Alba no tenía ya reyes sino solo dictadores anuales (Dionisio de Halic., 5, 74; Plutarco *Romulus*, 27; Tito Livio, 1, 23), es claro que no habla más que por inducción. Razona fundándose en la existencia de la institución bien conocida de la *dictadura sacerdotal albana*, anual sin duda alguna, como lo era la dictadura de *Nomentum*. Pero al hacer esta indicación, ¿no obedecía evidentemente el escritor citado a sus tendencias democráticas? ¿Es verdadera o no su conjetura? No podemos decirlo. ¿No es posible que Alba, al tiempo de su ruina, estuviese gobernada por jefes vitalicios, y que solo después de la supresión de la monarquía en Roma haya sufrido la dictadura albana esa transformación de convertirse en una función anual? Los dos dictadores de Fidenes son probablemente una excepción (Orelli, 112); su nombre no es más que una aplicación abusiva y posterior de la palabra *dictator*, que excluye siempre, aun en las ciudades no romanas, la división de la autoridad entre dos o más colegas. Se ve, pues, que estas magistraturas latinas, tanto en cuanto al nombre como al fondo de las cosas, ofrecen notables relaciones con las instituciones fundadas en Roma después de la revolución. Sin embargo, tales semejanzas políticas no son suficientes por sí solas para explicar todas estas analogías

tan notables. <<

[242] Hoy el *Biferno*, que atraviesa la provincia de *Molisa* y desemboca en el Adriático, y el *Vulturno*, que riega el territorio de Capua. <<

[243] *Cora*, cuyas ruinas existen todavía, y *Norma* o *Norb*, que están en las inmediaciones de *Velletri*. *Signia*, hoy Segni. <<

[244] Hoy *Torre-Petrara* o *Mesa*, según Mannert y *Abeken*. *Ardea* y *Circei* (S. Felice) no han cambiado de nombre. <<

[245] *Satricum*, hoy *Pratica*; *Setia*, hoy *Sezze*. <<

[246] La única lista de las treinta ciudades federales latinas que ha llegado hasta nosotros nos la ha suministrado Dionisio de Halicarnaso. Incluye en ella a los *ardeatas*, los *aricinos* (*Aricia*), los *bovilenses*, los *bubentanos* (en región desconocida), los *cornienses* (*Cora*, *Coranienses*), los *carventanienses* (región desconocida), los *circeyos*, los *coriolanos*, los *corbincianos* (¿*Corbio*?), los *cabanianos* (región desconocida), los *fortinios* (ídem), los *gabinios*, los *laurentinos*, los *lanubinius*, los *labinius*, los *labicanos*, los *nomentanos*, los *norbanios*, los *prenestinos*, los *pedanios* (*Pedum*), los *cuerquetulanos* (en región desconocida), los *satricanos* (*Satricum*), los *escapcianos* (*Scaptia*), los *setinianos* (*Setia*), los *telenienses* (en región desconocida), los *tiburtinos*,

los *tusculanos*, los *tolerinos* (en región desconocida), los *tricrinos* (ídem) y los *veliternos* (Velitres). Las indicaciones aisladas que se encuentran en los diversos autores concuerdan con esta lista. *Tito Livio* hace mención de *Ardea* (32, 1), de *Laurentum* (37, 3) y de *Lanuvium* (41, 16), como formando parte de la liga. Cicerón nombra también a *Bovilla*, *Gabies*, *Lavicum* (Pro Planc., 9, 23). Dionisio da su lista con motivo de la declaración de guerra hecha por el Lacio a Roma en el año 256 (498 a.C.), y pareció muy natural a Niebuhr y a otros, después de él, creer que dicho autor la había copiado del pacto de alianza renovado en el año 261. Pero nótese bien que esta lista es alfabética, y que los nombres de pueblos que comienzan con g (gabinios, etc.) ocupan en ella un lugar que aún no tenía la g en el alfabeto latino en tiempo de las Doce Tablas, ni lo tuvo jamás hasta el siglo V, o sea hacia el año 250 a.C. (Véase mis *Unterit. Dialek. Dialectos de la baja Italia*, 1850, Leipzig.) De aquí infiero que Dionisio la ha debido tomar de una fuente mucho más reciente que el documento del año 261; y por esto me parece mejor referir simplemente su lista a la época de la organización actual y definitiva de la liga. Dados sus hábitos positivos y no históricos, ¿no habrá podido Dionisio referirla toda a los tiempos de los orígenes federales? Como quiera que fuese, no vemos figurar en ella ninguna ciudad no latina, ni aun la misma Cerea; no enumera más que localidades puramente latinas o pobladas por colonias (ni *Corioles* ni *Corbio* se considerarán como excepciones). Si se compara, sin embargo, la lista de Dionisio con las de las colonias latinas, aseguramos que sobre las nueve colonias fundadas hasta el año 369, *Suesa Pomecia*, *CORA*, *Signia*, *VELITRES*, *NORBA*, *ANTIUM* (si ha sido realmente

colonizada alguna vez), *Ardea*, CIRCEYA y SATRICUM, hay seis (las escritas con letras versalitas) que figuran en la liga, y que, entre las colonias posteriores al año 372 (382 a.C.), Secia es la única que, según Dionisio de Halicarnaso, forma también parte. Asimismo, las colonias latinas fundadas antes del año 370 formaron parte de la asociación de las festividades albanas; mientras que las fundadas con posterioridad no entran en ellas. No es extraño que Dionisio no haya incluido a Antium y a Suesa-Pomecia en su lista. Estas dos ciudades, apenas colonizadas, fueron nuevamente perdidas por los latinos. Durante mucho tiempo los volscos tuvieron a Antium por su principal fortaleza, y Suesa había sido reducida a escombros. La única dificultad para resolver el problema sería la de haber excluido de la lista a *Signia* y la mención hecha de la ciudad de *Setia*. ¿Debe leerse en el texto ΣΙΓΝΙΝΩΝ en lugar de ΣΠΤΙΝΩΝ, o es necesario admitir que la fundación de *Setia* había terminado ya antes del año 370, y que *Signia* no se había contado nunca entre las ciudades que tenían voz y voto en la liga? En todo caso, la excepción es única y la ley de exclusión para todas las colonias posteriores al año 370 parece cierta. Tampoco encontramos en la lista, y por una razón manifiesta, los nombres de las ciudades incorporadas a Roma antes de esta fecha: *Ostia*, *Antemnes*, *Alba*, etcétera. Por el contrario, vemos figurar en ella las incorporadas después, *Tusculum*, *Satricum*, *Velitres*, todas las cuales perdieron su autonomía desde el año 370 hasta el 576 (384-218 a.C.). Plinio da otra lista de treinta y dos ciudades que ya no existían en su tiempo y que habían tomado parte en las festividades del monte Albano. Si se exceptúan ocho, cuyos nombres se encuentran también en la lista de Dionisio (los cusuetanos y

los tuétanos de Plinio parece que son los mismos que los cabertanos y los tricrinos de Dionisio), quedan aún veinticuatro localidades cuya situación nos es casi completamente desconocida. Estas se componen de dieciséis ciudades sin voto, miembros antiquísimos de la asociación Albana y postergadas después, y otras siete u ocho pertenecientes a la liga que habían desaparecido o habían sido excluidas con cualquier pretexto. Entre ellas debemos contar a la antigua capital *Alba*, de la que Plinio hace mención con frecuencia. <<

[247] *Tito Livio* dice formalmente (4, 47) que Lavicum recibió una colonia en el año 336. Pero, sin que haya necesidad de objetar el silencio significativo de Diodoro (13, 7), parece cierto que esta ciudad no ha sido una *colonia de ciudadanos* (*colonia civium romanorum*). En primer lugar, porque no estaba situada cerca de la costa, y, en segundo término, porque mucho tiempo después gozaba todavía de su independencia política. No ha sido colonia latina (*colonia latina*) porque no existe, ni ha podido existir, según la ley de estas fundaciones, un segundo ejemplo de una colonia latina establecida en el primitivo país latino. Probablemente habrá sucedido en esto lo que sucedió con las asignaciones de tierra de dos yugadas cada lote: la tradición ha transformado en asignaciones coloniales lo que no era realmente más que un simple señalamiento de terreno comunal. <<

[248] Según la tradición, a veces dada por cierta, a veces debatida entre los críticos, los nombres modernos de las ciudades que acabamos de citar son los siguientes:

Nomentum, Mentana; Tíbur, Tivoli; Gabies, Lago di Castiglione; Scaptia (en lugar desconocido); *Labici, La Colonna; Pedum, Gallicano; Præneste, Palestrina; Corbio, Carboniano; Tusculum, Frascati; Bovilla* (no hay vestigios, pero se hallaba a 10 millas de Roma, sobre la vía *Apia*); *Aricia, Lariccia; Corioles* (sobre el monte *Giove*); *Lanuvium, Citta-Lavinia; Laurentum, Torre di Paterno; Lavinium* (a la que quieren colocar en *Pratica*, y, mientras otros creen que es este el lugar de *Satricum*). En otra parte hemos hecho ya algunas indicaciones relativas a *Cora, Norva (Norma), Setia* y *Circeya. Sutrium (Sutri)* y *Nepete (Nepi)* estaban en Etruria; *Cales (Calvi)* estaba situada en la *Campania*. <<

[249] Estas restricciones impuestas a la *comunicación* del antiguo derecho latino pleno (*jus latinitatis plenum*) se encuentran por primera vez en el pacto de alianza renovado en el año 416 (Tito Livio, 8, 14). Las tendencias particularistas y de aislamiento a que van unidas, en el fondo, se manifiestan ya en la exclusión impuesta a las colonias latinas posteriores al año 370 (384 antes de J. C.). En el 416 se generalizaron y escribieron en el pacto federal. Conviene hacerlo notar aquí. <<

[250] *Thurii* o *Thurium*, cerca de *Síbaris*. *Terina*, en el golfo de Santa Eufemia, al norte de *Reggio*. <<

[251] Sobre el actual golfo de *Policastro*. <<

[252] El nombre de brucios o brecios es el primitivo, y es la más antigua denominación indígena de los actuales calabreses (Antioco, fr. 5, Müller). El origen *pelásgico* que ordinariamente se les atribuye no es más que una fábula. <<

[253] Hipponion o Vibo o Vibona Valentia, hoy Bivona, colonia locria situada en la costa occidental de la Calabria. <<

[254] *Bruttates bilingues Ennius dixit, quod Bruttii et Osce in Græce loqui soliti sint.* Fest., pág. 25. <<

[255] Nola, al sudeste de Capua. Nuceria, Nuceria Alfaterna, hoy Nocera, no lejos de Pompeya. Teanum de los Sidicinos, hoy Teano, al noroeste de Capua. <<

[256] Nada más embrollado en los anales romanos que el relato de la primera guerra samnita hecho por Tito Livio, por Dionisio de Halicarnaso y por Apiano, por lo menos si se aceptan los textos tales como han llegado hasta nosotros. He aquí lo que sucedió según dichos textos. En el año 411 (343 a.C.) los dos cónsules habían marchado a Campania; uno de ellos, Marco Valerio Corvo, consiguió sobre los samnitas una sangrienta victoria al pie del monte *Gaurus* (al sudoeste de Capua). Luego su colega Aulo Cornelio Coso los derrotó también, después de haber sucumbido en un

desfiladero, donde tuvo que sacrificar una división entera mandada por el tribuno militar Publio Decio. Los dos cónsules libraron en seguida un tercer combate decisivo en la entrada de las *Horcas Caudinas*, no lejos de *Suesule* (*Sesola* o *Maddaloni*). Destrozados los samnitas (¡cuarenta mil escudos se recogieron en el campo de batalla!) sufrieron la paz que plugo al vencedor imponerles. Roma debió conservar la posesión de Capua, que se le había entregado, y dejó solo Teanum a sus adversarios (413). De todas partes recibió felicitaciones, hasta de la misma Cartago. Los latinos, que le habían negado el paso y que parecía que querían levantarse en armas contra Roma, las dirigieron ahora contra los *pelignios*. Por este mismo tiempo, los romanos tuvieron que sofocar una conspiración militar que había estallado en el seno de la guarnición que habían dejado en Campania. Necesitaron apoderarse de *Privernum* (*Piperno*, al este de Ancio), y hacer desde allí la guerra contra los antiotas. Pero he aquí que la escena cambia de repente, y los partidos se transforman. Descontentos los latinos de que se les negase el derecho de ciudadanía y la participación en el consulado, se unieron contra Roma con los *sidicinos*, que habían ofrecido en vano su sumisión y no podían rechazar solos a los samnitas, y también con los campanios, cansados ya de la dominación romana. A Roma solo le quedan los laurentinos en el Lacio y los *caballeros* de Campania. Pero, por otra parte, encuentra un apoyo y un auxilio entre los pelignios y los samnitas. El ejército latino se arrojó sobre el Samnium, y el romanosamnita marchó hacia el *lago Fucino* (lago de *Celano*). Pasando por detrás del Lacio se dirigió a Campania, y allí, al pie del Vesubio, se dio una batalla decisiva que perdieron los latinos y los campanios, y en la cual el ejército romanosamnita estuvo al mando del

cónsul *Tito Manlio*. Él mismo, para restablecer la disciplina relajada en el seno de sus tropas, mandó decapitar a su hijo, que entró victorioso en el campo de donde había salido en contra de lo ordenado por el general. Fue también necesario que el otro cónsul, Publio Decio Mus, se *sacrificase* para reconciliar a los dioses. Un segundo combate dado cerca de *Trifanum* terminó la guerra: el Lacio y la Campania se sometieron y fueron castigados con la confiscación de una parte de su territorio. Este relato está lleno de imposibilidades de todo género que saltan a la vista del lector, por poca atención que en él ponga. ¿Qué significa la guerra hecha contra los antiotas, después de haberse sometido en el año 377, cuestión de la que habla Tito Livio (6, 33)? ¿Cómo admitir una expedición dirigida por los latinos *solos* contra los *pelignios*, con violación flagrante de los tratados federales entre Roma y el Lacio? ¿Cómo comprender esa marcha inaudita del ejército romano sobre Capua, atravesando los países marso y samnita, durante la sublevación de todo el Lacio? Agréguese a esto el embrollado y sentimental relato de la sublevación militar del año 412 (342 a.C.), y la historieta del jefe que se le impuso, el gotoso *Tito Quincio*, ¡el *Gætz* de *Berlichingen* romano! Y además, ¡cuánta repetición inexplicable! La aventura del tribuno militar Publio Decio está calcada de la acción heroica de un tal *Marco Calpurnio Flamma*, durante la segunda guerra púnica. *Privernum* es tomada de nuevo en el año 425 (329 a.C.) por *Gayo Plaucio*, cuya segunda toma es la única de la que hablan los *fastos triunfales*. Por último, la muerte expiatoria de Publio Decio está, como sabemos, repetida por el *sacrificio* de su hijo en el año 459 (295 a.C.). Toda esta historia indica otro tiempo y otra mano; no reproduce los documentos más antiguos y más dignos de fe

de los anales primitivos. Se embellece la narración con una infinidad de cuadros y de batallas hechos a placer, y de anécdotas mal zurcidas, como, por ejemplo, la de aquel pretor de Setia arrojado desde lo alto de las gradas del Senado porque se atrevió a ambicionar el consulado, o las tan numerosas que sirven de comentario al sobrenombre de Tito Manlio (*Imperiosus*). Finalmente se halla una porción de digresiones llamadas arqueológicas, de un valor más que dudoso. Citemos una especie de historia de la *legión*, una segunda edición de la cual ha suministrado evidentemente a Tito Livio (52) indicaciones, probablemente apócrifas, sobre los *manípulos* mixtos de romanos y latinos, del segundo de los Tarquinos. Citemos además todas las mentiras ensartadas en ocasión del tratado entre Capua y Roma (véase mi *Roem. Munzwesem, Sistema Monetario de los Romanos*, pág. 334, nota 122), todo lo concerniente a las fórmulas del acto del sacrificio (*devotio*), al último Campanio, a la alianza con Larentum, a las dos yugadas (*bina jugera*) de asignación por cada lote (pág. 160, nota), etcétera. En medio de semejante confusión, ¿no es notable ver a Diodoro, que ordinariamente bebe en otras fuentes más antiguas, no decir nada de todos estos acontecimientos? No tiene conocimiento nada más que del último, de la batalla de *Trifanum*, la que concuerda mal con el relato que precede; según las leyes de toda composición poética debía terminar el drama con la muerte de Decio. <<

[257] *Minturnos*, hoy Tajetto. *Suesa*, hoy Sesa: *Sinuesa*, no lejos de *Rocca di Mondragone*. <<

VI. GUERRA DE LA INDEPENDENCIA ITALIANA

[258] En la desembocadura del Laüs. No nos parece superfluo recordar aquí que todo lo que sabemos de Archidamos y de Alejandro Moloso nos ha sido conservado y transmitido por los anales griegos, cuyo sincronismo con los anales romanos no es posible establecer, sino por aproximación respecto de la época actual. Si la proximidad de los acontecimientos ocurridos en la Italia del Oeste y en la del Sudeste es cierta en el conjunto, no debemos llevarla hasta sus detalles. <<

[259] *Rufraë*, hoy *la costa rufaria*, según Reich. *Allifæ*, sobre la orilla izquierda del Vulturno. <<

[260] El sitio donde estuvo Caudium es sin duda alguna las inmediaciones de *Arpaja*. Por consiguiente, la indicación hecha en el texto es aproximadamente exacta; ¿pero dónde se encuentra el desfiladero? ¿Es en el valle situado entre *Arpaja* y *Montesarchio*, o en el que va de *Arienzo* a *Arpaja*? Esto es lo que da materia para dudar. Una erupción volcánica parece haber levantado las colinas que forman este último valle, cien palmos por lo menos, y el estado actual de los lugares no puede tomarse en consideración. He seguido la opinión común, pero no garantizo su exactitud. <<

[261] Me parece improbable, en efecto, que en los años 436 y 437 haya habido una tregua formalmente convenida entre

los dos pueblos beligerantes. <<

[262] El Mateso (de unos 2200 metros de elevación aproximadamente) separa la tierra de labor de la provincia de Samnio o Molisa. Boyano está en la parte oriental del monte, sobre el Biferno. <<

[263] Cerca de *Caserta Vecchia*, según Monnert; *Savignano*, según Reich. <<

[264] Tal vez el lago *Basano*, en los alrededores de *Viterbo*, así como la antigua selva *ciminiana*. <<

[265] Las operaciones de la campaña del año 537, y, mejor aún, la construcción de la calzada de Arretium a *Bononia* (*Bolonia*) en el 567 demuestran que antes de esta época existía ya aquella entre Roma y Arretium, pero no era todavía un gran camino militar a juzgar por el nombre que se le dio posteriormente (*Via Casiana*). En el 583 es cuando pudo convertirse en vía consular (*Via Consularis*); porque entre *Espurio Casio*, cónsul en los años 252, 261 y 268, a quien no puede atribuirse su construcción, y *Gayo Casio Longino*, cónsul en el 583, los fastos consulares de Roma no hacen mención de ningún otro Casio. <<

[266] *Tifernum Samniticum*, al noreste de *Bovianum*, sobre el *Tifernus* (*Biferno*) *Maleventum* (*Benevento*). <<

VII. GUERRA ENTRE ROMA Y EL REY PIRRO

[267] ¿Han enviado también los romanos embajadores a Alejandro? *Clitarco* lo ha asegurado (Plinio, *Hist. nat.*, 3, 5, 57), y su único testimonio ha sido el que ha inspirado a todos los que de esto han hablado después de él (Aristos y Asclepiades, en *Arriano*, 7, 15, 5. Mem. c. 25). *Clitarco* era sin duda alguna contemporáneo; pero desgraciadamente su biografía de Alejandro parece un romance más que una historia. Los escritores serios guardan absoluto silencio sobre este asunto (*Arriano*, l.c. *Tito Livio*, 9, 18); y, cuando se ve al mismo *Clitarco* referir el detalle de que los romanos enviaron a Alejandro una corona de oro, y, después, el de una profecía en la que el rey anuncia la futura grandeza de Roma, no se puede menos que colocar todo esto entre los innumerables cuentos con que el autor ha ilustrado su texto.

<<

[268] *Diádocos* o *sucesores*, nombre griego dado a los generales que se dividieron el imperio de Alejandro. <<

[269] Situada cerca de la actual *Anglona*, que no debe confundirse con otra ciudad más conocida, del mismo nombre, en la región de *Cosenza*. <<

[270] Estas cifras son bastante verosímiles. La relación romana dice que hubo, de cada parte, quince mil hombres fuera de

combate, entre muertos y heridos. Una versión posterior cuenta cinco mil muertos entre los romanos y veinte mil entre los griegos. No está de más llamar aquí la atención sobre uno de los casos raros en que es posible comprobar y verificar cuán poco creíbles son ordinariamente las cifras que dan los historiadores romanos. Entre ellos, la mentira va creciendo como la bola de nieve (*crescit eundo*). <<

[271] Los romanos, y más tarde los autores modernos, han creído que por este tratado Roma había querido evitar que los cartagineses se mezclasen en los asuntos de Italia. Es verdad que Magón no desembarcó en Ostia; pero no debe buscarse la razón de ello en las previsiones de la alianza. Como el Lacio no fue amenazado por Pirro, no tuvo tampoco necesidad del auxilio de Cartago; esto es todo. Pero los cartagineses combatieron en favor de Roma en las aguas de Rhegium. <<

[272] *Cosa*, no lejos de la frontera de Lucania, sobre un arroyo del mismo nombre: *Esernia*, hoy Isernia, en la orilla izquierda del Vulture, provincia de *Molisa*. *Ariminum*, Rímini, *Firnum*, Fermo: *Castrum Novum*, a diez millas de *Firnum*, cerca de la costa. <<

[273] Está demostrado en otro lugar que ese texto, conservado por Polibio (3, 22), no pertenece al año 245, sino al 406. Véase *Ræm. Chronol. (Cronología Romana)*, pág. 320. <<

[274] *Pulchrum* o *Apolinis Promontorium*, al noroeste de Cartago, entre el *Mercurii Promontorium* (*cabo Bon*) y el *Candidum Promontorium* (*cabo Blanco*). <<

[275] Cabo *Colonna* o de *Naa*, en el extremo oriental de Calabria, al sur de *Crotona*. <<

[276] Pirgy, Ostia, Antium, Terracina, Minturnos, Sinuesa, Sena-Gállica y Castrum Novum proveían esta especie de *matrícula de mar*. <<

[277] Este hecho está perfectamente precisado por la historia (Liv., 8, 14: *Interdictum mari Antiati populo est*). Es creíble además que Antium no estaba poblada solamente por colonos; contaba también con una porción de ciudadanos indígenas, que odiaban al pueblo romano (pág. 175). Bien sé que, si hemos de creer los relatos griegos, el hecho de la prohibición está desmentido por esta otra circunstancia: que Alejandro Magno (431) y Demetrio Poliorquetes (471) se quejaron a Roma de la piratería de los antiotas. Pero la embajada de Alejandro me parece una ficción procedente de la misma fuente que la embajada de Roma a Babilonia. En cuanto a Demetrio, pudo suceder que quisiera suprimir la piratería de estos mares tirrenos que él jamás había visto; y los antiotas, convertidos en ciudadanos romanos, debieron continuar ejerciendo sus antiguas prácticas a pesar de la prohibición romana. Como quiera que fuese, yo tampoco

doy gran crédito a la embajada de Demetrio. <<

[278] Según Servius (*Ad Æneid.*, 4, 628), con arreglo a los términos de los tratados entre Roma y Cartago, los romanos se comprometían a no poner el pie (establecerse) en el territorio cartaginés sobre todo, y estos, a su vez, no podían desembarcar en el territorio de Roma. Córcega quedaba como país neutral entre ambos (*ut neque Romam ad litora Carthaginiensium accederent, neque Carthaginienses ad litora Romanorum: Corsica esset media inter Romanos et Carthaginienses*). Servius parece que alude también al convenio del año 448, que debió tener por resultado inmediato impedir la colonización de Córcega. <<

[279] La fórmula muchas veces citada, mediante la cual los pueblos caían bajo la dependencia de Roma, era esta: se comprometían a «respetar la majestad del pueblo romano (*majestatem populi romani comiter conservare*)», lo cual no es más que la expresión técnica de la sumisión verdadera como súbditos de Roma. Es probable que fuese inventada mucho después. (Véase Cic. Pro Balbo, 16, 35.) La palabra clientela, tomada del derecho privado, traduce mejor y más exactamente esas relaciones tan mal definidas de la supremacía romana (*Digest.*, 49, 15, 7, 1). Es cierto, además, que aun en tiempos posteriores no ha tenido esta denominación en el lenguaje oficial. (El texto de Próculus al que alude Mommsen es muy curioso y merece la pena citarlo por completo: *Liber autem populus est is qui..., item sive æquo fœdere in amicitiam venit sive fœdere comprehensum est, ut is populus alterius populi majestatem comiter conservaret,*

etc.). <<

[280] Según Cicerón (*Pro Cæc.*, 35), Sila dio un día a los de Volaterra el *derecho antiguo de Ariminum*, es decir, añade el orador romano, el derecho de las *doce colonias*, que sin poseer la *ciudadanía* tenían, sin embargo, las libres franquicias del comercio con los romanos. No hay problema sobre el que se haya disertado tanto como sobre el del régimen de las doce ciudades. Sin embargo, nada hay más sencillo de determinar. Dejando aparte algunas otras localidades, que ya habían desaparecido, se contaban en Italia y en la Cisalpina treinta y cuatro colonias latinas. Ahora bien, cuando Cicerón habla de las doce colonias trata solo de las doce más recientes: Ariminum, Benevento, Firmum, Esernia, Brundisium, Spoletium, Cremona, Placencia, Copia, Valentia, Bononia y Aquileya. Y como Ariminum era la primera, y dentro de sus muros fue donde por primera vez instituyó Roma un orden de cosas menos liberal, quizá también por lo mismo que era la más antigua colonia romana fundada fuera de la Italia propia, las instituciones dadas a las ciudades de esta clase se denominaron con razón la *Carta de Ariminum*. Esta denominación es también la prueba de un hecho, altamente verosímil por sí mismo, a saber: que las colonias establecidas en Italia (*lato sensu*) posteriormente a la fundación de la de Aquileya pertenecían a la clase de las *colonias de ciudadanos*. Pero, ¿en qué consistían las restricciones que debió sufrir el derecho de las nuevas colonias latinas en relación con las antiguas franquicias? Difícil nos sería precisararlo. La facultad de residencia en Roma no fue naturalmente retirada a los miembros de estas ciudades, puesto que para ejercerla bastaba con no ser

enemigo del pueblo romano o no estar *excomulgado del fuego y del agua*. En cuanto a la comunidad de matrimonios (*connubium*), que, por más que nada lo demuestra de una manera absoluta (pág. 128. Diodoro, págs. 500 y sigs.), fue probablemente uno de los caracteres esenciales de la igualdad civil entre los miembros de la confederación latina primitiva, no hay ni que decir que no existía para las nuevas colonias. <<

[281] Hasta el siglo VII perteneció a los pretores la elección de estos *prefectos*, y no a los ciudadanos mismos. Si *Tito Livio*, hablando de su nombramiento (*Creari*, 9, 20), ha oído decir que eran elegidos por el pueblo, ha hecho mal en atribuir a épocas anteriores a la República una formalidad que solo ha sido practicada en los últimos tiempos. (Véase sobre este punto el *Corpus inscript. latin.*, 1, pág. 47.) <<

[282] Tito Livio, 27, 10, 2 y sigs. <<

[283] Es muy sensible que la ciencia no haya podido fijar las relaciones numéricas de una manera satisfactoria. En los últimos tiempos de la monarquía, puede calcularse en unos treinta mil el número de ciudadanos romanos capaces de llevar las armas (pág. 116). Desde la caída de Alba hasta la conquista de Veyes, el territorio romano inmediato no se extendió mucho, como justifica el siguiente testimonio. Cuando en el año 259 (495 a.C.) se establecieron las veintiuna tribus romanas, esta nueva organización no indica ningún engrandecimiento notable por lo menos de las

fronteras. Además, hasta el año 367 (387 a.C.) esta permaneció sin agregación de nuevas tribus. Elévese cuanto se quiera el exceso de los nacimientos sobre las defunciones, las inmigraciones y el número de emancipados, no deja de ser imposible aceptar como serio el número de habitantes del que nos hablan los documentos de empadronamiento que nos han sido transmitidos. Si hemos de darles crédito, Roma, con su mezquino territorio de unas 30 millas (alemanas) cuadradas, pudo poner sobre las armas, desde la segunda mitad del siglo III, de ciento cuatro a ciento cincuenta mil ciudadanos (el número varía). También en el año 362, según una reseña muy especial, debía contar con 152 573. Es necesario colocar estas cifras en la misma línea que los ochenta y cuatro mil setecientos ciudadanos del censo de Servio. El censo antiguo y los cuatro lustros de Servio con sus cifras extraordinarias no son más que una de esas tradiciones legendarias que se apoyan al parecer en títulos antiguos, pero que patentizan su falsedad por la exageración de sus cifras, minuciosamente detalladas. Solo en la segunda mitad del siglo IV es cuando comienzan los verdaderos engrandecimientos del país romano y las incorporaciones totales de las ciudades conquistadas (pág. 156). En esta época fue también cuando debió extenderse de un modo extraordinario el número de ciudadanos. Refiere la tradición, y podemos darle crédito porque lo merece, que en el año 416 se contaban ciento sesenta y cinco mil ciudadanos romanos. Admito también que diez años antes, cuando Roma llamó a todas sus milicias contra el Lacio y los galos, pudo presentar en batalla cincuenta mil hombres. En el siglo V, después de las extensiones realizadas en Etruria, en el Lacio y en la Campania, los ciudadanos propios para la

guerra ascendían al número de doscientos setenta mil; en tanto al comenzar la primera guerra púnica había de cuatrocientos ochenta a cuatrocientos noventa mil hombres. Estas evaluaciones parecen ciertas; pero, desde la perspectiva histórica, no tienen ninguna utilidad. En efecto, engloban tanto a los verdaderos ciudadanos romanos como a los ciudadanos sin voto (*sine suffragio*); a los ceritas y a los de Capua, por ejemplo. Estos últimos no son más que súbditos; y sería mucho más exacto incluir en este cálculo los contingentes latinos, que hacer entrar en ellos a las legiones campanias. Según Tito Livio (23, 5), solo Capua podía dar treinta mil infantes y cuatro mil caballos. Si esta indicación, por dudosa que parezca, ha sido realmente tomada de las listas del censo romano, puede admitirse que toda la clase de los ciudadanos simplemente pasivos podía suministrar cincuenta mil soldados, campanios en su mayor parte. En efecto, Polibio (2, 24, 14) dice exactamente que tal fue la condición civil impuesta a la Campania. Sin embargo, esta cifra no es segura, ni puede servir de punto de partida para otros cálculos. <<

[284] Decimos *en todas partes* y no solo en las ciudades latinas. En efecto, se tiene prueba de ello en que el censo quinquenal se hacía en ciertas ciudades que no tenían, en manera alguna, la *latinidad* ni las instituciones latinas. <<

[285] Esta antigua frontera pasaba probablemente por dos localidades pequeñas llamadas *Ad Fines*: la una estaba situada al norte de Arezzo, en el camino de Florencia, y la otra, en la costa cerca de Livurna. Un poco al sur de esta

última ciudad, se encuentran el arroyuelo y el valle de *Vada*, comúnmente llamados *Fiume della fine*, *Valle della fine* (Targioni Tozzetti, *Viaggi*, 4, 470). <<

[286] En realidad, no sucede esto en la lengua oficial. Se halla la exacta enumeración de los itálicos en la ley agraria del año 643 (111 a.C.), línea 21: (*Ceivis*) *Romanus sociumve nominis ve latini, quibus ex formula togatorum (milites in terra Italia imperare salent)*. Así también, en la línea 29 se distingue a los latinos de los extranjeros: *Latinus... peregrinus*. Por último, en el senadoconsulto del año 568 (186 a.C.) se lee lo siguiente sobre las *bacanales*: «*Ne quis ceivis romanus neve nominis latini neve socium quisquam ...*». Pero, en el lenguaje usual, se suprimen muchas veces los segundos y terceros, incluyendo indiferentemente entre los ciudadanos romanos a los aliados *nominis latini* y a los aliados simplemente (Weissenborn, *Sobre Tito Livio*, 22, 50, 6). Se encuentra también en Salustio la enumeración de los *homines nominis latini ac socii italici* (*Jugurtha*, 40). Pero, por correcta y exacta que sea esta frase, no pertenece a la lengua oficial. Para esta hay una *Italia*; no hay *itálicos*. No carece de interés insistir aquí sobre las sabias distinciones en que ha entrado Mommsen, con motivo de la clasificación política de los habitantes de la Italia, al día siguiente de su reunión. Inútil es también consignar su gran importancia y exactitud. Ilustra completamente la historia posterior, así como la condición civil o jurídica de todos los súbditos provinciales en los tres continentes adonde Roma llevará un día sus armas y sus instituciones. En esta clasificación tienen su lugar todos los ciudadanos, tanto los que poseen el pleno derecho de ciudad como los ciudadanos *sin voto o pasivos*,

para llamarlos como el autor. Por último, todos los aliados o súbditos, cualquiera que sea el nombre que se les dé: latinos, aliados o confederados (*latini, socii, federati*). Entre ellos existían diferencias y grados, como se ha visto, y también los hay notables entre los ciudadanos perfectos y los ciudadanos sin voto (*cives sine suffragio, jure Cæritum, Ariminensium, etc.*). En los autores se encuentra también la palabra *dediticios (dediticii)*, pero que se aplica a una clase de la que tenemos que hablar más adelante. Por último, la palabra extranjero (*peregrinus*) designaba la mayoría de las veces a todos los que no eran ciudadanos. <<

VIII. EL DERECHO, LA RELIGIÓN, LA ORGANIZACIÓN MILITAR, LA ECONOMÍA POLÍTICA Y LA NACIONALIDAD

[287] *Servilis unctura tollitur*. Cic., *De leg.*, II, 24, 60. <<

[288] *Lectique plures sternerentur*. Cic., *ibid.* <<

[289] «*Extenuato igitur sunptu, tribus riciniis, et vinclis purpuræ ...tolit*». Cic., *ibid.* <<

[290] *Festus v. murrata potione*. Plin. *Hist. nat.*, 21, 3; *vino rogum ne aspergito*. Cic., *ibid.* <<

[291] Cic., l.c. <<

[292] Véase *Duodecim Tab. frag.*, en las institut. syntagma, de R. Gneist (Lipsiæ, 1858, y en otros muchos lugares). <<

[293] *Tresviri nocturni* (Plaut., *Amph.*, 3): «¿*Quid faciam nunc, si tresviri me in carcerem compegerim?*» <<

[294] Puede inducirse esto del pasaje en que Tito Livio (9, 20) habla de la reorganización de la colonia de *Antium*, veinte años después de su fundación. Es claro que, si era fácil para el habitante de Ostia ir a Roma a continuar su litigio, no era posible la misma exigencia respecto de los habitantes de *Antium* o de Sena. <<

[295] Agrada mucho celebrar al pueblo romano como el pueblo privilegiado de la jurisprudencia, y sus excelentes leyes aparecen como un don místico del cielo a sus embobados admiradores. Sin duda, este es un medio cómodo para no tener que enrojecerse de vergüenza muchas veces por la pobreza de su derecho nacional. Échese una mirada sobre la vacilante y embrionaria legislación criminal de Roma, y nos convenceremos pronto de la falsedad de semejante creencia, al mismo tiempo que parecerá sencillo reconocer que una *nación sana* posee siempre una *sana jurisprudencia*, y que a un pueblo enfermo corresponde

necesariamente un derecho defectuoso. Fuera de la organización política del Estado, y fuera de otras causas cuya influencia decisiva sufrió la jurisprudencia, tal vez más que las otras instituciones, puede referirse el notable organismo del *derecho civil* de los romanos a dos fuentes principales. En primer lugar, las partes litigantes estaban obligadas a formular y motivar la demanda y la defensa. En segundo lugar, el derecho tenía en el magistrado un órgano permanente y progresivo. Por este intermediario oficial descendían inmediatamente los axiomas jurídicos al terreno de la práctica. La precisión obligatoria de las conclusiones ataba muy estrechamente a todo abogado charlatán; pero la interpretación del magistrado hacía inútil la confección de leyes malsonantes, al menos hasta donde es posible obviar estos dos males. Por último, gracias a estas dos causas pudieron conciliarse en Roma, en la medida de las fuerzas humanas, las dos condiciones necesarias y opuestas de toda buena jurisprudencia: la fijeza y la flexibilidad, que sabe acomodarse a las exigencias de los tiempos. <<

[296] *Nan ideo patrem argentini æsculanum posuerunt, quia prius ærea pecuniæ in usu esse cepit, postea argentea.* August., *Civ. Dei*, IV, 21. Nótese que los romanos no tuvieron un dios del oro; de donde se deduce que, cuando el oro entró en la circulación común en los tiempos de las guerras púnicas, ya había terminado la manía de la *divinización*. <<

[297] En ocasión de la dedicatoria de su templo, en el año 459, es cuando se ve por primera vez aparecer a la diosa con su nueva identificación de *Venus Afrodita*. (Tit. Liv., 10, 31.

Becker, *Topografía*, pág. 472.) <<

[298] Según ellas, los romanos, que llevaban primeramente escudos cuadrados, los cambiaron por el escudo redondo de los hoplites (*clupeus* ὁ ἄσπίς), tomado de los etruscos. Después debieron tomar de los samnitas el escudo cuadrado de que se sirvieron más tarde (*scutum* ὁ θυρέος), lo mismo que la lanza arrojadiza (*veru*). (Véanse Diodoro, *Vatic.*, fragm. 54. Salustio, *Catil.*, 51, 38. Virgilio, *En.*, 7, 665. Festus, v. *Samnitas*, pág. 327, Müll., y los autores citados por Marquardt, *Hand*, 3, 2, 241.) Pero no puede ponerse en duda el escudo redondo de los hoplites o de la falange doria. Esta es una importación griega y no etrusca. En cuanto al *scutum*, gran escudo de cuero de forma cilíndrica y curva, puede admitirse que reemplazó al *clupeus*, hecho de cobre y plano, cuando la falange se dividió en manípulos. Su nombre procede indudablemente del griego, por lo que no creemos que haya sido este escudo tomado de los samnitas. También tomaron de los griegos la honda (*funda* viene de σφενδόνη, como *fides* de σφίδη, pág. 246). El *pilum*, en fin, se consideraba entre los antiguos como una invención enteramente romana. <<

[299] También Varrón (*De re rust.*, 1, 2, 9) declara que el autor de las leyes agrarias *Licinius* había sido el primero en organizar el cultivo en grande de sus vastos dominios. Sin embargo, puede suceder que la anécdota sea una fábula inventada para explicar un *sobrenombre* determinado. <<

[300] Se ha conjeturado que el artista que fabricó en Roma esta *cista* para *Dindia Macolnia* fue un cierto *Novio Plaucio*, natural de Campania. Pero esta conjetura está en contradicción con las antiguas inscripciones sepulcrales recientemente descubiertas en el suelo mismo de Preneste (*Palestrina*). Allí se encuentran entre los nombres de otros muchos *Macolnios* y *Plaucios*, el de un tal *Lucio Magulnio*, hijo de Plaucio (*L. Magolnio Pla*, f.). La *cista* en cuestión se halla en Roma, en el *Museo Kirchner*. Fue hallada en 1745 en un campo, entre Palestrina y Lugnano, y comprada inmediatamente por Ficoroni, que es el primero que la describió, y cuyo nombre ha conservado. (Véanse Mommsen, *Corpus Inscript. latin.*, núm. 54, pág. 24, y también Rich., *Dic. de ant. Rom. v. cista*). Rich atribuye equivocadamente la inscripción de la *cista* de Preneste a otra *cista* mítica hallada en Labicum. <<

[301] Ya he indicado el castigo impuesto por los censores a *Publio Cornelio Rufino* a consecuencia de su vajilla de plata (pág. 474). Estrabón (5, pág. 228) refiere la extraña aserción de Fabio según la cual los romanos debieron entregarse al lujo a consecuencia de la conquista de la Sabina. Pero esto no es más que una traducción histórica de la anécdota referida; tanto más, cuanto que esta conquista acabó bajo el primer consulado de Rufino. <<

[302] Véase en Mommsen, *Corpus insc. lat.*, págs. 11 y 59, los *Scipionum elogium* tomados de los monumentos funerarios

colocados más allá de la antigua puerta *Capena*, entre las vías *Apiana* y *Latina*. <<

[303] Canciones griegas de mesa, de metro irregular. <<

IX. EL ARTE Y LA CIENCIA

[304] Los detalles que sobre las *festividades latinas* se leen en Dionisio de Halicarnaso (6, 95), y sobre todo en Plutarco, aunque este se funda en un pasaje de aquel (*Camil*, 32), deben aplicarse más bien a los juegos romanos. Entre otros motivos que hay para creerlo así, véase Tito Livio, 6, 42, que en esto es autoridad. Dionisio persiste, como le sucede frecuentemente, en uno de esos errores a los que acostumbra; interpreta al revés la denominación de *Ludi Maximi*. Otra tradición refiere además el origen de la *gran fiesta*, no como cree la opinión común a la derrota de los latinos mandados por el primer Tarquino, sino a la del *lago Régilo* (Cic. *de Div.*, 1, 26, 55. Dionisio, 7, 71). Las indicaciones referidas por el mismo autor en el lugar que acabamos de citar, por otra parte muy importantes, no pueden en realidad aplicarse más que a las grandes festividades anuales, y no a una fiesta votiva accidental. Lo prueba la cuestión suscitada acerca de su periodicidad y de una cifra de gastos que corresponde exactamente a la indicada en el *Pseudo-Asconio*. (N. 142, edic. de Orell.) <<

[305] *Poeticæ artis honos non erat ...si qui in ea re estudebat... rassator vocabatur.* (Cat. en A. Gol. Noct., *attic.*, 11, 2, 7.)

<<

[306] *Qui malum carmen incantasset malum venenum* (tabla VIII). *Mulieres genas ne radunto. Neve lessum funeris ergo habento* (tabla X). <<

[307] De este queda un corto fragmento: «Después de otoño seco y primavera mojada, Camilo, buena cosecha de trigo» (*Hiverno pulvere, verno luto, grandia farra, Camille, metes*). No sabemos en qué se fundarían los que consideraban este poema como el más antiguo monumento de la literatura romana. (Macr., *Satur.*, 5, 20. Fest., ep. v, *Flaminius*, pág. 23. M. Serv. sobre las *Georg.* de *Virg.*, 1, 101. Plinio, 17, 2, 14.) <<

[308] Solo los primeros años de la lista pueden ser sospechosos, y han podido agregarse en los tiempos ulteriores para hacer una cifra redonda de ciento veinte años, desde la expulsión de los reyes hasta el incendio de los galos. (Véase Mommsen en el *Corp. Inscr. lat.*, los *fastos consulares*, págs. 415 a 456, y los *comentari ad fastos anni Juliani*, págs. 351 y 39.) <<

[309] Según los anales, Escipión dominó en Etruria, y su

colega, en el Samnium. En este mismo año, la Lucania era aliada de Roma. Según la inscripción, por el contrario, Escipión *tomó dos ciudades en el Samnium y conquistó toda la Lucania (Samnio cepit, subigit omne Lucanam...)*. <<

[310] Mommsen ha expuesto y comentado los fragmentos que nos quedan de esos *anales y fastos* de las ciudades del interior en el *Corp. Inscrip. Lat.* <<

[311] Véase Plinio, el Mayor (*Historia natural*, 36, 15, 100), quien pone completamente de relieve el sentido exacto de la tradición. <<

[312] Historia y descripción legendaria de Roma impresa muchas veces, a contar desde el siglo XV, y muy conocida por todos los anticuarios. Se la denomina *Graphia aureæ urbis Romæ*. Véase Ozanam, *Docum. inéd.*, pág. 160. <<

[313] Parece que se contaba tres generaciones en cada siglo, lo cual daba doscientos treinta y tres años de duración —en números redondos, eran doscientos cuarenta— para la monarquía. Se había fijado también en ciento veinte años el intervalo comprendido entre la expulsión de los reyes y el incendio de la ciudad. Estas cifras se explican fácilmente: hemos dicho en otra parte que, por ejemplo, para las medidas de superficie hubo que aceptar otras análogas. <<

[314] Debe atribuirse también a Estesícore y a la identificación imaginada por él entre los indígenas de Italia y de Sicilia y los troyanos, las colonias de estos, mencionadas por Tucídides, el pseudo-Escilax y otros, y el relato de la fundación de Capua por parte de emigrados troyanos. (Sobre la leyenda de Misena, véase la *Eneida*, libro VI, v, 149 y 59.) <<

[315] Según el relato de Calias, una mujer troyana llegada a Roma se casó con *Latino*, rey de los aborígenes, del que tuvo tres hijos: Romos, Romilos y Telegonos. El último, que figura en esta fábula como el fundador de Tusculum y de Preneste, pertenece evidentemente a la Odisea. <<

[316] El sacrificio del caballo (*equus bellator*) tenía lugar el 15 de octubre. (Véase Preller, *Mit.*, pág. 219.) <<

[317] En las dos inscripciones sepulcrales de *Lucio Escipión*, cónsul hacia el año 456 (298 a.C.), y otra de un cónsul del mismo nombre, del año 495, la *m* y la *d* faltan regularmente en las terminaciones de las flexiones. Por tanto, se lee en ellas unas veces *Luciom* y *Gnairvod*. Se ve uno al lado del otro, ambos en nominativo, *Cornelio* y *Filios*; *cósol*, *cesor*, al lado de *consol*, *Censor*; *ædiles*, *dedet*, *ploirume* (por *plurimi*) *hec* (*nomin. sing.*), al lado de *ædilis*, *cepit que hic*. La letra *r* (*el Rotha*) predomina ya: se lee *duonoro* (por *bonorum*), *ploirume*, a diferencia de los cantos de los salios, que dicen *fædesum*

plusima. Los restos epigráficos que nos quedan no se remontan en general más allá de la época de la *r* (rotacismo). Apenas se pueden citar huellas de inscripciones más antiguas. En los tiempos posteriores se encuentran todavía *honos*, *labos* al lado de *honor*, *labor*; y, asimismo, entre los apellidos femeninos se encuentran *Maio* (*maios*, *maior*) y *Mino*, en las inscripciones prenestinas recientemente descubiertas. <<

[318] Entre *litterator* y *grammaticus* hay la misma diferencia que, entre nosotros, entre el maestro de escuela y el profesor propiamente dicho. En el antiguo modo de hablar, el *grammaticus* era el profesor de griego, nunca el de la lengua natal. *Litteratus* es mucho más moderno; no se dice jamás del maestro de escuela, y significa un hombre de letras. <<

[319] Plauto nos muestra un aspecto de la vida romana cuando dice la manera que tenían los antiguos de educar a los niños:

*«Ubi revenisses domum
Cincticulo præcinctus in sella apud magistrum adsideres;
Quum librum legeres, unam si peccavisses sullabam,
Piuret corium tam maculosum, quam et nutricis pallium.»*

(*Bacchid*, III, 3, 27 y sigs.)

«Cuando vuelvas a casa te colocarás en tu silla al lado del maestro, y, con túnica corta, te pondrás a leer; y si te equivocas en una sola sílaba sacarás la piel con más listas y manchas que la capa de una nodriza.»<<

[320] Eudoxo, astrólogo griego discípulo de Platón, floreció por los años 368 a.C. <<

[321] El templo circular no es una imitación de la casa primitiva, como se ha creído por mucho tiempo: esta, por el contrario, fue cuadrada en un principio. La teología romana refería la *rotonda* a la representación simbólica del globo terrestre, o a la de la esfera del mundo, envolviendo el Sol colocado en su centro (Fest., V., *Rutundam*, pág. 282. Plutarco, *Numa*, 11. Ovidio, *Fast.*, 6, 267). En el fondo, la rotonda procede sencillamente de este principio: que la forma redonda ha parecido siempre la más segura y cómoda, cuando se trata de construir un local cerrado, un granero, etcétera. De este modo estaban contruidos los tesoros de los griegos, y el *cuarto de las provisiones* o el templo de los penates entre los romanos. Era natural edificar de esta manera el hogar sagrado o el altar de Vesta, y el santuario del fuego o el templo de la misma diosa, lo mismo que las cisternas y los pozos. Para terminar, la rotonda es grecoitálica, así como el sistema cuadrangular conviene lo mismo a la *cámara*, o cuarto abovedado, que a la habitación propiamente dicha. Solamente a los latinos es debida la aplicación arquitectónica y religiosa del principio de la casa sencilla (ὄλος θολύς), o templo de rotonda con pilares y columnas. <<

[322] Al pie de esta higuera es donde dice la tradición que habían sido arrojados Rómulo y Remo por las aguas del

Tíber, y recogidos y lactados por una loba. *Rumes* o *Rumæ*, vocablo antiguo, que quería decir mamas, de donde procede el nombre de Ruminal. (Varr., *De re rust.*, II, 4, 15. Plinio, *Historia natural*, 15, 18, 20.) <<

[323] Novius Plotius (pág. 305) quizá fundiera solamente los pies y el grupo de la tapadera; la cista misma procederá quizá de un artista anterior, pero prenestino también, porque esta clase de objetos solo se usaban en Preneste. <<

[324] Uno de los más antiguos analistas de Roma, que fue también un buen *pintor* (pág. 356). <<

APÉNDICE

[325] *Annal.* 11, 25. Dion. de Halic., 5, 13. Véase Tit. Liv., 2, 1, el cual refuta a Tácito. <<

[326] Sobre esta familia véase el estudio titulado *Die patricischen Claudier (Los Claudianos patricios)* en los *Rom. Fors*, I, págs. 288 y siguientes. <<

[327] Suetonio, *Tiberius*, 1. <<

[328] A. Gell, 5, 19. <<

[329] Cic., *De legib.*, 8, 3, 6. <<

[330] Cic., *De fin.*, 1, 7, 24. <<

[331] Cic., *De Domo*, 13, 34, 14, 36. <<

[332] Cic., *De Domo*, 14, 38. <<

[333] *Ídem, íd.* <<

[334] Veleius 2, 43. <<

[335] Suet. *Tier*, 44. <<

[336] Cic., *De Domo*, 14, 37. <<

[337] En los tiempos de Sila fueron elevados a quince (*quindecimviri*). <<

[338] Tit. Liv., 6, 37. - 42-10, 9. <<

[339] *Ídem id.*, 27, 8. <<

[340] Elog, XXIII. <<

[341] Liv. ep. 83. <<

[342] Niebuhr, *Hist. de Roma*, 3, 49, nota 72. <<

[343] Esto sucedió respecto de los Octavianos (Suetonio Aug. 2): «*Ea gens a Tarquino Prisco rege inter minores gentes adieta in senatum, mox a Servio Tulio in patricios traducta; procedente tempore, ad plebem se contulit*». <<

[344] Dion Casio 37, 51. 38, 12. <<

[345] Aulo Gelio 15, 27. Serv. *ad Eneid*, 2, 156. <<

[346] La fiesta de los hornos, según se dice, fundada por Numa en honor de la *diosa Fornax*. Se celebraba en febrero en todas las curias, en un día variable indicado por el curión mayor y bajo su dirección (véanse Preller, *Mitol.*, pág. 403, y Smit. *Dic., hoc v.*, etc.). <<

[347] Así lo afirman San Agustín, *Coment.* 121, Psalm., párrafo 7. Paulo diácono v. *Centumviralia*, pág. 54, v. *Curia*, pág. 49. <<

[348] Ovid. *Fust.* 2, 511:

Stuttaque pars populi quos sit sua curia nescit, sed facit extrema sacra relata die. <<

[349] Basta citar aquí las autoridades de Cicerón, Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso. Según los dos primeros (Cic., *De Rep.*, 2, 8, 14; 12, 23. Tito Livio, 1, 8), cien hombres notables elegidos en la masa del pueblo formaron el Senado y constituyeron el patriciado por su descendencia. ¿No es esta una especie de nobleza hereditaria? <<

[350] Véase Cicerón, *Pro. Planc*, 3, 8, comparado con el pasaje *De Domo*, 14, 38. Los *comitia populi* del primero son exactamente los mismos que los *comitia centuriata et curiata* del segundo; y el pueblo que vota en las curias es sin duda el mismo que vota en las centurias. Los *sacra pro curiis* son los mismos que los *sacra publica* (Fest. págs. 245 y 49). La adrogación ante las curias se denomina siempre *adoptio per populum* (véanse Tácito, *Ann.*, 12, 44 y *Aut.*, *Gel.*, 15, 27). <<

[351] Véanse Orelli. Henzen, 3685. Habiendo sido un

soldado perteneciente a la tribu voltinia, fue trasladado por Vespasiano desde Filipos, en Macedonia, a Reate (*Rieti*), y entró aquí en la tribu *quirina*. Grotefend, *Imp. Rom. trib. descriptio*, pág. 15. <<

[352] Varrón, *De re rus.*, 3, 2, 2. Cic., *Ad famil.*, 7, 30, 1. <<

[353] Gayo, 1, 3, *patricii dicebant se plebiscitis non teneri, quia sine auctori, tate eorum facta esent*. <<

[354] Tit. Liv., 6, 42. <<

[355] *Ídem id.*, 7, 16. <<

[356] *Ídem id.*, 27, 8. <<

[357] Aulo Gelio, 7, 9, *eum que pro tribu edilen curulem renunciauerunt*. <<

[358] Tit. Liv., 8, 17. <<

[359] *Ídem id.*, 37, 51 y 40-42, cita ejemplos de este género. <<

[360] Pro Planc., 3, 7. <<

[361] Aul. Gel., 13, 15. <<

[362] Tit. Liv., 8, 12. <<

[363] Mommsen establece aquí que nunca en el lenguaje del derecho público se ha dicho en Roma *ex tributa*, como se decía *lex curiata* o *centuriata*; que la expresión técnica era *quod tribulim populus jussit*, y que ni Tito Livio ni Dionisio, que eran grandes jurisconsultos, han podido propiamente sustituir la palabra *plebs* por la expresión *populus*. La confusión carecía de importancia para la práctica desde el día en que los plebiscitos fueron *ley obligatoria para todos*. <<

[364] En el lugar aquí citado Mommsen defendió la opinión que ahora combate. Y así como entonces no éramos de su opinión, por más que la respetásemos, así también hoy nos ponemos a su lado y somos de los que creen que los patricios nunca tuvieron asambleas exclusivas en el gobierno de la República. La sección segunda, cuyo resumen presentamos aquí, es sumamente importante, y una especie de rectificación. <<

[365] Gayo, I, 3. <<

[366] Las expresiones: *hombre del pueblo*, *ser del pueblo*, por ejemplo, tienen esta significación. <<

[367] Dion Casio, 43, 47, 45, 2. Suet. César, 41. Tácito, *Anales*, 11, 25. <<

[368] Festus, pág. 213. Aulo Gelio, 15, 29, etc. <<

[369] Aulo Gelio, 15, 29. <<

[370] Aulo Gelio, 15, 23. <<

[371] Digesto, 47, 22, 4. Gelio, lib. IV, *Ad legem*, XII Tabul. <<

[372] Véase Zonaras, 7, 17, pág. 63 ed. de Bom. Cic. *Pro Cornel.*, en Ausonio, pág. 76. <<

[373] Tito Livio, 2, 56. <<

[374] Mommsen cita algunas reuniones verificadas en el Aventino, en el prado Faminio, en el campo de Marte, y hasta cerca de Sutrium. En todos estos lugares votaron una vez las tribus (en 397). T. Liv., 7, 16. <<

[375] Véase *Lelio Filix*, citado por Aulo Gelio, 15, 27. <<

[376] Cic. ep. *Ad famil.*, 8, 8, 5. <<

[377] Cic., *De leg.*, 2, 12, 31. *Ídem*, *Filip.*, 5, 3, 7. Tit. Liv., 1, 36. <<

[378] *Ídem cum sen. gr. eg.*, 5, 11. *Filip.*, 5, 3, 7. Tit. Liv., 1, 36. <<

[379] Aul. Gel., 15, 27. Plin., *Hist. nat.*, 16, 10, 37. Cayo, 1, 3. <<

[380] Apiano, I. c. I, 50. <<

[381] *Corp. inscr. lat.*, I, pág. 114. <<

[382] El autor combate o explica ciertas indicaciones de Dion. de Halic. (10, 4-9, 49-6, 90). Véase su disertación, pág. 209, núm. 63. <<

[383] Por lo que el acusado interpuso una excepción de

incompetencia; *plebis, non patrum tribunos esse* (Tit. Liv., 2, 35). <<

[384] Tit. Liv., 4, 6. 3, 31. 6, 42. <<

[385] *Ídem, íd.*, 3, 55. <<

[386] Tito Livio, 1, 17. Dionisio de Halicarnaso, 1, 57. Plutarco, *Numa*, 2, 77. Cic., *De Rep.*, 2, 12. Apiano, 1, 98. <<

[387] Dionisio de Halicarnaso, 8, 90. *Ídem*, 9, 14; 11, 20. Apiano, 98. <<

[388] Tito Livio, 1, 32 y 22, 34. Cic., *De leg.*, 3, 3, 9. <<

[389] *Ídem, íd., íd.* <<

[390] Servius, *Ad Æneid.*, 1, 426. <<

[391] Cic., *De leg.*, 3, 3, 9. <<

[392] Tito Livio, 1, 17. <<

[393] Cic., *De Domo*, 14, 38. Tit. Liv., 6, 41. <<

[394] Tito Livio, 3, 39, 5, 3, 59, 5. 6, 42, 10. Cic. *Brut.*, 14, 55. <<

[395] Tito Livio, 8, 12. 1, 17. La Ley Menia es posterior al 462. Cic. *Brut.*, 14, 55. <<

[396] Cic., *De Rep.*, 2, 32, 56. *De leg.*, 2, 12, 31. <<

[397] Tit. Liv., 1, 17 y 32. <<

[398] 1, 373. <<

[399] *Servio Tulio*, págs. 403 y sig. <<

[400] Pág. 381. <<

[401] Cic., *De Rep.*, 2, 8, 14. <<

[402] Tit. Liv., 23, 33. <<

[403] Festus, pág. 254. Tito Livio, 2, 1. <<

[404] Rich., *Dic. de Antig. Rom. v. Calceus y Lunula.* <<

[405] Rich., l. c. v. *Túnica.* <<

[406] Orelli, 37, 21. <<

[407] Fest., pág. 246. Dion. de Halic., 2, 12. Lydus, 1, 16. <<

[408] Livio, 2, 1. *Festus V. adlecti y conscripti.* <<

[409] Tit. Liv., 27, 8. <<

[410] *Ídem*, 5, 20, 4. <<

[411] Gel., 15, 17. <<

[412] Cic., *Ad famil.*, 1, 9, 25. <<

[413] Tito Liv., 1, 8. Cic., *De Rep.*, 2, 8, 14; 12, 23. <<

[414] Tito Liv., 2, 16. 1, 30. <<

Índice

Historia de Roma Libros I y II	4
MOMMSEN Y SU HISTORIA DE ROMA	6
PRÓLOGO	11
PRÓLOGO DE LA SEGUNDA EDICIÓN ALEMANA	24
PRÓLOGO DE LA TERCERA EDICIÓN ALEMANA	27
LIBRO PRIMERO. DESDE LA FUNDACIÓN DE ROMA HASTA LA CAÍDA DE LOS REYES	28
I INTRODUCCIÓN	30
HISTORIA ANTIGUA	30
LA ITALIA	32
II PRIMERAS INMIGRACIONES EN ITALIA	37
YAPIGAS	39
ITALIOTAS	42
RELACIONES ENTRE LOS ITALIOTAS Y LOS GRIEGOS	44
RELACIONES ENTRE LOS LATINOS Y LOS UMBRIOSAMNITAS	44
CIVILIZACIÓN INDOGERMÁNICA	47
CIVILIZACIÓN GRECOITÁLICA	52
AGRICULTURA	52
VIDA DOMÉSTICA	56

LOS ITALIANOS Y LOS GRIEGOS: SUS CARACTERES OPUESTOS	58
LA FAMILIA Y EL ESTADO	60
RELIGIÓN	63
EL ARTE	66
III ESTABLECIMIENTOS DE LOS LATINOS	70
EMIGRACIONES INDOGERMÁNICAS	70
EXTENSIÓN DE LOS LATINOS EN ITALIA	71
EL LACIO	73
ESTABLECIMIENTOS LATINOS	77
ALDEAS-FAMILIAS	77
LA CIUDAD	78
PRIMERAS CIUDADES: ALBA	80
IV ORÍGENES DE ROMA	86
LOS RAMNES	86
LOS TICIOS Y LOS LÚCERES	86
ROMA, MERCADO DEL LACIO	89
LA CIUDAD PALATINA Y LAS SIETE COLINAS	95
LOS ROMANOS DE LAS COLINAS SOBRE EL QUIRINAL	100
V INSTITUCIONES PRIMITIVAS DE ROMA	104
LA CASA ROMANA	104
EL PADRE Y SU FAMILIA	104
FAMILIAS Y RAZAS (GENTES)	109
CLIENTELA	110
LA CIUDAD ROMANA	111

EL REY	113
EL SENADO	117
EL PUEBLO	120
IGUALDAD CIVIL	124
CARGAS E IMPUESTOS CIVILES	126
DERECHOS DE CIUDAD	128
RESUMEN: CONSTITUCIÓN PRIMITIVA DE ROMA	132
VI LOS NO CIUDADANOS REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN	136
FUSIÓN DE LAS CIUDADES PALATINA Y QUIRINAL	136
CLIENTES Y HUÉSPEDES	139
LOS HABITANTES NO CIUDADANOS Y LA CIUDAD	142
CONSTITUCIÓN DE SERVIO TULIO	145
CIRCUNSCRIPCIONES DE RECLUTAMIENTO	148
ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO	149
EL CENSO	151
CONSECUENCIAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN MILITAR	151
ÉPOCA Y MOTIVOS DE LA REFORMA DE SERVIO TULIO	153
VII SUPREMACÍA DE ROMA EN EL LACIO	157
EXTENSIÓN DEL TERRITORIO	157
REGIÓN DEL ANIO: ALBA	158
SISTEMA SEGUIDO CON MOTIVO DE LOS PRIMEROS	159

ENGRANDECIMIENTOS	
HEGEMONÍA DE ROMA EN EL LACIO	161
RELACIONES DE ROMA CON EL LACIO	163
EXTENSIÓN DEL TERRITORIO ROMANO DESPUÉS DE LA CAÍDA DE ALBA	167
AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD	169
VIII LAS RAZAS UMBRIOSABÉLICAS.	175
PRIMEROS TIEMPOS DE LOS SAMNITAS	
EMIGRACIONES UMBRIOSABÉLICAS	175
LOS SAMNITAS	177
IX LOS ETRUSCOS	182
NACIONALIDAD ETRUSCA	182
PATRIA DE LOS ETRUSCOS	185
REGIONES ITALIANAS OCUPADAS POR LOS ETRUSCOS	188
CONSTITUCIONES ETRUSCAS	192
X LOS HELENOS EN ITALIA. PODER MARÍTIMO DE LOS CARTAGINESES EN ITALIA	194
ITALIA Y LOS PAÍSES EXTRANJEROS	194
LOS FENICIOS EN ITALIA	195
LOS GRIEGOS EN ITALIA. PATRIA DE LOS PRIMEROS EMIGRANTES	197
FECHA DE LA COLONIZACIÓN GRIEGA	199
CARÁCTER DE LA INMIGRACIÓN GRIEGA	202
LIGA DE LAS CIUDADES AQUEAS	202

CIUDADES JONIAS Y DORIAS	206
TARENTO	207
LAS CIUDADES GRIEGAS DE LA REGIÓN DEL VESUBIO	207
RELACIONES ENTRE LOS ITALIANOS OCCIDENTALES Y LOS GRIEGOS	210
HELENOS Y LATINOS	212
HELENOS Y ETRUSCOS. PODER MARÍTIMO DE ESTOS	214
RIVALIDAD ENTRE LOS FENICIOS Y LOS HELENOS	216
LUCHA DE LOS FENICIOS Y LOS ITALIANOS CONTRA LOS HELENOS	218
XI DERECHO Y JUSTICIA	223
CARÁCTER MODERNO DE LA CIVILIZACIÓN ITÁLICA	223
JURISDICCIÓN. CRÍMENES PÚBLICOS	225
PENAS DE POLICÍA	227
DERECHO PRIVADO	227
ROBO	228
DAÑOS	228
PROPIEDAD	229
CONTRATOS. PROCEDIMIENTOS	230
TUTELA. DERECHO HEREDITARIO	233
EMANCIPACIÓN	234
LOS CLIENTES Y LOS AMIGOS	235
CARÁCTER DEL DERECHO ROMANO PRIMITIVO	237
XII LA RELIGIÓN	243

LOS DIOSES	243
LOS ESPÍRITUS	247
LOS SACERDOTES	248
PERITOS SAGRADOS. AUGURES, PONTÍFICES	252
LOS FECIALES	254
CARÁCTER DE ESTA RELIGIÓN	255
CULTOS EXTRANJEROS	263
RELIGIÓN SABÉLICA	266
RELIGIÓN ETRUSCA	267
XIII LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO	271
LA AGRICULTURA	271
COMUNIDAD DE LAS TIERRAS	273
LOS CEREALES	274
LA VID	274
EL OLIVO	275
CULTIVO DE LAS TIERRAS	276
LOS GRANDES PROPIETARIOS	278
LOS PASTOS	282
INDUSTRIA	282
COMERCIO INTERIOR DE LA ITALIA	284
COMERCIO DE IMPORTACIÓN EN EL LACIO Y DE EXPORTACIÓN EN LA ETRURIA	290
RELACIONES ENTRE LA ETRURIA, EL ÁTICA, EL LACIO Y LA SICILIA	291
XIV PESOS, MEDIDAS Y ESCRITURA	297
MEDIDAS ITALIANAS	297

SISTEMA DECIMAL	298
SISTEMA DUODECIMAL	299
MEDIDAS GRIEGAS EN ITALIA	300
CALENDARIO ITÁLICO ANTERIOR A LA LLEGADA DE LOS GRIEGOS	301
CALENDARIO ITALOGRIEGO PRIMITIVO	303
LOS ALFABETOS GRIEGOS EN ITALIA	307
PERFECCIONAMIENTO DE LOS ALFABETOS ITALIANOS	310
RESULTADOS ADQUIRIDOS	314
DEGENERACIÓN DE LA LENGUA Y LA ESCRITURA	315
XV EL ARTE	317
VOCACIÓN DE LOS ITALIANOS PARA LAS ARTES	317
LA DANZA, LOS JUEGOS Y LOS CANTOS EN EL LACIO	318
CANTOS RELIGIOSOS	320
CANTOS DE ALABANZA Y SATÍRICOS	321
MASCARADAS	322
MEDIDA DEL VERSO	323
MELODÍAS	324
LA MÁSCARA	325
PRIMERAS INFLUENCIAS GRIEGAS	325
CARÁCTER DE LA POESÍA Y DE LA EDUCACIÓN EN EL LACIO	330
LA DANZA, LOS JUEGOS Y EL CANTO	

ENTRE LOS ETRUSCOS Y LOS PUEBLOS SABÉLICOS	334
ARQUITECTURA PRIMITIVA	335
INFLUENCIA ANTIGUA DEL ARTE GRIEGO	336
LA PLÁSTICA	340
RELACIONES ARTÍSTICAS. GENIO DIVERSO DE LOS ETRUSCOS Y DE LOS ITALIANOS	341
LIBRO SEGUNDO	345
I CAMBIO DE CONSTITUCIÓN	347
ANTAGONISMOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN ROMA	347
ABOLICIÓN DE LA FUNCIÓN SOBERANA VITALICIA	348
LOS TARQUINOS ARROJADOS DE ROMA	350
PODERES CONSULARES	351
EL DICTADOR	358
LAS CENTURIAS Y LAS CURIAS	360
EL SENADO	363
EL PUEBLO NUEVO	365
LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS	367
EL PODER CIVIL Y EL PODER MILITAR	367
SITUACIÓN DEL PATRICIADO	368
OPOSICIÓN PLEBEYA	371
II EL TRIBUNADO DEL PUEBLO Y LOS DECENVIROS	374

LOS INTERESES MATERIALES	374
PODER CRECIENTE DE LOS CAPITALISTAS	376
TERRENOS PÚBLICOS	377
LAS CLASES Y LAS CUESTIONES SOCIALES	380
SECESIÓN EN EL MONTE SAGRADO	382
TRIBUNOS DEL PUEBLO Y EDILES	384
MEDIACIÓN	385
LEGISLACIÓN	387
PARALELO ENTRE LOS TRIBUNOS Y LOS CÓNSULES	388
VALOR POLÍTICO DE LA INSTITUCIÓN TRIBUNICIA	390
CONTINÚAN LAS FACCIÓNES. CORIOLANO	393
LEY AGRARIA DE ESPURIO CASIO	395
LOS DECENVIROS	396
CAÍDA DE LOS DECENVIROS	400
RESTAURACIÓN DEL TRIBUNADO	402
III IGUALDAD CIVIL. LA NUEVA ARISTOCRACIA	405
COMUNIDAD DE MATRIMONIOS Y DE MAGISTRATURAS	406
LOS PATRICIOS EN LA OPOSICIÓN	408
DESMEMBRACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS. LOS CENSORES	409
LA CUESTURA	410
TENTATIVAS DE	411

CONTRARREVOLUCIÓN	411
INTRIGAS DE LOS NOBLES	412
LAS CLASES DESHEREDADAS	414
ALIANZA DE LA ARISTOCRACIA PLEBEYA Y DEL PUEBLO. LEYES LICINICE SEXTI	416
EL PATRICIADO PIERDE SU PREPONDERANCIA POLÍTICA. EL PRETOR. LOS EDILES CURULES	418
ADMISIÓN COMÚN A TODOS LOS CARGOS PÚBLICOS	420
LA NOBLEZA DESPUÉS DE LAS REFORMAS	421
PELIGRO SOCIAL. ESFUERZOS PARA CONJURARLO	423
LAS LEYES LICINIAS	424
LEYES DEL IMPUESTO. LEYES DEL CRÉDITO	426
ACRECENTAMIENTO DE LA DOMINACIÓN ROMANA FAVORABLE A LA ELEVACIÓN DE LAS CLASES RURALES	428
IGUALDAD CIVIL	429
LA NUEVA ARISTOCRACIA	431
NUEVA OPOSICIÓN	432
EL NUEVO GOBIERNO	433
EL PUEBLO	434
AUMENTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PUEBLO	436

INFLUENCIA	438
LOS MAGISTRADOS DIVISIÓN Y DISMINUCIÓN DEL PODER CONSULAR	439
DESMEMBRACIÓN DE LOS PODERES DICTATORIALES	441
PROHIBICIONES DE LA ACUMULACIÓN DE FUNCIONES Y DE LA REELECCIÓN PARA LOS CARGOS	442
EL TRIBUNADO DEL PUEBLO. SU PAPEL EN EL GOBIERNO	443
EL SENADO. SU COMPOSICIÓN	446
SUS ATRIBUCIONES	448
SU INFLUENCIA LEGISLATIVA	448
SU INFLUENCIA EN MATERIA DE ELECCIONES	449
SU INFLUENCIA EN EL GOBIERNO	450
IV RUINA DEL PODER ETRUSCO. LOS GALOS	454
IMPERIO MARÍTIMO TUSCOCARTAGINÉS	454
EL LACIO SOMETIDO A LA ETRURIA	454
LOS ETRUSCOS ARROJADOS DEL LACIO	455
FIN DE LA SUPREMACÍA MARÍTIMA TUSCOCARTAGINESA	456
VICTORIAS DE SALAMINA Y DE HIMERA. SUS CONSECUENCIAS	456
IMPERIO MARÍTIMO	457

TARENTINOSIRACUSANO	457
LUCHA DE LOS ROMANOS CONTRA LOS ETRUSCOS Y LOS VEYENSES	460
LUCHA DE LOS SAMNITAS CONTRA LOS ETRUSCOS DE CAMPANIA	461
LOS GALOS. SU CARÁCTER	462
EMIGRACIONES CÉLTICAS	464
LOS CELTAS ATACAN A LOS ETRUSCOS DE LA ITALIA DEL NORTE	466
LOS ROMANOS ATACAN A LOS ETRUSCOS	466
GUERRA DE LOS GALOS CONTRA ROMA. BATALLA DEL ALIA	470
TOMA DE ROMA	472
NUEVAS CONQUISTAS DE ROMA EN LA ETRURIA	475
PACIFICACIÓN DE LA ITALIA SEPTENTRIONAL	477
PACIFICACIÓN DE LA ETRURIA PROPIAMENTE DICHA. SU DECADENCIA	479
V SUMISIÓN DEL LACIO Y DE LA CAMPANIA	482
QUEBRANTAMIENTO DE LA HEGEMONÍA DE ROMA EN EL LACIO, Y SU RESTABLECIMIENTO	482
IGUALDAD DE DERECHOS, EN LOS PRIMEROS TIEMPOS, ENTRE ROMA Y	483

RESTRICCIÓN INMEDIATA DE LA IGUALDAD POLÍTICA. RÉGIMEN MILITAR. TRATADOS.	484
NOMBRAMIENTOS DE LOS OFICIALES. DISTRIBUCIÓN DEL BOTÍN HECHO EN LA GUERRA	
DERECHO PRIVADO	485
REFORMA CONSTITUCIONAL EN LAS CIUDADES LATINAS POR EL MODELO DE ROMA	486
PROGRESO DE ROMA Y DEL LACIO AL SUR Y AL ESTE. SUS CONQUISTAS SOBRE LOS SABINOS, LOS ECUOS Y LOS VOLSCOS. ALIANZA CON LOS HÉRNICOS	487
CRISIS INTESTINA DE LA ALIANZA	489
RENOVACIÓN DEL PACTO DE ALIANZA	490
FIN DE LA LIGA LATINA	492
FIJACIÓN DE LAS FRONTERAS DEL LACIO	493
PROHIBICIÓN DE LAS LIGAS INTERIORES Y SEPARADAS.	494
REVISIÓN DE LAS CONSTITUCIONES MUNICIPALES: LA POLICÍA	
LOS ROMANOS DOMINAN LA IRRITACIÓN DE LOS LATINOS	495
COLISIÓN CON LOS SAMNITAS	496
CONQUISTAS DE LOS SAMNITAS EN LA ITALIA DEL SUR	496
RELACIONES ENTRE LOS SAMNITAS	

RELACIONES ENTRE LOS SAMNITAS Y LOS GRIEGOS	499
CONFEDERACIÓN SAMNITA	501
SUMISIÓN DE CAPUA A LOS ROMANOS	502
DISOLUCIÓN DE LA LIGA LATINA. COLONIAS ENVIADAS AL PAÍS DE LOS VOLSCOS	504
SUJECCIÓN COMPLETA DE LOS PAÍSES VOLSCO Y CAMPANIO	506
LOS SAMNITAS PRESENCIAN IMPASIBLES LOS ACONTECIMIENTOS	507
VI GUERRA DE LA INDEPENDENCIA ITALIANA	509
GUERRA ENTRE LOS SABELIOS Y LOS TARENTINOS	509
COALICIÓN DE LOS ITALIANOS	511
ESTALLA LA GUERRA ENTRE ROMA Y EL SAMNIUM	513
GUERRA EN EL SAMNIUM. LAS HORCAS CAUDINAS Y LA PAZ DE CAUDIUM	515
VICTORIA DE LOS ROMANOS	518
NUEVAS FORTALEZAS ERIGIDAS EN LA APULIA Y EN CAMPANIA	521
INTERVENCIÓN DE LOS TARENTINOS	522
ENTRADA DE LOS ETRUSCOS EN LA COALICIÓN. VICTORIA DEL LAGO	525

ÚLTIMAS CAMPAÑAS EN EL SAMNIUM	526
PAZ CON EL SAMNIUM	528
PAZ CON TARENTO	529
ROMA SE FORTIFICA EN EL CENTRO DE ITALIA	531
NUEVA EXPLOSIÓN DE LA GUERRA TUSCO-SAMNITA	533
REUNIÓN DE LOS EJÉRCITOS COALIGADOS EN LA UMBRÍA. BATALLA DE SENTINUM	535
PAZ CON LA ETRURIA	538
VII GUERRA ENTRE ROMA Y EL REY PIRRO	542
RELACIONES ENTRE EL ORIENTE Y EL OCCIDENTE	542
PIRRO. SU LUGAR EN LA HISTORIA	544
SU CARÁCTER Y SUS ANTECEDENTES	547
SUBLEVACIÓN DE LOS ITALIANOS. LOS LUCANIOS, LOS ETRUSCOS Y LOS GALOS	551
LOS SAMNITAS. RUINA DE LOS SENONES	553
RUPTURA CON TARENTO	555
ESFUERZOS PARA LA PAZ. PIRRO ES LLAMADO A ITALIA. SU DESEMBARCO EN LA PENÍNSULA	556
PIRRO Y LA COALICIÓN	559

ARMAMENTOS DE ROMA. PRIMEROS COMBATES EN LA ITALIA DEL SUR. BATALLA DE HERACLEA	561
TENTATIVAS DE PAZ	565
PIRRO CONTINÚA LA GUERRA	567
SEGUNDA CAMPAÑA DE PIRRO	568
ACONTECIMIENTOS DE SICILIA, SIRACUSA Y CARTAGO. PIRRO ES LLAMADO POR LOS SIRACUSANOS	572
ALIANZA DE ROMA Y DE CARTAGO. TERCERA CAMPAÑA DE PIRRO. SU LLEGADA A SICILIA	573
DECAE LA GUERRA EN ITALIA. PIRRO, DUEÑO DE SICILIA	575
GOBIERNO DE PIRRO EN SICILIA. VUELTA DEL REY A ITALIA	578
CAÍDA DEL REINO SICULOEPIROTA. RENOVACIÓN DE LAS HOSTILIDADES EN ITALIA	580
BATALLA DE BENEVENTO. PIRRO SALE DE ITALIA	581
ÚLTIMOS COMBATES EN ITALIA. RENDICIÓN DE TARENTO	583
SUMISIÓN DE LA ITALIA DEL SUR	584
NUEVAS FORTALEZAS, NUEVAS VÍAS ROMANAS	585
SUCESOS MARÍTIMOS. DECADENCIA MARÍTIMA. ROMA FORTIFICA SUS COSTAS	586
LA ARMADA ROMANA	589

CUESTORES DE LA ARMADA.	591
TIRANTEZ DE RELACIONES CON CARTAGO	
ROMA Y LAS MARINAS GRIEGAS	592
UNIÓN DE ITALIA. DERECHO COMPLETO DE CIUDAD	593
LOS LATINOS	595
CIUDADANOS PASIVOS	598
CIUDADES CONFEDERADAS NO LATINAS	599
DISOLUCIÓN DE LAS LIGAS PARTICULARES	599
LOS CONTINGENTES	600
GOBIERNO DE ITALIA	601
DIVISIÓN Y DISEMINACIÓN DE LOS SÚBDITOS ROMANOS	601
RÉGIMEN ARISTOCRÁTICO ESTABLECIDO EN LAS CIUDADES	602
MODERACIÓN HABITUAL DEL GOBIERNO DE ROMA	603
OFICIALES INTERMEDIARIOS. CENSO	604
ITALIA Y LOS ITALIANOS	605
FRONTERAS DE LA CONFEDERACIÓN ITALIANA. ITALIA COMIENZA A LATINIZARSE	606
NUEVO LUGAR OCUPADO POR ROMA EN EL MUNDO	607
VIII EL DERECHO, LA RELIGIÓN, LA ORGANIZACIÓN MILITAR, LA	609

ECONOMÍA POLÍTICA Y LA NACIONALIDAD	609
DERECHO, POLICÍA	609
MODERACIÓN EN LAS LEYES	612
LA JUSTICIA. EL DERECHO CIVIL ROMANO. NUEVOS MAGISTRADOS JUDICIALES	614
CAMBIOS EN EL PROCEDIMIENTO	615
LA RELIGIÓN. NUEVOS DIOSES	618
LOS SACERDOTES	619
ORGANIZACIÓN MILITAR. LA LEGIÓN MANIPULAR. LA CIRCUNVALACIÓN. LA CABALLERÍA. EL ESTADO MAYOR	620
DISCIPLINA	622
INSTRUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS SOLDADOS	623
VALOR MILITAR DE LA LEGIÓN MANIPULAR	623
ORIGEN DE ESTA DISPOSICIÓN	624
ECONOMÍA POLÍTICA. LOS CAMPEÑINOS	626
GRANDES CULTIVADORES	626
COMERCIO INTERIOR DE LA ITALIA	628
COMERCIO MARÍTIMO	630
ECONOMÍA FINANCIERA. LOS CAPITALES	633
ROMA GRAN CIUDAD	634
LAS GRANDES CONSTRUCCIONES	636

PROGRESO DE LA NACIONALIDAD LATINA	639
PROGRESO CONTEMPORÁNEO DEL HELENISMO EN ITALIA	641
ROMA Y LOS ROMANOS DE ESTOS TIEMPOS	644
IX EL ARTE Y LA CIENCIA	649
LA GRAN FESTIVIDAD ROMANA	649
EL TEATRO	650
CANTORES AMBULANTES. LA SÁTIRA. EL ARTE ES PROFESIÓN VII	650
LA HISTORIA. FASTOS DE LOS MAGISTRADOS. LA ERA CAPITOLINA	653
CRÓNICA	655
ÁRBOLES GENEALÓGICOS	657
HISTORIA PRIMITIVA DE ROMA SEGÚN LOS ROMANOS	658
HISTORIA PRIMITIVA DE ROMA SEGÚN LOS GRIEGOS. ESTESÍCORE. TIMEO	661
JURISPRUDENCIA	666
PARECERES DE LOS LEGISTAS (CONSILIA PRUDENTUM)	666
LA LENGUA. EL LENGUAJE DE LOS NEGOCIOS	667
FILOLOGÍA	668
LA INSTRUCCIÓN	670
CIENCIAS EXACTAS. RECTIFICACIÓN DEL CALENDARIO	671

EL ARTE DE EDIFICAR Y LAS ARTES DEL DIBUJO	672
ARQUITECTURA ETRUSCA Y LATINA	673
ARTES DEL DIBUJO Y DE LA ESTATUARIA EN ETRURIA	675
ESTAS ARTES EN LA CAMPANIA Y ENTRE LOS PUEBLOS SABÉLICOS	676
EL ARTE ENTRE LOS LATINOS	677
CARÁCTER DEL ARTE ETRUSCO	680
EL ARTE EN LA ETRURIA DEL NORTE Y EN LA DEL SUR	681
CARÁCTER DEL ARTE LATINO	682
APÉNDICE	685
PATRICIOS Y PLEBEYOS	685
§ 1. ADMISIÓN AL PATRICIADO	685
§ 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS DIGNIDADES	688
§ 3. LAS FAMILIAS PATRICIAS. SU NÚMERO	693
DERECHOS DE LOS PATRICIOS Y DE LOS PLEBEYOS EN LAS ASAMBLEAS CÍVICAS	696
§ 1. DERECHOS DE PATRICIOS Y PLEBEYOS EN LOS COMICIOS POR CENTURIAS	698
§ 2. DERECHOS DE PATRICIOS Y PLEBEYOS EN LOS COMICIOS POR CURIAS	700
§ 3. DERECHOS DE PATRICIOS Y	

TRIBUS	
§ 4. EN LA REPÚBLICA NO HAN TENIDO LOS PATRICIOS ASAMBLEAS SEPARADAS	709
§ 5. ASAMBLEAS EXCLUSIVAS DE LA PLEBE EN LOS COMICIOS Y EN LAS TRIBUS	712
§ 6. EL SENADO PATRICIO EN LA REPÚBLICA	721
§ 7. EL SENADO PATRICIOPLEBEYO EN LA REPÚBLICA	728
§ 8. LOS CIUDADANOS Y EL SENADO EN LOS TIEMPOS PREHISTÓRICOS	733
Autor	740
Notas	742
PRÓLOGO	742
PRÓLOGO DE LA SEGUNDA EDICIÓN ALEMANA	743
LIBRO PRIMERO. DESDE LA FUNDACIÓN DE ROMA HASTA LA CAÍDA DE LOS REYES	743
I. INTRODUCCIÓN	743
II. PRIMERAS INMIGRACIONES EN ITALIA	744
III. ESTABLECIMIENTOS DE LOS LATINOS	748
IV. ORÍGENES DE ROMA	750
V. INSTITUCIONES PRIMITIVAS DE ROMA	755

ROMA	755
VI. LOS NO CIUDADANOS. REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN	763
VII. SUPREMACÍA DE ROMA EN EL LACIO	767
VIII. LAS RAZAS UMBRIOSABÉLICAS. PRIMEROS TIEMPOS DE LOS SAMNITAS	773
IX. LOS ETRUSCOS	774
X. LOS HELENOS EN ITALIA. PODER MARÍTIMO DE LOS CARTAGINESES EN ITALIA	776
XI. DERECHO Y JUSTICIA	780
XII. LA RELIGIÓN	781
XIII. LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO	785
XIV. PESOS, MEDIDAS Y ESCRITURA	790
XV. EL ARTE	794
LIBRO SEGUNDO. DESDE LA CAÍDA DE LOS REYES HASTA LA REUNIÓN DE LOS ESTADOS ITÁLICOS	801
I. CAMBIO DE CONSTITUCIÓN	801
II. EL TRIBUNADO DEL PUEBLO Y LOS DECENVIROS	803
III. IGUALDAD CIVIL. LA NUEVA ARISTOCRACIA	805
IV. RUINA DEL PODER ETRUSCO. LOS GALOS	811
V. SUMISIÓN DEL LACIO Y DE LA CAMPANIA	813

ITALIANA	
VII. GUERRA ENTRE ROMA Y EL REY PIRRO	828
VIII. EL DERECHO, LA RELIGIÓN, LA ORGANIZACIÓN MILITAR, LA ECONOMÍA POLÍTICA Y LA NACIONALIDAD	837
IX. EL ARTE Y LA CIENCIA	842
APÉNDICE	848